



**VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD**

**Sexto año
de labor**

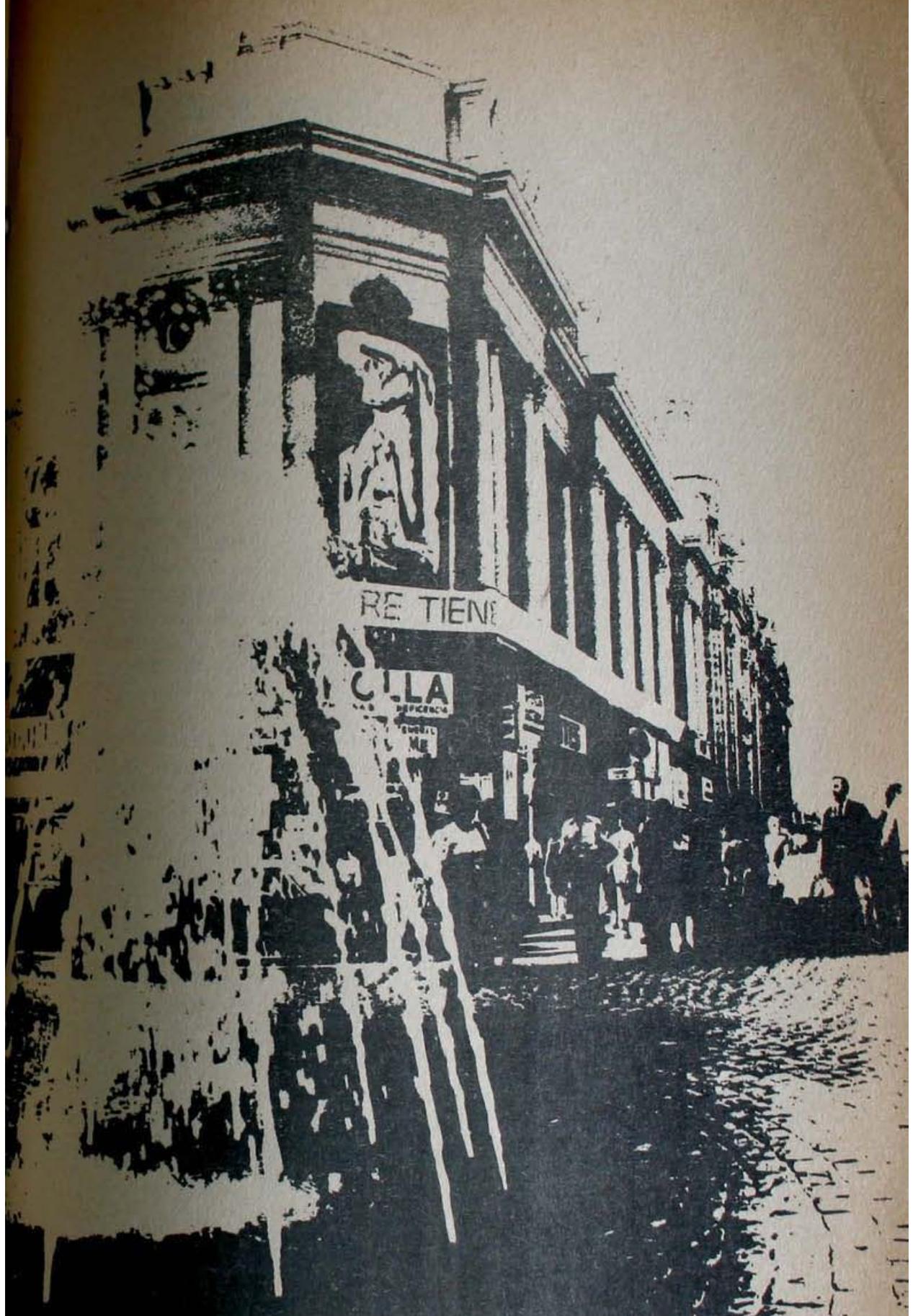
1981



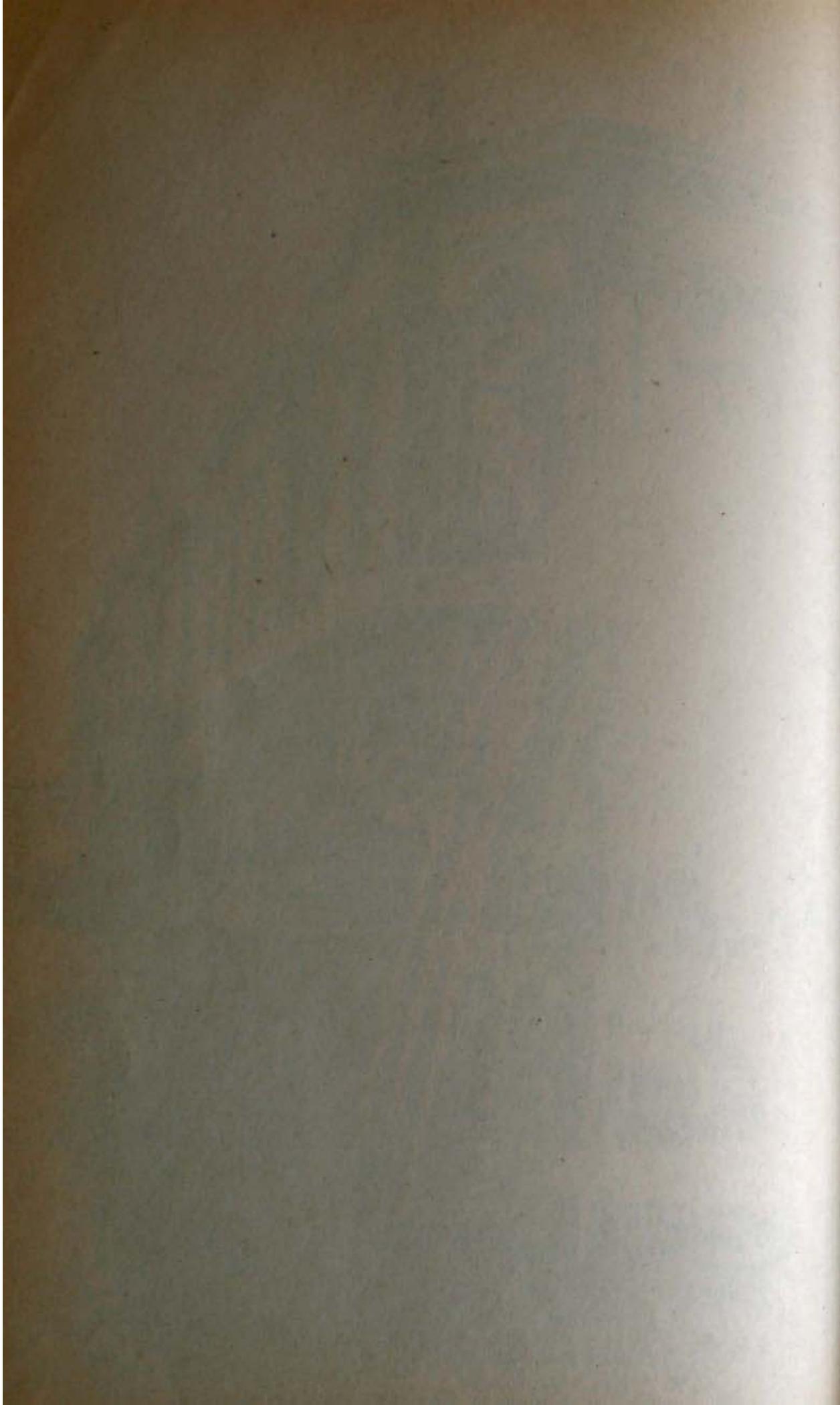
ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile



VICARIA
DE LA SOLIDARIDAD
1981



Presentación

Hemos cumplido seis años de labor y una vez más la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago quiere entregar a todos sus amigos, colaboradores e interesados, el fruto de su misión en 1981. Más que un relato frío y numérico, se trata de describir someramente lo que hemos hecho, con sus éxitos y fracasos, en el contexto de una realidad dinámica y cambiante y de presentar nuestras aspiraciones y proyecciones hacia el futuro.

A través de una visión detallada de la labor cumplida por los diferentes Departamentos que la componen y del desarrollo de sus programas, es posible descubrir las características y objetivos principales que han estado siempre presentes en nuestro trabajo. Nuestro Vicario así lo ha reiterado: "Pretendemos por mandato del Señor, ser constructores de la paz. No de una paz vacía, donde el conflicto está ausente porque se ha suprimido con el poder de la coacción, sino de esa paz que es el resultado de canalizar conflictos a través del compartir fraternal, buscando la verdad sobre el hombre, el imperio de la Justicia por la ley y el Derecho, y el estímulo de la libertad por y para la participación y comunión de todos".

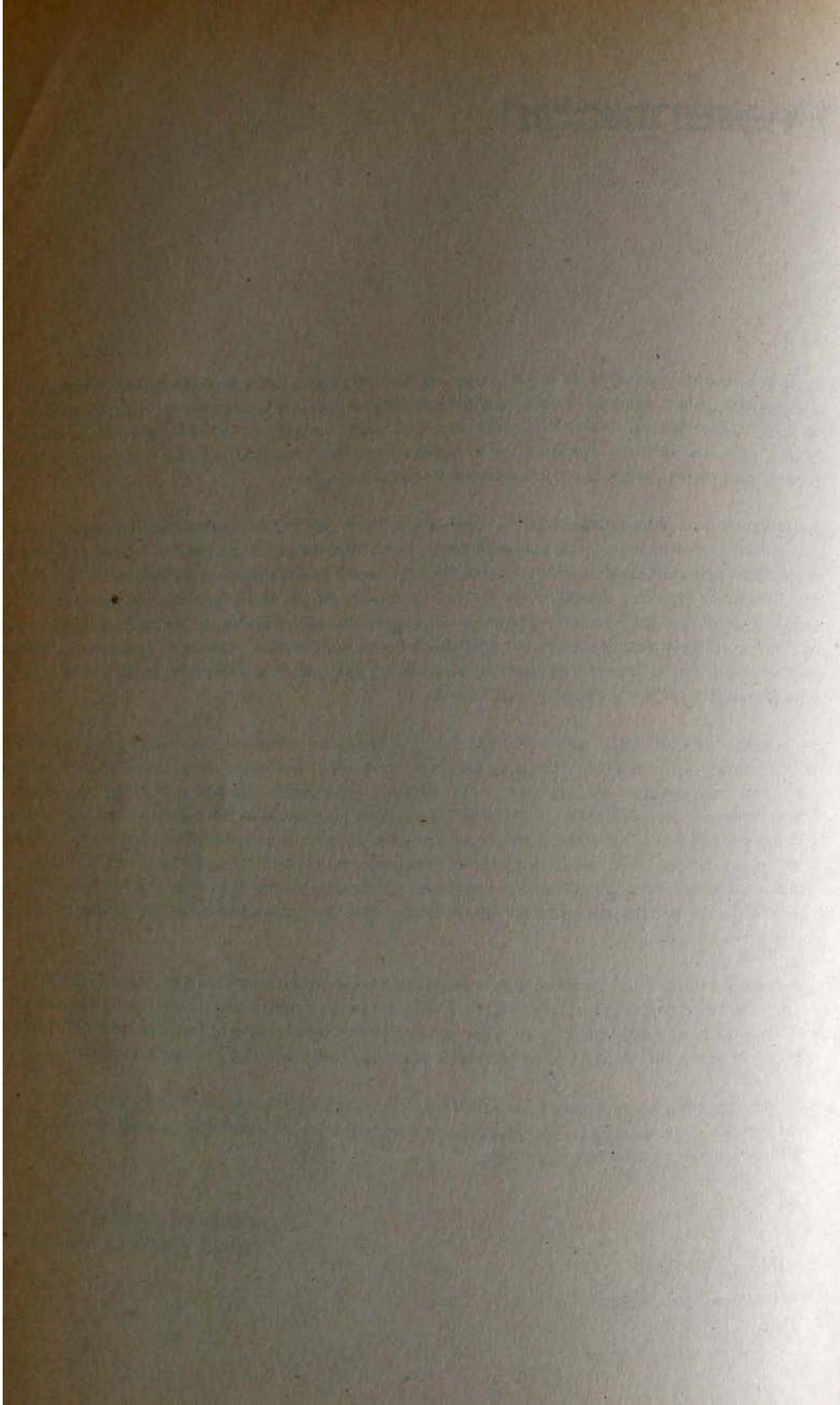
En el curso del año 1981, se llevó a cabo en la Vicaría un proceso de revisión de sus modalidades de trabajo que, desafortunadamente, en un comienzo, por deficiencias nuestras de información, fue interpretado erróneamente por algunos, incluyendo Iglesias e Instituciones amigas. Como anexo en esta Memoria, incluimos las palabras pronunciadas por nuestro vicario en el acto público de celebración del sexto aniversario de la Vicaría en el que se refiere a esta materia, tanto a sus motivaciones como a sus alcances. Por supuesto, tal revisión ha significado una reafirmación "de los objetivos para los cuales fue creada esta Vicaría y de los principios que han inspirado su acción en estos años, especialmente su carácter ecuménico, más propio de una acción de laicos, pluralista y participativo".

Lamentablemente, "los cambios anunciados derivaron en sucesos que significaron cambios en parte de los estratos directivos de la Institución, afectando a personas muy queridas y respetadas". Esta es una buena ocasión para reiterar nuestros sentimientos de gratitud y de amistad a todos ellos y, particularmente al anterior secretario ejecutivo, señor Javier Luis Egaña Baraona.

Con espíritu abierto, y deseosos de servir más y mejor a todos nuestros hermanos los hombres, en especial a los pobres y los perseguidos, ponemos confiadamente en sus manos esta síntesis de lo que fue nuestro sexto año de trabajo.

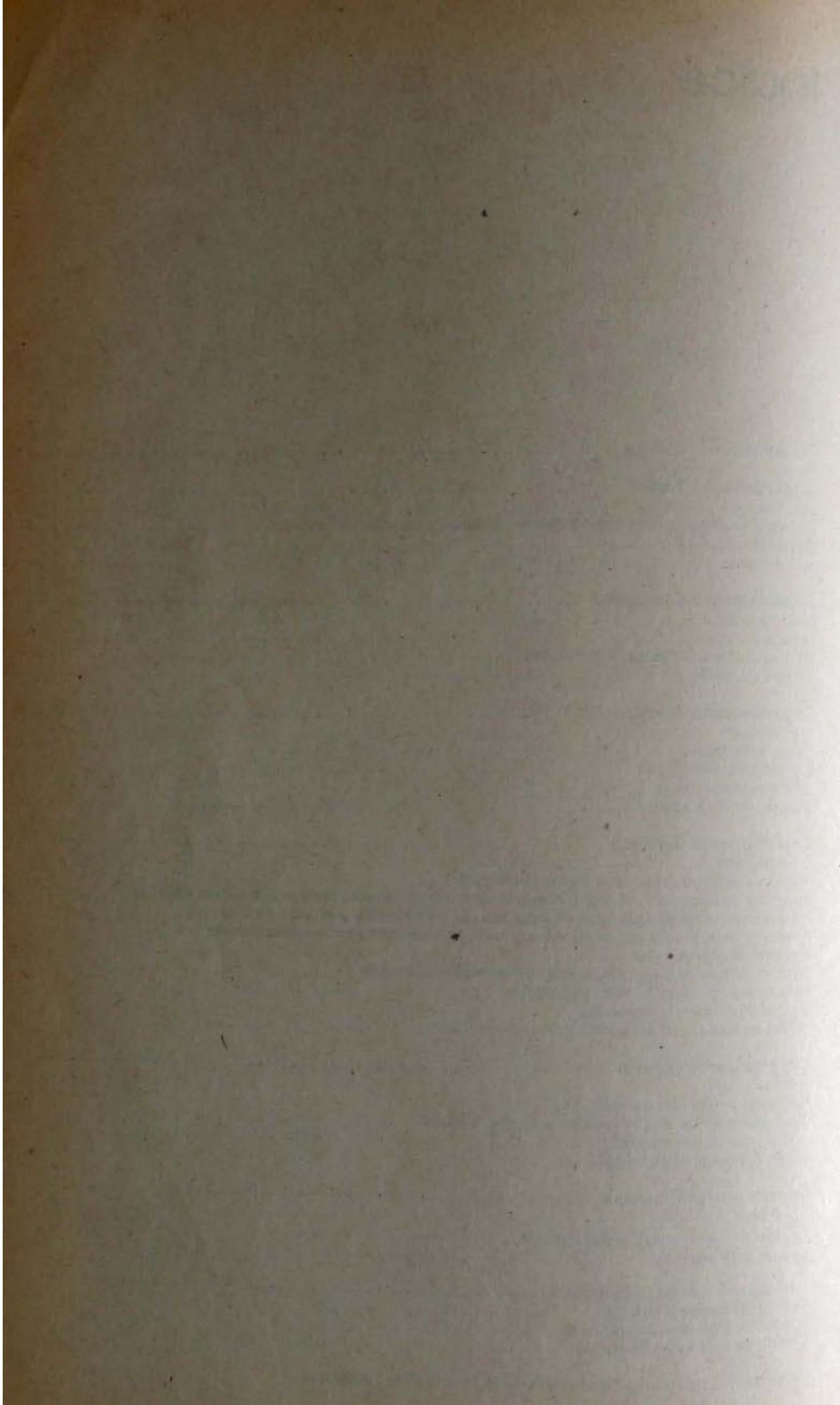
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Santiago, marzo de 1982



Índice

Presentación	3
Departamento Zonas	9
Introducción	11
Apoyo y promoción a las organizaciones solidarias y populares	13
Educación popular	33
Proyecciones	39
Departamento Campesino	41
Introducción	45
Unidad Jurídica	47
Unidad Asistencia Técnica Promocional	53
Unidad Capacitación	61
Departamento Apoyo	65
Introducción	67
Unidad Recepción	68
Unidad Documentación	71
Unidad Publicaciones	72
Unidad Administración	74
Departamento Jurídico	75
Introducción	79
Programa de protección de la libertad individual	87
Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país	107
Programa de defensa legal de procesados por delitos políticos, descripción y objetivos	113
Programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales	123
Programa de atención a familiares de detenidos-desaparecidos	133
Programa asistencia jurídica a pobladores	137
Unidad Recepción y Asistencia	141
Programa análisis, investigación y difusión jurídica	147
Departamento Boletín	151
Introducción	155
Ediciones publicadas durante 1981	159
Descripción de las diversas secciones de "Solidaridad"	161
Distribución y Promoción	165
Proyecciones para el año 1982	167
Departamento Finanzas	169
Introducción	171
Unidad de Contabilidad y Presupuestos	171
Unidad de Proyectos	175
Unidades Secretaría Ejecutiva	177
Oficina Relaciones Públicas	178
Unidad de Coordinación Nacional	181
Unidad de Personal y Bienestar	183
Ceremonia litúrgica del 6º Aniversario de la Vicaría de la Solidaridad	



**DEPARTAMENTO
ZONAS**

DEPARTMENT
ZONES

Introducción

En las Orientaciones Pastorales 1982/85 "Construyamos con Cristo la Civilización del Amor" nuestros obispos hablan de una crisis de valores y de un cambio muy hondo en nuestra cultura.

Efectivamente, los cambios políticos, económicos, sociales que se han producido en Chile en estos últimos años no sólo han significado profundas transformaciones estructurales sino que también han impetrado la vida de nuestro pueblo.

"Algunos viven en un contexto lleno de posibilidades de vida, de salud, de educación, de vestuario y de vitrinas atestadas de productos de todo tipo. Por otra parte, muchísimos viven marginados de esa vida, tratando de conseguir trabajo o recomendaciones, asomados a través de la TV ó de la radio a este "otro país" que no existe en su población o mediana" (Orientaciones Pastorales 1982/85 13,2).

Hoy se ha entrado con más fuerza en el mundo del consumo, de las comodidades, de la competencia y esto ha ido produciendo cambios profundos en la manera de vivir, en los valores y en la cultura. "El respeto por la persona humana, el saber convivir con quien piensa distinto, la calidad de la acogida típica de nuestra hospitalidad o el valor a las personas por lo que son más que por lo que tienen, son valores que actualmente se ven amagados y hasta amenazados" (Orientaciones Pastorales 1982/85 14).

Es así como desde la perspectiva de la opción preferencial por los pobres, nuestros obispos hacen hincapié en las "Opciones Pastorales" en la formación de hombres y mujeres que amen la cultura de su pueblo, su forma de ser, de organizarse y "enraizados en el Evangelio de Jesús, puedan contribuir a transformar con la fuerza del Espíritu, todo aquello que sea incapaz de dar vida" (Orientaciones Pastorales 1982/85, 2).

Es por esto, que el trabajo solidario del Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad está centrado en el hombre, el hombre en su realidad poblacional marginal, teniendo como punto de partida e iluminados por el Evangelio, una fe en el hombre, una confianza cierta que los pueblos pueden iniciar un camino de liberación, transformar la realidad y construir la historia.

Partir del hombre, del pueblo en su realidad, significa reconocer los signos de esperanza, reconocer los gérmenes de vida nueva, gérmenes del surgimiento de la capacidad del pueblo de ser sujeto. La acción solidaria anima, promueve y motiva el quehacer de muchos hombres, mujeres, jóvenes y niños; generando en ellos actitudes profundas, gesto de generosidad, de solidaridad y de aprecio mutuo.

La práctica solidaria de estos años ha ido construyendo un estilo de trabajo en que:

- se valora la acción presente y pasada (la historia) y su reflexión; o sea la experiencia popular por sobre el mero conocimiento.
- se valora lo cotidiano, se cree en la gran transformación a partir de acciones concretas, posibles que van permitiendo a las personas reconocerse como tal, sujeto-crítico, sujeto de derechos; capaz de luchar por su pleno ejercicio.
- se valora la organización de los sectores populares como un lugar de encuentro, de participación, de expresión, de reflexión crítica.
- se valora la capacidad de reflexionar la práctica cotidiana por parte de los pobladores; capacidad de ligar los problemas más urgentes y puntuales con problemas más globales y estructurales.

Es así como el Departamento de Zonas ha continuado trabajando con los sectores de extrema pobreza a nivel poblacional, fomentando sus organizaciones, apoyando sus iniciativas y, por sobre todo, posibilitando en este año la formación de pobladores y líderes a través de una práctica educativa que asume la cultura popular, la valoriza y rescata todo aquello que enriquece a los sectores populares.

Si bien el trabajo solidario se mantuvo durante 1981 en comparación con 1980 este no se expandió ni se profundizó más allá, producto del proceso de evaluación y reestructuración que vivió la Vicaría de la Solidaridad.

La reducción y reestructuración afectó efectivamente al Departamento de Zonas en forma bastante importante. Según el Documento de la Comisión ad-hoc se plantea allí respecto al Departamento de Zonas lo siguiente:

- El rol de los Equipos de Solidaridad zonales como de animación y formación de equipos líderes en materia de Solidaridad de modo que sean estos los que ejecuten los programas.
- La iniciativa y dirección del trabajo solidario en cada Zona en manos del vicario territorial y la orientación general y coordinación a cargo de la Vicaría de la Solidaridad. Se pretende con ello enraizar aún más el trabajo solidario en la base, y obtener también efectos más multiplicadores, al involucrar más gente, grupos e instituciones en ese trabajo.
- Se visualiza al Departamento de Zonas como un Departamento que incluye tareas de animación y promoción de la Pastoral de Solidaridad y servicios de salud, y de talleres de comercialización.

A lo largo del año se materializó la descentra-

lización del Departamento, pasando los equipos de solidaridad a ser parte de las Vicarías territoriales, quedando así el Departamento reducido a un equipo de seis personas con la misión de orientar, supervisar, coordinar, reflexionar teológica y pastoralmente y prestar servicios comunes al trabajo de solidaridad en Zonas.

Por problemas presupuestarios en la actualidad, contamos con un menor número de funcionarios dependientes de las Vicarías Zonales. Pese a todo, se ha continuado trabajando en la perspectiva de apoyo y animación de los sectores populares, enmarcados en la Pastoral de Solidaridad y esperamos enfrentar el año 1982 con gran ánimo frente al desafío creativo que se nos plantea.

A continuación se presenta el trabajo realizado a lo largo de este año.

Apoyo y promoción a las organizaciones solidarias y populares

Tanto en los comedores populares como en los Comités de Abastecimiento, Talleres Poblacionales y los Productivos se realizan actividades recreativas, culturales, solidarias y de capacitación.

La promoción y apoyo a estas organizaciones se ha hecho procurando:

- que las organizaciones respeten la tarea para la cual existen en la forma más eficiente posible.
- que sea una tarea dignificante:
 - valorando la forma que se ha dado de estructura y organización.
 - proporcionando espacios de encuentro.
 - permitiendo la recreación y el esparcimiento.

"Es de suma importancia que este servicio al hermano vaya en la línea que nos marca el Concilio Vaticano II (A.A.8): "Cumplir antes que nada las exigencias de la justicia para no dar como ayuda de caridad lo que ya se debe por razón de justicia; suprimir las causas y no sólo los efectos de los males y organizar los auxilios de tal forma que quienes lo reciban se vayan liberando progresivamente de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos" (Cfr. D.P. 910).

Es así como a continuación se presenta el trabajo realizado con los Comedores Populares, los Comités de Abastecimiento, los Talleres Poblacionales y los Talleres Productivos. Cabe destacar también la labor realizada por la Unidad Central de Talleres y Comercialización que ha asesorado muy específicamente a los talleres artesanales dentro de la variada gama de iniciativas de subsistencia desarrolladas por los cesantes.

Las actividades de recreación y formación han ido cobrando un auge progresivo y cada vez más sostenido, teniendo su mayor expresión en los Campamentos de Verano y Colonias Urbanas.

Junto con presentar un capítulo sobre Campamentos y Colonias se tiene un capítulo sobre el Apoyo en Salud. Es importante señalar que este Programa de Salud está íntimamente interconectado y relacionado con toda la labor solidaria poblacional al ser un apoyo y una capacitación en salud para los participantes de las organizaciones solidarias y populares.

INTRODUCCION

La Vicaría de la Solidaridad, a través de su Departamento de Zonas ha apoyado, promovido y animado las iniciativas solidarias surgidas de grupos poblacionales en los sectores urbano-marginales de Santiago.

Esta animación ha significado prestar apoyo a hombres, mujeres y jóvenes que se han organizado para enfrentar sus problemas y necesidades más sentidas.

A través de las organizaciones solidarias y populares, los pobladores no sólo se preocupan del problema de la alimentación, cesantía, falta de vivienda y salud, sino que también de la participación, educación, recreación y cultura. Es así como, progresivamente estas organizaciones han formado comisiones de trabajo para desarrollar diversas actividades.

COMEDORES POPULARES

Introducción

Los Comedores Populares, además de ser un aporte a la subsistencia de la familia popular proporcionando un almuerzo diario, significan un espacio donde se vive una experiencia grupal de aprendizaje, de participación social, en que se comparten las responsabilidades con otros. Los Comedores han llegado a ser un centro de formación, participación y crecimiento para las mujeres, jóvenes y niños que intervienen en ellos.

Actualmente, como organización social de base, hay comedores donde se demuestra una experiencia de organización importante, especialmente a nivel de sus equipos directivos. Surgen también personas que se han desarrollado significativamente, extendiendo su horizonte cultural. Además, siguen respondiendo a grupos con características socio-económicas y culturales muy precisas, para quienes

la solución paliativa de su problema, la alimentación sigue siendo una motivación importante.

Objetivos del programa

1. Apoyar el funcionamiento autónomo del comedor en su organización y en su equipamiento.
2. Promover actividades de tipo recreativas, formativas y de educación popular en el interior del Comedor en la perspectiva de hacer del Comedor un centro de formación.
3. Animar y apoyar la realización de actividades de capacitación en problemáticas de interés para sus integrantes.
4. Investigar la realidad de los integrantes de los comedores y analizar la experiencia del comedor como forma de enfrentar el problema del hambre.
5. Asesorar técnicamente para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
6. Proporcionar parte de los alimentos a los comedores existentes.



Actividades que se realizaron durante 1981

ACTIVIDADES SOLIDARIAS

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Realización de bazares, rifas, campañas de recolección, convivencias, celebración de aniversario del Comedor.	Recolección de algunos implementos y dineros en beneficio del comedor y de su mejor funcionamiento como organización.	Importancia de la participación y el desarrollo de actividades creativas que el grupo puede realizar.	7.578

ACTIVIDADES RECREATIVAS

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Tardes recreativas, juegos, paseos. Talleres de tipo recreativos.	Fomentar valores y actividades que ayudan al desarrollo y creatividad del niño.	Juegos en grupos, juegos didácticos, cantos, representaciones que ayudan a la formación de los niños.	19.482

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
a) Capacitación en la acción a las directivas	Procurar el mejor funcionamiento de la organización.	Roles de la directiva, relaciones humanas, entrega de alimentos para mejorar la participación.	550
b) Capacitación a todos los participantes adultos del comedor.	Apoyar a los integrantes adultos para que asuman las labores del comedor. Conocer la forma de distribuir adecuadamente los alimentos en la formación de la dieta.	formulación de dietas, distribución adecuada de los alimentos, manipulación, desnutrición, higiene ambiental.	941
c) Capacitación a los participantes de las instancias decanales y coordinadoras del sector.	Intercambiar experiencias en el trabajo de los comedores. Reflexionar en conjunto sobre las formas de enfrentar el problema del hambre.	Reflexión en conjunto con la Iglesia local sobre la vida de los comedores y acerca de otras formas de paliar el problema del hambre.	835

ACTIVIDADES DE SUBSISTENCIA

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Talleres con las madres de costura, tejido, de ropa.	Buscar nuevas formas de sobrevivencia. Programar actividades esporádicas que permitan incrementar los escasos ingresos de la familia popular.	Capacitación organizativa y técnico-manual. Reflexión sobre los problemas propios de la mujer pobladora.	500

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Funcionamiento de bodega, adquisición de alimentos, distribución.	Mantener en funcionamiento bodegas de almacenamiento de alimentos con los recursos asignados. Distribuir por número de raciones los alimentos en los comedores.	Asesoría en la mantención de la bodega en la entrega de alimento y su distribución.	550

Principales logros

- Mayor autonomía de los grupos en el funcionamiento del Comedor.
- Afianzamiento del sentido de grupo, en el enfrentamiento colectivo de la tarea.
- Encuentros y jornadas periódicas que permitieron una mejor convivencia entre los participantes, compartir problemas comunes, conocerse y expresar opiniones.
- Los comedores desarrollan iniciativas propias para financiar actividades comunes de convivencia, compra de materiales para Talleres y Capacitación Técnica manual.
- El desarrollo de experiencias nuevas (grupos de mujeres, talleres) a partir de algunos comedores.
- Se rescata la creatividad tanto del niño como del adulto en actividades de recreación y cultura.
- Se valora la importancia de la comunicación, de las relaciones fraternas y la responsabilidad compartida.

Principales dificultades

- Persistencia de ciertos rasgos de dependencia en los integrantes de los Comedores.
 - permanencia prolongada de algunos integrantes.
 - dificultad de participación.
 - rechazo a asumir responsabilidades directivas.
 - liderazgos demasiado prolongados.
- Discontinuidad en el trabajo de las Coordinadoras decanales.

Algunas reflexiones en torno a la actividad de comedores

Los comedores surgieron como una respuesta asistencial a la urgencia del problema del hambre que afectaba a numerosas familias populares. Paulatinamente el desarrollo del quehacer solidario los fue transformando en una instancia de participación, de encuentro, recreación y reflexión. Así junto a la necesidad de comer se logra una experiencia grupal valorada por los participantes y por los equipos del Departamento de Zonas trabajando en el Programa.

Desde esta experiencia se comprende y profundizan los rasgos de cultura popular y se aprecia desde allí la potencialidad de cambio; en sus relaciones, en la forma de enfrentar más colectivamente los problemas, de los grupos populares.

El trabajo del año ha demostrado el interés que tienen, principalmente las mujeres por capacitarse en torno a la problemática de la familia popular. Se abre un proceso de mayor integración del trabajo de niño-jóvenes-adultos a partir de la recreación.

Pese a la situación económica que vive el país, los comedores han ido disminuyendo en cuanto a número y participantes a ellos. Esto es debido a la creación de los Talleres Poblacionales y los Comités de Abastecimientos que han estimulado a las madres a buscar nuevas formas más positivas de enfrentar el problema de alimentación de sus hijos. Así todo, queda por reflexionar aún más algunas interrogantes que surgen.

¿Es solamente la necesidad de comer, la motivación básica que condiciona aún la existencia del Comedor?

¿Es la posibilidad que permite el comedor de crecer como personas, de encontrarse con otros en situaciones iguales, de enfrentar los mismos problemas en forma colectiva lo que motiva la permanencia de los que existen?

CUADRO ESTADISTICO DE LOS COMEDORES

Zona	Número de comedores	Número de niños	Número de adultos	TOTAL
Centro	4	95	35	130
Norte	7	161	50	211
Oeste	29	1.301	391	1.692
Oriente	29	2.340	366	2.706
Sur	25	1.664	120	1.784
Rural-Costa	29	1.445	300	1.745
	123	7.006	1.262	8.268

COMITES DE ABASTECIMIENTO

Introducción

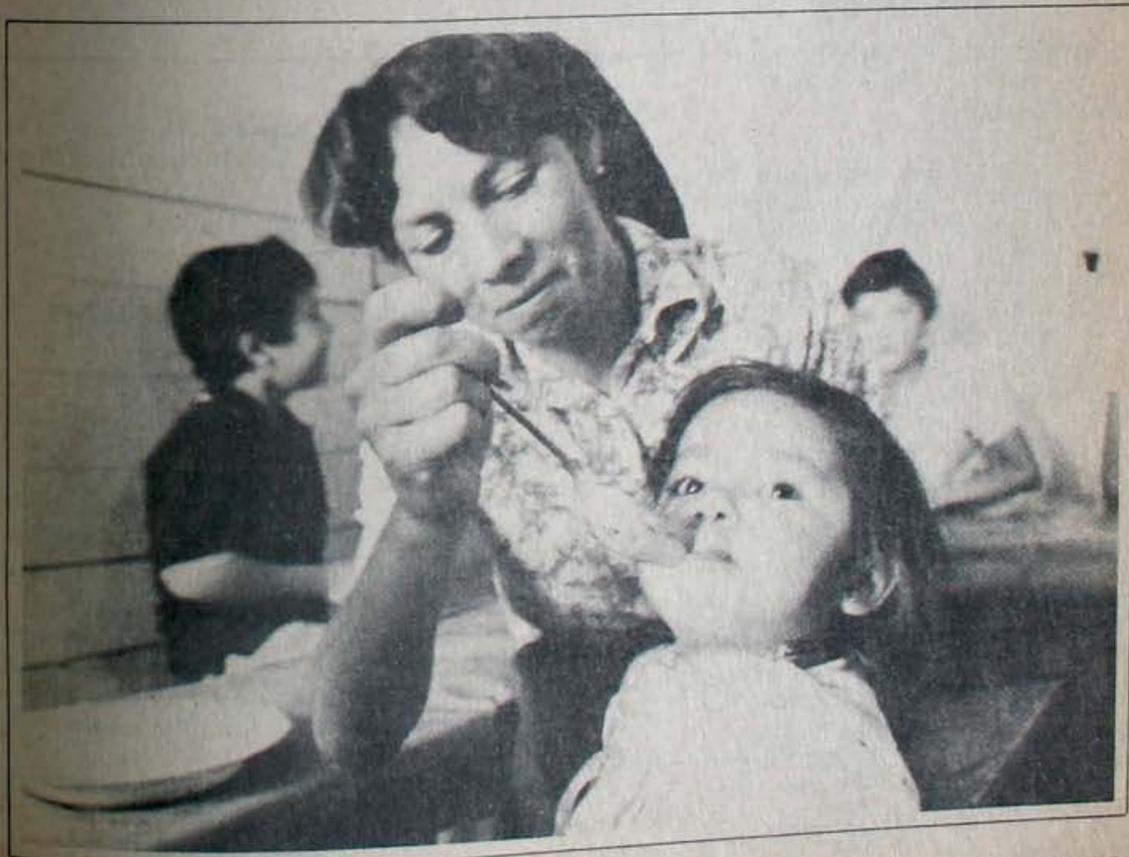
Los Comités de Abastecimiento son otra forma de enfrentar el problema alimenticio que afecta a las familias populares. Cada Comité agrupa a un número determinado de familias (entre 7 a 20). Participan activamente todos los integrantes de ellas, los que se organizan para la recolección de alimentos que se venden a las mismas familias a un costo mínimo.

Existen Comités de Abastecimiento rurales y urbanos; el objetivo de ambos ha sido enfrentar colectiva y solidariamente el abastecimiento familiar. Los Comités, además de recolectar

alimentos, realizan otras actividades de subsistencia y solidarias en la perspectiva de mantener un fondo común para la compra de mercaderías.

Objetivos del programa

1. Apoyar el funcionamiento de los Comités de Abastecimiento en su organización y en su autoabastecimiento.
2. Promover y animar actividades de tipo recreativas, solidarias y de subsistencia que fortalezcan a los Comités de Abastecimiento en el logro de sus objetivos.
3. Capacitar a los integrantes de los Comités en aspectos tales como: Contabilidad, dirección de organización, relación de pareja, rol de la familia.



Actividades que se realizaron durante 1981

DE ASESORIA

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Reuniones, jornadas, encuentros con la directiva y la totalidad de los integrantes.	Apoyar a los Comités de Abastecimiento en la conducción de su organización y en fomentar la participación de sus integrantes.	Planificación, programación del trabajo. Dinámica de grupo.	1.230

ACTIVIDADES SOLIDARIAS

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Campañas, festivales, peñas. (*)	Recolectar materiales, implementos y alimentos destinados a satisfacer las necesidades de los Comités.	Fomentar la participación y creatividad a través de estas actividades e incorporar a otros sectores populares.	2.450

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Cursos, charlas, reuniones, jornadas.	Capacitar a los integrantes en aspectos técnicos, formación grupal y social, intercambio de experiencias.	Contabilidad, administración elementos de realidad nacional y situación poblacional.	2.795

Principales logros

- Con las distintas iniciativas que se buscaron para conseguir el autoabastecimiento se logró abaratar los costos de alimentos.
- En algunos Comités se logró una buena organización, y se produjo una mayor autonomía.
- A través de la Capacitación, los Comités regularizaron su Contabilidad y llevaron sus propios libros.
- Se valora la mayor participación de sus integrantes en analizar las causas de los problemas que los aquejan y en conocer lo que pasa en su sector.

Principales dificultades

- Persiste un temor a la organización en muchos de los integrantes de los Comités, lo que dificulta el trabajo de la Directiva y la realización de otras actividades.

- La falta de una asesoría más sistemática ha impedido cambiar el sentido asistencial en algunos Comités.

Algunas reflexiones en torno a la actividad de los Comités

Si bien los Comités de Abastecimiento son experiencias nuevas e interesantes como actividad familiar al enfrentar la sobrevivencia, se hace necesario una intensificación de la asesoría y asistencia técnica para consolidar este tipo de organización.

Se prevee para 1982 un surgimiento de otros Comités de Abastecimiento en los sectores poblacionales, producto del cierre de comedores y la transformación de éstos en Comités.

(*) Peña: Lugar de encuentro y entretención donde se dan a conocer manifestaciones de creación popular, como es el folclore, poesía y canto. El público tiene participación activa mientras comparten platos y bebidas típicos del pueblo chileno.

CUADRO ESTADISTICO

Zona	Nº Comités	Nº Participantes
Norte	3	38
Oriente	4	450
Rural-Costa	43	2.345
	50	2.833

TALLERES POBLACIONALES

Introducción

Los Talleres Poblacionales nacen en algunas Zonas a partir de los Comedores; en otras, son conformados por miembros de distintas organizaciones solidarias y populares.

Por Talleres Poblacionales se entiende a aquellos grupos de mujeres que realizan actividades

de subsistencia tales como: tejidos, costuras, reparación de ropa, etc. y que a su vez se capacitan en temas relacionados con la vida de la población y el rol de la mujer pobladora. Es así como mediante la producción de bienes necesarios para la familia popular, se trata de paliar en parte la subsistencia y a la vez los integrantes conocen y reflexionan sobre las causas de los problemas que los afectan.

Objetivos del programa

1. Apoyar las iniciativas de los grupos populares tendientes a crear Talleres Poblacionales que les sirvan como fuente mínima de subsistencia.
2. Asesorar a los Talleres Poblacionales en aspectos tales como: organización, producción, comercialización.
3. Capacitar a los integrantes de los Talleres en aspectos técnicos y temas sociales.
4. Proporcionar un lugar de encuentro a mujeres pobladoras.

Actividades que se realizaron durante 1981

DE ASESORIA

Tipo de actividad	Propósito	Contenidos	Partic.
Reuniones periódicas y jornadas.	Clarificar objetivos, mejorar las formas de organización y funcionamiento.	Apoyo metodológico en: dinámicas de grupo, técnicas y formas de organización.	713

DE COMERCIALIZACION

Tipo de actividad	Propósito	Contenidos	Partic.
Apoyo en la compra de materiales y búsqueda de formas de comercialización.	Apoyar el taller con recursos iniciales y comercialización afirmando funcionamiento inicial.	Programación de compras, sistema de producción, estudio de posibles mercados.	533

DE CAPACITACION

Tipo de actividad	Propósito	Contenidos	Partic.
Reflexión, intercambios, reuniones con temas a tratar.	Apoyar la instancia del taller como instancia permanente de compartir ideas y desarrollar actividades grupales.	Reflexión de temas tales como: realidad nacional, realidad del grupo y de otros pobladores.	713

DE RECREACIÓN

Tipo de actividad	Propósito	Contenidos	Partic.
Convivencias, paseos, onces.	Mejorar las relaciones interpersonales y procurar un espacio de recreación para la mujer pobladora.	Desarrollo de convivencias mensuales con cada grupo.	618

Principales logros

- Incorporación de personas no organizadas a los Talleres.
- Mayor y mejor relación de trabajo entre mujeres, jóvenes y adultos.
- Permanencia y consolidación de los Talleres Poblacionales y autonomía en su quehacer.
- Se valora el potencial humano que está presente en los mejores pobladores participantes de los Talleres.
- La posibilidad de comunicación y expresión, de visualizar un lugar de encuentro, más que buscar la actividad concreta.
- El haber realizado en un sector el Festival de la Canción de la dueña de casa.

Principales dificultades

- Cansancio de las personas más concientes ante el temor y la apatía que en algunos casos se mantiene.
- Dificultades en la comercialización de los productos y faltas de alternativas.
- Influencia ideológica del sistema a través de los Medios de Comunicación Social.
- Nivel de marginación de la mujer que se ha agudizado.

Algunas reflexiones en torno a la actividad de los Talleres Poblacionales

Los Talleres Poblacionales han sido la instancia de vida y expresión de la mujer popular, donde canaliza sus inquietudes y problemas.

Las mujeres que integran los Talleres están

motivadas a participar o por problemas de sobrevivencia o por la necesidad de estar con otros. Al participar en los Talleres adquiere una experiencia de organización y se siente identificada con los problemas de las otras mujeres pobladoras. Se ve importante entonces, el aporte que esta organización puede dar al conjunto de la población a través de su experiencia y actividad específica.

CUADRO ESTADISTICO DE LOS TALLERES POBLACIONALES

Zona	Nº Talleres	Nº Participantes
Oriente	11	111
Sur	31	618
	45	729

TALLERES PRODUCTIVOS**Objetivos del programa**

1. Apoyar los talleres productivos en aspectos tales como: producción, comercialización y contabilidad a través de una asesoría y capacitación técnica.
2. Reforzar la organización a la cual pertenecen con su participación personal más íntegra, más solidaria, más desarrollada.
3. Ofrecer un medio o una técnica que le sirva al poblador como un apoyo a la subsistencia y que a la vez permita integrarse a una vida social más amplia en su población y con otras organizaciones.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON DURANTE 1981

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Cursos técnico-manuales.	Apoyo a la organización poblacional en su actividad de subsistencia.	Modas, Electricidad, Mecánica, Peluquería.	350
Actividades solidarias.	Realizan actividades en beneficio de la población.	Festivales populares, Peñas, Aseo de la población.	450

Tipo de actividad	Propósito	Contenido	Partic.
Encuentros y Convivencias.	Compartir las experiencias de los distintos talleres.	Reuniones ampliadas con temas sobre los Derechos Humanos.	1.550
	Mejorar las relaciones humanas al interior de los grupos.	La situación laboral. Convivencias con dinámicas de grupos.	
Exposiciones	Darse a conocer a la comunidad. Desarrollar la confianza en sí mismo.	Cómo organizar una exposición por medios de difusión.	900

Principales logros

- Aprendizaje de una técnica que cumple dos objetivos básicos: ahorro para el hogar y subsistencia al permitir pequeños ingresos económicos y desarrollo de la persona abriéndole perspectivas sociales y solidarias.
- Incorporación de personas en distintos sectores de una población que le permita conocerse, ayudarse a intercambiar.
- Utilización de monitores técnicos del mismo sector poblacional.
- Desarrollo de las propias capacidades del participante.

Principales dificultades

- Falta mayor integración de hombres adultos, predominan las mujeres dueñas de casa y los jóvenes.
- El material es muy caro, lo que dificulta practicar lo aprendido en casa.

CUADRO ESTADISTICO DE LOS TALLERES POBLACIONALES

Zonas	No Talleres	No Integrantes
Centro	3	30
Norte	2	20
Oriente	1	15
Oeste	21	270
	27	335

Nota: En las actividades de difusión como son las actividades solidarias, encuentros, convivencia y exposiciones, el número de participantes es significativamente mayor, debido a que los integrantes de los talleres invitan a su grupo familiar y conocidos de la población.

TALLERES ARTESANALES

Objetivos del programa

1. Continuar con el apoyo a los talleres de presos políticos de las cárceles de Santiago y provincias, procurándoles un ingreso regular que les permita costearse su alimentación y fortalezca su organización interna.
2. Tomar contacto a través de Coordinación Nacional con otras cárceles del país donde hayan prisioneros políticos a fin de ofrecer el servicio anteriormente descrito y con grupos organizados en torno a los Obispos de las distintas provincias que sufren problemas de cesantía.
3. Prestar apoyo a través de la capacitación y la comercialización de sus productos a los talleres artesanales de las 6 Zonas de Santiago.
4. Contribuir a la denuncia de la represión y cesantía, vendiendo la producción de los talleres, con la información de su procedencia, en el interior del país y a la mayor cantidad de países y organizaciones solidarias con Chile.
5. Incentivar y promover la expresión popular, apoyando iniciativas colectivas.

Actividades que se realizaron durante 1981

- Reuniones quincenales con la Comisión encargada de Talleres de la Agrupación de presos políticos; para entregar orientación técnica, artística, sobre la producción y dar elementos varios para la realización de estudios de costos. A su vez, y a través de estas reuniones, los detenidos hacen llegar sus necesidades y requerimientos.

- Semanalmente se reciben los productos elaborados en las cárceles, asegurándoles a los detenidos un ingreso mensual estable de \$ 2.000 por persona.
- Se realizaron reuniones con los encargados de talleres de la Zona Oriente, para ver en conjunto la factibilidad de reorientar las líneas de producción de algunos talleres.
- Con el fin de reactivar el interés de nuestros colaboradores en el exterior se pidió a los integrantes de los talleres que escribieran cartas contando sus experiencias y motivaciones. Para este efecto se realizaron jornadas de trabajo con la casi totalidad de los talleres explicándoles el sentido de esta campaña.
- En la Zona Oriente se efectuó una exposición artesanal, cuyos objetivos fundamentales fueron, promover la organización y abrir mercados a nivel nacional.
- Mensualmente se recibió la producción de los talleres zonales, asegurándoles una compra mensual estable de \$ 1.200 por persona.

Resultados obtenidos:

a) En relación a los presos políticos:

- Se abrieron nuevos talleres debido al incremento de detenidos que se experimentó durante el año.
- A pesar de la dispersión a que fueron sometidos los presos políticos —lo que les significó quedar en pequeños grupos en diferentes cárceles a lo largo del país— pudieron trabajar casi sin intervalos por la rápida respuesta

a los problemas.

- Los nuevos presos políticos que ingresaron a las cárceles, ya sea por nuevas detenciones o por los traslados, pudieron integrarse en forma inmediata a los talleres, aumentándose automáticamente el monto de compra asegurada al taller.
- A pesar de tratarse de personas que no son artesanos especializados todos los productos son fácilmente vendibles.

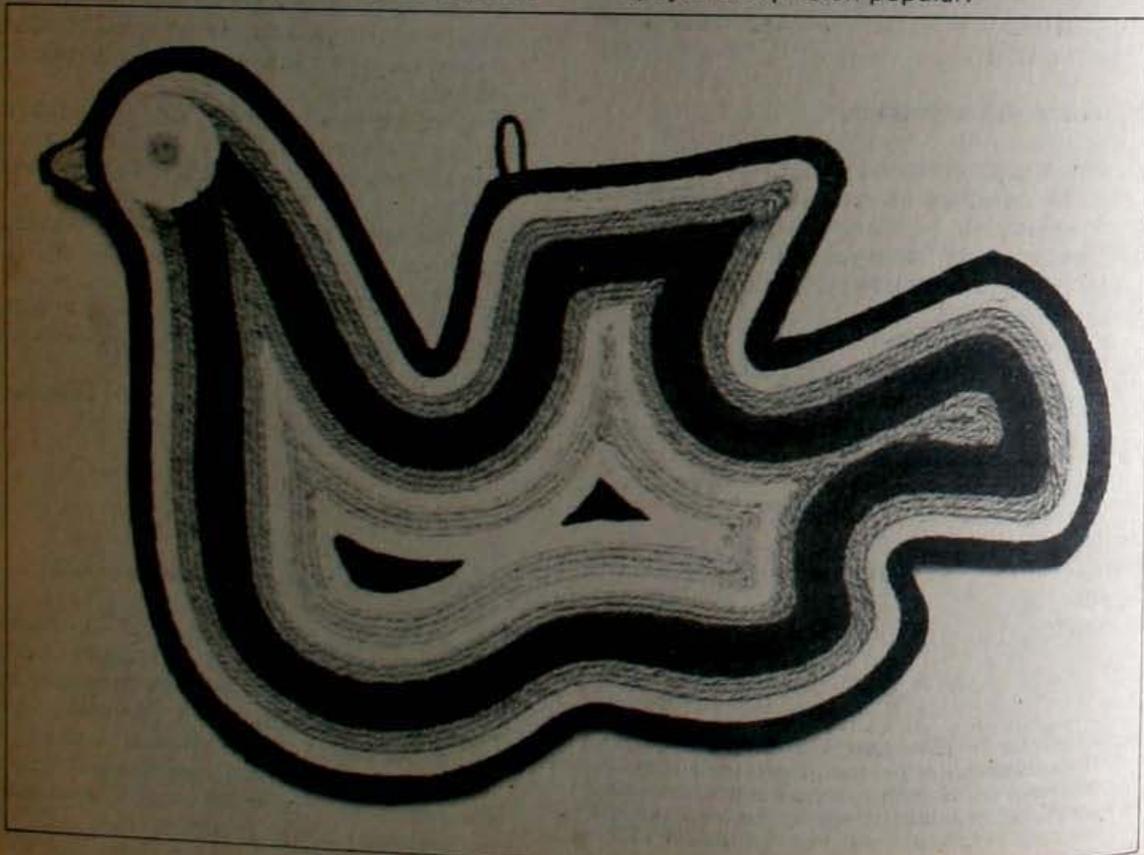
b) Con relación a los cesantes:

- Se mantuvo el apoyo a la comercialización de los productos de los talleres de zonas a través de una compra estable.
- Se impartió capacitación técnica, artística y administrativa a los talleres que lo requirieron.

c) Ventas:

- Pese a que se advirtió una baja en las ventas de artesanía al exterior se pudo mantener un fondo comprador que aseguró el apoyo a los talleres atendidos por el Programa.
- Se mantuvo una atención permanente al público, motivando a chilenos y extranjeros a través del conocimiento de los productos hechos por detenidos y cesantes.

- d) Está en formación un equipo de colaboradores para apoyar la implementación de un programa de acción destinada a promover y apoyar la expresión popular.



Principales dificultades

- La implementación de los talleres y el tipo de productos que se elaboran en cárceles debe adecuarse a las precarias condiciones en que pueden trabajar los presos, por lo que se debe buscar productos cuya elaboración pueda ser aprendida a corto plazo por personas, que, obviamente conocían y dominaban otro tipo de trabajos y no la artesanía.
- El apoyo a la comercialización que el programa presta a los talleres de cesantes genera, en ciertos casos, una dependencia excesiva a la Vicaría y no se buscan otros canales de comercialización.
- Debilitamiento de nuestro contacto con el exterior debido a una falta de información suficiente de nuestra realidad nacional.

Algunas reflexiones en torno a la actividad de talleres artesanales

Dadas las condiciones imperantes en el país pensamos que los objetivos de este Programa mantienen plena vigencia y su cumplimiento es un aporte más a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

En el caso de los detenidos el apoyo en la compra de sus productos es el único medio que les permite su subsistencia; en el caso de los cesantes, también les proporciona un ingreso mínimo y un trabajo, que aunque modesto les entrega confianza y dignidad aún de su situación de desmedro. El ayudarles a la comercialización de sus productos es algo que difícilmente se puede dejar de considerar, ya que es uno de los problemas más difíciles de solventar para ellos. Por otra parte, es importante señalar el papel que desempeña en el exterior la cesantía hecha por los cesantes y detenidos cuyo valor intrínseco, fuera del contenido que lleven, ha permitido llegar a un público más amplio y un apoyo general y financiero a los talleres.

Finalmente vemos que esta forma de expresión popular debe ser recogida y alentada en forma sistemática ofreciendo un vasto apoyo a las iniciativas colectivas.

CUADRO ESTADÍSTICO DE TALLERES DE CARCELES DE SANTIAGO Y PROVINCIAS

Lugar	Nº Integrantes	Nº Talleres
Centro Rehabilitación Femenina	8	1
Penitenciaría Santiago	31	5
Cárcel de Santiago	20	4
Cárcel de Talca	8	2
Cárcel de Curicó	4	1
Cárcel de Temuco	8	2
Cárcel de Rancagua	4	1
Cárcel de Buin	4	1
Cárcel de Talagante	4	1
Cárcel de Quillota	1	1
Cárcel de Santa Cruz	2	1
Cárcel de San Antonio	3	1
Los Andes	1	1
Valparaíso	3	1
Puente Alto	1	1
San Felipe	2	1
Peumo	1	1
Melipilla	2	1
San Fernando	3	1
	110	28

CUADRO DE TALLERES DE CESANTES DE SANTIAGO Y PROVINCIAS

Zona	Nº Talleres	Nº Integrantes
Norte	16	185
Sur	4	44
Oriente	15	181
Centro-Matta	4	14
Rural-Costa	5	60
Oeste	4	42
	48	526
PROVINCIAS		
Valparaíso	1	4
Linares	5	30
Temuco	2	15
Puerto Montt	2	17
Valdivia	2	7
	12	73

CAMPAMENTOS Y COLONIAS URBANAS

Introducción

La experiencia adquirida en años anteriores con las Colonias Urbanas y Campamentos ha sido positiva para quienes participan, ya sea como actores o colaboradores. En relación a los jóvenes se ha generado un grupo numeroso de monitores que a través de un servicio hacia los niños adquieren un mayor grado de compromiso, responsabilidad, convivencia, capacitación, etc.

En el caso de los niños es una oportunidad de lograr un conocimiento más amplio del mundo que lo rodea, de recibir afecto, sentir que se preocupan de él y se le considera como una persona, además de poder manifestar su capacidad creadora de expresión.

En los adultos y miembros de comunidades cristianas, organizaciones solidarias y pobladores en general se produce una mayor integración, se consolidan amistades, se valoriza el trabajo en conjunto con jóvenes y niños, es una forma de aprendizaje, trabajo y desarrollo personal y grupal a raíz de la búsqueda de recursos, de organización, de atención misma de actividad recreativa.

Además de los aspectos enunciados a partir de la experiencia, a la luz de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, se dice "que todo niño tiene derecho a la recreación", más aún la recreación es fundamental para el desarrollo integral del niño y considerando la

realidad de amplios sectores de las zonas del Gran Santiago en que es muy difícil acceder a esta actividad en forma familiar y/o particular, es que se plantea como importante y factible el realizarlo a través de Campamentos y Colonias.

Campamentos

Los campamentos se realizan alrededor de un blaneario, playa o campo.

Objetivos del programa:

1. Procurar que los campamentos, sean inicio de un trabajo permanente en una línea de servicio más promocional y solidario.
2. Que se valore la recreación como un medio de formación para los niños y lograr la incorporación activa de personas de las distintas comunidades, grupos solidarios y poblacionales en las diferentes etapas del Campamento.
3. Motivar a los jóvenes a capacitarse como monitores de recreación.
4. Entregar una semana de vacaciones a niños y familias de escasos recursos.

Actividades principales que se realizaron durante 1981

Pre Campamentos: motivación, búsqueda de recursos, capacitación, coordinación, formación de monitores, creación de comisiones de trabajo.



Durante Campamentos: Realización de las actividades programadas por medio de las comisiones. Viaje, juegos, capacitación, paseos, trabajos manuales, aprovechando los recursos naturales, aprovechando los recursos naturales del sector.

Post Campamentos: Evaluación en conjunto. Proyecciones. Encuentros entre participantes. Intercambio entre adultos y jóvenes.

Metodología:

Pre Campamentos:

Monitores:

Capacitación a través de jornadas, Actividades prácticas, encuentros, Talleres de teatro, plástica, títeres. Uso de materiales de desecho.

Comisiones:

Creación de Comisiones de trabajo con respecto a:

- dirección
- administración
- recreación
- salud
- manipulación alimentos
- aseo
- finanzas

Estas comisiones son integradas tanto por jóvenes como por adultos.

Formación de adultos:

Capacitación a las madres que realizan actividades de manipulación de alimentos en:

- Nutrición
- Relaciones humanas y
- Objetivos del Campamento

Durante el Campamento: desarrollar las actividades programadas.

- Recreación campo o playa
- Formación a través de charlas, diapositivas, manualidades con recursos naturales del lugar.

Post Campamentos: Evaluación de las actividades a través de reuniones, encuentros y jornadas.

Vislumbrar proyecciones futuras de las acciones desarrolladas.

Principales logros

- A partir del cumplimiento de los objetivos se logró que una gran cantidad de niños y familias pudieran acceder a la recreación programada.
- Se afianza más el trabajo del área de recreación.
- Compromiso de un mayor número de personas en el trabajo solidario.
- Respuesta positiva a la motivación por parte de la Comunidad lo que se traduce en: Donaciones de alimentos, aportes económicos y de material de recreación.
- Unidad en los distintos niveles de participación y en el trabajo asumido.
- Efectividad en el trabajo de las Comisiones.

Principales dificultades

- Falta de locales adecuados para el funcionamiento de los Campamentos.
- Falta de una mayor dimensión educadora por parte de algunos monitores.
- Vacantes insuficientes para la demanda.
- Gastos excesivos en movilización, lo que va en desmedro de los alimentos.
- Dificultades individuales para plantearse en los grupos.

CUADRO ESTADISTICO DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO

ZONA	Nº Camp.	TIPO				Poblac. Alcanzada TOTAL
		Inf.	Fam.	Juv.	Otros	
Centro	3	2	—	1	—	386
Norte	13	—	1	—	—	1.093
Oeste	9	2	3	3	1	1.862
Oriente	11	4	7	—	—	1.516
Rural Costa	6	4	—	2	—	636
Sur	12	7	3	1	1	940
	54	19	14	7	2	6.433

COLONIAS URBANAS

Las Colonias Urbanas se realizan en el mismo sector o población donde se vive, en un local amplio de escuela, parroquia o comunidad.

Participan niños de 6 a 12 años, los que reciben formación y recreación por parte de jóvenes monitores. En algunos casos estas Colonias son de una jornada diaria y en otros, de media jornada. Los niños duermen en sus casas.

Objetivos:

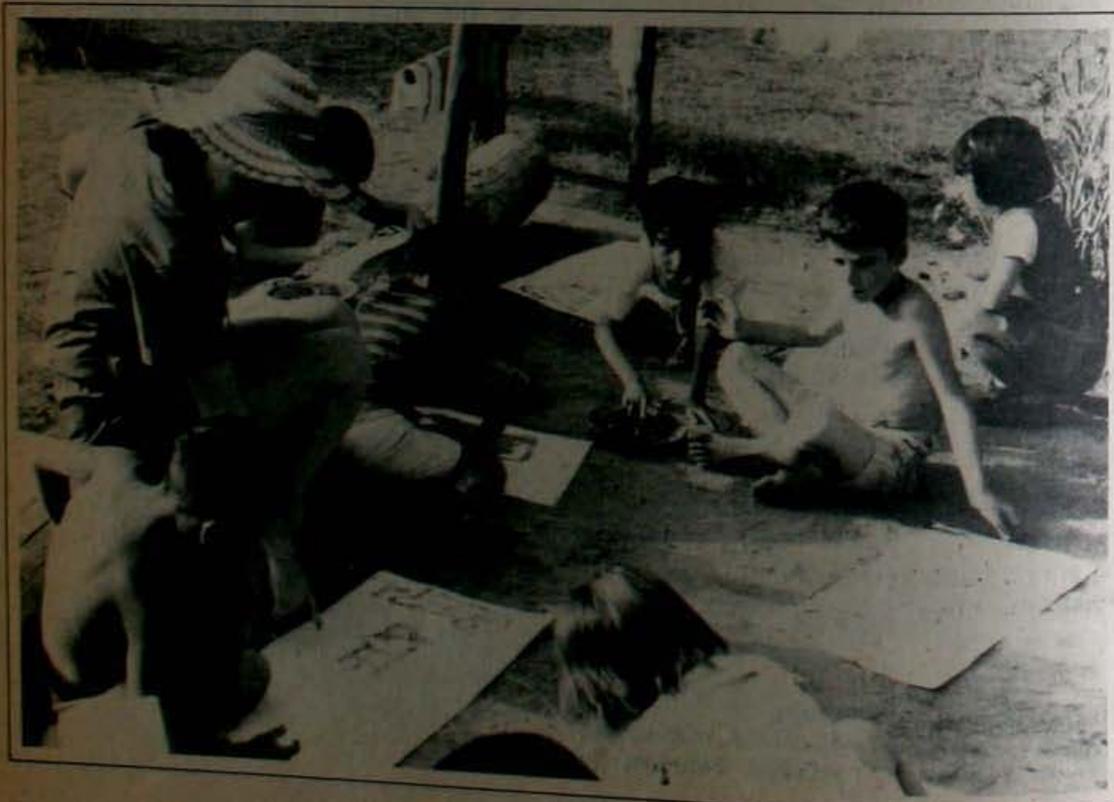
- Permitir una recreación sana a los pobladores y familias sin recursos.

- Reforzar y crear organización poblacional donde no existe.
- Posibilitar un encuentro entre pobladores y comunidades cristianas de un mismo decanato desarrollando una actividad en común.

Actividades principales que se realizaron durante 1981

Previo a la Colonia:

- Formación de monitores en: psicología, técnicas de expresión y recreación.
- Formación manipuladoras de alimentos: elaboración de minutas y designación de tareas.
- Formación voluntarios en salud:
Primeros auxilios
Higiene ambiental
Control del niño



Durante la Colonia:

- Paseos a lugares cercanos
- Piscina
- Visitas a Centros laborales del sector
- Títeres, teatro, show infantil y exposición de trabajos.
- Actividades con los padres por las noches con charlas y diapositivas con temas de interés personal y social, tales como:
 - * Relación padres-hijos
 - * La familia
 - * La comunidad, etc.

Metodología

- o Jornadas de Programación
- o Encuentros adultos/jóvenes
- o Capacitación a través de talleres de monitores
- o Festivales
- o Peñas

Principales logros

- o La organización de monitores
- o Las actividades recreativas fuera del recinto de la Colonia
- o Participación con otros grupos de los decanatos: visitas y actividades con comunidades cristianas de base y grupos solidarios.
- o Buenas relaciones humanas entre manipuladoras y jóvenes.
- o Participación de la comunidad.
- o Apoyo de la Comunidad que se detecta en: colaboración de comerciantes del sector; apoyo de dueños de micro para paseos; integración y apoyo de las comunidades cristianas.

Principales dificultades

- Falta claridad en rol que se asume
- Exceso de demanda de vacantes
- Capacitación incompleta a monitores

COLONIAS URBANAS

ZONA	No Colonias	No Niños	No Monitores	No Adultos	No Eq. Ap.	TOTAL
Centro	—	—	—	—	—	—
Norte (*)	3	221	37	38	5	301
Oeste	7	1.470	199	79	34	1.782
Oriente	—	—	—	—	—	—
Rural Costa	6	705	59	59	13	836
Sur	3	332	61	22	10	425
	19	2.728	356	198	62	3.344

PROGRAMA APOYO EN SALUD

Introducción:

El Programa de Salud aporta a la comunidad servicios específicos de salud, orientados a reactivar o reconstruir el tejido social, meta que es alcanzable en el largo plazo y cuyo logro pasa por el desarrollo y promoción de la persona como sujeto social. Los servicios del Programa de Salud se inscriben en la línea de la Educación Popular Liberadora que, basada en la realidad poblacional y en la cultura popular, entrega elementos de salud, especialmente de fomento y protección que capaciten al poblador para conocer su problema de salud, para analizarlo críticamente y para movilizarse y organizarse en la solución del problema.

Estas líneas guían tanto las acciones de capacitación como la asistencia, investigación, difusión y denuncia.

Objetivos del programa

El Programa se fijó tres grandes líneas de trabajo y objetivos específicos dentro de estas líneas. Ellas son:

- Capacitación en Salud
- Asistencia Médica
- Investigación y denuncia en problemas relacionados con el nivel de salud de la población.

1. Capacitación en Salud - Sus Objetivos

La capacitación sigue constituyendo la preo-

(*) Además efectuaron 15 paseos en los que se les apoyó en alimentos con participación de 450 personas.

cupación fundamental y la mayor parte de los esfuerzos y recursos humanos se concentran en su profundización y perfeccionamiento.

La capacitación busca fundamentalmente, en orden progresivo:

- a) Promover la participación activa de los grupos integrantes de una actividad solidaria en tareas relativas a salud.
- b) Desarrollar capacidad de juicio frente a los problemas que enfrentan, creando una conciencia clara en cuanto a la actitud que deben asumir.
- c) Propiciar el desarrollo de iniciativas de

participación colectiva en procura de la solución de sus problemas.

- d) Desarrollar algunos temas de salud que permitan a los participantes desempeñar entre miembros de su organización o comunidad tareas de orientación, sobre todo en derechos en salud.
- e) Desarrollar iniciativas que permitan enfrentar en forma correcta necesidades básicas de salud: creación de botiquines, formación de grupos de primeros auxilios bajo el control de personal capacitador.

Esta capacitación, entregada en el marco de la educación liberadora, ha sido progresiva y siempre renovadora.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON DURANTE 1981

Tipo Actividad	Propósito	Logros	Dificultad
a) Capacitación básica en Salud: realizada a nivel individual dentro de las organizaciones solidarias (comedores, talleres, comunidades) o bien a personas que se acercaban básicamente motivadas por su inquietud en salud.	Lograr la participación, la autovaloración personal el desarrollo de la capacidad de juicio y el desarrollo de iniciativas simples.	Adiestramiento de promotores en salud que asumieron diversos nombres: voluntarios de salud, monitores, delegados, encargados de salud, según la zona. Realizaron: acciones de asistencia técnica en la población controles de salud, manipulación de alimentos, visitas y orientación a enfermos, etc. etc. No de promotores Promedio: 1,917. Es importante destacar la labor de los monitores de Alcoholismo, tanto a nivel del Policlínico como en sus comunidades.	Problemas de autoritarismo, falta de espíritu de grupo por buscar soluciones. Desgaste del equipo en el apoyo y supervisión a promotores individuales. Alejamiento de los monitores por las dificultades, etc.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON DURANTE 1981

Tipo actividad	Propósito	Logros.	Dificultad
b) Capacitación específica en salud:	Formar personas, grupos o equipos de salud, capaces de ir asumiendo ciertas tareas del equipo de salud técnico, que sean capaces de prestar Primeros Auxilios, apoyar y orientar a la comunidad en problemas específicos de salud (alcoholismo-neurosis-desnutrición drogadicción), que puedan orientar a su comunidad en búsqueda de soluciones a problemas generales de salud: higiene ambiental pediculosis - sarna - pozos sépticos, etc., etc.	Organización de equipos de salud estructurado a partir de promotores individuales, o bien organizados como tales a partir de la inquietud de la comunidad. Creación de botiquines poblacionales. Atención en curaciones, Primeros Auxilios. Se ha constituido un nexo entre la medicina popular, folklórica y la medicina científica. Se han organizado como monitores y responsables de problemas de alcoholismo, de higiene ambiental, desnutrición, etc. Se han relacionado con otras instituciones para lograr apoyo específico a su comunidad: Caritas, Traperos de Emaús, Clubes de Abstemios, policlínicas parroquiales y estatales. Se ha afianzado el sentido de grupo solidario en el enfrentamiento colectivo del trabajo. No equipos de Salud: 119.	Tendencia a usar conocimientos y habilidades adquiridos en promedio personal más que de servicios. Dependencia de los técnicos capacitados, en la búsqueda de soluciones.

Algunas reflexiones en torno a la actividad de Capacitación en Salud:

Durante el año 1981 se mantuvieron activos 119 grupos de salud en todas las Zonas, además de agentes individuales que cada Zona denominaba de acuerdo a sus características (voluntarios, monitores, etc.).

Tanto en forma individual o como integrantes de grupos se adiestraron 1.917 personas en acciones de salud hacia la comunidad.

Se ha calculado que cada persona irradia la

capacidad adquirida, o la habilidad aprendida al menos a 10 personas de su entorno, de donde podemos deducir que al menos 20.000 personas recibieron alguna acción de capacitación en salud o alguna prestación a través de los equipos de salud.

Algunas de las experiencias más logradas en capacitación son: la labor desarrollada por los equipos de salud de la Zona Oeste, los monitores de Alcoholismo del Policlínico de Alcoholismo, la difusión sobre secuelas de la represión entregadas al clero y personal de la Institución.

2. Asistencia - Sus Objetivos:

2.1 A nivel individual:

- Dar atención médica oportuna, eficiente, de buena calidad técnica y humana a los pacientes beneficiarios del Programa.
- Que esta atención se constituya en testimonio de lo que debe ser una atención en salud, respetando la dignidad de las personas que la solicitan.
- Otorgar todas las prestaciones que el Programa contempla: medicina interna, pediatría, ginecología, psiquiatría, psicología y derivación a otras especialidades.

- Otorgar atenciones complementarias correspondientes a estas acciones: entrega de medicamentos, exámenes de laboratorio, etc.

2.2 A nivel de organización:

- De enfermería: controles de peso y talla de asistentes a comedores.
- De nutrición: visitas periódicas a las organizaciones solidarias, procurando orientar su funcionamiento en busca del mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y en asesorar a los Comedores Populares, Comités de Abastecimiento, Talleres Poblacionales en la confección de dietas alimenticias.
- De asesoría directa a los equipos de salud que realizan atención a través de los botiquines y primeros auxilios.

Actividades que se realizaron durante 1981

Tipo de Actividad	Propósitos	Logros	Dificultad
Atención Medicina Interna en Policlínicas y Centro de Salud Mental.	Fundamentalmente responder la demanda de enfermos carentes de previsión y recursos, beneficiarios de los programas de salud.	Atención que se constituye en un gesto solidario en testimonio de respeto a la dignidad de la persona.	Escasez de recursos complementarios: radiografías, hospitalización, etc.
Atención en Pediatría.	Dar atención a niños en situaciones muy especiales o insuficientemente atendidos en el SNS	Rescatar niños en situaciones desmedradas.	Dificultad en establecer la calidad de "beneficiario" del Programa versus la necesidad de lucha por el derecho a la atención social.
Atención en Ginecología.	Responde a los mismos propósitos.	La capacitación en salud está dirigida especialmente a mujeres. De la capacitación se desprende como un servicio, respuesta a las inquietudes de las mujeres.	Id. a la anterior.
Atención en Alcoholismo.	Estructurar un proyecto de atención en la Policlínica como intracomunitario.	Los índices de recuperación de enfermos de la Policlínica Villa Sur son más altos que los índices nacionales. La capacitación a monitores, que velan por los enfermos recuperados, es fundamental.	Escasez de recursos, sobre todo a nivel intracomunitario.

Atención en Psiquiatría y Psicología.

Restablecer situaciones de daño provocado por situaciones de represión tanto al individuo como a su grado familiar.

Evolución positiva hacia la mejoría de la inmensa mayoría de pacientes atendidos.

Registro y fuente de información de los problemas físicos y psíquicos de la represión y tortura.

Resistencia de algunos pacientes a relatar experiencias muy traumáticas.

Temor.

Inseguridad.

Desconocimiento del servicio.

Algunas reflexiones en torno de la actividad de Asistencia en Salud:

Se ha mantenido la atención en las policlínicas, destinada a los integrantes de organizaciones solidarias, y otros beneficiarios del Programa, que no cuentan con recursos para procurarse salud en los sistemas privados o son rechazados por los servicios estatales.

Esta atención ha sido un testimonio de lo que debe ser una medicina social e integral: comprensiva, respetuosa, solidarias, desinteresada.

Se ha adiestrado y supervisado a los promotores de salud en realizar los controles de salud a los niños de comedores.

Se ha dado apoyo y supervisión en aspectos técnicos de alimentación y salud a los participantes de campamentos de verano.

Se ha dado apoyo a los equipos de salud que están en segundo y tercer nivel de capacitación, quienes entregan un efectivo servicio a sus comunidades a través de botiquines y equipos de Primeros Auxilios.

La actividad de asistencia es una rica fuente de información directa de los problemas de salud individuales y colectivos.

Principales dificultades

El costo siempre creciente de las prestaciones médicas, dificulta una atención integral.

3. Investigación y Denuncia - Sus Objetivos:

a) Promover la investigación en problemas de salud concretos por parte de los equipos de salud de las organizaciones, etc. a fin de desarrollar en ellos el espíritu de análisis crítico de su realidad.

b) Investigar las consecuencias que las condiciones de vida de la población puedan tener en el desarrollo de las futuras generaciones:

desnutrición, alcoholismo, drogadicción, enfermedades infecto-contagiosas, prostitución, etc.

c) Promover la denuncia en torno a estas situaciones a fin de que la comunidad las conozca y se movilice en torno a estos problemas.

Principales logros

Las tareas de investigación, difusión y denuncia están estrechamente ligadas a las labores de capacitación.

El objetivo de estas actividades es precisamente que el poblador, la mamá del comedor, el monitor, etc. asuma una reflexión crítica sobre su situación (investigación) la trascienda a su grupo y reflexione en conjunto (difusión) y luego busque los canales de expresión y vías de solución.

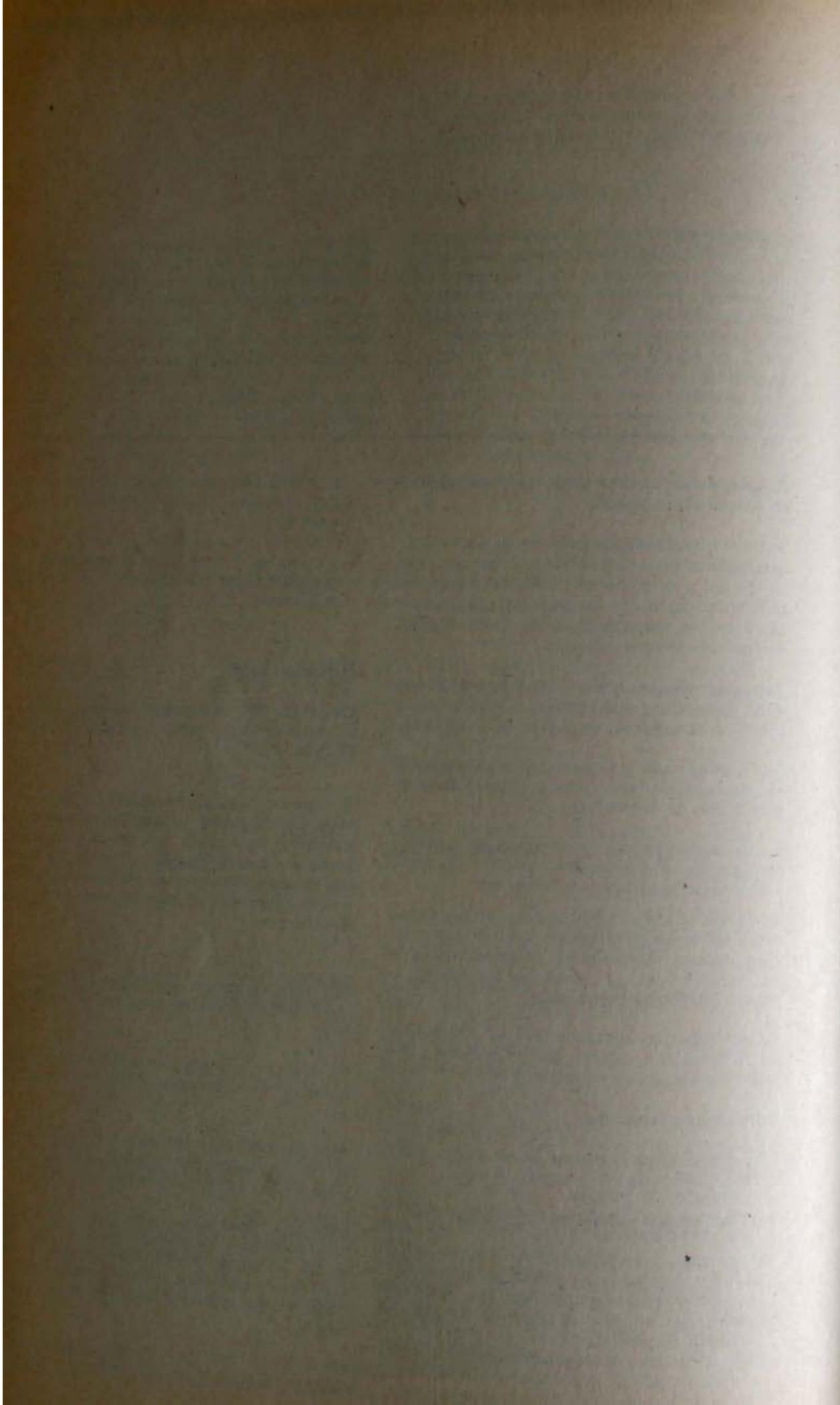
Por ello nos parece que gran parte de estos logros están expresados en los de Capacitación.

Por ello nos parece que gran parte de estos logros están expresados en los de Capacitación.

Algunas tareas específicas de investigación fueron realizadas por el equipo de la Zona Oeste: "Uso de Yervas Medicinales".

Otra investigación de importancia se realizó en la Zona Sur: Recursos actuales y exigencias de los Servicios de Salud Estatales". Su objetivo es mantener una información actualizada de los recursos y derechos en salud del pueblo.

En la Zona Oriente se trabaja en investigación sobre problemas de desnutrición.



Educación popular

INTRODUCCION:

El quehacer solidario, de apoyo, promoción y animación a las organizaciones populares y solidarias, conlleva una práctica educativa. Esta práctica educativa va dentro de un contexto de Educación Liberadora, entendiendo por ésta la actividad donde el sujeto de la Educación es el hombre que se comunica con otros y no está aislado.

"La Educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad haciéndolos fructificar en hábitos de comprensión y de comunicación con la totalidad del orden real por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, produce cultura, transforma la sociedad y construye la historia" (D.P. cfr. G.S. 55).

La educación liberadora es asumida y completada por la educación evangelizadora que contribuye a la conversión educativa del hombre total orientándolo radicalmente a la genuina liberación cristiana que abre al hombre a la plena participación en el misterio de Cristo (Cfr. E.N. 27,29,30,33; Medellín 4,88,8; D.P. 830).

A través de las actividades de capacitación desarrolladas durante 1981, se ha dado un estilo educativo que fomenta la participación activa y consciente de cada miembro de la organización con que se trabaja. La finalidad buscada a través de la Educación es **que los grupos poblacionales se constituyen en sujetos de sus acciones**. Esta finalidad lleva a una pedagogía con las siguientes características:

- Pedagogía de la acción, es decir, se asume que las personas adquieren conciencia a través de su práctica y no de un mero conocimiento.
- Pedagogía de la expresión, que toma pie en la práctica y permite la expresión individual para llegar a la colectiva.
- Pedagogía de la reflexión crítica que pone el análisis de la realidad en el seno del grupo. A través de esta reflexión se busca ligar los problemas vigentes y puntuales con una problemática más global y estructural.

- Pedagogía de la organización que busca con los integrantes de las organizaciones los aspectos débiles y fuertes en:
 - intencionalidad de la organización,
 - relación del grupo y su grado de interpretación de la mayoría,
 - relación entre la intencionalidad, fin, metas, objetivos y las tareas.

La experiencia en educación popular durante el año han sido realizadas con las organizaciones solidarias y populares, con las mujeres pobladoras, los jóvenes, los dirigentes populares y los agentes pastorales solidarios.

CAPACITACION EN LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y POPULARES

Objetivos:

- Facilitar el descubrimiento de los valores propios de la familia popular a partir de una experiencia grupal de reflexión sobre su quehacer y su vida.
- Apoyar a las organizaciones solidarias en función del mejor desarrollo de su tarea y la organización que se ha dado.
- Lograr que los participantes de las organizaciones solidarias aprendan a verbalizar sus vivencias, canalizarlas y compartirlas con otros.
- Identificar causas de los problemas específicos que los afectan.

Temas y metodología empleada

- La familia, relación Padres-Hijos, Educación sexual. Estos temas se trataron con la metodología de ver-juzgar-actuar. Cada integrante PARTICIPA Y EXPONE su punto de vista u opinión, luego se recogen las opiniones y ordenadas se devuelven al grupo.
- Investigación del comedor como organización solidaria, su historia, su presente, su futuro. Esto se realizó a través de jornadas de trabajo con la participación de tres delegadas por comedor. Las delegadas tuvieron un trabajo previo de los temas con todas las participantes de su comedor. En las jornadas compartieron lo discutido y reflexionado en los comedores de base.
- Capacitación específica sobre organización del grupo, trabajo de comisiones, planificación y evaluación. Esto se hizo a través de las reuniones semanales o quincenales con las organizaciones solidarias: Comedores Populares, Talleres Poblacionales, Comités de Abastecimientos, etc.
- Con los Talleres Poblacionales se desarrollaron a través de sesiones semanales: Unidades de Técnicas de Grupos, Psicología infantil y familiar y técnicas de diagnóstico

y Unidades sociales sobre: Derechos Humanos, Pastoral de Solidaridad, participación comunitaria. La metodología empleada fue con uso de papelógrafos, diapositivas, láminas, charlas.

Principales logros

- Mejor relación con la pareja y con los hijos, valorización de su experiencia de vida.
- Se produjo una mayor comunicación entre los participantes en todos los niveles.
- Cambio de actitudes pedagógicas hacia los niños.
- Los participantes adquieren elementos teóricos y técnicos para mejorar el nivel de su trabajo, estos elementos también han sido valiosos en su vida personal.

Algunas reflexiones en torno a las actividades de capacitación con las organizaciones solidarias

Las experiencias realizadas en educación popular con las organizaciones solidarias han significado para los participantes el haber ganado en **conciencia y habilidades prácticas**. Se hace necesario seguir buscando una metodología adecuada de apoyo a las organizaciones y de capacitación que realce siempre a los grupos y personas como sujetos.

En el caso de los comedores populares, la capacitación permite un espacio de encuentro, de compartir y responder a otras necesidades. El diagnóstico más afinado que se obtuvo a través de la investigación participativa muestra que el Comedor es un paliativo al problema de la subsistencia. Existe también motivación para conformar talleres o grupos de salud.

El Taller Poblacional posibilita el encuentro, la participación, la capacitación y el aprendizaje manual. La experiencia de educación popular en estas organizaciones ha sido positiva; los mismos integrantes reconocen que se ha ayudado a descubrirse a sí mismos, a valorarse más como personas, además de recibir el aporte que les entregan los demás participantes.

CUADRO ESTADISTICO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Comedores Populares	1.262
Talleres Poblacionales	964
Talleres Productivos	1.850
Comités de Abastecimiento	1.663
Totales	5.739

CAPACITACION DE LAS MUJERES POBLADORAS

Objetivos:

- Contribuir a un proceso de **personalización de las mujeres** a partir de los intereses y problemas que las afectan.
- Apoyar los espacios de acción y reflexión que las propias mujeres vayan creando a partir de su quehacer y vivencia, descubriendo las causas de su situación e impulsando un proceso de construcción como pobladora.
- Impulsar la realización de actividades que le permitan valorar su **papel como pobladoras**, tanto al interior de su organización como en su población.



Principales contenidos

Es importante señalar que los contenidos son detectados a partir de las propias experiencias de las mujeres en los grupos, de esta manera se asegura que afectivamente sea un proceso de personalización.

Los contenidos que aparecen como fundamentales para las participantes son:

- La mujer y la familia
- La mujer y la sexualidad
- La pareja
- La mujer y el trabajo doméstico
- La mujer en la población

De diversas formas estos temas han sido extraordinariamente motivadores para las integrantes, pues recogen aspectos centrales de su condición de mujeres.

Existen además otros contenidos que se ven con interés:

- Relaciones humanas (participación)
- Relación Padres-Hijos
- Medios de Comunicación Social
- Recreación de la mujer
- Neurosis
- Alcoholismo
- Temas sobre: Constitución, Plan Laboral, Reforma previsional.

Actividades que se realizaron durante 1981

En los grupos se realizaron tres niveles de capacitación:

- Un primer nivel, en las reuniones regulares tratando temas específicos o realizando actividades con los grupos. En este nivel se ven: relaciones humanas, relaciones padres-hijos y temas generales como: Constitución, Plan Laboral, Reforma Previsional.
- Un segundo nivel, a través de tres o cuatro sesiones dedicadas a un tema o encuentros periódicos en un plazo determinado. Los temas son variados: sexualidad, emociones, relaciones de parejas, neurosis, alcoholismo.
- Un tercer nivel que es de experiencias sistemáticas a través del taller de educación popular. Estos talleres están conformados por 8 a 10 sesiones y los temas que se ven:
 - La mujer y la familia
 - La mujer y la sexualidad
 - La pareja
 - La mujer y el trabajo doméstico
 - La mujer en la población

Metodologías empleadas

En todos los niveles se utiliza una metodología activa-participativa.

Los temas planteados son propuestos por los grupos, se conversan, se complementan experiencias de integrantes con información adecuada. El agente externo participa en su experiencia libremente y profundiza en los aspectos requeridos.

Algunos de los temas van acompañados de diapositivas, papelógrafo, sociodramas, etc.

Mayores logros

- Interés de las mujeres pobladoras por la actividad de formación sistemática y por abordar su propia experiencia.
- Cambio de actitudes para el mejor desempeño en la organización.
- La valoración del trabajo doméstico contribuye a que ellas se valoren.
- Vinculación y legitimación en el mundo poblacional.
- La importancia del autoconocimiento: la sexualidad es uno de los temas más motivadores.

Algunas reflexiones en torno al trabajo de capacitación con las mujeres

El trabajo con las mujeres nos ha mostrado que frente a la situación que vive ella hoy, busca espacios donde encontrar apoyo a sus necesidades y canalizar sus inquietudes más vitales y urgentes.

A partir de estos grupos nace el interés por la reflexión y capacitación partiendo de su problemática social. Se ve necesario ahondar en una metodología adecuada de trabajo y seguir profundizando las experiencias realizadas.

CUADRO ESTADISTICO DE LA CAPACITACION CON LAS MUJERES

Niveles	Nº Participantes
en el 1er. nivel	452
en el 2do. nivel	1.154
en el 3er. nivel	179
Total	1.785

CAPACITACION A LOS JOVENES POBLADORES

Objetivos.

En una línea de participación y formación juvenil los objetivos propuestos son:

- Formar personas que aprenden juntos a pensar, cuestionar, dialogar, construir y hacerse responsables de su destino, proyectarse para vivir mejor, de manera efectiva.

- Apoyar la reflexión y búsqueda conjunta de su identidad como jóvenes, su problemática e intereses específicos.
- Animar y apoyar el deseo de servicio y compromiso social canalizado a través de un trabajo de monitores, con elementos técnicos de recreación y formación.

Actividades que se realizaron durante 1981

La Capacitación se realizó a través de:

- Las reuniones periódicas con los grupos de jóvenes; una reunión a la semana. La metodología empleada fue activa y participativa. A partir de la propia práctica de los jóvenes se fue detectando los temas de interés: el joven y la amistad, el joven y la afectividad, derechos y deberes de los jóvenes pobladores.
- Taller de formación sistemática a través de la acción-reflexión como un proceso de maduración. El proceso de reflexión integra tres aspectos fundamentales:
 - * servicio en terreno
 - * proceso pedagógico
 - * relación teoría-práctica.

Al plantearse como taller de formación, se parte de la base que es el comienzo de un proceso de desarrollo personal que, en la práctica, se traducirá en un compromiso en tareas concretas de los jóvenes en sus respectivas zonas.

Se valorizan los siguientes talleres:

- Talleres de relaciones humanas y sicoterapia grupal
- Taller de psicología práctica infantil
- Taller de solidaridad

- Taller de realidad nacional

En estos talleres se hicieron trabajos prácticos, encuentros, montajes, reflexiones.

- Jornadas de capacitación más intensivas con una duración de 3 a 4 días. En estas jornadas se tratan temas tales como: problemas de los jóvenes y niños; planificación de actividades, evaluaciones.
- Cursos técnicos: técnica de expresión, taller de teatro, taller de títeres. Por lo general, estos cursos duran entre 1 a 2 meses y se contrata a un profesional que entrega la parte teórica y práctica de la materia tratada.

Mayores logros

Toda la capacitación ayuda a los jóvenes a ver con mayor claridad la realidad que están viendo.

Los jóvenes adquieren:

- mejor reconocimiento de sí mismos
- mayor valoración del grupo y de cada joven
- mayor expresión de los propios sentimientos
- mayor conocimiento y dominio de nuevas técnicas de recreación
- reflexión más profunda de su compromiso como joven en la población.

Algunas reflexiones en torno al trabajo de capacitación con los jóvenes.

El trabajo que se ha realizado este año con los jóvenes ha sido más sistemático y ha permitido profundizar el diagnóstico de la realidad juvenil.



Es así como se ve importante que este tipo de trabajo deba ser en base a actividades concretas y permanentes por la importancia que tiene para los jóvenes obtener objetivos a corto plazo.

El trabajo con los jóvenes es multiplicador a través de ellos se llega a los niños, a otros jóvenes y a la familia.

CUADRO ESTADISTICO DE CAPACITACION A LOS JOVENES

A través de:	
— reuniones periódicas	2.414
— talleres educativos	1.700
— jornada de capacitación	1.341
— talleres técnicos	380
Total	5.835

CAPACITACION A LOS DIRIGENTES Y ANIMADORES POPULARES DE LAS ORGANIZACIONES

Objetivos

Animar y/o apoyar a dirigentes líderes de grupos u organizaciones para desarrollar una organización que posibilite al interior de cada grupo, prácticas de: autonomía, participación real, confianza en las capacidades de cada uno.

Apoyar a los dirigentes y/o líderes en un proceso de personalización que permita integrar los intereses de cada uno y del grupo en una perspectiva de construir comunidad poblacional.

Actividades que se realizaron durante 1981

Realización de experiencias de apoyo sistemático tipo taller con dirigentes de las organizaciones solidarias y populares. El taller se enmarca en un trabajo con dirigentes estrechamente ligados con su organización popular y con animadores populares. Por tanto, la capacitación no debe considerar a los dirigentes y animadores en tanto individuos, sino como integrantes de una organización o de una comunidad de base donde proyectan su aprendizaje para el fortalecimiento del grupo al cual pertenecen.

Desde un punto de vista metodológico, la capacitación se entiende como un proceso de acción-reflexión que no queda en la constatación de la realidad, a partir de una reflexión parcial o global de ella, sino que impulsan a la acción, para volver luego a la reflexión, asumiendo los problemas, aciertos o complementos que posee dicha línea de acción.

La capacitación parte de la experiencia y de los conocimientos de los dirigentes y de los animadores y desde ese nivel, aumenta a un nivel superior de generalidad y conocimiento. Esto asegura una mejor asimilación y aprendizaje de las mismas experiencias particulares, así como una mejor comprensión de los conocimientos generales a los que pueden acceder a partir de ellos.

Los temas que se vieron en el taller a partir de la acción-reflexión fueron:

- Qué es un dirigente
- Necesidad de formación de dirigentes nuevos
- Análisis de la práctica
- Qué es un dirigente
- Necesidad de formación de dirigentes nuevos
- Análisis de la práctica
- Qué es educación popular
- Situación económica de la familia popular

Mayores logros

- Los pobladores profundizan su visión en el rol del dirigente, su relación con la base, su papel de educador con la organización.
- Con el taller se da un espacio donde los participantes experimentan una relación de igual con sus compañeros, cada integrante aporta desde su experiencia.

Algunas reflexiones en torno al trabajo de capacitación con los dirigentes

Al interior de las organizaciones están los dirigentes formados, pero también existe un tipo de dirigente que surge de los grupos y que trata de dar soluciones a los problemas de los integrantes. Se trata de los líderes naturales, con algún carisma e influencia, con una tendencia a desarrollar un estilo autoritario.

El taller de capacitación sirve tanto a los dirigentes formales como naturales, en cuanto a tener una mayor capacidad de animación, conducción, orientación del grupo, comunidad u organización a partir de necesidades propias de la organización.

A través del taller se pretende apoyar al dirigente para que:

- esté abierto a las inquietudes del grupo
- pueda velar por participación, desarrollo de iniciativas y trabajos concretos a realizar con el grupo.

**CUADRO ESTADISTICO
DE LA CAPACITACION CON DIRIGENTES**

Zona Norte	
Experiencia:	40
Renca-Independencia	
Zona Oriente	
Experiencia:	15
— sector Puente Alto	10
Organización cesantes	
Zona Sur	
Experiencia	36
José María caro	15
Santa Rosa	
Total	116

Capacitación a los agentes pastorales solidarios

Objetivos:

Reflexionar a partir de la práctica solidaria de las comunidades cristianas, grupos de ayuda fraterna y grupos populares asumiendo el evangelio desde las situaciones de la vida cotidiana.

Desarrollar experiencias de encuentros entre comunidades cristianas y grupos populares que tienen prácticas afines.

Entregar elementos de análisis y capacitación frente a la realidad poblacional requerida por los agentes pastorales solidarios.

Principales contenidos en las actividades de capacitación

- Contribuir a vincular más estrechamente fe y vida, tomando aspectos personales de la comunidad y de la sociedad, especialmente destacando la evangelización de la cultura.
- Aportar para conocer mejor la realidad a través de:
 - * realización del diagnóstico de la población
 - * detectar los problemas principales que afectan a los pobladores
 - * analizar las iniciativas de los grupos populares frente a los problemas
 - * reflexionar sobre el compromiso de los cristianos con los sectores populares.

Metodología empleada

Se usó una metodología activa, que parte de las acciones concretas que constituyen la vida de la comunidad cristiana, revisando aquellas prácticas que implican un servicio.

En general se ha optado por talleres de trabajo con Equipos de ayuda fraterna, grupos de solidaridad y agentes pastorales, con 6 a 8 sesiones donde se combina la acción y reflexión de estas comunidades.

Mayores logros

Las comunidades que han participado en talleres de trabajo han:

- profundizado su fe y compromiso cristiano
- ligado lo que es la fe y la vida
- diagnosticado la realidad y se han comprometido con esa realidad
- revisado su práctica "servidora" en los grupos en que trabajan.

Algunas reflexiones en torno al trabajo de capacitación

Las experiencias con estos grupos de comunidades cristianas han sido buenas. Se nota:

- gran interés por aprender o recibir elementos para mejorar su práctica
- participación activa de los miembros

La metodología usada (trabajo en talleres) es novedosa e interesante para las comunidades, contrasta con la formación que habitualmente reciben (charlas, cursos) y permite la participación de todos los integrantes por igual.

Este aspecto metodológico es el más interesante de trabajo, ya que sitúa a la comunidad en su experiencia y no en su deber ser.

**CUADRO ESTADISTICO
DE LA CAPACITACION A LOS AGENTES
PASTORALES SOLIDARIOS**

Zona Centro	
Reflexión Grupo de Ayuda Fraterna	50
Zona Norte	
Taller agentes solidarios-Independencia	30
Taller agentes solidarios-Recoleta	30
Zona Oriente	
Taller de Catequistas	36
Taller equipo ayuda fraterna	12
Taller animadores comunidades	28
Total	186

Proyecciones

Persiste también, el desafío fundamental de responder educativamente frente a los problemas urgentes e impostergables; de formar personas que fomenten la participación activa y conciente de cada miembro de los grupos con que se trabaja y que sea respetuoso del pensar y sentir de éstos. Es necesario profundizar y extender la línea de educación popular a través de los múltiples talleres educativos para mujeres, jóvenes, dirigentes populares, animadores de comunidad y agentes pastorales.

En el trabajo solidario se deberá seguir profundizando en el diagnóstico y conocimiento de la cultura popular, la condición de la mujer, la situación de la familia popular, la cultura juvenil, la expresión artística y artesanal como temas que parecen prioritarios de abordar para una mayor comprensión del mundo popular y un aporte más efectivo frente a los problemas de los sectores populares.

Para ello se trabajará con equipos solidarios descentralizados en esta tarea social, educativa y pastoral de solidaridad a todas aquellas comunidades y agentes pastorales de la Iglesia zonal correspondiente y a Instituciones afines que trabajan en pro de los derechos humanos.

Las líneas específicas de trabajo se planificarán desde las propias zonas, considerando las realidades concretas de éstas, sus orientaciones pastorales y el desarrollo del trabajo solidario dentro del marco de los derechos humanos.

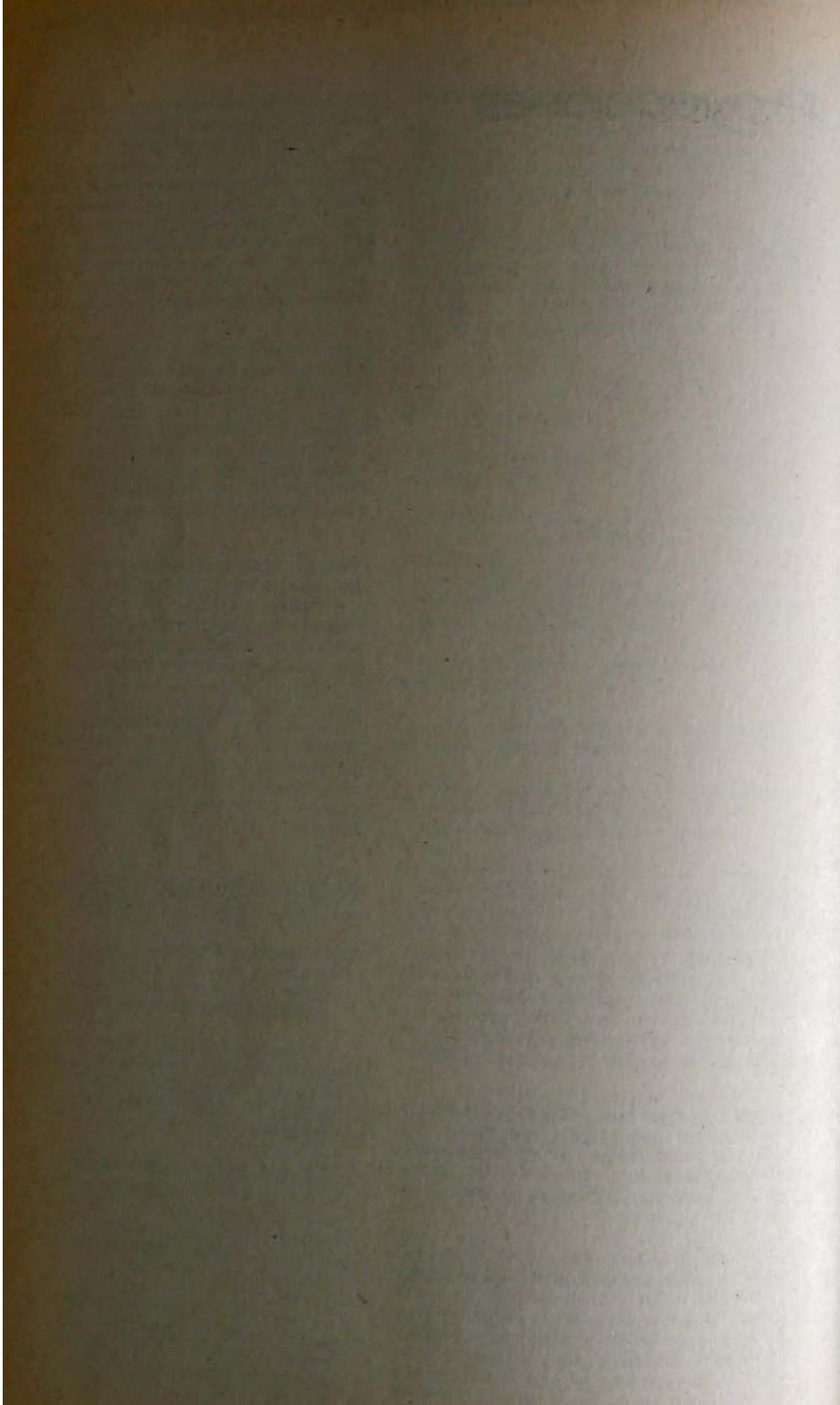
El trabajo del Departamento de Zonas para el año 1982 contempla tres líneas de acción:

1. Mantendrá tres proyectos generales que le permitirán orientar fundamentalmente la acción solidaria en todas las zonas territoriales de Santiago. Ellos son:
 - 1) El de Capacitación y Educación Popular
 - 2) El de Promoción y Apoyo a la Subsistencia de las organizaciones de Pobladores
 - 3) El de Campamentos de Verano y Colonias Urbanas.
2. Una segunda línea, que es completamente nueva. Será implementada por una serie de servicios que, a partir de la Vicaría de la Solidaridad, apoyen, mejoren y coordinen el trabajo de los animadores de base de todas las zonas territoriales.
3. La tercera línea, estará constituida por proyectos específicos para cada una de las zonas territoriales, elaborados por ellos mismos, con la orientación global de la Vicaría.

A través de lo expresado en las páginas anteriores se puede apreciar que se ha continuado apoyando diversos Programas que significan una respuesta oportuna y concreta a la necesidad de los sectores populares con los cuales se trabaja. Esta respuesta es educativa,

ya que busca no sólo enfrentar el problema, sino que por sobre todo, que los sectores populares atendidos se transformen en sujetos activos, capaces de plantearse frente a su realidad y de gestar actividades y alternativas frente a su situación.

La práctica solidaria desarrollada estos años, la condición de pobreza generalizada y pauperizante del sector urbano-marginal y los problemas derivados de su actual calidad de vida, indica que es válido y pertinente continuar motivando, promoviendo y apoyando a las organizaciones solidarias y populares frente a los problemas serios de sobrevivencia que los afectan.

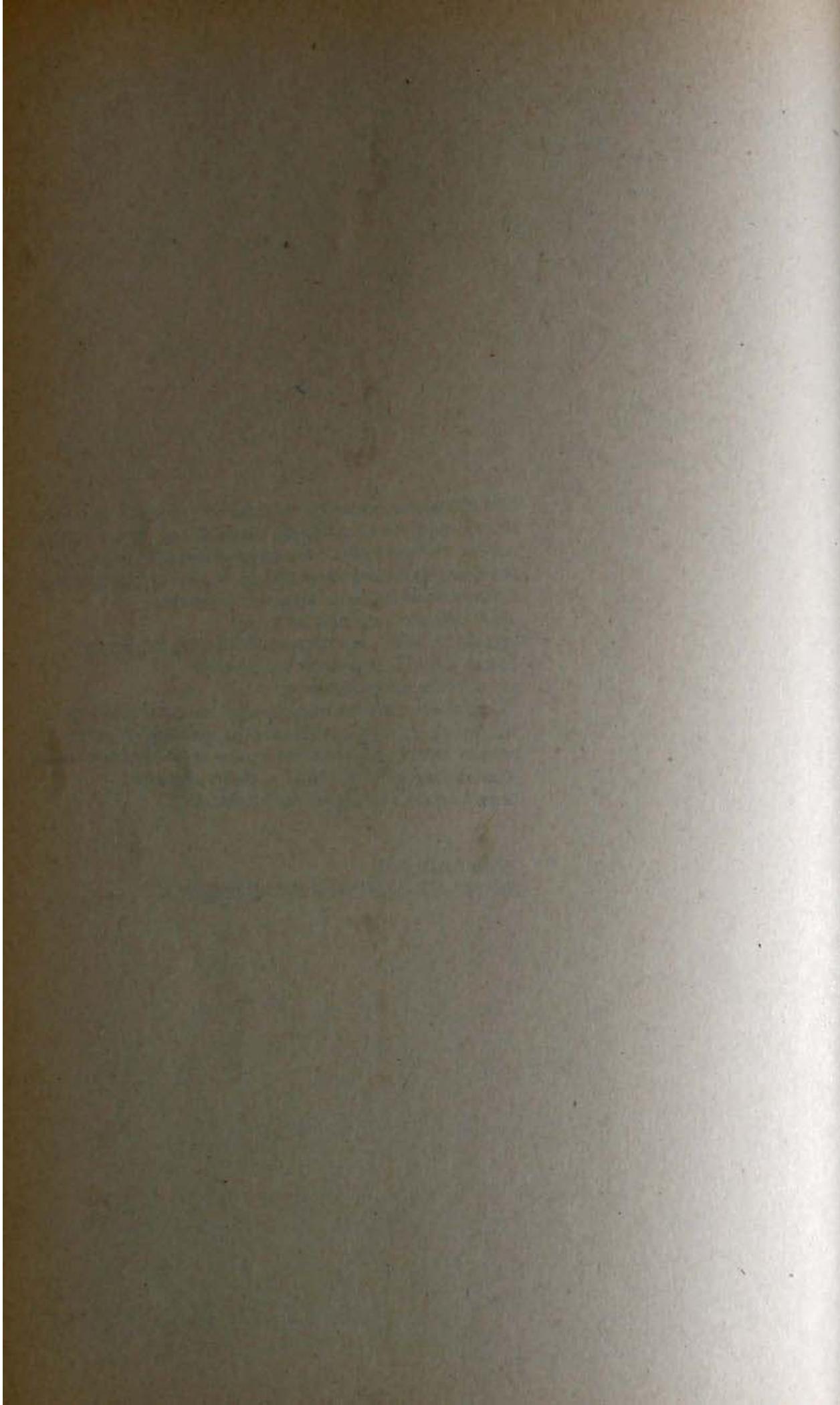


**DEPARTAMENTO
CAMPESINO**

DEPARTMENT OF
COMMERCE

"En algunos países en vía de desarrollo, millones de hombres se ven obligados a cultivar las tierras de otros y son explotados por los latifundistas, sin la esperanza de llegar un día a la posesión ni siquiera de un pedazo mínimo de tierra en propiedad. Faltan formas de tutela legal para la persona del trabajador agrícola y su familia en caso de vejez, de enfermedad o de falta de trabajo. Largas jornadas de pesado trabajo físico son pagadas miserablemente. Tierras cultivables son abandonadas por sus propietarios; títulos legales para la posesión de un pequeño terreno, cultivado como propio durante años, no se tienen en cuenta o quedan sin defensa ante el "hombre de tierra" de individuos o de grupos más poderosos".

JUAN PABLO II
ENCICLICA LABOREM EXERCENS Nº 21



Introducción

La presente cita del Papa, en su reciente Encíclica de septiembre del 81, no es ajena a la realidad agrícola en Chile. El modelo de desarrollo económico, instaurado hace ocho años, respaldado con una Constitución y fortalecido con toda una institucionalidad que le es coherente y funcional, ha logrado —en forma paulatina— incorporar al campesino, su tierra y derechos de agua, a la vez que su previsión y trabajo, a las violentas leyes del mercado.

Si se comparan los censos agrícolas 1965 y 1976, los campesinos asalariados permanentes disminuyen en un 22,8 por ciento y los no asalariados en un 5,3 por ciento. Ambas cifras indican éxodo y cesantía, tanto por despidos, como por venta de parcelas.

Más aún, los trabajadores temporales remunerados aumentan en un 35,6 por ciento y los no remunerados en un 273,3 por ciento, lo que refleja claramente la inestabilidad laboral creciente como asimismo la gran cantidad de personas que debe autosubsistir de su propio pedazo de tierra, y sabemos que sin apoyo de ninguna especie.

Hoy en día, no contamos con datos estadísticos recientes, pero las tendencias son las mismas y, sin duda, gravemente agudizadas.

En el plano de la propiedad de la tierra, lo que un día fue ilusión y una esperanza colmada, hoy se trastoca en frustración y desengaño. De acuerdo a distintos estudios, en la actualidad, prácticamente dos tercios del sector asignatario de la reforma agraria, se ha visto en la imperiosa necesidad de vender, en su gran mayoría, urgidos por las implacables reglas del juego económico: la libre competencia, el endeudamiento, la falta de apoyo técnico y crediticio, etc. En estas circunstancias, para no pocos campesinos, la tierra se ha convertido en una pesadilla que tratan de esquivar, poniendo sus ojos más bien en el comercio, para lo cual no están preparados, o, incluso, en su pasado de dependencia patronal.

A nivel de la propiedad de las aguas de regadío, también ha habido modificaciones. El nuevo Código de Aguas abre la posibilidad de la existencia de los "agua-tenientes". Este tipo de agua deja de ser del Fisco y se incorpora al libre juego de la oferta y la demanda.

A esto, se añade la puesta en práctica de la libertad para la subdivisión de predios. Ello incide en que una gran cantidad de terrenos cultivables se transforme en "parcelas de agrado", haciendo patente aquellas palabras de Juan Pablo II "clases poderosas que tenéis a veces improductivas las tierras que esconden el pan que a tantas familias falta" (Alocución Oaxaca 9).

Por otra parte, este año, se empieza a notar más la supresión de los Juzgados Especiales de Trabajo. Las causas laborales comienzan a ser tratadas por Tribunales Civiles variando sustancialmente el procedimiento especialísimo que seguían los juicios del trabajo, con la consiguiente burocratización, retardo y encajecimiento.

Esta situación se hace más crítica todavía, con la dictación de la Ley 18.018 de agosto del 81, que modifica la legislación laboral, relegando a una mayor indefensión aún a los trabajadores: deja las indemnizaciones por años de servicio liberadas a una negociación directa con el empleador; deroga la disposición que obligaba a incorporar al trabajador, en caso de despido injusto; suprimen también aquellas disposiciones que exigían una autorización biministerial para despedir a más de 10 trabajadores a la vez o paralizar faenas; autoriza en general, el aumento de horas semanales, llegándose en algunos casos hasta 72, lo que incide en jornadas de hasta 12 horas diarias. Amén de esto, deja fuera de un ingreso mínimo obligatorio a los menores de 21 años y mayores de 65. Con esta ley, se dificulta y restringe el régimen de vacaciones; en cuanto a fuero sindical, el juez puede decretar la

separación del trabajador aforado en forma provisional, antes de dictar sentencia; los trabajadores agrícolas que no pueden negociar colectivamente, ya no gozan de un reajuste automático de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor; etc.

Por otro lado, el nuevo Régimen de Pensiones, en marcha a partir del primer semestre de 1981, está lejos de constituirse en una forma de tutela legal para la persona del trabajador agrícola y su familia. En el tiempo transcurrido, ya puede, con certeza, pronosticarse que —salvo excepciones— los obreros agrícolas, en el mejor de los casos a los 65 años de edad y cumplidos todos los demás requisitos, sólo sacarán el equivalente a la misma pensión mínima garantizada desde antaño por el Estado.

Es a esta realidad, aunque inmensamente más compleja, a la que el Movimiento Sindical Campesino ha debido intentar dar respuesta y que, por tanto, se ha constituido, hasta cierto punto, en el desafío de este Departamento para el año 1981. De aquí su postulado central:

"Humanizar y personalizar a los campesinos en el contexto histórico actual a partir de su propia realidad y a través del Movimiento Sindical Campesino"

Elo llevó consigo la búsqueda permanente del fortalecimiento de la Organización Sindical Campesina, a través de la unidad en la acción y "el desarrollo de la conciencia crítica que permita entender y discernir las causas de la situación en que vive el campesinado, posibilitando así una participación responsable en su quehacer sindical".

En consecuencia el Departamento Campesino, continuó asumiendo y acompañando el proceso social del Movimiento Sindical Campesino desde su propio contexto histórico y bajo una perspectiva solidaria, pluralista, participativa e integradora, a través de los tres programas ya tradicionales, como son el de "Asistencia

Técnica Promocional", "Capacitación Sindical" y el de "Asistencia Legal y Asesoría Jurídica".

Es necesario mencionar aquí que, como consecuencia del proceso de descentralización, ya explicado en la introducción de esta Memoria, y, a solicitud expresa del señor Cardenal Arzobispo de Santiago, el Departamento Campesino deberá terminar sus funciones como Institución de Iglesia, a más tardar el 30 de abril de 1983, con el fin de separar la institucionalidad propiamente gremial de la Iglesia como institución.

Dicha determinación, sin duda, ha tenido su incidencia en el quehacer del Departamento durante el año 1982, generándose de inmediato un proceso de reflexión y análisis al interior de cada programa con el propósito de reorientar el trabajo en una perspectiva de traspaso de la experiencia acumulada a una entidad autónoma, propia de las Organizaciones Sindicales Campesinas.

Al 31 de diciembre las tres Confederaciones con las que existe convenio se encuentran oficialmente comprometidas en la búsqueda de tal alternativa. Sólo queda la Federación Sargento Candelaria quien se encuentra en un proceso de consulta a sus bases al respecto.

Durante el primer trimestre de 1982 las Organizaciones en cuestión, probablemente, deberán abocarse a suscribir un convenio entre ellas mismas, con el fin de buscar en forma seria y responsable, una alternativa institucional que les permita asumir el patrimonio experiencial de más de siete años de labor conjunta.

Por su parte, el Departamento Campesino se esmerará por facilitar, lo más posible, todo cuanto esté a su alcance para la creación de una alternativa semejante. Teniendo presente sí, que, ahora más que nunca, son las propias Organizaciones quienes deben convenir, crear y proyectar.

unidad JURIDICA

1. ACTIVIDADES

En líneas generales, durante el año 1981, los programas de apoyo y asesoría jurídica a las Organizaciones Sindicales Campesinas, han mantenido su estructura y modalidad de funcionamiento, en sus tres áreas fundamentales, a saber:

- 1) Asistencia legal y asesoría jurídica.
- 2) Capacitación jurídico-laboral.
- 3) Elaboración de estudios y material de apoyo didáctico, en materias jurídicolaborales.

1.1 Asistencia legal y asesoría jurídica

Mediante ella, se busca desarrollar la mayor capacidad posible de defensa de los derechos de los campesinos, en todos sus aspectos, especialmente en el ámbito laboral, ejerciéndose en profundidad todas las acciones legales que el actual marco jurídico otorga. Paralelamente, se propende a la promoción del ejercicio de estos derechos y su defensa por los propios campesinos y sus organizaciones.

Este servicio se otorgó estructurado bajo dos formas:

- Con **abogados adscritos** a las Organizaciones Sindicales Campesinas en virtud de un convenio suscrito con el Departamento.
- Con el establecimiento de **consultores jurídicos** rurales atendidos directamente por el equipo central del Programa.

En relación a los "Convenios", durante este año, trabajaron directamente en las Organizaciones Sindicales Campesinas once abogados, de los cuales cuatro lo hicieron a jornada completa y siete a media jornada. Estos profesionales se distribuyeron, de la siguiente forma:

- Confederación Libertad: cuatro abogados a medio tiempo operando en las localidades de Quillota, Talca, Curicó, Santa Cruz y San Vicente de Tagua-Tagua.
- Confederación U.O.C.: dos abogados tiempo completo, adscritos uno a la misma Confederación y el otro a la Federación de Santiago.
- Confederación El Surco (Ex-Ranquil): Un abogado a tiempo completo y dos a medio tiempo. Todos operan a nivel de Confederación, pero, asumen todos los requerimientos de sus Federaciones afiliadas a lo largo del país.
- Federación Sargento Candelaria: Un abogado a jornada completa. Opera en la zona de Melipilla (Región Metropolitana).

Por su parte, y dependiendo directamente de la Unidad Jurídica, operaron durante 1981, tres consultorios jurídicos periféricos que se ubicaron en las localidades de Buin, Puente Alto y Talagante, zonas eminentemente agrícolas dentro de la Región Metropolitana. Igualmente, se atendieron los requerimientos que llegaron directamente a la Vicaría, mediante un horario de atención de público en el mismo local.

Por las dos vías señaladas, se prestó el apoyo y asesoría jurídica a los campesinos y sus Organizaciones las que durante el año 1981 se enfrentaron a problemas legales laborales destacándose los despidos ya sea individuales o colectivos, negociaciones colectivas y reconstitución o constitución de nuevos sindicatos. Junto a lo anterior, se prestó apoyo en una serie de asuntos anexos o colaterales a los anteriores y que dicen relación con problemas de tipo patrimonial, familiar y penales. En el Cuadro N° 1 puede apreciarse la labor realizada a este nivel durante el presente año.



CUADRO Nº 1
ATENCIÓNES JURÍDICAS 1981

	Casos judiciales			Casos extrajudiciales			Totales generales	% parcial general	% total general
	Cantidad	% parcial	% del total	Cantidad	% parcial	% del total			
Terminados									
— Favorables	79	51,63	—	56	45,53	—	135	48,92	—
— Desfavorables	11	7,19	—	12	9,76	—	23	8,33	—
— Avenimientos	50	32,68	—	46	37,40	—	96	34,78	—
— Otros	13	8,50	—	9	7,31	—	22	7,97	—
TOTAL	153	100,00	46,65	123	100,00	79,87	276	100,00	57,26
Pendientes	175	—	53,35	31	—	20,13	206	—	42,74
TOTAL ATENDIDOS	328	—	100,00	154	—	100,00	482	—	100,00
TOTAL PERSONAS	5.536	—	—	10.420	—	—	15.956	—	—
Personas por juicio o caso	16,87	—	—	67,66	—	—	—	—	—

1.2 Capacitación jurídico-laboral

En el entendido que el conjunto de las tareas que despliega el Departamento Campesino persiguen, entre otros objetivos, entregar una capacitación integral a los campesinos. El Programa, concretizó este aspecto de sus tareas, en tres niveles:

1.2.1 El primero de capacitación asistemática. Se produce en el quehacer diario de los abogados, en su trato con los campesinos y dirigentes sindicales, especialmente en la atención de los problemas específicos, lo que permite al abogado reflexionar en conjunto con el trabajador sus causas y posibles soluciones, entregándose una orientación en función del fortalecimiento de la Organización Campesina.

Este tipo de capacitación no es medible y su evaluación resulta difícil de realizar en el corto plazo. No obstante, durante 1981 su implementación ha sido una preocupación constante de este programa.

1.2.2 El segundo nivel de capacitación es el que se implementa a través de los programas regulares de capacitación del Departamento y que se impulsan a través de la Unidad de Capacitación. Capitales reformas a la legislación laboral en varios de sus aspectos más esenciales¹ hicieron necesario contemplar actividades capacitadoras que incluyeron estas materias a fin de mantener a los dirigentes y socios de las organizaciones con una informa-

ción acabada de la institucionalidad laboral que los estaba rigiendo.

La participación de la Unidad Jurídica a este nivel se concretizó tanto en la preparación, enfoque y desarrollo de los temas como en la elaboración del material didáctico complementario.

De la capacitación a este nivel da cuenta la propia Unidad de Capacitación.

1.2.3 Finalmente, hay un tercer nivel de capacitación sistemática que se implementó directamente por la Unidad y que se orientó a los abogados ligados al programa y dirigentes del nivel superior de las Organizaciones Sindicales Campesinas con las que se tiene convenios.

¹ Reforma previsional, Ley 18.018 sobre Modificación al Código del Trabajo; nuevos ajustes en D.L. 2.758 y 2.756 sobre negociación colectiva y organizaciones sindicales, respectivamente y D.L. 3.648 que establece nuevo procedimiento judicial en juicios laborales y elimina los Juzgados del Trabajo.

CUADRO Nº 2

ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL TERCER NIVEL

Actividad	Fecha	Temas	Asistentes		Observaciones
			Aboga- dos	Diri- gentes	
1. 2a. Jornada de abogados y dirigentes de capacitación e intercambio de experiencias.	22.07.81	— Panorama derechos humanos primer semestre 1981.	10	8	
	23.07.81	— Análisis D.L. 3.648 — Reforma Previsional — Intercambio de experiencias en negociación colectiva.			
2. 2a. Jornada de abogados y dirigentes de capacitación e intercambio de experiencias.	24.09.81	— Análisis Ley 18.018	14	7	Incluye dos abogados de la Unidad de Coordinación Nacional.
	25.09.81	— Contrato de trabajo en general. — Contrato de trabajo de obrero agrícola. — Derechos laborales.			
3. 1a. Sesión Taller Jurídico	14.11.81	— Derechos laborales y Nueva Constitución.	2	5	— Instancia permanente de reflexión y análisis inter-organizaciones de problemas centrales que afectan al sector campesino. — Se programó próxima sesión para el 16.01.82 con el tema "Historia del Movimiento Sindical Campesino chileno".

CUADRO Nº 3

DOCUMENTOS

Tipo de material	Título	Destinatarios
Mimeógrafo	1. Principales prestaciones del Nuevo Régimen Previsional D.L. 3.500	Socios y dirigentes Cursos Capacitación.
Mimeógrafo	2. Cuadro comparativo entre procedimientos judiciales laborales derogados y el establecido en el D.L. 3.648.	Socios y dirigentes Cursos Capacitación.
Mimeógrafo	3. Vocabulario práctico jurídico para dirigentes sindicales.	Socios y dirigentes Cursos Capacitación.
Mimeógrafo	4. Algunas modificaciones al D.L. 2.200 introducidas por Ley 18.018 (Cuadro Comparativo).	Dirigentes y abogados de convenios.
Mimeógrafo	5. Reactualización de documentos derechos laborales de los trabajadores y remuneraciones.	Socios y dirigentes cursos Capacitación.
Máquina fotocopias	6. Texto comparado del D.L. 2.200 y el modificado por Ley 18.018.	Dirigentes y abogados de convenios.

1.3 Estudios y material didáctico

Durante 1981 la actividad en este campo, se centró fundamentalmente en la elaboración de material de apoyo de las tareas de capacitación y en la actualización de lo elaborado en los años anteriores, que, como producto de la nueva legislación laboral dictada, se encontraba obsoleto. Especial mención se debe hacer en este campo al documento explicativo-comparativo preparado en ocasión de la dictación de la Ley 18.018, a fin, que los dirigentes de las Organizaciones y los abogados vinculados a las mismas pudieran tener una cabal comprensión y compenetración de la realidad que enfrentaban.

Igualmente, se prestó colaboración y apoyo a otras entidades ligadas al campesino, que realizan publicaciones periódicas, en temas puntuales de ingente interés para el sector laboral.

2. TESTIMONIOS Y TENDENCIAS

Durante 1981, al decir de las propias organizaciones, los abogados jugaron un gran papel en dicho periodo en lo que se refiere a la asesoría jurídica colectiva que comprende las negociaciones colectivas y readecuación jurídica de los sindicatos, federaciones y confederaciones de conformidad con la nueva legislación laboral.

A través de la acción desplegada en el programa, se ha confirmado una vez más, lo que las mismas organizaciones han venido sosteniendo en los últimos años: "Cuando hay servicios jurídicos, los trabajadores se interesan por la organización sindical. Esta se fortalece".

Por otra parte, "los abogados tienen para la organización una gran importancia porque los problemas que se le plantean a los campesinos con sus empleadores, sólo pueden tener solución en la medida que los dirigentes tienen una información permanente acerca de la legislación tan cambiante hoy día".

Con todo, pese a que cada abogado adscrito a una organización atiende, además, demandas provenientes de otras organizaciones sindicales con base en el sector, el grupo de los mismos no dio abasto para todos los requerimientos que llegan a las Confederaciones, desde diversos puntos del país. No obstante, se hace difícil ampliarse con nuevos profesionales, dado la limitante económica que presenta el Programa, por una parte, y por otra, el hecho de que resulta más difícil en provincias encontrar abogados que quieran comprometerse con la causa campesina.

Importantes, han resultado este año los esfuerzos desplegados a fin de dar, a partir del equipo central, líneas de acción uniformes en el tratamiento de ciertos problemas legales. Tal proceso es reconocido, también, por las organizaciones las que han señalado que "hoy en día se ha uniformado la actividad de los abogados, como igualmente se ha ordenado el criterio de los dirigentes en relación a ellos..."

Especial valor se da en este sentido a las dos jornadas de encuentro e intercambio de experiencias realizadas en 1981, las que se solicitan se efectúen con una mayor frecuencia, y ampliándose a temarios que contemplen problemas de la economía, socio-culturales y otras que afectan a nuestro sector.

También ha sido valorado positivamente por las organizaciones el material de estudio y didáctico elaborado durante 1981, enfati-

zándose que el lenguaje utilizado es comprensible y accesible a los campesinos. Con todo, se solicita para 1982 poner énfasis en temas tales como las tendencias de la nueva legislación. La seguridad nacional o institucional, seguridad laboral y temas prácticos a desarrollar en cartillas populares y de amplia difusión, tales como permisos sindicales, feriados, horas extraordinarias, etc.

La tendencia en la asesoría jurídica durante 1981 fue haber ido privilegiando la atención de problemas colectivos.

Pero también se logró avanzar en la especialización del apoyo jurídico, concentrándose cada vez más los esfuerzos en los casos de tipo propiamente laboral. En efecto, durante 1981, éstos representaron el 74 por ciento del total de la atención extrajudicial asumida.

Es así, como del total de asuntos extrajudiciales atendidos en 1981, la asesoría en negociaciones colectivas y a sindicatos o grupos de campesinos representó el 44 por ciento de la atención entregada.

Hay que destacar también que, en estos mismos asuntos extrajudiciales asumidos, el promedio de personas por caso ha subido significativamente, siendo durante 1981 de 67 trabajadores, lo que casi duplica el obtenido el año anterior. Con ello, también se comprueba que la línea de trabajo jurídico de masas ha ido convirtiéndose en una realidad al interior del programa.

En cuanto a los juicios patrocinados en 1981, ellos abarcaron materias que pueden agruparse en pleitos laborales propiamente tales, causas civiles y causas criminales. En relación a los juicios laborales, ellos representaron el 60 por ciento del total de juicios. Las causas civiles representaron un 26 por ciento y las penales un 14 por ciento. Vale decir, que el mayor esfuerzo judicial se concentró en los problemas derivados de la relación de trabajo del hombre del campo.

A este respecto, cabe hacer notar que del total de juicios laborales atendidos en 1981, los reclamos por despidos injustificados representaron un 56 por ciento, lo que refleja, en cierto grado, el problema de cesantía que se vive en el sector agrícola, pero sobre todo, las facilidades, de hecho, que tienen los empleadores para cambiar o disminuir mano de obra. Por su parte, las demandas por cobro de prestaciones laborales adeudadas por los patrones, representaron el 43 por ciento del total de juicios laborales atendidos por el programa en 1981, dato ilustrativo de cómo no se cumplen las leyes laborales en el campo.

PERSPECTIVAS GENERALES 1982

...No seríamos Iglesia de Jesucristo si no nos preocupáramos de las privaciones y miserias que se sufren en sectores campesinos, en poblaciones marginales, entre una gran mayoría de jóvenes que ven incierto su presente y su futuro...¹

El Departamento Campesino hace suya esta aseveración y en consecuencia, se esforzará por "Lograr que la Iglesia... **aliente la vitalización de organizaciones populares**"², en especial el sindicalismo campesino.

Durante el año 1982, el Departamento se verá abocado, conjuntamente con las organizaciones sindicales con las cuales trabaja, a la búsqueda de una alternativa más propia y autónoma, para proseguir la tarea que hasta ahora ha desarrollado, tal como se señalara en la introducción a la memoria de este Departamento en particular.

La concretización de una alternativa semejante sería la culminación de todos los intentos unitarios realizados a través de estos años de labor, y, a la vez, haría patente aquel criterio señalado en Puebla, citando al Vaticano II:

"...Organizar los auxilios de tal forma que quienes lo reciban se vayan liberando progresivamente de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos".

(N. 1146)

De acuerdo a estas perspectivas, a través de los distintos programas del Departamento se hará un intento serio por:

a) **Masificar aún más la atención**, sin perjuicio de su calidad, con el fin de ampliar lo más posible la acción de las organizaciones en su base. Así, en Asistencia Técnica Promocional, priorizando la dedicación y extensión a Hueritos Familiares; en Atención Jurídica, privilegiando los casos colectivos por sobre los individuales; y en Capacitación, intentando diversas vías de llegada a terreno.

b) **Sistematizar y traspasar técnicas y mecanismos**, frutos de la misma práctica del Departamento. A esto responde el Taller Jurídico; las Jornadas de Evaluación e Intercambio de Experiencias en terreno, llevadas a cabo por el programa de Asistencia Técnica Promocional; y la diferenciación especializada en los Cursos de Formación Sindical, de acuerdo a las cualidades y aptitudes de los participantes.

c) **Fortalecer y buscar nuevos lazos de coordinación y trabajo conjunto con otros organismos de apoyo al campesinado**, ya sea mediante convenios más estables o colaboraciones esporádicas.

d) En general, **preferenciar y vigorizar todo aquello que contribuya a una mayor y mejor apropiación del patrimonio experiencial del Departamento**, por parte de las organizaciones sindicales campesinas con las cuales trabaja.

1 Orientaciones Pastorales 82/85. Conferencia Episcopal de Chile Nos. 39 y 199.

2 Id.





unidad

ASISTENCIA TECNICA PROMOCIONAL

El Programa de Asistencia Técnica, durante el año 1981, ha seguido desarrollando su labor con parceleros sindicalmente organizados. A medida que este tipo de Organizaciones se abre camino, se ha visto como necesario el iniciar una apertura hacia otros sectores de campesinos, como son los asalariados.

El programa ha desarrollado, su acción dentro de los siguientes objetivos:

a) Dar asistencia técnica promocional agrícola, veterinaria, de manejo predial y contable a campesinos sindicalmente organizados.

b) Fomentar la producción de bienes de subsistencia, incluyendo como tal, también la mantención de la propiedad de la tierra.

c) Tender hacia formas de trabajo comunitario dentro de los predios y fortalecer el crecimiento de la organización y la relación solidaria de los integrantes de las Unidades Agrícolas Familiares (U.A.F.) entre sí y con sus organizaciones sindicales.

1. ENFOQUE PROMOCIONAL DE LA ASISTENCIA TECNICA

Se pretende a través de las actividades normales de la Unidad entregar los elementos básicos que permitan crear conciencia frente a los problemas de índole más estructural que obstaculizan el desarrollo del sector atendido.

1.1 En lo agrícola

Se tendió a mejorar las labores de cultivo desde la etapa de preparación de suelos hasta la de cosecha, el uso de semillas de calidad superior; la mejor y mayor utilización de recursos en lo que se refiere a fertilización y desinfecciones y búsqueda de nuevas alternativas de cultivo para campesinos que, como dicen los Obispos en Puebla, deben enfrentar "situaciones de dependencia interna y externa, sometidos a sistemas de comercialización que los explotan".

1.2 En lo ganadero

Acá, los esfuerzos se centran en mejorar el manejo sanitario, la alimentación del ganado y la formación de enfermeros monitores que en cierta medida puedan ir sustituyendo la asistencia veterinaria.

1.3 En el manejo predial

Se trabajó en todo lo relacionado con la planificación predial, poniendo énfasis en la elaboración de planes de producción, su ejecución y posterior evaluación.

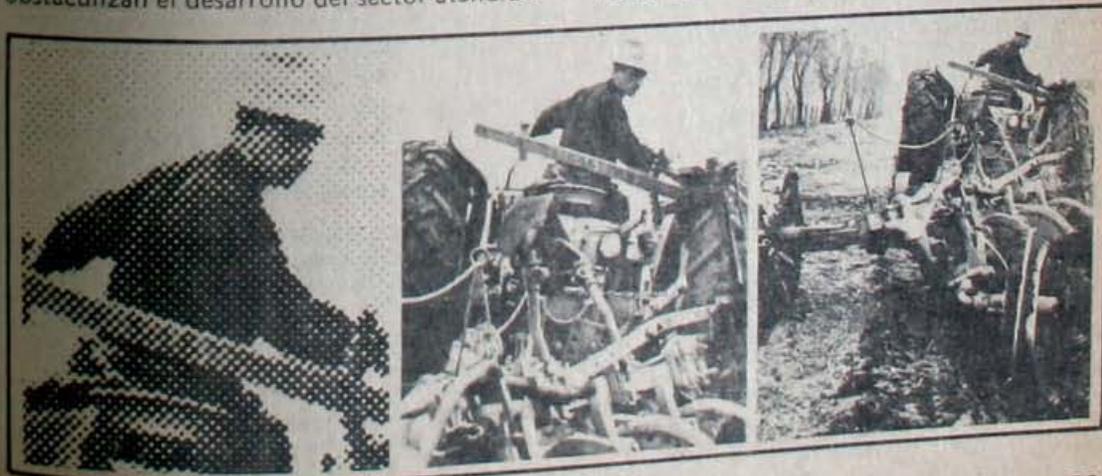
1.4 En lo contable

Se entregaron los antecedentes necesarios para que los beneficiarios que quisieran regularizar su situación tributaria y aprendieran el manejo contable de sus unidades productivas. Esto con el fin de evitar posibles sanciones o multas que, en un momento dado, podrían hacerlos incluso, perder su tierra.

2. CAMPO DE ACCION DEL PROGRAMA

Se siguió atendiendo a beneficiarios pertenecientes al sector reformado y se empezó con un grupo de asalariados que estaban realizando un trabajo comunitario, éste último resultó ser una experiencia altamente positiva.

En el Cuadro No 1 aparecen los beneficiarios atendidos durante el año agrícola 1981-82.



CUADRO N° 1

BENEFICIARIOS ATENDIDOS AÑO AGRÍCOLA 81-82
SISTEMA DE TENENCIA, SUPERFICIE Y GRUPO FAMILIAR POR ORGANIZACION

ORGANIZACION	Asignatarios		R.A.		Medie- ros		Arrendatarios		Pequeños propiet.		Asalariados		TOTAL		Grupo familiar
	Nº	Hás.	Nº	Hás.	Nº	Hás.	Nº	Hás.	Nº	Hás.	Nº	Hás.	Nº	Hás.	
Surco	26	257,90	9	34,7	16	50,0	—	—	—	—	—	—	51	342,60	408
Libertad	42	332,40	2	14,75	—	—	—	—	—	—	100*	7,9	144	355,05	1.152
Sargento Candelaria	46	452,85	10	41,30	4	33,20	2	12	—	—	—	—	62	539,35	500
Unidad Obrero Campesina	32	373,40	5	18,73	5	47,85	—	—	—	—	—	—	42	439,98	340
TOTAL	146	1.416,58	26	109,48	25	131,05	2	12	100	7,9	299	1.676,99	2.400		

* Corresponde a trabajadores que explotan en forma comunitaria una parcela.
 SUPERFICIE PROMEDIO/BENEFICIARIOS = 5,6 hás.
 GRUPO FAMILIAR PROMEDIO = 8 personas

3. ACTIVIDADES

3.1 Fijas y permanentes

Es decir, las **visitas en terreno** a cada unidad agrícola familiar, al cabo de 15 días, los técnicos y coordinadores de las organizaciones sindicales atendían a todos los beneficiarios integrantes del Programa, en ellas se analizaban los aspectos agrotécnicos y agroeconómicos; se entregaba el material didáctico; se constataban las necesidades de insumos, etc.

Jugó un rol fundamental la participación del coordinador campesino que permitió una relación expedita y eficaz entre la organiza-

ción y sus bases y entre esta misma y el Programa al constituirse en vocero oficial de la organización para ambos.

3.2 Variables y Esporádicas

Las actividades de **capacitación formal** que se realizaron, a través de jornadas y cursillos, se centraron con prioridad en temas técnicos, manejo predial, contabilidad y tributación.

En el Cuadro N° 2 puede apreciarse las distintas actividades realizadas, objetivos que persiguieron, fecha, lugar, destinatarios y número de participantes.

CUADRO N° 2

ACTIVIDADES FORMALES DE CAPACITACION DURANTE EL AÑO 1981

Actividades	Objetivos	Fecha	Lugar	Destinatarios	Nº participantes
1. Jornadas evaluación fin de año agrícola 80/81 (7 jornadas)	Realizar un análisis conjunto. Programa-Organización-beneficiario, del año agrícola.	Febrero y marzo	Terreno	Beneficiarios de todos los sectores	67
2. Jornada de Plásticos	Análisis cultivos bajo plástico	5.5.81	Vicaría	Funcionarios y Coordinadores	11
3. Jornada Ganadería	Análisis las actuales condiciones de la ganadería en Chile. Ver si se justificaba fomentar o intensificar este rubro entre los parceleros.	17.6.81	Vicaría	Funcionarios, Coordinadores y veterinarios	12
4. Jornada Ganadería	Buscar formas de hacer más capacitadora y permanente la asistencia veterinaria.	26.6.81	Vicaría	Funcionarios, coordinadores y veterinarios	12

Actividades	Objetivos	Fecha	Lugar	Destinatarios	Nº participantes
5. Jornada Ley 3.500 Reforma Previsional	Análisis del contenido de esta ley.	19.6.81	Crescente Errázuriz	Beneficiarios de todos los sectores.	40*
6. Jornada Tributación	Entregar antecedentes necesarios para que los beneficiarios interesados regularizaran su situación tributaria.	26.8.81	Terreno	Beneficiarios del sector Lo Caña.	11
7. Jornada de intercambio de experiencia (flores bajo plástico)	— Conocer la experiencia del cultivo de flores bajo plástico y — Conocer un invernadero de dalias que presentaba problemas.	4.9.81	Terreno	Coordinadores y beneficiarios del sector Lo Caña.	19
8. Jornada Ley 18.018 Modificaciones Código del trabajo.	Dar a conocer esta ley y la forma como afecta al sector campesino	29.9.81	Crescente Errázuriz	Beneficiarios de todos los sectores.	20*
9. Jornada de intercambio de experiencias (experiencia de trabajo y tenencia colectiva)	Conocer la experiencia de un grupo de 100 trabajadores que constituyeron una sociedad para trabajar una parcela en conjunto.	23.10.81	Terreno	Funcionarios, coordinadores y representantes de la sociedad.	17
10. Jornada de intercambio de experiencias	Conocer avances del sector a partir del inicio del programa.	23.11.81	Terreno	Funcionarios, coordinadores y beneficiarios del sector Calera de Tango.	15
11. Jornada cultivos bajo plástico	Evaluación de los cultivos realizados bajo plástico en el sector de Colina.	27.11.81	Terreno	Funcionarios, coordinadores y beneficiarios de todos los sectores.	24
12. Jornada evaluativa cultivos bajo plástico.	A partir de la jornada de terreno, ver si se justificaba fomentar o intensificar este rubro entre los parceleros.	4.12.81	Vicaría	Funcionarios y coordinadores.	11
TOTAL					273

* Conjuntamente con la Unidad de Capacitación, los asistentes corresponden a personas del Programa.

Hay que destacar que las jornadas de evaluación en relación con las del año anterior se modificaron para hacerlas más ágiles y capacitadoras y obtener realmente una evaluación económica, productiva y organizacional del sector.

A continuación se señalan algunas de las conclusiones generales de estas jornadas.

- Realizar visitas entre los parceleros para conocer las diferentes experiencias.
- Acuerdos respecto a la participación y compromiso de los socios con su organización.
- Se acordó dar un apoyo más integral al trabajo de los huertos familiares.

Las jornadas de evaluación que debieran realizarse en julio-agosto, para analizar el término de la primera siembra no se llevaron a cabo por razones de fuerza mayor.

Las jornadas de intercambio de experiencias que en un comienzo eran para que el equipo de la Unidad conociera experiencias positivas y negativas que se realizan en el Programa, se ampliaron, incorporando a otros campesinos con el fin de que tuviesen la oportunidad de relacionarse con otros compañeros, conocer su realidad o intercambiar soluciones y conocimientos.

No se logró mayormente la integración del grupo familiar a este tipo de jornadas, más bien la integración de ellos se dio en tareas productivas (cultivos, huertos familiares, etc.).

3.3 Coordinación con otras instituciones afines
Se participó también, en jornadas de distinta índole, organizadas por instituciones de apoyo al sector campesino.

CUADRO N° 3
ACTIVIDADES DE COORDINACION
CON OTRAS INSTITUCIONES

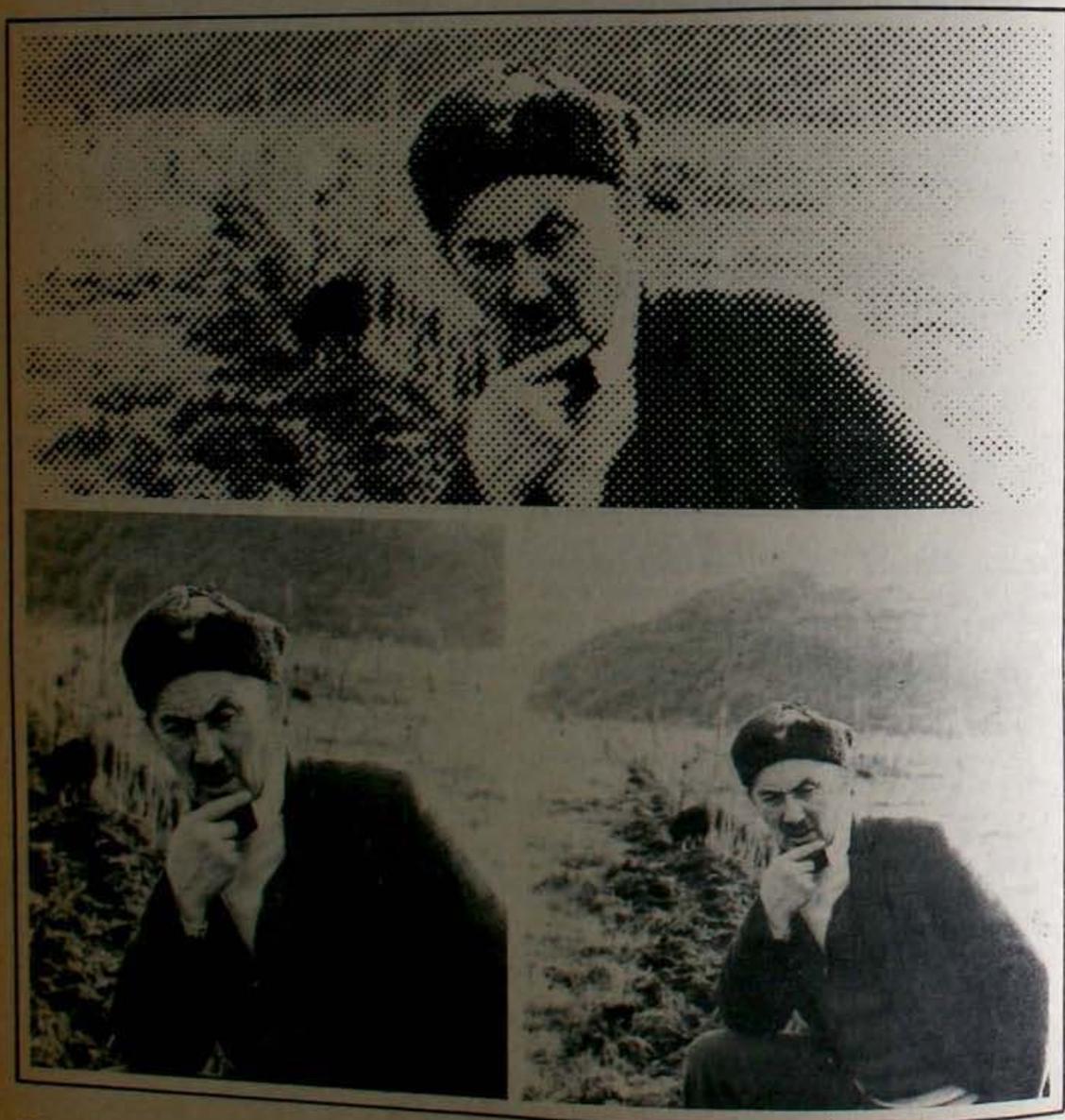
Actividad	Institución	Fecha
1a. Jornada "Tecnología Campesina y Organización"	Grupo de Investigaciones Agrarias (G.I.A.)	13-16 de mayo
Jornada "Intercambio de experiencias y líneas de acción con la mujer campesina".	G.I.A.	12-14 de octubre
2a. Jornada "Tecnología Campesina y Organización".	G.I.A.	4-7 de nov.
Symposium Internacional "Control Integrado de Plagas".	Estación Experimental "Aguila Sur", Corporación JUNDEP.	17-20 de nov.

Actualmente el Departamento Campesino mantiene un convenio de trabajo conjunto con el G.I.A., con el objeto de realizar una observación y análisis sistemático de la tecnología empleada por los parceleros atendidos por el Programa, ver sus limitaciones y potencialidades desde el punto de vista de los objetivos que ellos mismos persiguen.

4. MATERIAL DE APOYO IMPRESO

El material impreso entregado, principalmente corresponde al elaborado para apoyar el desarrollo de los huertos familiares.

En el Cuadro N° 4 aparecen los tipos de material y los títulos más importantes de lo entregado.



CUADRO N° 4

DOCUMENTOS

Tipo de material	Título	Destinatario
Fotocopia	1. Huertos orgánicos	Funcionarios y coordinadores
	2. Costo invernaderos	Coordinadores y algunos beneficiarios.
	3. Cultivo gladiolo	Funcionarios y coordinadores
	4. Invernaderos	Funcionarios y coordinadores
	5. Tipo de invernadero	Funcionarios y coordinadores
	6. Costo y comercialización de arveja	Funcionarios y coordinadores
	7. Cultivo frambuesa	Funcionarios y coordinadores
	8. Cultivo flores	Funcionarios y coordinadores
	9. Cultivo frutilla	Funcionarios, coordinadores y algunos beneficiarios.
Mimeografiado	10. Cultivo bajo plástico	Funcionarios y coordinadores
	11. Cultivo arveja	Beneficiarios
	12. Programa vacunación	Beneficiarios
	13. Créditos que otorga el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	Beneficiarios
	14. Costo y comercialización de algunos cultivos	Beneficiarios
Cartillas	15. Crédito agrícola 80/81	Beneficiarios
	16. Planificación de un huerto familiar	Beneficiarios (2a. edición)
	17. Algunas de las especies que se pueden cultivar en un huerto familiar.	Beneficiarios
	18. Los pesticidas son peligrosos ¡Cuidado con su uso!	Beneficiarios

De este material, lo más solicitado fueron las cartillas, incluso se entregaron al Departamento de Zonas de esta misma Vicaría y también a otras instituciones (ACE, Fundación para el Desarrollo de Chiloé, Fundechi).

5. EN UNA PERSPECTIVA DE SUBSISTENCIA

En esta perspectiva se ha tendido a priorizar la producción de bienes para la subsistencia, entendiendo por esto "aquella producción necesaria para alimentar a la propia familia, mantener la tierra y colaborar en el sostenimiento de su organización sindical".

5.1 Priorización de cultivos

De acuerdo a los recursos de producción y mercado se ha priorizado en aquellos rubros factibles de realizar, teniendo una relativa seguridad de obtener utilidades que permitan solventar pagos de cuotas de parcela, contribuciones, derechos de agua, crédito, etc. Así por ejemplo, cultivos bajo plástico y flores.

5.1.1 Bajo plástico

Como una forma de incrementar los ingresos de los parceleros, al aumentar la producción y adelantándose a la fecha normal de cosecha, se ha llevado a cabo cultivos bajo plástico en dos líneas: comercial y experimental.

CUADRO N° 5

CULTIVOS BAJO PLASTICO

Cultivos	Característica	Tipo	Superficie	Zona	COSECHA	
					Aire libre	Bajo plástico
Pepinos*	Experimental	Mulch	500 m	Curacavi	4a. sem. ene.	4a. sem. dic.
Sandías-melones	Experimental	Mulch	400 m	El Monte	3a. sem. ene.	3a. sem. dic.
Sandías-melones	Experimental	Mulch	400 m ²	El Monte	Nov.	3a. sem. agos.
Dalias	Experimental	Invernadero	250 m ²	La Florida	Nov.	Sept.
Dalias	Comercial	Invernadero	500 m ²	La Florida	Dic.	3a. sem. oct.
Pepino ensalada	Comercial	Invernadero	541 m ²	Valdivia de Paine		
Zapallo italiano y tomate	Comercial	Tunel	1.000 m ²	Valdivia de Paine	3a. sem. nov.	3a. sem. oct.
Tomate	Comercial	Bolsitas	7.500 m	Talagante	Ene.	3a. sem. dic.
Pepino ensalada	Comercial	Tunel	13.000 m	Colina	3a. sem. dic.	4a. sem. oct.
Pepino ensalada	Comercial	Tunel	2.500 m	Colina	3a. sem. dic.	3a. sem. nov.
Pepinos y melones	Comercial	Tunel	5.000 m	Colina	1a. sem. ene.	2a. sem. dic.
Melones y sandías	Experimental	Tunel	250 m	Colina	1a. sem. ene.	3a. sem. dic.
					Feb.	s/ cosechar

* La experiencia de pepinos en Curacavi no tuvo resultados debido a que el beneficiario levantó el plástico antes de la fecha correspondiente.

CUADRO Nº 7

HUERTOS FAMILIARES

Sector	Cantidad	Observaciones
El Monte	2	
Curaçaví	3	1 huerto modelo
Paine y Buin	2	2 huertos modelos
Chihñihue	2	
Renca	1	1 huerto modelo
Colina	2	
Melipilla	2	
TOTAL	14	4 huertos modelos

Logros en este tipo de cultivo:

- Se obtuvo una producción antes de las fechas normales y buenos resultados económicos.
- En La Florida la experiencia fue asumida como tarea del sindicato como un elemento motivador y capacitador.
- Se entregó una técnica que con interés y dedicación puede ser una alternativa real para los productores.

5.1.2 Flores

La floricultura aparece como una alternativa a los cultivos tradicionales. Es por esto que se apoyó especialmente al sector en que éstas constituyen el principal cultivo, además de una experiencia en otro sector, a manera de prueba.

CUADRO Nº 6

CULTIVOS DE FLORES
(al aire libre)

Variación	Superficie	Características	Zona
Crisantemos	1.000 m	Experimental*	Nos
Dalias			
Gладиолос	3.500 m	Comercial	La Florida
Crisantemos			
Dalias y			
Gладиолос	5.000 m	Comercial	La Florida**
Crisantemos			
Gладиолос	5.000 m	Comercial	La Florida
Crisantemos	1.250 m	Comercial	La Florida
Dalias			
Gладиолос y			
Crisantemos	5.000 m	Comercial	La Florida

* El parcelero desea conocer del cultivo de flores para incorporarlos próximamente a su plan de producción.

** Se trabaja en sociedad, donde participa un dirigente sin tierras. El sector La Florida es de floricultores. Aquí se ha desarrollado un trabajo de intercambio de experiencias muy intenso, asumido en forma especial por el sindicato del sector.

En la mayoría de los casos en estos huertos han sido las señoras y/o los hijos de los beneficiarios quienes se han hecho responsables de la labor.

Los huertos modelos pertenecen uno a cada organización y fueron atendidos en conjunto con funcionarios de Ayuda Cristiana Evangélica (ACE), de acuerdo a un convenio existente entre esta institución y el Departamento Campesino.

La idea de este huerto es que cumpla un rol demostrativo; sirva de escuela de aprendizaje para el resto de los campesinos del sector, que no necesariamente deben pertenecer al Programa; además de incentivar algún tipo de trabajo comunitario en ellos, como por ejemplo realizar almacigos para todos.

5.3 Mantención de la tierra

En este sentido, el Programa ha logrado en el grupo de campesinos atendidos un afianzamiento de la propiedad de la tierra. Desde su inicio (agosto 78), 23 campesinos vendieron total o parcialmente su tierra, lo que significa sólo un 12 por ciento, contra cifras que varían entre el 50 y el 70 por ciento en ventas de parcelas en todo el país, según diversas investigaciones.

Más aún, las razones de estas ventas han estado en el avance de la urbanización en algunos sectores y la situación económica aflictiva que arrastraban algunos parceleros.

5.2 Huertos familiares

Se intensificó el trabajo en esta línea buscando a través del huerto casero que la familia se abasteciera de sus alimentos básicos (verduras, huevos, carne, frutas, etc.).

5.4 Nexo sindical

El Programa ha contribuido claramente a la recuperación de la Organización sindical campesina. Ante todo haciendo posible el reen-

cuentro de ésta con sus bases, especialmente a través del propio coordinador.

Durante este año, la totalidad de los atendidos por el Programa han terminado reorganizándose en sindicatos de trabajadores independientes.

Además ha permitido que la organización preste a sus socios servicios propios e independientes del Programa, como son diversos tipos de asesoría directa.

6. CREDITO EN INSUMOS

El crédito otorgado por el Programa a los beneficiarios se plantea como un elemento de carácter social, promocional y capacitador. Se trata de fortalecer la "subsistencia" de quienes se encuentran vinculados a la organización sindical. Esta ha debido hacer claridad con insistencia en el compromiso moral que significa su recuperación, pues de él depende la permanencia y ampliación del Programa a otros socios tanto o más necesitados que ellos mismos.

Más aún si se tiene en cuenta que la respuesta que ha tenido el Programa en la parte crediticia es buena.

En el Cuadro Nº 8 aparece el porcentaje de crédito recuperado en cada año.

CUADRO Nº 8

PORCENTAJE CREDITO RECUPERADO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA

Año agrícola*	Porcentaje recuperado %
1978/79	90
1979/80	76
1980/81	61,23
1981/82	11,73

* En Chile, desde el 1º de mayo al 30 de abril del año siguiente.

Estos porcentajes aún no son definitivos, salvo el del año 1978/79, dado que aún se recupera créditos de los años anteriores.

Lo que dice relación al año 1981/82 aparece bajo, debido a que los meses de recuperación fuerte van preferentemente de enero a marzo.

7. PROYECCIONES 1982

7.1 Apertura a otros sectores

La incorporación de nuevos beneficiarios que vayan más allá del mero sector reformado, pertenecientes al sector de pequeños propietarios, minifundistas y asalariados, que cuenten con terreno para producir.

7.2 Reorientación del crédito

Reducción de las asignaciones de crédito para producción de bienes hacia el mercado en beneficio de programas de fomento de producción y de ensayos demostrativos que tiendan a la búsqueda de nuevas alternativas que ayuden a la "subsistencia".

7.3 Agricultura orgánica y tecnología apropiada

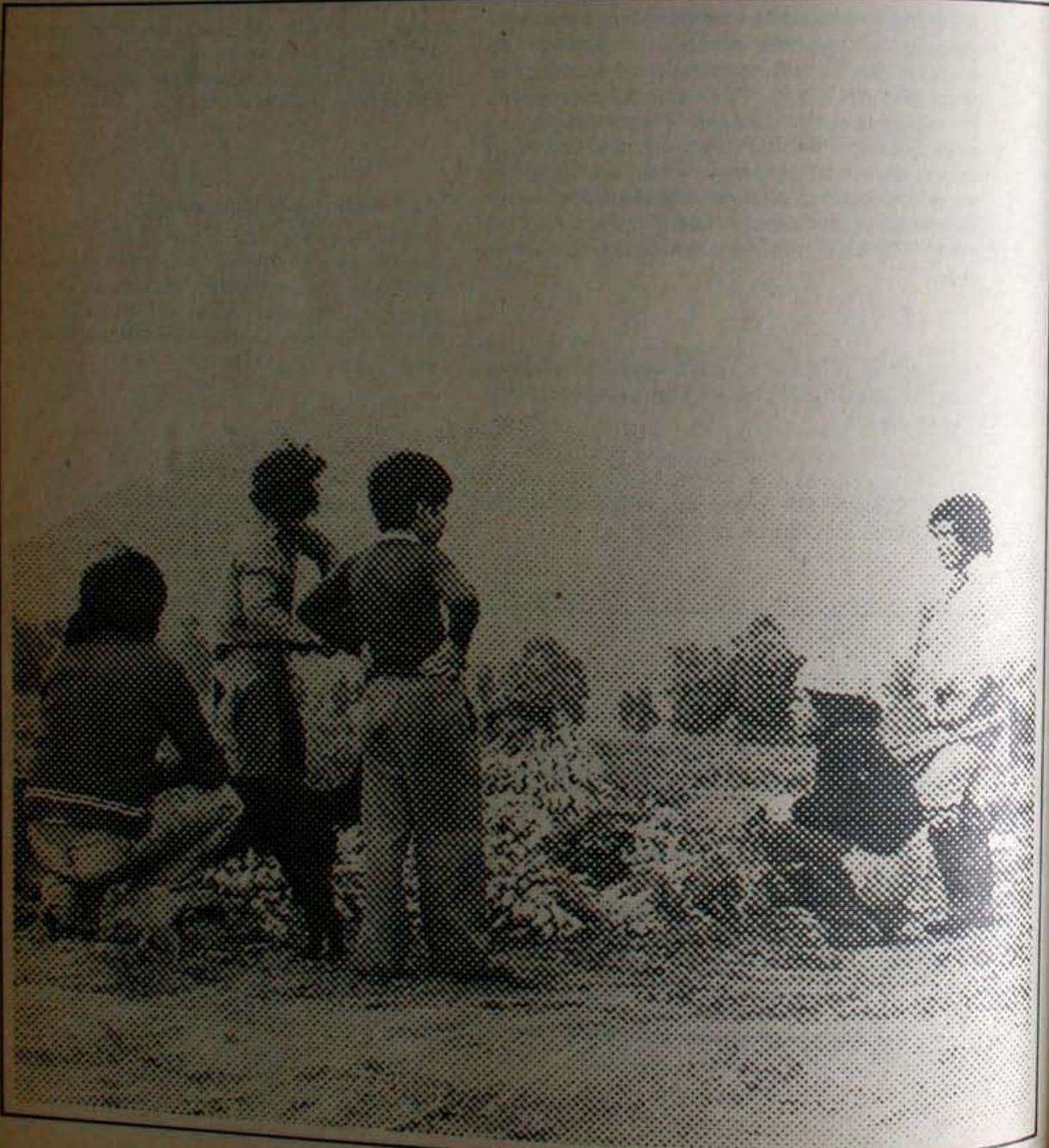
Poner mayor énfasis aún en el intercambio solidario de productos, recursos, experiencias y "propias" tecnologías, como asimismo incorporar, lo más posible, elementos de agricultura orgánica, sin perjuicio de respetar el ritmo propio del campesino en este proceso de cambio tecnológico.

7.4 Huertos y parcelas modelos

Establecimientos de huertos modelos y parcelas demostrativas en todos los sectores.

7.5 Instancias de análisis

Instancias que permitan al campesino comprender las causas que provocan su situación de autosubsistencia, fortaleciendo aún más la conciencia en cuanto a una mayor necesidad de estrechar filas con su organización sindical.



unidad CAPACITACION

1. ACTIVIDADES 1981

Las actividades implementadas en el Programa de Capacitación Sindical se han orientado a responder requerimientos de las organizaciones sindicales campesinas.

De esta manera, se ha procurado contribuir a la promoción y desarrollo de las mismas; cola-

borar en el proceso de unidad en la acción; y cooperar en la formación de sus afiliados y dirigentes a través de una educación con proyección solidaria.

Todas ellas se han programado, ejecutado y evaluado en conjunto con las propias organizaciones participantes, fundamentalmente a través del equipo de dirigentes coordinadores y/o representantes oficiales de las mismas.

En el cuadro que se presenta a continuación, se podrá apreciar con más detalle cada uno de los eventos efectuados el presente año. Contiene los objetivos específicos de cada actividad; la fecha de su realización; la cantidad de participantes, tanto hombres como mujeres; el tiempo de duración en horas cronológicas efectivamente trabajadas (descontando los descansos largos); y los temas tratados.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 1981

Actividades y fecha	Objetivos	Participantes		Horas	Temas
		hombres	mujeres		
1. Curso juvenil 1/81 (23/2 - 27/2)	<ul style="list-style-type: none"> — Valoración de la Organización Sindical — Detectar jóvenes con condiciones de dirigentes — Establecer contactos más orgánicos entre los jóvenes y con el movimiento sindical campesino. 	14	4	35	Dinámica de grupos; Derechos Humanos y Pensamiento Social de la Iglesia; Talleres (Boletín; Diario Mural; Teatro; Canto y Baile); Realidad campesina y situación de la juventud; Deportes y Recreación.
2. Curso especialización (25/3 - 27/3)	<ul style="list-style-type: none"> — Analizar el nuevo sistema previsional en su racionalidad y operatividad — Aprender a manejarse en la reforma con relación a las prestaciones. 	20	—	21	La Reforma Previsional y el Modelo Económico; Racionalidad y Operatividad del Nuevo Sistema; Prestaciones en el Nuevo Sistema (D.L. 3.500)
3. Curso de formación sindical 1/81 (27/4 - 27/5)	<ul style="list-style-type: none"> — Formación integral de dirigentes actuales o potenciales. 	19	3	140	Varios distribuidos en las siguientes unidades: Economía, Social, Legislación y Comunicaciones.
4. Jornada jurídico-social (19 junio)	<ul style="list-style-type: none"> — Analizar los principios básicos de la Reforma Previsional y su operatividad. 	22	1	5	Principios de la Seguridad Social; Operativa de la Reforma Previsional (D.L. 3.500)
5. Curso de formación sindical 2/81 (12/8 - 9/9)	<ul style="list-style-type: none"> — Formación integral de dirigentes actuales o potenciales 	9	10	147	Varios distribuidos en las siguientes unidades: Economía, Social, Legislación y Comunicaciones.
6. Jornada jurídico-social (20 agosto)	<ul style="list-style-type: none"> — Conocer el D.L. 3.648 que deroga los Tribunales del Trabajo y los nuevos procedimientos. — Conocer las normas generales de Programación Sindical 	15	1	5	— Decreto Ley 3.648 — Normas Generales de Programación de Actividades.

Actividades y fecha	Objetivos	Participantes		Horas	Temas
		hombres	mujeres		
7. Jornada jurídico-social (29 sept.)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y analizar las modificaciones recientes al Código del Trabajo. - Entregar elementos para programar Actividades Sindicales. 	31	13	5	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 18.018 en general - Elementos para Programar
8. Curso de formación sindical 3/81 (19/10 - 19/11)	<ul style="list-style-type: none"> - Formación integral de dirigentes actuales o potenciales. 	20	5	168	Varios distribuidos en las siguientes unidades: Economía, Social, Legislación y Comunicaciones.
9. Jornada jurídico-social (29 octubre)	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre las modificaciones al Derecho Laboral de acuerdo con el Modelo Económico vigente. 	21	3	5	Ley 18.018 y sus efectos en el Agro.
10. Jornada jurídico-social (26 nov.)	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre las Reformas al Código de Aguas. 	8	3	5	Reformas al Código de Aguas.
11. Encuentro ex-alumnos (23/11 - 27/11)	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar conocimientos a los ex-alumnos de los Cursos de Formación. - Conocer e intercambiar experiencias y actividades entre los participantes. 	9	6	35	Reforma a la Previsión; Derogación de los Tribunales del Trabajo; Modificaciones a la Legislación Laboral.
12. Curso juvenil 2/81 (14/12 - 18/12)	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar una vinculación del joven con la Organización. - Iniciar una formación en las actividades de la Organización. 	15	8	35	Dinámica de Grupos; Derechos Humanos y Pensamiento Social de la Iglesia; Talleres (Boletín; Diario Mural; Teatro, Canto y Baile); Realidad campesina y situación de la juventud; Recreación.
13. Jornada Jurídico-social (17 dic.)	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre la Reforma al Código de Aguas. 	16	3	5	Reformas al Código de Aguas.
TOTALES		219	60	611	

En el cuadro se observa que en el periodo se efectuaron trece actividades con un total de 611 horas cronológicas (813 horas pedagógicas de 45 minutos). Esto equivale a un promedio de 7 horas diarias para los eventos de más de tres días de duración y 5 horas para las Jornadas Jurídico-sociales de un día.

Concentrando todas las jornadas ocupadas en capacitación efectiva, se tiene que en el año se llega a 89 días dedicados al trabajo directo con los participantes. Esto corresponde casi a 5 meses continuados, descontando sábados y domingos. El resto del tiempo se ha destinado a la programación, preparación y evaluación de las diversas actividades.

Ahora bien, el total de participantes que han concurrido a los diferentes eventos efectuados alcanzó a 279, de los cuales más de la mitad (65 por ciento) asisten por primera vez como fruto de nuevos contactos entre las organizaciones y sus bases.

2. CARACTERISTICAS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES

2.1 Cursos de Especialización

- Cantidad de cursos: 1
- Participantes: 20 campesinos
- Grados de la organización:
 - Sindicato : 35%
 - Federación : 40%
 - Confederación : 25%
- Procedencia:
 - Región Metrop. : 55%
 - Otras Regiones : 45%
- Edad Promedio: 40 años
- Sexo:
 - Hombres: 100%

El aporte de los dirigentes fue serio y profundo en sus críticas y proyecciones de esta nueva modalidad previsional para los trabajadores campesinos.

2.2 Cursos de Formación Sindical

- Cantidad de cursos: 3
- Participantes: 66 campesinos
- Grados de la organización:

Sindicato	: 98%
Federación	: 2%
- Procedencia:

Región Metrop.	: 68%
Otras Regiones	: 32%
- Edad Promedio: 24 años
- Escolaridad:

Ed. Básica:	53% (mayoría completa)
Ed. Media:	44% (mayoría incompleta)
- Otros estudios: 3%
- Sexo:

Hombres:	73%
Mujeres:	27%

Aún teniendo en cuenta que es el evento al que las Organizaciones asignan mayor importancia en la formación de sus dirigentes, estos cursos no funcionaron con su capacidad completa. Según los mismos participantes, esto se debió a problemas de reestructuración propios de las organizaciones, como también a dificultades económicas y de índole legal con que se encuentran los afiliados a ellas.

2.3 Encuentro de ex-alumnos

- Cantidad de Encuentros: 1 (y 1 suspendido por falta de quorum)
- Participantes: 15 campesinos
- Procedencia:

Región Metropolitana:	93%
Otras Regiones:	7%
- Edad promedio: 25 años
- Sexo:

Hombres:	60%
Mujeres:	40%

El intercambio de experiencias que se produjo entre ellos fue interesante al señalar que habían iniciado acciones unitarias con socios de otros sindicatos; y, por otro lado, se encontraron con la apatía de algunas personas para asociarse.

Se les consultó, a través de una encuesta, con relación al aporte que les significó su paso por el curso, indicando, al respecto, que éste les había desarrollado su personalidad y les había entregado elementos de expresión oral y escrita para su formación y desempeño sindical.

Al mismo tiempo, sugirieron extender el curso a dos meses y dedicarles más tiempo a las técnicas de comunicación, entre otras, algunas de las cuales, podrán ser acogidas en la programación de futuros eventos de este tipo.

2.4 Cursos juveniles

- Cantidad de cursos: 2 (y 1 suspendido por de quorum)
- Participantes: 41
- Procedencia:

Región Metropolitana	83%
Otras Regiones:	17%

- Edad promedio: 19 años (entre 16 y 25 años)
- Escolaridad:

Ed. Básica:	34% (mayoría completa)
Ed. Media:	66% (mayoría incompleta)
- Sexo:

Hombres:	71%
Mujeres:	29%

El desarrollo de los cursos buscó la manera de hacer las actividades en forma dinámica y adecuada a la realidad de los sujetos de capacitación.

En ambos cursos se contó con la participación y contacto estrecho de los jóvenes con los dirigentes nacionales de las organizaciones campesinas con el fin de dialogar acerca de las actividades sindicales.

2.5 Jornadas jurídico-sociales

- Número de jornadas: 6
- Participantes: 137 campesinos
- Grados de la Organización:

Sindicato:	61% socios
	18% dirig.
Federación:	10%
Confederación:	11%
- Procedencia:

Región Metropolitana:	95%
Otras Regiones:	5%

(de paso por la capital)
- Sexo:

Hombres:	82%
Mujeres:	18%

Esta actividad se había suspendido en el primer semestre del año. Se pensó cambiar la modalidad, a raíz de que las Organizaciones tenían dificultades para hacer las invitaciones.

Se retomó esta Jornada mensual en el segundo semestre dándole un nuevo carácter en el sentido de realizar en la mañana el tema de actualización jurídica y en la tarde desarrollar un curso de planificación de actividades sindicales.

Con esta nueva forma se realizaron dos Jornadas. Posteriormente se volvió a efectuar sólo el tema de actualización, debido a la extensión de los mismos.

2.6. Otras actividades

Además de las actividades mencionadas anteriormente, es preciso destacar la participación del equipo de la Unidad en reuniones y jornadas de distinta índole.

Entre éstas se inscriben:

- Jornadas de análisis del sistema de promoción de las actividades por parte de las organizaciones.
- Reuniones semanales de programación, preparación y evaluación de las distintas actividades conjuntamente con los Coordinadores de las Organizaciones para el Programa.

- Jornadas de Evaluación Semestral del Programa que han contado con la asistencia de los dirigentes representantes ante el Departamento Campesino.
- Participación en una Jornada de intercambio de experiencias respecto a líneas de acción con la mujer campesina, organizada por el Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA), de la Academia de Humanismo Cristiano.
- Invitados por Educación y Comunicación (ECO), se asistió, también, a un Ciclo de Diaporamas en una perspectiva de Educación Popular, elaborados por diversos organismos de apoyo a los trabajadores.

3. CONCLUSIONES

Las condiciones de vida del campesinado se han visto gravemente afectadas por las consecuencias del actual modelo aplicado a la agricultura. Más aún, las distintas disposiciones legales que han tocado directamente al trabajador, han enmarcado, cada vez más, el movimiento sindical dentro del esquema económico y político de Seguridad Nacional. De hecho esto ha producido la casi inmovilización de un movimiento campesino auténtico.

No obstante el conjunto de medidas restrictivas de la actividad sindical, incompatibles con la libertad y vitalidad que deben tener organizaciones de esta naturaleza, el grueso de las actividades programadas inicialmente a partir de la Vicaría pudieron llevarse a efecto.

De los 279 campesinos que han concurrido a los diferentes eventos, el 84 por ciento proviene de localidades de la Región Metropolitana y sólo el 16 por ciento de otras regiones, lo que refleja un cierto grado de incidencia de la situación recién señalada.

Regularmente los participantes son varones, pero en este período se observa un crecimiento de la participación de la mujer en casi todas las actividades, alcanzando ella en total a un 22 por ciento.

La mayoría de las personas que han pasado por las actividades de capacitación han sido socios o potenciales dirigentes (71 por ciento); los otros corresponden a dirigentes en ejercicio de los tres grados de la Organización Sindical: sindicato (13 por ciento), federación (8 por ciento) y confederación (8 por ciento). Ciertamente el grueso de los socios aquí considerados lo aportan las Jornadas de un día.

Con respecto al nivel educacional de los capacitados a través de las actividades de más de tres días de duración, se constata que los participantes que poseen algunos años de estu-

dios en la Educación Básica y Media alcanza al 51 y 49 por ciento, respectivamente. Los jóvenes son los que elevan el nivel educación medio.

Una dificultad significativa que se presentó este año ha sido la baja concurrencia a los eventos, lo que llevó a postergar o suspender algunos de ellos por las razones ya señaladas a propósito de los Cursos de Formación.

En la Jornada de Evaluación Anual del Programa, se constató que en consideración al marco jurídico-laboral en que se han desenvuelto las Organizaciones Sindicales Campesinas que participan en el convenio con el Departamento, se puede señalar que éste ha contribuido a darle permanencia y fortalecimiento a las mismas.

No obstante, el Programa requiere de modificaciones que permitan llegar a una mayor cantidad de participantes a través de formas creativas y originales que logren continuar acogiendo los problemas y nuevas demandas que surgen de la dinámica de la organización sindical.

4. PROYECCIONES 1982

A partir de las necesidades que manifiestan los trabajadores, se procurará implementar actividades que sirvan más eficientemente a los distintos sectores que conforman la realidad agrícola.

Es así como se buscará programar, hasta donde sea posible, en forma separada y de acuerdo a los propios intereses de los distintos sectores de trabajadores: independientes, dependientes o temporeros.

Por otra parte, se considerará la experiencia y los conocimientos de los participantes con el fin de programar actividades a distintos niveles de avance que constituyen un proceso educativo paulatino y orgánico.

Al mismo tiempo y si las condiciones lo permiten, se procurará llevar la capacitación más a terreno con el propósito de alcanzar a una mayor cantidad de trabajadores.

Para que el Programa se implente de manera realista y con técnicas de capacitación adecuadamente renovadas se contempla la concurrencia de algún tipo de asesoría externa y la realización de jornadas de reflexión, estudio y evaluación tanto para los coordinadores, dirigentes encargados de la educación como para los miembros del equipo de capacitación del Departamento.

**DEPARTAMENTO
APOYO**

DEPARTAMENTO
ARROYO

Introducción

En 1981 el Departamento de Apoyo experimentó variaciones administrativas de importancia.

En el primer semestre, la Unidad de Personal pasó a depender directamente de Secretaría Ejecutiva. Posteriormente se llevó a cabo la incorporación al Departamento Jurídico de la Unidad de Recepción y del Equipo de Archivo Central, según lo establecido en la nueva estructura de Vicaría dispuesta para 1982. A su vez, Apoyo absorbió las tareas de Portería y Distribución General, centralizándose ésta en su Unidad de Administración.

Por otra parte, en la perspectiva de racionalizar recursos sin perjudicar su tarea, el Centro de Documentación y la Unidad de Administración hubieron de suprimir algunos cargos y asumir otros con menos personal, con el consiguiente aumento de trabajo para sus componentes.

En el terreno de la modalidad con que se enfrentaría la tarea, las variaciones afectaron la actividad de Estudios y Publicaciones. Estimándose poco prioritaria la existencia de una línea editorial, se dejó la Unidad de Publicaciones dedicada al apoyo de los programas de la Vicaría y a la difusión de sus resultados, asignando las funciones de extensión, capacitación y promoción a los Programas de Jurídico y Zonas, según sus respectivas prácticas. En este esquema, la Vicaría dejó a la Unidad de Publicaciones a cargo de la publicación de sus documentos internos (resúmenes de prensa, hoja Hoy, comunicaciones periódicas del Vicario a la Iglesia y la opinión pública); del material de apoyo tanto a las tareas de la institución (Cartillas Populares, Documentos de Trabajo, Cuadernos de Formación y Reflexión, Informes Jurídicos) como al de otras actividades solidarias.

A continuación, se resume el trabajo de las Unidades de Recepción, Administración, Documentación y Publicaciones.



unidad RECEPCION

En 1981, la Unidad de Recepción se abocó a su principal objetivo: ser el primer y eficiente contacto entre el público y la atención que buscaban en la Vicaría. Sus dos equipos de trabajo entregaron atención, orientación e información a las 55.944 personas que acudieron en busca de apoyo solidario, (ver cuadros estadísticos).

Para cada una de esas personas hubo una respuesta. Aquellos afectados directamente por la represión (detenciones, amenazas, allanamientos, torturas, expulsiones, relegaciones, etc.) fueron enviados al Departamento Jurídico.

Quienes precisaban información sobre la institución, o buscaban publicaciones relacionadas con los Derechos Humanos y la Iglesia eran referidos a Relaciones Públicas o a Distribución, a quienes veían vulnerados sus derechos o buscaban apoyo para sus actividades promocionales y de capacitación como campesinos o trabajadores, y aquellas que necesitaban un apoyo para defender sus derechos de salud, alimentación o vivienda, fueron enviados a los distintos departamentos o unidades especializados, o bien a instituciones u organismos afines (Vicarías Zonales, Vicaría Pastoral Obrera, etc.)

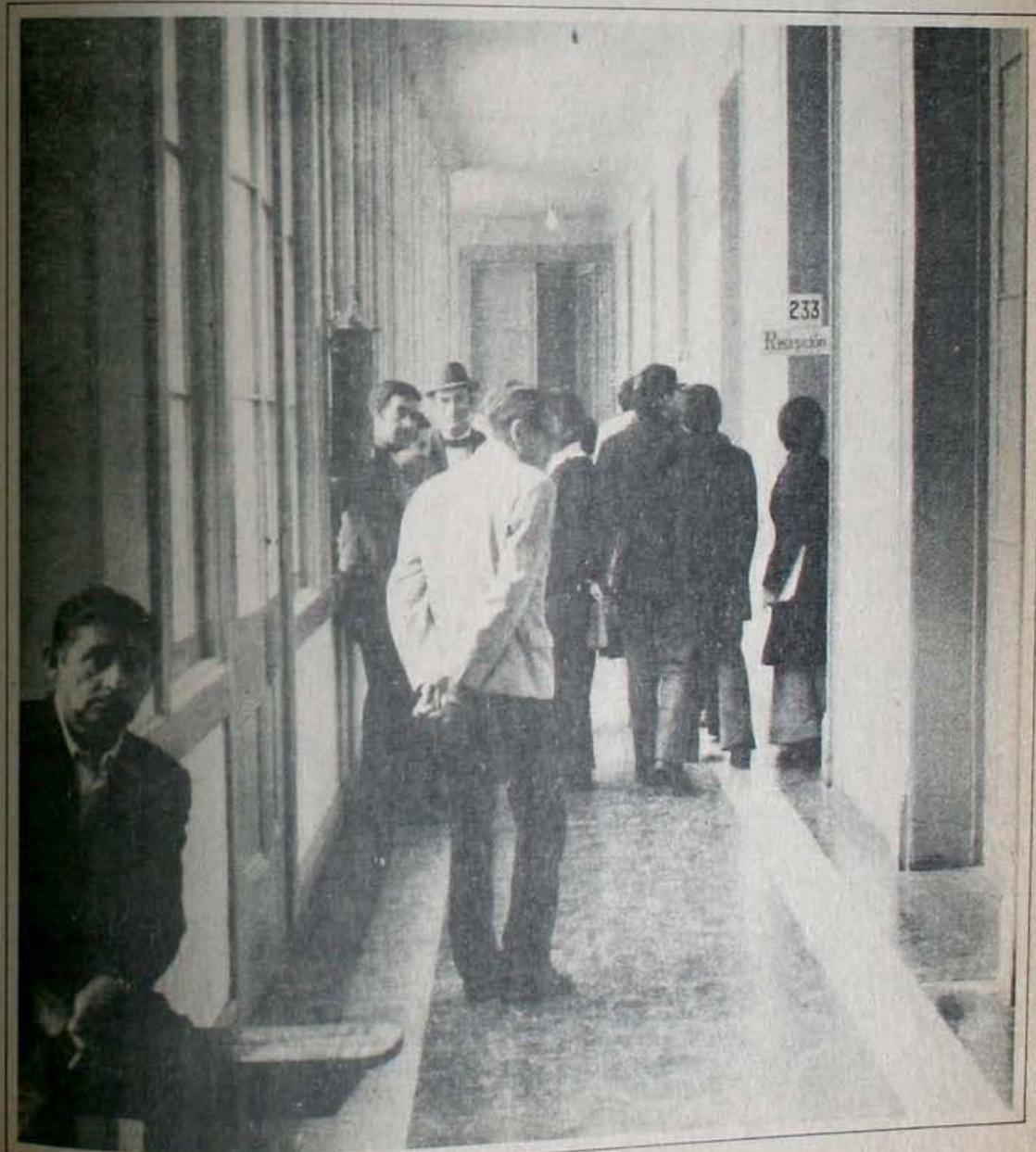
Junto con prestar esta atención al público, Recepción mantiene un archivo compuesto por 15 mil carpetas correspondientes a casos de Santiago, y 4 mil carpetas correspondientes a situaciones represivas ocurridas en provincias. En cada una de esas 19 mil carpetas se va acumulando el historial de la persona y anotando y actualizando los distintos trámites jurídicos o asistenciales que en la Vicaría se realicen.

También esta Unidad es la que mantiene y entrega las cifras estadísticas globales de atención de público en Vicaría. Ello se realiza mediante un estrecho contacto entre los dos equipos de trabajo y planillas de atención diarias que elabora Portería.



CUADRO Nº 1
 TOTALES DE ATENCION PORTERIA

Meses	1979	1980	1981	1979	1980	1981
Enero	7.311	6.036	5.254	736	781	563
Febrero	6.046	4.208	4.613	407	470	493
Marzo	8.382	6.490	6.202	718	847	831
Abril	7.306	5.234	4.258	701	708	484
Mayo	9.976	5.511	4.752	1.526	903	736
Junio	5.824	5.727	4.742	731	920	460
Julio	6.579	6.199	4.892	838	719	444
Agosto	7.264	6.045	4.292	1.083	802	445
Septiembre	7.024	5.265	3.933	908	631	428
Octubre	6.590	5.991	3.658	1.900	766	350
Noviembre	6.414	4.751	4.252	951	553	501
Diciembre	6.279	5.252	5.096	762	459	447
	84.995	66.709	55.944	10.261	8.559	6.182



CUADRO N° 2

CASOS ATENDIDOS POR MESA DE RECEPCION

	Casos nuevos			Asistentes			Procurador			U. Detenidos Desaparecidos			Provincias			Salud			Retorno		
	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981
Enero	42	29	63	178	136	24	1	5	178	143	107	134	113	76	174	175	114	142	62		
Febrero	36	21	38	116	143	17	6	14	83	89	53	86	66	96	12	86	103	86	46		
Marzo	44	109	127	220	255	12	6	13	151	108	53	132	117	158	164	148	163	139	62		
Abril	49	86	76	168	99	12	19	6	153	105	73	128	77	81	171	160	91	93	58		
Mayo	402	136	119	502	297	208	10	6	131	123	54	103	129	98	173	165	120	88	42		
Junio	71	116	29	188	160	34	12	1	209	162	43	107	188	91	152	171	97	84	39		
Julio	56	91	71	179	151	12	4	4	191	127	32	161	114	76	181	139	72	58	67	38	
Agosto	78	113	49	258	236	118	6	20	233	107	56	161	114	84	231	170	87	116	42	44	
Septiembre	230	134	42	292	142	151	12	2	104	59	44	95	109	79	147	129	86	28	56	22	
Octubre	72	66	36	227	230	135	33	7	174	105	31	127	108	69	189	175	55	78	75	23	
Noviembre	136	54	88	224	219	12	8	7	190	57	29	102	107	62	189	122	67	98	52	29	
Diciembre	64	41	58	224	203	11	4	3	122	62	20	89	84	73	166	98	69	86	52	21	
	1.280	996	796	2.824	2.177	2.067	99	71	1.919	1.247	595	1.425	1.326	1.043	1.949	1.738	1.124	464	976	486	

CUADRO N° 3

INGRESO POR DEPARTAMENTO SEGUN PORTERIA

	Jurídico			Grupos			S. Ejecutiva			C. Nacional			Boletín			Zonas			Apoyo			Campesino		
	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981
Ene.	1.182	1.303	1.295	2.234	1.550	945	321	311	287	406	302	386	263	221	859	980	828	1.272	819	740	527	263	236	
Feb.	1.030	843	1.180	2.172	952	1.059	362	231	252	251	212	362	199	141	616	642	550	837	592	635	470	228	201	
Marzo	1.707	1.968	1.480	2.987	1.284	1.126	374	256	337	409	357	535	346	287	799	741	764	1.168	916	1.046	500	350	318	
Abril	1.109	1.130	976	3.375	1.324	780	249	234	248	346	294	285	244	248	149	572	476	607	1.005	831	678	317	394	234
Mayo	4.745	1.688	1.533	1.736	1.148	1.015	365	217	212	519	398	282	334	264	132	623	357	539	1.130	731	589	393	399	203
Junio	1.369	1.565	1.172	1.631	1.073	938	214	217	301	374	607	326	337	254	160	521	487	694	925	767	683	331	475	185
Julio	1.239	1.476	1.335	2.052	1.432	860	302	338	285	484	409	358	304	270	148	669	692	650	1.005	779	713	350	375	221
Agosto	1.682	1.676	975	2.083	1.091	734	343	312	342	488	370	304	322	265	166	659	639	732	1.079	1.061	500	298	271	223
Sept.	2.006	1.384	940	2.142	1.065	677	261	310	287	337	358	209	235	235	102	570	617	789	811	771	497	328	227	170
Oct.	1.531	1.521	866	1.744	1.434	612	319	356	322	397	336	198	331	273	116	679	598	578	936	912	480	305	244	218
Nov.	1.490	1.376	1.053	1.828	779	738	276	289	301	354	332	227	223	261	112	642	546	770	936	659	504	257	190	247
Dic.	1.435	929	1.155	1.561	1.001	734	302	349	370	318	307	276	203	226	143	1.133	1.143	1.354	785	739	528	225	194	235
	20.525	16.859	13.960	25.545	14.133	10.218	3.688	3.420	3.544	4.683	4.282	3.748	3.495	3.045	1.772	8.342	7.912	8.855	11.889	9.577	7.593	4.302	3.610	2.691

* A estas cifras se deben agregar 800 personas que acudieron a Vicaría, cuyas situaciones no correspondían ser atendidas; y 2.963 sacerdotes y religiosos. Con ello obtenemos la cifra total de ingreso a Vicaría durante 1981.

unidad DOCUMENTA- CION

Durante 1981, el Centro de Documentación continuó su tarea de recolección, clasificación y archivo de material relacionado con los derechos humanos y la Iglesia en Chile y América Latina.

Junto con la revisión, mantención y aumento del material documentario, se enfatizó la línea iniciada el año anterior en la apertura de posibilidades de uso del Centro a organismos preocupados por los derechos humanos.

Asimismo, se acrecentó y dinamizó las relaciones con otros centros de documentación latinoamericanos con los cuales se mantiene intercambio de publicaciones y documentos.

A lo anterior se suma, desde luego, el servicio a las tareas regulares a la Vicaría, principalmente el apoyo a la defensa, análisis e investigaciones del Departamento Jurídico, como también a la labor periodística de la Revista Solidaridad. También se proporcionó material a los estudios y trabajos realizados por los Departamentos de Zonas y Campesino, así como a los requerimientos de la Dirección. Continúa la edición del Resumen de Prensa y del Boletín de Publicaciones Periódicas.

El primero reúne los principales hechos aparecidos en la prensa nacional, radio y televisión, vinculados con los Derechos Humanos y la Iglesia en Chile y en el mundo, ordenados por temas y desarrollados cronológicamente. El segundo reseña los principales artículos sobre la situación de los derechos humanos en revistas nacionales y extranjeras.

Este año se inició la edición de un informativo relativo a los documentos que sobre diversas materias se han ingresado. Por razones presupuestarias, no ha sido aún posible editarlo, pero opera mientras tanto como elemento de consulta y referencia para recuperar el material del sistema. La colección del Centro comprende 100.000 recortes de prensa, 2.800 documentos y 200 libros.

El promedio de prestaciones mensuales llegó a fines de año a las 200. Entre los usuarios externos, los más frecuentes fueron la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Vicaría Pastoral Obrera, la Vicaría Pastoral Juvenil, la Academia de Humanismo Cristiano, FASIC, SERPAJ, ILADES, FLACSO, CENCOSEP, la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, abogados, periodistas, estudiantes universitarios y religiosos.

unidad PUBLICACIONES

La actividad de publicaciones, producto de una nueva orientación en la labor editorial, se centró básicamente en la gestión productiva, abandonando de algún modo la labor que decía relación con la promoción y venta de publicaciones.

Al incremento de producciones realizadas con recursos propios, es necesario sumar —en el terreno de la producción gráfica— la prestación de un creciente servicio a otras instituciones de Iglesia, organismos vinculados a la defensa de los derechos humanos, u organizaciones populares.

Los nuevos énfasis y características de nuestro trabajo, sumados al criterio de reducción, provocaron cambios en la planta de personal de la unidad alterando la composición de sus equipos.

Se ha hecho todo lo posible por conservar una dotación básica de recursos humanos que permita enfrentar con la máxima autonomía posible la carga de trabajo en impresos y a la vez sirva de base a un proyecto de mayor envergadura en este terreno.

Aunque el incremento de títulos en las colecciones tradicionales no fue muy significativo, lo fue considerablemente en la producción de folletos y boletines orientados a sectores poblacionales, estudiantiles y populares en general, los que fueron editados por la institución, dentro de sus programas promocionales y de capacitación, así como por otras instituciones u organismos. Damos cuenta de ese trabajo en el siguiente detalle:

1. PRODUCCIONES PROPIAS

1.1 Colección Reflexión y Formación

— Reflexión 13: "Opción por los pobres"	2.000 ejs.
— Formación 11: "Pablo VI y los Derechos Humanos"	1.500 ejs.
— Formación 12: "Para Servir la Paz respeta la Libertad"	1.500 ejs.

1.2. Colección Informes

— Quinto Año de Labor (memoria 1980)	1.000 ejs.
---	------------

1.3 Serie Cartillas Populares

— Planificación de un Huerto Familiar	1.000 ejs.
— Algunas especies que pueden cultivarse en un huerto familiar	500 ejs.
— Los Pesticidas son Peligrosos	200 ejs.

1.4 Colección Documentos de Trabajo

— Seminario "La Familia Popular y la Vivienda"	1.000 ejs.
---	------------

1.5 Otros trabajos de Impresión

- Cartas del Vicario a las Comunidades Cristianas y a los Agentes Pastorales (3 c/u) 3.000 ejts.
- Folleto "Seis Años de Compromiso" 1.000 ejts.
- Folletos y afiches, acto "Por el Derecho al Trabajo" 3.000 ejts.
- Tarjetas de Navidad y de campaña campamentos de Verano 3.000 ejts.
- Formularios en general.

2. PRODUCCIONES REALIZADAS PARA OTROS ORGANISMOS

2.1 Servicios a la Iglesia

- Folletos para el Encuentro Nacional sobre Universidad (P. Universitaria) 2.000 ejts.
- Folletos edición 0 "Nuestra Fe" (Arzobispado de Santiago) 1.200 ejts.
- Folleto "Pastoral de Bautismo" (Secretaría de Pastoral) 2.000 ejts.
- Carta del Cardenal a los Universitarios en Pentecostés (P. Univ.) 2.000 ejts.
- Tríptico presentación Fundación Ayuda Fraterna 2.000 ejts.
- Folletos con cánticos Parroquias Zona Norte 5.500 ejts.
- Libro "Santos Domínicos" (Orden de Predicadores en Chile) 5.000 ejts.

2.2 Servicio a otras instituciones u organizaciones

- Boletín Enfrente (4 números) editado por la Comisión Derechos Juveniles (CODEJU) 500 ejts. c/Nº
- Boletín "Nueva Era" (4 Nos.) editado por estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María (U.T.F.S.M.) 1.000 ejts. c/Nº
- Boletín Engranaje (2 Nos.) editado por la Confederación Trabajadores del Metal 1.000 ejts. c/Nº
- Boletín "El Choquero" (2 Nos.) editado por la Federación de la Construcción 500 ejts. c/Nº
- Folleto sobre el Pliego Nacional editado por Departamento de Capacitación Laboral Zona Matta 1.000 ejts.
- Folletos del movimiento de Participación Gremial del Magisterio 5.000 ejts.

Junto a este gran volumen de trabajo en impresión y/o edición, la Unidad ha absorbido una demanda importante en el terreno de la composición de textos (equipo con el que se está trabajando hace más de año y medio). De dicha demanda es dable destacar:

- Composición de 24 números de los Boletines Solidaridad.

- Composición de los 11 números de la Revista Mensaje.
- Composición de todas las ediciones de folletos o libros realizado por la Institución o en la línea de prestación de servicios.

Este conjunto de Publicaciones ha significado la impresión de más de 1 millón y medio de hojas, lo que representa un incremento del 36,6 por ciento de producción respecto de las cifras alcanzadas durante 1980.

3. ALGUNAS CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

El cúmulo de trabajo señalado ha originado un mejor nivel profesional en la línea de la producción gráfica, lo que ha permitido mejorar la calidad de las ediciones y rebajas significativamente sus costos.

Lo anterior ha permitido, a su vez, ofrecer un servicio cada vez más integral a otras instituciones u organismos empeñados en el desarrollo de una línea de comunicaciones. Con ello y producto del aporte recibido a cambio del servicio prestado, se ha obtenido un semi-financiamiento que ha permitido paliar en parte la escasez de recursos disponibles para la tarea de publicaciones.

Junto a lo anterior, la Vicaría ha definido para el próximo año las siguientes actividades:

- Apoyo a los trabajos que realiza la Institución y que están directamente relacionados con su actividad.
- Apoyo a los trabajos que realizan las organizaciones de base para sus tareas de defensa, promoción y extensión.
- Continuar con las Colecciones Formación y Reflexión, Documentos de Trabajos, Informes y Cartillas Populares.



unidad

ADMINISTRACION

Durante este año la Unidad de Administración ha debido asumir nuevas actividades, que se complementan con las anteriores en un esfuerzo por racionalizar los recursos; ellas son:

- **Distribución:** cuyo objetivo es distribuir de manera eficaz el Boletín Solidaridad y las Publicaciones de la Vicaría a los suscriptores y los destinatarios prioritarios —autoridades eclesiales, otras iglesias, organismos de derechos humanos y organismos internacionales (a su solicitud), organizaciones de trabajadores, comunidades cristianas de base, agentes pastorales, organizaciones solidarias, personalidades nacionales y extranjeras, etc.

Este equipo, tiene como funciones complementarias, el despacho de correspondencia, reparto de comunicados, pagos, trámites ante las entidades previsionales, etc.

- **Fotocopias:** a mediados de año, se asumió las labores de reproducción por fotocopiado, que anualmente supera la cifra de 150.000 copias.
- **Venta de Publicaciones:** Al empezar el segundo semestre del año, también esta Unidad asumió la responsabilidad del almacenamiento y venta de Publicaciones.

Junto con estas nuevas actividades, se mantuvo las que nuestra Unidad, ha venido desarrollando tradicionalmente; ellas son:

- Recepción de Donaciones del Exterior (Desaduanamientos).
- Servicio de movilización y traslados.
- Aseo, cambios de oficina, mantención edificio.
- Mantención de vehículos, máquinas y muebles.
- Seguridad.
- Organización, para Jornadas, seminarios, celebraciones, eventos especiales, etc.



**DEPARTAMENTO
JURIDICO**

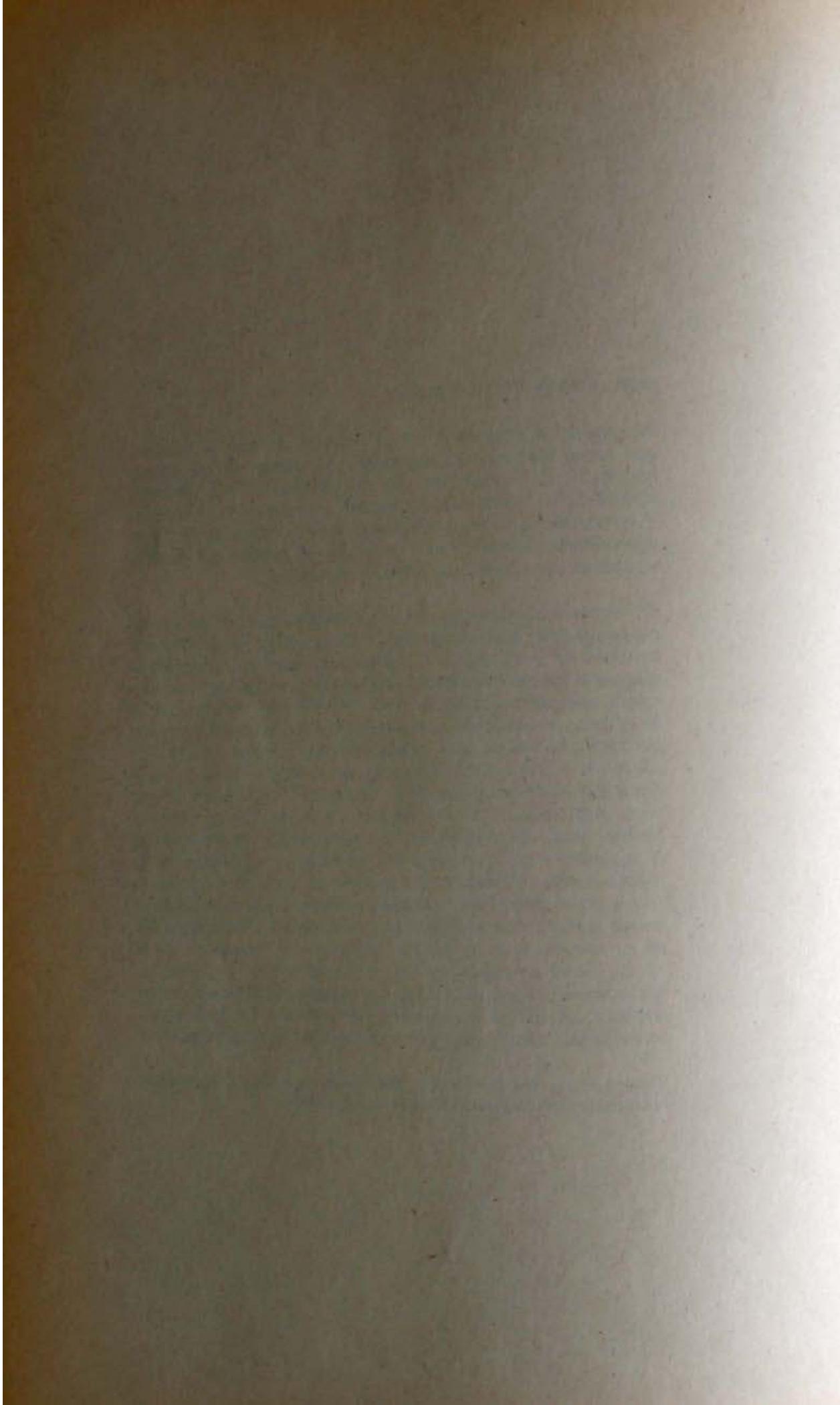
ROYAL CANADIAN MOUNTED POLICE
1954

DEPARTAMENTO JURIDICO

"La Iglesia se dirige, en efecto, a todos los hombres —cualquiera que sea su creencia o su ideología— que buscan el bien común con rectitud y sinceridad. Quiere salvaguardar los derechos inviolables de la dignidad del hombre, sea cual sea la civilización o mentalidad a la que pertenezca, y se mantiene abierta a las expectativas, afirmaciones e inquietudes propias del hombre y relativas a la verdad, a la belleza, a la bondad.

Comprenden ustedes que, en esta amplia perspectiva, es razonable que la Sede Apostólica, con los Episcopados de los diversos continentes y con toda la Iglesia, conceda una importancia esencial a los derechos fundamentales del hombre, sean de naturaleza personal o social. Se trata de un deber irrenunciable de la Iglesia, y es consolador ver asociados a él a nuestros hermanos de otras denominaciones cristianas, que trabajan en ello con todas sus fuerzas. Efectivamente, como escribí en mi primera Encíclica Redemptor Hominis, "el hombre, en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y a la vez de su ser comunitario y social —en el ámbito de la propia familia, en el ámbito de la sociedad y de contextos tan diversos, en el ámbito de la propia nación o pueblo (y posiblemente sólo aún del clan o tribu), en el ámbito de toda la humanidad—, este hombre es el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión, él es el camino primero y fundamental de la Iglesia, camino trazado por Cristo mismo" (núm. 14). Aquí se encuentra el porqué de la acción incansable que la Iglesia realiza respecto del hombre considerado como personal individual o a través de su inserción en el contexto público de su existencia..."

(Fragmento del Discurso de S.S. Juan Pablo II al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede el 16 de enero de 1982).



Introducción

El Departamento Jurídico tiene como objetivo la promoción y defensa de los Derechos Humanos de toda clase de persona, sin ninguna distinción en cuanto a su religión, ideología, edad o sexo, de acuerdo con los principios generales que en este campo inspiran a la Iglesia, y que han sido enunciados recientemente por Juan Pablo II en sus palabras dirigidas al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede. Se trata de una acción que tiene en el centro de su objetivo al hombre, considerado tanto en su aspecto individual como en su ámbito social. La acción de defensa de los derechos humanos es una acción de defensa del hombre, de su dignidad y de su integridad.

Por ello el Departamento Jurídico conforma una estructura que comprende un conjunto de programas, que pretenden que los derechos del hombre sean respetados y sentidos como tales —por medio de la promoción— tanto por las autoridades como por la sociedad, y que, en caso de violaciones de los mismos, la dignidad de la víctima sea restituida —por medio de la defensa— poniendo en acción todos los mecanismos que la vida en comunidad ha creado, particularmente, un órgano que debe ser independiente e imparcial, el Poder Judicial.

Es en este marco que el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad ha mantenido en todos estos años —de vigencia de un régimen jurídico excepcional prolongado— la tradición, propia de un Estado de Derecho, de recurrir ante los tribunales de justicia en cada caso individual y global de violación de los derechos de una persona o de un grupo de personas. El hecho que el Poder Judicial no cumpla la integridad con su labor, no constituye obstáculo para que se persista en esta forma de acción, que deriva de una fe enorme en el valor de la convivencia fundada en la justicia sostenida por un Poder autónomo, independiente y capaz de prestar protección y resguardo a las personas, y de corregir los actos abusivos de la autoridad.

En el año 1981 el Departamento Jurídico estuvo compuesto por cuatro Unidades de trabajo, integradas por abogados y asistentes sociales, cada una de las cuales tiene objetivos concretos, ligados directamente al contenido del trabajo.

Unidad de protección de la libertad

Su acción se dirige a la promoción y defensa del derecho a la libertad y a la seguridad jurídica, lo que significa no ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado; del derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole los derechos fundamentales de la persona; del derecho a vivir a la Patria, y el de residir y circular libremente en ella; del derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

En función de lo anterior esta Unidad contempla los siguientes programas:

1. Protección a la libertad individual.
2. Asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean regresar al país.
3. Asistencia jurídica a pobladores.

Unidad de defensa de procesados por delitos políticos y denuncia judicial

El derecho a la igualdad ante la ley y a igual protección ante ésta, y de que se presuma la inocencia mientras no se pruebe la culpabilidad en proceso público, justo e imparcial ante tribunales de justicia independientes; el derecho a la integridad física y moral, y por tanto, de no ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes; el derecho a la educación; el derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones, son la preocupación preferente de la Unidad, derechos que se promueven y defienden a través de los siguientes programas que ejecuta ésta:

4. Defensa legal de procesados por delitos políticos.
5. Denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales.

Unidad de detenidos desaparecidos

Esta Unidad existe y se desarrolla en la defensa y promoción del derecho a la vida y a la libertad y seguridad jurídica, mediante el siguiente programa:

6. Programa de atención jurídica y social a familiares de detenidos desaparecidos.

Unidad de análisis e investigación

Es la única Unidad que no desarrolla tareas operativas, pero que reúne, sistematiza y ana-

liza tanto lo que las otras unidades producen como los elementos teóricos vinculados a la promoción y defensa de los derechos humanos. Su programa único es:

7. Programa de análisis, investigación, documentación, y difusión jurídica.

El desarrollo de cada uno de los programas enunciados no es rígido ni excluyente, en cuanto a las figuras de derechos que comprende, adaptándose en forma regular a las variaciones que se produzcan y que hagan necesaria la acción del Departamento Jurídico. Igualmente, todos y cada uno de estos programas funcionan en forma interrelacionada.

Se incluye en esta Memoria, también, una descripción de las actividades de recepción y asistencia que se desarrollan en el Departamento Jurídico.

DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 1981

El año 1981 planteó para el Departamento Jurídico un importante desafío en el campo teórico jurídico, con la implantación de una Constitución Política cuyas disposiciones transitorias —plenamente vigentes— afectan en forma notoria los derechos humanos y establecen la improcedencia del recurso de amparo —el más típico recurso de resguardo judicial de la libertad— y, por otro lado, con el restablecimiento de los tribunales militares de tiempo de guerra, cuya operatividad deteriora las garantías de los procesados y el derecho a la defensa.

Esto ha significado mayores esfuerzos profesionales de parte del Departamento, lo que unido al volumen del movimiento judicial existente, llevó a la necesidad de realizar algunos cambios internos en la estructura, transformando la Unidad Penal en dos nuevas Unidades: la de Protección de la Libertad, y la Defensa de Procesados por delitos Políticos y Denuncia Judicial, para responder en mejor forma a los requerimientos derivados de los programas en ellas comprendidos.

En el año 1981, adecuándose siempre a la realidad existente, el Programa de Defensa de Procesados por Delitos Políticos, se amplió a la defensa de estudiantes universitarios sometidos a procesos dentro de sus casas de estudio por razones igualmente políticas.

Con las modificaciones aludidas, durante el año 1981 el Departamento Jurídico mantuvo en ejecución todos los programas que se han reseñado precedentemente, con las características que se explicitarán.

En todos y cada uno de estos programas, se puede sostener que la Vicaría de la Solidaridad sigue siendo el organismo que asume la defensa de los casos derivados de violaciones de derechos humanos, haciéndolo, como siempre, por requerimiento directo y personal de la propia víctima o de sus familiares más cercanos en caso de imposibilidad de aquella.

En el año 1981 se registró un total de 13.960 atenciones en el Departamento Jurídico (Cuadro I), cifra que es más baja que las de los dos años anteriores (16.859 en 1980 y 20.525 en 1979). Esto encuentra su justificación principalmente en la disminución anotada en las detenciones masivas, por una parte, y por otra, en una mayor organización e información a nivel popular y de comunidades en cuanto a las formas de actuar frente a situaciones de esta naturaleza, lo que significa incorporar a los grupos de vecindario, trabajo, etc. en la participación de actividades, centrándose en el Departamento Jurídico tan sólo los familiares más cercanos. Esto lleva a que, existiendo una mejor preparación para hacer frente a situaciones represivas, preparación formada por medio de charlas y cartas a las comunidades, el cumplimiento de las actividades necesarias se diversifica, asumiendo un rol importante la comunidad que se encuentra en torno al afectado.

En la atención jurídica y social de la Unidad de Detenidos Desaparecidos se ha operado, principalmente, por medio de la Agrupación de Familiares, organización que se encuentra incorporada en diferentes zonas de la Arquidiócesis de la Iglesia de Santiago.

Finalmente, en este acápite es necesario hacer presente la participación siempre activa de un número importante de abogados colaboradores, quienes, una vez asumido un caso, realizan la atención en sus propias oficinas, la que no queda registrada en esta estadística, con algunas excepciones de abogados colaboradores que desarrollan parte de su trabajo en las propias oficinas de la Vicaría.

Igual como ha venido ocurriendo en forma invariable en los últimos años, un elevado número de personas ha sido asesorada por el Departamento Jurídico, como consecuencia de sufrir una detención originada en razones políticas. Este año 1981 se denunció un total de 909 detenciones correspondiendo 509 de ellas a Santiago, y 400 a provincias (Cuadro III A). La cifra total en el año 1980 alcanzó a 1.129 y en el año 1979 a 1.331: en estos tres años se observa paulatinamente una disminución de las cifras totales de Santiago y un aumento de las de Provincias.

Ahora bien, continuando con la tendencia ya reseñada en la memoria del año anterior, a partir del año 1979 se observa una disminu-

ción de los arrestos masivos, y un aumento en 1980, y un relativo mantenimiento en el año 1981 de las detenciones individuales. Ello por cuanto en 1981 se registró tan sólo un 4,80% menos de detenciones de esta naturaleza que en el año 1980, período en el cual había aumentado en un 118,54% respecto del año 1979.

Con el transcurso del tiempo los arrestos han sido cada vez más selectivos a la vez que han bajado las manifestaciones de carácter masivo que culminaban con un elevado número de personas arrestadas, probablemente como consecuencia de tales detenciones y que en ocasiones significa la relación administrativa del afectado, la pérdida del trabajo, o la expulsión de la Universidad si era estudiante. La detención individual, que afecta a una persona expresamente buscada con antelación, es el acto más típicamente represivo y el que origina una mayor actividad en cuanto a la asesoría que debe brindársele. Tratándose de arresto masivo las diligencias y gestiones se centran en un número reducido de abogados y están referidos a todo el grupo, ya que prácticamente casi todos siguen el mismo transcurso. En el arresto individual se requieren gestiones caso a caso, y una asesoría jurídica específica respecto de cada uno de los casos.

En el Cuadro III D, se puede apreciar el desenlace de los arrestos practicados por decisión de la autoridad administrativa sin que intervenga tribunal alguno. Del total de personas arrestadas, un 78,29% ha sido liberada sin que se formule cargo alguno ante tribunal de justicia, por la posible comisión de una conducta que revista caracteres de delitos. En todo caso estas personas han debido sufrir la privación de libertad sin derecho a defensa y sin derecho a un reparo posterior. En muchos casos han sufrido tortura y otros vejámenes físicos y síquicos; y en todos los casos, han quedado fichado por la CNI, lo que significa un temor frente al futuro en lo relativo a su seguridad personal, a la continuación de sus estudios o a sus posibilidades de obtener un trabajo.

De quienes han sido acusados ante tribunales de justicia, un 9,52% del total de detenidos ha quedado en libertad incondicional por no existir mérito alguno en su contra, o bien ha sido acusado por conductas que significan simples contravenciones, sin llegar a constituir delito alguno. Del total de detenidos sólo un 12,19% ha sido acusado ante tribunales y encargados reo, sin que ello signifique culpabilidad definitiva, pues esto sólo se define en la sentencia.

A los cuadros y cifras anteriores, que se refieren únicamente a los arrestos, hay que agregar otra forma de restricción de libertad, cual es la relegación administrativa, sin

intervención alguna de los tribunales de justicia. En este rubro hay una disminución en el presente año en relación al anterior. Fueron 60 casos en 1981 y 106 en 1980. (Cuadro V) pero siempre persiste en forma preocupante.

El programa de Defensa de la Libertad también presta asesoría jurídica a aquellos cuya libertad se encuentra amenazada, de manera concreta y real, igualmente por razones de índole político. Este rubro ha experimentado regularmente un aumento, alcanzado a 140 casos denunciados en el año 1981, que es superior en un 18% al año 1980, y en un 52% al año 1979. Este tipo de casos también requiere de una acción judicial, que se desarrolla frente a cada denuncia, con el objeto de esclarecer la situación en que se encuentra la víctima frente a la autoridad administrativa y a los organismos de seguridad, para permitirle regularizar su vida.

El principal obstáculo que encuentra el Programa de Protección de Libertad, en el ámbito de los arrestos, amedrentamientos y relegaciones administrativas, radica en la ineficacia de toda acción judicial que se desarrolla frente a la intervención en estos casos de un organismo que no está contemplado en la Constitución Política, y que se encuentra al margen del control y fiscalización de los tribunales de justicia, cual es la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Por otra parte el Programa de Defensa Legal de Procesados por Delitos Políticos, experimentó este año una extensión, como ya se explicó, a la defensa de estudiantes procesados en sus propias universidades. Este Programa, en los dos ámbitos indicados, tuvo un movimiento total de 263 casos que representan un aumento del 16% en relación al año 1980 (Cuadro IX y XI). La disminución de las detenciones masivas, ha traído consigo un menor número de personas en procesos colectivos, siendo el año 1981 un 78% menos que en 1980. El número de procesos individuales que se inició en el año 1981 fue un 54% superior al del año 1980, sin considerar en estos los de los estudiantes universitarios. De los procesos tramitados durante este año 1981, un 46% fue terminado en el curso del año, concluyendo con un 50% de las libertades incondicionales y sobreseimientos, y con un 45% de condenados; la diferencia corresponde a un 5% de procesos terminados por otras razones (renuncia al patrocinio, etc.). De estos procesos que han terminado en condena, un 20% fue condenado a multa de dinero o amonestación, un 46% fue condenado a penas no privativas de libertad (relegación, penas no privativas de libertad (relegación, remisión y extrañamiento) y un 33% a la pena de presidio. Por otro lado, en aquellos procesos que se encuentran pendientes, un 60% se encuentran en prisión y un 40% en libertad provisional.

Uno de los mayores obstáculos que ha enfrentado el cumplimiento de este Programa, radica en que quienes son puestos a disposición de los Tribunales por el gobierno, acusándolos de conductas delictuales, han sufrido ya en ese momento una prisión de varios días en la CNI u otros organismos policiales, y allí, bajo tortura y presión, han debido firmar declaraciones extrajudiciales en contra de su voluntad, que los inculpan. Si bien la ley no otorga valor a tales declaraciones, es un hecho que en la actualidad los jueces, en su gran mayoría —tanto civiles como militares— asignan a tal declaración un valor de verdad, lo que se transforma en un elemento gravísimo en estas circunstancias, tratándose de procesos en la gran mayoría de los cuales la prueba se aprecia en conciencia por el juzgador, y no conforme a las reglas legales. Esta cuestión también gravita en lo relativo a la libertad provisional del afectado, haciéndola en extremo difícil en estos casos.

De los casos de defensa de estudiantes universitarios iniciados en el año 1981, tan sólo en uno se logró la absolución. Si bien en cuanto a resultados concretos ello en ningún caso es bueno, por medio de la acción iniciada se logra crear conciencia en cuanto a estas situaciones, y de esa forma evitar su ocurrencia regular.

El Programa de Denuncia Judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a derechos fundamentales registró en este año 1981 un movimiento total superior en un 29^o/o al del año anterior, aún cuando los procesos iniciados este año fueron un 18^o/o menor que los ingresados en el año 1980 (Cuadro XII). Si bien las cifras de procesos iniciados este año son inferiores a las del año anterior, se ha visto con preocupación los métodos empleados, que son graves y cuyas consecuencias futuras pueden ser mayores: así se aprecia en los cuadros XIII y XIV.

Del total de denuncias tramitadas por el Programa durante 1981, un 67^o/o han correspondido a atentados a la vida y a la integridad corporal de las personas. Por otro lado, un porcentaje importante de los hechos denunciados (el 36^o/o) pertenecen a la Central Nacional de Informaciones, ya sea actuando solos o con funcionarios de otros organismos. Como hecho nuevo este año, se han agregado entre los hechos denunciados nada menos que funcionarios universitarios, ya que semejantes actos también han sido cometidos en el interior de recintos de estudios, en contra de jóvenes estudiantes de los mismos.

Como ya es habitual, los resultados judiciales no han sido buenos, habiéndose obtenido la condena de un solo querellado, en una situación correspondiente a un caso de abuso de poder. En cambio, 103 procesos se termina-

ron en el año 1981, sobreesidos todos por los tribunales, ya sea porque estimaron que no hubo delito, o bien, porque no fue posible identificar a ninguno de los participantes en el delito.

La circunstancia de que la CNI se encuentre al margen del control de los tribunales de justicia, es una situación de hecho tolerada por éstos y encubierta por las autoridades administrativas, y la circunstancia que sus funcionarios, en la gran mayoría de los casos autores de los delitos denunciados, no puedan ser individualizados, constituye uno de los más grandes obstáculos de este Programa.

A pesar de lo anterior, cumple un importante objetivo de despertar y alertar la conciencia moral del país frente a la aplicación de torturas y otros tratos degradantes a los detenidos.

La realidad del país ha obligado a mantener en vigor el Programa de Asistencia Jurídica y Administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país. En el año 1981, con la entrada en vigencia de la nueva Constitución se institucionalizó el exilio de muchos chilenos, lo que antes siempre se justificó como una cuestión transitoria. La notable baja en el número de recursos de amparo interpuestos en estas situaciones, encuentra su origen en el retroceso que significó la nueva Constitución, lo que hacía aconsejable no usar la vía del amparo más que en determinados casos. Este Programa debió ampliarse en el año 1981 a prestar asesoría jurídica a extranjeros cuya residencia en Chile ha sido revocada por la autoridad, principalmente tratándose de sacerdotes extranjeros que desarrollan sus trabajos pastorales entre los sectores populares.

Este Programa encuentra un obstáculo serio en la actitud de los tribunales de justicia que, en el hecho, han avalado todo cuanto en esta materia ha ejecutado el gobierno, sin resguardar efectivamente el derecho de todo chileno a vivir en su país.

Aún cuando el Programa encuentra las dificultades señaladas, es innegable que él constituye la única iniciativa que se desarrolla en el país para denunciar la persistencia del auxilio y sus graves consecuencias.

Al igual como en los últimos años el Departamento Jurídico ha seguido prestando asesoría legal y asistencial a los familiares de detenidos y a la Agrupación de los mismos. En el año 1981 se ha producido una baja de los procesos que se mantienen en tramitación ante los tribunales de justicia, sean ellos militares u ordinarios que se aplica en el capítulo correspondiente. Ningún caso de detenido desaparecido ha tenido un esclarecimiento como consecuencia de la actividad de los tribunales

en el año 1981, y, aún más, de los casos en que se ha solicitado la reapertura de la investigación, un 77% ha sido denegada. Las cifras del año 1981 son reveladoras: un 64% de los procesos se sustancian ante tribunales militares y un 44% de las causas tramitadas en el año fue cerrada, temporal o definitivamente.

El Programa de Detenidos Desaparecidos ha centrado su labor en la acción judicial, pero ella no arroja resultados concretos en cada caso, principalmente, por tratarse de procesos que involucran a los organismos de seguridad, los que en hecho no se encuentran bajo la tutela de los tribunales, siendo difícil obtener la individualización de quienes han practicado los arrestos, y cuando esto se ha logrado, ha sido imposible su comparecencia al tribunal para testificar sobre el hecho.

Si bien el tiempo transcurre y la situación de los detenidos desaparecidos no se esclarece, la perseverancia en la actividad de este Programapersigue el propósito de mantener vigente conciencia en todo Chile la magnitud de este drama e impedir así la posibilidad de su repetición.

El Programa de Asistencia Jurídica a Pobladores ha cumplido 3 años de funcionamiento, y durante el año 1981 registró el ingreso de tres grupos que fueron asesorados y otros dos a los que se les entregó orientación. En el año 1981 se logró un resultado concreto en el caso Nueva Matucana, que se arrastraba desde el inicio del Programa (800 familias), obteniéndose en definitiva importantes conquistas para este grupo de pobladores. Paralelamente se continuó prestando asesoría a aquellos grupos asumidos en años anteriores.

El Programa de Análisis, Investigación, Documentación y Difusión Jurídica constituye un complemento indispensable de las tareas operativas que desarrollan los Programas que se han reseñado. En el aspecto teórico-jurídico han sido numerosos los elementos que ha debido considerar el trabajo de esta Unidad, visualizando, a través de él, la situación institucional de los derechos humanos en el país. Por medio de este Programa se han elaborado informes destinados a la divulgación de la realidad del estado de los derechos humanos, en cada uno de sus aspectos.

Finalmente esta Memoria comprende una descripción de las tareas de recepción y asistencia

que se desarrollan en el Departamento Jurídico, y que por su volumen han pasado a constituir una Unidad dentro del Departamento a partir del año 1982.

EVALUACION GENERAL DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL DEPARTAMENTO

En cada uno de los Programas que se expone en esta Memoria se hace una detallada revisión del trabajo, realizado en el año 1981, que continuó en todas las áreas ya tradicionales con la misma intensidad y profundidad que ha caracterizado la labor de la Vicaría de la Solidaridad en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Se superaron durante este año, en forma importante, relevantes escollos que el nuevo cuadro institucional ponía a la defensa judicial de los derechos humanos, pretendiendo hacer imposible no sólo sus resultados eficaces, sino también su iniciación. Así ocurrió frente a los recursos de amparo, y frente al procesamiento de personas por comisiones especiales (Consejos de Guerra): los logros obtenidos en este terreno son de una gran relevancia en la acción de protección de los derechos de las personas, particularmente en su proyección futura.

Algunos Programas han experimentado una ampliación de su acción, lo que refleja una adecuada respuesta a las nuevas contingencias suscitadas con motivo de violaciones de Derechos Humanos.

A pesar de las dificultades que se enfrentan para obtener un éxito concreto en la acción judicial, en el año 1981 si hay algunos resultados que pueden señalarse como exitosos, y que alientan una esperanza de que puedan repetirse e incluso aumentarse en el futuro. Esto refleja que la labor del Departamento no es solamente testimonial, sino, aunque proporcionalmente en pequeño grado, es capaz igualmente de conducir a soluciones concretas.

En el período que comprende esta Memoria se dieron pasos encaminados a ampliar la acción del Departamento a labores educativas y de capacitación en el terreno de los derechos humanos, ofreciéndose charlas a comunidades cristianas y otros grupos, y elaborándose documentos de información y reflexión, que se han distribuido y discutido, en forma masiva (por ejemplo, cartas del Vicario de la Solidaridad).

PROYECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO PARA EL PROXIMO AÑO

Las condiciones generales del país no permiten prever una mejoría real de la situación de los derechos humanos, lo que permite sostener una continuación de los programas que se han estado desarrollando en el año 1981.

Se continuará estudiando la evolución de los derechos humanos, los sectores afectados y el tipo de violación, con el objeto de mantener la adecuación de los Programas a la realidad vigente y realizar las ampliaciones o modificaciones que aparezcan como necesarias.

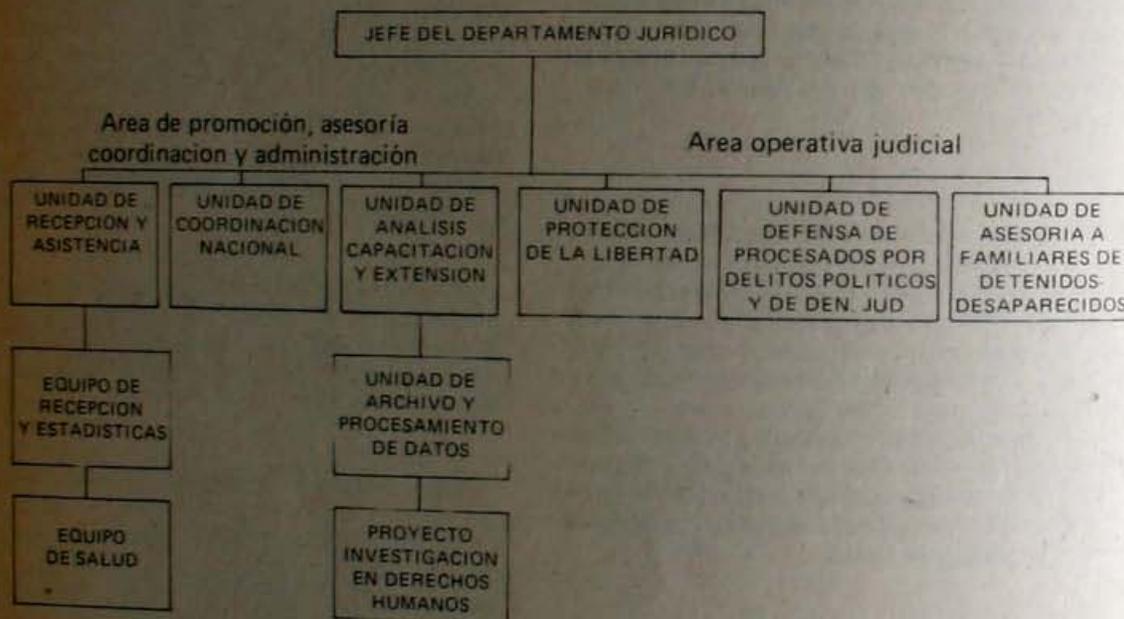
La experiencia iniciada en 1981 en el campo de la capacitación y extensión ha sido considerada positivamente, por lo que se continuará profundizándola y ampliándola, preten-

diendo llegar a un sector cada vez más amplio.

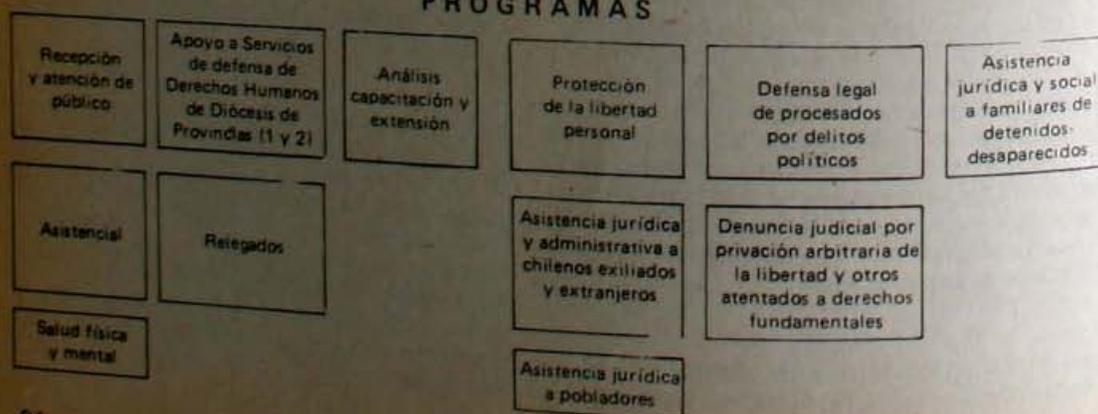
La estructura del Departamento Jurídico, para atender más adecuadamente los requerimientos de los diversos programas se ha modificado desde el 1ro. de enero de 1982 incorporando las Unidades de "Coordinación Nacional" y de "Recepción y Asistencia". Además, integró a la Unidad de Análisis, Capacitación y Extensión el Archivo Histórico que era de la Unidad de Documentación del Departamento de Apoyo. También quedaron adscritos al Departamento Jurídico el equipo a cargo del Proyecto de Investigación sobre derechos humanos y el equipo de Salud que atiende los casos originados en situaciones de represión.

El organigrama del Departamento, por lo tanto, quedará como sigue:

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



PROGRAMAS



CUADRO 1

ATENCIÓN POR UNIDADES DEL AREA JURIDICO PENAL DURANTE LOS AÑOS 1979, 1980 Y 1981

MES	Unidades de Protección de la Libertad y Unidad de Defensa de Procesados y Denuncia Judicial (Ex Unidad Penal)												TOTAL DEPARTAMENTO											
	Atención Jurídica y social por ingreso de casos nuevos						Atención Jurídica y/o social por seguimiento de casos en trámite						Atención Jurídica y/o social por seguimiento de casos en trámite						Atención Jurídica y/o social que no corresponde a casos (*)					
	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81	79	80	81
Enero	42	29	63	208	321	203	250	266	178	143	107	428	493	373	754	810	922	1.182	1.303	1.295				
Febrero	36	21	38	190	208	203	226	229	241	83	89	309	318	294	721	525	886	1.030	843	1.180				
Marzo	44	109	127	227	365	330	271	474	457	151	108	422	582	510	1.285	1.386	970	1.707	1.968	1.480				
Abril	49	86	76	200	280	163	249	366	239	153	105	402	471	312	707	659	664	1.109	1.130	976				
Mayo	402	136	119	710	350	345	1.112	486	464	131	123	54	1.243	609	518	3.502	1.079	1.015	4.745	1.688	1.533			
Junio	71	116	29	192	284	200	263	400	229	209	162	43	472	562	272	897	1.003	900	1.369	1.565	1.172			
1er. Semestre	644	497	452	1.727	1.808	1.444	2.371	2.305	1.896	905	730	383	3.276	3.035	2.279	7.866	5.462	5.357	11.142	8.497	7.636			
Julio	56	91	71	249	247	193	305	338	264	191	127	32	496	465	296	743	1.011	1.039	1.239	1.476	1.335			
Agosto	78	113	49	380	298	169	458	411	218	233	107	56	691	518	274	991	1.158	701	1.682	1.676	975			
Septiembre	230	134	42	332	200	177	562	334	219	104	59	44	666	393	263	1.340	991	677	2.006	1.384	940			
Octubre	72	66	36	338	312	159	410	378	195	174	105	31	584	483	226	947	1.038	640	1.531	2.521	866			
Noviembre	136	54	88	334	213	255	470	267	343	190	57	29	660	324	372	830	1.052	681	1.490	1.376	1.053			
Diciembre	64	41	58	321	174	227	385	215	285	122	62	20	507	277	305	928	652	850	1.435	929	1.155			
2do. Semestre	636	499	344	1.954	1.444	1.180	2.590	1.943	1.524	1.014	517	212	3.604	2.460	1.736	5.779	5.902	4.588	9.383	8.362	6.324			
TOTAL	1.280	996	796	3.681	3.252	2.624	4.961	2.248	3.420	1.919	1.247	595	6.880	5.495	4.015	13.645	11.364	9.945	20.525	16.859	13.960			

NOTA (*): Bajo este rubro se registran las atenciones individuales que no quedan registradas en la estadística de atención de casos por alguna de las siguientes circunstancias: 1) atención de personas registradas en conjunto en un caso colectivo; en estas situaciones se registra la atención del caso, con prescindencia del número de personas comprendidas; 2) Atenciones jurídica y/o sociales destinadas a la evaluación de la procedencia de la atención, la que en definitiva es rehusada, no traduciendo en ingreso de caso; 3) Entrevistas de consejería jurídica y/o social que no quedan registradas como ingreso de caso; 4) Segunda o posterior entrevista dentro del mismo día en relación con un mismo caso, situación frecuente en los recursos de amparo; 5) Entrevistas con el Jefe del Departamento, los Jefes de Unidades o el personal de la Unidad de Análisis, que no se registran como correspondientes a casos atendidos; 6) Entrevistas, en las oficinas de la Vicaría, con abogados colaboradores a los cuales se ha encomendado un caso ya ingresado.

CUADRO II A

INGRESO DE INTEGRANTES DE GRUPOS
CUYOS COMPONENTES SE VINCULAN
CON LOS PROGRAMAS
DEL DEPARTAMENTO JURIDICO(*)

	1979	1980	1981
Enero	2.234	1.550	945
Febrero	2.172	952	1.059
Marzo	2.987	1.284	1.126
Abril	3.375	1.324	780
Mayo	1.736	1.148	1.015
Junio	1.631	1.073	938
Julio	2.052	1.432	860
Agosto	2.083	1.091	734
Septiembre	2.142	1.065	677
Octubre	1.744	1.434	612
Noviembre	1.828	779	738
Diciembre	1.561	1.001	734
TOTAL	25.545	14.133	10.218

(*) Un porcentaje no inferior al 20% de los ingresos de integrantes de grupos se traduce en requerimientos de atención por parte de personas de las Unidades operativas del Departamento Jurídico, de tal manera que la cifra de atenciones registradas en la última columna del Cuadro 1 debe ser incrementada en 2.044 atenciones adicionales, totalizando 16.004 atenciones en el año (245,5 días hábiles), con un promedio diario de 65,19 atenciones.

CUADRO II B

Requerimientos de Atenciones de salud,
repcionadas en el Departamento Jurídico,
para la calificación de su naturaleza y
y procedencia y derivadas al Programa
de Salud

	1980	1981
Enero	175	114
Febrero	148	103
Marzo	86	163
Abril	160	91
Mayo	165	120
Junio	171	97
Julio	139	72
Agosto	170	87
Septiembre	129	86
Octubre	175	55
Noviembre	122	67
Diciembre	98	69
TOTAL	1.738	1.124

Programa de Protección de la Libertad Individual

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Desde el quiebre del régimen democrático que por siglo y medio vivió nuestro país, el derecho a la libertad individual ha quedado en un estado precario, derivado fundamentalmente del cúmulo de atribuciones que tiene el gobierno para disponer de la libertad de los particulares, conllevando tal circunstancia una notable desprotección judicial.

De nada vale que el particular mantenga una conducta ejemplar: la autoridad política está facultada para detenerlo, relegarlo administrativamente y hasta expulsarlo a perpetuidad del país sin necesidad de invocar razones de ninguna especie, bastándole una alusión a la seguridad nacional.

Siendo este el cuadro normativo, fácil es comprender que son los disidentes políticos los más propicios a verse privados de libertad, encontrándose en un alto grado de desprotección no gozando ni siquiera de las garantías que las leyes otorgan a los delinquentes comunes, por grave que haya sido el crimen cometido por éstos.

Este cuadro ya lo habíamos descrito en nuestras Memorias de actividades de años anteriores. Y en este mismo capítulo de nuestro Informe de 1980, antes de que entrase en vigencia la actual Constitución, sosteníamos que "la nueva Constitución Política recientemente dictada por el gobierno militar anuncia con prolongar en forma permanente" el régimen de concentración de poderes, de falta de subordinación de la autoridad a la ley; en que la discrecionalidad es la norma prevalente, en que la autoridad es omnimoda para realizar cuanto le plazca, etc.

Nuestras afirmaciones no eran aventuradas y los hechos, desgraciadamente, las han confirmado.

Se comprende entonces que el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, haya debido continuar prestando todos los servicios jurídicos y asistenciales que han caracterizado su actuación ya por seis años.

La Constitución vigente contempla mecanismos jurídicos cada vez más perfeccionados para fortalecer los poderes del gobernante: contempla regímenes de excepción constitucional que le otorgan atribuciones discrecionales sobre una amplia gama de derechos, mucho mayor que todos los existentes con anterioridad. Además, durante el período denominado de "transición" el Presidente de la República puede sostener por sí solo que en el país existe un indeterminado "peligro de perturbación de la Paz Interior", para asumir mayores atribuciones aún.

El primer día de vigencia de la Nueva Constitución, el gobierno decretó, en forma simultánea, la vigencia de dos estados de excepción superpuestos: el de emergencia, pretextando "casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional, sea por causa de brigen interno o externo"; y el particular contemplado en la disposición vigésimocuarta transitoria.

En lo que es objeto específico de atención del programa en análisis, conforme a dichos estados de excepción las personas pueden ser detenidas hasta por cinco días sin necesidad de justificación de cargos; y hasta por 20 días, si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias; y pueden además ser sancionadas administrativamente a la "permanencia obligada" en las localidades urbanas, hasta por tres meses. De acuerdo al texto, las medidas que supongan tales atentados a la libertad personal, no son susceptibles de recurso alguno, salvo el de reconsideración ante la autoridad que las dispuso, es decir el propio Presidente de la República (quien las ejerce mediante decretos que por orden suya firma el ministro del Interior).

Ha sido tésis permanente del Departamento el sostener que por muy amplias que sean las atribuciones que la Constitución otorga a la autoridad, de todas formas hay ciertos principios que no pueden ser vulnerados: así, si la atribución de detener, la Carta Fundamental la concentra en el Presidente de la República, no es lícito que sea otra autoridad la que la ejerza; si de arrestos se trata, es obvio que deben cumplirse todos los resguardos que tienden a evitar que medidas como estas produzcan males mayores: la orden debe ser intimada; cumplida por funcionario

público competente; llevarse a efecto en un lugar público y no en uno secreto o clandestino; si de medida de permanencia obligada se trata, debe exigirse que se respete la limitación constitucional de que ella se cumpla en una localidad urbana, etc.

Enfrentados a la norma que declara "que no serán susceptibles de recurso alguno" las medidas adoptadas por la autoridad en este orden de materias, fue objetivo central del Programa durante el presente año el tratar de imponer algunos de los siguientes criterios:

a) que la alusión a "no serán susceptibles de recurso alguno" está sólo referida a los recursos de carácter administrativo, y no a los judiciales, y menos al recurso de amparo o habeas corpus;

b) que en todo caso, la procedencia o improcedencia del recurso debía ser ponderada y resuelta por el Tribunal ante el cual se recurre, y jamás por la autoridad política que dispuso la medida contra la que se está reclamando;

c) que, en último término, para que pudiera declararse la improcedencia del recurso, debía primeramente el Tribunal que de él conocía cerciorarse de la exacta concordancia entre la medida adoptada y las normas constitucionales y legales que la hacían posible, entendiéndose que la medida no sólo debía cumplir con las exigencias establecidas por el art. 24 transitorio (vigencia del estado de peligro, autoridad competente, decreto supremo, etc.), sino con las exigencias de la totalidad del ordenamiento jurídico (no aplicarse a menores de edad, decreto supremo previo al arresto, intimación competente, identificación de los funcionarios aprehensores, cumplimiento en lugar público; proscripción de apremios ilegítimos, respeto de los plazos, etc.). Y si se trata de una medida que dispone una "permanencia obligada", reclamar, por ejemplo, de que se disponga para una localidad urbana.

Debe destacarse que durante el año no se conoció de ninguna detención (como no se ha conocido ninguna desde el 11 de septiembre de 1973) en que las medidas restrictivas de la libertad cumplan con todos y cada uno de los requisitos que la ley contempla para estos eventos, razón por la cual estimamos —al igual que todos los años anteriores— que los recursos judiciales presentados con nuestra asesoría jurídica estaban destinados a ser acogidos, y si nuestros Tribunales fuesen realmente independientes debieron siempre acogerlos, sea disponiendo la inmediata libertad del afectado, sea ordenando se subsanen los defectos legales que en cada caso se denuncian.

Las irregularidades más frecuentemente denunciadas en nuestros recursos, y que los Tribunales debieran analizar y ponderar, son las siguientes:

- Detenciones practicadas sin orden judicial ni de la autoridad política: en realidad no se ha conocido nunca un caso en que el afectado conozca de inmediato la orden, la que habitualmente es dictada con posterioridad. A título de ejemplo, puede citarse el del Doctor Manuel Almeyda, detenido el 19 de mayo en la noche, por agentes de la Central Nacional de Informaciones; más tarde el Ministro del Interior sostendría que la orden fue dictada por él en un decreto dictado con fecha 20. Casos como éste son numerosísimos.

- Detenciones practicadas por agentes de la Central Nacional de Informaciones. De acuerdo a su ley orgánica, la Central Nacional de Informaciones sólo está facultada para detener en los casos en que un Tribunal Militar que conoce de un proceso por el delito de pertenencia a grupos paramilitares armados o un depósito de armas, así lo haya dispuesto. En ningún otro caso. Y más aún, al tenor de lo dispuesto en los artículos 73 y 90 de la Constitución, —que no contempla a la CNI como "fuerza pública" encargada del cumplimiento de las resoluciones judiciales— debe entenderse que la norma que facultaba a los Fiscales Militares para encomendar detenciones a este organismo de inteligencia está derogada.

- Las detenciones se practican en lugares secretos de reclusión. Es sabido que el art. 19 N° 7 letra d) de la Constitución establece la garantía de que toda detención debe cumplirse en un lugar público destinado a este objeto. Las dependencias de la Central Nacional de Informaciones no reúnen esa característica básica y elemental, y es el propio Director del Servicio quien así lo declara al Diario El Mercurio el 28 de junio, al sostener que sus dependencias de arresto son secretas "para que no las asalten".

- Se continúa con la práctica de la tortura. Facilitada por la existencia de lugares secretos, la tortura sigue siendo una realidad objetiva en el Chile de hoy. 44 de los 146 detenidos durante el año por la C.N.I., denunciaron, al salir en libertad o desde la cárcel en que se encuentran por orden judicial, que durante su estancia en cuarteles de la Central Nacional de Informaciones fueron torturados. La denuncia la formularon a la propia Corte que conocía del recurso de amparo que su familia había presentado en su favor, sin perjuicio de que muchos dedujeron las correspondientes acciones criminales.

Cabe en todo caso consignar, que no sólo en las dependencias de la C.N.I. se torturó. 12 de los 55 detenidos en dependencias de Investigaciones también reclamaron ante las Cortes de trato cruel, inhumado y degradante recibido. Y dos de los 219 detenidos en dependencias de Carabineros hicieron igual denuncia. En total 68 detenidos denunciaron tormentos durante sus arrestos, ya sea por el método indicado o por la querrela criminal, o bien dejando constancia de los hechos ante Notario.

- Prolongación del plazo del arresto. De acuerdo al texto constitucional, la autoridad puede mantener detenidas personas hasta por el plazo de cinco días. Sólo en caso de producirse actos terroristas de graves consecuencias, el plazo referido puede extenderse en quince días más.

Como una cuestión previa, es lícito discutir si tal ampliación de plazo es hoy día posible.

El artículo 9º de la Constitución dispone que "una ley de quorum calificado determinará las conductas terroristas y su penalidad". Pero esa ley no se ha dictado aún. De esta forma, puede razonablemente sostenerse que mientras el legislador no se pronuncie respecto de cuales son las conductas terroristas, no cabe aplicar la facultad de extensión del plazo del arresto.

Pero aunque así no fuera, aparece obvio que no basta que se haya producido un acto de aquellos que generalmente son aceptados como terroristas, para que el ejecutivo se encuentre facultado para extender la detención a 20 días a todos los disidentes o quienes se creen que lo son. Permanentemente se ha denunciado el abuso que se ha hecho de esta atribución. Ocho personas estuvieron en poder de Carabineros por más de cinco días; ocho excedieron ese plazo en dependencias de investigaciones, y sesenta lo fueron en las dependencias secretas de la C.N.I., debiendo observarse que en estas cifras se incluyen solo tres personas que alguna relación tienen con actos terroristas.

- La incomunicación ilegal. Conforme a las normas constitucionales, ninguna autoridad puede disponer medidas de incomunicación de detenidos administrativamente, ya que ley alguna las ha facultado para ello. No obstante, y salvo en las detenciones practicadas por Carabineros, los detenidos por orden del gobierno permanecen absolutamente incomunicados con el exterior, con sus parientes y con sus abogados. Incluso, durante el año, se han recibido los testimonios que dan cuenta que en el interior de las dependencias de la CNI se han construido minúsculas celdas individuales de modo que los detenidos tampoco puedan comunicarse entre sí.

En todo caso, el recurso de amparo no es el único método empleado para reclamar de las detenciones ilegales, aunque sí el principal. Desde 1979 se han venido formulando denuncias en los términos establecidos en el artículo 317 del Código de Procedimiento Penal, en los casos en que la personas esté arrestada en un lugar no destinado al efecto. Particular significación han tenido estas denuncias cuando se han presentado ante los tribunales militares, y en las que se reclama de que las dependencias de la C.N.I., por ser secretas, no pueden servir de lugar de reclusión. Las denuncias no se traducen, como tampoco lo fueron en años anteriores, en una visita del tribunal al lugar del arresto, —que es lo que ordena la ley— pero al menos ha servido para obtener confirmación, más rápida que por la vía del amparo, del arresto denunciado. En 115 ocasiones se formuló esta denuncia, incluyéndose en ellas a 155 personas, ante los Tribunales Militares y en dos ocasiones ante los jueces ordinarios.

Otras gestiones efectuadas profusamente en el año fueron las visitas a los lugares de detención públicos, como Comisarias de Carabineros o cuarteles de Investigaciones. Tan pronto como se sabe que en alguno de esos lugares haya un prisionero de conciencia, un abogado se traslada al recinto; exige ver el libro de ingreso del detenido; confirma la detención; exige —y normalmente obtiene— conversar con el detenido, lo que se traduce en tranquilidad y orientación para éste y para su familia. Y si en los días siguientes nuevas visitas son necesarias, ellas se repiten. Si a la detención se ha agregado la incomunicación —que es ilegal— el testimonio del abogado de que se le impidió conversar con su cliente es presentado al Tribunal que conoce del recurso para postular al alzamiento de la medida. En 38 ocasiones se visitaron detenidos en recintos de Carabineros y 19 en Investigaciones; 3 veces abogados concurren a casas particulares en que los agentes de la C.N.I. tenían encerrados a los moradores, y en otras ocasiones se acompañó a personas a citaciones diversas.

Respecto de las medidas de "permanencia obligada en localidades urbanas", la atención del programa —programa esencialmente jurídico— se ha centrado en exigir tanto el que la localidad sea efectivamente urbana, cuanto que el plazo no excede al máximo legal de tres meses. Debe destacarse, en todo caso, que el concepto de localidad urbana no se encuentra legalmente definido para estos efectos. El artículo 41 de la Constitución faculta al Presidente de la República para trasladar, en estado de sitio, a las personas de un punto a otro del territorio nacional, lo que podrá cumplirse solo en "localidades urbanas que reúnan las condiciones que la ley determine", ley que

hasta el momento no se ha dictado.

A falta de ley, ha debido recurrirse a los criterios urbanísticos y demográficos sobre la materia, que no presentan características claras atendida la antigüedad del último censo de población practicado.

En los casos de amedrentamiento —que en el último año han aumentado en forma considerable— se ha demandado a las Cortes medidas de resguardo por la vía del recurso de amparo o del recurso de protección, dependiendo del derecho que se ve amagado.

Si aparece claro que lo que se pretende es la detención de una persona, por la vía del recurso de amparo se demanda que los Tribunales dispongan algún tipo de vigilancia, o comuniquen a los servicios aparentemente involucrados que no podrán detener al recurrente sin previa orden legal.

Si, por el contrario, aparece que el derecho amagado es el derecho a la vida y a la integridad personal, el recurso de protección ha sido la vía elegida.

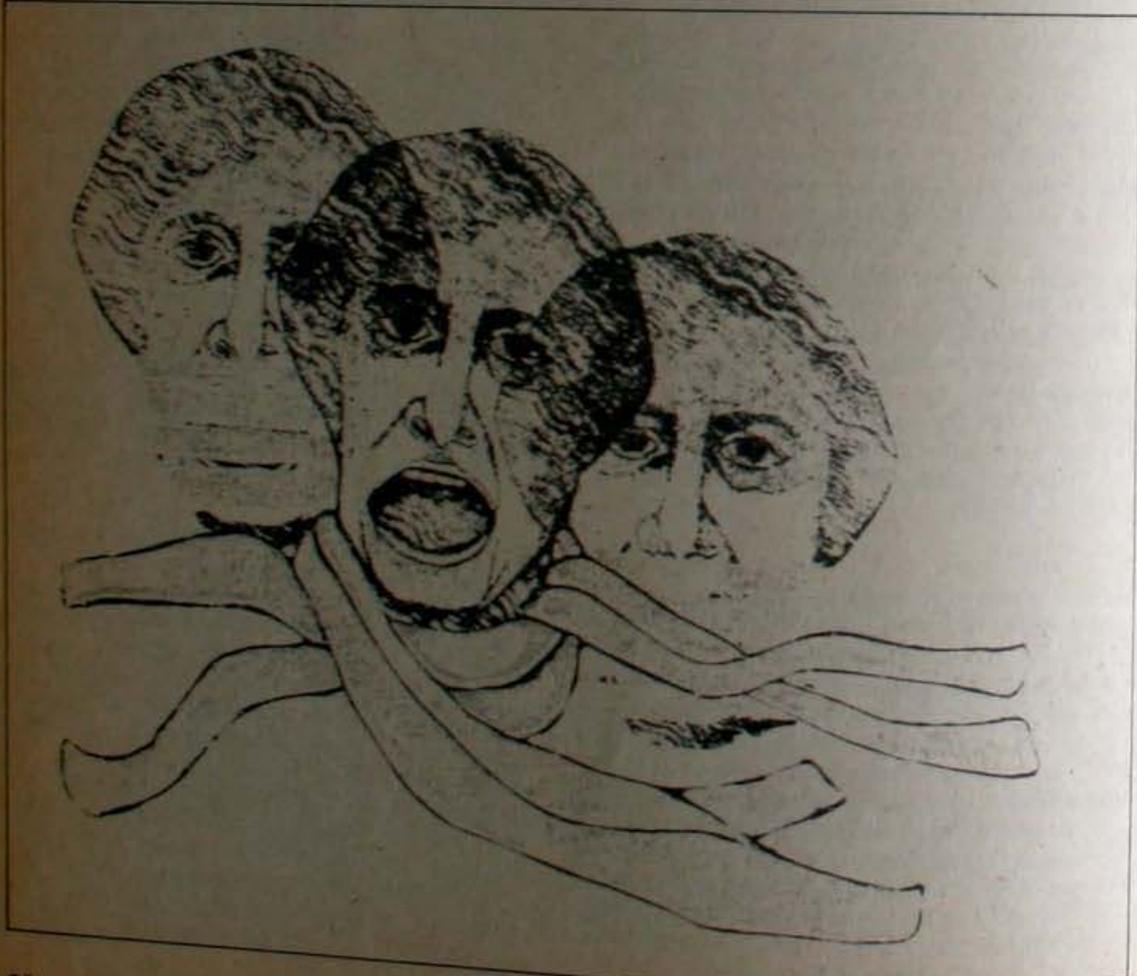
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN 1981

En la evaluación del programa efectuada al término de 1980, se sostenía que él había mantenido la capacidad de responder en forma ágil y oportuna a todos los requerimientos de atención. Todos los recursos se planteaban en tiempo oportuno, y en cada caso se ejercían todas las herramientas legales para exigir el debido respeto al derecho reclamado.

Y se proponía, como "proyecciones del programa para 1981", además de las actividades propiamente judiciales, un plan de capacitación y extensión en derechos humanos orientado a habilitar a personas para ser las protagonistas de la afirmación y defensa de sus propios derechos.

Lamentablemente, en 1981 la intensa represión de que se hablará no permitió cumplir a cabalidad los propósitos de capacitación enunciados, manteniéndose eso sí, en todo su vigor, las atenciones de carácter jurídico.

En todo caso, abogados adscritos al programa de protección de la libertad concurren a comunidades de base, especialmente vinculadas a la Iglesia Católica, a informar sobre situaciones puntuales y capacitar en materia



de autodefensa, pudiendo observarse que la gran parte de los requerimientos recibidos fueron atendidos.

En cuanto al programa propiamente judicial, la realidad del año es la que se pasa a describir.

DETENCIONES

Como se ha expuesto, el gobierno ha hecho uso permanente de sus atribuciones. Es corriente que el Ministro del Interior alegue que será inflexible en exigir el acatamiento al receso político, lo que entiende como el cumplimiento del mandato ciudadano que a la autoridad le habría otorgado el pueblo en el plebiscito del 11 de septiembre de 1980.

Durante el curso del año, el Departamento ha conocido de 509 detenciones, número que si bien es inferior a los 1.058 de 1979 y 823 de 1980, un estudio más minucioso de la cifra demuestra un deterioramiento del status de la libertad.

Durante el año 1979, a nivel nacional, el 24,72% correspondía a detenciones individuales, y en 1980 ese porcentaje subió al 60,05%; en 1981 él se ha elevado al 71,07%.

Es sabido que la detención individual es para el afectado más grave que la producida en actos masivos.

Durante el año, el departamento conoció 430 detenciones individuales y solo 79 en actos masivos, todas estas ocurridas el 1.º de mayo y en un homenaje a Pablo Neruda. Los principales vicios denunciados son aquellos producidos en las individuales, y es en éstas que el disidente está más expuesto a la arbitrariedad policial. Son éstas las que se cumplen en recintos secretos, en que la familia nada sabe de la suerte del afectado, ni los cargos que pudieren imputársele.

En todos estos casos se presenta tanto un recurso de amparo denunciando la detención sin orden; la incomunicación, la falta de publicidad del recinto, la arbitrariedad del habitual allanamiento de la morada, etc., y se formula la denuncia ya referida en los términos del art. 317 del Código de Procedimiento Penal. Durante el año se presentaron 265 recursos de amparo por personas detenidas, que incluían 420 afectados, y se interpusieron las ya mencionadas 117 denuncias de detención en lugar no destinado al efecto.

En los amparos no sólo se reclama contra el arresto: se denuncia cada arbitrariedad. Así, si se trata del ejercicio por parte del gobierno de las facultades que le otorga el artículo 24 transitorio, se exige, tan pronto se obtiene en la denuncia el reconocimiento

del arresto, que el afectado sea llevado a un lugar público; al quinto día demandamos el fallo inmediato del recurso; no obtenido ello, se solicita que se constituya un Ministro de la Corte en el lugar del arresto; rechazada esa petición se demanda que el afectado sea traído a la presencia judicial, etc., de modo de dejar claramente establecido en el recurso, el renunciamiento de los jueces de los Tribunales superiores de justicia a cumplir con su deber. Como se verá más adelante, el ejercicio de todos los recursos judiciales se tradujo en importantes resoluciones.

Cabe reflexionar sobre el porqué, durante el año, se produjeron menores arrestos en actos masivos. En 1979 informamos el haber registrado 13 concentraciones de disidentes, las que en 1980 bajaron a 6, y en el año en informe, al sólo día del Trabajo, y al aniversario del natalicio de Pablo Neruda. La explicación no es difícil.

En 1979 se habían ganado ciertos espacios de libertad —así lo dijimos en nuestro informe del cuarto año de labor— que permitían algún cauce a la expresión de la disidencia.

Debe recordarse que en esos años la preocupación internacional por la situación de los derechos humanos en Chile y la debilidad del gobierno producto de las investigaciones del "caso Letelier" le hacía ser más cuidadoso en estas materias. Ese año el gobierno, incluso, se preocupó de acusar judicialmente a muchos de los arrestados, sin sancionarlos por su cuenta. Fue justamente el éxito de las defensas una de las causas por las cuales el gobierno, en 1980, autoincrementa sus propias facultades al autorizarse para disponer "permanencias obligadas" a los objetores de conciencia, las que tuvieron un significativo efecto de desalentar a éstos en sus manifestaciones de protestas, como lo dijéramos el año anterior.

Pero si la situación se había agravado en 1980 respecto a 1979, en 1981 el proceso se ha agudizado. En efecto, terminado el embarazo del caso Letelier, habiendo disminuido la preocupación internacional por los derechos humanos en Chile, respaldado el gobierno por el triunfo obtenido ahora de mayores atribuciones constitucionales, dotado ahora de mayores atribuciones, las consecuencias han recaído en la disidencia. Se verá en otros capítulos de este informe cómo el gobierno ha vuelto a la práctica de expulsar a chilenos residentes que estaban en libertad dentro del territorio nacional, lo que no ocurría desde hacía varios años; por otra parte, el aumento de las acciones de amedrentamiento que luego veremos, y la realidad efectiva de haberse asesinado a disidentes, se tradujo en lo inevitable: el chileno que en 1979 podía protestar, ya no puede hacerlo. Ya las consecuencias de su audacia

no serán cinco días en una Comisaría, sino la posibilidad de tres meses de exilio interno; o de la expulsión definitiva del territorio nacional; la pérdida del empleo para los trabajadores públicos y privados; la suspensión y la expulsión de la Universidad para los jóvenes, con prohibición de ingresar a todas las demás casas de estudios superiores; y, no debe descartarse, la posibilidad —aunque remota— de aparecer muerto en algún "enfrentamiento", como ocurriera desde el 7 de noviembre de 1980 hasta la fecha, con Juan Olivares, Rubén Orta, Rodrigo Sepúlveda, Leandro Arratia, Juan Trujillo, Hugo Riveros, Oscar Polanco, Lisandro Sandoval, Juan Soto, Verónica Cienfuegos, Sergio Gabriel Flores, Iván Quinteros, Arcadia Flores, Pantaleón Pincheira, Jaime Cuevas.

La disminución de las protestas es, pues, comprensible.

Por otra parte, un estudio de las personas que han sido víctimas de la represión, lleva a la conclusión de que se han perfeccionado los sistemas de vigilancia y control de la población. Un gran número de detenidos son o han sido dirigentes sindicales o poblacionales, demostrando así la autoridad que no desea la formulación o la consagración de líderes. Otro gran número son estudiantes universitarios, los que históricamente han encabezado las luchas por la libertad y la justicia social. Debe

destacarse que se ha podido detectar, respecto de éstos, que los aprehensores y/o los interrogadores deben remitir un informe de los detenidos a los planteles universitarios para que las autoridades adopten sanciones académicas. Otro gran grupo de detenidos es el que comprende a parientes de otras personas que han sufrido represión, tales como familiares de presos políticos o de detenidos desaparecidos; y otro grupo lo constituye el de los relacionados con acciones solidarias, pastorales y promocionales de la Iglesia Católica, particularmente en sectores populares.

"PERMANENCIA OBLIGADA"

Establecido el sistema de "permanencias obligadas" (más conocido como "relegaciones" o "exilio interno") en 1980, para evitar-se el bochorno de resoluciones judiciales como las de 1979, que legitimaron las manifestaciones de no violencia activa, y para sancionar por sí mismo a la disidencia procurando evitar las manifestaciones masivas, en 1981 se le empleó en forma proporcional a la realización de estas últimas. Básicamente, en 1980 el procedimiento se empleó justamente en contra de manifestantes callejeros, detenidos para el Día Internacional de la Mujer, Día del Trabajo u otras ocasiones similares.



En 1981, por las razones ya anotadas, las expresiones públicas de disidencia fueron menores, lo que se tradujo también en un menor uso por parte de la autoridad de esta facultad. Los amedrentamientos, las sanciones universitarias, y el ejercicio indiscriminado en el año anterior de esta medida, actuaron por presencia más que por efecto de la actuación del gobierno.

El Departamento conoció 37 casos de afectados, incluidos seis cuya detención ocurrió en El Quisco. En atención a que en estas situaciones las medidas aparecían formalmente bien adoptadas, y con el fin de no desprestigiar el recurso de amparo, sólo en un caso, que incluyó a seis afectados, se interpuso un recurso de esta naturaleza.

AMEDRENTAMIENTOS

La realidad de la situación de los derechos humanos en Chile puede medirse por la frecuencia y gravedad de las formas de amedrentamiento ocurridas en el año.

Entendemos por amedrentamiento una serie de acciones difícilmente encuadrable en tipos penales; en que el sujeto está en una condición de invalidez frente al eventual agresor; muy difícil de evitar por la acción judicial; estadísticamente, casi no computable por su variedad.

Por parte de la autoridad, el valerse de este método de control de la población, le representa sólo ventajas y ningún inconveniente: nadie podrá probar la amenaza, o si alguna prueba hay, es ciertamente muy débil; no aparece en los índices con que internacional y tradicionalmente se registran las violaciones de derechos humanos (muertes, torturas, detenciones, expulsiones, exilios internos, secuestros, etc.).

El efecto que se logra es notable, en cuanto a paralización de la actividad disidente.

La forma como el amedrentamiento se manifiesta es muy diversa, y los derechos susceptibles de ser afectados son principalmente el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica de la persona, el derecho a vivir en la Patria, el derecho de propiedad, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, etc.

Los principales métodos son las vigilancias ostensibles, llamadas telefónicas al domicilio o al de una persona que pueda transmitir el aviso; cartas amenazadoras; detenciones por breves minutos; abordamientos callejeros y otros.

Debe destacarse que una forma de limitación real de la libertad, como la que estamos indi-

cando, no tendría sentido alguno si la población no supiera que efectivamente quienes formulan la amenaza son capaces de cumplirla. Una amenaza de este orden en un régimen democrático sería motivo de sorna. Después de lo ocurrido con tanta muerte extaña en los últimos años —y particularmente en 1981— nadie dejaría de asumir el temor.

En 1980, el Departamento conoció de 118 casos de amedrentamiento, y en 1981, de 140 situaciones, lo que representa un incremento que, como lo dijéramos, es proporcional a la disminución de las protestas masivas.

En estos casos, se deja constancia de los hechos en una declaración jurada ante Notario, susceptible de ser utilizada en caso de reiteración. Si de los antecedentes aparece que es la libertad del afectado la amagada, y hay algún antecedente como para responsabilizar a alguna persona o servicio, se interpone un recurso de amparo de carácter preventivo, demandando a la Corte que ordene el cese de la perturbación, y la orden de que el servicio sospechoso no podrá arrestar al afectado sin orden competente previa.

Si el derecho amagado es la propiedad, o el derecho a la vida, o el derecho a la seguridad individual, se interpone un recurso de protección. Por último, si la amenaza se manifiesta a través de la comisión de algún delito, como el allanamiento ilegal de la morada, el secuestro del afectado o de algún miembro de su familia, a través del programa de "denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales".

RESULTADOS OBTENIDOS. EL COMPORTAMIENTO DEL PODER JUDICIAL

Hasta el 11 de marzo de 1981, el comportamiento del Poder Judicial fue similar al de años anteriores, no existiendo razones legales como para que se hubiere producido un cambio de conducta.

Lo que sí se esperaba con interés, era la actitud a asumir bajo el imperio de la nueva Constitución, máxime cuando el régimen no iba a ser remiso en declarar cuantos estados de excepción necesitase para que sus poderes no disminuyesen un ápice.

El mismo 11 de marzo, en que comenzó a regir el nuevo texto, el gobierno decretó los estados de Emergencia y de Peligro de Perturbación de la Paz Interior. Y antes que el Diario Oficial de ese día apareciese (apareció pasadas las 16 horas), ya había una persona que había sufrido las consecuencias de las nuevas atribuciones: luego se diría que había

sido detenido en virtud de Decreto del Ministro del Interior, que al momento del arresto, aún no juraba como tal.

El nuevo texto declara "no susceptible de recurso alguno" las medidas adoptadas por el gobierno conforme a sus nuevas atribuciones, frase ésta sujeta a todo tipo de interpretaciones.

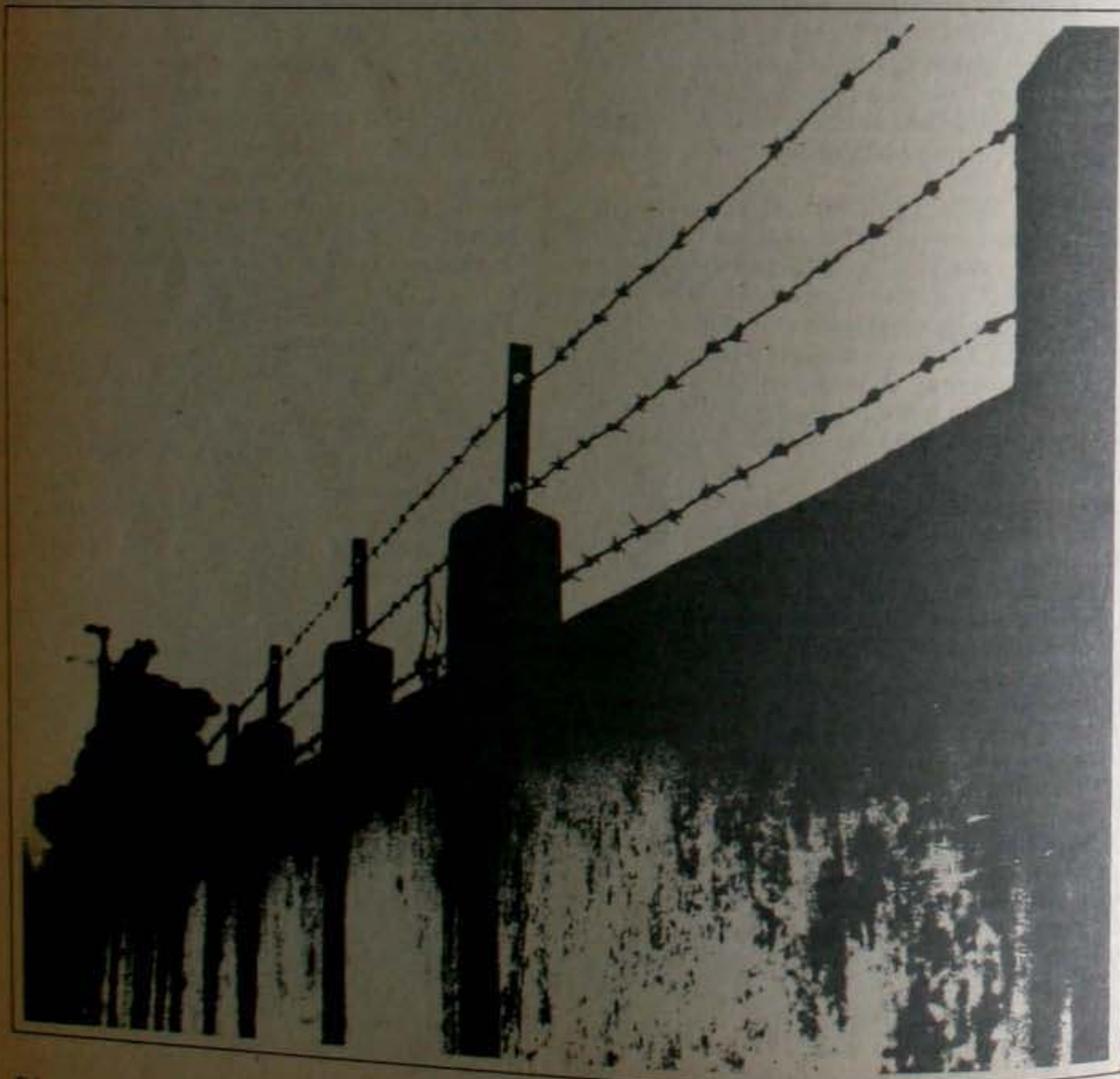
La actividad del Programa estuvo durante el año centrada en obtener pronunciamientos judiciales que asentarán los principios que antes señaláramos.

En un comienzo, al presentarse el recurso de habeas corpus, las Cortes, admitiéndolo a tramitación, demandaban informe del Ministro del Interior sobre la efectividad del arresto, o de los hechos de que se tratase, si fuese un recurso de carácter preventivo, sin pronunciarse "prima facie" sobre la procedencia o no de la presentación.

El Ministro del Interior eludió toda respuesta, limitándose a señalar que, atendido lo dispuesto en la disposición 24^a transitoria de la

Constitución, a juicio de esa Secretaría de Estado el recurso era improcedente. No contestaba si el afectado estaba o no detenido, ni si —de estarlo— lo era por decreto de arresto o por otra razón, lo que dejaba a las Cortes en la absoluta imposibilidad de siquiera declarar la improcedencia del recurso. Sólo excepcionalmente, algunas Salas de la Corte de Apelaciones de Santiago declararon con ese solo informe la improcedencia de la reclamación, pero para ello debieron suplir, presumiéndolo, lo que el informe de la autoridad no decía: sostenían esos escasos fallos que si el Ministro del Interior ha estimado que el recurso es improcedente, es porque "ha debido" ejercer las facultades que el artículo 24 transitorio le confiere, y en tal caso el recurso es improcedente.

Tal predicamento, lógica y afortunadamente, no prosperó. La insistencia de las defensas desarrolladas a través del programa sobre las graves consecuencias que un predicamento de esa naturaleza significaba para la vigencia de los derechos humanos, ha producido el efecto de que en el día de hoy el Ministro del Interior se abstiene de emitir las respuestas



aludidas, y las Cortes se pronuncian derechamente sobre la legalidad de la detención, en términos similares a los de años anteriores.

Debe destacarse que el abuso del gobierno en evacuar aquellos informes, movió a la Corte de Apelaciones de Concepción a formular un formal reclamo ante la Corte Suprema por lo que estimaba, razonablemente, como una privación de sus propias atribuciones, reclamando para sí la facultad de declarar la procedencia de los recursos. El reclamo fue atendido por la Corte Suprema, que ofició en tal sentido al Ministro del Interior.

Más aún: en la Corte Suprema de Justicia se ha ido abriendo campo la interpretación del artículo 24 transitorio que sostiene que la "no susceptibilidad de recurso alguno" está referida sólo a los recursos de carácter administrativos, y no a los judiciales, y menos al recurso de amparo. Es particularmente significativo un voto que sostiene que: si bien la disposición vigésimo cuarta transitoria de la Constitución Política del Estado establece que las medidas que se adopten en virtud de esa disposición no será susceptible de recurso alguno, salvo el de reconsideración ante la autoridad que las dispuso, tal precepto no impide el ejercicio del recurso de amparo que los artículos 21 de la Carta Fundamental y 306 del Código de Procedimiento Penal confieren al individuo afectado por una orden de detención o de prisión arbitraria, ni puede privar a un habitante de la República del ejercicio de la única garantía que podría invocarse en resguardo de su libertad, afianzada por normas constitucionales y legales, tanto más si se considera que la disposición mencionada, vigésimo cuarta transitoria, no exceptuó expresamente el citado recurso como habría sido del caso para que pudiera estimarse improcedente cuando se adoptan las medidas que contempla esa disposición, como ocurre con respecto a los estados de excepción, a que se refiere el artículo 41 de la Constitución Política.

Si bien se trata de un voto minoritario, en cuanto a la procedencia del recurso, en la práctica —y particularmente en los recursos de carácter preventivo en los que el gobierno reconoce que la amenaza o perturbación de la libertad del recurrente es producto de un decreto suyo—. Las Cortes han adoptado algunas tímidas, pero interesantes medidas de resguardo; o bien, han fundamentado los rechazos de los recursos haciendo especial alusión al cumplimiento de determinadas garantías.

En efecto, las Cortes han declarado, por ejemplo, que el recurso contra una medida de permanencia obligada es improcedente, teniendo presente que la localidad a la que se

remite el objetor de conciencia es una localidad urbana, de donde se desprende que, a pesar de la improcedencia, la Corte —de haberse dispuesto la medida en una localidad rural—, habría objetado su cumplimiento.

En otras ocasiones, cuando el Decreto de arresto no cumplido no indica plazo para la medida, las Cortes, declarando la improcedencia del recurso, formulan la declaración de que, en todo caso, el arresto no podrá durar más de cinco días, permitiendo eso sí que la autoridad lo prorrogue "en su caso", lo que tiene la suficiente vaguedad como para no importar compromiso (el único caso es el que se invoquen actos terroristas de graves consecuencias). En otras oportunidades, declarando una vez más la improcedencia, se agrega que el arresto pendiente deberá cumplirse "en un lugar público", sin especificarlo.

Todo lo expuesto nos permite llegar a una primera conclusión: el hecho de que la nueva Constitución haya pretendido proscribir el recurso de amparo, no se ha traducido, como lo imaginó el gobierno, en un menoscabo mayor de la libertad respecto de la situación anterior. La situación sigue exactamente igual.

Por otra parte, el año anterior informábamos que numerosas peticiones que se formulaban en los recursos, tales como que el recurso sea fallado prescindiéndose del informe que el Ministro del Interior tarda en evacuar; o que el amparado sea traído a la Corte, o que un Ministro de ésta lo visite en el lugar del arresto; o que se alce la incomunicación, eran proveídas en forma inocua con resoluciones tales como "téngase presente en la vista del recurso" lo que se traducía en que esas peticiones nunca eran resueltas.

La permanente insistencia, en cada caso, en diligencias como las indicadas, movió a la Corte de Apelaciones de Santiago a adoptar un acuerdo sobre la tramitación de los recursos de amparo, radicando en cada Sala la resolución de todas las peticiones que se formulan en un recurso. Procesalmente, el acuerdo es satisfactorio, ya que acelera la resolución de las peticiones, descargando al Presidente del Tribunal de la responsabilidad diaria de resolver sobre ellas y evitando dilación en las resoluciones por los constantes sorteos de sala para cada gestión.

No obstante, este beneficio de economía procesal, no se ha traducido, salvo en casos excepcionales, en resoluciones positivas para los amparados.

Normalmente todas las solicitudes son rechazadas por la Sala sorteada para todo el recurso al igual que la reconsideraciones que se intentan.

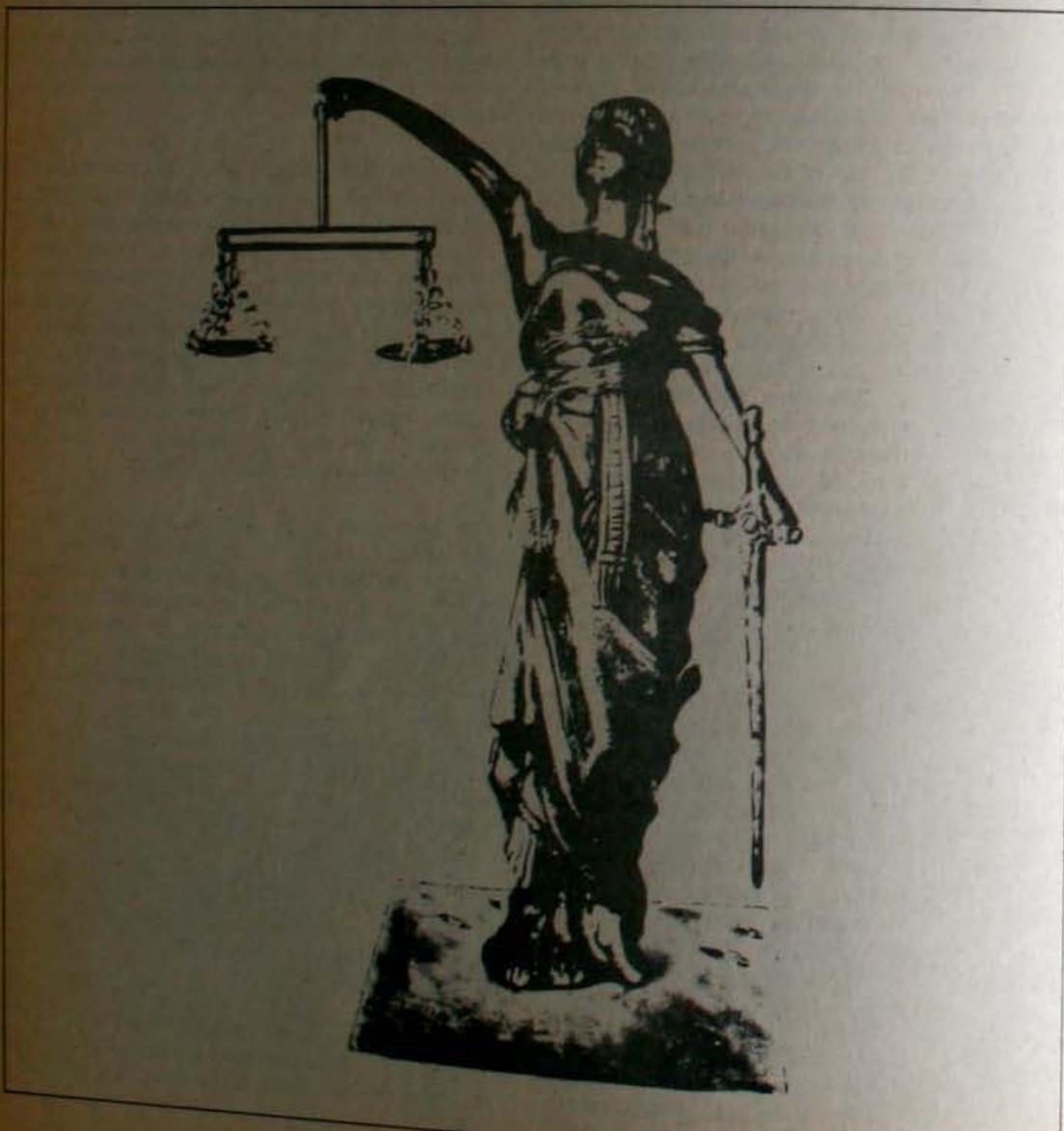
En todo caso, en cuatro oportunidades las Cortes ordenaron traer a su presencia a los amparados, dando siempre como fundamento el que el gobierno no había evacuado los informes solicitados. El efecto fue positivo, por cuanto el gobierno, para evitar cumplir la resolución judicial, evacuó en pocas horas los informes, obteniendo de las Cortes que dejaran sin efecto la medida de hacer comparecer al amparado. En definitiva, ambos recursos fueron rechazados. En otra ocasión, la Corte dispuso que el médico tratante examinara a un detenido en los cuarteles de la CNI. Si bien ésta se negó a permitir el cumplimiento de lo ordenado, puso al afectado a disposición de un Tribunal para que lo Juzgase.

En general, las Cortes no adoptaron medidas que significasen protección o resguardo para el derecho a la libertad. En efecto:

a) no se puso término a la practica de detenciones en lugares secretos. Se probó que las

dependencias de la Central Nacional de Informaciones no reunían el requisito de publicidad que para los recintos de reclusión exige la Constitución. Es efectivo que en dos resoluciones, de 10 de marzo y 6 de julio, recaídas en recursos de amparo de carácter preventivo en los que el gobierno reconoció haber decretado el arresto de los afectados para ser cumplido "en dependencias de la Central Nacional de Informaciones", la Corte Suprema rechazó los habeas corpus con la declaración de que cuando el arresto se lleve a efecto, debe cumplirse en un lugar público que no especifica.

No obstante, tal garantía no pudo manifestarse por cuanto en uno de esos casos los afectados abandonaron el país, y en el restante la Corte de Apelaciones sostuvo en una resolución insólita que la determinación del lugar público debería efectuarse cuando la amparada fuese aprehendida, sentencia que fue finalmente confirmada por la propia Corte Suprema



produciéndose el absurdo que esta última legítima el que sus resoluciones no se cumplan.

Pero hay más: en sentencia de 3 de diciembre la misma Sala de la Corte Suprema que había entendido que los arrestos administrativos debían cumplirse en lugares públicos, confirmó un fallo de la Corte de Apelaciones que sostuvo que, bastando que se invoque la existencia de un acto terrorista, no es exigible la garantía constitucional de la publicidad del lugar de arresto. Debe destacarse que la invocación de un acto terrorista no estaba vinculada al afectado, sino que era una alusión de carácter general formulada por el gobierno para decretar el estado de Peligro.

b) la ausencia de orden de arresto. Durante el año se han conocido y denunciado en los recursos casos en que los arrestos son practicados en forma ilegal por cualquier funcionario de gobierno. El 4 de marzo el Alcalde de Pudahuel sindicó a un dirigente poblacional como instigador de tomas de terreno, para que en la noche los agentes de la CNI lo detengan, y el Ministro del Interior ratifique lo obrado con un decreto de arresto; funcionarios de la "Coordinadora Administrativa" del campus Macul donde funcionaba el Instituto Pedagógico y hoy lo hace la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, detienen y vejan a un estudiante; el Rector de la misma Academia hace citar alumnos a su despacho, para allí hacerlos detener por Carabineros, lo que en definitiva corona el Ministro del Interior dictando decretos, primero de arresto y luego de relegación en contra de los afectados, etc.

En todos estos casos, siendo evidente que el Ministro del Interior no había dictado la orden correspondiente, las Cortes debieron acoger los recursos y disponer la libertad. Pero como los recursos no se fallan dentro de los plazos legales, el Ministro del Interior sanea las irregularidades dictando los decretos correspondientes, lo que las Cortes estiman como suficiente.

c) el plazo del arresto: El abuso del gobierno de extender el plazo de la detención por sobre el máximo permitido de cinco días, no ha sido objetado por las Cortes. De acuerdo al texto constitucional, el plazo de cinco días solo puede ampliarse a 20 si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias, no encontrándose definido lo que debe entenderse por conductas terroristas. El criterio del Departamento Jurídico sostenido en todos los casos de prolongación del arresto, es que —a diferencia del arresto hasta por cinco días, que es una atribución discrecional— se trata de una facultad de ejercicio reglado, de tal modo que éste debe sujetarse a la normativa pertinente. Y que, además, el hecho de que

"se produjeren" actos terroristas no es por sí solo suficiente para que cualquier persona pueda ser arrestada hasta por 20 días, siendo necesaria una vinculación entre el acto terrorista y el detenido.

Timidamente, algunas resoluciones de mera tramitación han acogido esta tesis, consultando las Cortes al gobierno cuál es el acto terrorista en virtud del cual se ha prolongado el arresto. Lamentablemente, el Ministro del Interior no ha evacuado nunca la respuesta precisa, limitándose a consideraciones generales en orden a que efectivamente se han producido en el país actos de esa especie, lo que las Cortes han aceptado como explicación suficiente.

d) en términos generales, la tramitación de los recursos mantuvo la característica de años anteriores en cuanto a que estos son fallados cuando el mal causado por la prisión injusta o arbitraria ya ha sido soportado en su integridad por el disidente, que es lo que la Corte Suprema en 1932 procuró evitar dictando un Auto Acordado para la tramitación y fallo de estos recursos. Salvo excepciones, todos los recursos fueron fallados cuando ya el arrestado estaba o en libertad, o siendo procesado por algún Tribunal, quedando sin sanción todos los abusos cometidos. Es cierto que este año hubo un mayor número de recursos fallados durante el periodo del arresto administrativo, lo que en parte se debió al acuerdo de tramitación adoptado por la Corte de Santiago y al que ya nos hemos referido. Pero en estos casos, en que se presentaba la oportunidad de que las Cortes resolvieran las delicadas cuestiones de los lugares secretos y de la prórroga arbitraria de los plazos, las sentencias eludieron en general un pronunciamiento claro, y las veces que abordaron la materia, terminaron por dictar resoluciones que no incomodaran a la autoridad.

e) en materia de recursos de carácter preventivo, motivados por amedrentamientos, en al menos tres oportunidades el Ministro del Interior reconoció que existía un decreto de arresto en contra del afectado, en cuya virtud los servicios de seguridad buscaban al recurrente.

Pero en la gran mayoría de los casos, la autoridad negó que sus agentes fuesen los autores de los hechos denunciados, lo que fue interpretado por las Cortes como una ausencia de motivos para el recurso negándose lugar a otorgar la protección solicitada.

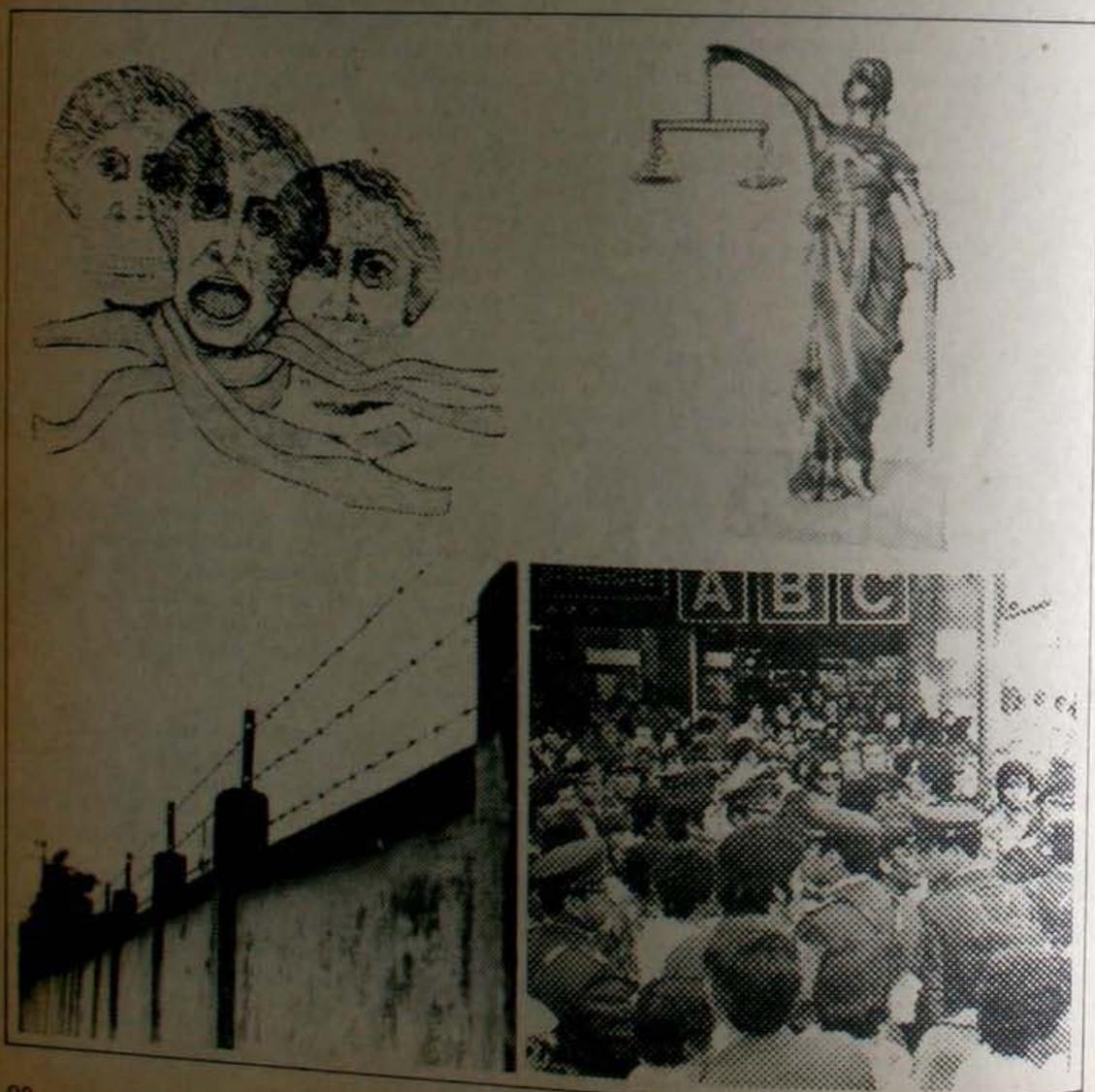
Hicieron excepción a este criterio dos sentencias. Una recaída en un recurso de amparo preventivo en la que se resuelve que efectivamente la libertad personal de recurrente está afectada por hechos tales como un allanamiento ilegal (negado por el Ministro

del Interior) y el interrogatorio del padre del afectado practicado por los allanadores, razón por la cual se acogió el recurso disponiéndose vigilancia policial por un plazo prudencial en el domicilio del recurrente. La otra, fue dictada en un recurso de protección por el derecho a la vida de un conocido dirigente de la Coordinadora Nacional Sindical que denunció amenazas concretas y determinadas, mientras se encontraba en libertad bajo fianza. La Corte, estimando que el recurso de protección tiene por objeto resguardar al afectado en su derecho a la vida y a la integridad física cuando estos se encuentran amagados por actos u omisiones arbitrarias, y entendiendo que los hechos denunciados hacían presumir fundadamente que existía riesgo por la vida del dirigente, acogió el recurso disponiendo que debe otorgársele vigilancia policial en su domicilio, mediante rondas periódicas y por el plazo de 30 días.

f) debe señalarse, por otra parte, que otros recursos de protección por el derecho a la vida interpuestos fueron absurdamente tramitados como recursos de amparo, en circuns-

tancias que el derecho amagado no era la libertad.

g) en dos recursos de protección por el derecho de propiedad, en los que se reclamaba de sustracciones cometidas por agentes de seguridad, en allanamiento de una persona y de una vivienda, la negación de los hechos por parte de la autoridad fue suficiente para que las cortes rechazaran los recursos. Uno de estos casos, que adquirió connotación internacional, fue el que vivió la cantante norteamericana Joan Baez, que al abandonar el país perdió gran parte del material artístico que portaba (cassettes, películas, discos) en dependencias del Aeropuerto Internacional de Santiago, al ser allanada por agentes que aparentemente pertenecían a la Central Nacional de Informaciones. En el recurso todas las autoridades requeridas sostuvieron no conocer los hechos, rechazando la Corte el recurso por falta de pruebas. Tanto en este como en otros casos, se dio la orden para que el Juez del Crimen competente investigase los hechos por ser ellos constitutivos de delito.



h) tampoco se logró que en las denuncias formuladas ante los jueces del Crimen para que se constituyan en recintos o casas en que se mantienen personas detenidas, se cumpliera con la ley, trasladándose el Tribunal al lugar. Si bien mayoritariamente estas denuncias se incoaron ante los Fiscales Militares, para que se constituyeran en dependencias de la Central Nacional de Informaciones, también en dos ocasiones se intentaron ante jueces del crimen, cuando los agentes de esa Central se instalaban en casa de alguna familia esperando la llegada de algún miembro de ella o de un extraño para arrestarlos. En estos casos, además de la denuncia, abogados del departamento se trasladan al lugar del encierro (conocido vulgarmente como "ratonera") para verificar el hecho. Debe destacarse que tanto la visita del abogado, como el mero hecho de la denuncia, ha producido el efecto de que los agentes, sintiéndose sorprendidos, optan por abandonar el lugar, aceptando el fracaso del procedimiento.

i) ya se explicó cómo los Fiscales Militares, recibida la denuncia a que se refiere el artículo 317 del Código de Procedimiento Penal, no se trasladan a las dependencias de la Central Nacional de Informaciones, limitándose a averiguar la situación del afectado, con el efecto de obtener un raído reconocimiento de la detención, con lo que la finalidad básica de la denuncia se satisface. Un muestreo de 45 de las 115 denuncias formuladas a las Fiscalías Militares de Santiago, demostró que en 38 casos, confirmada la detención, se ordenó archivar los antecedentes, y en los 7 restantes se dispuso la continuación del proceso en averiguación de algún delito, sin que se hayan aplicado sanciones.

EVALUACION

En una evaluación de lo efectuado en el año, cabe consignar como signo positivo el que se haya podido continuar satisfaciendo todos los requerimientos de atención formulados. Los disidentes y sus familias continúan teniendo la certeza de que en casos de detenciones arbitrarias, violación de derechos humanos, amedrentamientos, etc. hay un organismo de la Iglesia Católica de Santiago pronta a otorgarle tanto el socorro jurídico, como el consejo oportuno, la comprensión y la solidaridad que en esos momentos tanto se requiere. Tal certeza se traduce en que, nuevamente en 1981, prácticamente todas las familias de disidentes víctimas de la represión han acudido al Departamento Jurídico de la Vicaría, hecho fácilmente certificable con solo revisar

los registros públicos de recursos de amparo ingresados en las Cortes de Santiago y del Departamento Presidente Aguirre Cerda, observándose que un porcentaje cercano al 100 por ciento de aquellos en que se denuncia persecución ideológica cuentan con la asesoría jurídica de la Unidad de Protección de la libertad, lo que también ocurre con las denuncias de detenciones en lugares inhábiles.

Como se dijera en años anteriores, la oportuna intervención letrada y el ejercicio de los derechos procesales, suele traducirse en un mejoramiento en la situación del arrestado, cuando los aprehensores han tomado conocimiento de que la detención ha trascendido.

Las visitas a las llamadas "ratoneras" producen su terminación, por el fracaso del sistema; y las visitas a las Comisarias, cuarteles de Investigaciones y otros es tomada como advertencia de que hay un control para evitar eventuales excesos.

Resultado también positivo es el que las Cortes no hayan interpretado literalmente —como lo hubiere deseado el gobierno— la proscripción de recursos que contempla el art. 24 transitorio de la Constitución. Pero no se obtuvo éxito en tesis tales como la exigencia de lugares públicos de arresto y de imposibilidad de extensión del plazo de privación de libertad a quienes no se encuentren vinculados a actos terroristas graves. Sólo unas pocas declaraciones teóricas al respecto permiten alentar la esperanza que en el futuro se obtenga mejoras en esos puntos.

CUADRO III A

DETENCIONES REGISTRADAS EN 1979, 1980 y 1981

MES	Detenciones registradas por Depto. Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en Provincias			TOTAL DETENIDOS		
	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981
ENERO	62	8	35	13	9	26	75	17	61
FEBRERO	7	1	16	—	4	37	7	5	53
MARZO	54	133	85	5	36	30	59	169	115
ABRIL	76	56	47	4	12	14	80	68	61
MAYO	394	87	116	103	96	173	497	183	289
JUNIO	18	155	26	10	12	9	28	167	35
JULIO	9	84	48	16	36	13	25	120	61
AGOSTO	25	57	19	18	18	8	43	75	27
SEPTIEMBRE	225	74	19	80	50	14	305	124	33
OCTUBRE	25	71	14	—	4	26	25	75	40
NOVIEMBRE	142	55	69	4	23	27	146	78	96
DICIEMBRE	34	42	15	1	6	23	35	48	38
(*)				+19			+6		
TOTAL	1.058	823	509	273	306	400	1.331	1.129	909

(*) Corrección de la estadística, por agregación de casos no incluidos en el mes en que la detención se produjo y por eliminación de detenciones cuya inclusión en los meses respectivos no se justifica mantener.

CUADRO III B

CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES Y ARRESTOS MASIVOS 1979, 1980, 1981

MES	Arrestos individuales			Arrestos masivos			Arrestos totales		
	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981
ENERO	25	17	61	50	—	—	75	17	61
FEBRERO	7	5	53	—	—	—	7	5	53
MARZO	29	25	115	30	144	—	59	169	115
ABRIL	17	68	61	63	—	—	80	68	61
MAYO	28	126	50	469	57	239	497	183	289
JUNIO	28	17	35	—	150	—	28	167	35
JULIO	25	113	46	—	7	15	25	120	61
AGOSTO	43	56	27	—	19	—	43	75	27
SEPTIEMBRE	45	109	33	260	15	—	305	124	33
OCTUBRE	25	39	31	—	36	9	25	75	40
NOVIEMBRE	16	78	96	130	—	—	146	78	96
DICIEMBRE	35	25	38	—	23	—	35	48	38
(*)							+6		
TOTAL	329	678	646	1.002	451	263	1.331	1.129	909

(*) Corrección de la estadística, por agregación de casos no incluidos en el mes en que la detención se produjo y por eliminación de detenciones cuya inclusión en los meses respectivos no se justifica mantener.

CUADRO III-C

Duración de los arrestos practicados
por simple resolución administrativa, sin
intervención de Tribunal alguno.
Año 1981 (comprende solamente los arrestos
practicados en Santiago)

Mes	Total de arrestos	Más de 5 días	Hasta 5 días
Enero	51 (*)	4	47
Febrero	16	8	8
Marzo	85	9	76
Abril	47	5	42
Mayo	116	21	95
Junio	26	1	25
Julio	48	1	47
Agosto	19	4	15
Septiembre	19	—	19
Octubre	14	4	10
Noviembre	69	15	54
Diciembre	15	4	11
TOTAL	525	76	449

(*) A los 35 arrestos ocurridos en Santiago en el mes de enero, consignados en la estadística del Cuadro III-A se han sumado para este cuadro los 16 arrestos producidos en ese mes en El Quisco y que en dicho Cuadro III-A se computan como arrestados en provincias.

CUADRO III D

Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa, sin intervención de Tribunal alguno - Año 1981
(Comprende solamente los arrestos practicados en Santiago)

Año 1981. Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	TOTAL
1) Total de arrestos en el mes	51 (*)	16	85	47	116	26	48	19	19	14	69	15	525
2) Libres sin cargo alguno	34	15	58	41	94	10	34	10	13	12	41	6	368
3) Relegados por simple resolución administrativa	12	—	5	6	9	1	1	—	—	1	1	1	37
4) Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	1	—	—	1	—	4	—	—	—	—	6
5) Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno formulado ante Tribunal (**)	46	15	64	47	103	12	35	14	13	13	42	7	411
PORCENTAJE	90,2	93,7	75,3	100	88,8	46,2	72,9	73,7	68,4	92,9	60,87	46,67	78,29
6) Acusados ante Tribunal y dejados en libertad incondicional sin cargo alguno	—	—	1	—	2	7	1	2	1	—	11	2	27
7) Acusados ante Tribunal por simples contravenciones sin significación delictual	—	—	18	—	—	2	—	1	—	—	2	—	23
8) Sub-total 6 + 7	—	—	19	—	2	9	1	3	1	—	13	2	50
9) Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados de simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	46	15	83	47	105	21	36	17	14	13	55	9	461
PORCENTAJE	90,2	93,7	97,6	100	90,5	80,8	75	89,5	73,7	92,9	79,71	60	87,81
10) Acusados ante Tribunal y encargados reos	5	1	2	—	11	5	12	2	5	1	14	6	64
PORCENTAJE	9,8	6,3	2,4	—	9,5	19,2	25	10,5	26,3	7,1	20,29	40	12,19
11) Total de arrestos en el mes	51	16	85	47	116	26	48	19	19	14	69	15	525

(*) A los 35 arrestos ocurridos en Santiago en el mes de enero, consignados en la estadística del Cuadro III A se han sumado para este cuadro los arrestos producidos en El Quisco y que en ese cuadro se computan como arrestos ocurridos en provincias.

(**) En la línea 5 se incluye entre los "liberados" sin cargo alguno a los relegados y a los expulsados, en circunstancias que ni unos ni otros han quedado liberados después de su arresto, debiendo soportar severas restricciones a su libertad. Los relegados por el lapso de tres meses y los expulsados por plazo indefinido. Sin embargo, esas restricciones han sido dispuestas arbitrariamente por la autoridad, sin formulación de cargos que las justifique susceptibles de ser calificados por un tribunal ante el cual los sancionados pueden formular sus descargos y sostener la injusticia del castigo. Esta circunstancia justifica considerar a los relegados y expulsados entre los arrestados respecto de los cuales el Poder Ejecutivo no ha estado en condiciones de formularles cargos susceptibles de ser sostenidos judicialmente.

CUADRO IV

Cuadro comparativo de casos de amedrentamiento registrados por el Departamento Jurídico en Santiago en los años 1979, 1980 y 1981

Mes	1979	1980	1981
Enero	10	2	21
Febrero	9	3	5
Marzo	2	12	7
Abril	5	12	13
Mayo	6	10	20
Junio	7	7	6
Julio	7	7	19
Agosto	8	17	5
Septiembre	6	9	8
Octubre	8	5	6
Noviembre	12	21	23
Diciembre	12	13	7
TOTAL	92	118	140

CUADRO V

Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos (torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes) registrados por el Departamento Jurídico en Santiago en los años 1979, 1980 y 1981

Mes	1979	1980	1981
Enero	14	7	—
Febrero	4	5	2
Marzo	19	9	10
Abril	6	19	2
Mayo	5	7	11
Junio	4	4	2
Julio	3	12	6
Agosto	17	14	3
Septiembre	4	10	10
Octubre	9	3	2
Noviembre	25	10	13
Diciembre	33	—	7
TOTAL	143	100	68

NOTA: Se registran solamente las denuncias formuladas por las víctimas en una declaración presentada a un tribunal o en declaración jurada ante Notario.

CUADRO VI

Relegaciones administrativas practicadas
por simple decreto del Ministerio del Interior
en los años 1980 y 1981

Mes	Santiago		Provincias		Total	
	1980	1981	1980	1981	1980	1981
Enero	—	5	—	6	—	11
Febrero	—	1	—	10	—	11
Marzo	8	5	9	—	17	5
Abril	—	6	—	1	—	7
Mayo	32	9	6	6	38	15
Junio	22	1	—	—	22	1
Julio	—	1	2	—	2	1
Agosto	—	—	—	—	—	—
Septiembre	—	—	—	1	—	1
Octubre	—	1	1	4	1	5
Noviembre	—	1	21	1	21	2
Diciembre	5	1	—	—	5	1
TOTALES	67	31	39	29	106	60

CUADRO VII

Recursos de Amparo y personas amparadas patrocinados por el Departamento Juridico durante los años 1979, 1980 y 1981

Mes	Por personas detenidas			Recursos preventivos			Recursos en favor exiliados			TOTAL		
	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981	1979	1980	1981
Enero	8 (8)	2 (8)	19 (47)	- (-)	1 (1)	6 (21)	1 (1)	5 (5)	- (-)	9 (9)	8 (14)	25 (68)
Febrero	4 (5)	- (-)	11 (21)	2 (2)	- (-)	2 (3)	- (-)	3 (3)	3 (4)	6 (7)	3 (3)	16 (28)
Marzo	9 (17)	32 (114)	41 (63)	3 (3)	4 (4)	6 (6)	3 (4)	11 (12)	- (-)	15 (24)	47 (130)	47 (69)
Abril	10 (72)	26 (56)	15 (42)	8 (11)	10 (14)	8 (16)	1 (1)	6 (6)	- (-)	19 (84)	42 (76)	23 (58)
Mayo	80 (319)	69 (87)	71 (116)	5 (6)	10 (21)	21 (26)	- (-)	7 (7)	- (-)	85 (325)	86 (115)	92 (142)
Junio	8 (13)	17 (129)	14 (20)	9 (12)	2 (2)	10 (19)	- (-)	4 (4)	- (-)	17 (25)	23 (135)	24 (39)
Julio	5 (7)	40 (72)	23 (30)	5 (5)	14 (76)	8 (17)	2 (2)	11 (11)	2 (2)	12 (14)	65 (159)	33 (49)
Agosto	15 (19)	37 (57)	8 (8)	6 (7)	14 (24)	5 (5)	2 (2)	1 (4)	1 (1)	23 (28)	52 (85)	14 (14)
Septiembre	64 (167)	26 (62)	16 (19)	3 (9)	7 (7)	6 (6)	2 (2)	6 (8)	2 (4)	29 (180)	39 (77)	24 (29)
Octubre	6 (9)	21 (59)	6 (9)	1 (1)	7 (19)	5 (5)	7 (9)	2 (4)	6 (9)	14 (19)	30 (82)	17 (23)
Noviembre	22 (99)	20 (42)	22 (36)	2 (2)	11 (22)	8 (15)	7 (9)	5 (5)	5 (6)	31 (110)	36 (69)	35 (57)
Diciembre	18 (34)	16 (46)	10 (15)	4 (6)	3 (12)	8 (8)	9 (11)	16 (22)	- (-)	31 (51)	35 (80)	18 (23)
(*)		.5 (-.160)			-4 (-63)			.1 (-.97)				
TOTAL	249 (769)	311 (892)	256 (426)	48 (64)	79 (139)	93 (147)	34 (43)	77 (91)	19 (26)	331 (876)	467 (1.122)	368 (599)

() La cifra entre parentesis corresponde al numero de personas incluidas en el recurso
 (*) Correccion de la estadistica, por agregacion de amparos no incluidos en el mes correspondiente, o por traspaso de amparo que correspondian a casos de personas detenidas.

CUADRO VIII

Recursos de amparo interpuestos con la asesoría jurídica del Comité de Cooperación Para la Paz (1974 - 1975) y de la Vicaría de la Solidaridad (1976 - 1981)

Año	Recursos de amparo	Personas amparadas (*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub-total Comité:	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
Sub-total Vicaría:	2.070	2.821
TOTAL	4.412	2.821

(*) La estadística de personas protegidas mediante los Recursos de Amparo se lleva sólo a partir de 1978.

Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Uno de los problemas que más afectan a la convivencia nacional es el que sufren miles de familias divididas por el exilio, drama que se ha traducido en más de algún suicidio por quien lo sufre, y en la desintegración de numerosos grupos familiares, debido a problemas de adaptación.

Sabido es que todas las declaraciones y pactos internacionales en materia de derechos humanos, consagran el derecho a vivir en la Patria como uno de aquellos más sagrados. Más aún, el Pacto de San José de Costa Rica lo menciona como uno de aquellos que ni aún en circunstancias de emergencia pueden ser atacados (art. 22 N° 4).

En Chile se está viviendo la contradicción de que quien voluntariamente y en uso de su libertad personal, por razones fundadas o no, decidió emprender el camino del exilio, no puede ponerle término por imposición coercitiva de la autoridad.

En nuestra Memoria de 1980 expresábamos que "el exilio forzado de un elevado número de chilenos constituye uno de los hechos más graves dentro del cuadro de violación de derechos humanos fundamentales que perduran en el país".

Lamentablemente, este año no cabe sino ratificar dicho juicio.

También dijimos que "la Constitución Política aprobada por la Junta de Gobierno y sometida a plebiscito el 11 de septiembre de 1980, agrava aún más la situación de los exiliados por las razones que se expresaron.

La vigencia de la nueva Constitución a contar del 11 de marzo de 1981, desgraciadamente, vino a demostrar que no nos habíamos equivocado.

En efecto, y como ya se dijera al tratar el Programa de Protección a la Libertad, desde el primer día de vigencia de la nueva Carta Fundamental el Gobierno decretó en forma simultánea el Estado de Emergencia y el Estado de Peligro, reglados en los artículos 41 N° 4 permanente y 24 transitorio, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que estos regímenes de excepción otorgan, el Presidente de la República puede prohibir el ingreso al país de cualquier persona, chileno o extranjero; prohibir la salida del país y expulsar personas. Debe destacarse que la facultad de prohibir el ingreso al país, por ejemplo, puede ser adoptada invocándose tanto a las atribuciones propias del Estado de Emergencia, como aquellas que confiere el Estado de Peligro.

Justificada la medida conforme al estado de emergencia, sería plenamente procedente el recurso de amparo. No obstante, conocedor el Gobierno de esta situación, no ha dictado ninguna medida conocida de esta clase con justificación en ese estado.

Más aún: si la medida se adopta conforme al art. 24 transitorio ya citado, el Gobierno debería justificar la determinación en algunas de las siguientes circunstancias:—ser el afectado propagandista de doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del Orden Jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases; —tener reputación de ser activista de las mismas doctrinas;—realizar actos contrarios a los intereses de Chile; —constituir un peligro para la paz interior.

Fácil es comprender que en los primeros tres casos, el afectado está en condiciones de demostrar la falsedad del cargo. Pero en el último está sujeto al mero criterio discrecional de la autoridad. Pues bien, todos los casos conocidos sobre la materia, han sido resueltos por el Gobierno dando como fundamento la supuesta peligrosidad para la paz interior, dejando ex-profeso al disidente en la indefensión.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PROHIBICIONES DE INGRESO Y EXPULSIONES

El objeto del programa es la asesoría jurídica y administrativa a los chilenos que se encuentran en el exilio, para propender a su reingreso al país.

La situación del exilio que se acaba de describir, en cuanto se refiera a las prohibiciones de

retorno, se ha visto agravada en el presente año con el uso que la autoridad ha hecho de sus facultades para expulsar a chilenos que se encuentren en el país.

Debe destacarse que el Gobierno hacía años que no empleaba las atribuciones de que se ha dotado para expulsar. Hasta el plebiscito de 1980, los últimos casos conocidos eran los de aquellos pocos detenidos políticos beneficiados en 1978 por la ley de amnistía y que cambiaron su condición de presos por la de exiliado. En general, durante los años 1978, 1979 y 1980, los principales afectados son personas que permanente o temporalmente se encontraban fuera del país.

En 1981, en el mes de enero, es detenido en Tomé, luego relegado y finalmente expulsado un chileno que radicado en el extranjero, vino a ver a su familia.

En febrero al expulsarse al dirigente sindical francés Archille Blordeau, se hizo lo propio con la ciudadana chilena radicada en el extranjero que lo había acompañado en calidad de intérprete. En ambos casos, pasaron algunos días sin que se supiera del lugar en que los afectados estaban detenidos.

A los pocos días de entrar en vigencia la nueva Constitución, fue expulsado del país el ex Ministro del Interior don Gerardo Espinoza, por el mero hecho de haber rendido un homenaje a quien también ocupara ese cargo y amigo suyo, don José Tohá (Q.E.P.D.).

El 27 de junio se expulsa a Jaime Rovira Soto, dirigente de la Agrupación de Familiares de Exiliados, dándose como todo fundamento el que "constituye, según antecedentes fidedignos que obran en poder de la autoridad, un peligro para la paz interior del país".

El 11 de agosto, por último, son expulsados el Presidente de la Comisión chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, los ex Ministros de Estado, Orlando Cantuarias y Carlos Briones, y el ex diputado y senador, Alberto Jerez. El que hubieren manifestado —junto a otras personas— su solidaridad con dirigentes de la Coordinadora Sindical y refutado afirmaciones del Ministro del Trabajo, fue la razón esgrimida, sosteniendo la Dirección de Comunicación Social que "al actuar así, la autoridad no hace otra cosa que acatar la voluntad soberana de la Nación, manifestada en el Plebiscito Constitucional del 11 de septiembre de 1980".

RECURSOS DE AMPARO

En la memoria de actividades de nuestro Quinto Año de Labor, informábamos que en 1980 se había acogido un recurso de amparo

deducido en favor de un matrimonio que vivía en el exilio. En definitiva, ello no fue así. El Ministro del Interior dedujo, en los últimos días de diciembre, fuera del plazo legal, recurso de apelación en contra de la sentencia. La Corte Suprema, en marzo del año en informe, por tres votos contra dos, estimó que el recurso había sido bien interpuesto, para luego, por unanimidad, revocar la resolución apelada y terminar rechazando el recurso.

Durante los primeros meses de vigencia de la nueva Constitución se acordó suspender la presentación de recurso de amparo, en espera de pronunciamientos judiciales relativos a la interpretación de la norma que establece que las medidas adoptadas en virtud del artículo 24 transitorio de la Constitución no serán susceptibles de recurso alguno.

Tal como se ha visto, al tratar del Programa de Protección de la Libertad, después de algunos fallos que sustentaron la tesis propiciada por el Ejecutivo, las Cortes han admitido la tramitación de recursos, y salvo excepciones, no han declarado la improcedencia.

Esta es la razón por la cual en los meses de marzo, abril, mayo y junio no se presentaron recursos, reiniciándose sólo en el mes de julio este servicio, una vez que se emitieron, respecto de la libertad personal, los primeros fallos. Durante el año, en definitiva, se presentaron 19 recursos por 26 personas.

En todo caso, la inflexibilidad del Gobierno manifestada en múltiples declaraciones ha provocado, al parecer, el que los afectados con el problema demuestren una especie de resignación o falta de esperanza, traducida en que mientras en 1980 el Departamento Jurídico atendió 297 casos nuevos, en 1981 solo fueron 169.

Además de los recursos de amparo, a través del programa se efectuaron otras gestiones, tales como la redacción y atención de peticiones de carácter administrativo ante el Ministerio del Interior para obtener se dejara sin efecto una medida de prohibición de ingreso, o bien para lograr que en situaciones extremas se autorice, aunque sea temporalmente, al exiliado, para ingresar al país. Debe destacarse que en el año en curso, el Gobierno ha estado mucho más reacio que en años anteriores a conceder estas autorizaciones extraordinarias. Sin embargo, en un caso en el que, conjuntamente con el recurso de amparo, se demandó la reconsideración administrativa —ya que el decreto de prohibición de ingreso contenía un error evidente— se obtuvo la revocación de parte del Ministerio del Interior.

Otros servicios jurídicos se han continuado prestando a los exiliados tales como la inscripción de nacimiento de hijos nacidos en el destierro; defensas en juicios que permitan allegar nuevos antecedentes para lograr la autorización de ingreso; redacción de poderes, eliminación de antecedentes penales, etc.

En materia de extensión educativa, se elaboró una cartilla constructiva con las normas mínimas que los afectados deben conocer para hacer valer sus derechos y obtener de los cónsules los servicios que corresponden. Y se encuentran en estudio querrelas criminales contra los cónsules que no cumplen sus deberes para con los exiliados. Tan pronto como los afectados por irregularidades y discriminaciones de los cónsules envíen los antecedentes y mandatos necesarios se presentarán las querrelas.

EL PODER JUDICIAL LOS DECRETOS LEYES 81 Y 604

La conducta del Poder Judicial en este orden de materias en nada difiere de la de años anteriores.

Es ciertamente positivo que la pretensión del Gobierno de que los recursos de amparo fuesen declarados improcedentes no haya prosperado. Pero ello, en caso alguno, se ha traducido en una mejoría en la condición de los desterrados, pues en definitiva los recursos son rechazados.

En lo que se aprecia una verdadera anarquía interpretativa es lo relativo a la vigencia de los Decretos Leyes N^{os}. 81 y 604, de 1973 y 1974 respectivamente, que permitían al Gobierno expulsar a los chilenos y rechazarles sus peticiones de retorno y prohibirles el ingreso. Indiscutiblemente opuestos a la Constitución de 1925, por mandato del D.L. 788 adquirieron la calidad de normas modificatorias de aquella, debiendo entenderse incorporados a ella.

Ya la vigencia del Acta Constitucional N^o 3 permitió sostener la tesis de la derogación de los textos cuestionados. Pero las Cortes tuvieron una conducta errática, dando en cada caso la interpretación que justificase el rechazo del recurso de amparo. Así, antes del Acta Constitucional N^o 3, los Tribunales sostuvieron que esos decretos leyes no eran inconstitucionales por efecto del D.L. 788, que les otorgó rango constitucional. Dictada la referida Acta, se alegó que junto con la Constitución de 1925 —que quedaba en esta materia derogada y sustituida por el Acta— quedaban derogadas las normas modificatorias, entre ellas los D.L. 81 y 604. Pero las Cortes dijeron ahora que, en realidad, los D.L. 81 y 604 no tenían rango constitucional, sino

meramente legal, y en tal virtud no caían en la derogación de las normas constitucionales dispuestas por el Acta Constitucional N^o 3.

Pues bien, si se trata de normas simplemente legales, y siendo incompatibles con el Acta citada, debía declararse su inconstitucionalidad y acogerse el recurso de amparo. Enfrentada a esta alternativa, la Corte Suprema, alegando "un mejor estudio", volvió a la tesis de que las normas eran de rango constitucional, y en tal virtud no cabía el pronunciamiento de la inaplicabilidad, omitiéndose en este fallo toda consideración sobre su vigencia.

Toda esta discusión jurídica debía razonablemente, quedar superada con la vigencia de la Constitución de 1980. Ciertamente, la Constitución de 1925 y las Actas Constitucionales quedaban automáticamente derogadas y la misma suerte debían correr las normas que las modificaban o complementaban. Aparentemente así lo entendió el Ejecutivo, ya que dictó nuevos decretos de prohibición de ingreso a quienes se encontraban impedidos con anterioridad."

Sin embargo, en un fallo del 3 de diciembre, la Corte Suprema rechazó un recurso de amparo deducido en favor de una persona que había salido asilada del país y respecto de la cual no existe prohibición de ingreso, fundándose en que, por el hecho mismo del asilo, está obligada a demandar permiso de ingreso conforme al D.L. 81, no constando que se le haya otorgado, y en sentencia del 7 de octubre habría fallado reconociendo la vigencia del D.L. 604.

Otros fallos aberrantes dictados por la Corte Suprema sostienen que no cabe acoger un recurso de amparo deducido por quien, encontrándose en Chile, se impone que se le ha prohibido el ingreso. El original razonamiento de la Corte sostiene que, como no puede dictarse una prohibición de ingreso para quien se encuentre en el país, —tal como no puede expulsarse a quien ya lo abandonó— el decreto no constituye una amenaza o perturbación de la libertad personal, pues no podrá cumplirse. La conclusión lógica del razonamiento era el acoger el recurso, ya que si se reconoce el decreto es ilegal, pero que existe, la libertad de locomoción está efectivamente amagada. La ficción del fallo fue suponer que por el hecho de ser el decreto ilegal, no tiene existencia jurídica y no hay en consecuencia amenaza a la libertad.

SUB-PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DEL DECRETO DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN CHILE

En ausencia de un programa específico, a través del programa de Asistencia Jurídica a chilenos exiliados, se otorgó asesoría letrada a extranjeros residentes que vieron afectada su permanencia en el país por resoluciones de la autoridad política y con fundamento de consideraciones ideológicas.

Ya en 1980 fue necesario prestar asesoría jurídica a extranjeros que veían afectado su derecho a vivir en Chile. Se trató de casos que se pensó aislados, pero que en 1981 adquirió otras proporciones.

Los afectados atendidos fueron sacerdotes de la Iglesia Católica, religiosos de otras confesiones y una funcionaria del World University Service de Inglaterra. Al igual que el resto de los programas de la Vicaría, la atención otor-

gada supone que la violación de derechos sea motivada por una resolución de la autoridad motivada por razones ideológicas. No cabe que la Vicaría preste asistencia jurídica a extranjeros que son impedidos de ingresar al país expulsados en su condición de indeseables, derecho que, por lo demás, consagran todas las legislaciones.

Cabe destacar, en primer lugar, que en Chile democrático jamás se emplearon las normas de extranjería con fines de persecución ideológica o política. Menos aún, obviamente, para impedir el legítimo ministerio de sacerdotes y religiosas.

Los mecanismos empleados por el Gobierno han sido los siguientes: a) prohibición de ingreso al país; b) cancelación de visación de residencia definitiva; c) cancelación de visación de residencia temporaria; d) denegación



de solicitud de residencia definitiva; e) denegación de prórroga de residencia temporaria. En todos los casos se otorga al afectado un plazo de breves días para abandonar el país bajo apercibimiento de expulsión.

Es cierto que, en definitiva, el extranjero ni se va ni lo expulsan. Con la asesoría del Departamento Jurídico se presenta una solicitud de reconsideración de la medida, la que es parcialmente acogida, ya que si bien no se deja sin efecto la medida de revocación o denegación de permanencia definitiva, al menos se otorga o se prorroga por un plazo de 30 días o de 3 meses la permanencia temporaria, la que a su vencimiento es nuevamente prorrogada.

La situación es muy delicada, ya que los sacerdotes y religiosas afectados quedan sujetos a una especie de control de sus actividades pastorales por parte de la autoridad política, y no por la jerarquía de que se trata, como sería lo razonable.

Las razones dadas por la autoridad política varían: si el extranjero ha incurrido en alguna falta a su estatuto, normalmente sancionada con una multa o amonestación (no dar cuenta de un cambio de domicilio, por ejemplo) se invoca esta circunstancia para adoptar la drástica determinación. Si por el contrario, ni siquiera se ha caído en una nimiedad semejante, la resolución se adopta calificando al afectado como "un elemento negativo" sin mayores precisiones.

Atendiendo que el mayor número de afectados fueron religiosos católicos, se elaboró una encuesta sobre sus antecedentes de ingreso y permanencia que tuvo amplia difusión al igual que la cartilla que la explicaba. Se recibieron 715 encuestas que se clasificaron y procesaron.

Luego se elaboró un instructivo destinado a que los religiosos cumplieran con todas las normas de las leyes de extranjería.

Posteriormente, se redactaron comunicaciones que los religiosos dirigieron a las autoridades para regularizar posibles faltas y no dar pábulo para que se invocasen infracciones para justificar nuevas medidas.

En quince casos se han redactado las correspondientes solicitudes de reconsideración; se ha asesorado en otras ocasiones a los extranjeros para que demanden la protección de sus respectivas Embajadas. Y se ha acompañado a los afectados a entrevistas con las autoridades administrativas pertinentes.

EVALUACION

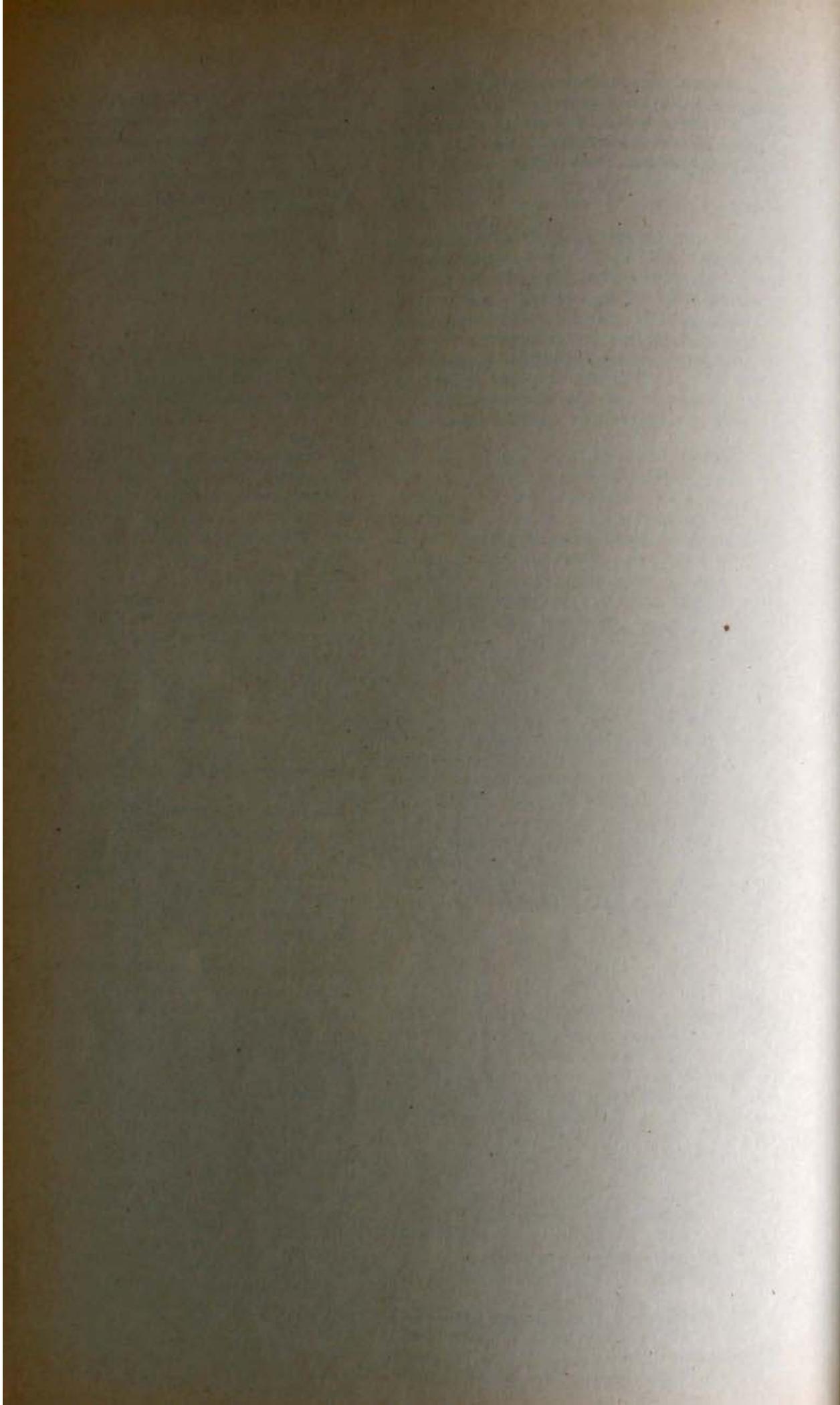
En el Programa de asistencia jurídica y administrativa a los exiliados, se ha continuado atendiendo todos los requerimientos solicitados, sin perjuicio de la suspensión —por las razones dadas— en la presentación de recursos de amparo en los primeros meses de vigencia de la nueva Constitución Política. Resultados positivos no se registran. Tan solo merecía este carácter el que las Cortes no hayan declarado la improcedencia de los recursos de amparo. En todo caso, de los 20 recursos de amparo interpuestos ante las Cortes durante el año, 19 contaron con la asesoría jurídica de la Unidad de Protección de la Libertad, a cuyo cargo está encomendado el programa, y en un caso se obtuvo la revocación administrativa del decreto de Prohibición de ingreso de una beneficiaria del Programa que se encontraba en el interior del país.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA

El volumen potencial de personas atendibles por el Programa está constituido por todos quienes ven su derecho a vivir en su Patria conculcado, es decir, todos los exiliados. Es criterio del Departamento Jurídico y de la Vicaría prestar asesoría jurídica y atender todas las demandas que se le formulen.

Sin embargo, al parecer, la dureza del régimen en esta materia y los pobres resultados obtenidos por la vía judicial, ha provocado entre los afectados un marcado desaliento que se traduce en una menor solicitud de atención.

Se continuarán atendiendo todas las peticiones que se formulen y se continuará obteniendo la regularización de situaciones marginales al exilio mismo, pero que influyen en su mantención, como por ejemplo, las defensas en juicios seguidos contra el afectado y que han sido invocados como justificación de la prohibición de ingreso; el otorgamiento de mandatos etc. materia en que la labor desarrollada ha sido positiva. Se seguirá también prestando asesoramiento en peticiones administrativas y en recursos judiciales tanto para obtener el reconocimiento del derecho —lo que no es muy factible— como para hacer luz en la injusticia que la negación de un derecho humano de esta naturaleza significa.



Programa de defensa legal de procesados por delitos políticos descripción y objetivos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

La crisis del Estado de Derecho vigente en Chile desde septiembre de 1973 se ha mantenido en forma invariable durante el curso del año 1981, a pesar de la entrada en vigencia de una Constitución Política, que en el hecho ha venido a ratificar toda la legislación de emergencia de los últimos años. Esta situación ha significado durante el año que comprende esta Memoria, la mantención de una cuestión que ha pasado a ser habitual en el país, esto es, que disidentes y opositores del régimen militar vigente sean acusados por éste de la comisión de supuestos delitos, provocando con ello la existencia de presos políticos en Chile.

La Constitución Política que el Gobierno Militar puso en vigencia a partir del mes de marzo de 1981, reúne y sintetiza el conjunto de

normas represivas que se habían venido dictando desde septiembre de 1973. Aún más, después de marzo de 1981 se han dictado incluso otras normas que significan el juzgamiento y procesamiento de disidentes del régimen militar. Todas ellas están destinadas a impedir cualquier manifestación de quienes no compartan plenamente la ideología oficial, dejando en precaria situación los derechos fundamentales reconocidos en las Declaraciones y Pactos Internacionales.

En el año 1981 un número relevante de personas ha sido sometido a proceso por los tribunales de justicia, luego de una acusación formulada en su contra por los organismos de seguridad (C.N.I.), los organismos policiales (Carabineros e Investigaciones) o el Ministerio del Interior. La mayoría de las conductas por las que se le acusa, encarcela, primero en recintos secretos y luego en recintos carcelarios ordinarios, donde un buen número sufre torturas, amenazas, interrogaciones, etc., son conductas que durante la vigencia del Estado de Derecho en el país eran plenamente lícitas, e incluso, garantizadas por el ordenamiento jurídico. Así ocurría, por ejemplo, con la participación de los ciudadanos en actividades políticas, vecinales, culturales y gremiales.

A lo anterior se ha agregado durante el año 1981 la defensa de estudiantes universitarios ante los tribunales de las propias Universidades, que tiene el carácter de defensas administrativas. El Departamento Jurídico ha debido asumir estas defensas durante el presente año, por el número de requerimientos que ha recibido, y por afectar en forma grave el derecho a la educación, además, del derecho a expresarse libremente.

El Departamento Jurídico de la Vicaría desarrolla su acción de defensa de personas procesadas por delitos políticos, como una manifestación del derecho de toda persona a una defensa eficaz y justa ante los tribunales de justicia. Por ello, en el año 1981, se ha continuado con esta labor, ya explicada en Memorias anteriores, que implica la asistencia de un abogado que interviene en todas las instancias del proceso, tanto ante tribunales militares como ordinarios, de los Departamentos de Santiago y Pedro Aguirre Cerda. Igualmente, esta asistencia se otorga en segunda y última instancia, ante las Cortes Marcial y Suprema, en los casos que se originan en otras provincias y regiones del país. El abogado interpone y hace uso de todos los recursos que las normas procesales le otorgan, con el objeto de agilizar el juicio, obtener la prueba debida de los hechos reales, conseguir la libertad prontamente del acusado, sea en forma incondicional o condicional, y, finalmente, obtener la absolución del procesado, o, en su defecto, la menor condena correspondiente al hecho que tipifican y señalan las normas represivas.

Paralelamente con la asistencia jurídica que se otorga al procesado, el Departamento Jurídico asiste también al mismo y a sus familiares, en los problemas de orden social que enfrentan (salud, habitación, etc.)

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1981

Durante el año 1981, el programa de defensa legal de procesados por delitos políticos ha

experimentado una extensión distinta a la del año anterior, al comprender entre sus acciones, la defensa legal de estudiantes universitarios que han sido suspendidos de los recintos de estudios, por razones estrictamente políticas. Esta defensa legal se ha desarrollado en dos ámbitos: primero, en una instancia administrativa, ante los fiscales que designan los interventores del Gobierno en las Universidades para sancionar a los alumnos, y, segundo, una vez dictada la sanción, ante los tribunales de justicia por la vía del recurso de protección.

Por lo anterior, la actividad del programa durante el año 1981 se expondrá en dos partes:

LA DEFENSA DE LOS PROCESADOS POLITICOS ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

El programa registró en el año 1981 un total de 134 procesos nuevos iniciados en este período por casos individuales, cifra muy superior a la del año anterior, que alcanzó a un total de 87 nuevos procesos. Esto confirma una tendencia ya se señaló en la Memoria anterior, en cuanto a la disminución de casos de procesamientos derivados de detenciones masivas. El desarrollo de una defensa individual implica una mayor actividad procesal que la defensa colectiva, ya que en ésta última se concentran un número reducido de abogados en varios casos, por cuanto las gestiones a realizar son conjuntas; en cambio, la defensa individual requiere de un defensor por cada persona y la realización de diligencias distintas en cada caso, que lógicamente corresponden a tribunales diversos. Los casos colectivos del año 1981 se refirieron tan sólo a 16 personas y comprendieron un solo proceso, mientras el año anterior se habían registrado los casos de 75 personas en tal condición.

De los 81 procesos que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 1980, 42 de ellos fueron terminados en el año 1981, lo que representa un número significativo, ya que una de las mayores dificultades que enfrenta la defensa de los procesados, es precisamente la larga dilación de estos procesos, particularmente cuando ellos están a cargo de las Fiscalías Militares. Esta dilación, que a veces significa largos meses sin realizar el juez ninguna diligencia, período durante el cual al abogado se le mantiene la negativa a conocer del sumario, representa una prolongación indebida de la permanencia del reo en la cárcel, ya que, una y otra vez, se le deniega la libertad provisional. Así es como de los 39 procesos que se prolongan ya desde el año

1980 y antes, tan solo en 13, el reo se encuentra en libertad bajo fianza. Ello fija una importante prioridad para este programa para el año 1982.

De los 134 procesos individuales iniciados en el año 1981, 57 de ellos fueron terminados en el curso del mismo año, como consecuencia de una de las metas fijadas por el Programa para este período, en el sentido de agilizar en la mayor medida posible cada uno de los procesos. De estos 57 procesos iniciados y terminados durante 1981, 41 de ellos terminaron por absolución, libertad incondicional, o sobreseimiento; 4 por incompetencia, 9 por condena de multa; una por condena de extrañamiento y 2 por condena de presidio, en cuyo caso fue remitida (es decir, se cumple en libertad, firmando periódicamente ante el Patronato de Reos). Esto significa que se obtuvo pleno éxito en el 71,93% de los casos terminados y que se habían iniciado este año 1981, habiéndose impuesto finalmente tan solo 3 condenas restrictivas o privativas de libertad, lo que representa un 5,26% de resultados negativos en estos casos. Ello es un fiel reflejo de lo injustificadas de las acusaciones que por lo demás fueron acompañadas de extraordinario despliegue periodístico, presentando a las personas como peligrosos delincuentes. Así ocurrió, por ejemplo, con los doctores Manuel Almeyda Medina, Pedro Castillo Yañez y Patricio Arroyo Pinochet, a quienes el gobierno, por medio de la policía secreta CNI acusó de estar vinculados a una bomba que explotó en Valparaíso y le pidió al Fiscal Militar de esa ciudad que los procesara por tal acto; de tales cargos fueron absueltos. No satisfecho con este resultado el gobierno los acusó de infringir la ley de Seguridad y el Decreto Ley 77: de estos cargos también fueron absueltos. En fecha reciente, la C.N.I. acusó a dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos de infringir la Ley de Control de Armas y pidió a la Fiscalía Militar su pronunciamiento: de estos cargos fueron absueltos. Ante tal resultado, ahora los ha acusado de atentar contra la Ley de Seguridad y el Decreto Ley 77: de la primera acusación ya fueron absueltos y respecto a la segunda, el proceso se encuentra en actual tramitación.

La Vicaría de la Solidaridad ha señalado reiteradamente que las personas a quienes defiende ante los Tribunales de Justicia son presos políticos, presos de conciencia, que no han cometido actos terroristas ni de violencia contra terceros. Su procesamiento es una consecuencia directa del estado de excepción jurídica bajo el cual vive el país, a pesar de las acusaciones que formulara el gobierno en su contra. Aún considerando la acusación planteada por el gobierno, la que como ya hemos visto finalmente se desecha, de los 134 procesos individuales iniciados en 1981, 21 han sido por Ley de Seguridad; 27 por otros delitos de

mamiento a presentarse ante la autoridad fue planteada en el caso de un grupo de estudiantes universitarios que hicieron una huelga de hambre en la Catedral de Santiago para llamar la atención acerca de la situación de represión en las universidades y en el de una estudiante expulsada de la Universidad de Concepción, que luego debió ser reintegrada al acoger los tribunales un recurso de protección en su contra. La acusación de asumir representación de trabajadores fue planteada en contra de los dirigentes sindicales que presentaron, en términos respetuosos, un Pliego Nacional ante las autoridades de gobierno. Han sido estas las conductas fundamentales reprimidas.

Durante el año un total de 45 personas fueron condenadas: de éstas, 15 lo fueron a la pena de presidio, habiéndola ya cumplido una de ellas, y encontrándose otro recluso, pero con la autorización para salir del presidio a trabajar en el medio libre durante el día; de los otros, cuatro condenados por D.L. 77 están próximos a cumplir la pena al ser favorecidos por la rebaja de un año en su condena establecida en el indulto general dispuesto por la ley N° 18.085 del 23 de diciembre de 1981. Este indulto, excluye, en forma expresa, a los que hubieren sido condenados por delitos de la Ley de Seguridad del Estado y de la Ley de Control de Armas. De los otros condenados, 3 lo fueron a pena de presidio con el beneficio de la remisión condicional de la pena (cumplimiento en libertad con sujeción a control); 5 fueron condenados a relegación (exilio interno), por Decreto Ley N° 77, pero se han visto favorecidos por el indulto general y han salido en libertad; 13 fueron condenados a extrañamiento (exilio) y se encuentran cumpliendo la pena; 8 fueron condenados a multa en dinero, y 1 recibió una amonestación verbal por parte del juez.

La situación de las personas atendidas en el Programa al 31 de diciembre y que se encuentran sometidas a proceso judicial es la siguiente: 70 se encuentran en prisión preventiva y 46 en libertad provisional.

LA DEFENSA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Dentro del programa de defensa a procesados por delitos de naturaleza política, hemos incluido en el presente período un área destinada a otorgar defensa jurídica a aquellos universitarios que son sancionados administrativamente en las distintas universidades, ya sea mediante suspensiones o expulsiones.



En lo que hemos denominado "La Defensa de los Estudiantes Universitarios", y que tiene por objeto brindar una asesoría jurídica a dichos alumnos durante la instrucción del sumario de que son objeto, para evitar que sean suspendidos o expulsados de sus respectivos estudios superiores.

Esta atención también se ha extendido, en numerosos casos, a la interposición de recursos de protección ante la Corte de Apelaciones, en aquellos casos en que, a consecuencia de dichos sumarios, la resolución afecta la continuidad de los estudios de los universitarios, habiendo agotado las instancias administrativas correspondientes sin resultados positivos y concluyendo en una expulsión o suspensión.

Como el derecho a la educación, contemplado en el artículo 19 N° 10 de la Constitución no se encuentra amparado por el recurso de protección establecido en el artículo 20 del mismo cuerpo constitucional, en estos casos se ha debido invocar la privación o perturbación del derecho de propiedad, garantizado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución.

Estos actos administrativos, siempre discrecionales, según veremos, y en la generalidad de los casos arbitrarios, van dirigidos contra aquellas personas que dentro o fuera de la universidad, manifiestan pacíficamente su disidencia política respecto del actual régimen. Incluso en algunas oportunidades tienen por objeto sancionar actos de disconformidad meramente académicos, en el interior de cada universidad.

El fundamento legal de estas medidas encuentra su fuente en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial del 3 de enero de 1981, y, antes de esa fecha, en los reglamentos de las respectivas universidades.

El artículo 6 de dicho cuerpo legal, señala que "la autonomía y la libertad académica no autoriza a las universidades para amparar ni fomentar acciones o conductas incompatibles con el orden jurídico, ni para permitir actividades orientadas a propagar, directa o indirectamente, tendencia político partidista alguna".

Añade en su inciso segundo que "estas prerrogativas por su esencia misma, excluyen el adoctrinamiento ideológico político, entendiéndose por tal la enseñanza y difusión que excedan los comunes términos de la información objetiva y de la decisión razonada, en las que se señalan las ventajas y las objeciones más conocidas a sistemas, doctrinas o puntos de vista".

El art. 7 del mismo texto señala que "los recintos y lugares que ocupen las universidades en la realización de sus funciones no podrán ser destinados ni utilizados para actos tendientes a propagar o ejecutar actividades perturbadoras para las labores universitarias".

La vagüedad de los términos de los preceptos legales citados, que se acentúa aún más en los reglamentos internos de cada universidad, según se verá, es una válvula abierta para que la discrecionalidad se transforme en arbitrariedad, por la vía de la interpretación extensiva.

La "tendencia político partidista", el "adoctrinamiento ideológico político", "las actividades perturbadoras para las labores universitarias", constituyen, en muchas oportunidades, simplemente el pretexto para acallar actos de simple disidencia académica.

Resulta necesario, en todo caso, relacionar esta norma general con los reglamentos internos de las universidades.

El reglamento de los alumnos de la Universidad de Concepción, aprobado por decreto universitario N° 80029, señala sanciones que van desde la reprobación de una asignatura hasta la pérdida de la condición de alumno (expulsión) a quienes se compruebe, entre otros casos, "cualquier acto contrario a las normas de convivencia universitaria o al espíritu universitario", de acuerdo al art. 13 de dicho reglamento.

¿Cuáles son las "normas de convivencia universitaria" y quien determina lo que debe entenderse por "espíritu universitario"?

A veces los ejemplos pueden ser más elocuentes.

AIDA CERRO SAAVEDRA, estudiante ya egresada de la U. de Concepción, próxima a obtener su título, es detenida por carabineros que interceptan el bus en el que se dirige a su casa, luego de haber asistido el 1° de mayo de 1980 a un acto religioso oficiado en la Catedral de Concepción a propósito del Día de los Trabajadores y de San José Obrero.

Se le mantiene detenida durante 5 días a disposición del Ministerio del Interior por presunta infracción a la ley de seguridad del estado, siendo dejada, al cabo de dicho tiempo, en libertad incondicional por falta de mérito.

Pese a ello, es expulsada de la Universidad.

De este carácter es también el Reglamento de los Alumnos de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, aprobado por decreto

universitario N° 3 de 10 de marzo de 1981, que reglamenta lo que ha de entenderse por "infracciones estudiantiles".

El art. 6 de dicho reglamento, señala que "el alumno debe desarrollar sus estudios en plenitud, absteniéndose de cometer infracciones estudiantiles. En especial existe infracción estudiantil por la comisión o participación voluntaria en todo hecho prohibido por las normas legales o reglamentarias".

Añade el inciso 2º que, "se prohíbe a los alumnos, en todo caso, el desarrollo de actividades señaladas en los arts. 6 y 7 del D.F.L. N° 1 de 1980, del Ministerio de Educación Pública, como asimismo la publicación, difusión o distribución de todo tipo de panfletos, cartas, diarios, revistas, spots, discos, cintas magnetofónicas, películas, fotografías, y toda clase de material grabado a través de medios audiovisuales, que no haya sido expresamente autorizado por el director pedagógico correspondiente".

Mientras se instruye el sumario, se decreta la suspensión provisional del alumno lo que, incluso, le significa el no poder ingresar al recinto de la Academia (art. 12), teniendo 2 días para formular sus descargos (art. 15) siendo apelable el fallo dentro de 5 días ante una comisión presidida por el propio Rector, el Vicerrector y el Director de Asuntos Académicos.

Por su parte, el art. 3 del Reglamento señala que la finalidad del alumno es "obtener el mayor grado de conocimiento" que le permita aprobar con éxito sus estudios.

MIRYAM DONAIRE PEREZ, y otros 12 alumnos de la Academia fueron sumariados recientemente (fines de 1981), siendo suspendidos provisoriamente de su carrera de Biología, por dirigir una carta al Coordinador de la Academia, de carácter netamente académico, relativa a la situación interna de la Academia, la que contenía una serie de peticiones relativas a: la revisión del plan de estudios de la carrera de Biología, revisión del sistema evaluativo, establecimiento de una normal convivencia universitaria, organización estudiantil, excelencia académica y carácter universitario de la carrera, del que se le privó a comienzos de 1981.

No existe en la misma ninguna alusión a alguna materia de política contingente, de carácter ideológico o partidista. Se presenta en términos respetuosos y convenientes en ejercicio del derecho de petición contemplado en la Constitución y se remite exclusivamente a

asuntos académicos que sólo afectan a dicho establecimiento de enseñanza superior.

Había pasado un semestre desde que hicieran una presentación similar, sin obtener ninguna respuesta de las autoridades. Dejaron en claro en la carta que "no queremos arrogarnos la representatividad de todos los alumnos" por respeto a los mismos.

No obstante todo ello, fueron sumariados y han sido condenados, en primera instancia, a 6 meses de suspensión.

Por resolución N° 4 del 13 de enero de 1981 de la Universidad de Santiago (ex-Universidad Técnica del Estado), se delegan facultades disciplinarias en diversas autoridades universitarias para aplicar determinadas sanciones por infracciones universitarias. En el artículo 2, letra a) se sanciona la infracción a las "Leyes sobre receso político y de cualquier otro acto o hecho que diga relación con actividades político-partidistas".

En la letra "b" se sancionan "los actos que acarreen menoscabo el prestigio de la universidad".

Ya no se trata por lo tanto del "espíritu universitario" ni de las "normas de convivencia universitaria", sino del "prestigio de la universidad", dejando una vez más abierta la posibilidad para que la discrecionalidad se transforme en arbitrariedad.

El artículo 3 añade que la sanción por estas infracciones que pueda llegar hasta la suspensión por dos semestres, puede ser aplicada por el Vicerrector Académico "cuando a su juicio discrecional, por su naturaleza y gravedad, sean acreedores a tal medida".

Finalmente, el artículo 5 señala que es "facultad discrecional del Rector" sancionar estas infracciones cuando merezcan cancelación de matrícula o expulsión.

MARIA EUGENIA AHUMADA COLLAO, fue expulsada de la Universidad de Santiago, junto a otras personas, por tomar parte en la dirección de una "fiesta de navidad", en la que participaron, en el Foro Griego de dicha Casa de Estudios, hombres, mujeres y niños de la Industria Panal, careciendo de permiso para ello.

En el recurso de protección deducido en su favor el Jefe del Departamento de Vigilancia señala que "en el Foro Griego comenzó en-

tonces a efectuarse una pseudo velada infantil" en que se hacía cantar a los niños; había allí un guitarrista, además de un payaso que, al parecer, les contaba cuentos; hubo repartición, al parecer, de golosinas y algunos regalos"

Esta era la tónica de la celebración.

El Rector, en el informe evacuado en el mismo recurso señala que en el acto lanzaron "consignas políticas en contra de las autoridades universitarias", "quebrantando expresa, conciente y premeditadamente las normas que rigen en el receso político"; "a lo anterior debe agregarse que distribuyeron panfletos conteniendo consignas incitando a "luchar por el reintegro de sancionados y expulsados, libre organización estudiantil, fin de guardias en la U.T.E., rectores académicos, universidad pluralista y democrática; creación de un organismo cultural de los estudiantes" y otros.

Ni de las declaraciones del Jefe del Departamento de Vigilancia ni de las del Rector se desprende claramente que los estudiantes hayan quebrantado el receso político, o disvirtuado los fundamentos de la Universidad, lo que llevó al Ministro Correa, en voto minoritario de la Corte Suprema (manifestándose partidario de acoger el recurso de protección), a señalar que dichos actos no atentan a su juicio, contra "el normal desenvolvimiento de las actividades universitarias". Tiene para este efecto especialmente en cuenta lo que dispone el artículo 1 del D.F.L. N° 2 de 1971, que señala que, en el cumplimiento de sus funciones, la U.T.E. "debe contribuir a crear una conciencia crítica y una decisión de cambios para construir una nueva sociedad".

El derecho a disentir, el derecho a la educación, el derecho a organizarse, el derecho de petición, el derecho a un debido proceso, han sido algunos de los derechos o bienes jurídicos que se han tratado de defender en esta área de defensas administrativas dentro del programa de defensa de personas procesadas por delitos de naturaleza política.

Dentro de este programa, en el año 1981 se asumió la defensa de un total de 32 estudiantes universitarios, correspondientes a la Universidad de Santiago, Universidad de Chile, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas y Universidad de Chile de Valparaíso.

De los casos iniciados, 13 de ellos ya habían terminado al 31 de diciembre de 1981: 9 por haber sido rechazado el recurso de protección

interpuesto, 3 por haber terminado el sumario (2 suspendidos y 1 absuelto y 1 por haberse desistido de su defensa por petición del propio afectado.

Otros 19 casos se encuentran aún pendientes.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

Al igual que el año anterior, hay que señalar que el Programa ha tenido capacidad para atender todos los requerimientos que se le han formulado, de acuerdo a los criterios de admisibilidad de defensa que tiene la Vicaría de la Solidaridad. Dentro de ello, debe mencionarse que en el curso del año, el Departamento jurídico ha desechado tan solo 5 requerimientos de defensa, luego de una adecuada ponderación de los antecedentes.

Las acciones judiciales se han desarrollado ante tribunales muy diversos y por muy distintas figuras delictivas, buscando en todos los casos la absolución del reo cuando procede, y si no, la pronta terminación del proceso como la obtención de la libertad provisional. Para ello, se ha recurrido a todas las posibilidades e instancias judiciales disponibles, llegando regularmente a la Corte Marcial, en los juicios militares, a la Corte de Apelaciones, en los juicios ordinarios y a la Corte Suprema en uno y otro caso.

Particularmente dignos de destacarse han sido los procesos de los médicos en que fueron absueltos, y el proceso militar de tiempo de guerra seguido en contra de Eugenio Pizarro Piña y Adalberto Muñoz Jara, siendo absuelto el primero y trasladado a un proceso militar ordinario el segundo a escasas horas de ser llevado ante una Consejo de Guerra.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA 1982

Al término del año 1981 la represión ha continuado con la misma virulencia de los últimos 8 años; durante 1981 se dictaron leyes que crean nuevos delitos políticos, que aún no han sido aplicados en algún caso concreto. Ello hace prever la continuación de la situación en lo que a este Programa se refiere, y probablemente una demanda de volumen similar a la del año de que se da cuenta esta Memoria, tanto en la defensa de presos políticos como de estudiantes universitarios.

CUADRO IX
PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS

Ingreso	Casos Individuales		Casos Colectivos		TOTAL	
	1981	(1980)	1981	(1980)	1981	(1980)
Procesos pendientes del año anterior	81(*)	(64)	—	—	81 (*)	(64)
Procesos iniciados durante el año	134	(87)	16	(75)	150	(162)
Total del movimiento en el año	215	(151)	16	(75)	231	(226)
Estado de los procesos:						
Terminados durante el año	99	(76)	16	(75)	115	(151)
Pendientes al término del año	116	(76)	—	—	116	(76)
Total igual al movimiento	215	(152)	16	(75)	231	(227)
Resultado de los procesos terminados:						
En libertad incondicional y sobreseídos	50	(42)	—	(40)	50	(82)
Condenados	45	(29)	16	(35)	61	(64)
Otros	4	(5)	—	—	4	(5)
Total de casos terminados	99	(76)	16	(75)	115	(151)
Situación de los procesos pendientes:						
En prisión preventiva	70	(49)	—	—	70	(49)
En libertad provisional	46	(27)	—	—	46	(27)
Total de casos pendientes	116	(76)	—	—	116	(76)
Situación de los condenados al término del año:						
Condenados a multa en dinero	8	(2)	16	(35)	24	(37)
Condenados a relegación	5	(8)	—	—	5	(8)
Condenados con pena remitida	3	(12)	—	—	3	(12)
Cumpliendo condena en prisión	15	(7)	—	—	15	(7)
Cumpliendo extrañamiento	13	(—)	—	—	13	—
Amonestación verbal (u otros)	1	(—)	—	—	1	—
Total condenados	45	(29)	16	(35)	61	(64)

(*) La Memoria anterior daba cuenta de 76 casos pendientes al 31 de diciembre de 1980. Como cinco de esos procesados tenían doble proceso y la Memoria actual se basa en el número de procesos distintos seguidos contra las personas y no en el número de procesados, con el objeto de facilitar la comparación estadística, hemos señalado 81 casos.

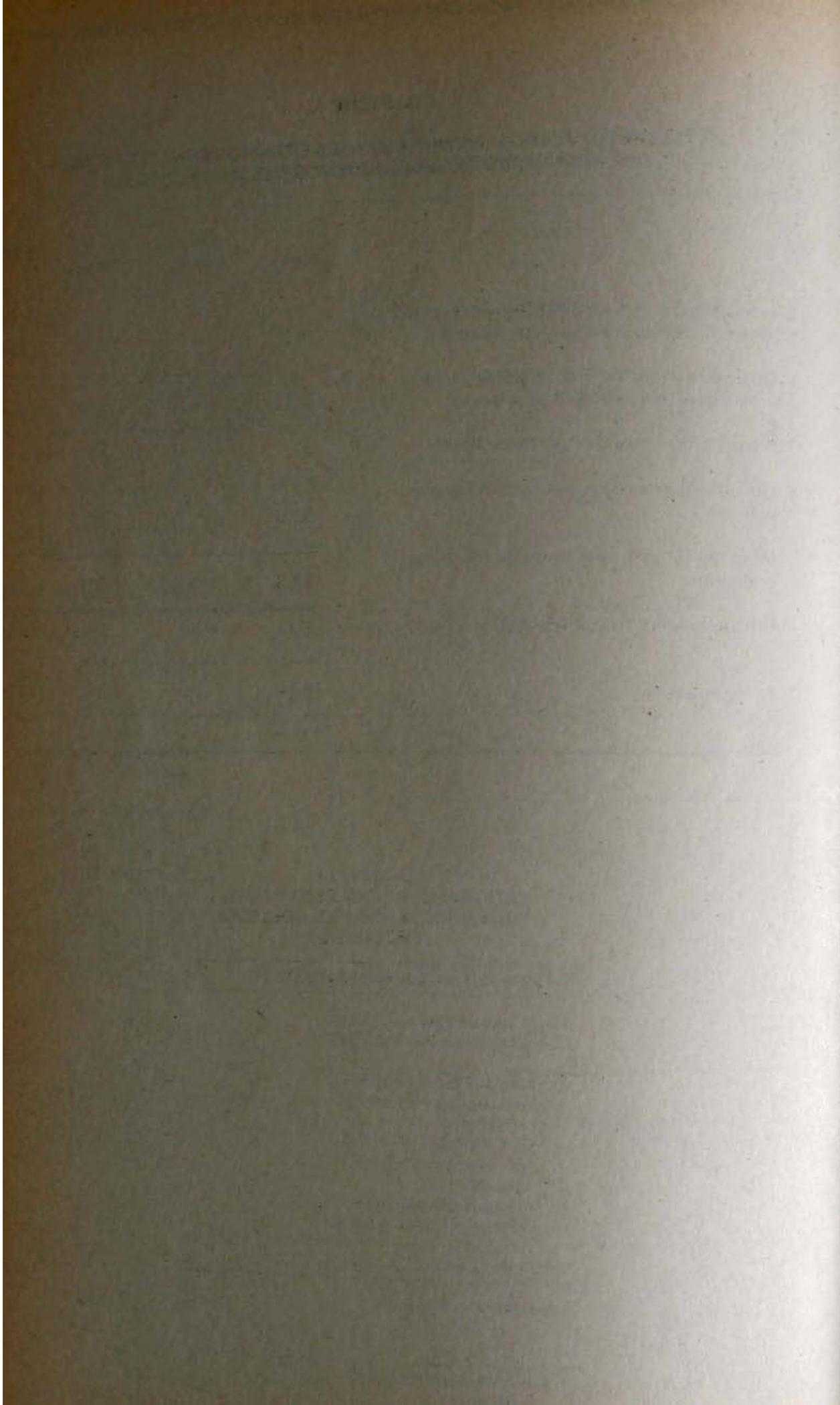
CUADRO X

DELITOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS DEFENDIDAS EN EL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS POR DELITOS POLITICOS

	Indiv.	1981 Colect.	Total	(1980)
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	36	—	36	(46)
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte de Apelaciones	40	—	40	(26)
3. Infracción a la Ley de Control de Armas	64	—	64	(49)
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares	30	—	30	(11)
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	28	—	28	(19)
6. Disturbios en la vía pública (delito falta)	17	16	33	(81)
Total de procesos	215	16	231	(232)

CUADRO XI
PROGRAMA DE DEFENSA LEGAL
DE PROCESADOS POR DELITOS
POLITICOS

Defensa de Estudiantes Universitarios	
Casos pendientes al 31.12.80	—
Casos iniciados durante 1981	32
Terminados durante 1981	
— Recursos de Protección rechazados	9
— Suspendidos administrativamente	2
— Absuelto administrativamente	1
— Desistidos de su defensa	1
Total terminados	13
Pendientes al 31.12.81	19
Total igual al movimiento del año	32



Programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

A partir del quiebre institucional que ya se ha explicado en los programas anteriormente reseñados, los derechos humanos fundamentales han quedado en precarias condiciones en Chile. Uno de los derechos más relevantes que ha sido violentado desde el 11 de septiembre de 1973 en forma regular, es el derecho a la integridad física y corporal, el derecho de toda persona detenida a recibir un trato digno y justo.

Lo anterior ha significado una intensa acción judicial, la que se inició primordialmente en el año 1978, y que, con el transcurso del tiempo, ha logrado importantes avances. Este tardío inicio encuentra su fundamento en el temor, predominante en el período anterior, lo que llevaba a las víctimas a preferir el silencio antes que la denuncia, bajo el miedo de volver a vivir los apremios, torturas y amenazas ya conocidos.

La aplicación de la tortura ha tenido algunas fluctuaciones, registrándose períodos en los que se ha logrado detectar una baja transitoria de la misma; es muy probable que aquella sea consecuencia, precisamente, de la intensa denuncia que se ha hecho de la misma. Y ello, a pesar de los negativos resultados judiciales a los que se ha llegado, es decir, no se ha logrado ninguna encargatoria de reo ni ninguna condena de los responsables.

Este programa forma parte de los esfuerzos de paz de la Vicaría de la Solidaridad, tendiente a erradicar la práctica de la tortura en nuestro país. Algo similar ha ocurrido con el Programa de Detenidos Desaparecidos: si bien no se ha logrado esclarecer la situación de ellos, al menos, se logró erradicar el sistema de la desaparición de chilenos después de su detención. Respecto de la tortura, desgraciadamente aún no podemos sostener que se haya erradicado; incluso, en el último mes del año 1981, se denunciaron graves casos de aplicación de torturas a detenidos que permanecían en los cuarteles secretos de la CNI.

Si bien este proyecto tiene su causa y justificación en la denuncia de los crímenes contra la libertad, la vida, la integridad física, la honra y la seguridad de las personas que se encuentren afectadas por la represión política que se desarrolla en el país, ha sido necesario otorgar asesoría jurídica a víctimas de la represión policial, afectadas por hechos en los cuales ellos no reconocen causa alguna de carácter ideológico. Esto ha sido consecuencia de la impunidad con que han actuado los organismos represivos, lo que se ha traducido en que los funcionarios de los servicios policiales tradicionales se han sentido también autorizados a ejercer todo tipo de violencia contra personas detenidas por otras razones, incluso para ejercer venganzas privadas.

En cada uno de estos casos se designa un abogado, quien asume la acción judicial patrocinando la respectiva querrela o denuncia, ya sea ante los tribunales militares u ordinarios, de acuerdo con la condición de los autores de los delitos. La acción judicial se prosigue hasta la última instancia, buscando los medios de prueba que determinen la efectividad de lo ocurrido, los autores, cómplices o encubridores de los delitos, y, por último, su sanción de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Como complemento de este Programa, las víctimas reciben también asistencia de índole médica y de índole social, que les permita reanudar su vida en condiciones normales después de lo sucedido.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Al total de causas pendientes al 31 de diciembre de 1980 (166 casos), debemos agregar un total de 88 nuevas denuncias iniciadas durante el año 1981, lo que da un total de movimiento en el año de este programa, de 254 denuncias o querrelas presentadas ante tribunales ordinarios o militares.

Si consideramos que el total del movimiento del año anterior fue de 196 casos, el incremento de las actividades del programa fue de un 22,8^o/o.

La gran mayoría de las denuncias van dirigidas contra funcionarios públicos que se ven comprometidos directamente en actos represivos, entendiéndose por tales a aquellos hechos de carácter delictivo dirigidos contra disidentes políticos. Una proporción inferior se refiere a denuncias contra funcionarios que han actuado con abuso de poder, esto es, prevaleciéndose de su carácter de tal, dentro de un sentimiento de impunidad que le permite excederse de sus facultades funcionarias, sacrificando diversos bienes jurídicos como la vida, la integridad física o la libertad personal, en la gran mayoría de los casos.

En efecto, el 70,4^o/o (179 casos) de las denuncias presentadas se refieren a actos de represión política, mientras que el 29,6^o/o (75 casos) son denuncias o querellas dirigidas contra personas que han actuado con abuso de poder.

La tramitación de estas causas varía sustancialmente, por cuanto, mientras en los casos de abuso de poder se nota por parte de los tribunales un mayor celo en la determinación del hecho delictivo y de la participación que en él ha cabido a los responsables, no ocurre lo mismo en la investigación de actos delictivos de carácter netamente represivos, dirigidos contra disidentes políticos.

Prueba de ello es que mientras en las denuncias por abuso de poder existen personas encargadas reos en 18 procesos (24^o/o del total de denuncias por abuso de poder), existiendo incluso una condena en uno de los casos, en las denuncias por actos de represión política no existe una sola encargatoria de reo en los tres años de actividad de este programa.

Hemos señalado en ocasiones anteriores, al evaluar la marcha anual de este programa, que uno de los fines que se persigue mediante la interposición de denuncias y querellas de este tipo, es desalentar la reiteración de este tipo de prácticas delictuales, especialmente mediante la acción eficaz y celosa de los tribunales de justicia, en cuanto a agotar todos los medios de investigación de que dispongan, sancionando en definitiva con las penas que en derecho corresponda, a los responsables de estos actos.

No obstante, debemos reconocer que nuestros esfuerzos han sido débiles a este respecto, desde que estas prácticas delictuales se han sistematizado y generalizado, lo que reviste aún mayor gravedad si consideramos que la gran mayoría de estos delitos afectan la vida y la integridad física y síquica de las personas.

En efecto, del total de delitos denunciados, el 67,31^o/o de ellos (171 casos) corresponden a actos de torturas, sea que sólo se haya denunciado este delito y otros conjuntamente,

lesiones y homicidios, actos delictivos todos ellos que afectan los derechos a la vida y a la integridad física y síquica de las personas.

Si nos atenemos estrictamente a aquellos casos de torturas, entendidos como aquellas situaciones en que los detenidos por razones políticas, generalmente reclusos en cárceles secretas, incomunicados y vendada la vista, son sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes, como aplicación de corriente eléctrica en la mayoría de los casos, y prescindimos de los homicidios, lesiones y violencias innecesarias, tenemos que el 29,8^o/o (76 casos) del total de denuncias corresponden estrictamente al concepto de tortura.

La gran mayoría de estas van dirigidas contra agentes de la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.). En las denuncias por torturas contra funcionarios de esta Central, se repiten las situaciones denunciadas en años anteriores, especialmente en cuanto al tipo de torturas aplicadas. En efecto, generalmente se trata de detenciones en cárceles secretas de dicha Central, habiendo una vez más varios de los torturados reconocido la casa de detención y tortura de calle Borgoño 1470, permaneciendo con la vista vendada e incomunicados y en celdas individuales durante plazos que van de 24 horas a 20 días, con la presencia de médicos que "constatan" el estado de salud de los detenidos y torturados, siendo generalmente la corriente eléctrica el tipo preferido de tortura.

Entre los instrumentos utilizados para aplicar descargas de corriente eléctrica se cuentan "la parrilla" (cama metálica a la que son amarrados de pies y manos, siempre desnudos y de espalda, ubicando electrodos que conducen la corriente en diversas partes del cuerpo como genitales y extremidades); "la picana" (instrumento de forma de luma o bombín de bicicleta con el que se aplica manualmente la corriente en diversas partes del cuerpo, por breves intervalos y ligeras descargas); "la silla" (especie de sillón en el que permanece el torturado, generalmente desnudo, aunque no necesariamente, atándolo a la silla en sus extremidades con correas que conducen electricidad); y "la máquina" (instrumento colocado en el costado del torturado mientras permanece atado de un lado a una camilla y que es capaz, por la fuerza con que descarga electricidad, de soltarle las amarras con la que está atado a la camilla).

Otras formas de tortura consisten en la aplicación de golpes en diversas partes del cuerpo; inyecciones aplicadas a los detenidos antes o después de interrogatorios; trapos en la boca para evitar gritos, que producen principios de asfixia; fuertes ruidos estridentes y potentes luces durante los interrogatorios; todo ello,

acompañado generalmente de amenazas contra los familiares del torturado, simulándose en algunas oportunidades la presencia de los mismos en el lugar de tortura.

Los interrogadores y torturadores generalmente se mofan de la justicia, sabiendo de su impunidad y amenazan a las víctimas con sus propias vidas para el caso de denunciar o hacer públicos los tratos recibidos durante la detención.

La mayoría de las denuncias presentadas en este programa van dirigidas contra la C.N.I. ya sea que sólo se refieran a funcionarios de esta Central o bien contra ellos y otros funcionarios de distintas ramas de las FF.AA. En efecto, el 36,22^o/o (93 casos) del total de denuncias señalan como responsables a agentes de la C.N.I.

Enseguida tenemos que el 33,46^o/o (85 casos) de dichas denuncias van dirigidas contra carabineros, señalando el resto de las denuncias como responsables a funcionarios de Investigaciones (34 casos), desconocidos (33 casos) y otros funcionarios públicos (Ejército, Fach, etc.) con un total de 17 denuncias.

De tal modo que, por primera vez, la mayoría de las denuncias van dirigidas contra agentes de la C.N.I. en circunstancias de que en años anteriores la gran mayoría de las denuncias o querellas afectaban a funcionarios de carabineros y solo secundariamente a agentes de dicha Central.

La gran mayoría de estos delitos son investigados por tribunales de jurisdicción militar, en consideración al fuero de los responsables, que los señala como personal de las Fuerzas Armadas (debe recordarse que los funcionarios de la C.N.I. para este y otros efectos están asimilados al escalafón militar), de lo que se derivan numerosos inconvenientes.

En efecto, el 72,44^o/o (184 casos) de las denuncias presentadas por los hechos delictivos señalados, son de conocimiento del Juzgado Militar correspondiente, rigiendo el procedimiento contemplado en el Código de Justicia Militar.

No tanto por el tipo de procedimiento sino por la naturaleza de dichos tribunales, que se ubican en la escala del mando militar más que en el del Poder Judicial, careciendo de la necesaria independencia a raíz de su falta de inamovilidad, salvo contadas excepciones, los procesos ventilados ante la justicia militar no han dado los resultados esperados por las víctimas y sus familiares, dejando en la impunidad numerosos delitos que debieron ser sancionados.

Es así como los abogados patrocinantes se ven enfrentados a numerosos obstáculos en la tramitación de las causas. En efecto, las personas que denuncian torturas o lesiones son enviadas semanas y a veces meses después de cometidos los delitos al Instituto Médico Legal; escasamente tienen los abogados acceso al sumario, cuyo conocimiento les es sistemáticamente negado, accediéndose a él cuando ya hay muy poco que hacer; se remiten las Fiscalías Militares a reiterar formalmente los oficios dirigidos a la C.N.I., los que, salvo muy escasas excepciones, no son contestados y cuando lo son, con muchos meses de demora; jamás se ha permitido a los afectados reconocer a los responsables en rueda de presos; prácticamente no se conocen casos de reconstitución de escena; nunca se han hecho efectivos los apercibimientos legales para los funcionarios que no concurren a declarar cuando son citados para ello, y así, en definitiva, las causas son sobreseídas temporalmente, esto es, se suspende el procedimiento, generalmente por no encontrarse plenamente acreditada la existencia del delito.

En efecto, el 85,43^o/o (88 de 103 casos) de las causas terminadas durante el año 1981, lo han sido por dictarse en la misma sobreseimiento definitivo o temporal (casi en la totalidad de carácter temporal), con lo que se suspende el procedimiento, en principio, pudiendo continuar con nuevos antecedentes que así lo permitan; pero, en la práctica, procediendo a archivar las causas sin ninguna posibilidad de reapertura por haberse agotado todos los medios disponibles en un procedimiento ante tribunales de la jurisdicción militar, con los inconvenientes y obstáculos que se han anotado.

Pero, desgraciadamente, debemos constatar que no sólo en los procesos ante la justicia militar se han dado los hechos en la forma descrita anteriormente.

A este respecto, no podemos dejar de mencionar el caso del COVEMA (Comando de Vengadores de Mártires), en que luego que quedara establecido que en los hechos de julio de 1980, cupo participación criminal a funcionarios de Investigaciones, todo ello de acuerdo a las declaraciones de esos días de los ministros del Interior y de Defensa, encontrándose algunos de ellos ya individualizados en ese tiempo y habiéndose designado para tal efecto a un Ministro en Visita, por la alarma pública que provocaron los hechos, aún no existe ninguna persona encargada reo (sometida a proceso) en el proceso a que diera lugar el asesinato del estudiante de periodismo Eduardo Jara.

Este caso, junto a otros más que podríamos mencionar, es una clara demostración que la lentitud y falta de celo en la investigación de los hechos no es solo exclusiva de los tribuna-

les militares sino también de la justicia ordinaria, la que también resulta ineficaz, salvo contadas excepciones, para el esclarecimiento de este tipo de hechos constitutivos de represión política y la determinación y sanción de los responsables.

Constatamos, entonces, que durante el presente período, ninguna encargatoria de reo se ha dictado contra responsables de actos delictuales de represión política, habiéndose sometido a proceso sólo en un 24^o/o de las causas ventiladas por abuso de poder y habiéndose dictado en estas sólo una condena (multa de \$ 3.000) a un carabinero que se excedió en sus funciones al lesionar a un menor.

El 40,55^o/o (103 casos) de las causas iniciadas por denuncia o querrela por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales, han concluido durante este período, con los magros resultados que hemos señalado, quedando pendientes, al término del año, el 49,45^o/o (151 casos) de dichas causas, cuya tramitación deberá continuar durante el período siguiente.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

En cada uno de los casos de detención ocurrida en el año 1981 se ha analizado el tratamiento recibido por el detenido, y en cada oportunidad que éste ha requerido el inicio de una acción judicial específica, para denunciar los delitos que se han cometido con motivo de su arresto (apremios ilegítimos, violencias innecesarias, arresto ilegal, allanamiento ilegal, lesiones, homicidio, secuestro, etc.), se ha realizado en forma oportuna ante los tribunales competentes.

El resultado de este programa no se puede medir en los términos tradicionales de evaluación de una acción judicial, esto es, condenas obtenidas, encargatorias de reos, etc. dadas las

condiciones del país. Sin embargo, como ya se explicitó en la descripción del Programa, es dable suponer que la denuncia oportuna y eficaz de los hechos, ha conllevado algunos períodos transitorios de reducción de los malos tratos a los detenidos.

El Programa se ha visto enfrentado, eso sí, en el curso del año 1981, a una nueva forma de tortura que resulta difícil establecer y denunciar, cual es la tortura psicológica, por medio de hipnosis y otros procedimientos similares, que los detenidos, como consecuencia del mismo sistema, no se atreven a denunciar en la misma forma como ocurre con la tortura física. Además, aquí nos enfrentamos a un problema de prueba de la comisión del delito, en cuanto a que las huellas que de ella se derivan no son externas y notorias. En todo caso, en este punto existe un desafío futuro para el Programa.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA 1982

Las condiciones imperantes en el país, y particularmente las denuncias recibidas en el mes de diciembre de 1981, permiten sostener que la tortura es un sistema regularmente aplicado en Chile a los detenidos políticos, independientemente de algunas fluctuaciones temporales y transitorias que se den.

Lo anterior permite concluir que, durante el transcurso del año 1982, se de la misma tendencia observada en el año 1981, esto es, que el total del movimiento del año sea igualmente superior al del año anterior.

Paralelamente con la acción judicial, se continuará con la labor educativa que se desarrolla en esta área, por medio de la difusión de la situación, a distintos niveles, que permitan crear una conciencia colectiva respecto de la tortura y que contribuya, finalmente, a su erradicación. Esta labor ha sido positiva en el año 1981 y deberá incrementarse en el próximo año.



CUADRO XII

PROGRAMA DE DENUNCIA POR PRIVACION ARBITRARIA
DE LA LIBERTAD Y OTROS ATENTADOS A DERECHOS FUNDAMENTALES

	1981	(1980)
Procesos pendientes al término del año anterior		
Procesos iniciados en el año	166 *	(88)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	88	(108)
	254	(196)
Estado al término del año:		
Terminados durante el año		
Pendientes al término del año	103	(29)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	151	(167)
	254	(196)
Causas de terminaciones		
Condena querellado	1	(1)
Sobreseimiento definitivo o temporal	88	(12)
Abandono por desinterés	1	(8)
Renuncia del patrocinio, desistimiento judicial o extrajudicial	13	(8)
TOTAL DE CASOS TERMINADOS	103	(29)
Hechos denunciados		
Tortura, apremios ilegítimos, violencia innecesaria y otros	119	(95)
Homicidio	30	(21)
Lesiones	22	(18)
Sub-Total atentados a la vida y a la integridad corporal	171	(134)
Secuestro y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	43	(37)
Allanamiento ilegal y/o violación de domicilio	31	(13)
Sub-Total atentados contra derechos garantidos por la constitucion	74	(50)
Otros delitos	9	(12)
TOTAL	254	(196)
Hechores denunciados		
C.N.I.	85	(57)
Carabineros	80	(72)
Desconocidos	33	(32)
Investigaciones	31	(22)
Ejército	8	(7)
C.N.I. y Carabineros	5	(2)
C.N.I. e Investigaciones	3	(-)
Fuerza Aérea	3	(4)
Funcionarios Universitarios	3	(-)
Alcaide Cárcel Pública	3	(-)
TOTAL	254	(196)

(*) La memoria anterior contempla 167 casos pendientes. Como se debiera a la doble contabilización de una persona, lo hemos señalado en 166.

CUADRO XIII

METODOS DE TORTURA FISICA Y PSICOLOGICA

(Corresponden a 50 casos de tortura, 14 mujeres y 36 hombres, registrados en personas detenidas en recintos secretos de la Central Nacional de Informaciones - CNI- entre los meses de enero y septiembre de 1981

TORTURA FISICA	Nº de casos	TORTURA PSICOLOGICA	Nº de casos
a) Golpes de puños y pies en todo el cuerpo o en lugares específicos	44	a) Vendaje permanente a la vista	42
b) Teléfono	5	b) Permanecer desnudo	18
c) Aplicación de electricidad en parrilla	16	c) Groserías e insultos soeces	8
d) Aplicación de electricidad en partes sensibles del cuerpo	17	d) Interrupción del sueño	4
e) Tortura sexual	2	e) Música estridente continuada	4
f) Posturas forzadas	14	f) Amenazas de muerte a la persona y/o familiar	14
g) Tortura por agua	3	g) Amenazas de tortura, violación, detención a la persona y/o familiares	28
h) Pau de Arara	1	h) Presión para colaborar bajo amenazas y/o convencimiento hecho por torturador "bueno"	14
i) Quemadura de cigarrillos	1	i) Falso fusilamiento	3
j) Privación de alimentos y agua	1	j) Hacer oír o presenciar torturas de otro	7
k) Focos de luz potente continuada	2	k) Comer excrementos y beber orina	2
		l) Inyección e ingestión de drogas	3
		m) Hipnosis	2
		n) Condicionamiento por aparato auditivo con aplicación de electricidad	1
		o) Filmación de video, fotografías o grabación	5
		p) Firma de documentos inculpatorios	9

DESCRIPCION DE LOS METODOS DE TORTURA

(Extracto de párrafos contenidos en declaraciones juradas ante Notario formuladas por las víctimas, en presentaciones en Recurso de Amparo o en denuncias o querellas por tortura presentadas ante tribunales. Corresponden a 50 personas arrestadas en recintos secretos de la Central Nacional de Informaciones CNI en el período enero-septiembre de 1981).

A. Tortura Física

a) Golpes de pies y puños en todo el cuerpo y/o en lugares específicos como cara, estómago, genitales, en dos casos se les golpeó con una tabla en la nuca y espalda. Este tipo de tortura tiene una incidencia de 44 en el total de 50 casos. Las personas lo relatan de esta manera:

"Recibi golpes en diversas partes del cuerpo, en la espalda, en los brazos, en los testículos..." L.P.L.

"Fui golpeada en la cara en repetidas ocasiones..." V.B.P.

"...además me golpearon con golpes de pies y puños en distintas partes del cuerpo mientras permanecía vendado y esposado. También recibí golpes con una tabla..." M.S.C.

"Los apremios consistieron en golpes violentos de pies y manos en varias partes del cuerpo y golpes con un objeto contundente (al parecer una tabla de madera) dirigidos especialmente a la nuca y espalda..." E.P.J.

b) Teléfono: golpe dado con las palmas abiertas en los dos oídos al mismo tiempo.

"Se me hizo en dos ocasiones el "teléfono" golpeándome con ambas manos y sorpresivamente en forma simultánea ambos oídos lo que causa un dolor insoportable..." L.P.L.

"Fui golpeada en los oídos lo que me provocó un desvanecimiento..." O.A.P.

c) Aplicación de electricidad en parrilla.

"Fui llevado a una pieza donde me aplicaron lo que mis interrogadores llaman la "parrilla". Para ello me desnudaron, me tendieron y amarraron a una camilla, con su base de lona y contornos de hierro, de pies y manos, se me aplicó violentas descargas eléctricas..." A.M.V.

"Se me hizo colocar en una camilla a la que fui amarrada y recibí cuatro fortísimas descargas eléctricas..." R.P.M.

d) Aplicación de electricidad en partes sensibles del cuerpo, manos, sienes, pecho, genitales, ano, mamas, etc.

"...se me llevó a una camilla, completamente desnudo, amarrándome contra la misma fuertemente y procediendo a aplicarme durante el interrogatorio fuertes descargas eléctricas ubicando los electrodos en el estómago y en ciertos momentos en los testículos..." J.D.P.

"Un agente me pasó dos llaves de puerta, una para cada mano, que estaban unidas a cables eléctricos, recibiendo un golpe de corriente..." L.P.L.

"...aplicaciones de corrientes eléctricas en pies y manos, frente y ano que me causaron un dolor intenso..." M.S.C.

"Se me aplicó en varias oportunidades corriente eléctrica en el pene, en los testículos, en el ano, en las piernas, en la lengua y los dientes..." G.J.A.

e) Tortura sexual, violación o agresión de tipo sexual.

"...los torturadores la sometieron a prácticas sexuales aberrantes: es violada sucesivamente por varios individuos, y además con relaciones anales; eyaculación en su cuerpo; le introducen el órgano genital masculino en su boca eyaculando en su interior..." J.U.M.

"...me empezó a manosear, uno me tomó la espalda y otro procedió a desnudarme, se sentía muy excitado y luego me violó. No pude defenderme, no pude gritar..." L.M.G.

f) Posturas forzadas, de pie por horas, sentados sin moverse, esposamiento constante.

"Durante toda la primera noche se me mantuvo parada..." R.P.M.

"Me llevaron a otro lugar donde debí permanecer de pie frente a una pared con los brazos siempre en alto; cuando por el cansancio ellos caían, me golpeaban para forzarme a subirlos..." G.J.A.

"Me hicieron ponerme en la pared, con los brazos arriba y las piernas entreabiertas. En esa posición me hicieron permanecer durante dos horas..." S.E.A.

"Se me mantuvo todo el día vendado y esposado..." H.P.C.
(la detención duró seis días).

g) Agua: lanzar agua a presión, inyectar agua en las fosas nasales.

"...me amordazaron fuertemente con la cabeza hacia atrás acostado en la camilla y con una especie de jeringa me aplicaban

chorros de agua por los orificios nasales, produciéndome naturalmente un malestar, al mismo tiempo que me aplicaban en determinado momento una especie de golpe de karate en el estómago en forma violenta..." J.D.P.

"luego me bañaron con agua fría y me vistieron..." E.E.S.

h) Pau de Arara: colgamiento con aplicación de electricidad.

"...me llevaron a una pieza, me desnudaron, me amarraron las muñecas, me hicieron agacharme descansando en los pies y poner los brazos por fuera de las rodillas, pasar luego por el hueco que queda entre los brazos y las piernas, pasar un palo, el que a su vez estaba amarrado a una soga que estaba sostenida en el techo. Tiraron de la soga y comenzaron a colgarme hasta llegar a media altura. En dicha posición, de por sí extremadamente dolorosa, comenzaron a aplicarme corriente en las muñecas, corazón, sienes, testículos..." C.E.P.

j) Privación de alimento y agua.

"...hasta ese día nunca me dieron comida, sólo una taza de té..." V.B.P.

"...no se me dio de comer ni beber ese día..." E.A.C.

i) Quemaduras hechas con cigarrillos

"Se me aplicaron cigarrillos encendidos en los glúteos..." V.N.L.

k) Focos de luz potente continuada.

"...también para impedirnos dormir normalmente se mantenía una fuerte luz que penetraba nuestras vendas..." B.R.G.

B. Tortura psicológica

a) Venda: al detenido se le priva de la vista durante todo el secuestro, día y noche.

"Entre los días 6 y 9 de marzo, mantenido en lugar secreto con la vista vendada y esposado..." J.D.P.

"...me vendaron la vista poniéndome una cinta de scotch en los ojos..." R.P.M.

"...fui mantenido los once días que duró el encierro con la vista vendada..." M.R.R.

b) Permanecer desnudo o quitarle toda la ropa y obligarlos a ponerse un overol y zapatillas...

"se me obligó a desnudarme mientras un anónimo agente de la CNI me decía groserías e indecencias..." V.B.P.

"...dos tipos se acercaron y me empezaron a desvestir, yo entre sollozos les gritaba déjenme..." L.S.T.

c) Groserías e insultos soeces.

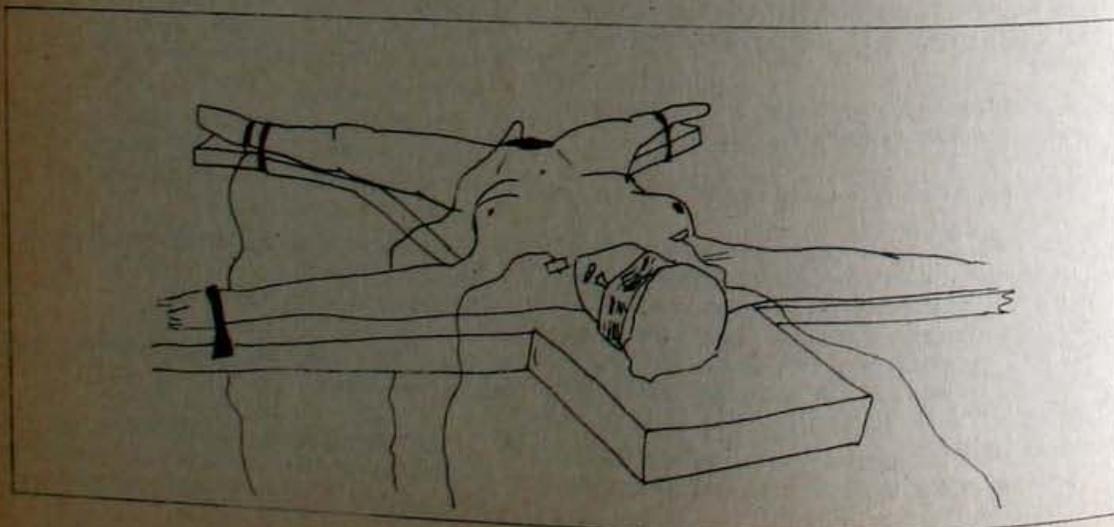
"...me amenazaron constantemente en el lenguaje más soez y grosero imaginable..." O.A.P.

"...durante todo el trayecto debía soportar groserías de los agentes... no alcanzaba a reponerme del dolor cuando los interrogatorios continuaban siempre en forma vejatoria y humillante..." R.P.M.

"...entraron varios a la celda, empezaron a gritar 'nos engañaste vieja 'reculiá', vai a ver lo que te va a pasar perra reconcha de tu madre, eres una marxista y no sabis nada...' L.S.T.

d) Interrupción del sueño.

"...durante toda la primera noche se me mantuvo parada y se me impidió dormir. En los días siguientes tampoco me permitían dormir..." R.P.M.



"...periódicamente llegaban agentes que por la ventanilla me preguntaban el nombre, los de mis familiares, etc. Esta operación la realizaban incluso de noche y madrugada..." L.M.G.

"...siempre fuimos despertados en las noches con golpes en la cabeza y palabras soeces..." B.R.G.

e) Música estridente continuada.

"...colocaban música muy fuerte lo que me impedía dormir..." M.U.C.

"...me llevaron al lugar en que se encontraban los equipos de música los que pude oír durante todo el tiempo de mi detención..." G.J.A.

"...debo señalar que durante todo el tiempo se mantuvo encendida una radio o una grabadora a todo volumen..." S.E.A.

f) Amenaza de muerte a la persona y/o familiares.

"...asimismo, amenazaron con matarla si la veían en la calle..." D.A.P.

"...amenazaron que sería muerto su esposo y también con dar muerte a todos sus hijos..." R.P.M.

"...ahora te vamos a matar, a tu mujer y al cabro chico..." E.A.C.

g) Amenaza de tortura, violación, detención a la persona y/o familiares; en algunos casos la manipulación se hace con grabaciones de llantos y gritos de mujeres o niños, o dándole datos de la próxima detención de los familiares haciendo la descripción física de ellos.

"...este trato vejatorio se refirió incluso a amenazas contra mi hija de 13 años de edad, de la cual dijeron que la iban a traer señalando: '¡puta que nos vamos a divertir viéndola aquí en pelota...!'" (desnuda) J.D.P.

"...me amenazaron constantemente con violarme en el lenguaje más grosero y soez imaginable. Me dijeron que habían ido al colegio de mis hijos menores a detenerlos, que los traerían pronto, los torturarían y violarían a mis hijas..." O.A.P.

"...la amenaza de llevar a nuestras esposas e hijas para torturarlas de igual forma. Varias noches sentimos que se intentaba abusar sexualmente de mujeres, por lo que las amenazas verosímiles..." B.R.P.

"...amenazas en contra de toda la familia y especialmente contra su mujer, la que fue trasladada hasta la CNI con el fin de presionarlo; ésta se encontraba en avanzado estado de gravidez, lo amenazaban con hacerla abortar a fuerza de golpes..." S.S. F.

h) Presión para colaboración bajo las amenazas descritas anteriormente o por medio de acción de convencimiento hecha por torturador amable, "bueno".

"...durante seis o siete horas me interrogó... me pidió que hablara sólo desde mi infancia hasta ahora. Me insistía en que reconociera mi filiación comunista. Insistí en mi negativa. Me contó anécdotas de su vida, lo difícil de este proceso. Según él habían muchas cosas criticables... Finiquitó algunos detalles de mi declaración. Contra mi voluntad puso que yo tenía 'ideas comunistas'. Me dijo que trataría de ablandar al director, explicándole la nobleza e inteligencia de mi persona..." S.R.J.

"...asimismo, debió conversar con una persona que le dijeron era sacerdote, 'capellán del recinto', quien le manifestó que venía de la Vicaría y que confesara toda la verdad; por su voz el afectado lo reconoció como uno de los aprehensores. Recibió amenazas y presiones para 'colaborar' con la CNI, inclusive se le ofreció dinero para que lo hiciera, se le manifestó además que dicha colaboración permitiría que no lo despidieran de su empleo. Finalmente al ser liberado debió decir que aceptaba tener contacto con agentes de la CNI, encuentro al que no concurrió en definitiva..." M.R.R.

"En los últimos interrogatorios no fue golpeada físicamente, sino que recibió excesos de gentileza, promesas de mitigación de las torturas recibidas. Un agente al que le dijo que había sido maltratada, 'me aseguró que eso era excepcional y que lo investigaría para sancionar a los hechores'; no obstante ello, fue él quien me dijo que debería firmar una declaración expresando mi reconocimiento por el buen trato recibido..." R.P.M.

i) Falso fusilamiento

"...una noche me hicieron simulacro de fusilamiento en el interior de la celda..." R.B.C.

"Lo amenazaron con matarlo, acercándole repetidas veces un arma a la cabeza, diciendo que como había ingresado sin autorización al país era persona inexistente y que podían matarlo impunemente..." S.S.F.

"...me amenazaban con un arma, la cargaban, la colocaban en mis sienes y luego gatillaban. Me hacen bajar, me ordenan que me hinque y que comience a rezar. Me apuntan con una especie de metralleta. Me dicen que me van a matar con esa arma, 'un enfrentamiento' y que me van a colocar un revolver en la mano..." E.A.C.

j) Hacer oír o presenciar torturas de otro.

"...llegó la noche y pude darme cuenta que mi padre aún estaba en el lugar, ya que se quejaba..." M.V.C.

"...pude darme cuenta que en ese momento golpeaban a una mujer, pues la sentí gritar desesperadamente. Pensé que podía tratarse de mi cónyuge..., también pensé que podía tratarse de una grabación previamente preparada para hacerme creer que se trataba de mi señora y así facilitar el interrogatorio..." S.E.A.

"... sentí un llanto de guagua, el hombre me dijo: esa es su guagua... ahí me indigné y grité, no, no es mi guagua... ella no llora así..." L.S.T.

k) Comer excremento y beber orina.

"...luego me dicen: tenemos una caja con mierda; la ponen en mi boca y me obligan a ingerir excrementos..." G.J.A.

"...en una ocasión, los aprehensores me hicieron comer excrementos. Asimismo cubrieron mi pecho, mis brazos y mi rostro de materias fecales... y anseguida me obligaron a beber orina..." E.E.S.

l) Inyección e ingestión de drogas.

"...en diversas oportunidades debí ingerir remedios..., estos remedios me los dieron con regularidad a partir del segundo día de reclusión...Sentía una pérdida de control de mi persona, una sensación de relajamiento y de intenso agotamiento..." V.N.L.

"Introducida en ese lugar fue revisada por un presunto médico quien le colocó una inyección cuyo contenido ignora..." D.A.P.

m) Hipnosis.

"después de sentir una gran lasitud y un peso en las piernas y en los brazos, perdí la conciencia sometiénzome a una sesión de hipnosis. Tengo algunas nociones de que fui sometido a interrogatorio encontrándome en estado de inconciencia..." V.N.L.

n) Condicionamiento por aparato auditivo con aplicación de electricidad.

"Se le colocaron 'orejeras' (audifonos) que transmiten una grabación, a ellos se acondicionan electrodos que colocan en las 'sienes' de la paciente, y un sostén metálico en los pechos..." J.U.M.

o) Filmación de video, fotografías. Aún cuando pudiera no aparecer un método de tortura psicológica, las personas sienten una gran incertidumbre e inseguridad ante estos hechos.

"...Fuimos televisados uno por uno, detrás de un escritorio. Se nos hace mostrar documentos con el diario El Siglo y otros..." B.R.G.

"...me vistieron con diferentes ropas, que no eran las mías, y me fotografiaron a la vez que me peinaban en distintas formas..." V.N.L.

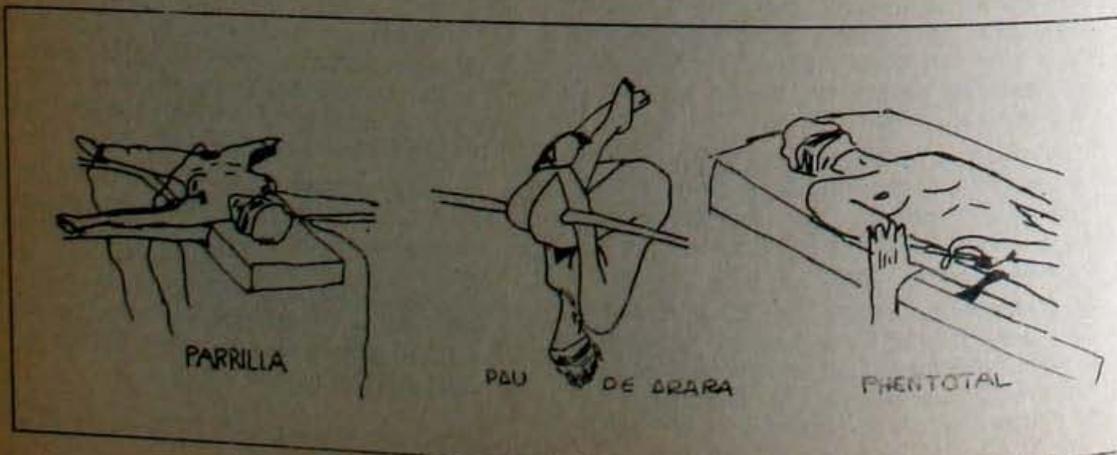
p) Firmas de documentos inculpatorios.

"...finalmente estos cobardes sujetos me obligaron a redactar una autobiografía y un compromiso de respeto al orden establecido, con la amenaza de que para una próxima detención seré relegado o expulsado del país..." R.P.O.

"...las declaraciones que debía firmar, con la vista tapada ante mis aprehensores, fueron hechas bajo apremios físicos y psicológicos..." H.P.C.

"...me hizo firmar la declaración del día anterior insistiendo que para que el director aceptara mi libertad debía reconocer que era comunista..." S.R.J.

"...se me amenazaba con terribles torturas. En medio de este clima que a uno le hace sentir desamparo y con una serie de incertidumbre, debí firmar documentos cuyo contenido ignoro..." C.E.P.



Programa de atención a familiares de detenidos desaparecidos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Este programa tiene como su objetivo básico obtener la verdad sobre la suerte corrida por cientos y cientos de personas, respecto de las cuales existen antecedentes sobre su detención. Desde ese momento pasaron a engrosar esta categoría de detenidos-desaparecidos.

Si bien es cierto que la finalidad de nuestro programa tiene un fuerte contenido moral acorde con la dignidad de la vida humana, hemos debido acercarnos a él cumpliendo otros objetivos que vayan haciendo posible o creando las condiciones para un futuro logro de la verdad.

El primer objetivo ha sido buscar ante la autoridad competente la solución de este problema. Plantear ante los Tribunales de Justicia la ejecución masiva de diversos tipos de delitos cometidos como producto de esta realidad. La justicia, en cualquier Estado de Derecho debe y puede lograr la solución a situaciones como ésta. Ante ellos pues, hemos llegado permanentemente con nuestra exigencia de esclarecimiento. En cada causa criminal han quedado asentadas las pruebas que se han ido reuniendo durante todos estos años, para acreditar delitos e individualizar responsables.

Este trabajo ha derivado en algunos logros que han obligado a un segundo paso judicial, que también ha sido nuestro objetivo en los últimos años. La vinculación de los cientos de casos de desaparecidos; de manera de ir develando la existencia de la organización criminal que ha hecho posible estos hechos; los mecanismos de impunidad, sus medios; los distintos modos de ejecutar el mismo plan de secuestros a lo largo de los años 1975 a 1977.

Para ello se realizan las diferentes acumulaciones de procesos y las peticiones de Ministros en Visita.

Todo este cúmulo de diligencias, noticias y antecedentes en movimiento, se utilizan en volver a reactivar los distintos casos individuales que en el curso de la tramitación procesal quedaron sobreesidos a la espera de nuevos datos.

Mantenemos especial atención a las consecuencias jurídicas cotidianas que el desaparecimiento de un familiar genera en sus parientes, que hacen necesario poner en movimiento las instituciones extraordinarias del derecho de familia y del derecho común para ausentes o desaparecidos. El objetivo es colocar al grupo familiar del afectado en plena posibilidad de ejercer derechos y administrar los bienes a nombre del familiar ausente.

Un segundo aspecto de especial atención, se refiere a las consecuencias más vitales que provoca el fenómeno del desaparecimiento, con las secuelas de daños de salud, readecuación de roles, cambios de expectativas frente al problema y frente a los proyectos personales. En fin se trata de reparar y evitar todo el deterioro que se sufre por efectos de este método de represión.

Además y enmarcando toda la actividad de este programa y como transfondo de un objetivo común, está el trabajo de promoción de los afectados, haciéndolos asumir un papel preponderante en la denuncia y solución de sus problemas. El apoyo a la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, está en esta línea, a pesar de su funcionamiento y existencia autónoma.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DURANTE 1981

El programa en su aspecto legal se lleva a cabo en el conjunto de causas que han quedado en estado de sumario a fines del año anterior 1980. Fueron 232 casos de detenidos desaparecidos.

A partir de esa realidad se realiza el trabajo de pesquisa y recopilación de antecedentes que permitan reabrir otros casos más, utilizando las investigaciones en curso. De tal manera que siempre estamos realizando —como conjunto— una investigación para todos los desaparecidos, dependiendo su suerte procesal, de los antecedentes que logren individualizarse en cada caso. El problema de los detenidos-desaparecidos desde el punto de vista judicial, no es la suma de cientos de procesos, es la investigación —ya lo dijimos el año pasado— de un método, que fue de exterminio oculto de disidentes políticos. Y en esta medida, siempre, las responsabilidades recaerán en un grupo más o menos grande de sujetos jerarquizados con grados y tareas distintas, pero con una finalidad inequívoca y única.

El cuadro XV refleja estadísticamente la actividad judicial que hemos tenido en el año 1982.

Un total de 249 casos de detenidos-desaparecidos han tenido durante el año investigación abierta, en el Área Metropolitana.

Hemos mantenido la querrela como forma de participar en el proceso y la actuación de querrelante para exigir las reaperturas. Sobre el valor de esta forma procesal de participación en un juicio criminal nos remitimos a lo señalado en el año anterior: es la única vía de control de lo que realiza el juez y la posibilidad de dirigir su investigación en los puntos de interés real.

Lo que verdaderamente interesa en este punto es analizar las cifras y las tendencias que muestran.

En primer lugar se constata una baja en el número de causas en movimiento durante el año. La cifra que iba en incremento desde el año 1977, ahora comienza a caer. De 283 casos baja en el año a 249.

Las razones son simples. El programa se ha cumplido en estos años a cabalidad y por ende el cúmulo de antecedentes que se van reuniendo son más trabajosamente logrados. El tiempo conspira contra el clima de opinión pública que se había logrado en torno al esclarecimiento de este drama. Las pruebas son más selectivas, entre otras cosas porque ya estamos en el tope de las investigaciones, momento en el cual se debe traspasar la barrera de la ubicación de la víctima y la identificación de más responsables.

Esta tarea no es consecuencia directa de la anterior. Es cierto que le es necesaria, pero además depende de factores que no está en nosotros manejar, como son resultados de algunas pesquisas, posibilidad de chequear algunas noticias extraoficiales, etc. En todo caso para producirse este avance, **debe** haber denuncia permanente del problema, **debe** estar en la conciencia de los chilenos y de la opinión pública.

A raíz de lo dicho, y sobre todo por el fuerte carácter de denuncia que este programa tiene, los Tribunales fueron más reacios a acceder a reaperturas de procesos. Resulta decidor que el año 1980 de 85 reaperturas solicitadas, sólo denegaron 9 siendo el logro de reaperturas de 76 casos. Este año 1981 de 75 casos que propusimos para reabrir, 58 fueron denegados y sólo 17 traspasaron la renuencia de los Tribunales.

Esto trajo aparejado durante el año otra lección. La mayor parte de los casos propuestos para reapertura estaban contenidos en la petición de Ministro en Visita hecha ante la

Corte Pedro Aguirre Cerda. Se recordará que cuando fue designado el Ministro Servando Jordán como Ministro en Visita, lo fue sólo para los casos de desaparecidos del Departamento de Santiago. Quedaron así sin resolver los casos del Departamento Presidente Pedro Aguirre Cerda. Se plantearon 62 casos a consideración de la Corte, lo que implicaba, de accederse a la petición, recubrir 54 casos. El argumento básico era que las mismas razones que ameritaban una dirección única en la investigación en el Departamento de Santiago, eran necesarias en el Departamento Presidente Aguirre Cerda, añadiendo además consideraciones sobre la modalidad específica seguida por los autores de esta zona.

Se rechazó la petición, sin consideraciones de fondo sobre la necesidad de ubicar a un número tan elevado de víctimas, sino con argumentos meramente procesales. Esto demuestra que la vía de las peticiones de Ministros en Visita para la simple investigación de casos de desaparecidos está ya agotada, y sólo serán concedidas aquellas peticiones que lleven aparejados nuevos elementos más dramáticos, como serían nuevos hallazgos de cadáveres o situaciones similares.

Como consecuencia de la actividad persistente de los abogados en los procesos, muchos ya han agotado —individualmente— sus posibilidades de diligencias. Esto nos trae un alto número de causas sobreeseadas temporalmente. Suman 111 casos en esta situación y son 158 los casos que permanecen abiertos en etapa sumarial al 31 de diciembre de 1981. Si comparamos esta cifra con la del año 1980 que fue de 232 casos abiertos al final del año, veríamos que la tendencia es inequívoca, y no hace más que reafirmar nuestras conclusiones del año anterior de que hay causas que tienden a agotarse en este punto.

En el tema de los sobreesimientos detectamos unos pocos casos, en que se ha sobreesido definitivamente por aplicación de la ley de amnistía. Suman 12 casos. El sobreesimiento definitivo es grave, por cuanto significa que no puede reabrirse más la investigación judicial. Un grupo de 10 casos está constituido por la investigación del Ministro en Visita Aldo Guastavino, y se trata de los desaparecimientos de 10 dirigentes comunistas que entre noviembre y diciembre de 1976 fueron detenidos y desaparecieron. La autoridad los hizo aparecer como saliendo hacia Mendoza (Argentina) y exhibió documentos. Estos fueron objeto de peritajes y se demostraron falsos. Sin embargo, a pesar de las pruebas de las detenciones y de estas falsedades se ha aplicado la amnistía, no ha personas detenidas e individualizados como responsables de los secuestros, sino al proceso. Esta situación es errónea en nuestro sistema legal. Se amnistían personas y no procesos. Se ha apelado de esta resolución y

se está a la espera de que la Corte de Apelaciones reafirme su criterio anterior de no aplicar esa ley en esta etapa de la investigación. En todo caso es un hecho notable el cambio de actitud.

La otra gran tendencia que muestran las estadísticas es la definitiva radicación de las causas que permanecen en investigación criminal en la Justicia Militar. De 138 sumarios criminales, 49 se tramitan en la justicia ordinaria y 89 en la justicia militar, situación que el año pasado era muy diversa. 168 casos estaban en manos de la justicia ordinaria y sólo 64 en la justicia militar.

Se reafirma la tendencia señalada al final del capítulo sobre este programa en la memoria del año 1980.

En el orden estrictamente procesal se ha continuado con los testimonios de agentes que participaron en las detenciones o en los secuestros y se ha develado los otros medios del actuar impune.

El Ministro Servando Jordán continua con su investigación principalmente vinculada a casos de la DINA, recogiendo todos los antecedentes que procedan.

La investigación de algunos casos de PAINE, que antes tuvo un Ministro en Visita, el señor Humberto Espejo, y que se radicó por incompetencia en la justicia militar, ha tenido un retroceso. Esta investigación está asociada a la pesquisa del Patio 29, con su sinnúmero de tumbas con N.N. (no identificados).

El fiscal militar se ha negado a continuar las pesquisas que en esa línea el Ministro Espejo esbozó y todo parece indicar que salvo antecedentes extrajudiciales, por ahora esa causa está en un impase.

En el proceso que investiga los homicidios ocurridos en las personas que aparecieron en la fosa clandestina de Yumbel, se ha producido una situación que ha marginado a los querellantes de poder actuar en la Justicia Militar la que tramitó esta causa cuando aún no podía hacerlo por no estar reunidos los presupuestos procesales que le permitieran actuar. Mientras en la Justicia Ordinaria se discutía la resolución de incompetencia del Ministro en Visita, por error la causa llegó a manos del juez militar. Este aceptó una competencia que legalmente todavía no podía serle declinada y amnistió la causa. En esa situación fue imposible actuar a los querellantes. Cuando ya la causa había llegado a la Corte Marcial, ésta corrigió el error y remitió los antecedentes a la Justicia Ordinaria para que resolviera la apelación contra la incompetencia. Dirimido este problema la causa llegó nuevamente —en for-

ma regular— a la Justicia Militar. Pero el Juez se remitió a enviarla a la Corte Marcial para que continuara la vista del sobreseimiento definitivo por amnistía, como si en el intertanto nada hubiese sucedido y como si no fuera nula toda su actuación anterior. Los querellantes no pudieron actuar y la Corte Marcial ratificó lo obrado por el Juez. Se ha pedido a la Corte Suprema que salve esta marginación de los familiares de la causa por parte de quienes sólo parecen querer amnistiar esa masacre de Yumbel.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PRGRAMA

La vía judicial sigue siendo la instancia para reunir información sobre los detenidos desaparecidos. A pesar de las trabas del Gobierno y del tiempo transcurrido, aún hay una investigación criminal significativa sobre el problema. Sin embargo, es innegable que su número empieza a decaer producto de la misma ejecución del programa en forma conciente. Es más difícil reunir pruebas y pesquisar antecedentes.

Los problemas jurídicos no criminales derivados del desaparecimiento aún obligan a soluciones y tramitaciones importantes y se espera que en los años venideros sean mayores y más difíciles de resolver.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA

Sigue siendo posible reunir información sobre los detenidos-desaparecidos y sobre el método de represión ejecutado con ellos. Dicha investigación es la base para futuras posibles obtenciones de verdades parciales que validen una solución general y real para el conjunto del problema.

Sin embargo, es difícil que esta investigación tenga en el futuro el carácter tan masivo que en años anteriores, si bien desde el punto de vista procesal seguirá siempre abierta la vía judicial para continuar cualquiera pesquisa y acumular siempre los nuevos antecedentes.

La tendencia hacia la radicación de las causas en los Tribunales Militares seguirá siendo cada vez más absoluta lo que prueba la responsabilidad de agentes revestidos de fuero militar.

CUADRO XIV

	<u>1981</u>	<u>(1980)</u>
Movimiento de causas durante el año		
Causas en trámite al término del año anterior	232	(207)
Solicitudes de reapertura de sumarios formulada en el curso del año 75	(85)	
Solicitudes de reaperturas de sumarios denegados -58	(- 9)	
Total causas iniciadas o reabiertas durante el año	17	(76)
Total movimiento en el año	<u>249</u>	<u>(283)</u>
Estado de tramitación al término del año		
Sumarios en trámite ante Trib. Ordinarios	49	(168)
Sumarios en trámites ante Trib. Militares	89	(64)
Total de sumarios en trámite al término del año	138	(232)
Causas sobreseídas temporal o definitivamente en el año	111	(51)
Total igual al movimiento	<u>249</u>	<u>(283)</u>
Causas criminales por otros delitos que no corresponden a investigaciones por detenidos-desaparecidos, pero que dicen relación con éstos (lesiones - homicidios - secuestros, etc.)	<u>22</u>	<u>(24)</u>
Gestiones civiles cuyos peticionarios son familiares de detenidos-desaparecidos (tutición de menores, curaduría de bienes del ausente, etc.) tramitadas durante 1981	<u>20</u>	<u>(30)</u>

Programa asistencia jurídica a pobladores

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Desde 1979, se ha encomendado a la actual Unidad de Protección de la Libertad la atención de grupos de pobladores de escasos recursos, que por acciones del Gobierno o de particulares, se ven expuestos a perder su actual status habitacional, sin obtener ninguna satisfacción alternativa a su problema de vivienda.

No es el caso repetir lo que se dijera en el informe de nuestra acción en 1980 sobre la naturaleza y gravedad del problema habitacional chileno, duramente agudizado en los últimos años por la marginación del Estado en la solución del problema. Es una realidad que en Chile miles de chilenos no tienen una vivienda digna, lo que se traduce en situaciones de desdignificación de las personas y en su paralización o neutralización como factores de su propia liberación.

La acción de asesoría jurídica de la Vicaría de la Solidaridad, obviamente imposibilitada de solucionar el drama de la falta de vivienda, queda reducida a impedir abusos contra quienes ya tienen en alguna forma —legal o ilegal— solucionado su problema. Pero en un grado mayor al de otros programas, por la misma naturaleza de la materia, se busca que sean los propios afectados quienes asuman su propia defensa y reclamen sus derechos. Es por eso que el fomento de la organización, la capacitación de los dirigentes, y la preparación de minutas para entrevistas que los propios afectados han de tener con las autoridades, revisten mayor importancia que la actuación propiamente judicial.

ACTIVIDADES

En nuestra Memoria de 1980 expresamos que en 1981 debería continuar la atención de los casos de las poblaciones Nueva Matucana, Osvaldo Aguirre, Chile, Anexa y San Bernardo.

En el curso del año se asumieron los casos de un grupo de ocupantes de viviendas en la calle Vergara de Santiago, del Campamento Guanao de Conchalí, y de la Población Pedro Agui-

re Cerda de Puente Alto. No se asumieron, por las razones que se expresarán, pero se dio la orientación necesaria, a los pobladores del Comité de Vivienda de Isla de Maipo y los integrantes de la Cooperativa José René Pérez Pérez, de Santiago.

El caso de la ex-Población Nueva Matucana continuó siendo el de mayor actividad y el que produjo las mayores satisfacciones. Fue un problema de difícil solución, la que tardó más de tres años en obtenerse. Recordamos que se trata de alrededor de 800 familias propietarias de sus viviendas desde hace largos años, con sus títulos de dominio de orden. A pesar de ello, fueron desalojadas de ellas, y trasladadas a diversas poblaciones.

En 1980 se había logrado que el Gobierno resolviese qué autoridad sería la encargada de solucionar el problema, y la suspensión del cobro de dividendos por la asignación de las nuevas viviendas, mientras no se determinara la indemnización que a los erradicados les correspondiere por aquellas de que son propietarios. En los casos en que la nueva vivienda les había sido entregada a título de arrendamiento, ya en 1980 se había logrado que no se cobrase renta.

Pues bien, durante el año 1981, y tras interminables conversaciones y reuniones, acuerdos parciales, desconocimiento de compromisos adquiridos, y un cúmulo de dificultades, se lograron las siguientes conquistas: a) por las antiguas viviendas ubicadas en la que era la Población Nueva Matucana, el Servicio de la Vivienda y Urbanismo pagaría a los propietarios, el más alto valor de transacción conocido;

b) el pago de esa suma, devengaría intereses —que se incluyeron en el precio— desde la fecha del desalojo hasta el de la escrituración; c) se firmará en un solo acto la escritura en que el poblador adquiere la nueva vivienda y transfiere la antigua; d) se ha considerado en el acuerdo a todos los pobladores, incluso aquellos que por diversas razones lograron una solución separada; e) a todos los afectados, para la adquisición de la nueva vivienda, SERVIU otorgará el máximo subsidio habitacional, incluso para aquellos que adquieren una vivienda semipermanente; f) para la fijación del precio de las nuevas viviendas, se consideró los informes de un arquitecto contratado por el Programa; g) imputación al precio de la nueva vivienda de cualquier suma que el poblador hubiese pagado, sea a título de dividendo, de renta de arrendamiento, o de cualquier otro concepto; h) pago hasta en doce años de las sumas que quedare adeudando el poblador; i) pago al contado por el SERVIU al poblador, si este resultare acreedor; j) en caso alguno la deuda a plazo del poblador le podrá representar un pago mensual superior a una Unidad de Fomento.

En síntesis, puede afirmarse que los tres años de negociaciones concluyeron con la venta por el Estado a los pobladores erradicados de viviendas a bajo precio y con subsidio estatal para el pago; y el pago por el Estado al poblador de una indemnización por la antigua vivienda, al mejor precio.

Desde el 23 de diciembre, se están firmando las escrituras correspondientes, con lo que el problema, básicamente, ha terminado en forma satisfactoria. Quedarán sí, pendientes para el año próximo, problemas puntuales derivados de fallecimientos, separaciones y otros, así como el de un pequeño número de afectados que están aislados de sus demás compañeros.

Continuó la asistencia jurídica durante el año 1981 a los dirigentes de las Poblaciones "Osvaldo Aguirre", "Anexa" y "Chile", de la comuna de Colina, pero con la legislación actual, la regularización de sus títulos no es posible. Quedarán sí por largos años en los terrenos que ocupan, por lo que el problema de vivienda propiamente no es crítico. Por lo demás, los propios afectados, convencidos de esta realidad, no han insistido mayormente por una solución al problema jurídico, que, por el momento, es imposible.

Los ocupantes de terrenos de la Población Toesca, de Las Condes (que ocupaban un terreno de un particular que deseaba comer-

cializarlo), fueron finalmente erradicados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, pero con la asesoría del Departamento se logró una solución que, en definitiva, resultó altamente conveniente. En efecto, SERVIU vendió un terreno fiscal en Peñalolén al propietario del terreno ocupado por la Población Toesca, quien lo urbanizó y loteó en sitios de 100 metros aproximadamente, que fueron vendidos a los pobladores en el precio de sólo 10 unidades de fomento. De esta forma, este caso debe considerarse terminado satisfactoriamente.

La situación de las 50 familias de la Población San Bernardo no pudo ser solucionada en la forma deseada por ellas, toda vez que un estudio de todos los antecedentes que se reunieron, tanto en la Municipalidad local como en la Contraloría General de la República, permitió concluir que, en realidad, no estaba pagado íntegramente el precio de compra de las viviendas, como se había sostenido, y hay por lo tanto, saldos adeudados. Con el esclarecimiento del caso y la información y orientación a los afectados, el caso ha sido dado por terminado.

No hubo gran demanda de nuevas atenciones durante 1981, y la actividad del Programa —además de los casos ya analizados— fue la siguiente:

En abril, el propietario de un conjunto de



viviendas ubicadas en la calle Vergara de Santiago pretendió el desalojo de todas ellas con el mérito de una sentencia que sólo afectaba a algunos moradores. Se trató, pues, de una actividad eminentemente judicial, y se obtuvo que finalmente el lanzamiento sólo afectase a los que habían sido parte en el juicio, como es lógico.

Atendidos los criterios sobre los cuales se califica la procedencia de la atención que se demanda al Departamento Jurídico, se desestimó la petición formulada por la antigua Cooperativa "José René Pérez Pérez", en atención a que, básicamente, se trataba de un problema entre pobladores, y no entre éstos y las autoridades. En todo caso, atendida la aparente justicia de las reclamaciones formuladas por el sector compareciente, se dio una orientación general, tanto desde el punto de vista propiamente jurídico, como del organizativo del grupo.

Se prestó asesoría jurídica a los ocupantes del Campamento Huanaco, Comuna de Conchalí, que temían una erradicación inminente de sus actuales terrenos. Llegaron a éstos desde 1971, mientras se constituía la Población Santa Mónica. En un principio, eran 139 familias y hoy, 248. Construida la referida Población, las autoridades que asumieron el poder en 1973 no cumplieron el compromiso de asignar las nuevas viviendas a los pobladores, y las entregaron a otras personas. Paradójicamente, se trata de erradicarlos, para destinar el paño a área verde de la misma población Santa Mónica.

Tras reuniones y gestiones con los encargados de organismos comunitarios y con la Oficina de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, y en la Secretaría Ministerial del Servicio de la Vivienda y Urbanismo Metropolitano se logró que la erradicación se postergue en forma indefinida. Y ella, en todo caso, no se realizará hasta poder radicar a los afectados en terrenos urbanizados mínimamente, que serán entregados en dominio.

Cabe destacar que hasta la intervención de la Vicaría, los "dirigentes" de los pobladores eran nominados por la Municipalidad, y por lo tanto ni los representaban ni les daban confianza. Una primera gestión al asumir el problema fue el representar a los interesados la necesidad de darse dirigentes legítimos, y apoyarlos, lo que se hizo, lográndose, finalmente, que la propia municipalidad los reconociese como tales.

Solucionado el problema inmediato de la erradicación, no quedan más acciones para el año 1982, sin perjuicio de reasumir la asesoría jurídica si el caso lo requiere y de continuar con la labor de orientación en la organización de los pobladores.

Por último, pobladores de terrenos de la Cooperativa Pedro Aguirre Cerda fueron requeridos de pago de un crédito otorgado en 1969 por la ex Corporación de Servicios Habitacionales —hoy SERVIU— para urbanización, del que no tenían conocimiento.

Tras fracasar todo esfuerzo por organizar a los afectados, se pudo confirmar que el crédito efectivamente existía y fue invertido en la urbanización de terreno, pero no ha sido nunca pagado, por lo que el cobro formulado no es injustificado. La falta de interés y de organización de los pobladores ha impedido que se pueda continuar con la asesoría, que se ve indispensable para obtener condiciones de pago más ventajosas, y para solucionar otros problemas que les afectan.

EVALUACION

La solución definitiva y final del problema de la ex Población Nueva Matucana ha sido la culminación de un proceso largo y fatigoso, donde las autoridades de Gobierno usaron de todas las armas y medios de presión de que se disponen; donde la burocracia impedía siquiera el saber de quién dependía la solución; donde no se trataba de uno, sino de muchos problemas combinados. Pero no sólo se llegó a una solución, sino que esta fue ampliamente satisfactoria. Por la importancia y dificultad del caso, por el número de familias afectadas y por lo conveniente de la solución para la globalidad de los afectados, todo el programa ha recibido una justificación indiscutible.

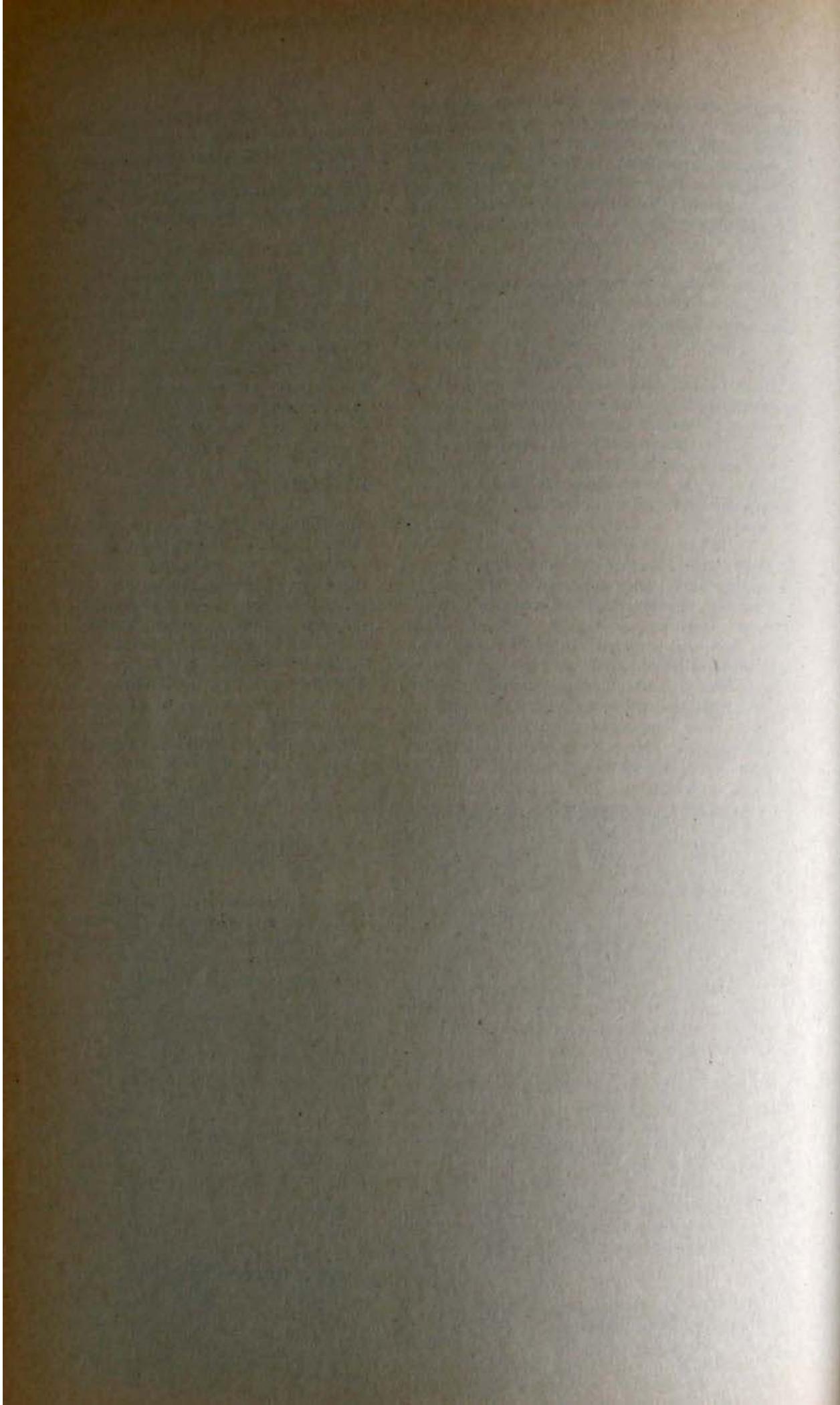
Hubo también solución satisfactoria para los pobladores de Toesca de Las Condes.

En los demás asuntos, la postergación del lanzamiento inminente fue siempre lograda, pero no la solución definitiva del problema planteado, ya que ello, por la propia naturaleza del mismo, no es posible.

No obstante, consideramos deficiente el resultado logrado en materia de organización popular. Explicación fundamental de ello se encuentra en el aumento de la represión y de los casos de amedrentamiento. Los pobladores han sufrido en carne propia la crudeza de la represión, lo que se ha traducido en paralización y desaliento.

PROYECCIONES PARA 1982

Con particular insistencia en la parte organizativa de los pobladores, se pretende en 1982 continuar atendiendo todos los requerimientos que se demanden conforme a los criterios que orienten la actividad del programa.



Unidad recepción y asistencia

INTRODUCCION

En la atención a personas que recurren a la Vicaría por problemas de detención, tortura, amedrentamiento, procesos, desaparecimiento, exilio por razones políticas; junto con la atención jurídica se entrega atención asistencial, médica y psicológica.

Los equipos que realizan estas funciones no siempre han estado integrados a la estructura del Departamento Jurídico. En efecto, durante la programación del año 1981, estas funciones estaban adscritas a distintas unidades y departamentos; el programa médico dependía del Departamento Zona; las funciones de recepción al Departamento de Apoyo y las funciones asistenciales a las distintas unidades operativas del Departamento Jurídico y a la Unidad de Coordinación Nacional.

Como consecuencia de la reestructuración de la Vicaría durante el año 1981, y para poder entregar un mejor servicio, se optó en los últimos meses del año por crear una Unidad al interior del Departamento Jurídico para asumir las funciones del equipo de Asistentes Sociales, del equipo de Salud Física y Mental y del equipo de Recepción.

Durante el último trimestre del año se fueron centralizando algunas de las funciones de estos equipos para poder comenzar el año 1982 con la nueva estructura.

Es así como en el mes de agosto se inició un sistema común de atención de público y la elaboración del informe semanal. En noviembre comienza la coordinación con los equipos de Recepción y Salud.

Por esta razón, esta Unidad sólo puede entregar una descripción de objetivos y funciones ya que las evaluaciones de cada programa, estará en el Departamento al cual pertenecía el equipo.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE RECEPCION Y ASISTENCIA

1.- Recepción y calificación de la atención según los criterios de la Institución y referencia a los distintos programas del departamento.

A la Institución requiere atención un número bastante más elevado de personas a lo que en definitiva se atiende. La institucionalización de la represión más allá de los presos políticos, los continuos abusos de poder, las condiciones económicas y la falta de organización o de instituciones de defensa de derechos, unido a la imagen pública de la Vicaría en su rol de defensa de los derechos humanos y la gratuidad en la atención, son algunas de las causas de una mayor demanda de atención.

Un alto porcentaje de casos que se rechazan son denuncias de abusos de poder en contra de personas de muy escasos recursos y en algunos casos, con antecedentes delictuales. Sólo en casos excepcionales, como son algunas de las denuncias sufridas por menores o personas que han muerto víctimas de abusos de autoridad, son defendidos por la Institución. Los otros casos se orientan y son referidos a otros organismos.

2. Registro y sistematización primaria de la información de denuncias de violaciones de derechos humanos básicos.

Se mantiene archivo individual con constancia de todas las denuncias con sus respectivos seguimientos y acciones de defensa.

Elaboración de información semanal al conjunto del departamento, consignando casos nuevos de detención, de amedrentamiento, muertes, variaciones significativas en casos antiguos ya sea de la situación represiva o de la actividad de defensa; problemas universitarios, solicitudes de atención en problemas de exilio y otros.

En la práctica, la Unidad es una instancia centralizadora de información de denuncias atendidas por el Departamento.

3.- Atención integral (asistencial y salud) complementaria a la atención jurídica; al afectado directo de situaciones represivas y a su grupo familiar directo, con el objetivo de reparar el daño y de que la persona asuma un rol activo en la defensa de sus derechos, educando en el conocimiento y las alternativas de defensa de los derechos violados.

La atención se da por medio del grupo de asistentes sociales en atención individual y grupal y en situaciones que lo requieran, por el equipo médico psicológico.

Las prácticas represivas y permanentes medidas de amedrentamiento generalizado, vividos durante estos 8 años de gobierno militar, producen en la población y en especial en los sectores más propensos a ser reprimidos, un clima de inseguridad permanente.

Los desaparecimientos, los injusticiamientos, los largos períodos de incomunicación, de detención, los amedrentamientos, la tortura, las expulsiones del país son situaciones que están presentes en la conciencia de importantes sectores de la población. Por esto, cuando una persona se ve enfrentada a una situación de represión directa (tanto el afectado como su familia), no sólo tiene que asumir la violencia de la situación vivida por él, sino que se suman las otras situaciones de represión conocidas por él, esto genera sentimientos de temor, inseguridad, que si no son enfrentados con una orientación adecuada sobre las posibles alternativas de defensa, con una información correcta, la persona puede transformar estos sentimientos en actitudes de pasividad o inmovilismo o de agresividad que en ningún caso ayudarían a una mejor defensa de la situación.

Es de vital importancia las primeras entrevistas, donde la persona puede descargar sus miedos, temores y a la vez pueda recibir la información adecuada para la etapa que empieza a vivir. La experiencia ha demostrado que el mejor defensor de sus derechos es el propio afectado.

El contacto con la Institución también permite la relación e intercambio de experiencias con personas que viven situaciones similares. El saber que no se está solos, el poder denunciar junto a otros, constituye un gran apoyo.

Tanto para el afectado directo como para su familia es importante encontrar la posibilidad de que sus derechos sean defendidos y donde se les respete como personas; en este sentido el afectado, a pesar de las acusaciones, amedrentamientos, campañas de opinión pública, requiere de seguridad en su condición de personas con derechos de los cuales puede exigir su respeto.

Junto a este rol educador securizador, la unidad proporciona atención médica y asistencial a situaciones derivadas de la represión, como complemento de la defensa.

4.— Promoción y capacitación al afectado y su familia y a la comunidad para lograr una actitud activa en la defensa de los derechos.

Durante el año 1981 las tareas de promoción y capacitación no constituyeron tareas habituales del departamento.

Excepcionalmente y en particular el equipo de salud, realizó actividades de capacitación sobre los efectos de la represión en la salud mental de la población.

Otra de las actividades de la promoción es la asesoría a la agrupación de detenidos-desaparecidos.

FUNCIONES EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES

- Atención de público por recepción y calificación de la denuncia en función de los criterios operativos del departamento.
- Registro de denuncias nuevas y de reactualización de información en carpeta individual.

Durante el año se abrieron 452 carpetas nuevas.

- Elaboración de informe semanal con registro de información al día.

Desde el mes de agosto se comenzó a elaborar informes.

- Orientación e información al afectado y su familia de las posibles alternativas de solución de cada situación represiva y de los derechos y posibilidades de defensa.
- Orientación para que el afectado y su familia asuma activamente la defensa y denuncia de los derechos atropellados.
- Orientar al afectado a buscar apoyo en la comunidad a que pertenece, poblacional, laboral, estudiantil.
- Orientar a los denunciantes a que se unan a otras personas que viven situaciones similares de represión a enfrentar en conjunto la defensa de sus derechos, cuando esto sea posible.
- Orientación al afectado y su grupo familiar a asumir situaciones vinculadas con problemas de salud física y mental y de subsistencia en especial en casos en que la situación represiva se prolonga en el tiempo.

Generalmente las situaciones represivas generan una serie de alteraciones en los modos de vida de las familias afectadas. Las familias de los detenidos desaparecidos y de los presos políticos son un ejemplo. Hay pérdida de trabajo y por ende del ingreso económico del grupo familiar. A veces la pérdida de trabajo se extiende más allá de la persona directamente afectada, esposa, hijos mayores. A estos problemas sobrevienen los de subsistencia, vivienda, educación. Muchas veces la familia debe irse de allegada a casa de familiares y amigos. Hay un cambio brusco en las formas de vida, se alteran los roles, la madre que antes dedicaba gran parte de su tiempo a las tareas del hogar, debe dedicarse en el primer tiempo casi por entero a la defensa del afectado. Los niños muchas veces deben asumir responsabilidades mayores a las que están preparados. Esto, unido a la tensión e inseguridad que produce la detención, los malos tratos, genera alteraciones en la salud mental de las familias.

- Elaboración de informes sociales para enfrentar problemas asistenciales derivados de la situación represiva, como son proble-

mas de salud, vivienda, educación; y para gestiones relacionadas con la defensa.

- Referencia del afectado o de su familia a otras instituciones afines, como complemento a la atención de la Institución. Generalmente se acompaña de informe con los antecedentes del grupo familiar y sobre la situación de defensa.
- Referencia a atención médica psiquiátrica y psicológica al afectado y su grupo familiar directo con el fin de reparar los efectos de la situación represiva y como complemento a la acción de defensa.
- Asesoría a la Agrupación de Familiares de detenidos desaparecidos en cuanto a su rol fundamental en la defensa y denuncia del problema.
- Incentivar y fomentar una actitud responsable frente a la defensa individual y colectiva en aquellos casos en que todavía esto sea factible.

Orientación y reflexión en conjunto con la Unidad de Desaparecidos y la Agrupación en las reales perspectivas de solución del problema de los detenidos desaparecidos.

- Incentivar la vinculación de la organización con otras organizaciones e instituciones relacionadas con la represión y de estos con la comunidad nacional.
- Orientar, en conjunto con el programa de salud, a la Agrupación en el enfrentamiento del deterioro de la salud mental que se ha ido produciendo en los grupos familiares por la permanencia y la falta de solución del problema.
- Asesorías puntuales a otras organizaciones de personas afectadas por la represión.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE SALUD

Durante el año 1981 este equipo estuvo adscrito al Departamento de Zonas de la Vicaría y en especial al programa de salud mental.

Este programa abarcaba tareas de acción a nivel de salud mental poblacional; los efectos del modelo general sobre la vida cotidiana y los efectos del modelo represivo a nivel individual, grupal y social.

A consecuencia de la descentralización del Departamento de Zonas, las funciones relacionadas con apoyo a la tarea que se desarrolla en el campo de la acción jurídico asistencial, se transfieren al Departamento Jurídico.

Aunque formalmente este equipo se incorpora a la Unidad asistencial a partir de enero de 1982, en el último trimestre del año se empieza un trabajo coordinado para facilitar la tarea en el próximo año.

Las funciones desarrolladas por este equipo, que tienen estrecha relación con el apoyo a situaciones de represión directa, han sido las siguientes:

1.- Proporcionar atención médica y psicológica para paliar el daño a la salud física y mental provocadas a las víctimas directas de la represión y a su grupo familiar, cuando la situación represiva ha sido muy violenta o cuando ésta se prolonga en el tiempo.

Se ha entregado atención de medicina general, psiquiátrica y psicológica a:

- Los detenidos que han sido sometidos a apremios ilegítimos, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- A los familiares de los detenidos desaparecidos.
- A los familiares de los procesados y condenados.
- A las personas que han sufrido pena de relegación y sus familias.
- A los procesados y condenados en recintos carcelarios previa autorización del Juez competente. No siempre ha podido entregarse oportunamente atención a las personas que han sido sometidas a torturas y que luego son ingresados a un centro de reclusión por los impedimentos que imponen los trámites legales.
- A los familiares de fusilados.
- A las personas que han sufrido amedrentamiento.

La inmensa mayoría de los pacientes evolucionan paulatinamente a la mejoría y sólo un porcentaje hace evoluciones arrastradas que obligan a terapias más complejas.

2.- Otorgar certificados médicos con diagnóstico de salud física y mental de personas víctimas de malos tratos como medio de prueba para la defensa jurídica.

Fundamentalmente, se han otorgado para acompañar a denuncias o querrelas por torturas.

3.- Investigación y análisis a partir de la experiencia práctica sobre efectos en la salud mental de las víctimas de la represión.

Elaboración de pautas de registro de fichas y posterior análisis de casos.

De un estudio de 34 casos de personas sometidas a apremios ilegítimos durante el año 1981, los hallazgos clínicos indican:

a) 15 personas presentaron manifestaciones físicas de tortura consistente en: hematomas generalizados, heridas contusas en el cuero cabelludo, erosiones múltiples en racimo por efecto de electricidad, equimosis múltiples.

erosiones de muñecas por colgamiento, ruptura de tímpano, parastesia por atricción de nervio, quemaduras por objetos incandescentes.

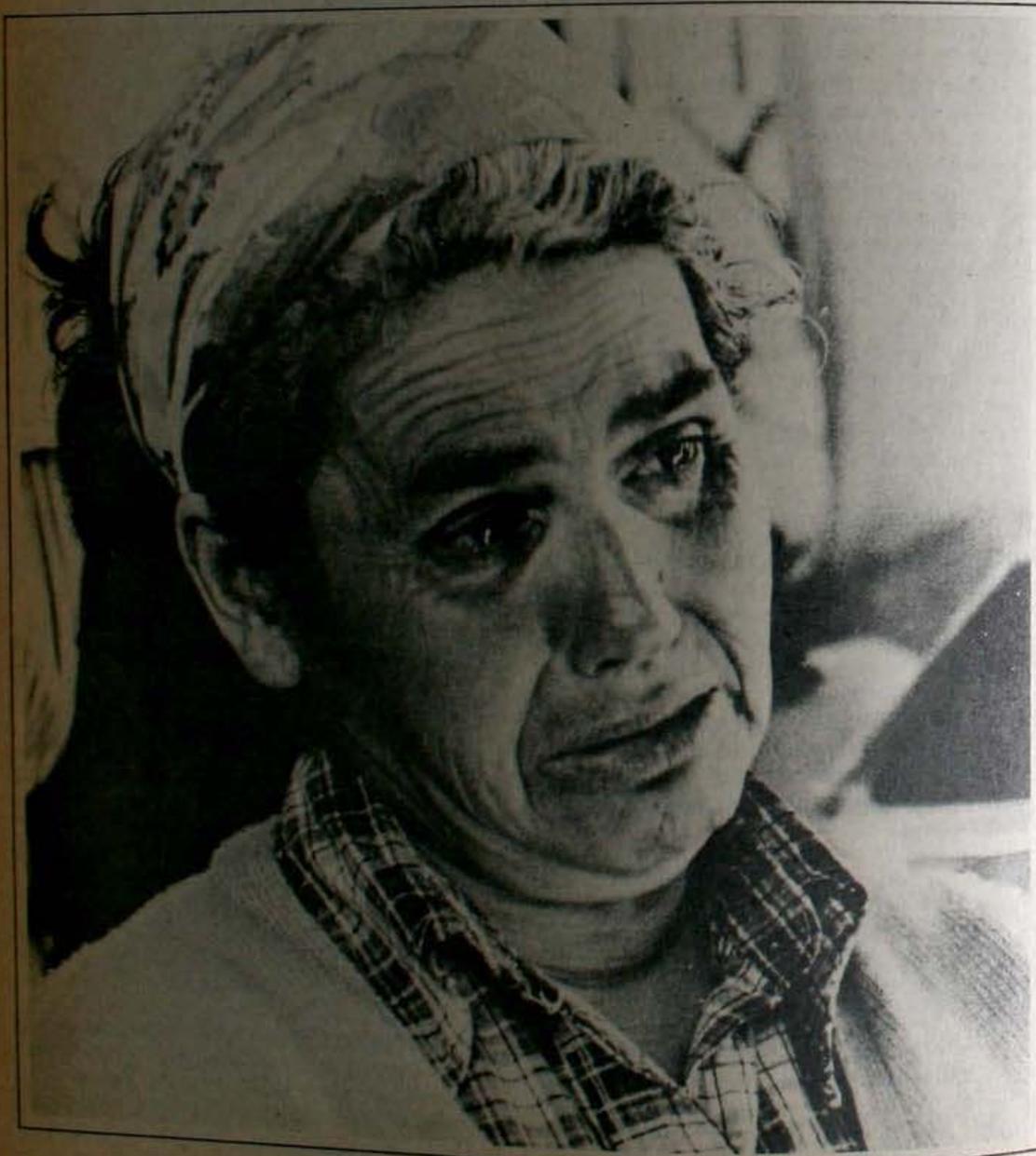
b) Del total de los casos, 22 personas presentaron diversas formas de reacción psicológica; la más frecuente forma de reacción a la tortura constituye las reacciones de tipo angustiosa que se acompaña de síntomas de tipo sensitivo paranoideo, desconfianza, miedo, temor, actitud de alerta y recelo ante el medio (comprensible por la situación vivida). Más de la mitad de los pacientes presentaron esta forma de reacción con distinto grado de intensidad.

c) Las otras formas psicológicas observadas son las reacciones depresivas (5 casos) del total observado. Las características que adquiere están las más de las veces ligadas a sentimientos de culpa o por sentimientos de degradación que producen los métodos de

tortura. El cuadro depresivo se expresa en desánimo, tristeza y con sentimientos tales como "el haber sido débil, torpe". La idea de la muerte, del suicidio y de "que no se van a volver a mejorar" es un sentimiento de alta ocurrencia. Es necesario señalar que uno de los cuadros depresivos evolucionó como una depresión psicótica, como un síndrome de Cotard y dos casos presentaron intento de suicidio al interior de los centros de detención.

d) De la experiencia clínica que se analiza llama poderosamente la atención la alta incidencia de formas psicóticas de reacción (5 casos) lo que representa cerca del 20^o%, porcentaje que es muy superior a la incidencia en la población general (0,8^o% a 1^o% para psicosis como la esquizofrenia).

4.— Desarrollo de documentos y otros instrumentos de difusión para compartir experien-



cias con otros programas de la Institución y para su difusión a sectores interesados. El contenido se relaciona con los efectos que tienen los métodos represivos en las personas, los grupos y la sociedad.

Esta actividad se cumplió sólo en parte.

5.— Asesoría y participación en actividades de capacitación y promoción de la salud mental de la población y las alteraciones que ésta sufre por las prácticas represivas en los individuos, grupos y la sociedad.

Se han realizado jornadas de capacitación sobre métodos psicológicos de tortura en distintas instancias de la Institución y se han desarrollado jornadas de capacitación en conjunto con otros profesionales sobre efectos sociológicos de problemas jurídicos y métodos represivos en la población.

EQUIPO DE RECEPCION

El equipo de recepción se adscribía como Unidad al Departamento de Apoyo.

Debido a la reestructuración de la Vicaría y que lo fundamental de este equipo se relaciona con la recepción de personas que solicitan atención por problemas de represión y la mantención del archivo de carpetas individuales de las denuncias de violaciones de derechos humanos, las funciones de este equipo se adscriben a la Unidad Asistencial al último mes del año 1981.

Las funciones de este equipo se relacionan con:

1.— Atención de público en el mesón de recepción para:

a) Primera calificación de atención por parte del Departamento Jurídico.

b) Referencia a otros departamentos de la Institución.

c) Referencia a otras instituciones afines.

En la Mesa de Recepción se han atendido en el año 6.182 personas de las cuales 4.015 (65%) han sido derivadas para atención en el Departamento Jurídico, y las restantes a la Unidad de Coordinación Nacional (1.043 personas) y al Programa de Salud (1.124 personas), programas ambos que se incorporan al Departamento Jurídico a partir de 1982.

2.— Mantención de kardex de carpetas.

A diciembre se registran 20.060 carpetas.

a) Distribución de carpetas hacia las distintas oficinas de atención al público.

b) Control de salida y recuperación de carpetas.

c) Mantención al día de índices numéricos y alfabéticos de casos denunciados y atendidos por la Institución.

d) Mantención del archivo de documentos en las carpetas correspondientes.

e) Distribución de carpetas dentro del Departamento Jurídico cuando estas se requieren para elaboración de informes, estudio de casos.

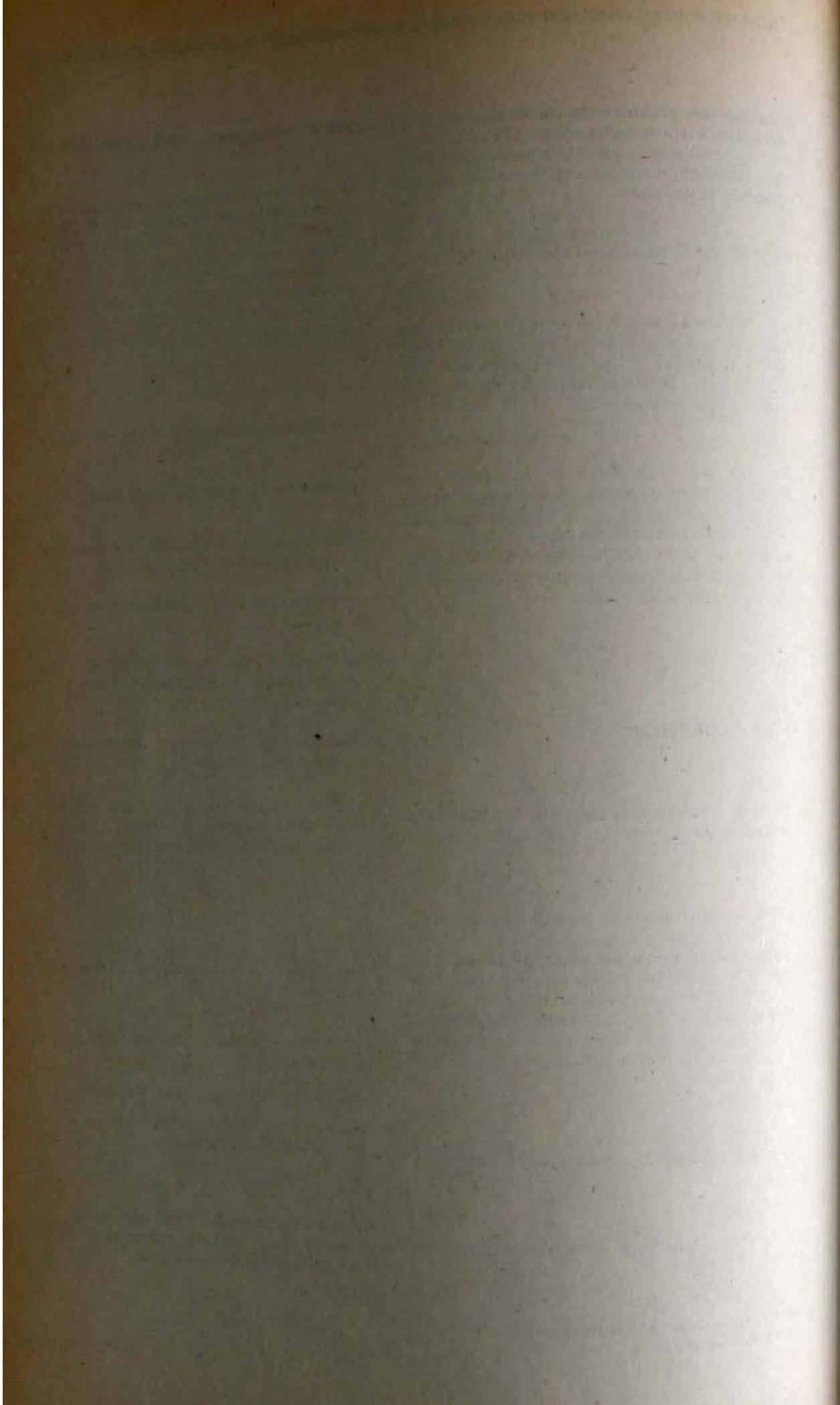
3.— Elaboración de estadísticas mensuales en cuanto a:

— Ingreso total de público solicitando atención a la Institución.

— Distribución en distintos departamentos.

— Distribución en cuanto a las distintas unidades y programas del Departamento Jurídico.

4.— Entrega de horas médicas y referencias a despacho de recetas a personas atendidas por el Departamento Jurídico.



Programa análisis investigación y difusión jurídica

DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A través de los programas operativos de que se ha tratado anteriormente, el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, presta apoyo jurídico, moral y asistencial a las personas afectadas por violación o desconocimiento de sus derechos fundamentales.

Esta tarea directa en beneficio de quienes han debido soportar dicha situación, que se traduce en acciones y defensas de carácter particular y gestiones de carácter general, ha debido ser necesariamente complementada por una labor sistemática y permanente de reflexión y análisis.

La labor de reflexión y análisis recae sobre la acción misma que emprende el Departamento Jurídico, sobre el marco jurídico-político vigente en el país, que constituye el contexto institucional de las situaciones que afectan los derechos humanos y sobre las tendencias de la acción represiva del gobierno.

El Departamento Jurídico constituye, de suyo, un centro de reunión permanente y creciente de información y antecedentes documentados sobre las violaciones de los derechos humanos, provenientes de fuentes directas. La sistematización y procesamiento de dicha información es de extraordinaria importancia en la detección de la evolución de las prácticas represivas y sus características cambiantes. El estudio y sistematización de dicha información habrá de servir de registro histórico de este período de la historia nacional y de elemento de base para la introducción, en futuros cuerpos constitucionales y legales, de normas, medidas de protección y recursos judiciales tendientes a impedir la repetición de violaciones tan masivas y graves de derechos humanos como las ocurridas en el país desde 1973.

Otra finalidad que persigue el análisis y reflexión sistemática de la evolución jurídica y de la situación real de los derechos humanos, es satisfacer la necesidad de difundir esa realidad aprehendida a través de la puesta en práctica de los programas operativos.

Finalmente, la evaluación permanente de la actividad jurídica que se ejecuta es muy importante para la optimización de su calidad y un elemento que orienta la labor educativa que en este campo deben realizar quienes tienen a su cargo la defensa de las víctimas, propendiendo a la formación de una conciencia social acerca del respeto de todos los derechos de la persona humana.

La ejecución de esta labor está a cargo de la Unidad de Análisis del Departamento Jurídico.

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DURANTE 1981

El contexto institucional en que se desenvuelven los derechos humanos

En el año 1981 ha comenzado a regir, a partir del mes de marzo, la nueva Constitución Política del Estado. Su vigencia y la dictación de una serie de normas han modificado, en grado importante, el contexto institucional en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos.

A partir de esta realidad, la Unidad de Análisis se ha ocupado del estudio de las siguientes materias:

a) La nueva situación institucional producida con la vigencia de la Constitución Política de 1980, en cuanto ella afecta los derechos esenciales de la persona y la tarea de defensa de estos derechos.

En particular, se ha profundizado en el efecto de la disposición 24a. transitoria de la Constitución, en dos jornadas de reflexión y análisis en que han participado todos los abogados del Departamento Jurídico.

Por otra parte, con ocasión del inicio de la vigencia de la nueva Constitución, se organizó un panel explicativo dirigido a todos los funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad.

b) La reimplantación de los tribunales militares de tiempo de guerra, bajo una situación institucional que no corresponda a dicho estado, en virtud del decreto ley 3.627 del mes de febrero.

c) La vigencia conjunta del estado de peligro de perturbación de la paz interior y del nuevo

estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarados en el mes de marzo y sucesivamente prorrogados hasta diciembre de 1981.

d) La dictación de la Ley 18.015, mediante la cual se crea nuevas figuras delictivas consistentes en quebrantar o infringir aquellas medidas que afectan derechos humanos fundamentales, adoptadas por la autoridad administrativa en virtud del estado de peligro o del estado de emergencia vigentes.

e) Las nuevas normas legales que afectan la libertad de información. En particular, se trata del decreto supremo 359 del Ministerio del Interior, dictado en el mes de julio, mediante el cual se somete la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones a la autorización previa de esa secretaría de Estado; y del decreto supremo 1577 del mes de octubre, que dispone nuevas restricciones a la libertad de información bajo la vigencia del estado de emergencia.

f) El concepto de localidad urbana, para los efectos de las relegaciones administrativas decretadas por el gobierno contra disidentes políticos.

Este conjunto de disposiciones constitucionales y legales ha deteriorado aún más la situación institucional y legal de los derechos humanos en Chile.

Derecho a la vida

La Unidad de Análisis ha elaborado informes sobre 16 casos de muertes violentas conocidas este año por el Departamento Jurídico. De ellas 5 corresponden a casos de abuso de poder, sin estricta significación política; cabe destacar los homicidios cometidos por funcionarios de la CNI en Calama, que fueron objeto de un informe especial, debido a la sintomática trascendencia que revistieron. Otros tres casos corresponden a situaciones en que han intervenido organismos de seguridad, presentados a los medios de comunicación como muertes ocurridas a consecuencias de enfrentamientos, pero en las cuales se ha encontrado antecedentes que hacen dudar de dicha afirmación. Finalmente, los casos restantes corresponden a homicidios de opositores políticos aún no aclarados.

También han sido analizados diversos actos terroristas y amenazas del mismo carácter, sufridos en el curso de 1981 por abogados vinculados a la defensa de los derechos humanos y por otros profesionales que desarrollan sus actividades en este mismo campo.

Derecho a la libertad personal

En el curso del año 1981 se han analizado 646 denuncias de casos de arrestos individuales. El análisis y la información posterior, comprende la aprehensión, el periodo de reclusión y la situación posterior de la víctima.

Del mismo modo, se ha analizado los arrestos masivos practicados en el año, que se elevan a 263. Entre ellos cabe destacar los arrestos de familiares de presos políticos (mes de enero); de familiares de detenidos desaparecidos (febrero); de pobladores sin casa (marzo y abril); de manifestantes disidentes con ocasión del Primero de Mayo; de personas que rendían homenaje al poeta Pablo Neruda (julio), etc.

Se ha analizado también 140 casos de amedrentamientos o persecuciones denunciados al Departamento Jurídico.

Se ha analizado e informado 60 casos de relegación decretadas por el gobierno.

Por otra parte, han sido objeto de informe y análisis los siguientes temas relativos al derecho a la libertad personal:

- La prolongación abusiva del periodo de arresto en virtud del estado de peligro vigente.
- La reclusión en recintos secretos a cargo de los servicios de seguridad.
- Las medidas que afectan la libertad personal de determinados sectores, particularmente de los estudiantes universitarios.
- La inexistencia de cargos formulados contra la mayoría de los arrestados por motivos políticos, de tal modo que sólo un ínfimo porcentaje de ellos son puestos a disposición de los Tribunales de Justicia.

Derecho a la integridad física

Aunque este año 1981 ha disminuido el número de denuncias por torturas y otros apremios físicos y psicológicos, continúa la aplicación regular de esta práctica criminal.

Este año se ha analizado 68 casos de apremios físicos y psicológicos, mereciendo algunos de ellos, por sus características especiales, ser tratados en informes particulares.

Conjuntamente con profesionales de la salud, vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos, se realizó una jornada interna de trabajo destinada a analizar los efectos psicológicos de la tortura.

Derecho a vivir en la patria y el derecho de residencia

En relación con estos derechos, se ha analizado particularmente:

- La aplicación de la medida de expulsión del territorio nacional en contra de varios ciudadanos, la que no se adoptaba desde hacía más de dos años.
- Las medidas de prohibición de ingreso al país en contra de otros chilenos; y
- Las dificultades que han experimentado el ejercicio del derecho de residencia otorgado a varios ciudadanos extranjeros, particularmente sacerdotes que ejercen su ministerio en Chile.

Derecho de defensa

La acción del Departamento Jurídico se desenvuelve en gran medida ante los Tribunales de Justicia, ante los cuales, por una parte, se denuncian las violaciones de derechos humanos cometidas, a fin de que se investiguen los hechos, se repare el mal causado y se sancione a los responsables; y, por otra, se asume la defensa de los procesados por motivos políticos.

De allí que la reflexión y el análisis sobre esta acción y sobre la respuesta consiguiente del Poder Judicial, ocupan un lugar de importancia dentro del trabajo desarrollado por la Unidad de Análisis.

En esta materia, se ha dado especial importancia al estudio de los siguientes temas:

- la actitud de los tribunales frente a la interposición de los recursos de amparo, a la luz de las nuevas normas constitucionales, particularmente la disposición 24a. transitoria;
- la situación de la investigación judicial sobre los desaparecimientos de detenidos políticos ocurridos entre 1973 y 1977 y las resoluciones recaídas frente a solicitudes de designación de Ministros en Visita;
- el comportamiento de los tribunales militares, particularmente ante las peticiones de que el juez se constituya en los lugares donde permanecen ilegalmente detenidas determinadas personas;
- las situaciones observadas en los recursos de protección en favor de universitarios expulsados o suspendidos de la respectiva casa de estudios;
- pronunciamientos de los tribunales en recursos de protección por el derecho a la vida y a la integridad física de la persona;

- las alternativas del único Consejo de Guerra convocado de acuerdo al decreto ley 3.627 del mes de febrero.

Jornada de abogados

Como culminación de esta reflexión, los días 19 y 20 de noviembre se realizó, convocada por la Vicaría y organizada por el Departamento Jurídico a través de su Unidad de Análisis, la Segunda Jornada Nacional de Abogados vinculados a la Defensa de los Derechos Humanos, que versó precisamente sobre el derecho de defensa, acerca de cuya situación actual en Chile el Departamento Jurídico presentó una ponencia referida, en su mayor parte, a la acción de la Justicia Militar.

La Jornada fue inaugurada por el Obispo Auxiliar de Santiago, monseñor Camilo Vial y clausurada por el señor Cardenal. Asistieron más de un centenar de abogados de todo el país.

Informes especiales

Determinadas materias, como ha ocurrido otros años, han sido objeto de informes especiales, como las siguientes:

- las situaciones represivas que han afectado a sacerdotes, personas e instituciones ligados a la Iglesia;
- hechos relacionados con la situación represiva, tales como los homicidios cometidos por agentes de la CNI en Calama y otros abusos de poder, con resultado de muerte o lesiones para las víctimas, cometidos por agentes de seguridad o de la policía.

Documento sobre la propia labor del Departamento Jurídico

En el mes de septiembre, se elaboró un documento que analiza la labor desarrollada por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad en cuanto servicio de asistencia legal en la esfera de los derechos humanos fundamentales.

Dicho trabajo fue presentado por el Jefe del Departamento Jurídico en la Primera Conferencia sobre Organización y Presentación de Servicios Legales en América Latina y el Caribe, organizada por la Asociación Interamericana de Servicios Legales, que se desarrolló en Costa Rica los días 13 a 17 de octubre de 1981.

Proyecto de Investigación

Durante el presente año se ha continuado desarrollando el proyecto "Los Derechos Humanos en Chile: período 1973-1978, una

perspectiva de análisis", extendiéndose la investigación a los años 1979 y 1980. Este proyecto estaba a cargo, anteriormente, de la Unidad de Estudios y Publicaciones del Departamento de Apoyo.

En el curso del año, concluyó el desarrollo de uno de los capítulos del proyecto, que había tomado a su cargo la Unidad de Análisis desde un comienzo, el que versa sobre la defensa de los derechos humanos desarrollada en el período 1973-1978, abarcando aspectos conexos tales como la historia institucional del Comité para la Paz y de la Vicaría de la Solidaridad y el proceso de organización de los afectados por la represión o de sus familiares.

Evaluación de la labor cumplida en el programa

Las actividades de este Programa durante 1981 se han desarrollado cumpliendo satisfactoriamente sus objetivos programáticos y los requerimientos exigidos para la buena marcha de los programas operativos del Departamento Jurídico. La calidad, la oportunidad y la eficiencia en el cumplimiento

de dichos objetivos y requisitos ha sido, una vez más, la característica de la labor realizada.

Proyecciones del programa para 1982

A la tarea de reflexión y análisis, que continuará desarrollándose con la amplitud, profundidad y frecuencia que en 1981, se sumará en el curso de 1982 la tarea de difusión y capacitación en derechos humanos, que habrá de asumir la Unidad de Análisis, destinada a satisfacer la necesidad social de educar a la comunidad organizada en el respeto y defensa de los derechos fundamentales de la persona y de capacitar a los ciudadanos en el conocimiento y defensa de sus propios derechos, facilitando aquellos elementos indispensables para su desarrollo.

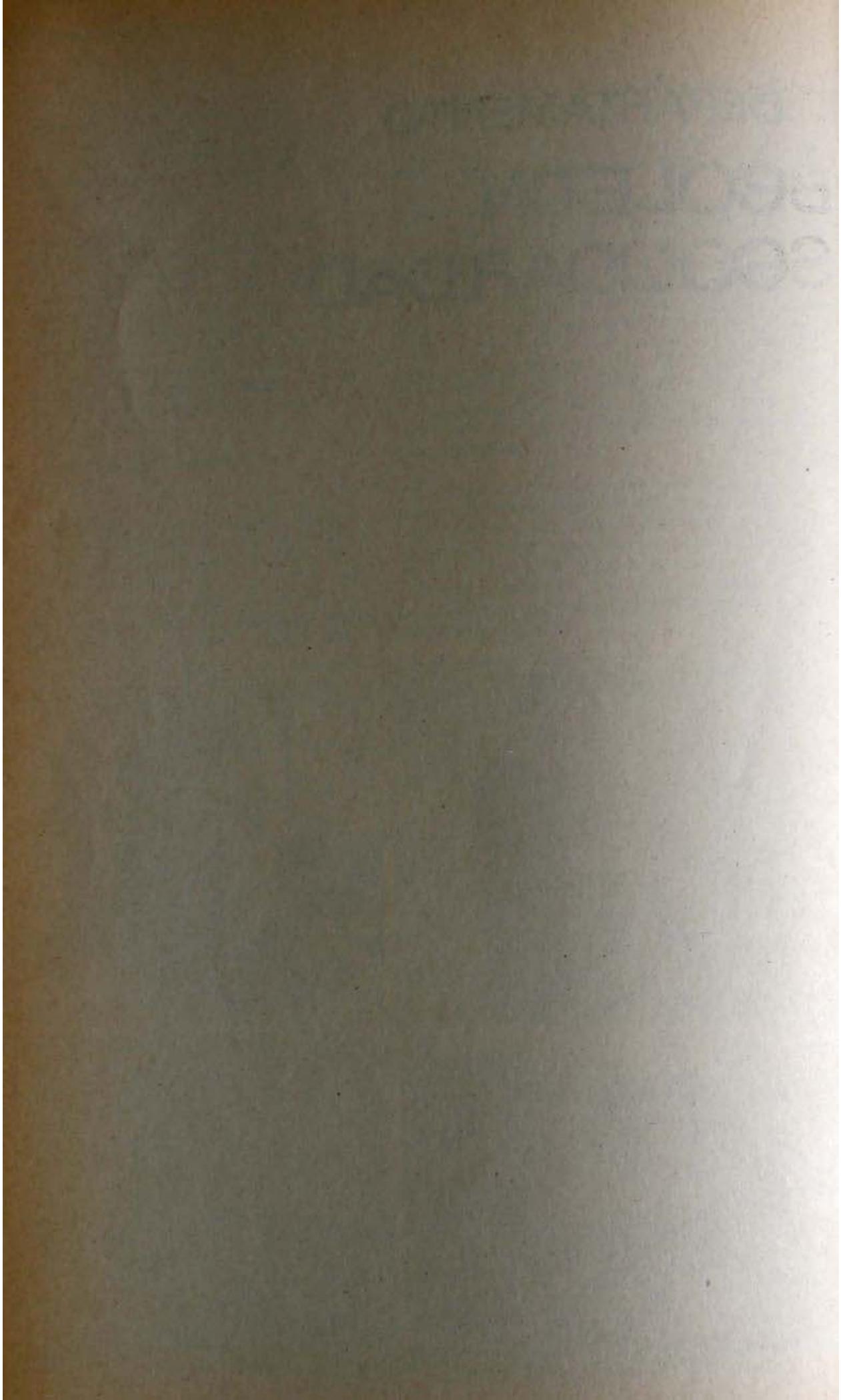
En la ejecución de esta nueva línea programática, no se deberá perder de vista que los derechos humanos, conquista y patrimonio de la humanidad toda, han pasado a constituir en nuestra patria una verdadera ideología de consenso en torno a la cual puede establecerse un promisorio encuentro de todos los chilenos amantes de la paz.



DEPARTAMENTO

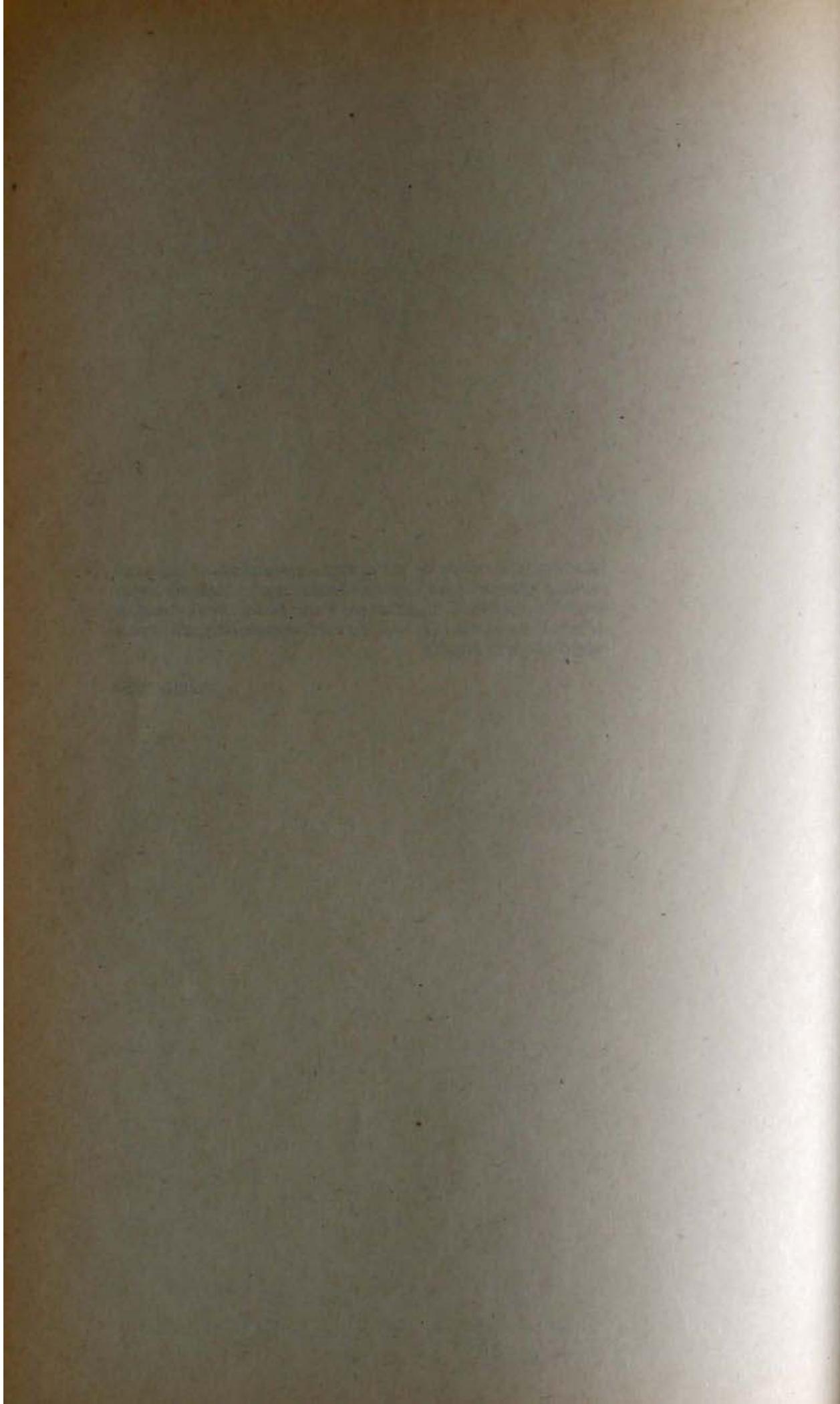
BOLETIN

SOLIDARIDAD



“Conocida la situación de pobreza e injusticia en que están sumidas grandes masas latinoamericanas y de violación de los derechos humanos, la Iglesia, en el uso de sus medios propios, debe ser cada día más la voz de los desposeídos, aún con el riesgo que ello implica”.

Puebla, 1094



Introducción

Ciertamente la Comunicación Social, y más precisamente los Medios de Comunicación Social y el libre acceso a ellos, es apenas una parte de lo que en el Mundo contemporáneo entendemos como la libertad de expresión. No obstante, constituyen ellos —con el acelerado avance de la técnica de los medios audiovisuales— un pilar fundamental en el que se apoya todo sistema político social y económico de gobierno, más aún si se trata de sistemas de dominación.

Es por ello que la Iglesia no ha permanecido —no puede permanecer— en una actitud contemplativa, sin hacer oír su palabra.

Si observamos con alguna detención los Documentos, Encíclicas, Cartas Pastorales y lo que viene a ser el Magisterio permanente y actual de la Iglesia, podemos advertir la tremenda importancia que ella otorga a los MCS, principalmente en la transmisión de todos los aspectos de la Buena Nueva (Puebla, 1063); es más, "la Evangelización no puede prescindir, hoy en día, de los Medios de Comunicación Social" (Puebla, 1064).

Igualmente, reconocen en ellos una forma potencial de contribuir a la integración latinoamericana así como a la expansión y democratización de la cultura, a la vez que pueden también servir al esparcimiento de la gente que vive alejada de los centros urbanos.

No cabe duda, entonces, que la Comunicación Social es una cuestión que merece nuestra preocupación y debemos, por tanto, plantearnos con seriedad frente a ella.

LOS MCS Y LA ACTUAL SITUACION EN CHILE

"Debemos denunciar el control de estos Medios de Comunicación Social y la manipulación ideológica que ejercen los poderes políticos y económicos que se empeñan en mantener el statu-quo y aun crear un orden nuevo de dependencia-dominación, o al contrario, en subvertir este orden para crear otro signo opuesto. La explotación de las pasiones, los sentimientos, la violencia y el sexo, con fines consumistas, constituyen una flagrante violación de los derechos individuales. Igual violación se presenta con la indiscriminación de los

mensajes, repetitivos o subliminales, con poco respeto a la persona y principalmente a la familia" (Puebla, 1069).

Parece obvio cotejar este diagnóstico de nuestros Pastores con la actual situación que vivimos.

El 11 de marzo de 1981 se inició un período de características nuevas aunque siempre coherentes con el esquema que nos rige, en nuestro país. En esa fecha entro en vigencia la Nueva Constitución.

El citado texto constitucional otorga al Jefe del Estado poderes prácticamente absolutos mediante los artículos transitorios —especialmente el número 24— que rigen por ocho años en un período llamado de "transición".

El conjunto de disposiciones permite el control de las organizaciones sociales y sus formas de expresión, a la vez que facilita la aplicación de un determinado modelo social, económico, político y cultural impidiendo en gran parte la disidencia.

Aquellos actores sociales que miraban antes el panorama político y los cambios que se operaban en el país como algo negativo pero de carácter transitorio, han debido terminar por aceptar que las transformaciones operadas en la sociedad chilena tienden a cimentarse y proyectarse en el tiempo. No se trata entonces sólo de un cambio o innovación de política; se trata concretamente de una ruptura del proyecto histórico que el país venía desarrollando. Ya no sirve pues mantener como referente para el análisis la institucionalidad del pasado.

IMPACTO DE ESTA SITUACION EN LOS MCS

En este cuadro, evidentemente los Medios de Comunicación Social también han sufrido el impacto correspondiente.

Sólo a modo de ejemplo citaremos algunos datos.

Los cuatro canales de TV son controlados por el Gobierno, sea directamente como es el caso de Televisión Nacional (Estatal), sea indirectamente a través de sus delegados en las Universidades (los otros tres son Universitarios).

Los grupos económicos controlan la casi totalidad de los diarios que circulan en el país y en el ámbito radial la situación no es menos preocupante; de más de 40 emisoras de Radio de alcance y cobertura nacional no se pueden contar más de cinco las que intentan mantenerse como independientes.

En 1981, apenas 7 grupos económicos controlan los 18 más importantes MCS del país, los que sumados a aquellos controlados por el Gobierno conforman, expresado en cifras, un cuadro demasiado expresivo: Alrededor del 85% de los Medios de Comunicación social del país están en función de la promoción del sistema valórico que está detrás del modelo socio-político y económico oficial.

Para abundar un poco más, podemos señalar que en el año 1981, la Empresa que edita la Revista "HOY" no logró obtener autorización necesaria para hacer circular otras revistas de carácter magazinesco o dedicadas al público femenino.

De igual forma, la Revista APSI es reconvenida por el Gobierno porque según éste, aquella no contaría con la autorización oficial (según la versión del propio Gobierno) para publicar información de carácter nacional. Luego de algunos confusos hechos, poco antes de la mitad de 1981, la revista APSI deja de circular.

Por último y solamente como un ejemplo más del deterioro de la situación de los MCS, 1981 es testigo de la muerte de otra Revista. Dedicada al sector Campesino, "Haciendo Camino" deja definitivamente de editarse. El Instituto Chileno de Educación Cooperativa (ICECOOP) que publicaba la revista citada debe cerrar el Programa de Difusión Campesina ante la imposibilidad de obtener su financiamiento.

En suma, a las innumerables dificultades que deben sortear los MCS que buscan promover valores alternativos se agrega la falta de recursos económicos; consecuencia: los campesinos se quedan sin un instrumento que estaba especialmente orientado a ellos.

A todo lo anterior se agrega el difícil cuadro que presentan los MCS independientes del régimen, que existen en el país ("Análisis", "Mensaje", entre otras). Una legalidad restrictiva de la Libertad de Expresión y un alcance restringido a la vez que destinado de preferencia al sector de profesionales e intelectuales, hace que estas publicaciones tengan una eficacia y una influencia limitada sólo a estos sectores.

En resumen, se da hoy en Chile en toda su magnitud aquello que los Pastores de América Latina nos advertían en su Conferencia de Puebla: "El monopolio de la información tanto de parte de los gobiernos como de los intereses privados, permite el uso arbitrario de los Medios de Información y da lugar a la manipulación de mensajes de acuerdo con los intereses sectoriales" (Puebla, 1071).

"Es así como los Medios de Comunicación Social se han convertido muchas veces en vehículos de propaganda del materialismo reinante pragmático y consumista y crean en nuestro pueblo falsas expectativas, necesidades ficticias, graves frustraciones y un afán competitivo malsano" (Puebla, 1073).

Resulta entonces que dejar la libertad de expresión librada a los caprichos del mercado es permitir que unos pocos se adueñen de la voz del pueblo.

Debido a este marco poco alentador, 1981 fue testigo también de una baja clara y marcada en la dinámica social que se había presenciado a partir de 1978 en adelante.

1981 parece haber sido un año de fuerte aminoramiento del crecimiento y las acciones que venía desarrollando el movimiento social y los actores allí comprometidos.

Atendida la situación descrita precedentemente, surge con mayor fuerza la vigencia de "SOLIDARIDAD", en su condición de "Medio de Comunicación Social Alternativo".

"SOLIDARIDAD" Y LOS MCS TRADICIONALES

No constituyendo lo que planteamos a continuación, algo enteramente novedoso o sólo propio del año 1981, nos ha parecido necesaria su reiteración, toda vez que se ha hecho más notorio dadas las condiciones que le ha tocado vivir al país.

En efecto, es fácil constatar que todas las situaciones que la Iglesia denuncia como anómalas en nuestra América Latina, también se observan en la realidad chilena, de manera especial en lo que dice relación con los Medios de Comunicación Social y la libertad de expresión.

Como se afirma anteriormente, la mayoría de los MCS en Chile no sólo no están contribuyendo a la liberación integral del hombre, misión insoslayable, sino que, además, en su afán de imponer un modelo de dominación consideran a sus receptores (lectores, auditores, etc.) apenas como un "recipiente que hay que llenar" de contenidos consumistas, materialistas y crear en ellos expectativas difícilmente alcanzables llegando a ser en la práctica el medio —bastante eficaz según ha quedado demostrado— a través del cual el sistema introduce su esquema basado en la concentración de la riqueza.

A pesar de ello, la Iglesia sigue interpelando, sigue invitando incansablemente a respetar y favorecer la libertad de expresión y ratificando el derecho a la información como factor vital no sólo en el específico ámbito de las

comunicaciones sino en el desarrollo integral del hombre. Al respecto, los Obispos del Departamento de Comunicación Social del CELAM han señalado que "comunicar constituye... la tarea de poner a la persona en relación con su comunidad, con la historia y sus acontecimientos, dándole a su vez al hombre la capacidad de serlo cada vez más plenamente, al brindarle la capacidad de discernir contando con los elementos para hacerlo; abrirle la perspectiva a una más plena realización a través de la 'común-uni6n' con sus hermanos". Al mismo tiempo esta comunicaci6n que pone al hombre en relaci6n con sus hermanos, su comunidad, debe partir de la propia realidad de nuestro pueblo; deber6 poner en evidencia las situaciones de injusticia, dominaci6n y extrema pobreza a que est6n sometidos importantes sectores de la comunidad, junto con colaborar a la creaci6n de un proyecto de liberaci6n integral que contenga **los valores evang6licos, democr6ticos y pluralistas** que deber6n estar necesariamente presentes si queremos construir una sociedad fraterna y solidaria.

Aproxim6ndonos m6s a nuestra realidad, encontramos esta interpelaci6n, este llamado de atenci6n, en el Documento "Nuestra Convivencia Nacional" de los Pastores de la Iglesia chilena quienes, citando a San Pío XII, sealan... "allí donde no apareciera manifestaci6n alguna de la opini6n pública, allí sobre todo donde hubiera que registrar su real inexistencia sea cual sea la raz6n con que se explique su mutismo y su ausencia, se deberia ver un vicio, una enfermedad, un mal de la vida social...; ahogar la voz de los ciudadanos, reducirla al silencio forzado es, a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violaci6n del orden del mundo, tal como Dios lo ha establecido".

FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS

"La Iglesia, a fin de iluminar por el Evangelio el acontecer cotidiano y acompaÑar al hombre latinoamericano sobre la base del conocimiento de su quehacer diario y de los acontecimientos que influyen sobre 6l, debe preocuparse por tener canales propios de informaci6n y de noticias que aseguren la intercomunicaci6n y el di6logo con el mundo. Esto es tanto m6s urgente cuanto que la experiencia muestra las continuas distorsiones del pensamiento y de los hechos de Iglesia, por parte de las agencias". (Puebla, 1092)

Bajo esta orientaci6n es que hemos realizado nuestro trabajo en el aÑo 1981 —que presentamos de manera sintetizada en esta Memoria— y aÚn desde mucho antes cuando por el aÑo 76 comenz6bamos a dar nuestros primeros pasos en la "Comunicaci6n Social" con la Revista "SOLIDARIDAD". Por cierto que 6sta debe ser la orientaci6n no s6lo en lo inmediato

sino permanente y es por ello que est6 presente tambi6n en nuestro Proyecto 82.

Ciertamente "SOLIDARIDAD" aparece en el campo de los MCS con un perfil propio, con una identidad que constituye su sello o lo que con m6s propiedad llamamos su **car6cter único**, inspirado profundamente en las Conferencias de nuestros Pastores en Medell6n y Puebla las que iluminan y dan sentido no s6lo al trabajo de la Vicar6a sino al conjunto de la Iglesia en su misi6n liberadora:

- "Despertar en los hombres y en los pueblos una viva conciencia de justicia, infundi6ndoles un sentido dinámico de responsabilidad y solidaridad".
- "Defender, segÚn el mandato evang6lico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo a nuestros gobiernos y clases dirigentes para que exterminen todo cuanto destruya la paz social: injusticias, inercias, venalidad, y
- "Denunciar en6rgicamente los abusos, consecuencia de las desigualdades excesivas entre ricos y pobres, entre poderosos y débiles, favoreciendo la integraci6n". (Conferencia Episcopal de Medell6n, "Paz" nrs. 21, 22 y 23).

Dicho de otro modo, hemos querido ser, a partir de nuestra situaci6n concreta, un instrumento de Evangelizaci6n liberadora la que, en su sentido prof6tico contiene la doble dimensi6n de la denuncia y el anuncio; confrontando permanentemente la verdad que se vive en la historia con la verdad del Evangelio, vamos descubriendo el rostro del Dios vivo y actuante en los hechos, el rostro de Cristo presente en los que sufren y son perseguidos, pero tambi6n el rostro de Cristo que es esperanza y que nos ha mostrado en el Misterio Pascual que siempre la vida, el amor, la fraternidad triunfan sobre la opresi6n, la injusticia y el pecado. "Deseamos ser profetas de la esperanza que descubren las seÑales de Dios en los hechos mismos".

"SOLIDARIDAD" COMO MCS ALTERNATIVO

"Solidaridad" no s6lo es alternativo u original porque recoge su fundamento en el Magisterio de la Iglesia —lo que, de suyo, le otorga una identidad y un sello propios— sino tambi6n en su forma de "hacer periodismo", de "entregar informaci6n", de "relacionarse con sus lectores" en di6logo permanente y en un plano horizontal.

Dicho en una palabra "SOLIDARIDAD" tiene su sello propio en su inspiraci6n y en su acci6n.

Afirmábamos anteriormente que casi la totalidad de los MCS "no están contribuyendo a la liberación integral del hombre" sino más bien a su dominación al entregarle todo un contenido distorsionador de valores y una ideología propia de los sistemas de dominación.

Nuestra especificidad está dada básicamente al establecer con nuestros lectores una relación de nuevo tipo: cuando los MCS tradicionales intentan imponer, nosotros ofrecemos el diálogo; cuando ellos manipulan la información nosotros buscamos el desarrollo de una conciencia libre educando "al público receptor para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente con el fin de contrarrestar los efectos negativos de la manipulación y de la masificación" (Puebla, 1988).

En consecuencia, "SOLIDARIDAD" y sus lectores no son una ambivalencia entre un sujeto que habla y un objeto que escucha, sino una unidad de dos sujetos que, en una relación horizontal y dialogante —en una común-unió— reflexionan en una búsqueda permanente de liberación inspirados ambos en el Evangelio.

En el curso del año, cuya Memoria presentamos, esta relación se ha fortalecido y consolidado en su forma orgánica.

En efecto, por una parte hemos continuado fortaleciendo nuestra Red de Encargados sectoriales en Santiago, constituida básicamente por jóvenes, pobladores, dueñas de casa, animadores de comunidades los que no sólo reciben la revista, la distribuyen en sus organizaciones y recaudan mensualmente los aportes sino que también —a través de un trabajo directo con la Unidad de Promoción del Departamento— constituyen nuestro canal de vinculación con los lectores organizados; al mismo tiempo que nos posibilita una forma expedita y directa para recibir de ellos sus sugerencias, críticas, sus requerimientos tanto de temática como de su tratamiento, etc. Es decir, son nuestro Canal de Retroalimentación que hace posible en la práctica nuestra relación horizontal y dialogante a que hacíamos referencia anteriormente.

Se apoya este trabajo con actividades permanentes de formación y capacitación tendientes a transformar paulatinamente a estos Encargados de Sectores en "corresponsales populares".

Por otra parte, estando "SOLIDARIDAD" dirigida preferencialmente —aunque no de manera exclusiva— a los sectores populares tradicionalmente marginados de la información y de la cultura, además de su precario hábito de lectura, el uso del lenguaje en el tratamiento de la temática ha sido durante

el año una cuestión de revisión y evaluación permanente, profundizada mucho a partir de los meses de abril y mayo de 1981. Base de esta reflexión ha sido el expreso requerimiento de nuestros Pastores: "La Iglesia, para una mayor eficacia en la transmisión del Mensaje debe utilizar un lenguaje actualizado, concreto, directo, claro y a la vez cuidadoso. Este lenguaje debe ser cercano a la realidad que afronta el pueblo, a su mentalidad y a su religiosidad de modo que pueda ser fácilmente captado para lo cual es necesario tener en cuenta los sistemas y recursos del lenguaje audio-visual propio del hombre de hoy" (Puebla, 1091). A este respecto, podemos señalar que hacia finales de año se ha observado una adecuación y una "simplificación del lenguaje, fruto de una inserción más efectiva de la revista y de sus periodistas en la realidad cotidiana, cuestión que ha sido apreciada por nuestros propios lectores, quienes nos lo han hecho saber a menudo, sea a través de los Encargados de Sectores, mediante cartas que nos envían o bien expresada a nuestros reporteros directamente. De igual forma se ha ido apreciando un reconocimiento de importantes sectores de Iglesia, sacerdotes, religiosos, párrocos, animadores de comunidades de base, como de la propia Comisión Ad-hoc creada por nuestro Cardenal para reflexionar sobre el trabajo de la Vicaría, hacia mediados de año, integrada por Obispos, Vicarios y laicos de destacada participación en el trabajo Pastoral de la Iglesia de Santiago.

Es necesario precisar que esta "simplificación" del lenguaje no significa de manera alguna ligereza o superficialidad sino, por el contrario, otorgarle al mensaje mayor eficacia al profundizar no sólo en nuestra inserción en la realidad concreta de los más pobres sino asumiendo incluso sus formas propias de comunicarse, de tal forma que nuestra "SOLIDARIDAD" pueda ser sentida por ellos como propia tanto en su contenido como en la presentación de éstos.

Ediciones publicadas durante 1981

Durante el año recién pasado se han editado diecinueve números con un total de 460 páginas, lo que significa un promedio de 24,20 páginas por número. Por otra parte, se editó la separata número 39, de cuatro páginas, con el Mensaje de Juan Pablo II "Para servir la paz respeta la libertad", con motivo de la celebración de la Jornada de la Paz 1981.

En los meses de enero y febrero se editó sólo un número mensual debido fundamentalmente a la baja de la actividad en las comunicaciones cristianas y en otras organizaciones populares en sus lugares habituales; ésta ha sido una política que se ha decidido aplicar en lo sucesivo.

Sin embargo, en el mes de marzo retomamos nuestro carácter quincenal. Entre los meses de abril —en que se editó el número correspondiente a la primera quincena de ese mes— y mayo, la revista no fue editada. En el editorial del N° 113, correspondiente a la primera quincena de junio, se dieron las explicaciones pertinentes y que estaban en relación con el proceso global de revisión de la tarea de la Vicaría de la Solidaridad que se señala en la Introducción General de esta Memoria.

Por otra parte, por razones de carácter presupuestario, además, se decide suspender la publicación de las Separatas, reservándolas sólo para situaciones extraordinarias.

A partir de la edición N° 119, que corresponde a la primera quincena de septiembre, se cambió el color negro de la impresión de la revista por el color café, atendiendo recomendaciones que aconsejan tal color para posibilitar una mejor lectura.

Con la misma edición 119 se inició la publicación de una sección de promoción y servicios llamada "Aprendamos en Solidaridad", incluida en las 24 páginas normales y que no significa un mayor gasto de impresión.

Cabe señalar que estas dos decisiones no obedecen sólo a razones de carácter técnico. Ellas son el fruto de un proceso de reflexión y evaluación de nuestro trabajo, que comenzó con los inicios del año haciéndose más intenso en los meses de abril y mayo.

En efecto, advertimos en el curso de este proceso la necesidad de innovar —por una parte— en lo referente a la presentación gráfica de la revista lo que se tradujo en el cambio de color ya señalado.

Por otra parte, nuestra permanente búsqueda de mayor eficacia en el servicio nos aconsejó incorporar un instrumento pedagógico, flexible en su uso, orientado en lo básico al trabajo con grupos sociales organizados en la perspectiva de ser un elemento de apoyo tanto para el trabajo de análisis crítico de la realidad (v. gr. "La Publicidad", "Las Teleseries", etc.) como también para satisfacer necesidades concretas de aquellos grupos (v. gr. "Recrearse y conocer", "Emergencias en salud").

La sección "Aprendamos en Solidaridad" no puede entenderse como algo distinto del total de la Revista. Por el contrario, siendo ella un elemento nuevo tanto en su presentación gráfica como en sus contenidos, constituye, simultáneamente, un avance del conjunto de la revista, en la medida en que aquella paulatinamente trasciende su propia identidad y se va haciendo coherente con el total de la revista.

En lo que se refiere al trabajo de la Unidad Gráfica podemos señalar que se alcanzó a fines de 1981 un total de 45 mil negativos en archivo con sus correspondientes contactos debidamente clasificados y ordenados.

Esta misma Unidad ha prestado numerosísimos servicios gráficos a terceros. Además de haber apoyado a los restantes departamentos de la Vicaría de la Solidaridad, se apoyo a diferentes mini-medios de comunicación social como a diversas instituciones y organismos que trabajan en el campo de la defensa y promoción de los derechos humanos y otras ubicadas en el marco institucional de la Iglesia; además se extendió este servicio a organizaciones de base.

EDUCATION
DEPARTMENT
BUREAU OF
STATISTICS

Descripción de las diversas secciones de solidaridad

Para tratar adecuadamente desde el punto de vista periodístico los diversos aspectos de nuestra realidad compleja y profunda la información periodística de la Revista ha mantenido su estructuración orgánica más o menos intacta; ella responde a los diversos ámbitos del universo informativo que nos interesa cubrir de acuerdo a nuestra orientación general y siempre desde la perspectiva de los pobres; esta estructuración ha asumido la forma de SECCIONES de la Revista, lo que nos ha permitido una aproximación sistemática, ordenada y oportuna a cada sector del acontecer nacional con sus características y problemática específicas y, al mismo tiempo, el desarrollo de una línea común —coherente y adecuada al trabajo periodístico—, de interpretación de la realidad como un todo indisoluble.

Los contenidos de cada Sección tienen su fuente de información en las propias organizaciones populares y sus dirigentes además de la diversa documentación de que se dispone con lo cual es posible diagnosticar, analizar y proyectar la temática para cada número; a este proceso de elaboración se suma el trabajo colectivo de reflexión y discusión de los trabajadores de las diversas unidades del Departamento (gráficos, promotores, periodistas).

A continuación entregamos una somera descripción de las diferentes secciones de "SOLIDARIDAD", sus objetivos específicos ya señalados en el Proyecto para el año 1981 y los principales temas tratados en cada una de ellas en el curso del año.

Crónica Nacional

Objetivo específico: Informar sistemáticamente sobre los problemas de relevancia nacional de la quincena, sobre la situación de los derechos humanos y las realidades concretas que los afectan, promoviendo la reflexión y acción en torno a la defensa de la dignidad de la persona.

Principales temas tratados: Denuncias de la violencia imperante en Chile; detenciones en un período determinado, Voz de la Iglesia chilena sobre el acontecer nacional; Relaciones Iglesia-Gobierno; Expulsiones de disidentes; Detenidos Desaparecidos; Economía y Seguridad; Exilio.

Reportaje

Objetivo específico: Informar animando a la reflexión en torno a problemas que competen a la comunidad nacional y en una perspectiva fundamentalmente pedagógico-popular, contando con el concurso de diversos puntos de vista y complementado con entrevistas o columnas de opinión de especialistas y/o protagonistas del respectivo tema.

Principales temas tratados: Lo legal y lo justo en la nueva etapa institucional que comienza a vivir el país; Debate sobre la disposición transitoria 24; sucesos acaecidos en la ciudad de Calama; Reforma Educacional del Gobierno; los chilenos y las vacaciones; Actividades artísticas como "Grupo Los Jaivas" y su impacto en la juventud, Artesanía campesina; El Circo popular y la vida de los pobladores. Encíclica "Laborem Exercens" y la opinión de diversos sectores; El fantasma de la recesión y la Economía chilena; las drogas como el neoprén y los niños y la juventud.

Trabajadores

Objetivo específico: Informar, en toda su diversidad, de las características del mundo del trabajador, su familia y su cultura; la legislación laboral y las formas represivas que afectan al trabajador y a sus organizaciones. Difundir las formas concretas de solidaridad que van asumiendo los trabajadores y proporcionarles un espacio para que ellos mismos planteen sus puntos de vista.

Principales temas tratados: La economía y los trabajadores; Situación del Movimiento Sindical chileno; La vivienda como problema nacional; Planteamientos, iniciativas y acciones del Movimiento Sindical; Reportajes a sectores de la actividad laboral: Marítimos, Educadores, Empleadas domésticas, Campesinos, Metalúrgicos, Cesantía y desempleo; Reforma Previsional.

SOLIDARIDAD

Juan Pablo II y Obispos chilenos
EL MISMO COMPROMISO EVANGELICO POR EL HOMBRE

Nuevos propietarios de la Reforma Agraria:
¿HACIA DONDE CAMINAN?

VICTIMAS DE LONQUEN **OTRA AUSENCIA DE CRISTO EN NUESTRA PATRIA**

CON SU MUERTE EL MUNDO ESTA MAS POBRE

CARDENAL CONVERSA CON SOLIDARIDAD

Feles González
"HAY UN CRECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD"

Iglesia de El Salvador
FELES AL COMPROMISO EVANGELICO

SOLIDARIDAD

DOLOR Y ESPERANZA

SOLIDARIDAD

CRISTO HA VENCIDO A LA MUERTE

PASCHA - VIVIR

Iglesia en el Mundo

Objetivo específico: Informar sobre las actividades de la Iglesia en la promoción y defensa de la dignidad humana; sobre las experiencias de la Iglesia donde haya un signo de liberación y esperanza. Reflexionar en torno a la Doctrina Social de la Iglesia, y en especial —por su actualidad— a los Documentos de Puebla, examinando la vida concreta de las comunidades eclesiales de base.

Principales temas tratados: La voz del Papa; Actualidad de la Rerum Novarum; Cardenal Raúl Silva Henríquez: Hombre de acción; Perspectivas pastorales de la Iglesia de Santiago; Solidaridad: una tarea para compartir; Los jóvenes y la fe; Acercamiento a la Encíclica "Laborem Exercens; Ecumenismo; Actividades de las comunidades eclesiales de base; Instituciones de Iglesia: Revista Mensaje, Institutos seculares.

Internacional

Objetivo específico: Informar sobre las actividades y documentos pastorales de la Iglesia Latinoamericana en el contexto de los procesos sociales de transformación en los diversos países del continente. Dar a conocer la actividad de las comunidades de base de América Latina y su inserción en la lucha de sus pueblos por la liberación integral, como asimismo de los esfuerzos en el plano del Ecumenismo en los niveles de reflexión y acción.

Difundir los discursos más importantes de SS el Papa, poniendo especial énfasis en lo relativo a América Latina, los Derechos Humanos, Puebla, Ecumenismo, Solidaridad y otros.

Principales temas tratados: SS el Papa y la mediación chileno-argentina. Su intervención abogando por la dignidad del hombre (Filipinas); las relaciones internacionales especialmente entre EE.UU. y los países de América Latina; Ecuador y la muerte de su Presidente, Jaime Roldós; Guatemala y el informe de Amnistía Internacional; El Salvador, la lucha de su pueblo y la Iglesia salvadoreña; El gobierno de EE.UU. y su posición frente a los países del cono sur.

Cultura

Objetivo específico: Denunciar los intentos de dominación y de penetración ideológica del sistema y de sus antivalores; Colaborar en la tarea de rescate de la auténtica cultura popular, difundiendo masivamente las experiencias y manifestaciones concretas de esta cultura.

Principales temas tratados: Situación en la Universidad y la Ley de financiamiento de la Educación superior; Carta Pastoral del Comité

permanente del Episcopado sobre la Educación; Las Teleseries como fenómeno social; Reportaje al Festival de Viña del Mar y el modelo cultural que éste promueve; Entrevistas a Joan Bæz y Mario Vargas Llosa; Canto Popular como alternativa.

Editorial

Objetivo específico: Reflexionar en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia y su Magisterio en torno al hecho más relevante de la quincena, expresando la opinión de "SOLIDARIDAD" a través de su Director.

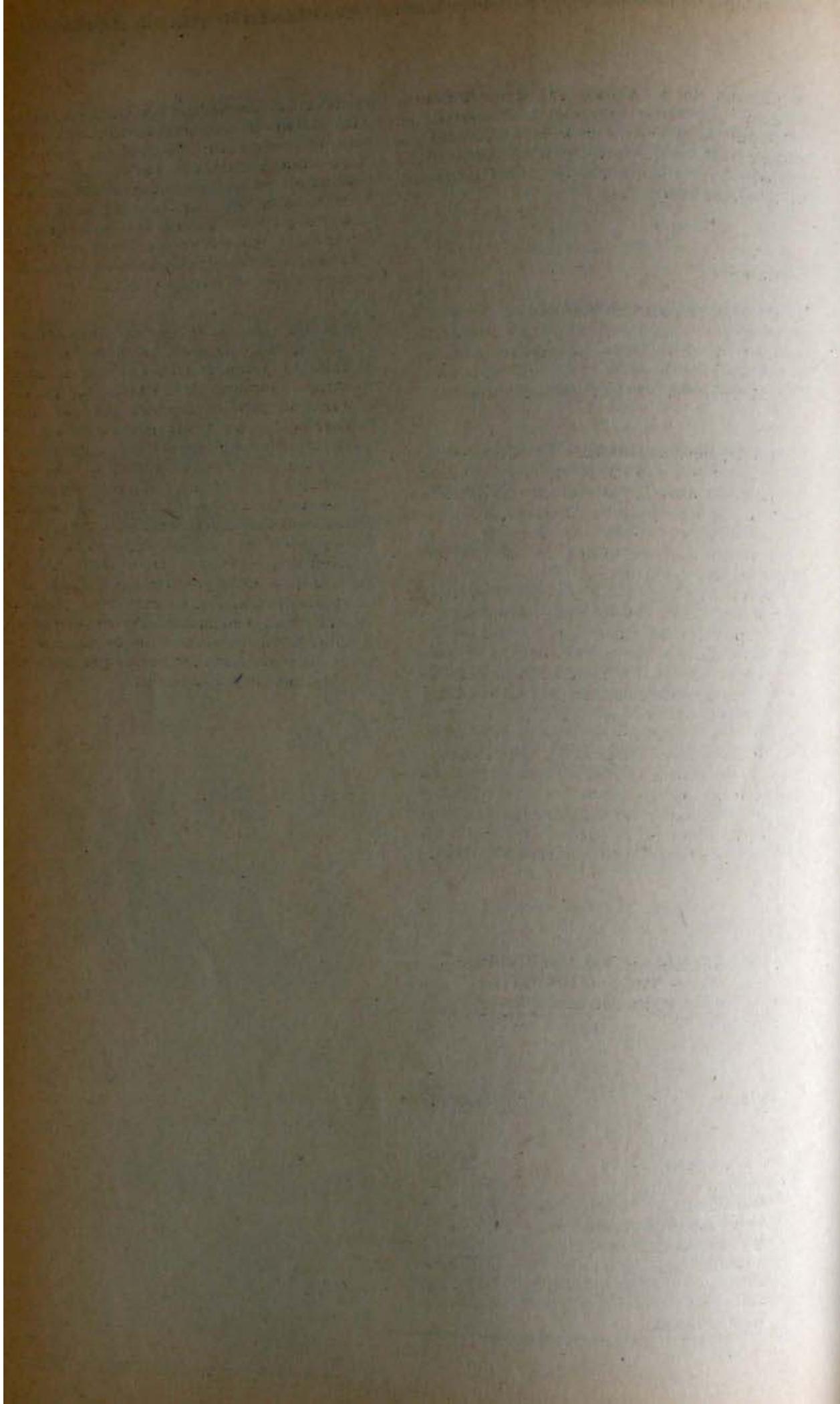
Principales temas tratados: "Chilenos, oigamos a tiempo al Papa", defender la paz respetando la libertad; "Desarrollo plenamente humano", a propósito de la dictación de la nueva constitución; "Una explicación y un compromiso", a propósito del período de reflexión de la Vicaría; "Entrar un mosquito y tragarse el camello", a raíz del robo y crimen al Banco del Estado en Calama perpetrado por agentes de la C.N.I.; "Jaime Castillo, con cuya amistad me honro", acerca de la expulsión de cuatro chilenos de destacada trayectoria en diversos campos; "Patria Chilena", con ocasión de las fiestas patrias; "Orientación de los Obispos", referida a las Orientaciones pastorales 1982-1985; "¿Santos para hoy?", con ocasión del 1º de noviembre, día de todos los santos; "Para dignificar el Trabajo", referido a las nuevas disposiciones de la legislación laboral; "Año nuevo, vida nueva", a propósito de las festividades de fin de año.

Estas cifras demuestran que el mayor porcentaje de páginas por sector lo ocupa lo estrictamente informativo; ello obedece a la necesidad diagnosticada a través de una encuesta efectuada en los primeros meses del año entre los lectores de organizaciones populares y agentes pastorales animadores de comunidades de base, de contar con una información oportuna y veraz distinta de aquella distorsionadora que entregan los MCS oficialistas.

Por otra parte, en el curso del año 1981 se ha ido perfilando la necesidad de tratar adecuadamente la problemática juvenil y de manera especial el mundo de la Universidad y el de la Juventud poblacional, toda vez que éste es claramente uno de los más abandonados por la comunicación alternativa —dirigida de preferencia a los sectores de profesionales e intelectuales— y al mismo tiempo, potencialmente más permeables al impacto propagandístico del esquema valórico que poco a poco busca imponerse en la sociedad, cuestión que ha quedado demostrada en otra encuesta realizada por un organismo especializado de la Iglesia de Santiago, en los sectores populares. Además es preocupación de la Iglesia para los años 82-83 el mundo de los jóvenes, por tanto en el próximo año tendremos que abocarnos a su tratamiento en la Revista.

**SECCIONES DE SOLIDARIDAD
Y SU % DE PAGINAS
(En orden decreciente)**

Sección	% Páginas
Crónica Nacional	27,08
Reportaje	14,58
Trabajadores	12,15
Aprendamos en Solidaridad	11,11
Iglesia en el mundo	10,42
Internacional	5,90
Cultura	5,56
Editorial	4,18
Secciones variables	9,02



Distribución y promoción

A mediados de año, el Equipo de Distribución de la revista fue reducido, teniendo en consideración que esa labor podía ser asumida aprovechando otros recursos humanos de la Vicaría.

Tomando como referencia el último número del año, edición N° 126, podemos destacar que el porcentaje más alto en la distribución de ejemplares lo ocupa el sector "Parroquias", con un 34^o/o del tiraje total, a través del cual se distribuye a las comunidades cristianas y a organismos sociales; le sigue, en segundo lugar, el Sector "Provincias", con el 27^o/o. El tercer lugar lo ocupa la distribución hacia el extranjero con un 12^o/o. Enseguida "Suscriptores" en la Arquidiócesis, con el 7^o/o. La venta directa —efectuada en diversos puntos como kiosco, oficina, etc.— alcanza al 10^o/o con el cuarto lugar. Luego, y con un 5^o/o el sector "Movimientos e Instituciones", siguiéndole otros con cifras menores.

CUADRO DISTRIBUCION
"SOLIDARIDAD"
(En orden decreciente, al 31-12-81)

Sector	% Ejemplares
Parroquias	33,84
Provincias	27,79
Suscripciones (Chile, Ext.)	22,69
Venta directa	10,00
Movimientos e Instituciones	5,00

En relación a los ingresos generados por aportes de nuestros propios lectores, durante el año 1981, éstos se presentaron de la siguiente forma:

CUADRO COMPORTAMIENTO
DE APORTES
(Por Sectores, en orden decreciente)

Sector	% Aporte
Suscripciones	28,96
Provincias	23,35
Parroquias	21,53
Ventas oficina	11,40
Ventas kiosco	10,87
Venta librería	2,20
Movimientos e Instituciones	1,69

Es necesario reiterar que el aporte total es especialmente significativo si se considera que el grueso de nuestros lectores corresponde a sectores populares de ingresos precarios.

Por otra parte, para entender adecuadamente estas cifras es necesario consignar algunos datos:

— El llamado "Sector Parroquias"—al que se le asigna el mayor porcentaje de ejemplares en la distribución— representa no sólo a las comunidades eclesiales de base u otras organizaciones de carácter puramente eclesial. Como resultado natural de la creciente apertura de la Iglesia hacia los sectores populares (Puebia: "Opción por los pobres") "Parroquias" se ha constituido en punto de encuentro entre nuestra revista y las organizaciones populares y solidarias, que hoy día conforman la Comunidad Parroquial a la cual concurren dueñas de casa, pobladores, cesantes, jóvenes, trabajadores.

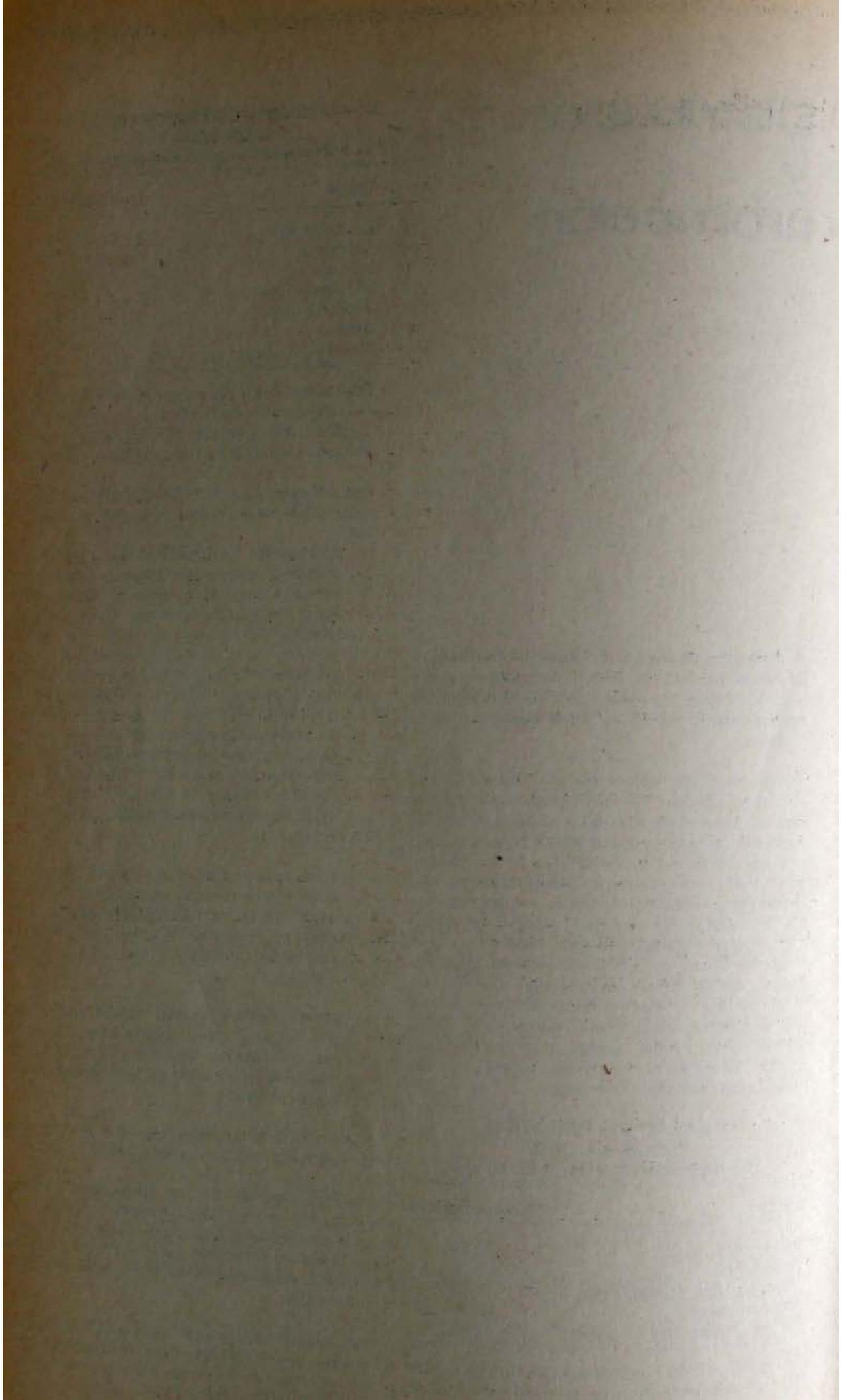
Esto explica que el aporte del Sector sea menor que el de otros que —incluso— reciben menor cantidad de ejemplares; es el caso, por ejemplo, de provincias y suscripciones individuales de Santiago y del extranjero.

— En el cuadro se puede apreciar que el sector "Suscripciones" aparece con el más alto porcentaje de aportes, a la vez que sólo ocupa el tercer lugar en cantidad de ejemplares recibidos.

Consignamos, además, que el precio por ejemplar asignado a este sector es mayor.

Esto significa que en los sectores medios (intelectuales, profesionales y otros) estamos encontrando una cierta acogida, al mismo tiempo que están ellos, en la práctica, asumiendo una suerte de rol de subvención.

Finalmente, como dato referencial podemos señalar que en el segundo semestre de 1981 los aportes de nuestros lectores correspondieron a un 20,74^o/o del costo global mensual de la Revista.



Proyecciones para el año 1982

Decíamos, al inicio de esta Memoria que los MCS, siendo sólo una de las formas de ejercer la libertad de expresión, constituyen ellos el soporte de todo sistema socio-político, económico y cultural, — sea basado en valores evangélicos, democráticos y pluralistas, o en opresores, distorsionadores, sectarios.

Sin embargo, quienes están en condiciones reales de ejercer el derecho a esta libertad de información son aquellos que tienen la posibilidad de poseer tales medios y a quienes el orden institucional les permite expresarse socialmente y gravitar así en la sociedad.

De tal manera que existen dos factores que determinan el acceso libre a los Medios de Comunicación Social:

Capacidad económico-financiera de instalar, adquirir y/o mantener en funcionamiento un MCS que hoy día supone costos y tecnología de relativa envergadura, y

Capacidad política-jurídica que permita influir en la conciencia y comportamiento de los miembros de una sociedad; es decir, poseer el dominio sobre el tipo de estado y su modelo imperante.

Evidentemente ninguno de estos elementos se da hoy en la sociedad chilena.

Por una parte, el modelo supone necesariamente la concentración de la riqueza, lo que implica, a su vez, la concentración en manos de unos pocos del control de los MCS.

Por otra, contamos con una estructura político-institucional excluyente y marginadora de las mayorías nacionales y sus organizaciones sociales las que, otrora, implementaron paulatinamente un proceso creciente de democratización.

En consecuencia, al marco institucional eminentemente restrictivo de la libertad de expresión se suma la capacidad económica nula de los sectores populares para quienes es clave el ejercicio autónomo de ella, en cuanto significa la posibilidad de influir en la sociedad, expresarse con libertad y recibir información coherente con sus verdaderos intereses, problemática y aspiraciones.

En resumen, la libertad de expresión —que debiera ejercerse entre otras formas por la vía del acceso autónomo y sin cortapisas a los MCS— hoy día en Chile está institucionalmente coaccionada y económicamente sometida a los caprichos del mercado como otro producto cualquiera al cual tienen acceso sólo los que manejan el capital.

Frente a esta situación surge un imperativo para nuestra patria la recomendación de nuestros Pastores de América Latina reunidos en Puebla, que ya citábamos anteriormente: "La Iglesia, a fin de iluminar por el Evangelio el acontecer cotidiano y acompañar al hombre latinoamericano sobre la base del conocimiento de su quehacer diario y de los acontecimientos que influyen sobre él, debe preocuparse de tener canales propios de información y de noticias que aseguren la intercomunicación y el diálogo con el mundo. Esto es tanto más urgente cuanto que la experiencia muestra las continuas distorsiones del pensamiento y de los hechos de Iglesia, por parte de las Agencias"(Puebla, 1092).

"SOLIDARIDAD": MCS IMPRESCINDIBLE

Toda vez que esta situación tiende a mantenerse y aún a inscribirse con rasgos de permanencia y no de transitoriedad o emergencia, al mismo tiempo que las condiciones socio-económicas de deterioro creciente de nuestro pueblo van adquiriendo carácter de endémicas, "SOLIDARIDAD" resulta ser, entonces, la única posibilidad de acceder estos sectores a una información oportuna y veraz y contar con elementos objetivos para la reflexión y el análisis crítico de su realidad. No obstante, contando "SOLIDARIDAD" solamente con los escasos ingresos provenientes exclusivamente de nuestros lectores limitados cada vez más en su "poder adquisitivo" —los que se

harán, a no dudarlo cada vez más menguados, fruto de la crisis del esquema que redundará en cesantía y rebaja de salarios— nos resulta ineludible acudir otra vez a la ayuda de nuestras Iglesias hermanas y Agencias amigas, imprescindible si pensamos en proyectarnos hacia el año 1982 y siguientes, ofreciendo esta alternativa de comunicación para los pobres y los perseguidos de nuestra patria.

LENGUAJE Y PRESENTACION GRAFICA

La utilización de un lenguaje cada vez más claro, directo y pedagógico en el tratamiento de los temas deberá ser acentuado en el próximo periodo. De igual forma, deberá buscarse formas adecuadas de presentación gráfica —diagramación, uso de la fotografía, titulación, etc. de manera que "SOLIDARIDAD" vaya adquiriendo un carácter más claramente promocional donde la presentación de los valores evangélicos, democráticos y pluralistas que deben iluminar la construcción de una sociedad nueva, estén presentes con mayor fuerza y claridad. Esto requiere fortalecer nuestras prácticas de trabajo colectivo de promotores, periodistas y gráficas para diagnosticar oportunamente nuestra realidad, con una óptica más amplia que la periodística solamente. Igualmente, se hace necesaria una creciente inserción de los trabajadores de la revista en su realidad concreta, especialmente en el caso de los periodistas quienes deberán fortalecer sus vínculos con la base social, y con sus organizaciones.

PROMOCION Y OBTENCION DE APORTES

En materia de Promoción, será necesario en este periodo elevar el nivel en nuestras actividades de capacitación con la Red de encargados decanales (sectoriales) como asimismo extenderla hacia aquellos sectores donde aún no tenemos presencia o ésta es todavía incipiente. Será necesario también mantener una conducta sistemática de obtención de aportes internos de nuestros propios lectores; dadas las condiciones económicas de nuestro pueblo, deberemos enfrentar esta tarea con realismo, objetividad y sobre todo con mucha creatividad para buscar una metodología adecuada que nos posibilite un nivel constante de aportes a pesar de las dificultades.

Cabe señalar a este respecto, que habiéndonos fijado para diciembre de 1981, una meta de US\$ 5.000 ella fue superada en el segundo semestre del año recién pasado llegando a los US\$ 5.500 de aportes internos mensualmente.

Nos hemos propuesto para el año 82, llegar a diciembre de este año con un promedio mensual de ingresos de US\$ 10.000 fijándonos una meta parcial de US\$ 7.000 a junio de 1982.

Nuestra prioridad, sin duda, sigue siendo "prestar nuestra voz a los que no tienen voz"; sigue siendo la defensa y promoción de los derechos del hombre desde la perspectiva de los pobres los que —todo así lo indica—, consecuencia de la aplicación dogmática del modelo económico del sistema imperante, se harán cada día más pobres reduciéndose drásticamente sus ingresos e incluso llegando a cero con la cesantía.

En consecuencia, nuestra política de obtención de aportes no podrá ser rígida y deberá ella evaluar adecuadamente la capacidad real de nuestros lectores en cada momento, los que —según se ha dicho— son los más desposeídos.

Creemos que no podemos sujetar nuestro rol como Medio de Comunicación Social alternativo al poder adquisitivo de nuestros lectores; si así fuera, como están las cosas hoy en nuestro país, estaríamos poniéndonos nosotros mismos en el serio riesgo de una virtual desaparición.

De allí, que sea clave para la continuidad de nuestra misión de comunicadores la comprensión y el apoyo de nuestras Iglesias hermanas y de nuestras Agencias e Instituciones amigas.

**DEPARTAMENTO
FINANZAS**

REPRODUCED FROM
THE ORIGINAL

Introducción

En el mes de agosto de 1981, la Dirección decidió crear el Departamento de Finanzas, que pasó a constituirse en el sexto Departamento de la Institución, correspondiendo a su jefe integrarse al Consejo Pastoral de la Vicaría.

Esta resolución fue la consecuencia de la reestructuración interna que se llevó a efecto en el curso del año y que significó asignar a determinados Departamentos tareas que anteriormente correspondía ejecutar a otros.

En el caso de Finanzas, se determinó que la Unidad de Proyectos, que a comienzos del año 1980 había pasado a depender directamente de la Secretaría Ejecutiva, desligándose de la entonces Unidad de Finanzas, volviera a constituirse en una Unidad del nuevo Departamento de Finanzas.

Por otra parte, la labor de Adquisiciones, que anteriormente dependía del Departamento de Apoyo, también fue traspasada al nuevo Departamento de Finanzas.

Igualmente, la tarea de "Remuneraciones", en sus aspectos de procesamiento, se integró a este Departamento pasando a depender de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.

Por lo tanto, Finanzas quedó bajo la responsabilidad de un Jefe de Departamento, a quien corresponde la supervisión general financiera, teniendo como dependencia a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, a la Unidad de Proyectos y al Equipo de Adquisiciones. De este modo, todos los aspectos de Ingreso y egresos de recursos financieros quedaron integrados en una sola responsabilidad, optimizando su eficiencia administrativa.

En cuanto a los recursos disponibles destinados a cubrir los costos presupuestarios de nuestros programas, han continuado pesando fuertemente y en forma desfavorable, el fenómeno producido en Chile que afecta de preferencia a las actividades que cuentan con financiamiento en moneda extranjera, que es motivado por la fijación prolongada por parte de la autoridad monetaria, de un tipo de cambio estable para el dólar norteamericano, el cual se encuentra sin variación alguna desde julio de 1979.

También nos acarreó consecuencias negativas en determinados períodos del año, la caída de la paridad cambiaria de algunas monedas europeas con relación al dólar norteamericano.

Ambos factores determinaron un menor volumen de recursos en moneda nacional para el financiamiento de nuestros programas.

UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En el curso de 1981, esta rama de Finanzas continuó trabajando en sus dos líneas fundamentales que son:

- a) Control Presupuestario
- b) Contabilización de todas las operaciones financieras que efectúa la Vicaría.

En relación al primer aspecto, cabe señalar que en el segundo semestre del año y debido a diversos factores, nos vimos enfrentados a un déficit presupuestario de significación que afectó a algunos de los programas de la Vicaría y a situaciones aflictivas de Caja que se hicieron presentes de manera casi permanente.

A pesar de que la mayoría de los programas contaron con el debido financiamiento, ya que el presupuesto fijado se consideró adecuado a las necesidades de ellos, algunas instituciones a las que se había solicitado apoyo financiero tomaron sus decisiones estando bastante avanzado el año y las donaciones comprometidas no siempre fueron recibidas de manera oportuna. Esto obligó a recurrir a un endeudamiento de cierta consideración con el fin de evitar la paralización de algunos programas, lo que obviamente implicó un costo financiero adicional y no previsto.

La situación descrita indujo, muy a nuestro pesar, a recurrir a varias instituciones en demanda de una ayuda extraordinaria de emergencia, que nos era absolutamente necesaria para superar los aspectos críticos de este cuadro.

Afortunadamente, algunas de ellas respondieron con una gran comprensión y generosidad, lo que es motivo de nuestra profunda gratitud.

En cuanto a la Contabilidad, en los primeros días del mes de enero de 1982 se procede al cierre del Balance Anual General al 31 de diciembre de 1981, quedando éste totalmente terminado en el curso del mes de febrero de 1982.

UNIDAD DE PROYECTOS

El objetivo primordial de esta Unidad es mantener los contactos, a través de la Secretaría Ejecutiva, con las diversas Iglesias hermanas, organismos y agencias del exterior, a fin de establecer una colaboración que permita contar con los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

Al mismo tiempo, su misión es apoyar la elaboración, por parte de los distintos Departamentos con que cuenta la Vicaría, de los proyectos específicos que se envían para dicha colaboración. Además le corresponde confeccionar también en conjunto con los Departamentos operativos, los informes de actividades y rendiciones financieras, los que se han hecho llegar con la mayor oportunidad que ha sido posible. Cabe señalar que en esta materia no hemos tenido reclamo alguno.

Todos estos informes y rendiciones han contado con la aprobación de las agencias correspondientes.

Durante el año 1981 se ha continuado la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento externo, habiéndose recibido una respuesta, si no óptima, al menos satisfactoria. Este mismo esfuerzo se ha estado efectuando hacia el interior del país con resultados que aún no alcanzan las metas deseables.

Sin embargo, se han obtenido algunos logros en cuanto al financiamiento interno para cubrir los costos de actividades tales como la impresión del Boletín Solidaridad y Publicaciones. Se espera alcanzar metas más significativas en el curso del año 1982.

EQUIPO DE ADQUISICIONES

La instalación de este equipo en el Departamento Finanzas tuvo como objetivo concentrar las diferentes compras que se efectuaban en cada uno de los Departamentos y relacionarlas con la disponibilidad de recursos financieros con el fin de conseguir una maximización de éstos.

Además, debía tener a su cargo el funcionamiento de las diversas bodegas y el control físico del Activo Inmovilizado.

La evaluación del período agosto-diciembre ha permitido establecer el cumplimiento de los objetivos en cuanto a la obtención de una apreciable ventaja en el uso de los recursos financieros y al establecimiento de un control más racional en el manejo de las Bodegas.

FUENTES DE APOYO

Antes de finalizar, debemos dejar de manifiesto que, como en años anteriores, han sido muchos los particulares e instituciones que han hecho pequeños y grandes aportes para continuar e implementar las acciones de solidaridad que incluyen la promoción y defensa de los derechos humanos.

Quisiéramos agradecer en esta oportunidad a esa infinidad de personas y organismos, tanto

del exterior como nacionales (nos resultaría imposible hacerlo en detalle como sería nuestro deseo), que nos han otorgado un enorme apoyo a través de sus donaciones con lo que revelan su gran generosidad y espíritu solidario.

Sin embargo, no podemos dejar de destacar la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación se indican:

- Aktion Friedensdorf Bonn, E.V., Alemania
- Amnesty International, Inglaterra
- Australia Catholic Relief, Australia
- Bischofliche Aktion ADVENIAT, Alemania
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Alemania
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda
- Broederlijk Delen, Bélgica
- Brot für die Welt, Alemania
- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Alemania
- Comisión de las Comunidades Europeas (C.C.E.), Brusel
- Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, (C.C.F.D.), Francia
- Comité Chileno de California, USA
- Council of Organizations for Relief Service Overseas (CORSO), Nueva Zelandia
- Christian Solidarity International, Suiza
- Deutsche Welthungerhilfe (AGRO ACTION) Alemania
- Entraide et Fraternité a.s.b.l., Bélgica
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza
- France Amerique Latine, Francia
- Hermanas de la Preciosa Sangre
- Initiative Internationale Christliche Chile - Solidarität (I.I.C.C.S.) Alemania
- Inter American Foundation, USA
- Interkerkelijke Adventsaktie voor Latijns Amerika, Holanda
- Interkerkelijke Coördinatie Commissie Ontwikkelingsprojecten (I.C.C.O.) Holanda
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van Ontwikkelingsprogramm's (CEBEMO) Holanda
- Katholische Studentengemeinde, Münster, Alemania
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania
- Komitee Tweek, Holanda
- Mensen in Nood, Holanda
- Mission Chile Nationale, Suiza
- National Conference of Catholic Bishops, USA
- Nederlands Comité voor Kinderpostzegels (N.C.K.), Holanda
- Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking (NOVIB), Holanda
- Nederlands Vrouwen voor Chili, Holanda
- Organisation Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá
- OXFAM, Inglaterra

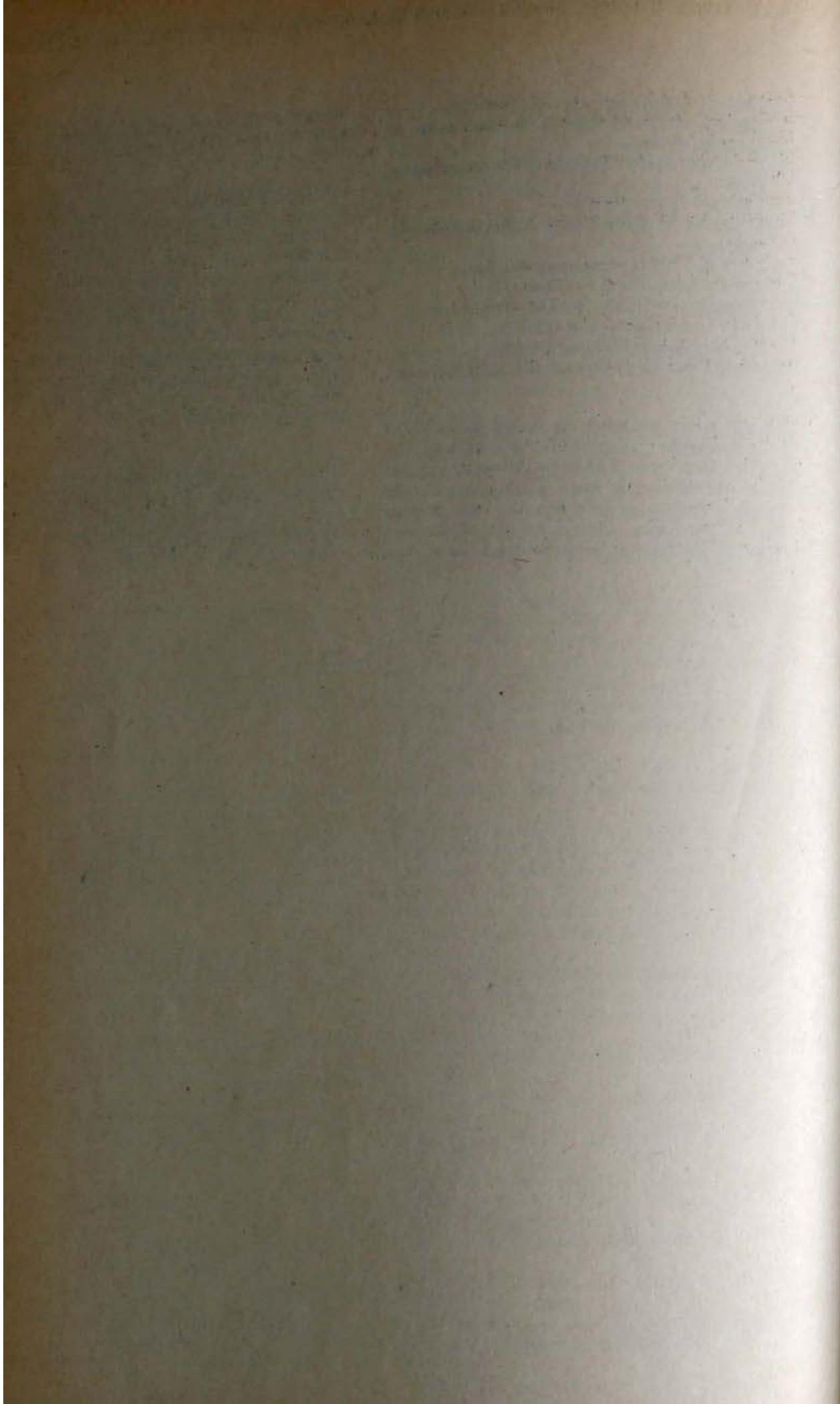
- Secours Populaire Français, Francia
- Société de Saint-Vicent de Paul-Loise de Marillac, Francia
- St. Columbans Foreign Mission Society, USA
- Solidarité Chili, Francia
- Stichting Medische Missie Actie (MEMISA), Holanda
- Terre des Hommes, Lausanna, Suiza
- The Catholic Fund for Overseas Development (C.A.F.O.D.), Inglaterra
- The Ford Foundation, USA
- The Maryknoll Fathers, USA
- World Council of Churches (C.M.I.), Suiza

Agradecemos profundamente su generosidad y permanente comprensión y preocupación por nuestra labor. Creemos de nuestro deber poner de relieve de manera muy especial, el apoyo inapreciable que nos han otorgado las iglesias hermanas, que integran el Consejo Mundial de Iglesias y otros organismos que,

demostrando su gran espíritu ecuménico y solidario, han sostenido con gran generosidad nuestra labor.

Junto con expresar a todas y a cada una de ellas —como también, a quienes nos vemos imposibilitados de nombrar en esta Memoria—, el reconocimiento más sincero de esta Vicaría y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, consideramos necesario reafirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestras actividades como para la incorporación de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los más pobres y oprimidos de nuestro país.

Esperamos en 1982 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados, en esta área, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicaría el apoyo eficaz que se requiere para el mayor éxito de su cometido.



**UNIDADES
SECRETARIA
EJECUTIVA**

ESSEX COUNTY

MANAGER

OFFICE

Oficina de relaciones publicas

La oficina de Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, cumple con diversas funciones dentro de la Vicaría de la Solidaridad, siendo una de las más importantes recibir y coordinar las visitas nacionales e internacionales que prioritariamente se acercan a la Institución con el fin de conocer la labor que aquí se realiza, los programas de atención que existen y el material editado. Le corresponde asimismo las relaciones con los medios de comunicación social nacionales y extranjeros. Es, por tanto, un canal de comunicación de la Institución.

A lo largo del año, se ha atendido un número aproximado de 300 visitantes, la mayoría extranjeros provenientes de 30 países. La variedad del tipo de visita responde fundamentalmente a agencias donantes, personeros eclesiásticos representantes de diversas iglesias e integrantes de organizaciones humanitarias y de promoción humana, sacerdotes, religiosas y laicos comprometidos en tareas pastorales.

Asimismo, Relaciones Públicas ha mantenido contacto continuo con los medios de comunicación social, recibiendo habitualmente la visita de periodistas nacionales y extranjeros. Por este canal, la Vicaría entrega oficialmente una información periódica, fidedigna y oficial acerca de nuestras tareas, las motivaciones que mueven nuestra acción y la posición oficial de la Iglesia y de la Vicaría, en torno a problemáticas relacionadas con el quehacer de los derechos del hombre y que conmueven e interesan a la opinión pública.

También se encarga de publicitar los diversos eventos que realiza la Institución en torno a su permanente preocupación de promoción de los derechos humanos (actos, seminarios, encuentros, etc.), prestando una labor de servicio al Episcopado Nacional y al Arzobispado de Santiago, en cuanto a la distribución de comunicados e informaciones a los medios de comunicación social que provienen de dichos organismos.

Relaciones Públicas cumple con la tarea de intérprete para nuestros visitantes que no dominan el español y de traducciones en el caso de correspondencia, documentos y artículos de prensa en idiomas extranjeros que regularmente llegan a la Vicaría.

Nuestra oficina de RR.PP. cuenta con un solo funcionario.

Unidad de coordinación nacional

I.— CONSIDERACIONES GENERALES

La mantención de altos índices de represión en provincias, así como las readecuaciones internas y la disminución de recursos determinaron que la actividad de la Unidad de Coordinación Nacional se concentrara —durante el año 1981— básicamente en la defensa ante violaciones de derechos humanos esenciales, en primer término aquellos relacionados con la vida, libertad y seguridad de las personas.

En los propósitos trazados para 1981 se encontraban los de continuar sirviendo de canal para los aportes económicos de la Vicaría de la Solidaridad hacia diferentes programas de defensa y promoción de los derechos humanos existentes en provincias; prestar asesoría técnico-administrativa a los organismos que así lo requieran; cooperar en la difusión y traspaso de experiencias; desarrollar un rol específico en la defensa jurídica, y prestar atención directa, jurídica y asistencial, a aquellos casos de personas de provincias que requieran de alguna acción en Santiago.

Pese a la limitación de recursos, la Unidad de Coordinación Nacional continuó prestando, durante 1981, apoyos económicos a los programas de distintas diócesis o iniciativas de distintas provincias. De manera regular apoyó a:

- Antofagasta
- La Serena
- San Fernando
- Talca
- Linares
- Concepción
- Temuco
- Chiloé
- Aysén
- Punta Arenas

De acuerdo con los requerimientos de emergencia, se prestó asimismo y esporádicamente, ayuda a otras diócesis.

En el terreno de la asesoría técnico-administrativa, se otorgó —durante el año 1981— especial cooperación a las diócesis de Linares y Ancud, en concreto al Departamento de Ayuda Fraternal (DAF) y a la Fundación para el Desarrollo de Chiloé (FUNDECHI).

Por otra parte, en el curso de 1981, se operó una importante transformación en la relación entre 8 diócesis y la Vicaría de la Solidaridad.

En efecto, 8 diócesis, por su propia iniciativa, decidieron corresponsabilizarse en lo que respecta a la formulación de sus programas y la definición de sus criterios pastorales frente a los derechos humanos. Ante esta situación, la Vicaría de la Solidaridad, por la vía de su Unidad de Coordinación Nacional, se comprometió en la tarea de la elaboración de un proyecto conjunto destinado a obtener financiamiento para la labor de defensa y promoción de los derechos humanos.

Las diócesis o prelaturas involucradas en este esfuerzo conjunto son las de: Calama, Copiapó, Talca, Linares, Concepción, Temuco, Ancud y Punta Arenas.

En la medida que el esfuerzo por corresponsabilizarse en esta tarea no ha sido definido con ningún criterio excluyente, la Vicaría de la Solidaridad mantiene abiertas sus puertas a la cooperación con cualquier otra diócesis diferente a las nombradas anteriormente.

En el terreno de la difusión y traspaso de experiencias, la labor de la Unidad de Coordinación Nacional fue deficitaria. En los hechos no hubo capacidad de realizar esta labor de manera sistemática.

Una de las acciones que la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado desarrollando es la atención ante las situaciones de relegación, destinada a asegurar que los relegados sean recibidos en los lugares a los que se les envía. La Iglesia y la propia comunidad, por lo general, proporcionan ayuda solidaria en estos casos, pero sigue siendo fundamental el mantener abiertos los canales de comunicación adecuados que permitan detectar y subsanar aquellas dificultades que requieren de especial apoyo y que no pueden ser solucionadas sólo con apoyo local.

En el curso de 1981 la Unidad de Coordinación Nacional siguió centrada por otra parte, en lo que es hoy su labor principal: su cooperación a la defensa de derechos fundamentales, sea apoyando en concreto y de manera

profesional el trabajo que realizan en provincias abogados vinculados a los equipos diocesanos de solidaridad o abogados colaboradores aislados, a requerimiento de los obispos, o bien haciéndose cargo la unidad de la atención jurídica de casos de provincias que requieren de gestiones en Santiago.

Este, su principal carácter, tiende a acentuarse hacia 1982 en la medida que la Unidad —que hasta ahora ha dependido de la Secretaría Ejecutiva de la Vicaría de la Solidaridad— pasa a integrarse al Departamento Jurídico.

Deberá, en consecuencia, desarrollar su acción en una relación mayor con el resto de las Unidades de dicho Departamento, buscando formas eficientes de relación con las unidades operativas de éste.

Esta integración al Departamento Jurídico no significa, en todo caso, que la Unidad de Coordinación Nacional deje de prestar algunos servicios que hasta ahora ha realizado: cooperación a algunos comedores o iniciativas ecuménicas, apoyo en la línea de defensa de derechos laborales en provincias o asesorías técnico-administrativas a organismos de las diócesis.

II.— ELEMENTOS DE JUICIO SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS ESENCIALES EN PROVINCIAS

Las cifras de detenciones por meses en provincias, comparadas con las de los años inmediatamente anteriores son las siguientes:

	1979	1980	1981
Enero	13	9	16
Febrero	—	4	37
Marzo	5	36	30
Abril	4	12	14
Mayo	103	96	173
Junio	10	12	9
Julio	16	36	13
Agosto	18	18	8
Septiembre	80	50	14
Octubre	—	4	26
Noviembre	4	23	27
Diciembre	1	6	23
TOTALES	273	306	400

De un somero análisis del detalle de estas cifras surgen algunas constantes y conclusiones:

1.— Concepción es la provincia donde se dan los más altos y persistentes índices de detenciones durante todo el año. Dicha represión ha afectado indistintamente a trabajadores y estudiantes. No hay prácticamente mes en que no se produzcan detenciones en esta provincia.

Las detenciones por causas políticas se vinculan en este caso a distintas razones: protestas laborales, reorganización de partidos políticos, manifestaciones públicas, actividades de propaganda, protestas estudiantiles, etc.

2.— En un segundo nivel se ubican provincias en las que, sin llegar el número de detenciones a la altura y regularidad de Concepción, se observan cifras altas.

Entre éstas se encuentran, en primer lugar Valparaíso, y luego Temuco y Valdivia, Antofagasta y Linares.

En dichas provincias se presentan hitos remarcables a lo largo del año. Es particularmente notable la más grande detención masiva —que afectó a 135 personas— ocurrida con ocasión del Primero de Mayo en Valparaíso.

Asimismo, son notables series de detenciones que se producen en la zona de Valdivia y Temuco y que afectan a personas a quienes se acusa de estar vinculadas con supuestos campamentos guerrilleros habidos en Neltume.

3.— En tercer término hay provincias en que las detenciones ocurren esporádicamente y no en gran cantidad. En esta categoría se comprenden zonas tales como las de Arica, Antofagasta, Calama, La Serena, Rancagua, Curicó, Los Angeles.

4.— Por último, existen provincias o diócesis en las que no se registran informaciones sobre detenciones por causas políticas durante el año, sin que pueda llegar a afirmarse con certeza absoluta la no existencia de éstas.

En este caso se encuentran las zonas de Iquique, Copiapó, Illapel, San Felipe, Colchagua, Talca, Chillán, Malleco, Osorno, Puerto Montt, Chiloé, Aysén y Magallanes.

Sin perjuicio de lo anterior hay, por otra parte, diócesis que reciben efectos de represión ocurrida en otros lugares. En concreto se plantea esta situación para aquellos lugares a los que el gobierno destina preferentemente relegados, zonas por lo general alejadas del centro del país y, no pocas veces con clima inhóspito. Tal es el caso de zonas como: Arica, Iquique, Calama, Copiapó, La Serena, Chiloé y Aysén.

5.— En términos generales se observa el constante aumento de las cifras globales en relación a los años anteriores, fenómeno que ha venido repitiéndose en todos los últimos años desde 1976.

Es probable que esto se deba al crecimiento de protestas e inquietudes en diversos sectores de la población, y viene a reafirmar, por otra parte, que la represión, aún con su carga de brutalidad y amedrentamiento, no basta para desalentar manifestaciones de disidencia del modelo político y socioeconómico impuesto.

No hay evidencia, por lo demás, de que se produzcan más detenciones en aquellos lugares más desprotegidos desde el punto de vista de la capacidad de defensa jurídica.

6.— En términos generales se observa una proporción importante de personas detenidas que pasan a ser procesadas por delitos políticos, procesos que tienen normalmente una larga tramitación.

7.— Cabe señalar que en la mayoría de los casos de arrestos registrados, estos se efectuaron de noche, por funcionarios de civil fuertemente armados y sin observarse las más elementales normas de resguardo de los derechos de los detenidos. En efecto, los aprehensores actuaron sin exhibir ni intimar orden legal que los facultara para la detención o para el allanamiento de la morada de las víctimas, en contra de las cuales se ejerció violencia física sin que mediara resistencia de parte de los arrestados; por otra parte, los autores de las aprehensiones sistemáticamente eludieron proporcionar a los afectados su identidad personal y ni siquiera la del servicio al cual pertenecían, y condujeron a las víctimas a recintos secretos de detención donde fueron sometidos a interrogatorios y torturas y se les obligó a firmar declaraciones inculpatorias, con la vista vendada, sin que pudieran imponerse de su contenido, declaraciones que posteriormente fueron utilizadas como antecedentes inculpatorios en los procesos que se les siguieron.

8.— En general el procedimiento señalado no difiere del empleado durante los años anteriores y, normalmente, las detenciones después de ocurridas van acompañadas de una gran cobertura de prensa en que se hace aparecer a los detenidos como responsables de muchas acciones delictivas que en el transcurso de la investigación quedan absolutamente descartadas, siendo generalmente condenados por pre-

sunta infracción al receso de los partidos políticos o por haber efectuado acciones de propaganda que se estima contrarias al régimen.

Ante este panorama desarrolla su acción la Unidad de Coordinación Nacional.

Su función jurídica, como ha sido dicho anteriormente, está referida en primer término a la atención en Santiago de aquellos recursos o defensas que requieren de tramitación en segunda instancia ante la Corte Suprema o la Corte Marcial.

Al mismo tiempo, esta Unidad se dedica, a partir de este año en conjunto con la Unidad de Asistencia y Recepción del Departamento Jurídico de Santiago, a orientar a aquellas personas que en Santiago demandan alguna atención relacionada con situaciones de provincias.

Todo ello supone a la vez, la adopción de las medidas administrativas necesarias para apoyar a los equipos diocesanos que atienden, en las provincias, los respectivos casos.

III.— CONCLUSIONES

Como fluye de lo anteriormente descrito, y según anotábamos ya al comienzo de esta Memoria, la persistencia de la represión ha concentrado el trabajo de la Unidad de Coordinación Nacional en la defensa ante violaciones de derechos básicos de las personas.

Con el necesario complemento de ciertos trabajos que se vinculan con derechos de los trabajadores —que algunas diócesis realizan—, de cooperación con algunos comedores y actividades con la comunidad, incluyendo cierta cooperación ecuménica, los énfasis del año 1982 no sufrirán variación.

Las principales proyecciones hacia 1982 son, en consecuencia, solamente dos, aunque de significativa importancia:

1.— Continuar en la línea de apoyo a la defensa y promoción de los derechos esenciales de las personas en provincias, insistiendo en la búsqueda de formas nuevas de llevar a cabo esta acción, tratando que las personas y los sectores sociales afectados asuman el rol protagónico en esta defensa.

2.— Desarrollar la cooperación con los obispos que deseen llevar adelante la Coordinación Pastoral y en otros planos en la línea de mantener y acrecentar el compromiso de la Iglesia con la causa de los derechos humanos.

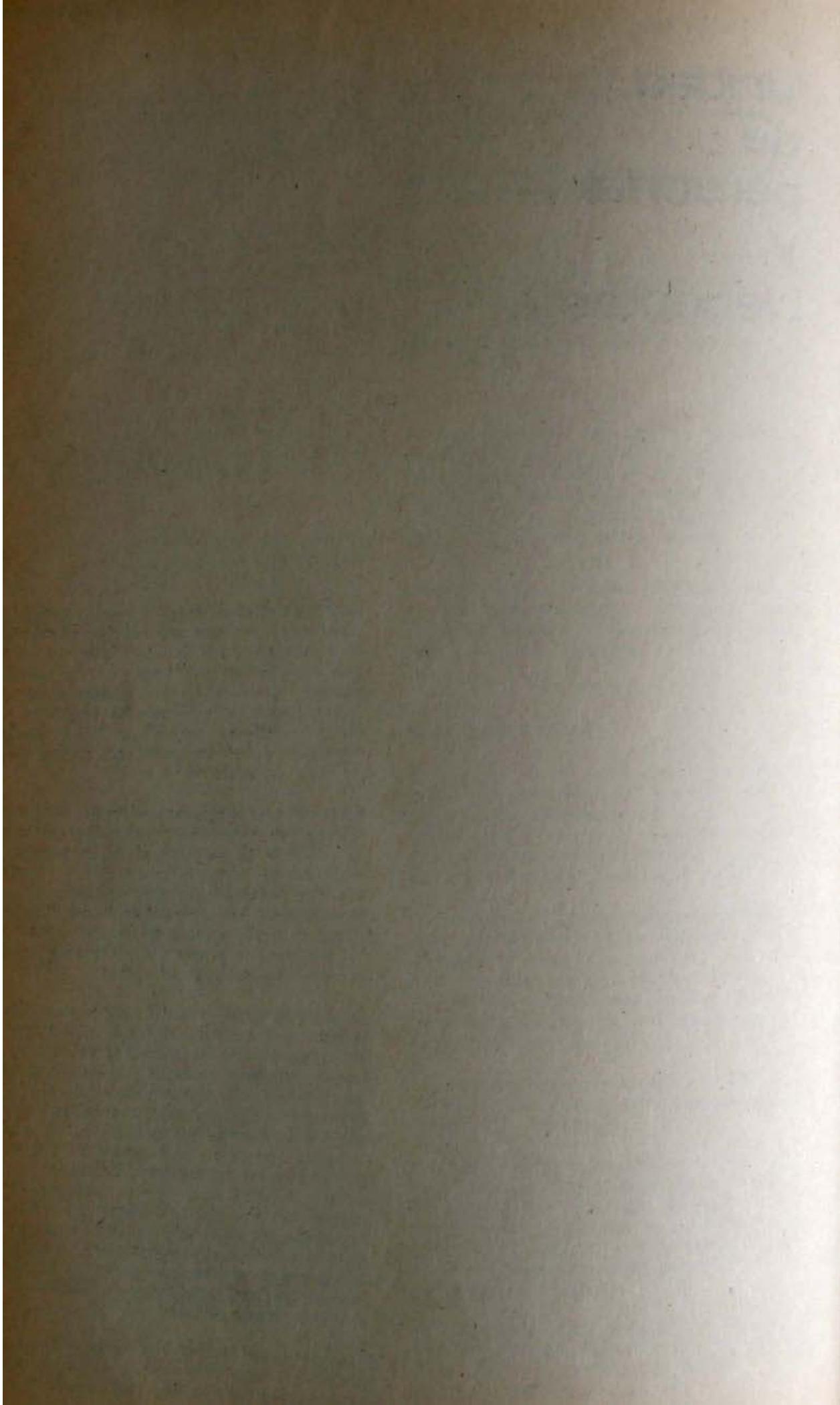
Unidad de personal y bienestar

La principal preocupación de esta Unidad la constituyen los trabajadores que conforman la planta de profesionales y administrativos que desempeñan sus tareas en los diversos equipos, Unidades y/o Departamentos de la Institución, con la premisa básica de no distraer recursos monetarios que vienen destinados a los más necesitados, en el bienestar de los trabajadores.

Estas responsabilidades comienzan con la Postulación de trabajadores interesados en hacer su aporte a la gran misión de los Derechos Humanos a través de esta Vicaría. Cuando existe la necesidad, se realiza la selección de antecedentes, luego se entrevista a los candidatos, para que después de una definición de las personas, se proceda a la contratación y ubicación en su puesto de trabajo.

En segundo lugar, lo que se podría denominar la labor de mantención; a través de esta labor se han pretendido despejar de algunos problemas al trabajador para que lleve a cabo de la mejor forma posible el rol que le ha sido asignado. En la práctica, esto está representado por un sistema de remuneraciones claro y conocido por todos; su bienestar a través de sus sistemas de asignaciones, financiado con el aporte exclusivo de los trabajadores, además del apoyo a actividades deportivas, recreativas, de esparcimiento; un sistema de protección de salud, conforme a las disposiciones legales vigentes, con convenios con el Servicio Médico Nacional, con farmacia y otros organismos del ramo.

En tercer lugar, la función del Egreso de trabajadores, con la forma de finiquito, avisos correspondientes e informes post-egresos.



**Ceremonia
Liturgica del
6° Aniversario de la
Vicaria de la Solidaridad**

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
SERIALS ACQUISITION
300 N ZEEB RD
ANN ARBOR MI 48106-1500

Palabras de Monseñor Juan de Castro Reyes, Vicario General del Arzobispado de Santiago y Vicario de la Solidaridad (1°-x-1981)

Queridos amigos y amigas:

Nos hemos reunido en esta tarde para celebrar el sexto año de la labor de la Vicaría de la Solidaridad, ocasión de celebrar y, como se dice en buen chileno, hacer un "aro" en medio de nuestro trabajo para festejar y conversar.

En primer lugar, para dar las gracias por el apoyo recibido. Por nuestra mente pasan muchos grupos, instituciones, caras de personas, que sería imposible de nombrar sin correr el riesgo de cometer alguna injusta omisión.

Sin embargo, no podemos dejar de agradecer explícitamente a algunos. Especialmente a los pobres y a los perseguidos; ellos son el objeto mismo de nuestra existencia. Agradecer el ejemplo de entereza que ellos nos dan y cómo nos evangelizan con su generosidad, su humildad, su paciencia y su esperanza inagotables. Nos enseñan todos los días la paciencia de Dios y la generosidad de Jesucristo. Son para nosotros la gran ocasión de servir y de cumplir con una vocación que sentimos muy dentro. ¿Cómo no recordar aquí tantas cartas que llegan a la dirección de esta Vicaría por parte de detenidos, procesados, relegados, pobladores y trabajadores dando las gracias por algo que hemos hecho en favor de ellos, creyendo simplemente cumplir con nuestro deber?

Pero quisieramos agradecer también la solidaridad de tantas instituciones y personas, de Iglesias hermanas, de agencias amigas que, junto al apoyo financiero prestado, nos han dado su amistad y confianza. Particular mención merece en este sentido, el Consejo Mundial de Iglesias, al cual queremos hacer llegar

nuestra solidaridad frente a las acusaciones e insinuaciones que algunos sectores quieren sembrar con respecto a su acción ecuménica de apoyo a la promoción y defensa de la dignidad humana, y de asistencia humanitaria. Quisieramos agradecer la amistad con que nos honran los representantes de gobiernos amigos, algunos de los cuales nos acompañan en estos momentos.

Agradecer, muy particularmente y con filial afecto, el apoyo incansable de nuestro pastor, el señor Cardenal, para quien tantas veces el trabajo de esta Vicaría ha sido ocasión de preocupaciones y desvelos. Gracias por el apoyo y la amistad de mis hermanos vicarios, con quienes formo fraternal equipo.

En fin, dar públicamente las gracias también a mis hermanos trabajadores y compañeros de la Vicaría que han sabido apoyar con generosidad y más allá de todo cálculo, las nuevas orientaciones de la Vicaría, comprender las dificultades por las que hemos pasado e incluso renunciar a legítimas aspiraciones en bien de la tarea que la Vicaría tiene que cumplir. A todos ellos estas muy modestas palabras de agradecimiento y mi oración diaria al Señor, pidiendo que los bendiga a cada uno y les muestre su amor y su paz.

Pero también quisiera aprovechar la oportunidad de este "aro" en el trabajo, para conversar con ustedes y compartir las orientaciones fundamentales que esta Vicaría quiere vivir y realizar, sobre todo a partir del próximo año.

Como ustedes bien lo saben, a partir del gobierno militar que nos rige desde septiem-

bre de 1973, el país ha debido sufrir un estado de emergencia permanente, el cual prácticamente no ha dejado área sin tocar de la vida del pueblo chileno. Ello ha traído como consecuencia cambios profundos, no sólo en la política, sino también en la economía, en la vida social y aún en la cultura misma. Se podría decir que parte importante de la tradición chilena ha sido, por lo menos temporalmente, tocada en profundidad.

En el correr de este proceso, presidido por un modelo político autoritario e impositivo, casi no hay área que no haya sido violentada o conculcada en referencia a los derechos de las personas y de los grupos sociales.

Pensamos no sólo en los llamados derechos fundamentales (a la libertad, a la vida, a la integridad física y psicológica, etc.) o los civiles y políticos (como el de libre asociación, expresión, información), sino también en los económico-sociales (como el derecho al trabajo, a la vivienda digna, entre otros), los cuales lo han sido por un modelo económico que, si bien puede haber obtenido algunos logros técnicos, falla patentemente en la distribución equitativa de la riqueza a causa de su dinámica insuficiente en humanidad, concentradora de la riqueza y marginadora de las masas populares.

Ante ello, la caridad evangélica de la Iglesia tuvo respuestas a veces modestas, a veces insustituibles, pero siempre muy pequeñas frente a la magnitud de la necesidad. Importante ha sido, sin duda, entre ellas, la que realizó y realiza la Iglesia a través de la Vicaría de la Solidaridad. Esta Institución asumió, desde su propio ángulo evangelizador, la tarea de promoción y defensa de los derechos humanos, ya comenzada por el Comité Ecuménico por la Paz en Chile. Contó con el apoyo inestimable de Iglesias hermanas tanto en el orden solidario, cuanto financiero, y para las diversas respuestas frente a la emergencia, fue creando departamentos y unidades de trabajo y estableciendo una infraestructura racional y adecuada, cuya dimensión, aunque necesaria, ha venido desde hace tiempo preocupando no sólo a las autoridades jerárquicas de la Iglesia, sino también a las propias agencias que la han venido apoyando y han hecho en parte posible su financiamiento.

Sin tomar en cuenta el período del Comité de Cooperación para la Paz, durante los últimos cinco años, y muchas veces por la influencia directa o indirecta de la Vicaría de la Solidaridad, han ido naciendo y creciendo

otras instituciones, otras comisiones, asociaciones, agrupaciones, organizaciones populares, publicaciones diversas, junto a un claro aumento de conciencia y de compromiso de la comunidad cristiana y de los agentes pastorales de la Iglesia de Santiago, en tareas que la Vicaría debió asumir al comienzo casi sola.

Este fenómeno creciente es el que quiere acentuar en la actualidad la dirección de la Vicaría de la Solidaridad, enfatizar esta línea, significa querer compartir la tarea de la solidaridad con otros, de tal manera que ella se expanda y eche raíces en la base de la Iglesia y del pueblo.

Ello haría posible, por otra parte, aligerar la estructura central de la Vicaría, y llegar progresivamente a una disminución de los recursos necesarios para la ejecución de sus programas.

Hago notar que este proceso, más allá de sus aspectos administrativos, obedece a exigencias derivadas de la situación que viven el país y la Iglesia, la cual se traduce, en otras palabras, en compartir con más fuerza y con más extensión el concepto y la ejecución de las tareas de solidaridad, invitando a participar en ellas a otras organizaciones, instituciones, grupos y personas. Ello, con el fin de mejor protegerlas, preservarlas y fortalecerlas. Reconociendo los riesgos que este proceso conlleva, estamos seguros que su realización multiplicará nuestra acción y la hará más cercana a la base.

Se trata pues, de acentuar una línea que ya se venía insinuando con anterioridad, y que afecta todos los programas de la Vicaría, tanto nuestros trabajos solidarios en las poblaciones, cuanto la acción profética que se realiza a través del Departamento Jurídico, como el del Boletín, e incluso, la relación de trabajo con otras diócesis.

En abril de 1981, y a partir de una petición del señor Cardenal Arzobispo de Santiago, se inició un proceso de evaluación y de búsqueda de alternativas para llevar adelante esta socialización de las tareas solidarias y su consecuente descentralización. Como resultado de esos estudios, se ha programado para el próximo año, la descentralización de la ejecución de los programas a cargo del Departamento de Zonas. Con el fin de homogenizar los objetivos de la Vicaría, buscamos un nuevo lugar para los programas del Departamento de Zonas.

mento Campesino, donde se asegure su prosecución con las actuales características y principios orientadores.

Sin embargo, por su naturaleza especializada y características técnicas, se ha concluido que los programas de los Departamentos Jurídico y Boletín deben seguir centralizados en la Vicaría de la Solidaridad, sin perjuicio de que en su ejecución se orienten también en la perspectiva general de expandir y compartir las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos en la base de la Iglesia y del pueblo.

Afirmamos que las modificaciones proyectadas en nada afectarán el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada la Vicaría de la Solidaridad y los principios que han inspirado su acción en estos años, especialmente su carácter ecuménico, más propio de una acción de laicos, pluralista y participativo.

Este proceso —que ya está terminado en cuanto a su programación fundamental— ha sido realizado con la más amplia participación de los trabajadores, e incluso, cuando ha sido posible en algunas áreas, con la participación de algunos beneficiarios de nuestros programas, buscando las mejores alternativas de realización.

Comprendemos muy bien que las nuevas situaciones producidas a partir del mes de abril del año en curso hayan hecho reaccionar a algunas personas con algunas reservas; más todavía, si los cambios anunciados han derivado en sucesos que han significado cambios en los estratos directivos de la institución,

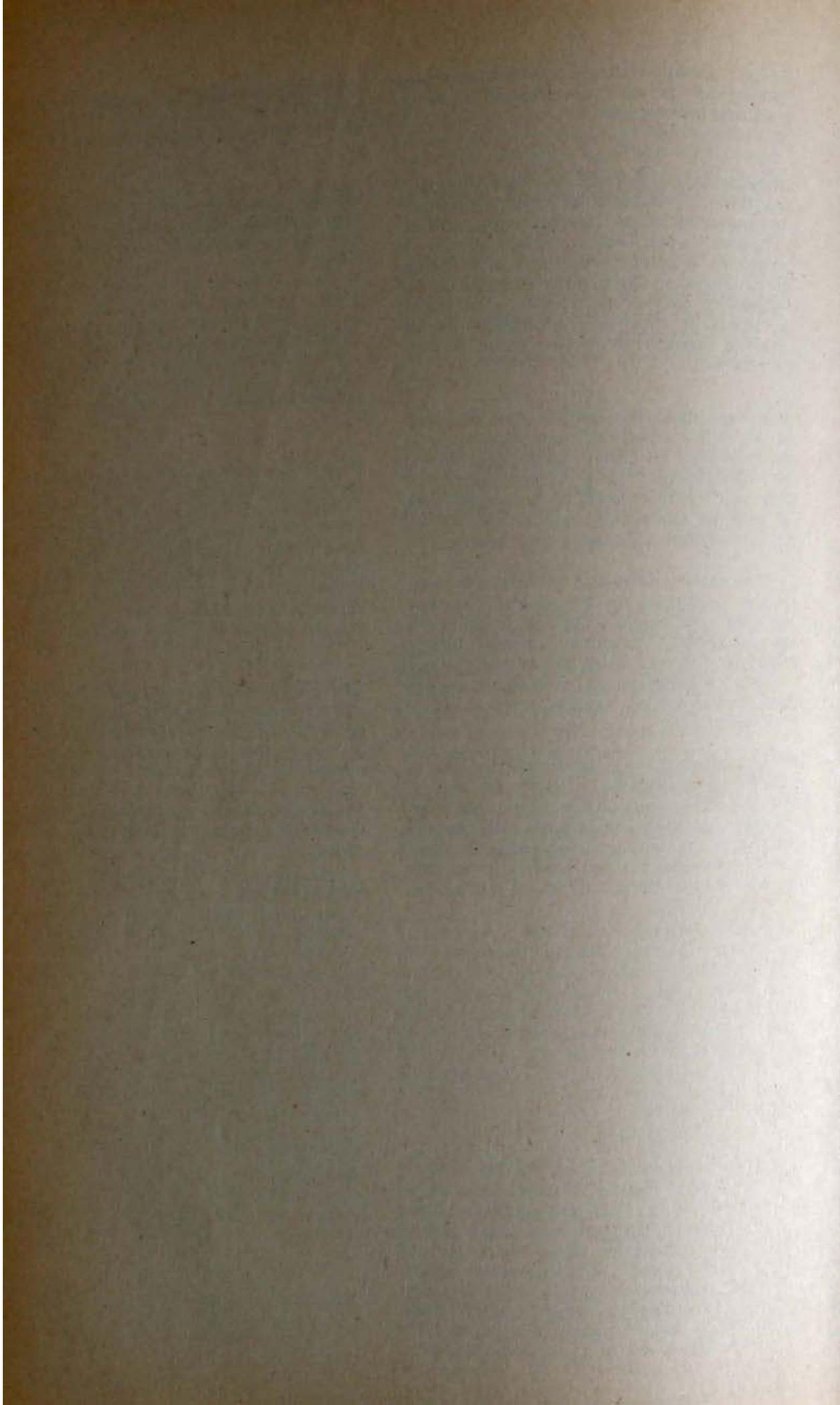
afectando a personas muy queridas y respetadas por todos nosotros, hacia quienes nos ligan sentimientos de gratitud y amistad.

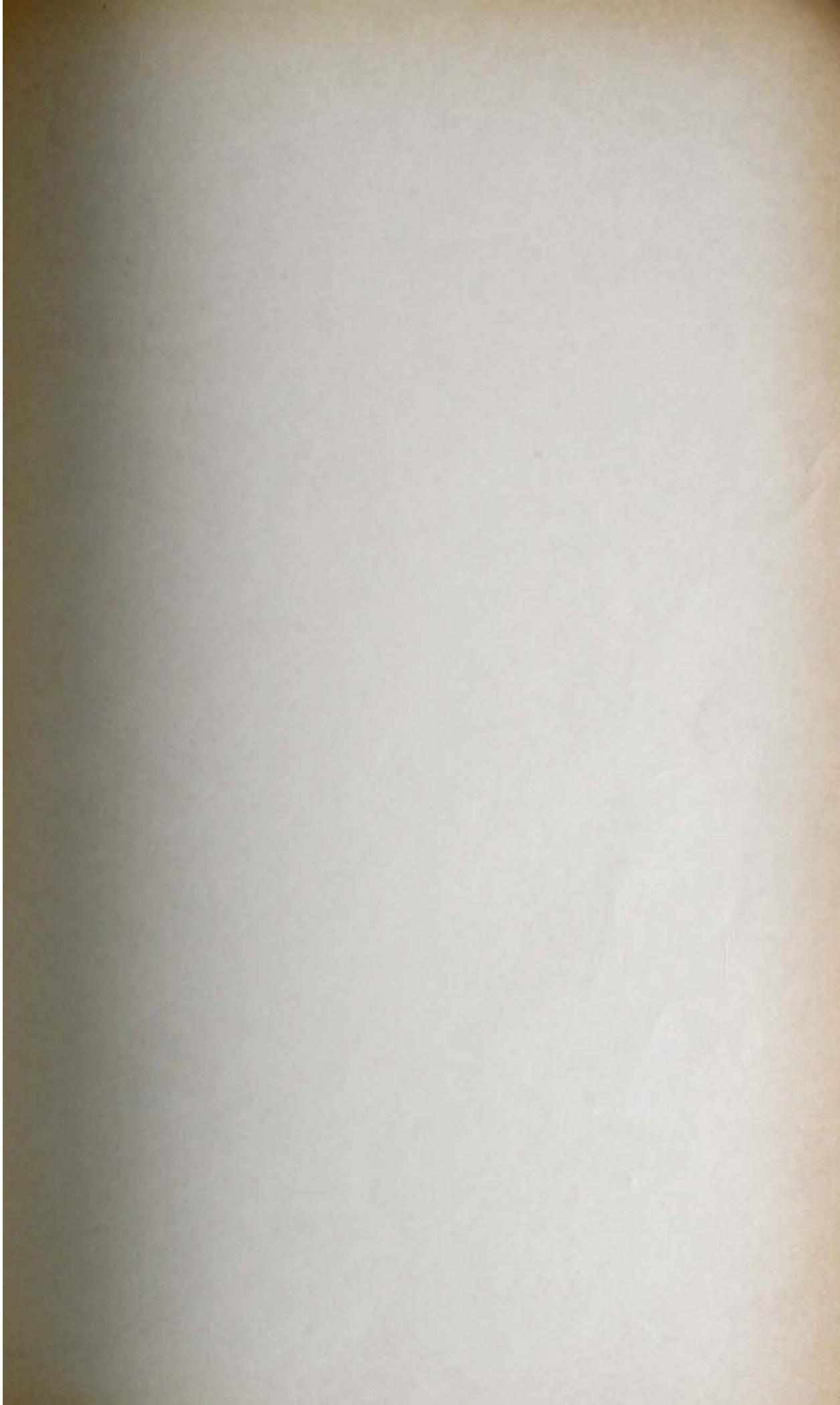
Estamos profundamente convencidos que estos cambios, que se insertan en lo que las recientes orientaciones pastorales de los obispos llaman el "espíritu misionero", es decir, la intención de compartir el evangelio y el humanismo de la Iglesia con los demás, y especialmente con los más alejados, serán fuente de enorme bien para todos. Es por eso que hemos puesto nuestros mejores esfuerzos para delinear con prudencia y con claridad hacia donde nos encaminamos.

No podríamos dejar de terminar estas palabras, ya de por sí largas, sin reafirmar que esta Vicaría de la Solidaridad continuará en forma irrestricta la defensa y promoción de los derechos humanos individuales y sociales, en el contexto de una opción por los pobres, que tiene recibida de la Iglesia, y que se cree remonta a la voluntad de Dios expresada en la Buena Voluntad de nuestro Señor Jesucristo.

Doy gracias al Señor que nos ha convocado en esta tarde, para compartir estas inquietudes en la misión que nos ha dado. Doy gracias porque siempre nos acompaña y nos guía en nuestras decisiones. Porque también nos protege con su poder, pero, sobre todo, porque nos ha invitado a ser signo —bien modesto por cierto— de su amor por los humildes y marginados.

Muchas Gracias







000.30.01

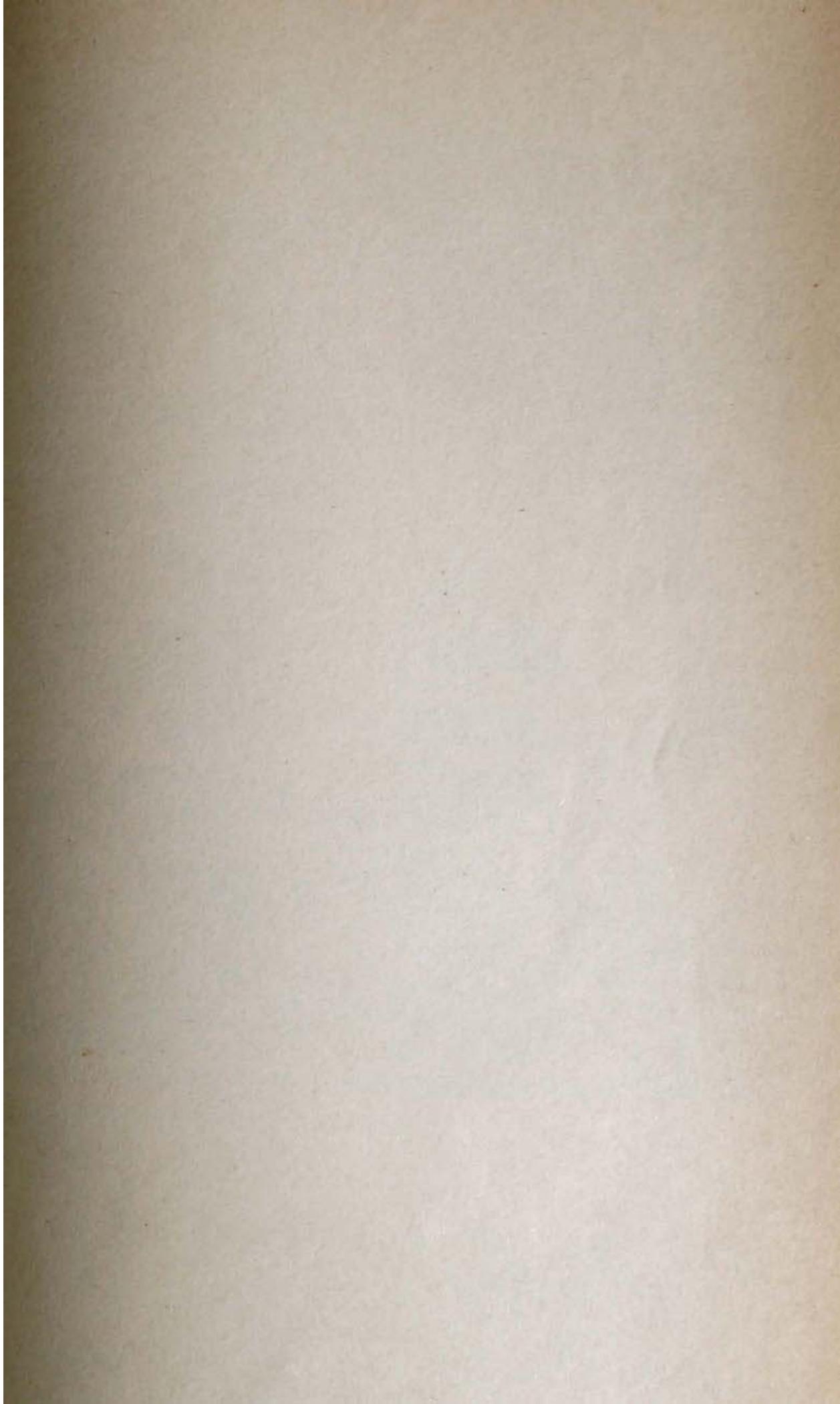


**VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD**

**Séptimo año
de labor**

1982

1875





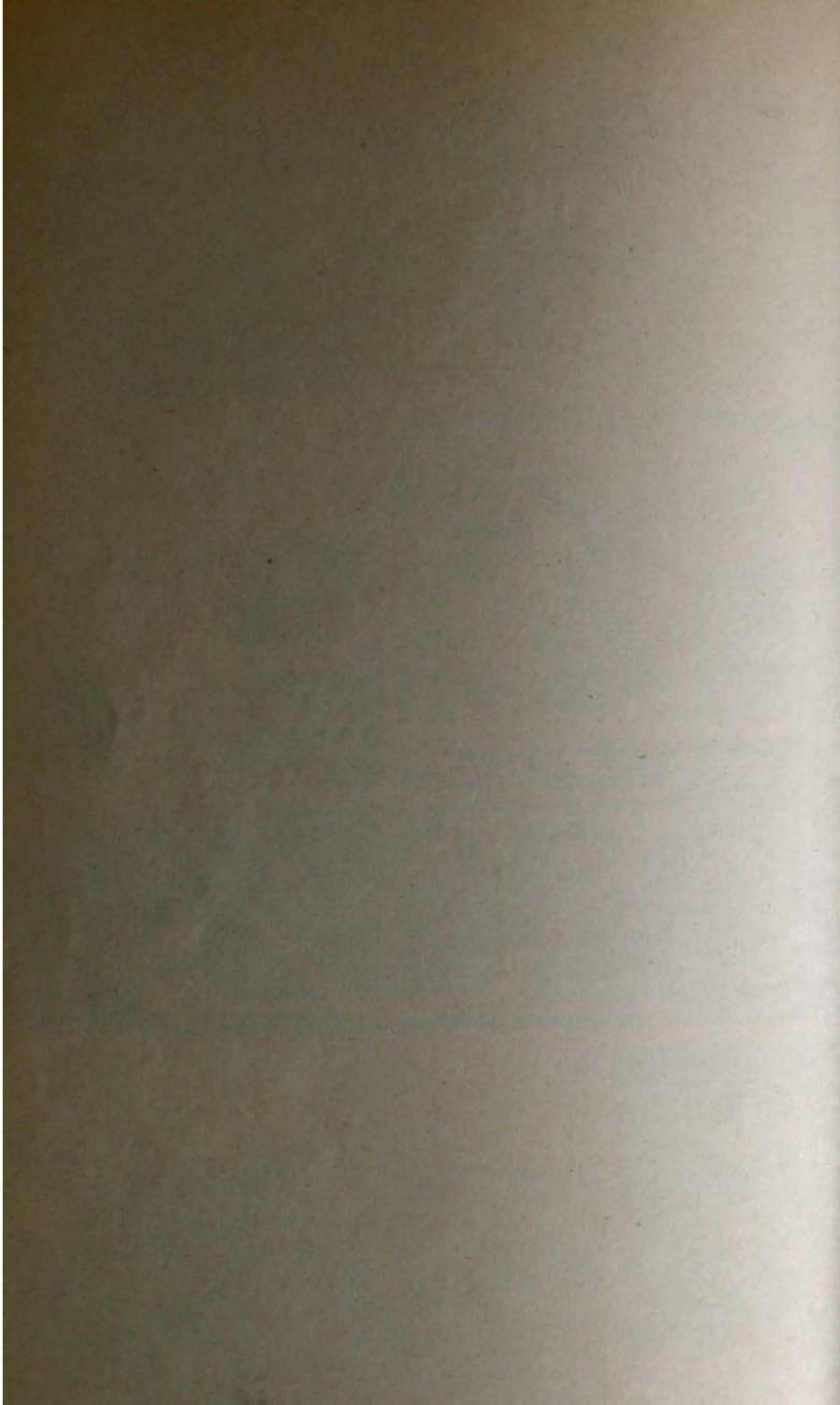
ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
Producción: Vicaría de la Solidaridad
Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Séptimo año de labor

1982





Presentación

Al presentar la Memoria correspondiente a 1982, nos anima el deseo de compartir lo que ha sido el séptimo año de vida de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Queremos mostrar sintéticamente lo que hicimos en ese período, explicar nuestros programas, su evolución con respecto al año anterior, la forma que adquirieron y los resultados obtenidos. A partir de esa experiencia, intentamos establecer alguna proyección hacia el futuro, considerando tanto las variaciones que se han ido produciendo en la realidad nacional como el tipo de respuestas que han ido caracterizando la acción solidaria. La preocupación por el respeto al hombre, obliga a estar constantemente alerta para descubrir las maneras de proporcionar la asistencia más adecuada, el apoyo más eficaz, la actitud más fraternal y alentadora.

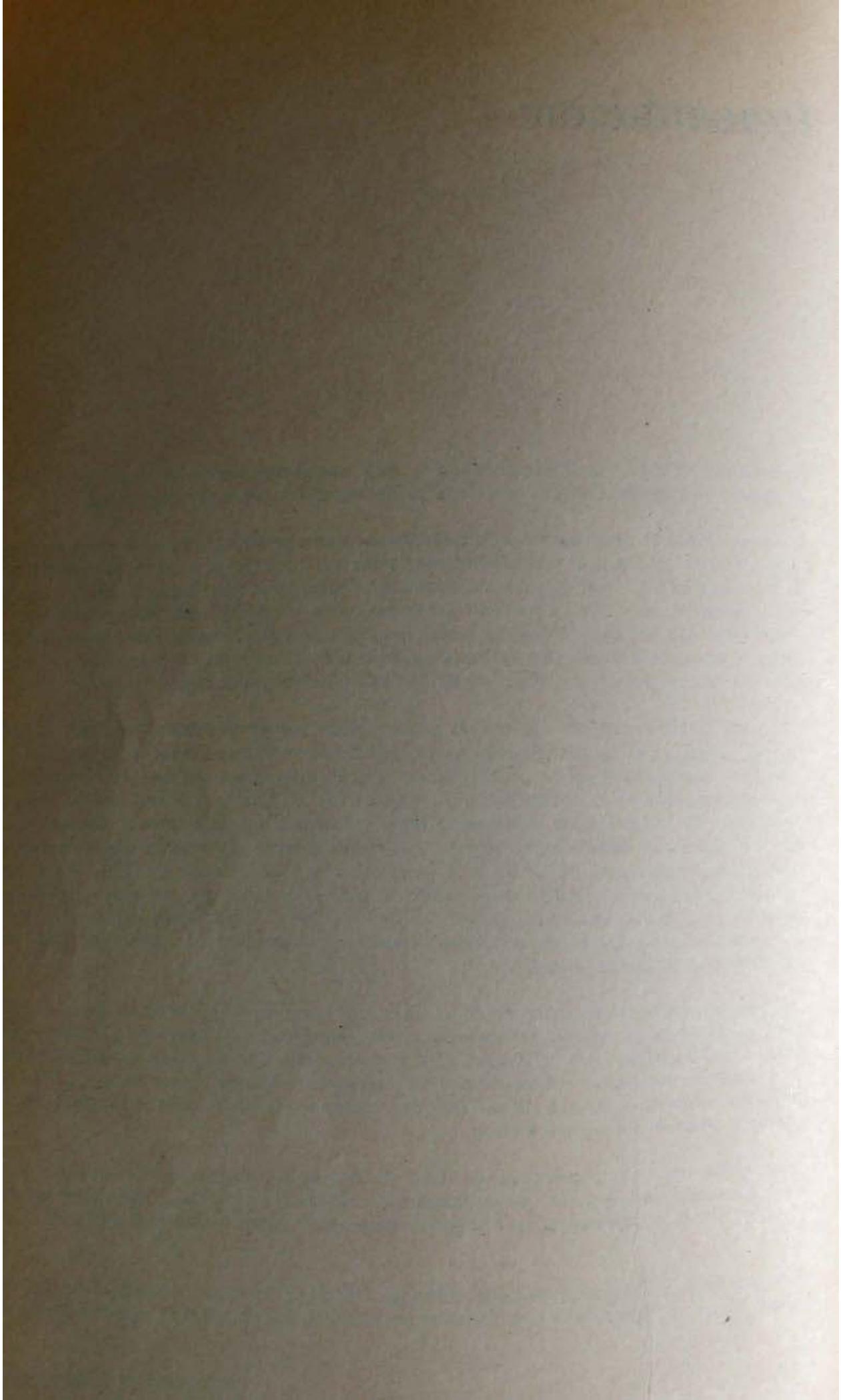
La opción preferencial por los pobres que la Iglesia asumió en Puebla, hace cuatro años, sigue guiando nuestros esfuerzos. Si ellos no siempre tuvieron éxito se debió a nuestras limitaciones, y en gran medida también a las dificultades que un sistema conculcante y atomizador presenta para una tarea de servicio basada en el respeto entre los hombres, el amor por el hermano y la integración de todos en una convivencia sana, justa y pacífica. Esos eran los objetivos de nuestro Pastor el Cardenal Raúl Silva Henríquez, cuando estableció con otras Iglesias hermanas el Comité de Cooperación para la Paz en 1973, y cuando creó esta Vicaría en 1976. Al mirar hacia lo que fue 1982 creemos haber hecho todo lo posible por cumplir con esos mismos objetivos, buscando anunciar a Jesucristo como el único verdadero liberador de la opresión, del dolor y de la miseria, y proclamando su Buena Nueva para la construcción de una sociedad sobre los pilares de una auténtica solidaridad.

Un buen ejemplo de nuestro interés por alcanzar con mayor provecho los fines propuestos en 1982, es el de los programas solidarios en zonas populares. La Vicaría llevó a cabo la descentralización del Departamento de Zonas, y los frutos de esta medida, que son explicados en detalle en el capítulo dedicado a ese Departamento, nos parecen altamente positivos en la línea de sumar esfuerzos en torno a la tarea solidaria. En términos muy generales estimamos que se ha triplicado la capacidad de acción en este campo.

Finalmente, recalamos que durante 1982 no sólo se han reafirmado los objetivos más específicos para los que fue creada esta Vicaría, sino también los principios que la han caracterizado en estos años, especialmente su estilo eminentemente laical, ecuménico, pluralista y participativo.

Con el ánimo fortalecido, tanto por lo ya realizado como por los desafíos para mejorar y ampliar nuestra labor, ponemos en sus manos esta muestra de lo que fue nuestro séptimo año de trabajo.

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
ARZOBISPADO DE SANTIAGO



Indice

Presentación	3
Departamento de Zonas	9
1. Descripción de algunos problemas en las poblaciones	11
2. El Departamento de Zonas	12
3. Acciones de Solidaridad	14
4. Conclusiones y proyecciones	24
Departamento Campesino	25
Introducción	29
1. Unidad Jurídica	30
2. Unidad de Asistencia Técnica Promocional	33
3. Unidad de Capacitación	39
4. Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino	42
5. Proyecciones para 1983	45
Departamento Apoyo	47
Introducción	49
1. Unidad de Administración	51
2. Centro de Documentación	53
3. Unidad de Publicaciones	57
Departamento Revista "Solidaridad"	61
Introducción	62
1. Perfil de nuestros lectores	63
2. Trabajo realizado durante el año	64
3. Unidad de Periodistas	65
4. Ediciones publicadas en el año 1982	70
5. Unidad Gráfica	71
6. Unidad de Promoción	73
7. Proyecciones para 1983	75
Departamento Jurídico	77
Introducción	82
1. Programa de protección de la libertad personal	95
2. Programa de defensa legal de procesados por delitos políticos	104
3. Programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales	109
4. Programa de atención a familiares de detenidos desaparecidos	113
5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país	118
6. Programas a cargo de la Unidad de Recepción y Asistencia	125
7. Unidad de Coordinación Nacional	132
8. Programa de asistencia a pobladores	136
9. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos	

Departamento Finanzas	141
1. Introducción	143
2. Unidad de Contabilidad y Presupuestos	144
3. Unidad de Proyectos	145
4. Equipo de Adquisiciones	146
Secretaría Ejecutiva	149
1. Unidad de Personal y Bienestar	151
2. Relaciones Públicas	152

departamento
Zonas

1900
28703

1. Descripción de algunos problemas en las poblaciones

A raíz de la crisis económica nacional que comienza a hacerse evidente en el segundo semestre de 1981, la situación de miseria en las poblaciones se agudiza y se generaliza durante el año 1982.

Los índices de cesantía oficiales para toda la Región Metropolitana fluctúan mensualmente entre el 20 y el 25%. Sin embargo, los muestreos que han hecho las organizaciones de pobladores en sus propias poblaciones dan índices que fluctúan entre el 55 y el 65%.

Este alto índice de cesantía y la prolongación en el tiempo de este flagelo que afecta a tantos jefes de hogar hacen que para algunos sectores la sobrevivencia se transforme en un problema de vida o muerte.

Continúa aumentando el déficit habitacional, lo que lleva a muchas familias a vivir como allegados en otras casas, produciéndose hacinamientos humanos.

Se detecta un aumento de la delincuencia, del consumo de drogas en la juventud, de la prostitución y del alcoholismo.

Esta situación mueve a algunos pobladores a encontrar soluciones paliativas al problema de la subsistencia a través de la creación de ollas

comunes, Comités de Cesantes y Comités de Abastecimiento.

Con respecto a los años anteriores aumenta la movilización poblacional. Esta se expresa en marchas de protesta, redacción de pliegos de peticiones a los alcaldes y entrevistas con las autoridades.

Por su parte, el gobierno procede a la urbanización de ciertos campamentos del sector oriente instalando casetas sanitarias a fin de disminuir el número de familias que viven de acuerdo a la definición de la extrema pobreza. En otros campamentos efectúa operativos cívicos consistentes en la prestación de servicios masivos durante un día para resolver problemas legales, higiénicos y sanitarios de los pobladores. Establece mecanismos de participación local a través de los CODECO (Consejos de Desarrollo Comunal) los cuales tienen fuerte intervención municipal. Organiza la primera reunión nacional de dirigentes vecinales, quienes de una manera u otra han sido nombrados por el mismo gobierno. Amplía el Plan de Empleo Mínimo (PEM) el Plan Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH), con un nivel de ingresos algo más alto que el anterior.

Todos estos antecedentes son someramente los aspectos más relevantes de la situación poblacional en 1982.

2. El Departamento de Zonas

Las acciones de solidaridad son realizadas fundamentalmente por las mismas personas afectadas por los problemas de cesantía, de hambre, salud, etc. La Iglesia de Santiago organiza y coordina el apoyo a esas iniciativas.

2.1. Organización y coordinación del Apoyo

El Arzobispado de Santiago se divide en Vicarías territoriales o zonales y en Vicarías especializadas. Las primeras son siete, a saber: Centro, Norte, Oeste, Oriente, Providencia-Las Condes, Rural-Costa y Sur.

Las Vicarías especializadas dentro de su área de especialidad, orientan y definen el trabajo de todas las zonas y les prestan servicios. Entre ellas está la Vicaría de la Solidaridad.

El apoyo a las acciones de solidaridad fue dado desde 1973 hasta 1975 por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y desde 1976 hasta 1981 por la Vicaría de la Solidaridad a través del Departamento de Zonas. Este Departamento lo conforman los equipos zonales que trabajan en estrecha relación con las Vicarías Zonales y de un Equipo Central para la dirección y coordinación.

A partir de enero de 1982 se produce la descentralización de este esquema. Los equipos zonales pasan a depender de las Vicarías Zonales. Solo el Equipo Central continuó constituyendo el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad.

Actualmente, en todas las zonas, excepto en la Zona Providencia-Las Condes, existen equipos zonales integrados por trabajadores sociales, profesionales de la salud y administrativos. El rol de los equipos zonales es implementar la cooperación de la Iglesia con las iniciativas y organizaciones de solidaridad.

Los objetivos del Departamento de Zonas son coordinar la acción de los equipos zonales, prestarles servicios y ser un lugar de reflexión sobre la acción. La coordinación se realiza a través de reuniones periódicas con el conjunto de Jefes de los equipos zonales, de intercambio de información con cada uno de esos jefes y de visitas a las zonas. Los servicios que presta son fundamentalmente de asesoría administrativa, de orientación en el trabajo y de canalización de recursos. Por último, promueve constantemente reuniones de reflexión.

La descentralización de los equipos zonales han permitido una mayor integración en la Iglesia local, con una mejor articulación de la Pastoral de solidaridad en la Pastoral de conjunto y la incorporación de agentes pastorales y miembros de comunidades cristianas a la tarea solidaria. Por otra parte la experiencia de varios años de un trabajo coordinado entre todos los equipos zonales y el equipo central, cuyas ventajas eran evidentes, ha permitido que la descentralización no haya afectado una armoniosa labor de conjunto.

2.2. Características del apoyo solidario

Desde que se formaron las organizaciones solidarias, primeramente los Comedores Infantiles y luego las Bolsas de Cesantes y los Equipos de Salud, hasta hoy día, ha habido una evolución en las iniciativas populares y también en el apoyo prestado por la Iglesia a través del Comité para la Paz en Chile, de la Vicaría de la Solidaridad y ahora de las Vicarías Zonales.

Al inicio, los equipos zonales tuvieron bastante intervención en el surgimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias. Hoy día la situación es diferente.

Cada vez más son los propios pobladores quienes van encontrando las mejores respuestas paliativas a sus problemas y quienes van pro-

moviendo las organizaciones más adecuadas para el logro de sus objetivos.

El rol de los equipos zonales se ha convertido en una respetuosa asesoría a las organizaciones y en un apoyo complementario a las necesidades ya sentidas por los propios pobladores. De ahí que el término más preciso para definir la función de los equipos zonales en relación con los pobladores y las organizaciones solidarias sea la palabra cooperación.

Cooperar significa mirar la realidad a través de los ojos de los pobladores y desprenderse, por lo tanto, de prejuicios e ideas preconcebidas. Cooperar implica transmitir a los pobladores una experiencia de varios años para evitar que repitan fórmulas ya fallidas o para reforzar

iniciativas que pueden tener éxito. Cooperar incluye poner un sello educador, en el más cabal sentido de la palabra, a toda la acción de asesoría y de apoyo. Cooperar es acompañar a los pobladores en toda iniciativa que conlleve organizarse, robustecer el grupo y darle un sello comunitario. Cooperar es estimular a las organizaciones para que vayan cumpliendo pequeñas metas en la línea de los objetivos que se han trazado. Cooperar es aprender de los pobladores. Cooperar es en definitiva colaborar activamente para la máxima autonomía y desarrollo de las organizaciones populares.

La cooperación, por todo lo anterior, es también una meta para los mismos equipos zonales.

3. Acciones de Solidaridad

3.1. APOYO A LA SUBSISTENCIA

Los pobladores de Santiago han mantenido en 1982 la mayoría de las organizaciones creadas en años anteriores para paliar los problemas derivados de su crítica situación económica y han creado otras más adecuadas a las nuevas circunstancias como resultado de sus iniciativas.

Estas organizaciones se denominan Comedores Populares, Ollas Comunes, "Porotadas", Comités de Cesantes, Comités de Abastecimiento, Compremos Juntos, Talleres Artesanales, Talleres Poblacionales y Huertos Familiares.

Las organizaciones mencionadas no son excluyentes. Muchos integrantes de unas son también integrantes de otras, por lo tanto, los límites entre ellas no están claramente definidos.

Las nuevas organizaciones tienen un alto grado de autonomía y las más antiguas han continuado progresando en independencia. Los Comedores Populares son los que aún conservan mayor dependencia de la Iglesia.

Cada vez ha sido más riguroso el interés de estas organizaciones por alcanzar su objetivo específico. Sólo una vez que funcionan bien se preocupan de incorporar otros objetivos tales como la recreación, la capacitación y la movilización social.

También ha habido una maduración en la relación de los equipos zonales con las organizaciones: cada vez más se ha establecido una relación de cooperación.

3.1.1. Comedores Populares

Zona	Nº Comedores	Promedio de participantes	Total de participantes
Centro	5	40	200
Norte	1	100	100
Oeste	13	50	650
Oriente	19	100	1.900
Sur	18	70	1.260
Rural Costa	30	70	2.100
TOTAL	86	72	6.210

El Comedor Popular es un lugar donde los niños y algunos adultos reciben una ración diaria de alimentos. Las mujeres que participan realizan algunas actividades tales como recolección de alimentos, preparación del pan, rifas para reunir fondos y servicio del comedor.

Este año ha continuado disminuyendo el número de comedores populares. El problema del hambre se ha agudizado en la población, pero se ha ido enfrentando a través de otras soluciones paliativas tales como las Ollas Comunes, las "Porotadas" y los Comités de Abastecimiento, etc., ya señaladas.

En algunos Comedores Populares se efectúan también actividades de capacitación y de recreación.

La cooperación de los equipos zonales se da por la entrega de alimentos y a través de asesoría en aspectos relativos a organización, administración, capacitación, recreación, higiene y nutrición.

3.1.2. Ollas Comunes y Comités de Cesantes

Zona	Nº Ollas Comunes	Promedio de familias participantes	Total aproximado de familias
Centro	3	70*	—
Norte	4	80*	—
Oeste	7	50	350
Oriente	21	190	3.990
Sur	5	50	250
Rural Costa	4	162	648
TOTAL	44	100	5.238

* En esta Zona participan sólo los trabajadores cesantes, sin sus familias. Sólo los domingos participan sus familiares. La Olla Común ha impedido que los cesantes se dispersen.

La Olla Común consiste en la preparación y consumo en común de una comida diaria por parte de grupos de familias que comparten los alimentos aportados por ellas y obtenidos de la recolección u otros medios.

Otros grupos han organizado durante un día a la semana, sábado o domingo, la llamada "Porotada" que es una comida a base de legumbres.

Este año se han multiplicado las Ollas Comunes debido al aumento de la cesantía y a las inundaciones del invierno.

A partir de las Ollas Comunes o las "Porotadas" algunos grupos han constituido los Comités de Cesantes con el objeto de enfrentar juntos su problema, estimular a otros cesantes de la población y denunciar públicamente la situación. Estos grupos han promovido algunos talleres, actividades de capacitación y de recreación.

Estas organizaciones han sido un hecho importante de la organización popular durante este año ya que junto con paliar el problema de la subsistencia han representado una denuncia de la situación de cesantía y de hambre que padecen los sectores populares.

Los equipos zonales han cooperado con ellos entregando raciones de alimentos y asesorándolos en sus actividades.



3.1.3. Comités de Abastecimiento

Zona	Nº Comités	Promedio de familias participantes	Total aproximado de familias
Centro	—	—	—
Norte	5	50	250
Oeste	28	60	1.680
Oriente	3	35	105
Sur	17	65	1.105
Rural Costa	17	49	826
TOTAL	70	52	3.966

Los Comités de Abastecimiento, llamados también Compremos Juntos, son agrupaciones de familias representadas por alguno de sus miembros cuyo objetivo es comprar en común los alimentos básicos indispensables. Al adquirir los productos al por mayor y al contado se abaratan los costos lográndose así un ahorro familiar.

Los Comités se han multiplicado en este año 1982. Sus integrantes han aprendido a planificar y a administrar los fondos. Algunos grupos han comenzado a analizar las causas de la situación actual y han sentido la necesidad de la capacitación.

La cooperación de los equipos zonales ha consistido en algunos casos en la entrega de alimentos durante el período de iniciación del Comité y, en la mayoría, en asesoría para sus actividades.

3.1.4. Talleres

Zona	Nº Talleres	Promedio de integrantes	Total de integrantes
Centro	7	17	119
Norte	23	18	414
Oeste	2	7	14
Oriente	16	20	320
Sur	35	22	770
Rural Costa	10	27	270
TOTAL	93	19	1.907

Centros de detención	Promedio integrantes
Centro de Detención Preventiva Penitenciaria	30
Centro de Orientación Femenina Santiago	12
Cárcel de Puente Alto	6
Cárcel de Talagante	1
Cárcel de Melipilla	2
Cárcel de Colina	2
Cárcel de La Serena	4
Cárcel de Valparaíso	6
Cárcel de San Antonio	8
Cárcel de San Felipe	2
Cárcel de Los Andes	2
Cárcel de Rancagua	1
Cárcel de Curicó	10
Cárcel de Molina	9
Cárcel de Talca	1
Cárcel de Parral	2
Cárcel de Chillán	1
Cárcel de Temuco	12
Cárcel de Valdivia	10
Centro Orientación Femenina Nueva Imperial	10
TOTAL	132

En poblaciones y cárceles existen talleres que reciben diferentes denominaciones, tales como poblacionales, productivos y artesanales cuyo objetivo es la producción y la prestación de servicios a fin de generar algún ingreso que permita la sobrevivencia de sus miembros y familiares. Unos están formados por cesantes, en su gran mayoría mujeres, y otros por presos políticos. Todos ellos están destinados a la producción de objetos de artesanía, alimentos y vestuario o a la prestación de servicios tales como lavandería, amasandería y reparaciones.

Algunos de los talleres funcionan toda la semana y otros algún día o alguna tarde. Todos buscan funcionar lo mejor posible, pero en la medida que la actividad productiva es más reducida aparecen otros objetivos más destacados, tales como el apoyo mutuo y la capacitación.

Los talleres tienen graves problemas de comercialización ya que no pueden competir con los productos nacionales e importados de más bajo costo. Para enfrentar este escollo se ha hecho más riguroso el control de calidad, se ha diversificado la producción y se han buscado nuevos canales de comercialización.

Un apoyo importante en esta línea han recibido los talleres de centros de detención y algunos artesanales de parte de la Unidad de

Talleres. Para recibir donaciones solidarias dentro del país esta Unidad presenta los productos en un local y colabora con las exposiciones de productos en locales parroquiales. Para recibir las del exterior mantiene vínculos con instituciones y grupos solidarios, cuyo aporte desde fines de 1982 se ha reforzado siendo de gran importancia.

La cooperación de los equipos zonales con los talleres se da de diversas maneras, según sea su realidad: les facilitan materias primas, los asesoran en aspectos de producción y exposición y les prestan servicios para la capacitación técnica o social.

3.1.5. Huertos Familiares

En tres de las zonas: Norte, Oeste y Rural-Costa, existen los Huertos Familiares. Consiste en destinar parte del terreno de los patios de la familia a la siembra de productos que satisfacen en parte las necesidades de consumo hortícola de la familia. Para la implementación de los huertos familiares se ha suscrito un convenio con el Centro de Estudios Tecnológicos (CET). El CET ha

capacitado monitores de las Zonas y éstos a su vez han apoyado a las familias que se han incorporado a esta experiencia. Actualmente existen algunas centenas de familias con huertos en sus casas.

Los equipos zonales han cooperado con las familias suministrándoles semillas, colaborando en la capacitación de los monitores y proveyéndoles herramientas, alimentos y locomoción.

3.2. RECREACION EDUCATIVA

Las actividades de recreación educativa continuaron desarrollándose y perfeccionándose en 1982. Han tenido su expresión en los Campamentos de Verano, las Colonias Urbanas y una serie de acciones realizadas durante el año que se han llamado de recreación permanente.

A través de todas esas actividades se ha hecho posible el acceso a la recreación a niños, adolescentes y sus familiares. Los participantes en ellas son en su mayoría, personas marginadas para quienes la recreación ha sido realmente un desarrollo creativo.

3.2.1. Campamentos de Verano

Zona	Nº Campamentos	Nº Niños	Nº Monitores	Nº Adultos	Equipo Apoyo	Total
Centro	4	275	70	60	2	407
Norte	5	311	44	161	6	522
Oeste	9	640	70	1.110	14	1.834
Oriente	2	217	33	48	8	306
Rural Costa	3	410	85	15	4	514
Sur	23	742	365	961	8	2.076
TOTAL	46	2.595	667	2.355	42	5.659

El Campamento de Verano consiste en la estadía de niños, monitores y familiares durante 7 días del verano en algún lugar de la playa, campo o cordillera.

Esta actividad tiene tres etapas:

a) Pre-campamento: En este periodo se hace la motivación de los participantes, capacitación de monitores, recolección de recursos financieros y materiales, creación de comisiones de trabajo, organización y planificación del campamento.

b) Campamento: Realización de las activida-

des programadas: trabajos, juegos, capacitación, paseos, trabajos manuales, alimentación y descanso.

c) Post-campamento. Evaluación del campamento y encuentros entre participantes, planificación de actividades de recreación permanente.

Los equipos zonales cooperan en la organización de los campamentos y colaboran en la capacitación de monitores, aportan recursos financieros y materiales, alimentos y medicamentos.

3.2.2. Colonias Urbanas

Zona	Nº Colonias	Nº Niños	Nº Monitores	Nº Adultos	Equipo Apoyo	Total
Centro	—	—	—	—	—	—
Norte	6	640	81	120	6	850
Oeste	7	1.520	180	80	12	1.792
Oriente	1	162	15	23	3	203
Rural Costa	1	60	8	2	—	70
Sur	10	1.398	193	150	6	1.747
TOTAL	25	3.780	477	375	27	4.662

La Colonia Urbana consiste en el desarrollo de actividades de recreación y educación de niños y adolescentes durante una semana del verano en algún local escolar o parroquial cercano al lugar donde viven los participantes. Los niños y adolescentes permanecen medio día o todo el día en el local y vuelven en la noche a alojarse en sus casas. Paralelamente se desarrollan actividades de capacitación de los padres y monitores.

Las comunidades del lugar se incorporan activamente a la organización, recolección de recursos financieros y materiales y a la realización de la Colonia.

Los equipos zonales cooperan con las Colonias Urbanas al igual como lo hacen con los Campamentos de Verano.

3.2.3. Recreación permanente

Consiste en la realización a lo largo del año de actividades de recreación y capacitación con los niños y monitores participantes en los Campamentos de Verano y Colonias Urbanas, más otros niños y jóvenes que se preparan para ser monitores.

En la mayoría de las Zonas se han formado equipos estables de recreación para atender los diversos sectores a fin de asegurar el regular funcionamiento de las actividades. Los jóvenes asisten a cursos de capacitación para formarse como monitores o líderes de recreación.

Una vez a la semana o mensualmente se realizan con los niños, durante medio día y a veces un día, actividades tales como talleres, visitas a centros de cultura, paseos, juegos pedagógicos y entretenimientos.

El número de niños y jóvenes participantes en esas actividades es variable según la Zona, pero en la mayoría de ellas es el doble de los

que han asistido a los Campamentos de Verano y Colonias Urbanas del verano precedente.

Estas actividades de recreación permanente permiten también preparar los Campamentos y Colonias del año siguiente.

3.3. CAPACITACION

Uno de los aspectos prioritarios de la cooperación de los equipos zonales con las organizaciones solidarias es la capacitación. La intencionalidad de los equipos zonales es que toda su acción sea educativa, pero, además, han desarrollado una multiplicidad de actividades cuyo objetivo explícito es la capacitación de los integrantes de las organizaciones solidarias, de los agentes pastorales, voluntariado.

Si sumamos toda la gente que ha participado en actividades de capacitación obtenemos una cifra de aproximadamente 12.000 personas. Es posible imaginarse el impacto de la capacitación, si se considera que el conjunto de los participantes en estas actividades se transforma a su vez en agente de capacitación.

Los equipos zonales han destinado entre el 60% y el 85% de su tiempo a las actividades de capacitación sistemática.

3.3.1. Metodología

Las actividades de capacitación han consistido en reuniones, charlas, foros, jornadas, talleres, seminarios, prácticas evaluadas y encuentros masivos. Todas ellas tienen algunas características comunes, a saber, la capacitación es:

a) Activa: la reflexión parte de la acción y conduce a ella;

b) Participativa: los participantes son sujetos de su propia capacitación. La investigación personal tiene un papel relevante;

c) Realista: se basa en la realidad en que está inserta la persona;

d) Crítica: analiza la realidad y la juzga confrontándola con la práctica;

e) Social: se da en un medio grupal y para una mejor inserción en la sociedad.

3.3.2. Participantes y contenidos

Capacitación sistemática se ha hecho con las organizaciones solidarias, las mujeres pobladoras, los jóvenes, los animadores de las organizaciones poblacionales, los agentes pastorales y el voluntariado de ancianos. Los contenidos de la capacitación dependen de los grupos; a continuación se indican el número de participantes y los temas abordados con cada sector.

a) Organizaciones solidarias

Se entiende por ellas las descritas en las actividades de subsistencia, es decir, las mujeres de los Comedores Populares, Ollas Comunes y Comités de Cesantes, Comités de Abastecimiento, Talleres y Huertos Familiares. De acuerdo a los datos estadísticos redondeados tenemos:

Mujeres de Comedores Populares	1.000
Ollas Comunes y Comités de Cesantes	5.000
Comités de Abastecimiento	5.000
Talleres y Huertos Familiares	2.000
TOTAL	13.000

Debido a que frecuentemente se repiten personas en distintas organizaciones podemos estimar en 9.000 los integrantes de las organizaciones solidarias que participan en actividades sistemáticas de capacitación.

Estas actividades son de dos tipos. Una es la reunión semanal de la organización a la cual quincenalmente asiste como asesor un miembro del equipo zonal y luego las actividades sistemáticas como los talleres y cursos. Una gran mayoría de los integrantes de las organizaciones solidarias ha participado al menos mensual o bimensualmente en talleres o seminarios que tienen de 3 a 7 días de duración.

Los temas abordados con las organizaciones solidarias son para todos relativos a aspectos sociales, laborales, económicos y pastoral de solidaridad. De acuerdo a los grupos hay temas específicos sobre comercialización, contabilidad, programación, producción, higiene ambiental y manipulación de alimentos.

b) Mujeres pobladoras

Son algunas mujeres de las organizaciones solidarias, entre las que se encuentran las integrantes de grupos de ayuda fraterna, de comunidades cristianas, de comités de mujeres y de otras organizaciones poblacionales tales como comités de vivienda, comités de los sin casa y derechos humanos.

Han participado en las actividades sistemáticas de capacitación el siguiente número de ellas por zona:

Centro	117
Norte	75
Oeste	448
Oriente	92
Rural Costa	120
Sur	875

Total 1.727

Los contenidos abordados han sido los siguientes:

Condicionantes culturales de la mujer
 Psicología de la mujer
 Sexualidad
 Educación de los hijos
 Primeros auxilios e higiene ambiental
 Manipulación de alimentos

c) Jóvenes

Se trata de jóvenes pobladores ya sea monitores de recreación, grupos juveniles poblacionales y los que se preparan a la confirmación. Han participado en actividades sistemáticas el siguiente número de ellos por zona:

Centro	40
Norte	20
Oeste	337
Oriente	70
Rural Costa	150
Sur	220

Total 837

Los contenidos generales abordados han sido:

Psicología del adolescente
 Drogas y alcohol
 Realidad nacional
 Derechos humanos
 Pastoral de solidaridad

A los monitores se les ha enseñado teatro y técnicas de recreación.

Para la capacitación de los jóvenes se ha trabajado en convenio con el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (C.I.D.E.).



d) Animadores de organizaciones poblacionales

Incluye a dirigentes de organizaciones solidarias, líderes de comunidades cristianas y dirigentes de organizaciones poblacionales.

Han participado en actividades sistemáticas el siguiente número de ellos por Zona:

Centro	—
Norte	25
Oeste	39
Oriente	20
Rural Costa	—
Sur	—
Total	84

Los contenidos generales abordados han sido:

- Dinámica de grupos
- Discusión de reuniones
- Animación de grupos
- Relaciones humanas
- Derechos humanos
- Pastoral de Solidaridad

Para la capacitación de estos animadores se ha trabajado en convenio con el Programa Interdisciplinario para la Investigación de la Educación (P.I.I.E.) y el CIDE.

e) Agentes Pastorales

Comprende sacerdotes, religiosas, miembros de grupos de ayuda fraterna, de comunidades cristianas y colaboradores voluntarios de la solidaridad.

Han participado en actividades sistemáticas el siguiente número de ellos por Zona:

Centro	270
Norte	57
Oeste	101
Oriente	10
Rural Costa	50
Sur	100
Total	588

Los contenidos generales abordados han sido:

- Realidad poblacional
- Diagnóstico y análisis de la realidad social
- Derechos Humanos
- Pastoral de Solidaridad

f) Voluntariado de ancianos

Una especial mención requieren las actividades de capacitación al voluntariado de ancianos.

Los ancianos de varias zonas estaban organizados con el apoyo de Cáritas. Para la atención de estos grupos, que cada vez son más numerosos, han surgido los voluntarios de ancianos. Ellos organizan con los ancianos actividades productivas y recreativas. Los voluntarios también los visitan en sus casas.

Los equipos zonales han dado mucha importancia a la capacitación de este voluntariado.

Los temas abordados son:

- Biología y psicología del anciano
- Previsión social
- El anciano y la sociedad
- Organización y administración del Club de Ancianos

3.4. APOYO EN SALUD

3.4.1 Problemas de salud que enfrenta la población

Son de dos tipos: derivadas de la atención de salud y derivados del individuo y su medio.

a) Problemas derivados de la atención de salud

Se detectan tres grandes problemas de este género: demanda insatisfecha, atención incompleta e impersonalidad en el trato.

La demanda insatisfecha está provocada por la insuficiencia de recursos destinados a la atención en salud, por las deficientes condiciones ambientales que facilitan el aumento de la morbilidad y por factores culturales que determinan consultas innecesarias y repetidas.

Se manifiesta en los establecimientos del sistema de salud del Estado a través de los rechazos de atención en las Policlínicas, las postergaciones en servicios especializados, las "colas" prolongadas para obtener número que marca el orden de la atención y la saturación o recargo de los servicios de urgencia.

Hay atención incompleta por cuanto la atención médica se limita al examen y diagnóstico del paciente, omitiendo la realización de exámenes de laboratorio justificados, la entrega de medicamentos y la citación a controles.

Y por último, el criterio economicista imperante que premia la atención a la cantidad de personas antes que a la calidad de la atención hace que el servicio sea impersonal.

b) Problemas derivados del individuo y su medio

Entre estos problemas se pueden señalar la falta de cultura médica, las perturbaciones de la salud mental, el alcoholismo, la drogadicción, el uso inadecuado de alimentos y los problemas del medio.

La falta de cultura médica consiste en no saber qué hacer para mantener el estado de salud y cómo actuar cuando éste se perturba. Existe también desconocimiento de los derechos en salud.

A través de las consultas en Policlínicas se aprecia una mayor connotación de problemas neuróticos(1). El alcoholismo ha aumentado. La cifra nacional de alcoholismo alcanza a un 50/o y la de bebedores excesivos a un 150/o. La drogadicción se ha generalizado entre jóvenes y adolescentes(2).

Existen muchas limitaciones en el conocimiento del valor de los alimentos. Las restricciones económicas repercuten seriamente en la composición de la dieta familiar. Los niños son los más afectados y dañados. La desnutrición infantil es un serio problema en las poblaciones por el elevado número de niños desnutridos y los altos grados de desnutrición(3).

Los problemas de vivienda, de disponibilidad de agua potable, de deposición de excretas y de extracción de basuras tienen gran influencia en la salud de los pobladores.

3.4.2. Soluciones paliativas promocionales

La solución integral sólo puede ser abordada por el conjunto de la sociedad a través del Estado.

- (1) El Dr. Luis Caris, de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile señala que un 250/o de los consultantes de nivel primario corresponden a problemas psiquiátricos y de salud mental.
- (2) Un estudio realizado entre 109.000 estudiantes de la Comuna de San Miguel detectó 3.258 casos de alumnos que mantienen un consumo excesivo de alcohol y drogas.
- (3) El resultado de una encuesta realizada en 1982 con niños de edad entre 5 y 14 años en el Decanato José María Caro dio los siguientes porcentajes de desnutrición desde grados 1 a 3.

Lo Espejo y Lo Sierra	450/o
La Victoria	360/o
Santa Adriana	870/o
Pob. Dávila y Campamentos Tricolor,	900/o
Flamingo y Las Lilas	900/o
Santa Olga	

El Programa de Salud de la Vicaría de la Solidaridad iniciado en 1975 pretendió paliar los problemas de salud que sufría la población marginada. Habiéndose iniciado como un programa marcadamente asistencial, con el correr de los años ha ido buscando aportar un paliativo más promocional y dinamizador social. De ahí que los recursos humanos se han destinado preferentemente a la organización de equipos de salud en las poblaciones, a capacitar a éstos y a los delegados de salud de organizaciones solidarias poblacionales y adicionalmente a otorgar una atención asistencial básica.

Los equipos de salud y los delegados normalmente tienen botiquines para primeros auxilios, organizan actividades de capacitación para que sus vecinos aprendan a prevenir y detectar enfermedades. Desempeñan un rol orientador de la salud en la población: enseñar los derechos a la salud, indicar las diligencias para obtener los servicios estatales de salud y sólo en última instancia los refieren a las Policlínicas particulares y de la Iglesia.

En todas las zonas existen programas de apoyo en salud.

En cuatro zonas existen equipos de salud, a saber:

Zona	Nº de Equipos	Nº de Integrantes
Oeste	71	623
Oriente	8	58
Rural Costa	5	75
Sur*	10	223
Total	94	979

* No se incluyen los Clubes de Abstemios.

En las Zonas Centro, Norte y Rural Costa hay algunos profesionales de la salud para animar, orientar y capacitar a los pobladores sea directamente o a través de los equipos o delegados de salud.

En las Zonas Oeste, Oriente y Sur hay equipos más numerosos de profesionales de la salud para atender las necesidades asistenciales y de capacitación en salud. Esas tres zonas tienen Policlínicas. En la Zona Oriente está la Policlínica San Roque y en la Zona Oeste la Policlínica Hogar de Cristo; ambas dan atención en medicina, pediatría y maternal. La primera otorga también atención psicológica a partir de agosto. En la Zona Sur está la

Policlínica de alcoholismo para el tratamiento de alcohólicos.

La actividad prioritaria que realizan los profesionales de la salud es la de capacitación y, en las zonas con Policlínicas, se presta además atención asistencial.

a) Capacitación

La capacitación es una respuesta a los problemas de salud derivados del individuo y su medio. La metodología usada tiene las mismas características que las descritas en el capítulo 3.3. Capacitación (véase Metodología).

La capacitación se orienta prioritariamente a formar a los integrantes de los equipos de salud y a los delegados de salud.

La formación que reciben los equipos de salud responde a un plan de tres años de duración. En estos programas han participado los casi 1.000 integrantes de los casi 100 equipos de salud. Si se considera que la labor más importante de estas personas es la de ser a su vez capacitadores de sus vecinos pobladores, se puede dimensionar que la capacitación en salud ha alcanzado a lo menos a unas 10.000 personas.

También se ha hecho capacitación en salud a los delegados de salud, a los monitores de alcoholismo, a las mujeres pobladoras, a los jóvenes y a los agentes pastorales. Durante las actividades de formación de estos grupos se tratan temas de salud. Si sumamos tenemos que hubo otras 3.000 personas que recibieron capacitación en salud.

b) Asistencia

Lo asistencial es una respuesta a los problemas de demanda insatisfecha, atención incompleta y atención impersonal. Sin embargo, la acción de la Iglesia no pretende ser una alternativa ante la demanda insatisfecha, sino más bien ser un servicio que oriente a los pobladores en la acción curativa y que perciban las violaciones del derecho a la salud.

Ultimamente, como iniciativa de los propios pobladores, han surgido diversas Policlínicas o grupos de primeros auxilios con apoyo voluntario de profesionales y estudiantes del área de la salud y con la participación activa de la comunidad. En muchos lugares funcionan delegados de salud por manzana o por organización. En los grupos de primeros auxilios son los propios pobladores, previamente capacitados, quienes realizan la atención.

Es difícil medir todas las atenciones prestadas por esta cantidad de grupos voluntarios (muchos de ellos hacen el control del niño sano). Sólo se entregan algunos datos esta-

dísticos de las atenciones en las Policlínicas Hogar de Cristo de la Zona Oeste y San Roque de la Zona Oriente.

Zona	Policlínica	Medicina	Pediatría	Maternal	Psicología	Tratam.	Recetas
Oeste	Hogar de Cristo	2.742	1.547	944	—	1.194	5.341
Oriente	San Roque	1.400	1.151	101	224	216	2.927
TOTAL		4.142	2.698	1.045	224	1.410	8.268

Este año hubo en todas las Policlínicas gran demanda de atención médica de adultos debido al deterioro de los servicios de salud estatales y de la situación socioeconómica.

se da atención médica a pacientes alcohólicos para lo cual también incorpora a través de la capacitación a los familiares. Tiene además actividades de capacitación para formar personal voluntario.

Tanto los ítems de exámenes de laboratorio como de medicamentos fueron insuficientes, pero estos problemas fueron subsanados parcialmente gracias a la recolección de medicamentos por parte de los equipos de salud y al bajo costo conseguido para los exámenes de laboratorio en Cáritas-Santiago.

Zona	Policlínica	Pacientes	Atenciones
Sur	Obispo E. Alvear	530	2.158

La Policlínica de Alcoholismo Obispo Enrique Alvear de la Zona Sur es un centro donde

Este año se ha dado gran impulso a la organización popular de Clubes de Abstemios.

4. Conclusiones y Proyecciones

4.1. Conclusiones

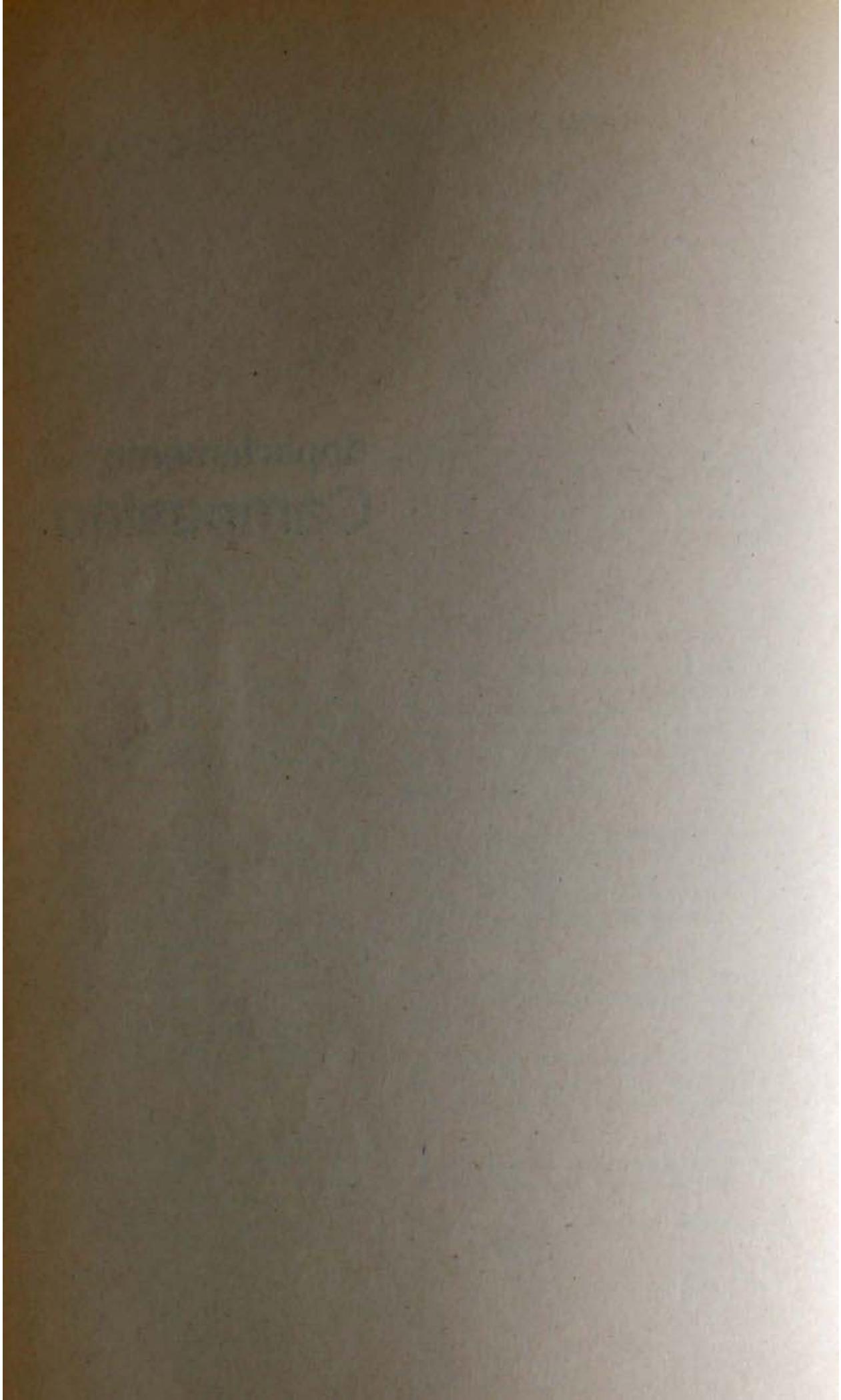
- a) Durante el año 1982 los problemas de cesantía, hambre, salud, deserción escolar, falta de vivienda, cortes de luz y agua, alcoholismo, drogadicción, prostitución y delincuencia se agudizan en las poblaciones marginales de Santiago a raíz de una profunda crisis económica, política y social por la cual atraviesa el país.
- b) Los pobladores afectados por una aguda miseria han continuado esforzándose para enfrentar sus problemas unidos y organizados. Se han multiplicado y diversificado las iniciativas y organizaciones para encontrar soluciones paliativas a las necesidades de subsistencia.
- c) Los equipos zonales han progresado en el sentido de la cooperación con los pobladores organizados.
- d) La descentralización de los equipos zonales ha significado una mayor integración en la Iglesia local, una mejor articulación de la pastoral de solidaridad con la pastoral de conjunto y una incorporación de agentes pastorales y miembros de comunidades cristianas a la tarea solidaria. Esta descentralización no ha hecho perder la armonía del trabajo conjunto.
- e) La capacitación ha continuado teniendo prioridad en las tareas de los equipos zonales. Se ha profundizado el trabajo de educación popular con la mujer pobladora desarrollándose experiencias sistemáticas de capacitación a través de los talleres de formación.

f) Se ha mantenido el apoyo en salud a través de las actividades de asistencia y capacitación. Se han consolidado los equipos de salud y clarificado su rol, así como el de los delegados de salud, en su barrio o sector de la población.

4.2. Proyecciones

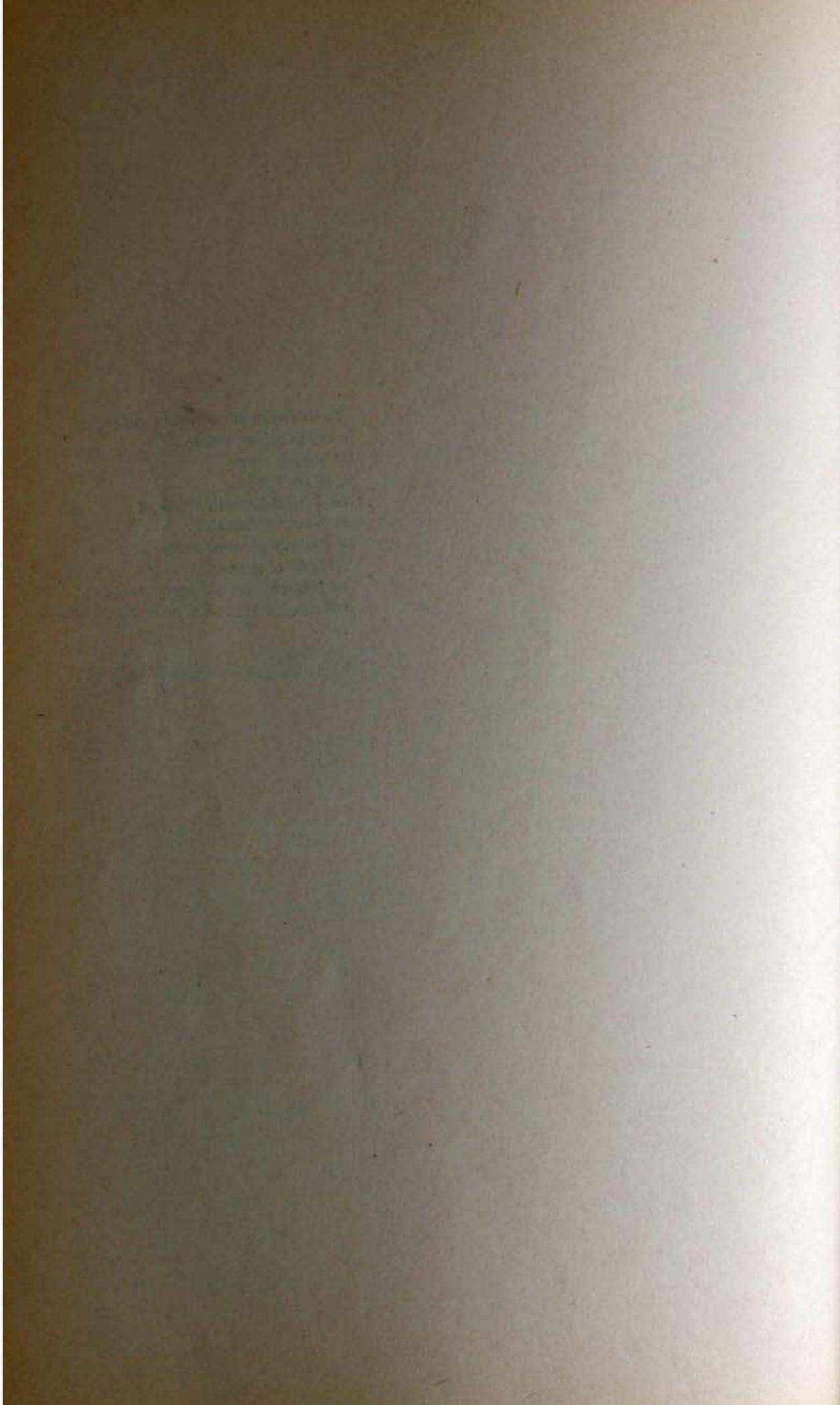
- a) El año 1983 se perfila como muy crítico por la magnitud y profundidad de la crisis económica, política y social. Sus repercusiones son extremadamente serias en el ámbito poblacional, llegando a poner a algunos sectores en el límite de la sobrevivencia (umbral entre la vida y la muerte).
- b) Considerando el antecedente descrito sigue vigente en todo su ámbito la cooperación de los equipos zonales con los pobladores organizados para enfrentar sus problemas de subsistencia. Es necesario sistematizar las experiencias positivas.
- c) Hay que programar el empleo de los recursos disponibles para maximizar su aprovechamiento.
- d) Adquieren mayor vigencia los talleres productivos con capacitación técnica previa y evaluación de las habilidades de los integrantes.
- e) La capacitación mantiene la prioridad entre las actividades de los equipos zonales.
- f) La recreación permanente debe consolidarse y extenderse.

departamento
Campesino



*"Es menester proclamar y promover
la dignidad del trabajo;
de todo trabajo,
y, en particular,
del TRABAJO AGRICOLA
en el cual el hombre,
de manera tan elocuente
'somete' la tierra
recibida en don por parte de Dios
y afirma su 'dominio' en el mundo visible".*

Juan Pablo II
Encíclica Laborem Exercens, Nº 21



Introducción

Tomar en serio estas palabras del Papa se torna un verdadero desafío, cuando se vive inserto en un modelo de desarrollo económico como el aplicado en Chile, que frustra todo intento del hombre campesino por hacerlas realidad.

Así, dicho modelo ha buscado desenfrenadamente la incorporación total del país al mercado internacional transformando los medios en fines y terminando por invertir valores humanos esenciales. Al buscar, a cualquier costo, "ventajas comparativas" que permitan exportar e incorporarse a la competencia internacional, ha sacrificado incluso el valor de la mano de obra. En el caso campesino, han sido los bajos salarios los que han permitido las grandes exportaciones frutícolas y forestales... De hecho, si los trabajadores chilenos recibieran salarios justos, muchas de estas "ventajas comparativas" desaparecerían...

Peor aún, tales "ventajas comparativas" traen aparejada una reducción en los precios de los alimentos básicos para la subsistencia de la masa trabajadora. Los bajos salarios disminuyen la demanda y, al no haber poder comprador, los campesinos deben vender sus productos a precios tristemente irrisorios. Podríamos decir que el bajo costo de los alimentos se mantiene, así, gracias al empobrecimiento de los campesinos...

Por su parte, la libre importación de productos agrícolas, ha afectado sustantivamente a la agricultura chilena, debiendo competir en muchos casos, con productos subsidiados por los Estados del país de origen...

Si a esto se agrega la reducción a una mínima expresión subsidiaria, de todo apoyo estatal

en créditos, asistencia técnica, poderes compradores, almacenamiento de productos, etc... podemos afirmar que las palabras del Santo Padre son traicionadas. Si bien es cierto que el campesino chileno intenta "someter" la tierra recibida en don por parte de Dios, ello, sin embargo, no ha llevado a que éste "afirme su 'dominio' en el mundo visible". Por el contrario es ese "mundo visible" quien lo domina a él...

Un "mundo visible" de cesantía; de bajos ingresos; de servicios de salud, educación y previsión deteriorados; de un fuerte control de las organizaciones laborales; de leyes que atomizan y debilitan el movimiento campesino, etc... en una palabra, un "mundo visible" injusto.

Este Departamento, asumiendo el desafío de "proclamar y promover la dignidad del trabajo agrícola", ha buscado con tesón durante el presente año, fortalecer la Organización Sindical Campesina no sólo a través de sus tres programas habituales (Asistencia Jurídica, Técnica y Capacitación) sino, sobre todo, fomentando la aceleración del proceso unitario entre las mismas organizaciones y promoviendo un Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino, al que concurrieron, también, Instituciones de Apoyo interesadas en fortalecer el movimiento sindical en cuestión.

Creemos firmemente que la mejor manera de proclamar y promover tal dignidad es a través de un sindicalismo campesino fuerte y consciente, donde —al decir de Juan Pablo II— "el trabajador pueda no sólo 'tener' más, sino ante todo 'ser' más: es decir, pueda realizar más plenamente su humanidad en todos los aspectos" (Laborem Exercens, N° 20).

1. Unidad Jurídica

Durante 1982 la Unidad Jurídica del Departamento Campesino prosiguió prestando sus servicios de asesoría jurídica y asistencia legal a las Organizaciones Sindicales Campesinas y sus afiliados, en las tres áreas de trabajo que se indican más adelante.

Esta acción se efectuó en 1982, sin embargo, con la perspectiva de traspasar nuestra experiencia a las organizaciones, a fin de que puedan ellas, en el futuro, asumir tales tareas en forma directa. Para esto, se acentuaron todas aquellas actividades que mejor se prestaban para dicho propósito.

Fue así como, durante el año, se puso especial énfasis en las líneas de capacitación jurídico-laboral y elaboración de material de apoyo didáctico para ser distribuido en la base. No obstante lo anterior, el programa jurídico mantuvo sus objetivos y líneas de acción:

1. Asistencia legal y asesoría jurídica

Ella ha perseguido potenciar lo más posible la

defensa de los derechos de los trabajadores agrícolas, especialmente los derechos laborales y conexos.

Para cumplir tal objetivo el programa se ha estructurado en los últimos años con abogados adscritos a las Organizaciones Sindicales Campesinas y con un Equipo Central de abogados bajo cuya dependencia operan consultorios.

En relación a los abogados adscritos a las Organizaciones Sindicales Campesinas, durante 1982, estos trabajaron distribuidos como sigue:

- Confederación Libertad: 4 abogados a media jornada cada uno, adscritos a las Federaciones de Talca, San Vicente de Tagua Tagua y Valparaíso.
- Confederación U.O.C.: 2 abogados a jornada completa, adscritos uno a la Confederación y otro a la Federación de Santiago.
- Confederación El Surco: 1 abogado a jornada

Cuadro 1

ATENCIONES JURIDICAS 1982

	Casos Judiciales			Casos Extrajudiciales			Totales Generales	o/o Parcial General	o/o Total General
	Cantidad	o/o Parcial	o/o del Total	Cantidad	o/o Parcial	o/o del Total			
TERMINADOS									
— Favorables	69	41,31	—	72	62,60	—	141	50,00	—
— Desfavorables	9	5,38	—	11	9,56	—	20	7,09	—
— Avenimientos	81	48,50	—	32	27,82	—	113	40,07	—
— Otros	8	4,79	—	0	00,00	—	8	2,83	—
TOTAL	167	100,00	51,54	115	100,00	73,71	282	100,00	58,75
PENDIENTES	157	—	48,45	41	—	35,65	198	—	41,25
TOTAL ATENDIDOS	324	—	100,00	156	—	100,00	480	—	100,00
TOTAL PERSONAS	5.676	—	—	7.816	—	—	13.492	—	—
PROMEDIO PERSONAS POR JUICIOS O CASO	—	17,51	—	50,10	—	—	—	—	—

da completa, y 2 abogados a media jornada. De estos profesionales, por acuerdo interno entre la Confederación El Surco y Unión de Federaciones y Sindicatos Nehuén, esta última trabaja con un abogado a media jornada. Todos los abogados señalados operan con base en Santiago.

- Federación Sargento Candelaria de Santiago: 1 abogado a jornada completa con sede en Melipilla.
- Federación Progreso Agrícola de Colchagua: 1 abogado a media jornada operando en Santa Cruz.

En cuanto al Equipo Central, a partir de 1982, éste ha sufrido la reducción de un profesional, quedando conformado por dos abogados a jornada completa, no obstante lo cual, se mantuvo los consultorios jurídicos periféricos, a saber:

- Consultorio de Buin: atención dos veces a la semana.
- Consultorio de Puente Alto: con atención dos veces a la semana.
- Consultorio de Talagante: con atención una vez a la semana.
- Consultorio Central: con atención de 4 días a la semana.

En el cuadro siguiente se detalla cuantitativamente las actividades desplegadas durante 1982 en esta área.

2. Capacitación jurídico laboral

Siendo ésta una de las tareas de más importancia que despliega el Departamento en su conjunto, la Unidad Jurídica ha contribuido a ella, dentro de los tres niveles en que históricamente se ha desarrollado:

2.1. Una **capacitación asistemática** que se produce en el contacto diario de los abogados con los dirigentes campesinos y los socios de las organizaciones, y cuya consolidación como práctica permanente del profesional, se ha asentado durante 1982. En este campo los avances han sido realmente significativos, sobre todo en la relación cada vez más estrecha entre los abogados y los destinatarios de su acción, lo que ha facilitado el diálogo y la comunicación. Las relaciones interpersonales entre dirigentes y abogados se han profundizado, permitiendo que se creen vínculos de amistad y camaradería que van mucho más allá de la simple relación profesional. Todo ello coadyuda a un intercambio mutuo de experiencias y conocimientos, que son los objetivos básicos de la capacitación que se busca desarrollar a este nivel.

2.2. **Capacitación a través de los programas regulares** de la Unidad de Capacitación del Departamento. Especial mención merece la colaboración prestada para la reactualización del material didáctico de apoyo que edita dicho programa, en materias jurídico-laborales en su serie Apuntes Campesinos.

2.3 **Capacitación a los propios abogados** del programa conjuntamente con **dirigentes nacionales** de las organizaciones con las que nos vinculamos.

3. Elaboración de estudios y material didáctico

En la perspectiva del término de las actividades del Departamento Campesino, la Unidad Jurídica estimó de primordial importancia sintetizar su experiencia en algún tipo de instrumento que permitiera a las organizaciones enfrentar las situaciones concretas en forma más capacitadora. Durante 1982 se elaboraron 4 Cartillas Populares de corte jurídico-laboral

Cuadro 2

ACTIVIDADES DE CAPACITACION PROPIAS

Actividad	Fecha	Tema	ASISTENTES	
			Abogados	Dirigentes
- 2a. Sesión del Taller Jurídico	26.05.82	Organización Sindical	2	6
- 1a. Jornada Dirigentes y abogados	30.06.82	Estudio alternativas orgánico-jurídicas proyecto organizaciones sindicales 1983.	8	14
- 2a. Jornada dirigentes y abogados	16 y 12 del 12.82	Experiencia ley 18.134 o "Ley del Piso"	8	4

para circulación en la base. La metodología usada y el aporte de profesionales de otras especialidades, fueron determinantes para que cumplieran los objetivos propuestos.

Sus títulos:

- Jornada de trabajo y derecho a descansar
- Derechos del trabajador despedido
- Derechos del trabajador cesante
- La remuneración del trabajador agrícola

El impacto de estas publicaciones fue notable, y su demanda alcanzó al sector de los trabajadores urbanos. El trabajo realizado en este campo se proseguirá hasta finalizar el Programa en abril del 83.

Finalmente, deseamos hacer mención a la evaluación a que fuera sometido el programa jurídico, a requerimiento de una agencia que apoya en forma significativa la labor del Departamento Campesino, con el objeto de medir cuál ha sido el impacto del trabajo jurídico del Departamento Campesino, qué relevancia y cuáles las consecuencias de haber centrado el trabajo en las organizaciones sindicales campesinas y, por último, cuál ha sido la eficacia del proyecto respecto a sus propios objetivos.

Al respecto, es necesario señalar dos recomendaciones anotadas en la mencionada evaluación, la atención jurídica absolutamente gra-

tuita y el no procesamiento del material informativo contenido en las carpetas y experiencia de los abogados colaboradores durante estos años. En esa línea apunta un programa piloto por los primeros 4 meses de 1983 de atención jurídica no gratuita, y por otra parte, el hecho de que a partir de noviembre de este año se ha iniciado un trabajo de investigación socio-jurídico que persigue recoger la información disponible entre los abogados que han trabajado en el programa, a fin de sistematizar las características de los conflictos agrarios chilenos durante el período 1977-1982 y reconstruir los comportamientos de los principales agentes, tanto privados como estatales, que en ellos intervinieron. Para dicho fin, se ha incorporado al Equipo Central un abogado-investigador, quien, en un período de 6 meses, llevará adelante el trabajo reseñado. Estimamos que una investigación de este rango aportará importantes elementos de análisis a las Organizaciones Sindicales Campesinas, como también a los estudiosos del campo chileno, puesto que la magnitud y calidad de la experiencia acumulada durante estos años a través de los miles de casos atendidos por los abogados ligados al DECAMP avalarán las conclusiones a que dicho estudio arribará.

No obstante tales recomendaciones, es bueno señalar que el mencionado informe evaluativo termina diciendo "puede concluirse que el Departamento Campesino ha realizado un trabajo serio y útil, a los efectos de fortalecer y animar las organizaciones agrarias existentes".



2. Unidad de Asistencia Técnica Promocional

Igual que en años anteriores, el Programa desarrolló su acción dentro de los siguientes objetivos:

- Dar asistencia técnica promocional agrícola, veterinaria, de manejo predial y contable a campesinos sindicalmente organizados.
- Fomentar la producción de subsistencia incluyendo como tal, también, la mantención de la propiedad de la tierra.
- Tender hacia formas de trabajo comunitario dentro de los predios y fortalecer el crecimiento de la organización y la relación solidaria de los integrantes de las Unidades Agrícolas Familiares entre sí y con sus organizaciones.

1. Campo de acción del Programa

Durante este año, además de la atención a parceleros del sector reformado y a un grupo de asalariados que ya se atendían el año anterior,

se incorporan nuevos beneficiarios pertenecientes al sector de pequeños propietarios minifundistas, con extensiones de terreno que no alcanzan a 1 hectárea. Con ellos, sólo se trabajó en la producción de bienes para la subsistencia alimenticia, mediante el trabajo de huertos caseros que permitieran a la familia campesina obtener una dieta adecuada.

2. Actividades

2.1. Asistencia técnica general

2.1.1. Agrícola

Debido a las condiciones climáticas que tuvo la zona central este año, las siembras en general fueron muy dañadas. Gran parte de los cultivos de invierno programados no se pudieron realizar. Aquellos que alcanzan a sembrarse o plantar en ese período se vieron seriamente afectados por el exceso de humedad que les

Cuadro 1

NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS AÑO AGRICOLA 1982/83

Organización	Asignatario	Pequeños Propietarios	Medieros	Arrendatarios	Asalariados	TOTAL
Libertad	48	15(1)	—	1	100(2)	164
Surco	23	—	11	18(3)	—	52
Unidad Obrero Campesina	40	10(4)	15	9	—	74
Sargento Candelaria	53	3	12	3	—	71
TOTAL (5)	164	28	38	31	100	361

- (1): Pequeños propietarios de 0,5 hectáreas cada uno, se trabaja con ellos en huertos familiares.
 (2): 100 asalariados, dueños de una parcela de 7 hectáreas, que la trabajan conjuntamente.
 (3): 4 de ellos, a su vez son medieros (no considerados en columna medieros).
 (4): 4 de ellos corresponden a meros huertos familiares.
 (5): En relación al año anterior el número de beneficiarios del Programa aumentó en un 20,7%.

produjo una clorosis generalizada y a su vez un intenso ataque de todo tipo de enfermedades y plagas. Ello trajo como consecuencia la pérdida parcial, y muchas veces total, de las cosechas.

En las visitas a terreno, por consiguiente, se dio importancia a todo lo que dice relación con el control de plagas y enfermedades. Este aspecto fue reforzado con una jornada sobre "Uso de Pesticidas", en la que participaron aquellos beneficiarios de cada sector que estaban más preparados en el tema y que pudieran posteriormente traspasar sus conocimientos a otros campesinos afectados.

2.1.2. Ganadera

Durante este año, hubo una ampliación en la atención de los sectores ganaderos. Además, los esfuerzos se centraron en elaborar material de apoyo didáctico, el que fue puesto en práctica en jornadas de terreno, con metodología altamente participativa. A cada asistente le correspondió vacunar, hacer desinfección, e incluso, se atendió un parto.

2.1.3. Contable

En lo tributario, además de la asistencia normal que se le brinda a los beneficiarios para que realicen sus declaraciones de impuesto, se informó y orientó a los parceleros sobre la reforma a la ley de renta, en lo referente a mantener sus declaraciones anuales con la modalidad de "renta presunta".

En lo **previsional**, se asesoró en las nuevas disposiciones establecidas por el Servicio de Seguro Social, en que se facilita y disminuye los costos a un parcelero que desee hacer imposiciones. Hacerlas permite recibir asignación familiar. En el transcurso del año, aproximadamente el 55% de los parceleros del Programa normalizó su situación de Previsión Social.

2.2. Asistencia técnica especializada

2.2.1. Cultivos bajo plástico

A partir de la experiencia que dejó el trabajo en cultivos bajo plástico el año 81 y considerando que los resultados obtenidos fueron satisfactorios, se siguió dando prioridad en esta dirección, dentro de los siguientes márgenes:

1. No financiar más de 20 explotaciones de este tipo de cultivos.
2. Sólo financiar superficies rentables.
3. Fomentar de preferencia el cultivo en túnel.
4. Requisitos para el beneficiario:
 - a. tener un conocimiento mínimo respecto al trabajo con plástico.
 - b. aportar algunos materiales de infraestructura.

Cuadro 2

CULTIVOS BAJO PLASTICO

Comuna	Predio	Tipo	Cultivo	Superficie (hás.)
El Monte	Los Huinganes	Mulch	Sandía	1
		Túnel	Pepino	0,25
Isla de Maipo	La Isla	Túnel	Sandía	0,33
		Túnel	Melón	0,35
		Mulch	Pepinos (experimental)	0,086
		Mulch	Melón (experimental)	0,086
Colina	San José	Túnel	Pepino	0,4
		Túnel	Pepino	1,92
		Túnel	Pepino	0,25
		Túnel	Melón	0,21
La Florida	Lo Cañas	Invernadero	Dalia	0,1
		Invernadero	Gladiolo	0,15
		Túnel	Dalia	0,1
		Invernadero	Dalia y Crisantemo (exp.)	0,1
Hospital	Colonia Kennedy	Túnel	Pepino (experimental)	0,01

2.2.2. Huertos Familiares

En la línea de subsistencia alimenticia se dedicó gran atención al trabajo en huertos familiares.

Como se indica en el Cuadro 3 se realizaron 2 cursos en la Central de Colina del "Centro de Educación y Tecnología (CET)" con el objeto de capacitar jóvenes monitores en el manejo y diseño de huertos familiares.

De los alumnos que pasaron por el primer curso, 4 de ellos establecieron en su sector huertos familiares modelos.

2.3. Capacitación

2.3.1. Jornadas y cursos

Es importante señalar que toda la tarea de capacitación, a través de jornadas y cursos, estuvo orientada fundamentalmente a la formación de monitores y a la entrega de elementos que permitieran, cada vez más multiplicar y promocionar los objetivos del Programa y así también, llegar paulatinamente a un traspaso definitivo de éste a las organizaciones campesinas.

El rol de los Coordinadores o representantes de las Organizaciones para el Programa de Asistencia Técnica en particular, fue de vital importancia en la actividad capacitadora. No pocas veces debieron coordinar, dirigir o exponer en ella.

Un elemento importante, en las jornadas de evaluación, siguió siendo la motivación y el análisis productivo que se realizó con diapositivas del propio sector, lo que permitía graficar la experiencia del año agrícola.

Cabe destacar que en la mayoría de las otras actividades, la participación de los beneficiarios como expositores de los diversos temas jugó un gran papel. Se iniciaban con el relato de la experiencia de los propios beneficiarios lo que favorecía la participación e integración del resto de los asistentes.

2.3.2. Material de apoyo impreso

El material impreso entregado en la mayoría de los casos fue trabajado en las visitas periódicas a terreno o bien en las jornadas de capacitación. Además se difundió material elaborado por otros Departamentos o Instituciones.

DOCUMENTOS

Tipo de material	Títulos
Cartillas de Educación Popular	<ul style="list-style-type: none"> * Vacunaciones * Tratamientos antiparasitarios * El huerto familiar y la salud 2da. Edición. * Planificación de un huerto familiar. 3era. Edición.
Mimeografiado	<ul style="list-style-type: none"> * Previsión del Parcelero Asignatario en base a Orden de Servicio Seguro Social N° 19-82 del 23.II. 1982. * Uso del Plástico * Cultivos pepino y zapallo italiano en túnel * Pauta control invernadero * Plan Explotación * Características generales del Nuevo Código de Aguas. * Normas para inscribir derechos de aguas. * Plagas y enfermedades * Método control plagas * Distribución huerto casero * Importancia del huerto * Crédito agrícola * Relación crédito por beneficiario
Fotocopiado	<ul style="list-style-type: none"> * Tratamiento contra algunas plagas en hortalizas * Trampa horizontal de malezas * Dimensiones y costo túnel, mulch e invernadero * Costo cultivos bajo plástico
Otros	<ul style="list-style-type: none"> * Revista Solidaridad * Páginas Sindicales (Informativo) * Fichas de tecnologías campesinas (GIA) * Boletín Realidad Agraria (GIA)

2.4. Crédito y recuperaciones

El crédito otorgado a los beneficiarios, destinado a la producción de bienes tradicionales para el mercado, se redujo y se reorientó de acuerdo a los siguientes criterios:

- * Asegurar, dentro de lo posible, una mínima rentabilidad.

Ello significaba:

- Seleccionar mejor los rubros tradicionales.
- Fomentar la explotación de cultivos bajo plástico.
- Incentivar la producción de flores.

- * Destinar mayores recursos para la producción de bienes de autosubsistencia.
- * Dar mayor agilidad y probabilidad de devolución al crédito. La experiencia indica que a mayores montos, menores posibilidades de recuperación del mismo.

Respecto de las recuperaciones correspondientes a créditos del año agrícola 82-83 y saldos pendientes de años anteriores, fueron más bajas que las metas esperadas, principalmente por factores climáticos excepcionalmente adversos, y bajos precios de los productos en el mercado, acentuados por la situación recesiva.

**PORCENTAJE DE CREDITO
RECUPERADO DESDE EL INICIO
DEL PROGRAMA AL 31.12.82**

Año agrícola	Porcentaje recuperado (%)
1978/79	90(1)
1979/80	78
1980/81	71 74
1981/82	51 57
1982/83	14(2) 44

- (1) Sólo el porcentaje correspondiente al año agrícola 78/79 puede darse por definitivo, el resto puede seguir subiendo.
- (2) El grueso de las recuperaciones se obtendrá en los primeros cuatro meses del 83 correspondientes al fin del año agrícola.

2.5. Aportes Solidarios

Cada vez más se fue haciendo una práctica permanente el aporte de productos de parte de los beneficiarios para ser entregados a organizaciones urbanas de cesantes, pobladores sin casa, ollas comunes, comedores infantiles, presos políticos, etc.

Cuadro 3

ACTIVIDADES DE CAPACITACION FORMAL DURANTE EL AÑO 1982

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA	LUGAR	DESTINATARIOS	No Participantes
1. Jornadas "Nuevo Código de Aguas" 9 Jornadas.	a) Dar a conocer las nuevas disposiciones respecto al régimen de aguas. b) Conocer la realidad del sector y definir con ellos la situación en que se encuentran.	Enero y febrero	Terreno, diferentes sectores.	Beneficiarios y socios de organizaciones.	96(1)
2. Jornadas "Evaluación Año Agrícola 81/82" 10 Jornadas.	Realizar un análisis conjunto del año agrícola, Programa-Organización-Beneficiario en lo productivo, económico y laboral.	Febrero y marzo	Terreno, diferentes sectores.	Beneficiarios	103
3. Jornada de "Demostración técnica".	Conocer los resultados de una siembra demostrativa de "Poroto Apolo", donde se vieron distancias de siembra diferente a las tradicionales.	Marzo	Terreno, Colina	Beneficiarios del sector.	15
4. Jornadas internas de Programación año agrícola 82/83".	Evaluar la marcha de la Unidad en sus diferentes ámbitos y proyectar el trabajo interno en cada una de las áreas de trabajo.	Abril	Vicaría	Funcionarios y coordinadores.	10
5. Jornadas de "Programación por sectores" 4 Jornadas.	Analizar los recursos de producción propios para a partir de ellos programar el año 1982/83.	Mayo	Terreno, diferentes sectores.	Beneficiarios de cada sector.	50
6. Jornada de "Mujeres sector Lo Cañas".	Entregar los elementos técnicos sobre diseño y manejo del huerto familiar y analizar su importancia desde el punto de vista nutricional, económica y de integración del grupo familiar, especialmente la mujer en una perspectiva de autosubsistencia.	Junio	Terreno	Mujeres del sector más algunos beneficiarios.	14
7. Jornada cultivos bajo plástico (2)	A partir de la experiencia de los campesinos conocer, analizar y discutir el trabajo en cultivos bajo plástico.	Julio	Terreno Vicaría	Beneficiarios	24
8. Jornada "Comercialización"	a) Reflexionar en torno a los problemas de la comercialización de los productos agrícolas en las actuales condiciones de mercado.	Julio	Casa de Ejercicio San Francisco.	Beneficiarios y dirigentes organizaciones.	39(2)

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA	LUGAR	DESTINATARIOS	No Participantes
<p>9. Jornada sobre actualidad nacional "Coyuntura económica del momento y el sector agrícola."</p>	<p>b) Intercambiar experiencias en la búsqueda de cómo enfrentar los problemas que presenta el modelo económico. c) Ser instancia de encuentro unitario entre campesinos de diferentes organizaciones sindicales.</p>	Agosto	Vicaría	Funcionarios Depto. Campesino y dirigentes nacionales.	20
<p>10. Jornadas de Ganarfa 2 Jornadas.</p>	<p>Conocer e intercambiar opiniones con respecto a cambios en la política económica que deja, en libertad el precio del dólar y cómo, esta medida, incide en el sector agrícola.</p> <p>Conocer la experiencia de los parceleros que tienen ganado en el sector y analizar las características de manejo (Alimentación, control sanitario, etc.).</p>	Agosto	Terreno, Curacaví y Melipilla.	Beneficiarios de los sectores.	25
<p>11. Curso de monitores en "Huertos Familiares" 2 cursos de 5 días cada uno.</p>	<p>Capacitar jóvenes en el manejo y diseño de huertos familiares a objeto de que se transformen en monitores que incentiven con algo concreto a los jóvenes del sector.</p>	Septiembre noviembre diciembre.	"Centro de Educación y Tecnología" (CET). Colina.	Hijos de beneficiarios	18
<p>12. Jornada "Uso de Pesticidas".</p>	<p>Capacitar monitores por sectores en control de plagas y enfermedades en cultivos.</p>	Noviembre	Vicaría	Beneficiarios	19
<p>13. Jornada intercambio de experiencias "Huertos frutales".</p>	<p>Conocer, analizar e intercambiar experiencia en terreno sobre el resultado de los huertos frutales que se han implantado durante el desarrollo del Programa.</p>	Diciembre	Terreno - Curacaví	Funcionarios, coordinadores y beneficiarios que trabajen en frutales.	15
TOTAL					448

(1) Además de los beneficiarios participaron socios de la organización que no integran el Programa.

(2) Se realizó en conjunto con la Unidad de Capacitación.

3. Unidad de Capacitación

1. ACTIVIDADES

El Programa de Capacitación, durante el año 82, ha desarrollado actividades en procura de sus objetivos habituales.

Es así como ha contribuido al fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales apoyando el proceso de unidad en la acción y formando afiliados y dirigentes a través de una educación con proyección solidaria.

Por otra parte, teniendo presente el término del Departamento, se ha procurado, con mayor énfasis, traspasar metodologías y técnicas pedagógicas a los propios beneficiarios.

El Cuadro 1 reseña las actividades en líneas generales.

Fuera de esto, a la Unidad le cupo un rol fun-

damental en la organización, desarrollo y posterior procesamiento de los aportes surgidos en el Simposio, del que se da cuenta en capítulo aparte.

2. ASPECTOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES

2.1. Cursos de formación sindical

- Cantidad de cursos : 2
- Duración : 1 mes cada uno
- Total participantes : 66
- Procedencia:
 - * Región Metropolitana : 49 (74^o/o)
 - * Otras regiones : 17 (26^o/o)
- Edad promedio : 24 años
- Escolaridad:
 - * Ed. Básica : 36 (55^o/o)
 - * Ed. Media : 30 (45^o/o)

Cuadro 1
ACTIVIDADES DE CAPACITACION

ACTIVIDADES	FECHA	PARTICIPANTES		HORAS CRONOLÓGICAS
		HOMBRES	MUJERES	
1. Curso de Formación Sindical	22/3 al 16/4	27	7	152
2. Curso de Formación Sindical	10/5 al 4/6	32	—	152
3. Taller Monitores de Charlas en Terreno	13, 14 y 28/5	11	2	18
4. Seminario de Dirigentes	7 de julio	7	—	3,5
5. Curso de Formación Juvenil	14 al 23 julio	27	5	75
6. Taller Monitores de Charlas en Terreno	18 de agosto	10	—	4
7. Encuentro de Ex-alumnos	13 al 17 Dic.	20	4	35
TOTALES		134	+ 18 = 152	439,5

- Sexo:
 - * Hombres : 59 (89^o/o)
 - * Mujeres : 7 (11^o/o)
- Objetivos:
 - * Formación integral de dirigentes actuales o potenciales.
 - * Especialización en técnicas de conducción y desarrollo de la organización.
- Contenidos:
 - * Etapa Común: varios distribuidos en las siguientes Unidades: Social, Economía, Legislación y Comunicaciones.
 - * Etapa Especialización: a) Conducción Sindical: Oratoria, Administración, Planificación, Conducción de Asambleas; y Técnicas Pedagógicas. b) Desarrollo Sindical: Dinámica de Grupos, Presupuesto, Planificación, Talleres de Comunicación, Teatro, Canto y Baile, y Organización de la Capacitación.
- Aspectos destacables: Se procuró la especialización, diversificada en dos aspectos: uno, conseguir una mejor conducción del sindicato como grupo de personas; y otro, desarrollo cualitativo y cuantitativo de la organización.

2.2. Taller de monitores de charlas en terreno

- Cantidad de Talleres : 2
- Duración : 1 a 3 días
- Participantes : 13 dirigentes
- Procedencia : Región Metropolitana
- Edad promedio : 38 años
- Nivel de organización:
 - * Federación : 6 (46^o/o)
 - * Confederación : 7 (54^o/o)
- Sexo:
 - * Hombres : 11 (85^o/o)
 - * Mujeres : 2 (15^o/o)
- Objetivos:
 - * Preparación de agentes educativo-multiplificadores de las propias organizaciones.
 - * Reflexión sobre la práctica, materiales y técnicas empleadas en terreno.
- Contenidos:
 - * Educación y Sindicato, Introducción a la Educación Popular, Técnicas Pedagógicas, Dinámica de Grupos, La Previsión del Parcelero Asignatario, El Contrato de Trabajo y sus Derechos, Ley 18.134 (los tres últimos constituyeron el tema de las Charlas en Terreno).
- Aspecto destacable: Los monitores llevaron a cabo 52 charlas en diferentes lugares, alcanzando a un total aproximado de 1.500 campesinos.

2.3. Seminario de dirigentes

- Cantidad de Seminarios : 1
- Duración : 1 día
- Participantes : 7 dirigentes de Federación y Confederación
- Procedencia : Región Metropolitana
- Sexo : Hombres
- Objetivos:
 - * Análisis, reflexión e intercambio de experiencias sobre la violación de los Derechos Humanos en el campo.
 - * Contenido: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, como base para el intercambio de experiencias.
- Aspecto destacable: Los datos recogidos a través de una encuesta y complementadas con el diálogo entre ellos, indican que el atropello se concretiza fundamentalmente en el no pago de las imposiciones ni desahucio; en despidos injustificados; y en el no respeto a los contratos colectivos.

2.4. Curso de formación juvenil

- Cantidad de cursos : 1
- Duración : 15 días
- Participantes : 32
- Procedencia:
 - * Región Metropolitana : 25 (78^o/o)
 - * Otras regiones : 7 (22^o/o)
- Escolaridad:
 - * Ed. Básica : 18 (56^o/o)
 - * Ed. Media : 14 (44^o/o)
- Sexo:
 - * Hombres : 27 (84^o/o)
 - * Mujeres : 5 (16^o/o)
- Objetivos:
 - * Valoración de la Organización Sindical y establecer contactos más orgánicos entre los jóvenes y el movimiento campesino.
 - * Especialización de jóvenes como Monitores sociales y Monitores técnicos.
- Contenidos:
 - * Etapa Común: Problemática del joven, Derechos Humanos, Economía, Historia del Movimiento Obrero, Organización Sindical, Comunicaciones.
 - * Etapa Especialización: a) Monitoría Social: Características del Grupo, Rol del Líder, Oratoria, Medios de Comunicación alternativos, Talleres de Teatro y Canto y Baile. b) Monitoría Técnica: Cama Alta, Abonera, Siembra directa, Almacigueras, Trasplantes e Invernadero, Distribución del Huerto y Cerco, Mantención del Huerto.

- Aspecto destacable: Como resultado de esta actividad, los jóvenes formaron un grupo que continuó encontrándose durante varios meses.

2.5 Encuentro de ex alumnos

- Cantidad de encuentros : 1
- Duración : 1 semana
- Participantes : 24
- Procedencia:
 - * Región Metropolitana : 18 (75^o/o)
 - * Otras regiones : 6 (25^o/o)
- Edad promedio : 24 años
- Sexo:
 - * Hombres : 20 (83^o/o)
 - * Mujeres : 4 (17^o/o)
- Objetivos:
 - * Difundir las acciones del proceso unitario de las Organizaciones Sindicales Campesinas.
 - * Actualizar conocimientos en legislación laboral.
 - * Conocer e intercambiar experiencias.
- Contenidos: Diagnóstico de la realidad agrícola y campesina; Ley 18.134 o "ley del piso"; El proceso unitario de las Organizaciones; El Movimiento Sindical Campesino actual; La Mujer y el Joven.
- Aspecto destacable: Los dirigentes nacionales participaron como expositores en relación al proceso unitario del movimiento sindical campesino.

3. MATERIAL DE APOYO

Una nueva presentación, diagramación y enfo-

que pedagógico son las características de los APUNTES CAMPESINOS que se distribuyeron en las distintas actividades. Sus títulos son:

1. Constitución Política de la República de Chile (1980) y Organización Sindical.
2. Nociones Constitucionales y Democracia.
3. Los Grupos Económicos y las A.F.P.
4. Selección de Textos de: "El Documento de Puebla".
5. Antes, Durante y Después de una Reunión.
6. ¡Qué Fácil es Hablar en Público!
7. Tipos de Personas en una Asamblea o Grupo.
8. El Boletín Sindical.
9. El Diario Mural.
10. Educación y Sindicato (Enseñanza de la Iglesia).
11. Técnicas Audiovisuales y su Práctica.
12. Vocabulario Práctico de Legislación Laboral.
13. El Contrato de Trabajo y sus Derechos.

4. COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES

Además se participó en los siguientes encuentros:

- a) Segundo Encuentro Nacional de Educación Popular e Investigación-Acción, organizado por la Comisión Coordinadora de Educación Popular.
- b) Tercera Jornada de Programas de Apoyo Campesino, organizada por el Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA), de la Academia de Humanismo Cristiano.

4. Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino

*Para hablar de este Simposio
hay que sacarse el sombrero.
También hay que ser sincero
con dirigentes y socios.
Mi alma tuvo reposo,
reconozco, fue sorpresa.
Me descubro la cabeza,
en señal de gran respeto,
el hombre joven y el viejo
sentados a la misma mesa.*

*Llegaron profesionales,
la mujer no estuvo ausente,
los obreros de otros frentes
vinieron con sus verdades,
se forjaron amistades
muy dignas de celebrar,
el movimiento sindical
necesitaba el encuentro,
hoy sabemos que lo nuestro
semilla es por cosechar.*

Griselda Núñez, La Batucana
(Lira Popular - noviembre 82)

Entre el 8 y 12 de octubre y bajo el lema de "Acción Solidaria por la Justicia Social", campesinos venidos desde Vallenar hasta Coyhaique, se reunieron en Punta de Tralca con profesionales y técnicos de Instituciones de Apoyo, en una intensa jornada de estudio y diálogo sobre la realidad sindical y social campesina, en vistas a fortalecer la acción sindical en el campo.

1. OBJETIVOS

- Servir de instancia para que las Organizaciones Sindicales Campesinas puedan plantear sus propias visiones relativas a la acción del Movimiento Sindical y a la situación social del campesinado.
- Dar lugar a que distintas Instituciones de Apoyo al campesinado puedan aportar su visión especializada frente a cómo fortalecer el movimiento sindical campesino.
- Proporcionar una oportunidad de análisis y reflexión, generalizada y conjunta, que permita un diálogo constructivo y permanente

Cuadro 1

Organización	REGIONES											Dirigentes nacionales	Total
	III	IV	V	R.M.	VI	VII	VIII	IX	X	XI			
Conf. Libertad	—	—	4	10	1	8	1	—	—	—	—	7	31
U. de FF. y SS. Nehuén	2	—	5	6	6	—	—	—	3	—	—	5	27
Fed. Sargento Candelaria	—	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Conf. Surco Campesino	—	3	1	9	1	—	7	4	—	—	—	8	33
Conf. Triunfo Campesino	—	—	—	1	6	5	2	8	9	—	—	4	35
Conf. U.O.C.	—	1	—	13	1	2	5	1	3	2	—	7	35
TOTAL POR REGIONES	2	4	10	57	15	15	15	13	15	2	—	31	179
PORCENTAJE	1,1	2,2	5,6	31,8	8,4	8,4	6,4	7,2	8,4	1,1	—	17,4	100

NOTA: De los 179 campesinos, 91 (50,8%) corresponden a regiones distintas de la Metropolitana; 15 (8,4%) a mujeres dirigentes.

entre Organizaciones Sindicales Campesinas e Instituciones de Apoyo.

- Consolidar una visión conjunta de las Organizaciones Sindicales Campesinas y de sus dirigentes en torno a los principales desafíos que deberán superar.

2. ASISTENTES

2.1. Organizaciones Sindicales Campesinas

De un total de 200 dirigentes sindicales invitados (Confederaciones, Federaciones y Sindicatos) asistieron 179 (89,5%), distribuidos tal como se muestra en el Cuadro 1.

2.2. Instituciones de Apoyo

Asistieron 35 personas correspondientes a 20 Instituciones: 9 de la Región Metropolitana y 11 de otras regiones.

2.3. Otros asistentes

Organizaciones Campesinas no sindicales (Cooperativas y Mapuches) Organizaciones Sindicales del Sector Urbano (C.N.S. - C.E.P.CH. - F.U.T. - U.D.T.).

2.4. Jerarquía y organismos de Iglesia

- Cardenal arzobispo de Santiago don Raúl Silva Henríquez.
- Obispo auxiliar de Santiago y presidente de la Comisión Nacional de Pastoral Rural (CONAPAR) don Manuel Camino Vial R.
- Vicario general de Santiago y de la Vicaría de la Solidaridad, Juan de Castro R.
- Vicario de la Vicaría Pastoral Obrera, Alfonso Baeza.

3. TEMAS

Ya en la jornada inaugural, los participantes tuvieron la oportunidad de conocer un diagnóstico de la realidad campesina, presentado por el Instituto de Promoción Agraria (INPROA). En los días posteriores centraron su análisis sobre cuatro temas: "Sindicato y Sociedad"; "Realidad campesina y Respuesta sindical"; "Sindicalismo Campesino, también un desafío femenino y juvenil" y "Sindicalismo y pastoral rural". Trabajaron con un sistema de ponencias paralelas. Una, preparada por el conjunto de las organizaciones sindicales



campesinas y la otra, por una de las instituciones de apoyo (Departamento Campesino de la Vicaría de la Solidaridad; ILADES; GIA y CONAPAR, respectivamente). Cada tema fue analizado en trabajo de comisiones donde primó el respeto y tolerancia frente a opiniones discrepantes, buscándose siempre el punto de vista común.

4. PROYECCIONES

- a) Consolidación de los lazos personales y relaciones inter-organizaciones sindicales que favorecerán la unidad en la acción de la Comisión Nacional Campesina (C.N.C.).
- b) Se fortalecen vínculos con otras organizaciones campesinas (Mapuches y Cooperativas) y se abre la posibilidad de convertirse todas en un verdadero movimiento campesino.
- c) Se descubre una nueva forma de encarar el movimiento sindical campesino haciéndolo más dialéctico y flexible a los requerimientos de la realidad, fortaleciendo lo que une y dejando lo que separa; enfatizando la participación interna y su capacidad de interpretar a la comunidad rural.
- d) Los dirigentes a distintos niveles salieron fortalecidos: lo que vivieron fue una "verdadera escuela de capacitación masiva"; se unificaron criterios; se confirmó un diagnóstico; se creó una mística nueva; se sintió mayor responsabilidad ante las bases; hubo una proyección a futuro.
- e) Adicionalmente, el evento sirvió para que los dirigentes nacionales dieran a conocer su documento de conclusiones del Primer Seminario Nacional Campesino (julio-agosto 82) titulado "Sembradores del Mañana, tras el largo y difícil camino hacia la unidad".
- f) Elaboración y divulgación a nivel de organizaciones de 1º, 2º y 3er. grado e Instituciones de Apoyo, de un Documento de Trabajo, conteniendo todos los aportes surgidos en las comisiones y plenarios.
- g) Elaboración de una cartilla de difusión masiva con lo esencial de los contenidos del Simposio para que llegue al trabajador de base.
- h) El Departamento Campesino a través de su ponencia Sindicato y Sociedad, sistematiza y comparte la experiencia acumulada durante 8 años de trabajo con las Organizaciones Sindicales Campesinas.

- i) A las instituciones no se les solicita "unificación", pero sí coordinación y apoyo a un programa de trabajo que las Organizaciones elaborarán en conjunto (C.N.C.) e invitarán a colaborar.
- j) Como respuesta, las Instituciones de Apoyo acuerdan iniciar una labor de coordinación en función de los requerimientos de la Comisión Nacional Campesina (C.N.C.). Con posterioridad al evento se alcanzaron a realizar 3 reuniones, concurriendo 12 de las 14 instituciones pertenecientes a la Región Metropolitana que asistieron al Simposio.
- k) El evento, al parecer, constituye el fin de una era, un límite, un hito en la historia. Su carácter de tal se confirmará, realmente, si logra cambiar el curso de la misma: si hasta el Simposio fue de una manera y luego se inicia un nuevo camino...
- l) El Simposio es un claro testimonio de la viabilidad de un proyecto de acción común entre las seis Organizaciones Sindicales Campesinas participantes, en un clima responsable, de verdad, respeto y pluralismo. Hecho que ha provocado un cierto impacto político, con efecto demostrativo para las Organizaciones Sindicales Urbanas del país, según estas mismas lo expresaran.

*Problemas de magnitud
al campesino hoy afligen
y aconsejan que se aplique
la plataforma común.
Preparar la juventud
será tarea señera
y todas las compañeras
deben ser incorporadas
así estará asegurada
una lucha más certera.*

*Es del máximo interés
y el futuro no me aterra
que los que labran la tierra
serán grandes otra vez.
Llegará el amanecer
y la luz, la gran bonanza
tengamos todos confianza
cada cual ponga su aporte
es al final nuestro norte
involver a la democracia!*

Humberto Vergara
Poeta Popular Campesino

5. Proyecciones para 1983

Como se sabe, el Departamento Campesino debe terminar sus funciones como Institución de Iglesia el 30 de abril de 1983 (término del año agrícola en Chile), con el fin de separar la institucionalidad propiamente gremial de la Iglesia como Institución.

El proceso unitario

Desde el mismo momento en que se perfiló el término del Departamento, las Organizaciones Sindicales se abocaron a la búsqueda de una alternativa propia, capaz de asumir y, más aún, perfeccionar la labor realizada por casi ocho años de trabajo conjunto.

Fue así como el día 27 de enero de 1982, se dio un paso decisivo al firmarse un Acta de Acuerdo entre las cuatro Organizaciones Sindicales Campesinas participantes en el Programa, con el objeto de buscar una fórmula de continuación de las tareas del Departamento Campesino. Con este fin, se designó allí mismo una Comisión Ejecutiva representada por todas ellas.

Desde entonces se sucedieron múltiples jornadas de trabajo, con asistencia no sólo de las cuatro Organizaciones firmantes del Acta, sino más aún, ellas mismas lograron la incorporación de la Confederación Triunfo Campesino a las conversaciones, lo que significaba, sin duda, haber echado las bases para la unificación, prácticamente total, del movimiento sindical campesino.

Esta nueva etapa culminó con la elaboración de un Proyecto conjunto suscrito por todas las Organizaciones en cuestión.

Más adelante, solicitaron a ILADES un Seminario que se realizó en la localidad de Malloco, entre el 31 de julio y el 1.º de agosto, y que se dio en llamar "Primer Seminario Nacional Campesino".

Por estos dos días, se elaboró un documento

que sistematiza las conclusiones a que se llega, titulado "Sembradores del Mañana tras el largo y difícil camino hacia la unidad". Y lo que es más, se crea la Comisión Nacional Campesina (C.N.C.) como instancia de encuentro y análisis entre todas las Organizaciones Sindicales Campesinas de significación nacional.

Durante los meses posteriores, los campesinos sindicalizados siguieron construyendo su unidad.

La preparación de cuatro ponencias constituyó una vez más, una instancia de diálogo e intercambio a través de reiterados seminarios organizados para tal efecto.

El Simposio en sí, marcó un hito histórico en este mismo proceso hacia la unidad.

A poco andar, después del Simposio, el 18 de noviembre, la CNC decide darse a conocer a través de una declaración pública, en la que las Organizaciones expresan su decisión de "trabajar juntos en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que afectan al campesinado" buscando "encontrar los caminos más adecuados", tendientes a practicar una "unidad en la acción". Luego de señalar algunos problemas de preocupación prioritaria, la declaración termina haciendo un llamado "a todas las bases a incorporarse al programa de acción conjunta que se está elaborando" el que, en su oportunidad, les será remitido para su aprobación final.

El proceso unitario seguía. Los fundamentos estaban echados. Las reglas del juego se clarificaban día a día. La confianza crecía. Se construía sobre roca y se desechaba la arena. Como dijo un dirigente en un plenario del Simposio ante la insistencia por la unidad: "nada sacamos nosotros con hacer las cosas de la noche a la mañana y al otro día vamos a estar nuevamente divorciados. ¿Qué gracia tendría? Por eso, compañeros, estos pasos que

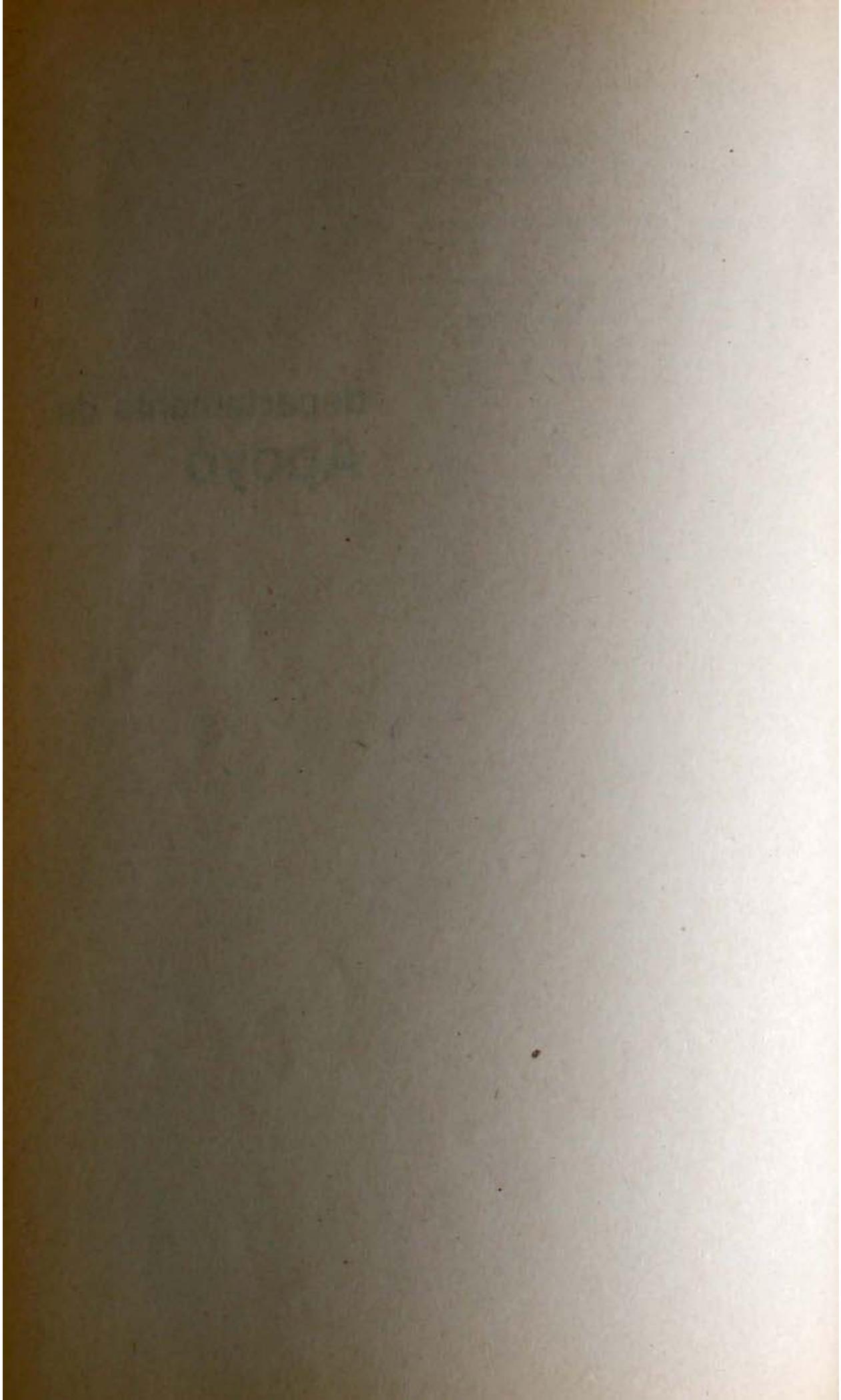
se van dando, van hacia allá, a esta unidad más concreta. Con un poco más de cuidado. Con las cosas bien estudiadas. Con un convencimiento claro de que la unidad la necesitamos".

Así, el fin de año encontró a las Organizaciones Sindicales Campesinas en un diálogo constructivo y fecundo, elaborando un programa de acción conjunta y estableciendo, a su vez, las condiciones necesarias para resguardar la debida autonomía de cada una de ellas.

El Departamento Campesino por su parte, en sus últimos cuatro meses de acción enfatizará los siguientes aspectos:

- Apoyo prioritario a toda iniciativa de acción de la C.N.C.
- Continuar la coordinación de las Instituciones de Apoyo al Campesino en función de los requerimientos de la C.N.C.
- Organizar actividades de "entrenamiento y traspaso" en los distintos programas.
- Sistematizar, a través de un documento escrito, lo que constituirá el "legado" del DECAMP, conteniendo su experiencia en los tres programas, a fin de que sirva tanto a la C.N.C. como a las instituciones que con ella se comprometan a futuro.

departamento de
Apoyo



Introducción

Durante 1982, el Departamento de Apoyo ha venido consolidando su tarea, que es la de asistir a los distintos Departamentos operativos de la Vicaría, a través de sus tres Unidades; Administración, Publicaciones y Documentación.

Sin entrar a detallar, en esta introducción, las actividades que desarrolla cada una de ellas, se destaca el esfuerzo que se ha hecho durante este año, para mantener el nivel de respuesta a los requerimientos que se hacen, considerando las dificultades presupuestarias y de personal que se han enfrentado, sin que por otro lado hayan disminuido las tareas del Departamento.

A continuación se señalan algunas actividades desarrolladas por la Vicaría y en que le ha correspondido al Departamento la organización, o proveer de la infraestructura necesaria para llevarlas adelante:

- Apoyo a los campamentos de verano de Longotoma (enero y febrero).
- Apoyo a las Zonas durante la emergencia

producida por los temporales de los meses de junio y julio.

- "Acto de entrega de la Carta Pastoral sobre el problema de la Cesantía", hecho ocurrido el 26 de agosto pasado.
- Simposio Nacional de Sindicalismo Campesino, realizado en octubre, en Punta de Tralca.
- Aniversario de la firma de la Carta de Santiago, bajo el lema "Por la dignidad del hombre". Acto realizado en la Catedral de Santiago el 25 de noviembre.

Además, el Departamento ha respondido a nuevas peticiones que se le hacen de parte de otras Instituciones de derechos humanos, comunidades cristianas de base, organizaciones populares, etc. con el objeto de apoyarlas en la publicación de sus revistas y/o folletos, en procurar atención en recortes de prensa, documentos, publicaciones tanto nacionales como extranjeras, y también en arriendo del amplificador, vehículos y fotocopias. En síntesis, en este año se ha tratado también de asistir a otros que con mucho esfuerzo trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos.

1. Unidad de Administración

No fue tarea fácil enfrentar 1982 con un reducido equipo de trabajo y con múltiples funciones, muchas de ellas de permanencia obligada y en lugares distintos como son Portería, Telefonista, Fotocopias, Distribución; con turnos y horarios distintos, como es el caso del Equipo de Aseo, del Cuidador y la Portería; con parte del personal permanentemente en la calle, por razones de servicio, como es el caso del Chofer y del Encargado de la Correspondencia.

Esta situación hace muy difícil integrar y coordinar un equipo de trabajo. No obstante, se enfrentó el desafío; se cometieron errores, pero se ganó experiencia para corregir en el futuro y funcionar mejor.

Entre las funciones regulares, efectuadas por la Unidad, están las tareas de distribución de todo el material editado por la Vicaría, tales como la Revista Solidaridad, quincenalmente; el informe Mensual sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile; el Informativo de Actividades de la Vicaría; el Resumen de Prensa; las Hojas HOY; las Cartas del vicario; la Memoria, etc.

También se efectuó el despacho de la correspondencia (a través de correos, buses, encargos), el reparto de comunicados e invitaciones, trámites de pagos en general y ante entidades previsionales; la recepción de donaciones del exterior (desaduanamientos) y del país (retiro y entrega a bodegas zonales); la venta de publicaciones; la mantención de los vehículos; la supervisión del casino; efectuar

estudios de costos; armar y desarmar las instalaciones del campamento de verano para familias populares en Longotoma; la mantención del edificio en que funciona la Vicaría de aproximadamente 2.150 m², aseo, carpintería, reparaciones; labores de portería (control e informes estadísticos); seguridad (vigilancia del local, cuidado del edificio, llavería, equipos contra incendio); organización de eventos especiales (jornadas, seminarios, talleres, celebraciones, recepciones, actos) apoyo a situaciones de emergencia.

Entre las funciones que se destacaron en 1982 figuran la puesta en marcha y operación de la planta telefónica, el servicio a terceros en fotocopias, el apoyo en movilización a la Zona Rural Costa, el servicio de amplificación a parroquias e instituciones de Iglesia, organizaciones sociales y populares; instalación de escenarios, luces y paneles a los mismos.

Además, con motivo de los temporales de junio y julio, que afectaron seriamente al Área Metropolitana, la Unidad prestó apoyo a las diferentes zonas en el traslado y distribución de donaciones durante un mes. En estas tareas colaboraron todos los componentes de la Unidad, además de otros voluntarios de las unidades de Documentación y Publicaciones.

Las actividades de la Unidad de Administración fueron realizadas por un equipo conformado por 14 personas.

— Producción del libro "Escritos de Teoría" (Edición de 1.000 ejemplares).

2. Centro de Documentación

En el transcurso de este año, el Centro de Documentación ha aumentado sus archivos relacionados con las actividades y análisis sobre Derechos Humanos y sobre la Iglesia en Chile y América Latina.

Este crecimiento ha sido posible gracias a la recopilación que se ha hecho del material producido por el trabajo de los distintos Departamentos de la Vicaría, así como también del de otras Instituciones de Derechos Humanos y organizaciones de base.

En la actualidad el Centro cuenta con:

- 120 publicaciones extranjeras, fundamentalmente de América Latina y Europa (el 90% de ellas corresponden a donaciones y canje con el Boletín Solidaridad).
- 57 publicaciones nacionales, la mayoría de las cuales corresponden a organizaciones de base y a comunidades cristianas.
- Durante este año han ingresado 200 documentos, los que sumados a los con que ya contaba el Centro eleva la cantidad aproximadamente a 3.000.
- Nuestro archivo de prensa cuenta con más de 15.000 recortes seleccionados de los distintos medios de comunicación.

La acumulación y procesamiento de este material ha permitido entregar un mayor y mejor servicio a los Departamentos de la Vicaría, así como también aumentar considerablemente la capacidad de atención a otros sectores, principalmente a organismos de base e Instituciones cuyo trabajo también está dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Entre los usuarios externos destacan dirigentes poblacionales, sindicales, estudiantes universitarios, medios de comunicación, comisiones de derechos humanos y centros de investigación (se adjunta cuadro de atención de público).

Se ha continuado con la edición del Resumen de Prensa y del Boletín de Publicaciones Periódicas.

El primero reúne los principales hechos aparecidos en la prensa nacional, radio y televisión, vinculados con derechos humanos y la Iglesia en Chile y el mundo, ordenados por temas y desarrollados cronológicamente.

El segundo reseña los principales artículos sobre la situación de los derechos humanos aparecidos en revistas nacionales y extranjeras.

Está en preparación una segunda reseña de Documentos, referidos a los derechos civiles y políticos; anteriormente se elaboró una referida a los derechos laborales.

Finalmente, cabe destacar la participación de la Vicaría, a través del encargado del Centro de Documentación, en la Jornada sobre Información y Documentación, realizada del 17 al 20 de junio en Quito, Ecuador, bajo el patrocinio de UNESCO, HURIDOCS y ALDHU; ocasión donde se dio a conocer la experiencia en documentación para los derechos humanos y se recogió la de otros países de América Latina.

Posteriormente, con la asistencia del Vicario, se participó en la Conferencia Inaugural de HURIDOCS, realizada en Estrasburgo, entre los días 22 y 24 de julio del presente año. HURIDOCS es una red internacional de documentación sobre derechos humanos, de reciente creación.

ATENCIÓN DE PÚBLICO EXTERNO PRESTADA POR EL CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LOS MESES
DE ENERO A DICIEMBRE DE 1982 (*)

Recortes de prensa	576 préstamos	con 17.303 recortes
Publicaciones periódicas	672 préstamos	con 1.830 revistas
Documentos	204 préstamos	con 684 documentos

Los usuarios externos más asiduos al Centro fueron:

Academia de Humanismo Cristiano
Comisión Chilena de Derechos Humanos
Agrupaciones de familiares afectados por la represión (Exilio, Familia-
res de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados, etc.)
Medios de comunicación social
Estudiantes
Religiosos
Organizaciones poblacionales
Organizaciones laborales
Vicarías Pastoral Obrera y Juvenil
Investigadores
Centros de Estudios Superiores

(*) El mes de marzo no se encuentra incluido en estos datos.

3. Unidad de Publicaciones

Para la Unidad de Publicaciones, 1982 fue un año de readecuación a una nueva orientación, que no sólo buscaba la ejecución de tareas relacionadas con la producción gráfica para la Vicaría, sino que apuntaba a convertirse en verdadero apoyo al esfuerzo de comunicación alternativa emprendido por cada vez mayores sectores de la comunidad nacional.

Por lo mismo, si bien la edición de publicaciones propias fue menor que otros años, el volumen de trabajo realizado por la Unidad se triplicó (de algo más de un millón de impresiones⁽¹⁾ realizadas en 1981 se llega a la suma de 3 millones en 1982).

De este volumen de trabajo, es necesario destacar la aceptable calidad alcanzada en las realizaciones con recursos propios, a pesar del desgaste no reparado de los medios productivos. Esto ha permitido, en general, ofrecer soluciones creativas y de bajo costo a los diversos requerimientos provenientes tanto de los Departamentos de la Vicaría como de otros organismos u organizaciones populares. A lo anterior es necesario agregar como un logro importante la implementación de una política destinada a recuperar recursos, lográndose financiar no sólo los gastos de materiales empleados en las diferentes producciones de terceros, sino una parte de las remuneraciones de la Unidad, las que fueron financiadas por esta vía en un 35^oo.

En el siguiente detalle entregamos una apretada síntesis de lo realizado.

PRODUCCIONES PROPIAS

- a) Colección Cartillas Populares (Tiraje de 1.000 ejemplares).
 - Jornada de trabajo y derecho a descansar
 - Derechos del trabajador despedido
 - Tratamientos antiparasitarios
 - Derechos del trabajador cesante
 - El huerto familiar y la salud
 - Remuneraciones del trabajador agrícola
 - Cartilla vacunaciones
- b) Colección Apuntes Campesinos
 - Nociones Constitucionales y Democracia
 - Constitución Política de la República de Chile
 - Selección de textos de "El documento de Puebla"
 - "Los Grupos Económicos y las A.F.P."
 - "Tipos de personas en una asamblea o grupo"
 - "Antes, durante y después de una reunión".
 - El Boletín sindical
 - Qué fácil es hablar en público.
 - El Diario Mural.
 - Educación y sindicato (enseñanza de la Iglesia).
- c) Colección Documentos de Trabajo: (tiraje 600 ejemplares)
 - Documento de trabajo N^o 2: El Derecho a vivir en la Patria.
- d) Colección Informes
 - Sexto año de labor (memoria 1981) (1.000 ejemplares).
 - Informes mensuales sobre situación de Derechos Humanos (de enero a agosto en tirajes de 260 ejemplares; de septiembre a diciembre en tiraje de 1.000 ejemplares).
 - Boletines resúmenes de prensa (enero a octubre) (con un tiraje de 1.000 ejemplares cada uno).

(1) Registro de los contadores de las máquinas utilizadas.

Comisión
CARILLAS POPULARES



**DERECHOS
DEL TRABAJADOR
DESPEDIDO**

Comisión
CARILLAS POPULARES



**MANEJO
REPRODUCTIVO**

Comisión
CARILLAS POPULARES



**DERECHOS LABORALES
DE LOS CAMPESINOS
Y SU DEFENSA**



**LA REMUNERACION
DEL TRABAJADOR
AGRICOLA**



**PLANIFICACION
DE UN HUERTO
FAMILIAR**

- Informativo hojas Hoy (producciones ordinariamente con un tiraje de 500 ejemplares al día).
- Informativo de la Vicaría (Informe mensual con un resumen de las actividades por Departamentos (tiraje de 500 ejemplares).
- Informe evaluación sobre el programa comedores.

e) Cartas del Vicario de la Solidaridad (tiraje de 5.000 ejemplares)

- Carta N° 4
- Carta N° 5
- Carta N° 6

f) Otros trabajos de producción gráfica

- Carta del Cardenal "Responder con generosidad a la hora presente" (15.000 ejemplares).
- Cartilla "Evangelización liberadora" Documentos de don Enrique Alvear editada por la Zona Oeste (1.000 ejemplares)
- Cartilla "Desde Cristo solidario construimos una sociedad más justa" (1.000 ejemplares).
- Fichas de reflexión "Por la dignidad del hombre".

Junto a lo anterior es necesario mencionar el trabajo de composición de textos que la

Unidad realiza para la producción quincenal del Boletín Solidaridad.

Junto a este detalle es necesario destacar el trabajo de producción de afiches para las jornadas del 25.11.82 (Renovación del compromiso por los derechos humanos), así como la edición de folletos para el acto ya mencionado y otros actos celebratorios realizados durante 1982.

De igual modo es mencionable el servicio de producción que la Unidad presta a la Institución, el que permite la impresión de los diversos formularios empleados por los distintos departamentos.

Por último la Unidad, por encargo del Departamento Campesino trabajó en el diseño e impresión de todo el material impreso que fuera ocupado en la realización del Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino.

PRODUCCIONES PARA OTROS ORGANISMOS

- a) Para organismos vinculados a la actividad sindical

1) Vicaría Pastoral Obrera

- Composición de textos Boletines Dialogando (12 Nros.).
- Composición de textos Documentos tecnología y fuerza de trabajo
- Composición de textos de "Informes de coyuntura"
- Composición cartilla "Contrato Individual y Fuerza de Trabajo.
- Composición documentos "Situación Económica de los Trabajadores" "Génesis del Plan Laboral".
- Composición del documento del Vicario de la Pastoral Obrera Alfonso Baeza titulado "Renacer de las cenizas".
- Composición cartilla "Laborem exercens"
- Composición documentos "Características del Derecho Laboral".

2) Agrupaciones sindicales

- Producción de los Boletines El Choquero (editados en 1982 por la Federación de Trabajadores de la Construcción).
- Producción de los Boletines El Engranaje (editados en 1982 por la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos).
- Producción de los estatutos; Diarios murales; Trípticos con declaración de principios y de 2 cartas al Ministro de Educación preparados por la Agrupación de Educadores de Chile (AGECH)

3) Otros organismos

- Composición de la Revista "Páginas Sindicales".

b) Para organismos vinculados a la defensa de los derechos humanos.

1) Comisión Chilena de Derechos Humanos

- Diagramación e impresión del Boletín Internacional de la Comisión (Nros. 20 - 21 - 22 - 23)
- Producción del Boletín "Enfrente" editado por la Comisión de Derechos Juveniles (CODEJU)
- Producción de documentos varios para la Comisión, así como portadas, trípticos y otros materiales impresos.

2) Sur Proposiciones:

- Producción de los documentos "Proposiciones"
- Producción del documento "Los jóvenes del 80"
- Producción del documento "Cuerpo y Sexualidad"

3) CENECA

- Producción del folleto "CENECA 1977-1982"
- Producción de las tapas para todos los documentos del Centro.

4) FLACSO

- Producción de 2 Revistas "Cono Sur"

5) GIA

- Producción cartilla "Hablemos de nosotras"

6) ECO

- Producción del libro "La Iglesia y los trabajadores" (Edición de 1.000 ejemplares)

7) A.H.C. (Círculo de Filosofía)

- Producción del libro "Escritos de Teoría" (Edición de 1.000 ejemplares).

8) PIDEE

- Edición de su memoria anual (500 ejemplares)

c) Para organismos de Iglesia

1) INDISO

- Producción del folleto "El trabajo, clave fundamental del desarrollo".
- Producción de afiches y fichas para la realización de las semanas sociales.

2) Misión Joven

- Producción de dos ediciones del documento "Misión Joven" (4.000 ejemplares)
- Producción de 5.000 cartillas "Ven y sígueme", editados por la Pastoral Juvenil de la Diócesis de San Felipe.
- Producción de afiches con motivo de la visita que hiciera a Chile la madre Teresa de Calcuta.

3) Comisión Nacional de Pastoral Rural:

- Edición del folleto "Orientaciones para una Pastoral Rural"

4) Orden Maryknoll

- Producción de las ediciones "El descubrimiento de Aristides Hoteles" (texto de filosofía para niños) (2.000 y 1.000 ejemplares)
- Edición de la cartilla-folleto "La Neurosis"

de apoyo al trabajo de un programa de salud mental.

5) Departamento Opinión Pública del Arzobispado

— Diseño e impresión del primer número del folleto "Nuestra Fe" (50.000 ejemplares).

6) Revista Mensaje:

— Composición de textos de los números de la revista hasta el mes de mayo.

d) Para organismos estudiantiles y poblacionales.

— Producción del primer número del diario mural "El poblador", editado por Folicó.

— Producción de 3 números de la revista "Nueva Era" editada por los estudiantes de la U.T.F.S.M., en Valparaíso.

— Producción en composición e impresión de revistas "La Ciruela" y "Perspectivas".

— Producción de un número de la revista "Alquimia".

— Producción de un número de la revista "Aquí Beaucheff".

e) Otros trabajos realizados

— Producción del folleto-cancionero "El pueblo de Dios se levanta" editado por las comunidades cristianas en formación.

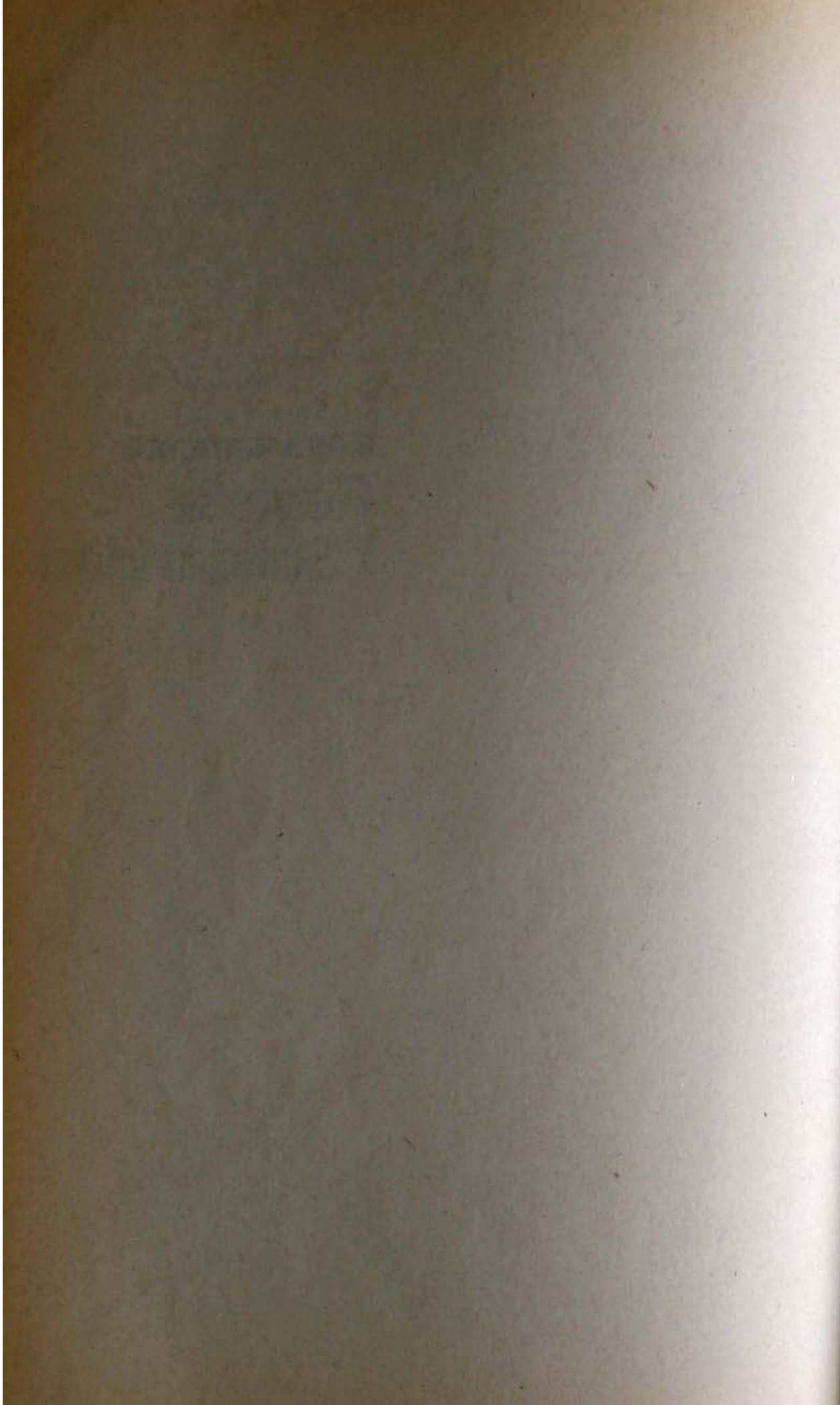
— Producción del folleto preparado para la Misa de Funerales del ex Presidente Eduardo Frei.

— Producción del Boletín "Cuadernos de Fallos" editado por la "Asociación de abogados pro derechos humanos".

— Producción del folleto preparado por la Revista "APSI", titulado "Defensa de la libertad de expresión" y de un Dossier con los antecedentes de la prohibición de circulación de la misma.

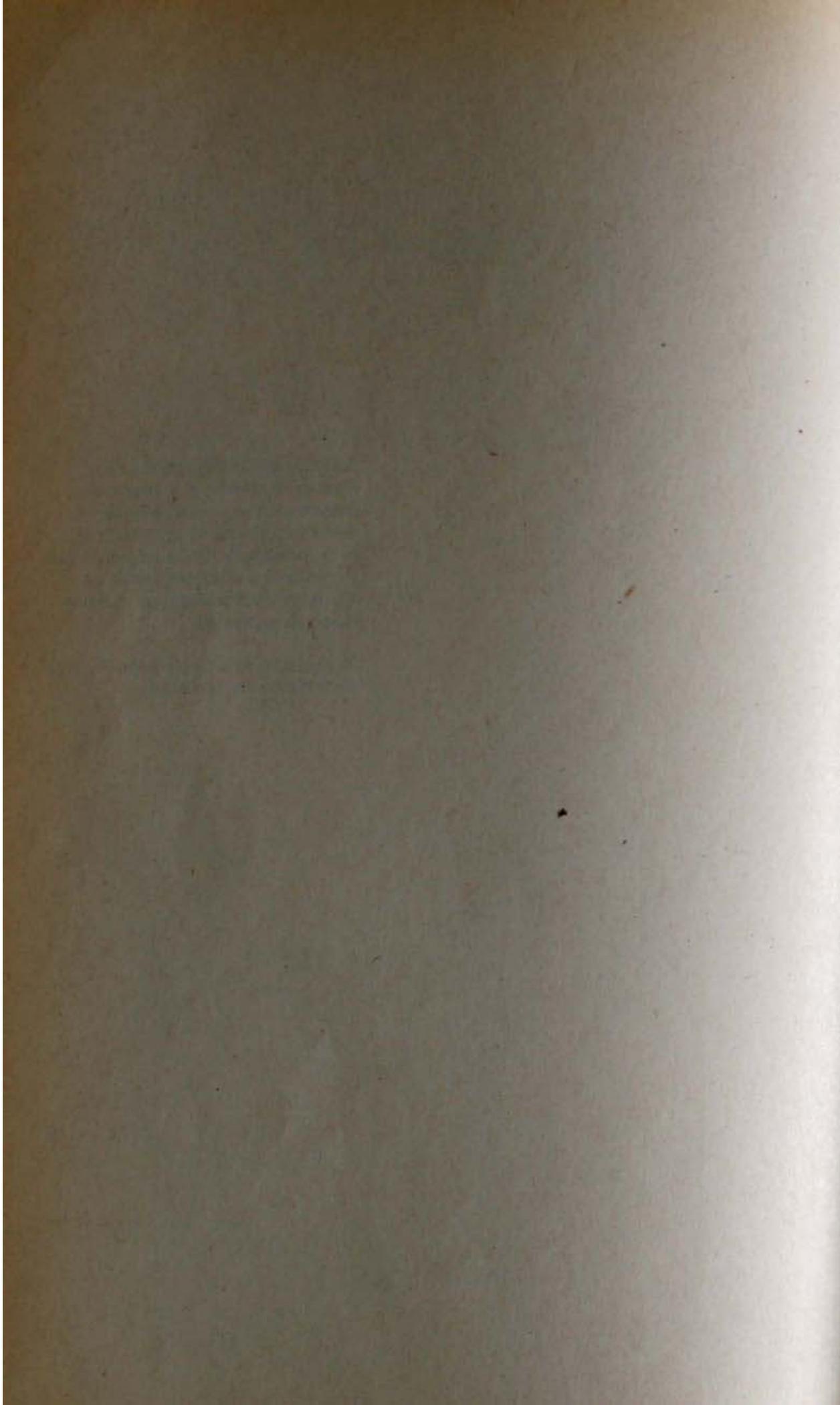
— Composición de todos los números de la Revista "La Bicicleta".

departamento
Revista
“Solidaridad”



Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Introducción

Si observamos con alguna detención el desarrollo de los Medios de Comunicación social tradicionales, es posible apreciar que a partir de algunos años y con mayor fuerza en 1982 han ido ofreciendo tribuna a algunos sectores discrepantes de la autoridad. Sin embargo, en estos espacios que permiten los medios oficialistas tienen cabida más bien artículos de carácter analítico e ideológico sin significar un cuestionamiento de fondo de la situación o de las causas profundas que la generan. Por esta misma razón es que están dirigidos a sectores medios, intelectuales o profesionales.

Del mismo modo, las revistas alternativas, que han logrado una cierta tolerancia por parte del régimen, están también dirigidas a los sectores señalados anteriormente, cuestión necesaria pero que no resuelve el problema de los sectores populares de acceder a la información y de tener un medio de comunicación que sientan como propio.

Se ha observado también en el año recién pasado el surgimiento de variados órganos de expresión de sectores particulares. Así por ejemplo, existen boletines de organizaciones estudiantiles universitarias, juveniles y poblacionales. Algunas organizaciones sindicales han podido también mantener algunas publicaciones referidas a su problemática específica.

Lo mismo ocurre con algunas comunidades cristianas de base, decanatos o Zonas de la Arquidiócesis de Santiago que han editado algunos boletines de regular periodicidad.

Sin embargo todos ellos tienen un carácter local, una visión parcializada de la realidad, respondiendo a su especificidad y a los requerimientos de sus propias organizaciones, es decir, satisfacen necesidades particulares teniendo por ello una circulación restringida a su ámbito propio.

En el contexto descrito, SOLIDARIDAD sigue siendo un medio plenamente vigente y con una responsabilidad insoslayable en el campo de las comunicaciones. "La Iglesia, a fin de iluminar por el Evangelio el acontecer cotidiano y **acompañar al hombre latinoamericano** sobre la base del conocimiento de su quehacer diario y de los acontecimientos que influyen sobre él, debe preocuparse por tener canales propios de información y de noticias **que aseguren la intercomunicación y el diálogo con el mundo**" (Puebla, 1092).

No cabe duda que los micromedios a que aludíamos anteriormente llenan un vacío de información de sus propias organizaciones y por eso su papel es importante. Sin embargo sólo es posible aminorar el efecto del bombardeo publicitario y propagandístico de quienes controlan prácticamente la totalidad de los Medios de Comunicación tanto escrito como radiales, con otro medio de comunicación que tenga un alcance masivo, que esté dirigido a los sectores populares y que se ubique en una perspectiva distinta. Esta, en el caso de "SOLIDARIDAD", es la defensa y promoción de los derechos humanos, "educando al público lector para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente" (Puebla, 1088).

Ahora bien que este medio masivo de comunicación social esté "dirigido a los sectores populares —siendo correcto— no es suficiente. Estos sectores necesitan un medio que sientan como propio, que sea su canal de expresión. Para que esto se logre los trabajadores de la revista han debido desarrollar una vinculación estrecha con ellos, establecer un diálogo constante acerca de sus contenidos, es decir, una relación horizontal que genera una socialización de los conocimientos mutuos y en la que la determinación de los contenidos es el fruto de una búsqueda dialogante y no impositiva.

1. Perfil de nuestros lectores

Se ha definido a "SOLIDARIDAD" como un medio de comunicación social masivo que está dirigido preferentemente a los sectores populares, tradicionalmente marginados de la información oportuna y veraz y al mismo tiempo sometidos a una violenta manipulación ideológica.

SOLIDARIDAD ha querido identificarse con la verdad, pero especialmente con la verdad más pura, la que se encuentra en los pobres: "ellos nada tienen que ocultar ni distorsionar" (Mons. Juan de Castro, Vicario de la Solidaridad, en su discurso con ocasión de la celebración de la edición N° 100 de la Revista).

Esta opción nos ha obligado a buscar plenamente un lenguaje y una presentación gráfica que corresponda con los intereses y motivaciones de aquellos sectores, puesto que nuestro lector vive los hechos de la cruda realidad y no puede comprender mensajes abstractos, por verdaderos que sean.

Por otra parte, es necesario señalar que, como consecuencia de la aplicación del modelo económico, precisamente los sectores a los que nos interesa llegar con nuestro mensaje son aquellos más afectados por la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios o por la pérdida de su empleo, situación que determina su comportamiento de aporte económico para la Revista. Si nuestro lector cuenta con menos recursos cada vez, obligadamente debe destinarlos a cubrir sus necesidades más básicas, como la alimentación, privándose por razones económicas de adquirir medios de comunica-

ción escrita, como diarios o revistas.

Se suma a esto el hecho de que por razones culturales y de educación los sectores populares no han tenido posibilidades concretas de desarrollar hábitos de lectura y más bien buscan en estos medios una manera fácil de entretenimiento que, por lo demás, el sistema se encarga de proporcionársela a fin de adormecer sus conciencias.

Un análisis de la prensa chilena nos muestra que del espacio total de los diarios, el 50% está destinado a la publicidad el 32% para texto y el 18% restante para ilustraciones, fotografías, tiras cómicas, etc.

Por otra parte, en el espacio dedicado a texto, la primera prioridad la ocupan las noticias deportivas, las sociales, las noticias sensacionalistas y la crónica roja; las informaciones de carácter económico o político ocupan el último lugar de importancia.

Este otro factor también influye en la actitud del lector respecto a SOLIDARIDAD, puesto que ella informa, educa, crea opinión, entrega elementos de juicio para un análisis crítico de la realidad pero no cumple estrictamente la función de entretener, cuestión que sí encuentra en los otros medios masivos y especialmente en los diarios que son los que más adquieren y "leen" los sectores populares. Podemos afirmar, entonces que nuestros lectores se aproximan a la revista porque les interesa, les sirve, la sienten un canal propio de expresión, aunque no les proporcione entretenimiento.

2. Trabajo realizado durante el año

Podemos destacar como uno de los logros más importantes de la Revista en el año 1982, el haber tratado la comunicación con un sentido profético en sus dimensiones de Anuncio-Denuncia. Se puede apreciar fácilmente en los 22 números del año que la denuncia de situaciones de violación de los derechos humanos y de acciones represivas se ha mantenido sin restarle la fuerza que necesita para ser eficaz, pero ya no se aprecia en ella el desaliento, la tristeza, el desánimo. Mientras mayores o más graves han sido las violaciones a los derechos de los hombres más directa ha sido nuestra denuncia, pero no para mantener a los sectores populares en una actitud de pasividad o resignación, aplastados por tanta injusticia, sino precisamente para mostrarles que la situación puede y debe cambiar; que son ellos mismos y sus organizaciones los que pueden construir una sociedad distinta. Para demostrarles que es posible creer en el futuro, que es posible pasar de esta situación de injusticia, de pecado, de muerte, a otra de verdad, de justicia, de vida.

En segundo término, SOLIDARIDAD ha logrado cumplir el rol, en cuanto medio masivo, de socializar las experiencias coyunturales, las que, siendo locales o particulares de una determinada organización o comunidad de base, tienen amplitud y vigencia más generales. Es decir, la Revista ha puesto en común, ha comunicado, las diversas experiencias y formas de búsqueda de la verdad; ha sido un instrumento de comunicación para ayudar a dar coherencia a las experiencias locales o de base como constituyente de una búsqueda y de un caminar que es común a todos los hombres.

Por otra parte, siendo SOLIDARIDAD un quincenario, ha incorporado paulatinamente en el curso del año el carácter informativo como respuesta a una necesidad expresada por los propios lectores y atendido al hecho de que los medios de comunicación tradicionales,

y especialmente los diarios, distorsionan las noticias y ocultan o sobrevaloran otras.

Es decir, aunque la Revista no es estrictamente noticiosa, ya que es quincenaria, ha ofrecido a sus lectores una posibilidad de informarse verazmente sobre aquellas cuestiones que pueden interesarles.

Finalmente, como otro de los logros importantes en el plano más general, se puede señalar la presencia cada vez mayor de aquellos sectores u organizaciones que han jugado en el año un papel más protagónico en la lucha social. En este sentido, se destaca fundamentalmente la presencia de los jóvenes universitarios que se han incorporado a las tareas de defensa de los derechos humanos con un carácter más amplio que el puramente reivindicativo estudiantil.

De igual manera, ha ocupado un espacio importante en la Revista la problemática poblacional y la laboral, en razón de que sobre estos sectores caen con mayor peso las consecuencias del modelo económico.

Se puede señalar, entonces, que el reportaje central y la sección trabajadores —que incluye lo poblacional— han logrado una mayor importancia, toda vez que es en esos sectores donde se ha observado mayor desarrollo de las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos.

Por otra parte, el tratamiento de esas temáticas no se ha limitado sólo a describir el hecho o la situación señalando las causas que lo generan; junto con ello se entregan elementos de juicio que interpelan al lector, lo motivan al cambio de la situación, mueve a la reflexión sin, por ello, emitir juicios interesados o tomar partido. El lector no sólo se informa de un hecho sino que se plantea formas de enfrentarlo y de resolverlo.

3. Unidad de periodistas

El equipo de periodistas ha ido obteniendo un estilo y un lenguaje cada vez más propio de los sectores a quienes se dirige. Un estilo que busca identificarse con ellos, que rescata sus valores culturales y su idiosincracia. En una palabra, SOLIDARIDAD no sólo está concebida para los sectores populares preferentemente sino también quiere escribirse para ellos o más bien a partir de ellos.

Otro aspecto que aparece con fuerza durante el año 1982 en el trabajo del equipo periodístico es la ampliación creciente de las fuentes de información. El periodista acude a fuentes muy distintas de las de los medios de comunicación social tradicionales, cuestión que ha sido una característica permanente de SOLI-

DARIDAD; sin embargo en el año recién pasado estas fuentes ya no son sólo las "direcciones institucionalizadas del movimiento social o "los conocidos de siempre" que tienen tribuna también en otros medios.

Su opinión y su punto de vista siguen interesando a la Revista pero ya no son suficientes.

Se ha hecho necesario ampliar esas fuentes a los protagonistas o a los afectados más directos. En la base misma del movimiento social debe encontrarse la **fente de la información**. De ahí que los periodistas se han ido vinculando con las organizaciones populares, juveniles, sindicales de base, nutriéndose ahí para la elaboración de sus artículos.

4. Ediciones publicadas en el año 1982



La Revista SOLIDARIDAD se ha editado regularmente durante el año 1982 con su periodicidad quincenal entre marzo y diciembre y mensual en enero y febrero, en razón de que en estos meses se reduce significativamente la actividad en las organizaciones populares y comunidades de base en sus lugares habituales.

Además de la publicación de los 22 números del año, se editó, también junto con el número 138, que corresponde a la segunda quincena de julio, la Separata Número 40 titulada "Caminar juntos en la Iglesia" y que contiene la Carta del Comité Permanente del Episcopa-

do de los católicos de Chile, en la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen el viernes 16 de julio de ese año.

A continuación se describen las principales temáticas tratadas por SOLIDARIDAD en cada sección a objeto de tener una visión global de cada una de ellas y no describir en detalle cada uno de los títulos. Entendiendo que SOLIDARIDAD es una publicación quincenal es posible tener una visión más de detalle o realizar una evaluación más periódica en cada aparición; en definitiva, la expresión más concreta del trabajo de la Revista puede encontrarse en cada número publicado.

PANORAMA DE LAS SECCIONES PERMANENTES

Sección	Nº pág.	Porcentaje (o/o)
Crónica Nacional	139	28,54
Aprendamos en Solidaridad	86	17,24
Reportaje	72	14,78
Trabajadores	70	14,37
Iglesia en el mundo	51	10,47
Cultura	36	7,39
Mundo Joven	13	2,66
Editorial	22	4,51

De un análisis del cuadro anterior se desprende que la Sección Crónica Nacional es la que porcentualmente tiene la mayor extensión en la Revista, (28,54^{o/o}) seguida de Aprendamos en Solidaridad (17,24^{o/o}), Reportaje Central (14,78^{o/o}) y Trabajadores (14,37^{o/o}).

Estas cifras demuestran la importancia que para la Revista SOLIDARIDAD ha ido cobrando el rol informativo, sin excluir por cierto los temas de mayor profundidad sea por sus contenidos o por el tratamiento. En cualquier caso, en ambos se ha mantenido el mismo estilo y el mismo lenguaje adecuado a nuestro público lector mayoritario y que se encuentra en los sectores populares.

Cosa similar ocurre con la Sección "Aprendamos en Solidaridad" que ha conservado su cantidad de páginas (4) a lo largo de todo el año y cuyos contenidos y enfoques se orientan en la perspectiva de la educación popular como veremos más adelante.

Crónica Nacional

Aquí se incluyen tres sub-secciones o áreas:

QUINCE DIAS:

Un panorama noticioso de la quincena, apoyado con fotografía. Su objetivo es incluir acá de preferencia noticias del período que no hayan publicado otros medios o que sea de especial interés destacarlas.

QUINCENA:

El o los hechos más relevantes del período vistos desde una perspectiva popular y pluralista se presentan en esta área procurando interperlar a nuestro lector y moverlo a una actitud crítica activa y comprometida.

CRONICA NACIONAL:

Se presenta el tema de la quincena que haya

concitado mayor interés y que requiera ser tratado con mayor profundidad apuntando tanto a sus causas como a sus efectos.

De entre los principales temas que se han tocado en esta sección durante el año podemos destacar:

La Cesantía como calamidad social que golpea preferentemente a los sectores populares y que, pese a los argumentos del gobierno, lejos de disminuir va en aumento cada día. **La represión**, los aparatos de seguridad y los abusos de poder; la justicia que se inhibe de cumplir su rol las relegaciones y las expulsiones administrativas. **El Exilio** como un problema permanente que no presenta solución y que se agrava con nuevos expulsados o prohibiciones de ingreso. **Las organizaciones populares** y sus formas de lucha y de defensa por sus derechos; manifestaciones callejeras y la correspondiente represión y detenciones masivas; manifestaciones y conflictos en la Universidad, etc.

Reportaje Central

Los cuatro principales temas que señalábamos en la sección Crónica Nacional están también presentes en los Reportajes Centrales del año 1982: sin embargo en esta sección se han tratado más extensamente y en mayor profundidad como asimismo ofreciendo al lector elementos de juicio complementarios y que le ayuden a entender el problema y a buscar soluciones: El alcoholismo como problema de extensión nacional y sus consecuencias tanto para el individuo como para su grupo familiar; La Paz, como un don de Dios que confía a los hombres y como la entienden y luchan por ella diversos representantes de Organismos, Instituciones y organizaciones populares de base, jóvenes estudiantes, dueñas de casa, etc. La modernización educacional y las incógnitas que plantea para el futuro de los jóvenes del país. Un reportaje a los Exiliados y su permanente disposición de volver a la Patria y las dificultades que le pone la autoridad. También ha estado presente en esta sección el problema de los Detenidos Desaparecidos tanto de nuestra Patria como de otros países latinoamericanos. Finalmente, dentro de los reportajes que se pueden destacar está el de fines de año en que se hace con varios representantes de organizaciones e Instituciones una evaluación respecto de lo malo y lo bueno del año 82.

Trabajadores

Un lugar destacado en esta sección han tenido los diversos esfuerzos y las actividades concretas que han realizado diversas organizaciones

sindicales de trabajadores en orden a avanzar en la unidad del movimiento sindical en nuestra Patria y como respuesta, además, al llamado que hiciera en este sentido la ANEF a través de su asesinado dirigente don Tucapel Jiménez. Se destacan sobre todos las actividades tanto de trabajadores del campo como de la ciudad.

El tema de la legislación laboral y en especial "La Ley del Piso" y otras medidas complementarias que dañan ostensiblemente los intereses de los trabajadores y los dejan cada vez con menos armas para defender sus derechos conquistados. Igualmente se ha destacado en esta sección diversas actividades desarrolladas por la mujer trabajadora como el pliego que presentaran al gobierno planteando sus peticiones. Finalmente, se han presentado en esta sección los esfuerzos de la Iglesia por contribuir a la formación de los trabajadores a través de diversas iniciativas como las Escuelas de Verano y las Jornadas sociales de la Vicaría de la Pastoral Obrera.

Iglesia en el mundo

Se ha buscado tratar en esta sección temas a través de los cuales el público lector pueda apreciar la ausencia o la presencia de los valores evangélicos a la vez que se sienta motivado a un diálogo con los sectores más comprometidos en la opción por los más pobres.

Se han destacado experiencias en este sentido tanto nacionales como de otros países. Igualmente se ha difundido a través de la sección, las cartas, encíclicas y documentos tanto de los Obispos de Chile y América como del Papa.

Se ha difundido la Misión Joven como una gran jornada de toda la Iglesia de Santiago y que compromete también a las comunidades de base populares no sólo juveniles en la búsqueda de un nuevo espíritu y de un rejuvenecimiento de toda la Iglesia.

A dos años de su asesinato se recuerda a Monseñor Oscar Romero de El Salvador como un valioso testimonio de un obispo a quien su compromiso con los más débiles lo llevó incluso a la muerte.

Se presentó también en esta sección la experiencia de unos 3.000 trabajadores del sector Vicuña, Mackenna que realizaron un Vía Crucis de esperanza y de compromiso con los más pobres, los cesantes en quienes está también el rostro de Cristo.

Amplia difusión tuvo también en estas páginas el Mensaje de los Obispos de Chile para que el país vuelva pronto a la democracia.

Finalmente, se presentó varios testimonios de sacerdotes, religiosos y laicos comprometidos en su vida en la defensa y promoción de la persona humana y sus derechos, como por ejemplo Monseñor Enrique Alvear, Monseñor Carlos Camus, Monseñor Fernando Ariztía, la madre Teresa de Calcuta, etc.

Cultura

Se trataron en esta sección las expresiones de cultura popular más auténticas y menos difundidas en los medios de comunicación social tradicionales, contrastándolos con "la cultura" dominante que pretende imponer el sistema.

Así por ejemplo, dentro de los temas tratados, los más importantes fueron:

El teatro popular y sus expresiones gestadas en los sectores populares poblacionales; el teatro callejero; se entregó también elementos para la discusión acerca de lo que verdaderamente es el teatro popular.

El canto popular en los frentes estudiantiles y obreros presentado a través de entrevistas a los propios cantores; los esfuerzos de estos artistas por organizarse para rescatar y levantar los valores de la cultura popular contra aquellos extrangerizantes.

Un espacio tuvo también en esta sección el arte en el exilio muy ligado a nuestra Patria.

Se realizaron dos artículos sobre el pueblo Mapuche y su cultura, una cultura propia pero que a la vez es elemento indisoluble de nuestra patria.

Finalmente se acogió en esta sección el problema Universitario no sólo desde el punto de vista de denunciar las deficiencias de la enseñanza impartida en esos Institutos sino de los conflictos sociales que allí se están generando, la protesta que va más allá de la cuestión puramente estudiantil y de las sanciones como suspensión o expulsión que ha debido aplicar la autoridad tratando de sofocarla.

Mundo Joven

En esta sección, que se incorpora a la Revista a partir de la primera quincena de julio del año recién pasado, se trata el Mundo de los jóvenes como los protagonistas de la sociedad futura tratando de contrarrestar el embate de los medios de comunicación masivos que dirigen de preferencia a los jóvenes sus mensajes de consumismo, hedonismo y anticultura. Tuvieron tribuna en esta sección los jóvenes campesinos y su necesidad de emigrar hacia la ciudad ante la falta de perspectivas que el

campo les ofrece para su desarrollo, aunque no quisieran abandonar sus tierras. Los **jóvenes pobladores** y su actitud frente a la vida y al futuro; unos pocos que se acercan y se comprometen en su parroquia u otra organización de su población y la inmensa mayoría que vaga en la indiferencia, la pasividad y a menudo va a parar al alcohol y la marihuana. Los **jóvenes estudiantes** con un futuro muy incierto, escasas posibilidades de acceso a la educación superior o universitaria y que más bien se conforman con "un carton" que les permita conseguir un trabajo para ayudar al presupuesto familiar. También se incluyó en esta sección la experiencia de varios jóvenes estudiantes de un Colegio de "clase media" que quisieron incorporarse a una familia popular viviendo juntos, compartiendo el hogar, el alimento y la vida. Los **jóvenes exiliados** que viven desarraigados de su Patria en diversos países europeos y que han crecido en medio de sociedades que los rechazan y de recuerdos de la Patria en que no pueden vivir. Finalmente, los **jóvenes cesantes** quienes, a pesar de no tener trabajo ocupan su tiempo libre capacitándose para cuando puedan encontrarlo: en estas actividades los jóvenes trabajadores comparten con los que no tienen trabajo, sus conocimientos, su experiencia.

Internacional

Fundamentalmente en esta sección han estado presentes las experiencias en el área de la defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos de América Latina y las acciones de la Iglesia en este mismo ámbito. Un

lugar destacado tuvo el conflicto entre Argentina y Gran Bretaña por las Islas Malvinas y la intervención del Santo Padre en favor de la paz.

Estuvieron con SOLIDARIDAD

Es una nueva sección que surge a mediados de año como respuesta a crecientes requerimientos de las organizaciones de masas, sindicales, juveniles, poblacionales, etc., quienes solicitaban de SOLIDARIDAD reportajes sobre sus actividades, sus luchas, sus experiencias, atendido el hecho de que no encontraban posibilidades de hacerlo en los otros medios de comunicación social. Igualmente aparecieron en esa sección aquellas personas nacionales o extranjeras que visitaron la Revista en el curso del año y que revestían importancia para apoyar la tarea de defensa y promoción de los derechos humanos.

Así, por ejemplo, Estuvieron con SOLIDARIDAD comerciantes ambulantes de la Alameda, trabajadores de diversas industrias como Sumar, Galpones Chacabuco, Fesima, etc.; dirigentes laborales italianos, un periodista griego, obreros municipales, etc., etc.

Aprendamos en Solidaridad

A continuación se enumeran los títulos de las secciones publicadas durante el año; a fin de que el lector pueda coleccionar correlativamente esta sección, se le ha asignado un número distinto del que le corresponde a la Revista:

Número	Título	Nro. Revista
9	Emergencias en Salud	127
10	Evitemos enfermedades	128
11	Herramientas para la educación popular I	129
12	Herramientas para la educación popular II	130
13	Qué es la libertad, la ley, la justicia I	131
14	Qué es la libertad, la ley, la justicia II	132
15	Qué hacer por la libertad	133
16	El alcoholismo, un veneno	134
17	Como te ponis, como te ponis, como te pongay. (Alcoholismo)	135
18	Más vale prevenir que curarse. (Alcoholismo)	136
19	El del estribo. (Alcoholismo)	137
20	Qué podemos hacer ante el despido I	139
21	Qué podemos hacer ante el despido II	140
22	La gran olla común de la cesantía (Derechos del trabajador cesante)	141
23	Ha llegado carta I. (Encíclica del Papa)	142
24	Ha llegado carta II	143
25	Técnicas para trabajar en grupo	144
26	Técnicas para trabajar en grupo	145
27	Técnicas para trabajar en grupo	146
28	Técnicas para trabajar en grupo	147
29	Porqué aparecen los rumores. (La comunicación en grupo)	148

Como podrá apreciarse en el cuadro anterior, en esta sección están presentes dos grandes temas que son los que la Revista se había propuesto para tratar:

— **Area de Servicios:** Fundamentalmente orientada a entregar conocimientos y forma de enfrentar algunas enfermedades que se presentan normalmente en verano y que los afectados pueden superarlas. Del mismo modo, se editó una serie de "Aprendamos en Solidaridad" dedicadas a estudiar el alcoholismo y las consecuencias que éste acarrea.

A ella corresponden los números 9, 10, 16, 17, 18 y 19.

— **Area de capacitación:** Se le ha dedicado la mayor cantidad de espacio en la Revista, en atención a que "Aprendamos en Solidaridad" según se ha planteado, está destinada fundamentalmente a apoyar la capacitación de los sectores populares y sus organizaciones:

Números 13, 14 y 15 destinadas a ayudar a entender lo que se define por libertad, ley y justicia, su significación concreta y en qué situación se encuentran hoy día.

Números 20, 21 y 22, en que se plantean cuáles son los derechos de los trabajadores, la legislación que los protege o los conculca.

Números 23 y 24 que entrega una versión popular de la Encíclica del Papa a propósito del trabajo humano con ocasión de los 90

años de la Encíclica Rerum Novarum.

Números 11, 12, 25, 26, 27, 28 y 29, destinadas a entregar a los lectores y, de manera especial a las organizaciones de base, grupos juveniles, comunidades, etc., herramientas y técnicas para el trabajo grupal que faciliten la comunicación, la expresión y la participación en el grupo.

A modo de evaluación de los resultados obtenidos con esta sección se pueden señalar tres experiencias demostrativas;

— En Santiago diversas organizaciones estudiantiles universitarias, sindicales, agrupaciones de familiares de personas afectadas por la represión, organizaciones poblacionales y comunidades cristianas de base han usado durante el año "Aprendamos en Solidaridad" en su trabajo.

— En provincias, comunidades de Illapel, Curanilahue, centros culturales mapuches de Temuco, organizaciones juveniles de Valparaíso y Viña del Mar han trabajado también con esta sección.

— Finalmente, se ha constatado en Santiago que organismos de derechos humanos como la Comisión Chilena, CODEJU, ECO han usado la sección para apoyar actividades grupales de base. Del mismo modo, el propio Departamento Jurídico de la Vicaría en algunos ciclos de charlas a grupos organizados de la Arquidiócesis de Santiago se ha apoyado en "Aprendamos en Solidaridad".



5. Unidad Gráfica

En razón de que los sectores populares no han tenido posibilidad de desarrollar suficientemente hábitos de lectura, la presentación gráfica ha cumplido un papel de apoyo a la comprensión de los artículos y de facilitar su lectura sin restar, por ello, profundidad en el tratamiento de los temas.

Fundamentalmente, con el uso adecuado de los títulos, subtítulos, espacios blancos y, en general los diversos recursos gráficos de una ágil diagramación, se está motivando en el lector un interés, un deseo de conocer lo que se dice en el texto. Dicho de otra manera, la presentación gráfica posibilita la lectura detenida del texto; si éste está presentado de manera ágil y atractiva, el lector se interesará en continuar la lectura.

En esta misma línea se inscribe la elaboración de la portada de la Revista como su carta de presentación.

Sobre esta materia se puede señalar avances en dos aspectos:

— Un primero, de carácter formal, que tiende a facilitar "su lectura", para lo cual se le ha dado al título una ubicación permanente al pie de la página y una tipografía standard; se ha disminuido el tamaño de la imagen al mismo tiempo que se le ha enmarcado con un filete por todo su contorno; finalmente, hacia mediados de año, se ha agregado al número correlativo de aparición, en el extremo superior izquierdo, una indicación sobre la quince-na que cubre cada número.

— Un segundo, que dice relación con el uso de la imagen y su relación con el contenido de la Revista. Hasta hace algún tiempo se acentuaba en ella más el valor estético moviendo a su interpretación, a "saber lo que quiere decir",

por lo cual, en ocasiones, incluso la portada podía servir como afiche independiente a la Revista. Ahora se usa una imagen más simple pero más expresiva; una imagen que, sumada a los dos llamados, invita más que a interpretarla, a adentrarse en la Revista, a leerla hasta la última página.

En general se puede afirmar que en el año 82 se le ha dado a la Revista una **identidad gráfica** cuyo objetivo fundamental es el de producir en el lector una motivación profunda, una invitación grata.

Un papel importante ha jugado el uso de la fotografía en el conjunto. A veces una buena imagen ha podido ser mucho más expresiva que un extenso texto por bien redactado que esté. Para este efecto se ha continuado trabajando en la elaboración y la actualización del Archivo fotográfico lo que permite contar en el momento oportuno con el material que se necesita.

Por otra parte, en el año 82 se ha logrado una adecuada coordinación entre la Unidad de Periodistas y la Unidad Gráfica, discutiendo en conjunto la mejor forma de presentar los artículos evitando así el riesgo de sobrevalorar la gráfica por sobre el contenido.

Ha tenido, finalmente, especial significación el apoyo gráfico a la sección "Aprendamos en Solidaridad" considerando que ésta se concibe como un instrumento de apoyo a las organizaciones de base y al trabajo con grupos. Uno de los factores que han permitido en estos sectores un buen uso de la sección y su aprovechamiento en actividades concretas es la amena diagramación con que se han presentado los contenidos.

6. Unidad de Promoción

Para analizar adecuadamente la tarea de promoción desarrollada durante el año 1982 es necesario considerar previamente algunos factores.

En primer lugar, siendo SOLIDARIDAD una revista de la Iglesia de Santiago que edita la Vicaría de la Solidaridad distribuyéndose a través de sus canales propios, tiene ella aún para muchos de nuestros lectores un carácter "semi-clandestino"; se piensa que no cuenta con la debida autorización del gobierno y que, en consecuencia, es peligroso leerla. A esto han contribuido en buena medida algunos medios de comunicación que sistemáticamente acusan a la Revista de estar politizada, ser franco ente de oposición al gobierno y que fomenta el odio y la división entre los chilenos.

Por otra parte, y preferentemente en provincias, los aparatos de seguridad han estado amedrentando a nuestros lectores cuando, al ser detenidos por supuestos delitos cometidos, les encuentran en su poder algunos ejemplares de SOLIDARIDAD. En efecto, cuando se produce esta situación se les acusa de poseer "panfletos" por lo cual estarían cometiendo un delito; es evidente que quienes sufren este tipo de amedrentamientos se atemorizan y en alguna medida se inhiben de difundir la Revista o siquiera de tenerla en sus casas.

Se han dado casos en que a trabajadores de empresas privadas y públicas se les ha amenazado con el despido si reciben en sus lugares de trabajo la Revista SOLIDARIDAD.

La Unidad de Promoción enfrentó esta situación durante el año mediante un trabajo directo con los encargados de sectores, responsables de comunidades y organizaciones de base haciendo claridad respecto de las características de SOLIDARIDAD, su modo de circulación y su dependencia jerárquica del Cardenal Monseñor Raúl Silva Henríquez. No obstante, estas acciones no son suficientes; para que ellas sean eficaces deben ser apoyadas

con una adecuada publicidad radial en aquellas emisoras amigas, o escrita sea en revistas de circulación masiva o boletines de organizaciones, edición de afiches, etc. de manera de sacar la Revista de esta especie de falsa semi-clandestinidad en que los hábitos generados por la situación de represión han colocado a la Revista.

Otro elemento que es importante considerar para evaluar el trabajo de promoción es el factor económico.

Como se ha señalado reiteradamente SOLIDARIDAD quiere ser un medio masivo destinado fundamentalmente a los sectores populares; en ello está su razón de ser; son esos sectores los marginados del derecho a la información y sobre ellos cae con más peso la manipulación ideológica del sistema que pretende imponer sus antivalores. Por otra parte, el modelo económico que hace crisis ha provocado una cesantía jamás vista en la historia del país y un deterioro de los salarios de aquellos que han tenido la suerte de conservar su fuente de trabajo; es decir, nuestro público prioritario tiene cada vez menos posibilidades de disponer de recursos económicos.

Esto mismo hace que cobre mayor validez el criterio que se planteaba en las proyecciones para el año 1982 cuando se presentó la memoria del año 81; la política de obtención de recursos de nuestros propios lectores no podrá ser rígida y deberá evaluar correctamente su real capacidad en cada momento; no es posible hacer depender sólo de la capacidad económica de nuestros lectores su acceso a la información oportuna y veraz, es éste un derecho.

A pesar de lo señalado anteriormente, en el curso del año que presentamos no se registró variaciones de importancia en la cantidad de ejemplares distribuidos tanto en Santiago como provincias y extranjero.

Como se apreciará en el cuadro siguiente, los porcentajes de distribución son prácticamente los mismos que el año 81 pudiendo advertirse que es el sector "Parroquias" el que asume la mayor cantidad de ejemplares con lo que se demuestra que SOLIDARIDAD llega preferencialmente a las organizaciones populares de base. Hay que recordar que en el llamado sector "Parroquias" no solamente están consideradas las organizaciones de carácter estrictamente eclesial como las comunidades de base, por ejemplo; cada día más la Parroquia y la capilla se han ido transformando en un punto de encuentro de laicos, miembros de grupos juveniles, dueñas de casa, pobladores y toda forma de organización que los sectores populares buscan para expresarse.

En segundo lugar se ubica Provincias con el 23,84% del total de ejemplares, llegando a través de este sector a diversas organizaciones sindicales, poblacionales y juveniles de todas las provincias de Chile. No solamente reciben en las diversas ciudades SOLIDARIDAD sacerdotes o religiosas, sino que también son dirigentes pobladores o juveniles que se han hecho responsables voluntariamente de la distribución de la Revista en sus organizaciones y de la recolección de aportes.

DISTRIBUCION DE SOLIDARIDAD POR SECTORES (al 31-12-82)

Sector	% Ejemplares
Parroquias	32,30
Provincias	23,84
Suscripciones	23,84
Venta directa	12,29
Movimientos e instituciones	5,00
Varios	2,74

Se ha apreciado, por otra parte, que en Santiago y fundamentalmente en algunas Parroquias de sectores populares, han debido reducir un poco la cantidad de ejemplares que estaban recibiendo. Hecho el debido seguimiento se ha logrado constatar que esta situación no es provocada por pérdida de interés de los lectores de la Revista sino exclusivamente porque debido a su crítica situación económica les es imposible continuar respondiendo con el compromiso de aportes con SOLIDARIDAD.

Por esta misma razón se ha sido flexible en aquellos casos en que es absolutamente impo-

sible exigirles el pago del aporte, manteniendo el despacho en consideración al interés que mantienen y a la utilidad que la revista les presta para su trabajo con las organizaciones, aunque temporalmente no puedan responder económicamente.

Por otra parte, es posible advertir que nuevos sectores, fundamentalmente estudiantiles y sindicales, se han acercado a la Revista manifestando su interés por recibirla regularmente. Lo mismo ha ocurrido con sectores medios profesionales que se han suscrito durante el año con lo que ha sido posible mantener la cantidad de suscriptores tanto en Santiago como en Provincias.

En general, se puede afirmar que, a pesar de la seria crisis económica, la Revista SOLIDARIDAD ha continuado llegando a los sectores populares y sus organizaciones recibiendo de ellos un aporte económico que permite contribuir al financiamiento y ha mantenido su cuota de suscriptores los que, como es sabido deben cancelar un precio mayor por cada ejemplar lo que permite que los lectores de escasos recursos puedan recibir la Revista por un aporte menor.

COMPORTAMIENTO DE APORTES POR SECTOR (al 31-12-82)

Sector	% Aporte
Suscripciones	29,42
Parroquias	25,70
Provincias	22,02
Venta directa, (quiosco, oficina, librería)	21,60
Aportes varios	1,26

Finalmente, la aplicación de la encuesta en el curso del segundo semestre del año 1982 en todos los sectores que reciben SOLIDARIDAD en Santiago, que tenía como finalidad recoger de nuestros lectores una serie de sugerencias tanto sobre el contenido y su tratamiento como sobre la presentación gráfica, el uso de la foto, la portada, etc. nos permitirá durante el año 1983 introducir las correcciones que sea necesario a objeto de hacer más eficaz la comunicación.

Igualmente, la encuesta será de gran utilidad para determinar una política de aportes internos adecuada y realista a partir de las posibilidades concretas de los lectores.

7. Proyecciones para 1983

Durante el año 1982 la Revista SOLIDARIDAD se ha consolidado como un medio de comunicación social masivo y popular, logrando una identidad propia tanto por su estilo de lenguaje y presentación gráfica, claro y directo, como por su relación horizontal con sus lectores en un diálogo de búsqueda común de caminos de liberación. SOLIDARIDAD no busca imponer al lector "su" mensaje, parcializar la información y transformarlo en un receptor pasivo; busca con ellos el desarrollo de una conciencia libre "educando al público receptor para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente, con el fin de contrarrestar los efectos negativos de la manipulación y de la masificación" (Puebla, 1088).

Al mismo tiempo, SOLIDARIDAD ha puesto en el año 1982 un énfasis claro en lo informativo ofreciendo a los lectores un espacio de reflexión, pero también de información veraz y objetiva.

A partir de esta constatación se desprenden algunas proyecciones para el año 1983:

El equipo de periodistas deberá buscar las formas más eficaces de desarrollar el carácter informativo de la Revista con amenidad y agilidad, sin perder, por ello, profundidad; es preciso tener en cuenta que surgirán en el curso del año mayores requerimientos de información por parte de los sectores populares, los que deberán ir buscando nuevas formas de organización para expresarse; deberá optimizarse el espacio y los mismos recursos para responder a mayores exigencias.

Por otra parte, la denuncia deberá seguir presente en las páginas de la Revista con fuerza y valentía, apuntando no sólo a los hechos concretos sino a sus causas de fondo, proponiendo formas y caminos de posibles soluciones; simultáneamente, deberá estar presente el anuncio de una sociedad en que los dere-

chos se respeten por y para todos, señalando que es posible construirla desde ahora.

Respecto de las temáticas tratadas en la Revista, es necesario incorporar en el año 1983 con mayor amplitud el movimiento estudiantil, toda vez que en el año 1982 éste ha logrado un desarrollo importante que ha ido más allá de la lucha puramente reivindicativa.

Igual cosa debe ocurrir con la problemática poblacional, sector en el que se aprecia también un mayor desarrollo.

Los avances por lograr una mayor coordinación y coherencia al trabajo de las diversas formas de organización surgidas en la base poblacional deberá ser acompañada con mayor sistematicidad y profundidad.

SOLIDARIDAD debe poner en común, debe compartir con todos las experiencias de estos sectores. De la misma manera, la Revista deberá ser un elemento cohesionador de estas experiencias con las de los sectores medios profesionales, puesto que ellos también sufren las consecuencias de la crisis que vive el país; las temáticas de los sectores medios —desde la perspectiva popular— deberán incorporarse con mayor claridad.

En el campo de la promoción, la tarea fundamental para 1983 será hacer esfuerzos para llegar a aquellas comunidades de base y organizaciones populares que aún no conocen SOLIDARIDAD o que, conociéndola, no la reciben periódicamente. Para ello se hace necesario revisar con detención los actuales canales de distribución de la Revista, tanto en Santiago como en provincias, e introducir modificaciones en aquellos sectores en que las actuales formas no permiten satisfacer los requerimientos de nuevas organizaciones populares; de manera especial deberá, en el curso de 1983, reactualizarse y corregirse la red de encargados decanales en la arquidiócesis de Santiago, abarcando nuevos sectores.

Simultáneamente habrá que buscar formas más eficaces, tanto de distribución y promoción de la Revista como de obtención de aportes en las diversas provincias y otros sectores de Santiago, donde no se da la estructura de encargados decanales.

Para la consecución de estos objetivos es de vital importancia los resultados de la Encuesta que se aplicó hasta finales de 1982, la que actualmente se está procesando.

Finalmente, las actividades de promoción que el equipo respectivo realice directamente en terreno con los responsables de organizaciones de base, los receptores masivos en provincias y los suscriptores deberá, necesariamente, ser apoyada con una fuerte campaña de difusión y publicidad que dé a conocer SOLIDARIDAD y contribuya a su extensión, cubriendo las organizaciones populares, poblacionales, juveniles y, en general, a todos aquellos que han estado marginados del derecho a la información y a la libertad de expresión.

departamento
Jurídico

1875
1876

Introducción

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Corresponde al Departamento Jurídico la ejecución de las actividades y programas por medio de los cuales se da cumplimiento en el ámbito jurídico y, en especial, en el judicial, a la misión de defensa y promoción de los derechos humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

La mayor parte de los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal y en los instrumentos internacionales y regionales sobre Derechos Humanos están presentes en los diversos programas que el Departamento Jurídico tiene a su cargo.

El derecho a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna en razón de religión, opinión política, origen social, condición económica o cualquiera otra circunstancia.

El derecho a la integridad física y moral y, consecuentemente, el de no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El derecho a la libertad y a la seguridad jurídica y, por ende, el de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

El derecho a la igualdad ante la ley y a igual protección de ésta y de que se presuma la inocencia mientras no se prueba la culpabilidad en proceso público y justo ante tribunales independientes e imparciales.

El derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por la Ley.

El derecho a vivir en la patria y el de residir y circular libremente en ella.

El derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.

El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.

El derecho de no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia, ni de ataques a la honra y a la reputación, y el derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

En los 4 últimos años la labor de promoción y defensa que cumple el Departamento Jurídico se ha extendido a otros derechos no cubiertos inicialmente, como el de un nivel de vida adecuado, expresado fundamentalmente en el derecho a la vivienda, y el derecho a la educación y a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

2. AMBITO JURIDICO-POLITICO EN QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

El país ha seguido viviendo durante el año 1982 bajo la situación de emergencia jurídica que ha significado el otorgamiento de facultades a la autoridad administrativa que nunca antes había tenido en la historia del país, y con una duración no conocida en Chile. La autoridad administrativa, sin mecanismos de control alguno sobre sus actos, ha ejercido y usado tales facultades en forma amplísima y reiterada, utilizándolas como un medio de reprimir todas y cada una de las manifestaciones de disidencia respecto de su posición.

Las disposiciones de la Constitución Política de 1980 que garantizan los derechos a la libertad de asociación, de reunión, y otros, se encuentran suspendidas y hasta la fecha no han entrado en vigencia desde su promulgación. En todo lo que guarda relación con los

derechos fundamentales de las personas, rigen las que se han llamado "disposiciones transitorias" de la Constitución de 1980, en virtud de las cuales la autoridad administrativa ha encarcelado, maltratado físicamente, expulsado del país, relegado dentro de él, y ha requerido el procesamiento de un número considerable de ciudadanos.

A lo anterior hay que agregar que, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Constitución de 1980, han mantenido su vigencia, por la aplicación de hecho y por la interpretación judicial, las numerosas disposiciones dictadas anteriormente por decretos leyes que restringen los derechos fundamentales de las personas.

Lo anterior representa un cuadro lamentable para la vigencia del Estado de Derecho en Chile, para la vigencia de los derechos de las personas, y, en especial, para la observancia de los derechos fundamentales consagrados en Pactos, Acuerdos y Tratados Internacionales de los cuales Chile es parte y se encuentra en la obligación de respetar. Y esto no es una situación transitoria, temporal, en los términos que esos mismos cuerpos internacionales las admiten para la restricción excepcional de los derechos en ellos consagrados. Se ha transformado en una cuestión de carácter permanente, vigente desde el 11 de septiembre de 1973, con sólo leves variaciones, que no alteran su fondo, ni su esencia.

3. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

La labor de defensa de los derechos humanos fundamentales, aún en sus aspectos neta y propiamente jurídicos, difiere notablemente de cualquier otra especialidad de la abogacía. Es por ello que en esta oportunidad queremos destacar los rasgos que caracterizan las modalidades de esta acción, y que creemos que son algunos de los factores que han provocado el respeto por esta Vicaría, particularmente entre los sectores más oprimidos.

3.1 Beneficiarios de los servicios del Departamento

En primer lugar, en cuanto a los beneficiarios cabe señalar que la generalidad de los servicios de asistencia jurídica se dirigen a personas de escasos recursos, que no pueden costear abogados particulares. La gratuidad del servicio prestado es ciertamente una de las características del Departamento Jurídico de la Vicaría. Pero la capacidad económica de quien recurre a él no influye en la admisibilidad o no admisibilidad del caso.

El principal criterio de admisibilidad, es que el recurrente sea víctima de violaciones de ciertos derechos humanos fundamentales, como la libertad personal o la integridad física y psíquica. Puesto que, como se dijo, existe un conflicto entre el individuo y el poder político, quien viola o desconoce esos derechos son agentes de ese poder: aparatos policiales y de seguridad.

No todos estos casos implican, automáticamente, que la víctima sea acusada de la comisión de algún tipo de delito político o conexo con éste: hay arbitrariedades y abusos de poder —algunos con resultado de muerte— que afectan a personas inocentes, o en algunos casos, acusadas de incurrir en conductas delictuales comunes.

Comprobando, entonces, que hay violación de derechos básicos, el Departamento asesora a la víctima o a sus familiares para interponer los recursos judiciales necesarios a fin de obtener el restablecimiento del imperio de la ley. El recurso más frecuente, en este sentido, es el amparo o habeas corpus. Como resultado de su interposición, es posible determinar las causas que motivaron la detención del amparado y que el Departamento estudia cuidadosamente para decidir, en caso que sea sometido a proceso, si asume o no su defensa ante los Tribunales de Justicia. Si se concluye que se trata de un delito común, o de una conducta que afecta derechos humanos de terceros inocentes, el caso no se asume, pero se orienta al afectado —si éste carece de recursos—, dándosele información sobre los servicios a que puede recurrir.

Si, en cambio, el afectado es acusado de una conducta de naturaleza política, como aquellas tipificadas en la Ley de Seguridad del Estado o que la nueva legislación ha calificado de delictual (como hacer propaganda contra el gobierno, desobedecer al llamado de la autoridad a presentarse ante ella, asumir representatividad de sectores de trabajadores, desarrollar cualquier tipo de actividad política, etc.) el Departamento asume su defensa ante el Tribunal correspondiente.

La calificación de la circunstancia de encuadrarse la conducta de quien requiere asistencia judicial dentro del género "delito político", se efectúa con absoluta prescindencia tanto de la calificación que de esa conducta puede efectuar la autoridad, como de la calificación provisional que hagan los tribunales en la resolución encargatoria de reo.

3.2 Rasgos característicos

Las acciones de defensa que emprende el

Departamento Jurídico de la Vicaría se caracterizan por los siguientes rasgos:

a) **defensa solidaria:** quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos en razón de sus convicciones no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolución o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivada tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien que sufre una injusticia que todos en Chile —incluso el abogado— están expuestos a sufrir.

b) **seguridad de atención jurídica.** La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida.

c) **defensa pronta y eficiente.** En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.

d) **atención derivada de ausencia de democracia.** Los gravísimos problemas de trasgresión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen en nuestra patria, derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar. En caso de existir un sistema democrático, probablemente atendería otro tipo de injusticias.

e) **defensa intransigente.** Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. La Lucha por los derechos humanos no admite transacciones ni cálculos de conveniencia. La promesa de no volver a repetir una detención injusta bajo condición de que quien la sufrió niegue haberla padecido es inaceptable, máxime si los resultados demuestran que la mayor protección emana, justamente, de haber denunciado

el caso. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos, y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre —obviamente— que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.

f) **rigor profesional y científico.** Las labores desarrolladas son esencialmente jurídicas, lo que lleva a plantearse muchas veces el problema del rigor profesional frente a la legislación vigente. El Foro no es el lugar apto para denunciar la injusticia de las leyes, ya que los Tribunales, aún cuando estuvieron impregnados de un criterio democrático y de respeto a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada podrían hacer ya que su misión es aplicar las leyes y no desconocerlas. Las acciones del Programa suponen la existencia de unas leyes que se sabe son represivas, pero que aún así siempre permiten márgenes de respeto a los derechos de los particulares. No existen, por ejemplo, leyes que permitan detener sin orden previa y sin que el detenido sea sorprendido en la comisión de delito flagrante. Las acciones que se desarrollan tienen por objeto justamente rescatar ese margen, por mínimo que parezca.

Si se analizan los más de cinco mil recursos de amparo presentados en estos años tanto por el Comité Pro Paz como por la Vicaría, se podrá apreciar que si los jueces hubiesen tenido un espíritu libertario que primase sobre la razón de Estado los habrían acogido todos, toda vez que hasta la fecha no se conoce un solo caso en que se haya producido una detención perfectamente legal, aún en el contexto de las leyes represivas vigentes. El respeto de las normas que regulan las detenciones —aun cuando se trate de arrestos injustos— no es un mero capricho, ya que se trata de formalidades con un profundo sentido de cautelar los derechos de las personas.

Es este principio de rigor profesional el que hace que cuando en una situación no es legalmente posible obtener algo de los Tribunales, simplemente no se interponen gestiones que son improcedentes como ocurre normalmente con las "permanencias obligadas" o relegaciones (exilio interno) dispuestas para ser cumplidas por la autoridad facultada para ordenarlas, en lugares urbanos y por los plazos que contemplan las normas.

g) **sentido educativo.** La acción jurídica del Programa es de un evidente contenido educativo, en diversos sentidos. Es en primer lugar pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, toda vez que —a diferencia de una acción de defensa legal ordinaria— se actúa de modo que sea consciente de las razones

de la situación en que se ha visto involucrada, del cuadro general del país, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también —por obra del sistema— con sus derechos humanos conculcados.

Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: La reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias, y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia), encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de sus más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

h) **proyección histórica.** Intimamente relacionado con el sentido educativo de nuestra acción, está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy negros de la historia de nuestra patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que a diario recogemos y cada una de nuestras presentaciones, servirán en el futuro para mantener vivo el recuerdo de estos años, no con ánimo de venganza sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en cada una de nuestras presentaciones, defensas y denuncias. Es la razón también por la que muchas veces preferimos el relato del propio afectado que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

i) **apego estricto a la verdad.** Quizás no deberíamos mencionar este criterio inspirador de nuestras tareas, toda vez que la inminente proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Lo mencionamos sólo porque es

frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su conciencia acusándonos de incurrir en exageraciones o falsedades. Creemos que la Vicaría ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 1982

Durante el año 1982 el Departamento Jurídico ha continuado cumpliendo con eficiencia su objetivo central de defensa y promoción, en la esfera legal y judicial, de los derechos humanos fundamentales.

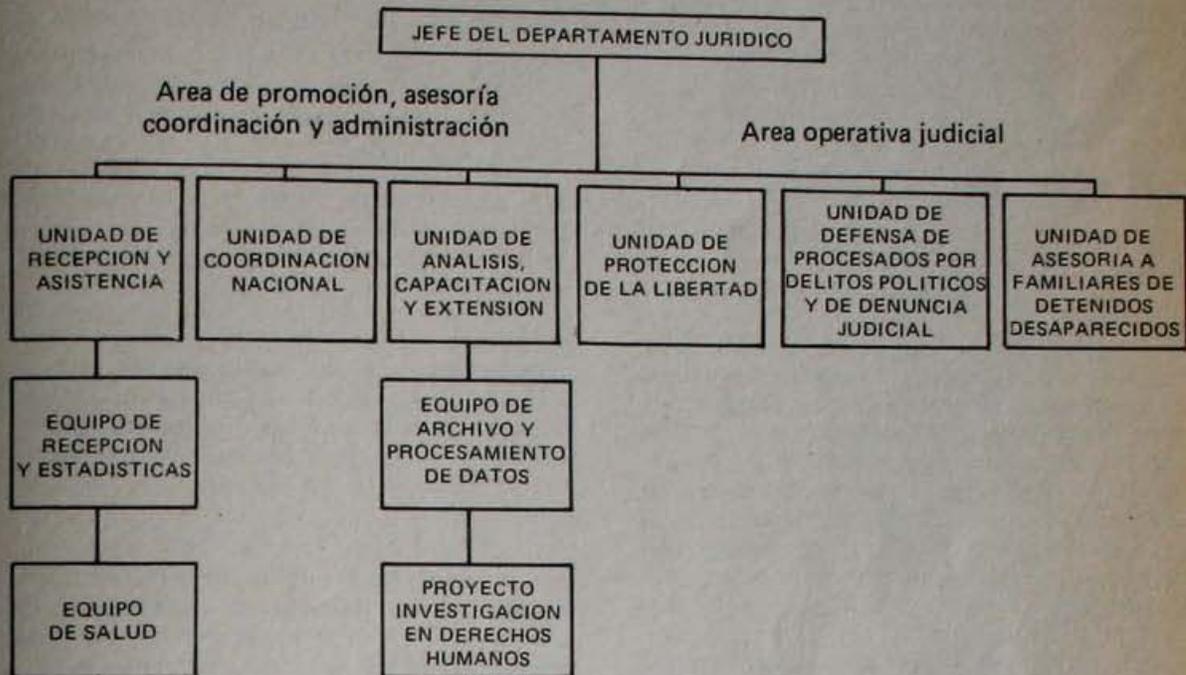
El total de atenciones prestadas por el Departamento durante el año 1982 alcanzó a 22.614, cifra que resulta superior en un 27,7 por ciento al total de las atenciones prestadas durante el año anterior, que fue de 17.708. El total de casos nuevos ingresados al Departamento alcanzó a 1.192, que se desglosa en 845 detenciones ocurridas en Santiago, 125 casos de amedrentamiento, 66 relegaciones administrativas y 156 casos que corresponden a otras situaciones comprendidas dentro de las áreas de atención de los diferentes programas.

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico está organizado en seis Unidades que tienen a su cargo la ejecución de trece programas (ver organigrama en Cuadro N° 1).

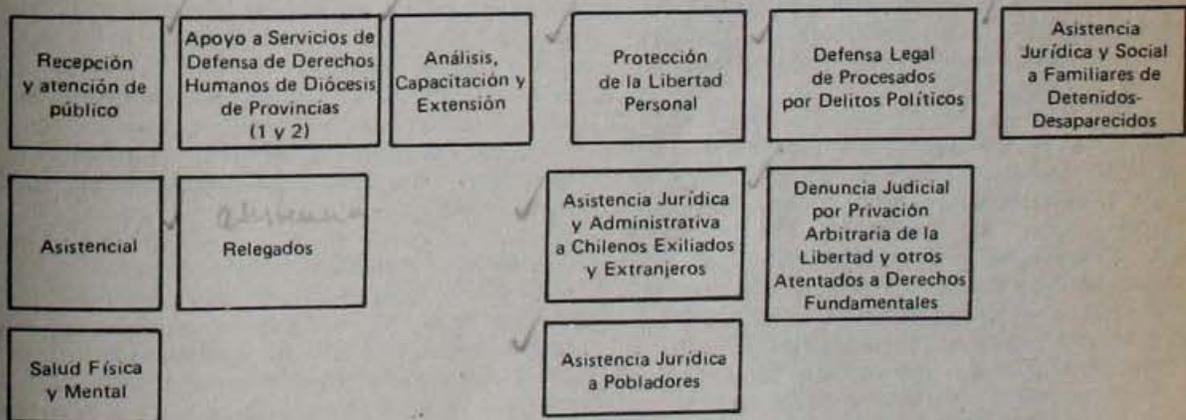
A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas en cada uno de estos programas. Cabe señalar que en el acápite de "Recepción y Asistencia" se incluye el programa de Salud Física y Mental; y que en el acápite de la Unidad de Coordinación Nacional se incluyen los tres programas a su cargo.

Cuadro 1

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



PROGRAMAS



1. Programa de protección de la libertad personal

A través de este programa la Vicaría de la Solidaridad presta asesoría jurídica en casos en que los derechos a la libertad personal y a otros derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, la inviolabilidad del hogar, la seguridad individual, etc. son amagados por actos de la autoridad o de terceros con la complicidad de aquella, requiriéndose de acciones urgentes y eficaces.

En los párrafos siguientes se analizarán tres de las formas más habituales empleadas en contra de estos derechos: las detenciones, las "permanencias obligadas" y los amedrentamientos.

1. DETENCIONES

Nuevamente en 1982 la autoridad ha hecho ejercicio efectivo de las atribuciones que se confirió en la Carta Constitucional hecha aprobar en 1980. En el curso del año la cifra de detenciones ha sido superior en un 66 por ciento a la registrada en el año precedente (509 en 1981; 845 en 1982, ambas cantidades referidas, como todas las acciones del programa, sólo a Santiago).

No obstante, fue significativa la disminución de detenciones individuales o selectivas. Mientras en 1981 éstas fueron 430, en 1982 sólo se registraron 173. Respecto de éstas, se mantuvo la característica de años anteriores, en que es principalmente la Central Nacional de Informaciones el organismo que más directa e intensamente practica la represión. Así, en 78 casos fueron sus agentes los aprehensores, en operativos en los que se han repetido las irregularidades de años anteriores: agentes anónimos, muchas veces fuertemente armados, que se movilizan en vehículos que en una inmensa mayoría de los casos no portan placa identificatoria, que emplean la violencia y el amedrentamiento a los testigos o familiares, etc. En otras ocasiones, personal de Carabineros (21 casos) y de Investigaciones

(4 oportunidades) cumpliendo órdenes superiores entrega a los arrestados por sus funcionarios a los agentes de la CNI, de modo que 103 detenidos pasaron por los recintos secretos de reclusión de este organismo secreto, cifra que es inferior a los 146 casos registrados en 1981.

En cuanto al trato dispensado a las personas arrestadas, fue frecuente la práctica de la tortura en los recintos clandestinos de la Central Nacional de Informaciones: en 25 casos los liberados reclamaron ante el Tribunal que conocía de su recurso de amparo haberlas sufrido, sin ser protegidos por la Corte, más otros 6 que denunciaron apremios en Investigaciones y otro que lo sufrió en poder de desconocidos, y en otros 22 se interpusieron las correspondientes querellas a través del programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad estos y otros atentados a derechos fundamentales.

Cabe destacar que en numerosos casos de arrestos verificados en los recintos de Carabineros, los agentes de la C.N.I., sin necesidad de sacar a los detenidos, practicaron actos de tortura en ellos, mediante elementos portátiles productores de electricidad e incluso, hubo casos en que los detenidos fueron torturados en vehículos empleándose elementos transportables.

Nuevamente durante este año no ha sido posible obtener pronunciamiento de los Tribunales respecto del controvertido asunto de las facultades de la Central Nacional de Informaciones. La defensa de los reprimidos por razones políticas ha sostenido que, conforme a las normas de los artículos 73 y 90 de la nueva Constitución, las funciones propias de la policía o fuerza pública han quedado radicadas exclusivamente en Carabineros e Investigaciones, de modo tal que cualesquiera que hayan sido las atribuciones que las leyes anteriores le hayan conferido a esa Central, ellas actualmente no se encuentran vigentes.

Lamentablemente, la Corte Suprema eludió pronunciarse sobre la materia y los informes de la CNI relativos a la pesquisa de supuestos delitos políticos han continuado gozando de valor probatorio ante los Tribunales, a pesar de que gran parte de ellos han sido obtenidos mediante el empleo de tortura, mientras los afectados se encontraban en recintos secretos, vendados, incomunicados y en la más absoluta indefensión.

Es particularmente significativo el aumento de casos en que las aprehensiones fueron practicadas por **organismos desconocidos**, o que siendo conocidos, carecen de todo poder para practicarlas. Un Comando Especial de Inteligencia del Ejército detuvo en enero a un grupo de periodistas, y los testimonios obtenidos bajo apremio fueron prueba suficiente para condenarlos. Se desconoce la ley que lo habría creado. Se llegó a extremos tales, que en octubre una persona estuvo durante 23 días en un recinto secreto, sin que jamás su detención fuera reconocida. Cinco estudiantes universitarios fueron privados de libertad por personal de seguridad de las casas de estudios superiores.

En el curso del año se produjeron numerosos **actos de protestas masivas**, manifestaciones públicas que revelan en alguna medida primaria que hay sentimientos capaces de superar al miedo. La represión de estas manifestaciones produjo un alto número de detenidos en actos masivos.

En total el Departamento conoció 672 casos de detenciones en actos colectivos, sólo en Santiago, cifra que supera largamente los 263 casos que en todo el país se registraron en 1981.

Otro aspecto digno de considerarse es el relativo a los **plazos de los arrestos**: sabido es que las personas detenidas por orden judicial competente deben ser puestas a disposición del Tribunal de la causa dentro de las 48 horas siguientes. Este principio se rompe en los regímenes de excepción constitucional, y, conforme al artículo 24 transitorio de la Constitución, la ruptura es legal en dos aspectos, y de hecho en un tercero: quien ordena las detenciones no es un Juez, sino el Poder Ejecutivo (Presidente de la República, por quien actúa el Ministro del Interior), y el plazo del arresto puede extenderse a 5 o a 20 días. Los Tribunales, además, han legitimado que la represión de los disidentes puede incluso efectuarse en recintos secretos.

Interesa destacar que para disponer un arresto por cinco días, la autoridad política no requiere de justificación alguna: basta su sola

voluntad para que las personas pierdan su libertad.

Para la prórroga del plazo a 20 días, la Constitución exige que se hayan "producido actos terroristas de graves consecuencias", lo que la Corte Suprema de Justicia ha entendido que se satisface con el mero hecho de que la autoridad "deje constancia" de que dichos actos se han producido, no siendo necesario siquiera que esos actos se indiquen y menos que se requiera de alguna vinculación con el arrestado.

Cabe, además, reflexionar sobre la **injusticia absoluta de las detenciones**.

La inmensa mayoría de los casos terminan en la libertad incondicional sin siquiera pasar a tribunal (422 de los 845 detenidos). Algunos sufren una segunda sanción administrativa, como aquellos que son expulsados del país (2) o relegados (42), todo lo cual representa más del 50 por ciento de las situaciones de detención.

Otro gran número (292) es puesto a disposición de algún tribunal como un mero pretexto para prolongar en algunas horas o días la detención, ya que los tribunales terminan disponiendo la libertad incondicional, sin siquiera declarar reo (someter a proceso). En caso similar se encuentran quienes son acusados de meras contravenciones o faltas reglamentarias (47 casos).

Sólo 39 casos son en definitiva procesados, 33 de los cuales lo son por delitos meramente ideológicos o de opinión y apenas 6 por atentados que podrían ser catalogados de terroristas.

2. PERMANENCIAS OBLIGADAS

Conforme al artículo 24 transitorio de la Constitución, el ministro del Interior, actuando con la fórmula "por orden del Presidente de la República" puede disponer la permanencia obligada de una persona en una localidad urbana del territorio. Durante 1981 31 detenidos en Santiago fueron sancionados con esta medida por la autoridad, cifra que en 1982 se eleva a 42. En provincias, el procedimiento se aplicó a 24 personas con lo cual el total de afectados en el país alcanzó a 66 personas (cifra superior en un 100 por ciento a la registrada en 1981 que fue de 60 casos).

Salvo excepciones, **formalmente las medidas fueron bien adoptadas**, ya que ellas se cumplieron en localidades demográficamente consideradas como "urbanas", lo que hizo que no se reclamara por la vía del recurso de



amparo de ellas. En las tres ocasiones en que la "relegación" se dispuso para una localidad rural, en el mismo recurso de amparo por la privación de libertad se demandó que el defecto fuese subsanado, lo que ocurrió en un caso.

3. AMEDRENTAMIENTOS

Una vez más la Vicaría de la Solidaridad conoció casos de una de las prácticas represivas más deleznable: el amedrentamiento.

Se trata de un método de paralización de la actividad disidente que a quien lo practica le proporciona sólo ventajas y ningún inconveniente: difícil, cuando no imposible de probar; no aparece en los índices tradicionales que cuantifican los grados de libertad en los países; de efectos desmoralizadores impresionantes para quien lo sufre.

En 1982 se conocieron 125 casos, cifra superior a la conocida en 1979 y 1980 (92 y 118 casos) e inferior a los registrados en 1981 (140).

En general, las formas más corrientes han sido los seguimientos ostensibles; las visitas a casas de familiares; concurrencia a los colegios en que estudian los hijos del afectado a preguntar

por ellos; envío de comunicaciones amenazantes a los domicilios; recados a través de conocidos; marcas en las casas; llamados telefónicos y muchos otros. Varios casos llegan a lo macabro, como el envío de papeles manchados con sangre o con plumas de aves.

Todas estas amenazas no tendrían sentido alguno si no fuera porque se conocen casos de que la amenaza llega a consumarse. En este sentido, por ejemplo, el asesinato del presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales don Tucapel Jiménez dio verosimilitud a muchos de los amedrentamientos conocidos.

4. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA

Conocido el marco institucional que permite las ya descritas violaciones de los derechos humanos, fluye claro cuál es el objetivo de las acciones que se ejecutan en este programa.

Ciertamente nos estamos refiriendo a los objetivos específicos y concretos de las acciones emprendidas: el procurar el restablecimiento del derecho humano trasgredido, amenazado o perturbado. Así, cuando se trata de una detención, las acciones tienen por objeto recuperar la libertad; si se encuentra amenaza-

do el derecho a la vida, se procurará obtener algún grado de protección. En todos los casos, brindar la solidaridad requerida en momentos de aflicción, dolor e incertidumbre.

Ocurre que, atendido el sistema imperante, los objetivos perseguidos muchas veces son más modestos: si no es posible obtener la libertad porque la norma legal faculta a la autoridad para restringirla o suspenderla, al menos que la detención sea más humana; o que el arresto se cumpla en un recinto público; o que se paralice la tortura. Hay objetivos más limitados todavía: que al menos el Poder reconozca que mantiene al afectado detenido. Impresiona ver la alegría de las familias que recurren al Departamento Jurídico al saber que al menos su familiar no será un nuevo detenido-desaparecido, trauma presente en todos los sectores afectados por la represión del régimen.

Muchas veces los esfuerzos se dirigen a que el detenido sea llevado a presencia de Tribunal a la mayor brevedad, o a obtener que sea visitado por médico o abogado, o al alzamiento de una incomunicación ilegal.

5. ACCIONES DE DEFENSA

Atendido los derechos que se pretende proteger a través del Programa en informe, ciertamente el recurso de amparo es la principal acción de defensa, tanto en caso de detenciones efectivas como eventuales. Además, recursos de protección, denuncias de detenciones en lugares secretos y otras ocuparon la atención del programa.

a) Recursos de amparo en casos de detenciones. En el curso del año se interpusieron 257 recursos de amparo por personas detenidas, que incluyeron a 491 personas, cifra superior a la registrada en 1981 cuando estas acciones fueron 255 por 420 detenidos.

Cabe destacar que en los recursos la actividad profesional no se limita a su mera interposición, sino a **exigir su urgente resolución** por el tribunal, a **insistir en la más pronta remisión de los oficios** en los que se demandan los informes, en la petición de que se **aperciba a la autoridad requerida** para que cumpla las resoluciones que se dictan, etc. Cada vez que ello aparece necesario, abogados del programa formulan las **defensas orales** y se deducen los **recursos de apelación** en caso que de ellos pudiere esperarse un resultado más favorable a lo resuelto en primera instancia. Si las resoluciones son abusivas, se incoan los correspondientes **recursos disciplinarios**.

Preocupación especial motivan las detenciones

practicadas por la Central Nacional de Informaciones, y sus cárceles secretas donde la tortura es una realidad. En estos casos se demanda a las Cortes la inmediata comparencia de detenidos, o que el recurso sea fallado por la Corte sin esperarse el informe del ministro del Interior, que suele tardar largos días en evacuarse. La negativa a acceder a estas peticiones mueve a formular insistencias de modo que la Corte finalmente se vea, por imperativo de conciencia, obligada a acceder. O por último, que quede registrada para los efectos históricos la denegación de justicia.

b) Recursos de amparo preventivos. Se interponen cada vez que la libertad personal y seguridad individual se encuentren amenazada o perturbada por acto que no constituya propiamente detención. Los casos más frecuentes lo constituyen las amenazas de arresto, sea que ella se haya producido encontrándose el afectado libre, sea que lo haya sido al ser liberado de una detención anterior. En estos casos las peticiones que se formulan al Tribunal son de muy distinta naturaleza, según la forma de la amenaza. Normalmente, se pedirá que el Tribunal instruya a los servicios de seguridad de la prohibición de detener al afectado sin orden previa. En 34 casos se interpuso este recurso en el año anterior.

c) Recursos de protección. El derecho a la vida y otros derechos fundamentales son frecuentemente amenazados o perturbados, y en otros casos, lisa y llanamente vulnerados por actos de la autoridad, de particulares o desconocidos.

Uno de los más eficaces medios represivos son los amedrentamientos, muchas veces macabros. Si de los antecedentes posibles de reunir puede colegirse la existencia de un delito concreto —asociación ilícita, por ejemplo— o es posible sindicar a un responsable concreto, se deduce la correspondiente querrela criminal. Si la amenaza no tuviere la concreción indispensable para una acción penal jurídicamente sostenible, pero reúne características de verosimilitud necesarias, la interposición de un recurso de protección por el derecho a la vida es el camino más aconsejable. Durante el año se interpusieron cinco recursos de protección por el derecho a la vida.

Otras veces ha sido el derecho de propiedad el afectado por actos ilegales de la autoridad, como la apropiación de especies de los detenidos; un caso de esta especie se conoció y defendió en 1982, y su resolución se encuentra pendiente.

En el caso de un detenido que se trató de

reclutar como informante de la CNI, se interpuso un recurso de esta especie en demanda de protección de la libertad de conciencia y de trabajo. El recurso fue rechazado, por haber negado la CNI los hechos denunciados.

d) **Denuncias de detención en lugares inhábiles.** Conforme al artículo 317 del Código de Procedimiento Penal, en casos de detenciones en lugares no destinados a ese objeto —como son todos los lugares secretos y concretamente las cárceles de la C.N.I.— los jueces tienen la obligación de trasladarse a ellas "en el acto" de recibir la denuncia para liberar al detenido o ponerlo a disposición del Tribunal competente.

Esta acción ha dado óptimos resultados no porque los jueces cumplan con la ley y se trasladen al lugar —sistemáticamente dejan de cumplir la ley y jamás concurren al lugar denunciado— sino porque por esta vía se ha obtenido el más rápido reconocimiento de la efectividad de los arrestos denunciados.

En 1982, 64 denuncias de esta especie (que incluyen a 98 personas) se formularon ante las Fiscalías Militares, únicas competentes para constituirse en recintos militares (como son los de la CNI), y una ante los jueces del crimen, cuando se mantenía a una persona en el subterráneo de la Academia de Ciencias Pedagógicas.

e) **Visitas a lugares de detención.** Tanto por la misión solidaria incorporada a nuestras defensas, como por finalidades de orientación a quienes son detenidos, durante el presente año se intensificó la visita permanente a lugares de detención en los que se mantiene a los arrestados en ejercicio de las atribuciones que al gobierno otorga el artículo 24 transitorio de la Constitución, sean éstos Comisarías de Carabineros o de Investigaciones.

Suele ocurrir, además, que es necesario acompañar a personas a citaciones injustificadas a recintos de la policía o a tribunales —fundamentalmente ex detenidos, o personas que han estado algún tiempo exiliadas, o con vinculación con disidentes connotados, etc.—, lo que se produce cada vez que ello es necesario.

Abogados encomendados por la Vicaría visitaron en 78 oportunidades lugares de detención, y acompañaron en tres ocasiones a citaciones de las que se sospechaba podría derivarse algún grado de amenaza a derechos básicos.

f) **Declaraciones juradas.** Con la finalidad de un registro histórico de situaciones de amenazas o violaciones de derechos humanos básicos,

así como para preconstituir prueba se emplea con asiduidad el testimonio personal, que, para efectos de que tenga fecha cierta, se hace autorizar por Notario Público.

Muchas veces los familiares de un detenido ignoran el arresto y no presentan el recurso de amparo, conociéndose lo ocurrido con el testimonio del afectado una vez liberado. En otras ocasiones, las amenazas formuladas no tienen la entidad requerida para una acción judicial que satisfaga el requisito de nuestras acciones de un estricto rigor profesional. Suele ocurrir que el clima de terror en que se vive —particularmente en personas afectadas por el sistema represivo— produzca en las personas aprensiones derivadas de hechos aparentemente sintomáticos de la preparación de algún atentado pero que también podrían ser actos o actitudes irrelevantes contra derechos esenciales.

En todos estos casos, el testimonio de quien ha sufrido o teme sufrir la injusticia se deja registrada en declaraciones juradas, de las que en el año 1982 se produjeron 63.

g) **Otras acciones.** Hay muchas otras acciones que se emprenden, muy difíciles de clasificar. Denuncias de presuntas desgracias cuando se ha producido una desaparición (en un país en que el problema de los detenidos-desaparecidos constituye un verdadero trauma nacional en los sectores más concientes de la población) y redacción de cartas a las autoridades poniéndolas en antecedentes de situaciones de represión que están obligadas a atender, etc., son frecuentes e incuantificables.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos es necesario analizarlos teniendo presentes los objetivos perseguidos y las características de nuestras acciones. De esta forma, **no siempre que un recurso de amparo es rechazado —como lo son todos— se puede hablar de fracaso**, si al mismo tiempo se obtuvo un avance en manifestaciones de solidaridad, de conciencia de la injusticia, de legitimación de conductas, de vergüenza para los jueces. Desde este punto de vista, creemos que las acciones del programa, y de la Vicaría en general, pueden exhibir resultados realmente significativos.

Sin embargo, también se hace necesario examinar los resultados meramente jurídicos de las labores desarrolladas.

Pareciera definitivamente asentado, que la "improcedencia" de los recursos respecto de

las medidas adoptadas en virtud del artículo 24 transitorio de la Constitución no afecta ni a la interposición del recurso, ni a su tramitación. Ha quedado definitivamente resuelto que la improcedencia sólo puede declararse una vez que el Tribunal que conoce del recurso se encuentra en condiciones de verificar la adecuación de la acción represiva con la norma constitucional. De esta forma, la "improcedencia" o "inadmisibilidad" de la acción de amparo no ha significado ningún retroceso respecto del "rechazo" que se producía bajo la vigencia de los regímenes de excepción anteriores al 11 de marzo de 1981.

Si bien en 1981 se obtuvo que en cuatro casos las Cortes ordenasen que los arrestados por la C.N.I. fuesen llevados a su presencia, y en 1982 sólo en dos, se obtuvo un importantísimo pronunciamiento en el mes de abril. Había ocurrido que una de las Salas de una Corte de Apelaciones dispuso la comparecencia de los amparados para la audiencia del día siguiente, de modo que no se le dio oportunidad al gobierno para pedir que la medida se deje sin efecto (lo que siempre había ocurrido). La C.N.I. lisa y llanamente, y por escrito, manifestó que no cumpliría la resolución judicial. La corte no protestó y sólo uno de sus tres miembros estuvo por hacerlo. Apelada la sentencia denegatoria del amparo, la Corte Suprema confirmó lo obrado por el tribunal de primera instancia, pero dispuso que se representara al Presidente de la República la actitud de desacato de la C.N.I. Lamentablemente las inconsistentes explicaciones del Ejecutivo fueron aceptadas sin protestas por el máximo Tribunal de la Nación, pero se obtuvo una promesa de la autoridad en orden a que no habría nuevos desacatos. En realidad, luego de esta resolución no los hubo, pero ello se debió a que nunca más las Cortes dispusieron que los detenidos fuesen llevados al tribunal que conoce del habeas corpus.

En cinco ocasiones, a petición de la defensa, las Cortes dispusieron que a los detenidos se les otorgara la atención médica solicitada.

Gravísimo resultado negativo es el del pronunciamiento de la Corte Suprema en orden a que la facultad de prorrogar el plazo de los arrestos a 20 días es independiente de la vinculación del afectado con los actos terroristas en cuya virtud debería fundarse la prórroga. Ocurrió en un caso que, por no haber contestado el Ministerio del Interior a la Corte de Valparaíso cuáles actos terroristas justificaban la prolongación a 20 días de la detención, se acogió el recurso y se dispuso la libertad. El gobierno apeló de la sentencia, sin perjuicio de no cumplir lo ordenado. La Corte Suprema sentó jurisprudencia en el sentido de que el

gobierno, para prorrogar el arresto, sólo necesitaba decir que ha habido actos terroristas, sin siquiera decir cuáles son, no siendo tampoco necesaria ningún grado de relación entre el afectado y cualquier acto de esa naturaleza. Sin embargo, en ese caso, en definitiva, el acusado fue liberado sin cargo alguno.

Debe destacarse que la insistencia agobiante de las acciones del Departamento hicieron que las Cortes en algunos de los 49 casos de prórroga de los arrestos demandaran al gobierno la indicación de los actos terroristas, pero en definitiva se contentaron con cualquier explicación. Creemos —o por lo menos esperamos— en todo caso, que estas últimas consultas pueden ser indicativas de algún cambio de criterio en esta materia.

Censurable fue la actitud de las Cortes en la tramitación de los recursos de protección, cuando el derecho reclamado ha sido el de la vida. Sistemáticamente dieron una tramitación como si fueran recursos de amparo preventivo (como si se estuviera pidiendo amparo ante una amenaza de privación de libertad), y cuando estuvieron en condición de fallarlos, se encontraron con que ninguna medida de protección podían dar por la propia naturaleza de la tramitación dada. En definitiva no otorgaron protección ni amparo.

Respecto de los recursos de amparo preventivos, básicamente las Cortes de limitaron a pedir informes a las autoridades, las que negaron tener participación en los hechos narrados, lo que las movió siempre a rechazar los recursos, con la sola excepción de la Corte del Departamento Presidente Pedro Aguirre Cerda que en un caso prohibió a la C.N.I. detener al beneficiario, sin que exista previa orden competente emanada de autoridad que tenga facultad para decretarla.

Una vez más debemos hacer constar el **absoluto fracaso de los tribunales, cualquiera sea su investidura, frente a la C.N.I.,** organismo todopoderoso, al margen de toda ley, con facultades para emplear con las personas toda clase de arbitrariedades.

La existencia de cárceles secretas ha quedado una vez más legitimada con la inoperancia de las Cortes para ponerles término, si bien este año no se incurrió en el exceso extremo de la sentencia de 3 de diciembre de 1981, que las reconoció expresamente como medios válidos para combatir el terrorismo, aún cuando en ellas se mantenga tanto a terroristas como a los más pacíficos disidentes, e incluso a luchadores por los derechos humanos y por la causa de la no violencia.

Creemos, en todo caso, y a pesar de los magros resultados judiciales obtenidos, haber contribuido por un año más a **hacer conciencia** respecto del grado de desprotección de los derechos humanos pensamos que nuestros beneficiarios han encontrado una vez el **lugar de esperanza** que en los momentos de aflicción tanto requieren; estimamos que cada uno de

los beneficiarios con nuestra acción **ha aprendido mucho respecto del valor de la libertad**, de la conciencia de su propia dignidad, de la importancia de la justicia, consideramos positivo haber contribuido a despejar temores paralizantes que inhiben denuncias de atrocidades. Sabemos que **nuestra acción cuenta con el reconocimiento de un pueblo oprimido, pero agradecido.**



Cuadro 2

**DETENCIONES REGISTRADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS
EN LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982**

Mes	Detenciones registradas por Departamento Jurídico en Stgo.			Detenciones registradas en Provincia			Total de detenciones		
	80	81	82	80	81	82	80	81	82
Enero	8	35	58	9	26	63	17	61	121
Febrero	1	16	37	4	37	21	5	53	58
Marzo	133	85	168	36	30	68	169	115	236
Abril	56	47	11	12	14	30	68	61	41
Mayo	87	116	39	96	173	35	183	289	74
Junio	155	26	11	12	9	16	167	35	27
Julio	84	48	53	36	13	1	120	61	54
Agosto	57	19	56	18	8	2	75	27	58
Septiembre	74	19	55	50	14	47	124	33	102
Octubre	71	14	143	4	26	31	75	40	174
Noviembre	55	69	20	23	27	11	78	96	31
Diciembre	42	15	194	6	23	43	48	38	237
Total	823	509	845	306	400	368	1.129	909	1.213

Cuadro 3

**CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES
Y ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS, EN EL PAIS,
DURANTE LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982**

Mes	Arrestos individuales					Arrestos practicados en manifestaciones colectivas					Total de arrestos				
	80		81		82	80		81		82	80		81		82
	Stgo.		Prov.		Total	Stgo.		Prov.		Total	Stgo.		Prov.		Total
Enero	17	61	23	7	30	—	—	35	56	91	17	61	58	63	121
Febrero	5	53	6	17	23	—	—	31	4	35	5	53	37	21	58
Marzo	25	115	18	20	38	144	—	150	48	198	169	115	168	68	236
Abril	68	61	9	30	39	—	—	2	—	2	68	61	11	30	41
Mayo	126	50	24	8	32	57	239	15	27	42	183	289	39	35	74
Junio	17	35	11	16	27	150	—	—	—	—	167	35	11	16	27
Julio	113	46	15	1	16	7	15	38	—	38	120	61	53	1	54
Agosto	56	27	15	2	17	19	—	41	—	41	75	27	56	2	58
Septiembre	109	33	22	2	34	15	—	33	35	68	124	33	55	47	102
Octubre	39	31	5	6	11	36	9	138	25	163	75	40	143	31	174
Noviembre	78	96	13	6	19	—	—	7	5	12	78	96	20	11	31
Diciembre	25	38	12	14	26	23	—	182	29	211	48	38	194	43	237
Total	678	646	173	139	312	451	263	672	229	901	1.129	909	845	368	1.213

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1982
Duración del arresto, desenlace y organismos aprehensores

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total de detenidos	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845
Plazo de arresto													
Hasta cinco días	56	36	149	10	37	9	52	56	43	142	17	189	795
Más de cinco días	2	1	19	1	2	2	1	—	12	1	3	5	49
Destino													
Libertad	43	7	21	5	28	4	36	40	32	42	7	157	422
Relegados	3	—	1	2	—	1	2	2	5	2	1	23	42
Expulsados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
A Tribunales por delitos terroristas	1	—	2	1	—	1	1	—	—	—	—	—	6
A Tribunales por delitos no terroristas	11	3	8	3	8	1	12	4	17	99	12	11	189
A Tribunales por falta o contravenciones	—	27	136	—	3	4	2	10	—	—	—	1	183
Total	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845
Organismos aprehensores													
I. C.N.I.													
1.1. Arrestos por CNI	6	2	15	1	14	5	11	12	10	1	1	—	78
1.2. Arrestos por Carabineros y entregados a C.N.I.	—	—	2	1	4	—	—	1	—	—	1	12	21
1.3. Arrestos por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	1	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	4
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	6	3	19	2	18	6	11	13	10	1	2	12	103
2. Arrestos por Carabineros	36	33	146	9	20	4	37	41	40	136	15	172	689
3. Arrestos por Investigaciones	8	—	—	—	—	1	5	.2	3	1	3	3	26
4. Arrestos por otros organismos o por desconocidos	8	1	3	—	1	—	—	—	2	5	—	7	27
Total de arrestados en Santiago	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845

Cuadro 5

**DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1982
POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO**

Año 1982	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845
2. Libres sin cargo alguno	43	7	21	5	28	4	36	40	32	42	7	157	422
3. Relegados por simple resolución administrativa	3	—	1	—	2	1	2	2	5	2	1	23	42
4. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
5. Sub total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	46	7	22	7	28	5	38	42	38	44	8	182	467
Porcentajes	79,32	18,92	12,10	63,64	71,79	45,45	71,70	75,00	69,09	30,56	40,00	93,81	55,27
6. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	2	2	138	2	2	—	6	4	15	99	11	15	292
7. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	—	27	—	—	3	4	2	10	—	—	—	1	47
8. Sub total 6 + 7	2	29	138	2	5	4	8	14	15	99	11	12	339
9. Sub total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	48	36	160	9	33	9	46	56	53	143	19	194	806
Porcentajes	82,75	97,25	95,24	81,82	84,62	81,81	36,79	100,00	96,36	100,00	95,00	100,00	95,38
10. Acusados ante Tribunales encargados reos	10	1	8	2	6	2	7	—	2	—	1	—	39
Porcentajes	17,24	2,71	4,68	18,18	15,38	18,18	13,21	—	3,64	—	5,00	—	4,62
Total de arrestos en el mes	58	37	168	11	39	11	53	56	55	143	20	194	845

Cuadro 6

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1982
COMPARACION ENTRE TOTAL DE ARRESTOS, ARRESTADOS QUE RESULTARON
PROCESADOS ANTE ALGUN TRIBUNAL Y ARRESTADOS QUE FUERON
ACUSADOS DE ALGUN DELITO PRESUNTIVAMENTE DE CARACTER TERRORISTA

Mes	Nº detenidos en el mes	Procesados en Tribunales (*)	Acusados de delitos de carácter terrorista
Enero	58	10	1
Febrero	37	1	—
Marzo	168	8	2
Abril	11	2	1
Mayo	39	6	—
Junio	11	2	1
Julio	52	7	1
Agosto	56	—	—
Septiembre	55	2	—
Octubre	143	—	—
Noviembre	20	1	—
Diciembre	194	—	—
Total	845	39	6
Porcentaje	100,00	4,62	0,71

Cuadro 7

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE
AMEDRENTAMIENTO REGISTRADOS POR EL
DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982

Mes	1980	1981	1982
Enero	2	21	4
Febrero	3	5	8
Marzo	12	7	14
Abril	12	13	6
Mayo	10	20	5
Junio	7	6	16
Julio	7	19	5
Agosto	17	5	5
Septiembre	9	8	15
Octubre	5	6	19
Noviembre	21	23	4
Diciembre	13	7	24
Total	118	140	125

Cuadro 8

RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS POR SIMPLE
DECRETO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
EN LOS AÑOS 1980, 1981 Y 1982.

Mes	Santiago			Provincias			Total		
	1980	1981	1982	1980	1981	1982	1980	1981	1982
Enero	—	5	3	—	6	—	—	11	3
Febrero	—	1	—	—	10	5	—	11	5
Marzo	8	5	1	9	—	4	17	5	5
Abril	—	6	—	—	1	—	—	7	—
Mayo	32	9	2	6	6	—	38	15	2
Junio	22	1	1	—	—	1	22	1	2
Julio	—	1	2	2	—	—	2	1	2
Agosto	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Septiembre	—	—	5	—	1	6	—	1	11
Octubre	—	1	—	1	4	3	1	5	3
Noviembre	—	1	3	21	1	3	21	2	6
Diciembre	5	1	23	—	—	2	5	1	25
Totales	67	31	42	39	29	24	106	60	60

Cuadro 9

RECURSOS DE AMPARO Y PERSONAS AMPARADAS PATROCINADAS POR EL
DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1982 Y COMPARACION
CON LOS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1980 Y 1981

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	20 (46)	1 (1)	— (—)	21 (47)
Febrero	5 (6)	1 (4)	— (—)	6 (10)
Marzo	21 (33)	2 (4)	1 (3)	24 (40)
Abril	18 (3)	1 (1)	2 (3)	21 (42)
Mayo	13 (25)	2 (2)	1 (1)	16 (28)
Junio	8 (8)	5 (30)	4 (4)	17 (42)
Julio	20 (48)	5 (15)	1 (1)	27 (64)
Agosto	25 (27)	2 (2)	2 (3)	29 (50)
Septiembre	27 (27)	6 (9)	— (—)	33 (36)
Octubre	21 (39)	6 (9)	— (—)	27 (48)
Noviembre	9 (13)	— (—)	— (—)	9 (13)
Diciembre	70 (163)	2 (2)	3 (3)	75 (168)
Total	257 (491)	34 (79)	14 (18)	305 (588)
Total en 1981	256 (426)	93 (747)	19 (26)	368 (599)
Total en 1980	311 (892)	79 (139)	77 (91)	467 (1.122)

Notas:

- 1) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.
- 2) Las estadísticas de recursos por relegados se llevan separadamente a partir de 1981, bajo este rubro se consignan interpuestos para impugnar las relegaciones impuestas administrativamente por el gobierno sin intervención de los Tribunales.

En el año 1980 estos recursos se incluyeron conjuntamente con los recursos en favor de personas detenidas.

Cuadro 10

RECURSOS DE AMPARO INTERPUESTOS CON LA
 ASESORIA JURIDICA DEL COMITE DE COOPERACION
 PARA LA PAZ (1974-1975) Y DE LA VICARIA
 DE LA SOLIDARIDAD (1976-1982)

Año	Recursos de amparo	Personas amparadas (*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub-total Comité:	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
1982	305	588
Sub-total Vicaría	2.375	3.409
TOTAL	4.717	3.409

2. Programa de defensa legal de procesados por delitos políticos

Como consecuencia del cuadro que se ha explicado en la Introducción, durante el año 1982 muchos chilenos fueron detenidos por la autoridad administrativa, sin expresión de causa alguna. Una gran mayoría fue liberada, igualmente sin expresión de causa; sin embargo, otros fueron acusados, ante tribunales militares u ordinarios, de la comisión de delitos de naturaleza política, y han sido sometidos a procesos judiciales.

La no vigencia del Estado de Derecho en Chile enmarca el campo dentro del cual se desarrollan los procesos judiciales en el país, en contra de los disidentes. En esta línea la ampliación de la acción de los tribunales militares, que encausan a un elevado número de civiles sin ninguna vinculación con el fuero militar, y las restricciones procesales establecidas para los jueces ordinarios, dificultan y agravan la condición de quienes son acusados por el órgano administrativo de cometer esta especie de delitos. La defensa letrada de estas personas enfrenta las dificultades derivadas de tal situación, y debe recurrir a todos los medios disponibles, por escasos que ellos sean, para desarrollar su tarea adecuadamente y con algún éxito.

Los procesos ante los tribunales militares, alrededor del 40 por ciento de los tramitados durante el año 1982, se desarrollan en su primera etapa (sumario), sin que se otorgue al abogado defensor conocimiento del sumario, lo que reduce notablemente su acción. Los procesos ante los tribunales ordinarios, la mayoría por acusación de infringir la Ley de Seguridad del Estado o el Decreto Ley 77, sobre prohibición de actividad política, son fallados apreciando el juez la prueba en conciencia, efectuando una valoración desproporcionada entre los antecedentes proporcionados por los servicios policiales o de seguridad, y aquellos aportados por la defensa.

La segunda instancia de ambas jurisdicciones, militar y ordinaria, se encuentra notabilmen-

te marcada por la falta de independencia de sus miembros. La Corte Marcial, en el caso de los tribunales militares, se compone de cinco jueces, tres de los cuales son de rango militar, y los otros dos, de la Corte de Apelaciones de Santiago. Usualmente los fallos de esta instancia son desfavorables a la defensa por tres votos contra dos. La Corte de Apelaciones, en el caso de los tribunales ordinarios, se integra con tres jueces; en caso de ausencia de algún juez titular, lo que es de común ocurrencia, su lugar es ocupado por los denominados abogados integrantes, cuya designación es efectuada por el Gobierno. Ha sido corriente en el año 1982 la ausencia de jueces titulares, e incluso, muchas veces, de dos de los tres titulares del tribunal, constituyéndose éste con mayoría de abogados integrantes. En estos casos las sentencias han sido desfavorables a la defensa por dos votos contra uno.

La defensa de personas acusadas de delitos políticos no suele ser asumida por abogados particulares, por los riesgos que ella involucra y sus consecuencias. Esto ha motivado que, como ha ocurrido en años anteriores, la Vicaría de la Solidaridad, a través de su Departamento Jurídico, sea requerida prácticamente en todos los casos de esta naturaleza para asumir la defensa judicial. Sin embargo, ella ha sido rechazada en contadas ocasiones, por no encuadrarse dentro de los criterios de admisibilidad señalados en la Introducción. En todo caso, aun en estas situaciones, la Vicaría se ha asegurado que la persona afectada pueda ejercer su derecho a defensa.

La defensa judicial que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad pone el acento en la legitimidad de las conductas que motivan las acusaciones, cuando ellas se refieren a manifestaciones de no violencia activa, de grupos o personas que ejercen sus derechos legítimos.

Una defensa asumida por la Vicaría de la Solidaridad involucra una acción de esta Institución que no se agota ni se limita a lo pro-

cesal judicial: se apoya al preso y a su familia en las situaciones de orden social que derivan de su condición, como la atención de salud, física y síquica, de orientación, etc.; se informa a la opinión pública de la situación y condiciones en que se encuentra, y de las medidas adoptadas por la defensa; se elaboran documentos que refieren el cuadro planteado; se apoyan acciones o inquietudes que los mismos presos o sus familiares puedan desarrollar en función de la situación en que se encuentran y con el objeto de superarlas. Una vez en libertad el preso, se le apoya en lo que dice relación con su reincorporación a la sociedad como un miembro más de ella.

En cada defensa se unen los elementos generales y comunes a cada situación, con los elementos particulares, que deben apuntar a mejorar la situación en que se encuentra cada uno de los presos. Ya sea mediante el mejoramiento de sus condiciones carcelarias, mediante la obtención de la libertad provisional durante el curso del proceso, y, finalmente, mediante la obtención de la sentencia más favorable posible para él.

Como ya se ha explicado en anteriores Memorias, este Programa de Defensa incluye asimismo, la defensa de estudiantes universitarios que son sancionados por motivos políticos en sus respectivas casas de estudio. Se pretende en este Programa obtener la reincorporación del sancionado a su lugar de estudio, concurriendo también los otros objetivos señalados para los presos políticos.

La defensa de los estudiantes universitarios se desarrolla, en primera instancia, ante el mismo órgano administrativo que lo está sumariando, interponiendo los recursos que procedan en contra de la resolución final, siempre en la instancia administrativa. En segunda instancia, se intentan las acciones judiciales procedentes, pretendiendo una rectificación de las medidas por parte de los tribunales de justicia.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1982

El Programa de Defensa Legal de procesados por delitos políticos en el curso del año 1982, además de los objetivos generales reseñados precedentemente, tuvo como prioridad los siguientes objetivos particulares:

a) Agilizar al máximo los procesos, en especial, aquellos que ya se arrastran de hace algunos años.

b) Procurar, mediante el ejercicio de todos los recursos judiciales, la obtención de la libertad provisional de los presos, que se encuentra consagrada en nuestra legislación como un derecho, exceptuado sólo para determinados casos.

c) Enfrentar la tendencia que había comenzado en los tribunales ordinarios en el año 1981, de optar por la condena de extrañamiento, que, en definitiva, se transformaba en el exilio permanente del condenado.

d) Procurar que se ponga término a la práctica de dispersión de los presos políticos a cárceles ubicadas lejos de Santiago, factor de dilación de los procesos y también obstáculo para una mínima relación entre el preso y su grupo familiar.

e) Enfrentar la falta de independencia de los tribunales de justicia, en especial, de sus miembros llamados "abogados integrantes".

El cumplimiento de estos objetivos generales y particulares ha sido perseguido intensamente durante el año 1982, obteniéndose algunos triunfos importantes y valorables, teniendo en cuenta las condiciones en que se desempeña esta labor, y también, algunos fracasos. En todo caso, con buenos o malos resultados, la actividad de un número importante de abogados de la Vicaría de la Solidaridad, en las fiscalías militares, la Corte Marcial, los tribunales ordinarios del crimen, las Cortes de Apelaciones de Santiago y del Departamento Pedro Aguirre Cerda, y la Corte Suprema, tanto en sus presentaciones escritas como en sus gestiones personales, y en los diversos recintos carcelarios, ha constituido un factor que ha obligado a jueces, funcionarios y autoridades administrativas a tomar una actitud especial con este tipo de casos, sabiendo que sus actos serán objeto de la acción de estos abogados y de la Institución. Sin lugar a dudas esto constituye un elemento de primera importancia, sabiéndose positivamente que los presos políticos en Chile cuentan con un respaldo y una acción de defensa intensa y a todo nivel.

Resulta difícil reseñar en un documento de esta naturaleza el conjunto de las iniciativas que se han desarrollado en el programa de defensa, donde hay una actividad diaria en cada caso que se asume. Teniendo siempre como marco de referencia los objetivos generales y parciales, se describirán las grandes características de la labor del año 1982.

CASOS ASUMIDOS

Durante el año 1982, se asumió la defensa de

un número levemente más bajo de casos individuales que los asumidos en el año anterior (125 en 1982, 134 en 1981); ello en todo caso confirma lo señalado en la Memoria del año 1981, en el sentido de que se esperaba para este año una demanda de volumen similar a la de aquel. Una defensa colectiva que involucró a 118 personas, acusadas del delito de usurpación se asumió este año. Con ello, **el número total de personas atendidas por el Programa en el curso de 1982, resultó significativamente superior al del año anterior.**

Muchas fueron las defensas que en el curso del presente año tuvieron **una connotación pública**, y que significaron una acción especial de denuncia por parte de los abogados, a diversos niveles. Entre tales casos cabe mencionar el proceso seguido contra los dirigentes de la **Coordinadora Nacional Sindical**, y el seguido contra **nueve personas acusadas de integrar un Partido Político, entre cuyos miembros había personas vinculadas a otras instituciones de derechos humanos.** En ambos casos la defensa judicial estuvo íntimamente ligada con la acción de denuncia política que se desarrolló, y que movilizó a numerosos sectores y personas del país, realizándose muy diversas formas de acción. En el primero de los casos el Gobierno se desistió de la acción judicial, único desistimiento de este Gobierno, lo que permitió recobrar la libertad a quienes se encontraban encarcelados y poner término al proceso. En el segundo de los casos, en última instancia se modificó una sentencia que había condenado a los procesados a una pena durísima, el extrañamiento, condenándolos en definitiva a una pena de presidio remitido (que se cumple en libertad, firmando un control periódicamente). Estos procesos demuestran la importancia de una acción en la que participan diversos sectores, movilizadas a partir de la defensa judicial que se desarrolla.

LARGOS PROCESOS

Igual como ya se explicó en la Memoria anterior, existen **algunos procesos que se dilatan en forma injustificada**, por la inacción de los tribunales, situación que ocurre particularmente en procesos tramitados ante los tribunales militares. La acción de la defensa es limitada a nivel de la jurisdicción militar, pero ella se ve más limitada aún con la demora de los procesos. A modo de ejemplo, puede citarse el proceso rol N° 567-78, iniciado en agosto de 1978, oportunidad en que fueron detenidos los procesados; este proceso involucra a nueve personas, todas las cuales permanecen recluidas desde ese entonces, habiéndoseles negado reiteradamente la libertad provisional. Diversos factores han dilata-

do este proceso: la no realización de diligencias por parte de la Fiscalía durante largos períodos; el traslado de varios de los reos a recintos carcelarios lejanos de Santiago, que dificulta su traslado al tribunal para practicar las notificaciones; la larga demora de organismos públicos para evacuar los informes requeridos; la prolongada negativa a los abogados para conocer el sumario, con el objeto de instar a su pronta terminación. Al terminar 1982 continúan los trámites de este proceso.

Sin embargo, durante 1982 también se logró **el término de algunos procesos ya largamente tramitados.**

Una de las dificultades reiteradas para la defensa de los presos políticos radica en la **imposibilidad de obtener la libertad provisional**, la que se encuentra señalada como un derecho en la Constitución y las leyes. Los tribunales tienden a calificar a estos procesados como "peligrosos para la sociedad", fundando en tal argumentación la negativa al otorgamiento de la libertad. En esta materia hay que distinguir entre los tribunales militares y los ordinarios, por ser en los primeros absolutamente excepcional el otorgamiento de la libertad provisional; en los segundos, si bien porcentualmente hay un buen número de casos en que se ha concedido, ello ha sido consecuencia de la insistencia e interposición de recursos ante los tribunales superiores.

En esta materia los tribunales militares han excedido los preceptos legales, llegando al extremo de denegar la libertad provisional de reos que habiendo sido condenados, se encuentran con el período de pena ya cumplido. En algunos de estos casos, la Corte Suprema, luego de la interposición de los recursos adecuados por parte de la defensa, reparó la injusticia cometida aunque el daño a las personas ya estaba hecho.

Los tribunales ordinarios de justicia en los procesos de naturaleza política también **han declarado como peligrosos para la sociedad a los procesados**; estas resoluciones han logrado ser modificadas mediante la interposición de recurso ante la Corte Suprema, tribunal que en esta materia ha acogido mayormente la posición de la defensa. En un caso ejemplar de 1982, la Corte de Apelaciones revocó la libertad otorgada por el juez de primera instancia, calificando a los acusados de peligrosos por su "preparación intelectual". La libertad bajo fianza se obtuvo tras cuatro meses ante la Corte Suprema. Es el caso hacer notar que el delito por el cual se les procesaba, es el más puramente político contemplado en la actual legislación.

RECLUSION LEJANA

En la Memoria del año 1981 se hizo presente que uno de los factores que entorpecía la defensa judicial, y que agravaba la situación de los presos políticos, era su **reclusión en recintos carcelarios ubicados lejos de Santiago**, dificultando el contacto del abogado con su defendido. Diversas gestiones se realizaron ante Gendarmería de Chile, y la situación se denunció y se representó ante los tribunales encargados de su procesamiento. En la actualidad, sólo 24% de los presos procesados por tribunales de Santiago se encuentran en cárceles de provincias; los nuevos procesados durante el año 1982, fueron siempre reclusos en recintos carcelarios de Santiago.

Una de las preocupaciones de la defensa durante el año 1982 fue la **tendencia de los tribunales ordinarios de justicia a la aplicación de la pena de extrañamiento**, en los casos en que ésta se encuentra señalada como alternativa, obteniéndose el cambio de la pena en algunos casos.

La gravedad de las penas de extrañamiento radica en la circunstancia que una vez cumplida ésta, según lo indican los precedentes, el Gobierno suele disponer prohibición de ingreso al territorio nacional para esa persona, transformándose así en una pena indefinida.

Se ha señalado como uno de los factores de la falta de independencia de los tribunales de justicia ordinarios, la **situación de los abogados integrantes**, de las salas de las Cortes de Apelaciones. En el cumplimiento del programa de defensa de procesados por delitos políticos también se ha enfrentado esta cuestión, planteando, en términos formales la recusación de los mismos en las causas de tipo político, y requiriendo su inhabilitación para conocer de ellas. Esta acción motivó que una de las salas de la Corte de Apelaciones requiriera la aplicación de sanciones en contra de un abogado de la Vicaría de la Solidaridad, por el planteamiento formulado. El Pleno de ese tribunal rechazó tal solicitud. En otro caso, los abogados defensores se negaron a alegar una causa con la Sala compuesta por dos abogados integrantes y un Ministro: el fallo, obviamente, fue dos por uno. Esta acción ha sido acompañada de una información pública al respecto y de los antecedentes que la motivan, cuestión que ha llegado a importantes sectores de la población nacional.

En materia de resoluciones; se han obtenido de parte de los tribunales de justicia, algunos pronunciamientos importantes en cuanto a su contenido, acogiéndose los planteamientos de la defensa.

CAMBIOS PROCESALES

Uno de los tropiezos que ha enfrentado la defensa de los presos han sido las **modificaciones de carácter procesal introducidas por el Gobierno**, tendientes a marginar de la acción de los tribunales de justicia a los miembros de los servicios de seguridad. En el proceso seguido contra Raúl Reyes Suzarte y otros, la defensa solicitó al juez instructor la declaración de los miembros de la Central Nacional de Informaciones que se decía habían interrogado a los reos; ello, por cuanto las pruebas en su contra emanaban en su totalidad de sus declaraciones extrajudiciales, que ellos alegaron habían sido obtenidas bajo presiones y torturas. El Director de esa organización se asiló en disposiciones legales y en instrucciones de la Corte Suprema, para no presentar a los funcionarios a los tribunales y requerir al juez que el interrogatorio tuviese lugar en los cuarteles de la C.N.I. Ante la insistencia del juez, la C.N.I. trasladó a los dos agentes a la ciudad de Arica (a más de dos mil kilómetros de distancia desde Santiago), y solicitó que su declaración fuese tomada por la Fiscalía Militar respectiva. El juez accedió a ello, teniendo lugar tan importante diligencia sin la presencia de los abogados defensores.

Lo anterior se vincula con la apreciación en conciencia de la prueba que deben hacer los jueces en los procesos por Ley de Seguridad, por actividad política y por asumir representación. No estando la defensa en condiciones de producir la prueba en condiciones normales, el juez se inclina por aquella producida por la Central Nacional de Informaciones, que está fundada en la declaración extrajudicial que, bajo tortura y en los cuarteles secretos de la C.N.I., le fue arrancada al futuro procesado. El juez ordinario, a la vez, frente a la acusación y denuncia de tortura que formula el reo, no puede investigar, por tratarse de funcionarios adscritos al fuero militar.

Los tribunales ordinarios de justicia, en el curso del año 1982, en el procesamiento de presos políticos, han cometido algunos excesos notables. Tal vez el más delicado de todos es el contenido en la sentencia dictada en el proceso seguido contra Raúl Reyes Suzarte y otros (rol N° 23-81, de la Corte de Apelaciones de Santiago). En dicha sentencia se cometieron los siguientes excesos: se justifica la utilización de recintos secretos para recluir a los disidentes por parte de la C.N.I.; se otorga carácter constitucional a la C.N.I., y se la declara "enraizada en la Carta Fundamental"; se declara que existe también "el respaldo dado por la Excma. Corte Suprema a este organismo (la C.N.I.) mediante acuerdos rela-

cionados con estos servicios", se concede a la C.N.I. "en el hecho también una función policial" (que, por lo demás no está consagrada en ninguna disposición constitucional ni legal); se otorga el carácter de "instrumentos públicos" a los emanados de ese organismo, incluyendo entre éstos, los testimonios arrancados por medio de la tortura. Contra esta sentencia y los elementos contenidos en ella, se recurrió de apelación, y posteriormente de queja y de inaplicabilidad por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema. En ninguno de estos recursos, el alto Tribunal se pronunció sobre estos puntos.

ALGUNOS RESULTADOS

Hemos señalado que **la acción de defensa ha sido intensa**, y ello se ha visto reflejado en la interposición de todos los recursos necesarios para impugnar las sentencias desfavorables, llegando, en un elevado número de casos, a la máxima instancia judicial, esto es, a la Corte Suprema.

En lo que se refiere a **las personas que finalmente fueron condenadas**, es necesario hacer presente que sólo 10 de ellas fueron condenadas a presidio, sin favorecerse de la remisión de la pena. En conclusión, al terminar el año 1982 sólo seis de ellos se encuentran encarcelados cumpliendo tales penas.

Por otro lado, diez personas fueron condenadas a la pena de relegación. Al terminar el año 1982, 7 de ellos se encontraban en libertad.

Cinco personas fueron condenadas a la **pena de extrañamiento**.

Once personas fueron condenadas a **penas que les fueron remitidas**. De ellas, al término del año 1982, sólo una permanecía en prisión, por enfrentar otro proceso).

Un grupo de 18 personas fue absuelto después de enfrentar el respectivo proceso y otras 39 personas fueron **dejadas en libertad incondicional por falta de méritos**, luego de ser puestas a disposición de los tribunales de justicia. A ellos hay que agregar los 118 pobladores que fueron acusados de usurpación de terrenos ante la justicia del crimen.

LA DEFENSA DE LOS ESTUDIANTES

La defensa de los estudiantes universitarios alcanzó gran relevancia en el año 1982, por el número de casos registrados, y, por la obtención de algunos resultados positivos.

Dentro de la represión general a nivel del país contra los disidentes del régimen, las sanciones aplicadas a estudiantes universitarios por las autoridades interventoras de los centros de estudios del país, denominadas rectores-delegados, han constituido una forma particularizada de persecución. Por regla general, y por disposiciones del Gobierno, todo estudiante que es detenido por las fuerzas policiales de acuerdo con el estado de emergencia y en virtud de la disposición 24 transitoria de la Constitución Política, es automáticamente suspendido de sus estudios, y se le instruye un sumario administrativo, aun cuando no se le formulen finalmente cargos judiciales y quede en libertad incondicional, y a pesar de no tener esa detención ninguna vinculación o relación con las actividades de su centro de estudios.

Dentro de los excesos que habitualmente cometen las autoridades que actúan sin control alguno, se destacó en el año 1982 la clausura, por parte del rector-delegado de la Universidad Católica de Chile, de una Escuela completa, la de Teatro, afectando esta medida a estudiantes que quedaron sin poder seguir sus estudios en lo que quedaba del año 1982. La clausura se originó en la realización por estudiantes de esa Escuela, de una serie de actos en apoyo a la estudiante Marcela Palma Salamanca, dirigente estudiantil de esa universidad, quien fuera víctima de ataques en su persona por desconocidos, que la golpearon y la vejaron. Asesorados por la Vicaría de la Solidaridad, se interpuso recurso de protección entre el decreto de 7 de septiembre de 1982 que dispuso la suspensión del año académico en dicha Escuela. El recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago, encontrándose pendiente, al término del año, la apelación interpuesta ante la Corte Suprema.

Las resoluciones que adoptan los interventores de las Universidades contra los estudiantes, tienen claro origen político, y son estrictamente medidas represivas. Así por ejemplo, en el decreto de 2 de noviembre de 1982, que expulsa a Ramón Luis Cornejo Miranda de la Universidad de Santiago, se expresa: "de los antecedentes que obran en poder de la autoridad universitaria, se desprende que la conducta del referido alumno perseguía móviles de carácter político-partidista".

Sin embargo, algunos resultados positivos se han obtenido este año en lo que guarda relación con la defensa de estudiantes. Así es como, en la defensa de un alumno de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, el planteamiento de los abogados reiteradamente señalado en estos casos y la resolución de 25 de noviem-



bre de 1982 sobreseyó al alumno, en consideración a que "no ha existido violación del orden jurídico, en los términos a que se refiere el art. 55 del DFL N° 153, de 1982 y tampoco se ha cometido infracción universitaria de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Universitario N° 0013.629 de 1980"

En muchas ocasiones se ha recurrido ante los tribunales ordinarios de justicia, mediante la interposición de recursos de protección. Este año se acogió un recurso en favor de una alumna que fuera expulsada de la Universidad de Santiago, sin instruírsele un sumario administrativo, sino simplemente por resolución del interventor respectivo, como ha ocurrido en forma habitual en dicha Universidad. La Corte de Apelaciones de Santiago resolvió acoger el recurso y dejar sin efecto la resolución de la autoridad universitaria quedando vigente la matrícula de la recurrente en la Universidad de Santiago de Chile. Como generalmente ha ocurrido, este fallo fue dictado con el voto en contra del abogado integrante que formaba parte del tribunal, don Alberto Stoeherl, quien estuvo por rechazar el recurso (rol 142-82, Corte de Apelaciones).

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

La labor cumplida en el programa tiene esencialmente dos puntos de referencia: el primero está ligado a la situación individual de cada una de las personas atendidas por el programa. Ello se refiere a obtener los mejores resultados posibles, en cuanto a lograr su libertad, y, finalmente su sobreseimiento o absolución. En el camino intermedio, está la tarea por las mejores condiciones de vida en el recinto carcelario en que se encuentre, la agilización del proceso, la reunión de las probanzas que le favorezcan y el estudio de los antecedentes jurídicos teóricos. Si finalmente, el procesado es condenado, quedan los recursos ante los tribunales superiores, siempre con los mismos objetivos anteriores, y buscando, en último término la rebaja de la pena. El segundo punto de referencia, dice relación con la labor de denuncia, la labor de educación y de capacitación en cuanto a lo que lleva involucrado cada caso para la vigencia de los derechos del hombre.

Respecto del primer punto de referencia podemos sostener que los resultados obtenidos

en el curso del año 1982 han sido buenos, sin dejar de olvidar las condiciones generales y la falta de independencia de los tribunales de justicia. Un elevado número de personas, de las que fueron acusados ante los tribunales, se encuentra en libertad al terminar el año, y varias sobreseídas o absueltas. De quienes fueron condenados, un número importante lo fue con remisión de la pena, y otros, ya al término del año habrían cumplido su pena, recuperando la libertad. El menor número correspondió a los malos resultados, de condena final: estos casos, siempre llegaron hasta la última instancia, buscándose revertir los resultados.

Una parte de los procesos antiguos llegó a su término, pero, en esta materia de agilización de procesos pondremos el acento durante el año próximo, pretendiendo que se concluyan todos aquellos iniciados antes del año 1982.

Importantes y trascendentes para otros casos fueron los pronunciamientos obtenidos de los tribunales en lo relativo a la libertad provisional del procesado, y los contenidos en las sentencias que se han comentado, respecto de delitos contra la seguridad del estado y de ingreso ilegal al territorio nacional.

En lo que se refiere a la defensa de estudiantes universitarios, también ha sido posible obtener algunos resultados concretos, que han permitido la reincorporación de los mismos a sus centros de estudio.

En el cumplimiento del programa se ha intentado llegar al sector más amplio posible en cuanto a la denuncia de las situaciones que viven los presos políticos, las acusaciones, las observaciones de los procesos y su tratamiento, y la represión de conductas moralmente legítimas que en la legislación de los últimos años han sido consagradas como delitos. Especialmente ello ocurrió en los casos de dos grupos de procesados a quienes se les inculpaba asumir la representación de sectores de trabajadores, en un caso, y de desarrollar actividades políticas en el otro. Ha contribuido a esta labor de denuncia la habitual acogida en los medios de comunicación social del país de la información relativa a los procesos objeto de nuestra atención. Falta, indudablemente profundizar esta tarea, elaborando documentos de fácil comprensión y alcance popular, buscando comprometer en mayor medida a

la comunidad en la acción de defensa de los procesados políticos.

Es necesario hacer presente, eso sí, que toda la acción que se desarrolla debe tener como base primordial, la participación del propio afectado y su adscripción a la misma. El rol del procesado es parte integrante de cualquier programa de defensa.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 1983

La mantención de la situación institucional del país, en las condiciones que se han reseñado en la primera parte de este Programa, hace prever la continuación del sistema de represión implementado por el aparato administrativo, que, en algunos casos, busca la justificación legal por la vía del procedimiento judicial del disidente.

En esa medida las actividades del Programa continuarán, previéndose un volumen de demanda a lo menos similar al observado en los dos últimos años. La agudización de la crisis económica hace previsible un incremento de las demandas de diversos sectores, que podrían concluir en situaciones de represión; ello, es lo que ya ha ocurrido en las universidades y centros de estudio, y que ha motivado las sanciones aplicadas a numerosos estudiantes.

Como ya se ha señalado, el Programa de Defensa espera instar fuertemente durante el año 1983 por la terminación de todos los procesos que se iniciaron con anterioridad al año 1982, que están radicados, fundamentalmente, en los tribunales militares.

La ampliación de la acción de la justicia militar, procesando a un elevado número de civiles, será una de las cuestiones que abordará el Programa en el año 1983, pretendiendo reestablecer el ámbito propio de la jurisdicción militar. Ello significa abordar el asunto esencialmente desde el punto de vista teórico, incorporando a especialistas en la materia, para finalmente llevarlo a la aplicación de los casos. Esta cuestión reviste importancia por las restricciones y limitaciones al derecho a la defensa que significa el procedimiento militar, dada su propia naturaleza; y en forma muy importante, su absoluta falta de independencia.

Cuadro 11
PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS

Ingreso	Casos Individuales		Casos Colectivos		Total	
	1982	(1981)	1982	(1981)	1982	(1981)
Procesos pendientes del año anterior	116	(81)	—	—	116	(81)
Procesos iniciados durante el año	125	(134)	118(*)	(16)	243	(150)
Total del movimiento del año	241	(215)	118	(16)	(359)	(231)
Estado de los procesos:						
Terminados durante el año	128	(99)	118	(16)	246	(115)
Pendientes al término del año	113	(116)	—	—	113	(116)
Total igual al movimiento	241	(215)	118	(16)	359	(231)
Resultado de los procesos terminados:						
En libertad incondicional y sobreseídos	65	(50)	118	—	183	(50)
Condenados	46	(45)	—	(16)	46	(61)
Otros	17	(4)	—	—	17	(4)
Total de casos terminados	128	(99)	118	(16)	246	(115)
Situación de los procesos pendientes:						
En prisión preventiva	58	(70)	—	—	58	(70)
En libertad provisional	45	(46)	—	—	45	(46)
Total de casos pendientes	113	(116)	—	—	113	(116)
Situación de los condenados durante el año:						
Condenados a multa en dinero	9	(8)	—	(16)	9	(24)
Condenados a relegación	10	(5)	—	—	10	(5)
Condenados con pena remitida	12	(3)	—	—	12	(3)
Condenados a pena de prisión	10	(15)	—	—	10	(15)
Condenados a pena de extrañamiento	5	(13)	—	—	5	(13)
Amonestación verbal u otros	—	(1)	—	—	—	(1)
	46	(45)	—	(16)	46	(61)

(*) Se trata de un proceso que involucró a 118 personas.

Cuadro 12

**DELITOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS DEFENDIDAS
EN EL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS POR DELITOS POLITICOS**

	1982			(1981)
	Indiv.	Colect.	Total	
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	55	—	55	(36)
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte de Apelaciones	33	—	33	(40)
3. Infracción a la Ley de Control de Armas	66	—	66	(64)
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares	28	—	28	(30)
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	39	118	157	(28)
6. Disturbios en la vía pública (delito falta)	20	—	20	(33)
Total de procesos	241	118	359	(231)

Cuadro 13

**PROGRAMA DE DEFENSA LEGAL DE PROCESADOS
POR DELITOS POLITICOS**

Defensa de estudiantes universitarios		
	1982	(1981)
Pendientes al último día del año anterior	19	—
Iniciados durante 1982	63	(32)
Total movimiento del año	82	(32)
Terminados durante el año:	3	(9)
Recursos protección rechazados	12	(2)
Suspensión temporal	6	(1)
Absueltos	0	(0)
Expulsados	4	(0)
Amonestación	0	(1)
Desistidos	0	(1)
Total terminados	25	(13)
Total	57	(19)
Pendientes al 31.12.82	82	(32)
Total igual al movimiento del año	82	(32)

3. Programa de denuncia por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales

DESCRIPCION Y OBJETIVOS:

La reclusión de un detenido político en el país significa regularmente la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes. En el caso de los detenidos por la Central Nacional de Informaciones (un alto número) ellos siempre son reclusos en lugares no públicos, a los cuales nadie tiene acceso si no forma parte de la CNI. Con el objeto de resguardar el secreto de los recintos y de los agentes de la CNI, los detenidos son mantenidos con la vista vendada, en todos los casos. Estos recintos se encuentran equipados de todos los elementos necesarios para la tortura y dotados, incluso, de personal médico, cuya función consiste en la medición de la frontera de resistencia de la víctima y la graduación en función de ella, de la intensidad de la tortura.

La detención en algún recinto policial, generalmente de Carabineros, significa a menudo el interrogatorio por parte de miembros de la CNI en el mismo cuartel policial, para lo cual se movilizan con elementos portátiles de tortura; además, los mismos funcionarios de Carabineros se encargan de la aplicación de golpes y otros malos tratos similares.

Otros atentados a los derechos fundamentales de las personas son cometidos por personas que no se logra identificar, pero que se encuentran provistas y dotadas de amplios recursos, como para seguir a sus víctimas, averiguar datos que no se encuentran al alcance de cualquiera, desarrollar sus atentados en plena vía pública sin sufrir consecuencias, etc. Todo revela vinculaciones de esos grupos de personas con organismos oficiales; igualmente, en ese sentido los delata el tipo de interrogatorio a que someten a sus víctimas, o bien al tipo de personas que eligen como víctimas.

Numerosas son las limitaciones que se enfrentan para perseguir la responsabilidad de los autores de estos crímenes y delitos, empezando por la actitud de los Tribunales de Justicia.

Un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago llegó, en un extremo, a calificar los alegatos de torturas de los procesados, como "manida monserga". Las trabas procesales son habituales en este tipo de proceso iniciados por denuncia de los afectados contra miembros de los servicios de seguridad, policiales o de Investigaciones. Sólo los procesos contra los funcionarios de este último servicio se ventilan ante los tribunales ordinarios; los otros son de conocimiento de los tribunales militares.

El desarrollo de este Programa pretende restablecer la justicia allí donde se han violado los derechos de una persona: el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, a la honra y seguridad de las personas. Ello sólo es posible mediante la determinación de la existencia del delito y de la persona del delincuente, para finalmente, sancionar su conducta, en el marco de las leyes vigentes.

Como complemento de este Programa, y como parte esencial del mismo, se presta a las víctimas de tortura y sus familiares la atención médica, física y síquica necesaria.

La denuncia de los atentados a los derechos fundamentales de las personas, está referida también a la denuncia pública que se hace de los casos, a partir de la acción judicial establecida, con un señalamiento claro y preciso de los hechos y sus posibles causas. Es preocupación importante de este Programa que cada uno de los graves hechos denunciados sea conocido por un ámbito amplio de la sociedad.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DURANTE 1982

Durante el año 1982 se interpuso un número de denuncias prácticamente igual a las presentadas el año anterior, ello no obstante que para la calificación de su procedencia, se ha

aplicado un criterio más selectivo en lo que guarda relación con las denuncias por situación de abuso de poder, limitándolas a los casos más graves. Ello ha sido así, por cuanto se pudo comprobar, en los años anteriores, que las víctimas de abuso de poder sin resultados graves terminaban por desistirse de la acción iniciada ante la presión de los denunciados (funcionarios de Carabineros o de Investigaciones).

Las prioridades particulares diseñadas para este Programa en el año 1982 fueron las siguientes:

- a) Obtener avances en los procesos antiguos en que existen elementos para obtener resultados concretos.
- b) Denunciar todos los delitos de que son víctimas los detenidos políticos durante su período de prisión en manos de la autoridad administrativa.
- c) Profundizar la acción judicial, pretendiendo obtener resultados.

Sin lugar a dudas los resultados no han sido los esperados, ni tampoco lo serán en el futuro cercano, en la medida que persistan las actuales condiciones del país. Pero, esto no significa que deba abandonarse esta línea de acción, sino que, por el contrario, debe persistirse en ella, y cada vez profundizarse más.

En dos casos de naturaleza política se logró algún relativo avance, o éxito en el curso del año. En uno de ellos, por aplicar violencias innecesarias, en contra de Carabineros, se encargó reo a un funcionario de ese organismo, cuestión que ocurre por primera vez en esta clase de procesos.

En el otro proceso, en que resultó muerta una persona, situación señalada por Investigaciones como un "enfrentamiento", el 18º Juzgado del Crimen encargó reo a un funcionario de Investigaciones; sin embargo, posteriormente esta resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones. Era, en todo caso, la primera encargatoria de reo en uno de estos procesos por muerte en "enfrentamiento".

Los señados precedentemente son los escasos logros judiciales del Programa. Junto a ello, eso sí, hay que destacar la amplia difusión pública que alcanzaron algunos procesos desarrollados por el Programa, como lo fueron durante el año 1982, el proceso conocido como COVEMA, el originado en la acción de la Comunidad Catacumba, el seguido a raíz de los sucesos de Plaza Artesanos, y el segundo a raíz de la agresión a la estudiante Marcela

Palma. Los tres primeros procesos mencionados han sido tramitados por ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, en primera instancia.

En el curso del año 1982 se iniciaron 5 procesos por homicidios, cuatro de ellos corresponden a situaciones de abuso de poder; el quinto, a una muerte en "enfrentamiento". Sólo en uno de ellos hay una persona encargada reo, correspondiendo a un funcionario de Gendarmería de Chile.

En los procesos por homicidios pendientes del año anterior, no se han producido novedades importantes, con la excepción del caso ya referido. Al contrario, muchos de estos procesos han concluido sin resultado alguno. Por otro lado, se sobreesayeron en primera instancia, y se encuentran al término del año en apelación, dos procesos, sin que hasta ahora se hayan descubierto los responsables.

Otros homicidios que tuvieron lugar tiempo atrás, y cuyos autores serían fácilmente determinables por un tribunal, se encuentran aún en etapa de investigación sumaria y sin resultado.

No ocurre lo mismo cuando se trata de muertes por abuso de poder, casos en los que es posible, algunas veces, obtener ciertos resultados. Así ha ocurrido en un caso en que tres funcionarios de Carabineros han sido condenados, en primera instancia, a la pena de dos años de presidio, con remisión; en otro caso seguido por el delito de homicidio frustrado, en que se ha condenado en primera instancia a un cabo de la Fuerza Aérea a la pena de 4 años y 1 día y en un tercer caso en que se encargó reo a un funcionario de Carabineros por el delito de homicidio.

Un elemento relevante del año 1982 ha sido la acción de grupos que han amenazado o intimidado a personas que tienen algún tipo de actividad vinculada a la defensa de los derechos humanos, o a organizaciones, ya sea sindicales o universitarias. En algunos casos estos grupos han ido más allá de las amenazas. Así ha ocurrido con el homicidio de Tucapel Jiménez y con la agresión que tuvo lugar en Plaza Artesanos. Mientras los tribunales de justicia amporen con su inacción este tipo de grupos, semejantes actos continuarán ocurriendo. La Vicaría de la Solidaridad ha asesorado ante los Tribunales de Justicia siete casos de esta naturaleza afectando a 16 personas. Todos estos casos han sido difundidos en la mayor medida posible por los abogados de la defensa, dando a conocer todos sus detalles a la opinión pública.

En la tramitación de estas denuncias los abo-

gados defensores enfrentan un sinnúmero de entorpecimientos de difícil superación. Ya se ha señalado la actitud de los jueces como un factor preponderante, y así es como, asilándose en disposiciones legales, pero en abierta violación de las mismas, niegan reiteradamente el conocimiento del sumario, obstruyendo de esa forma la participación de la víctima y de su abogado.

Igualmente, las trabas procesales son determinantes, en especial en lo que atañe al interrogatorio de los acusados cuando se trata de funcionarios de la Central Nacional de Informaciones. Nunca ha tenido el abogado defensor acceso a tal diligencia, la que ni siquiera se desarrolla en el tribunal, sino que en los mismos cuarteles secretos en que se han cometido los delitos denunciados.

La gran mayoría de las denuncias tramitadas durante 1982, lo han sido contra los funcionarios de la C.N.I., y, obviamente, ningún proceso ha concluido por condena del querellado o denunciado, sino por sobreseimiento por no encontrarse acreditado al delito.

En todo caso, con el desarrollo de este Programa, al igual que en otras áreas del Departamento Jurídico, se está reuniendo un material de gran trascendencia y relevancia para el futuro de Chile. Habrá de constituir una lección que no debe olvidarse, por el bien de los chilenos.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

La situación de las denuncias judiciales por la Comisión de diversos delitos contra los derechos fundamentales de las personas no varió fundamentalmente en el curso del año 1982 en lo que a resultados se refiere, sino que se acentuó la tendencia de los tribunales a bloquear la investigación y cualquier posible resultado final, encontrándose al final del año un elevado número de procesos cercano a su término. En esta materia, los tribunales, en especial los militares, que conocen del más

alto porcentaje de las causas, han sido prácticamente infranqueables.

En este cuadro, la obtención de una encargaría de reo por parte de los tribunales militares en contra de un funcionario policial en un caso político, adquiere gran trascendencia.

Lo más relevante de la labor cumplida en el Programa durante 1982, dice relación con la publicidad alcanzada por algunos casos y su amplia denuncia pública, cuestión que forma parte importante de este Programa, como medio para disuadir a los organismos de seguridad y policiales en la aplicación de torturas y malos tratos a los detenidos.

El tratamiento que reciben los detenidos políticos y aquellos casos relevantes de abuso de poder, han sido elementos que han formado parte de todos los informes de esta Institución sobre la situación de los derechos humanos; ello es posible por la amplia y detallada reunión de antecedentes en cada caso.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 1983

La persistencia de las condiciones generales de la represión en el país, debe llevar a la continuación de la aplicación de torturas y malos tratos a los detenidos políticos, como ha ocurrido invariablemente en los últimos nueve años.

Por otro lado, la conformación de un sistema establecido para tales procedimientos —recintos secretos, vendaje de los detenidos, médicos controlando la resistencia del detenido, etc.— que se encuentra en pleno funcionamiento al comenzar el año 1983, permite prever un movimiento similar al año anterior.

El Programa deberá poner un énfasis especial durante el año 1983 en lo que se refiere a la capacitación y a la denuncia pública, buscando introducir el tema en diversos sectores del país que cada vez se han ido ampliando y sensibilizando más en torno a la aplicación de torturas y malos tratos.

Cuadro 14

**PROGRAMA DE DENUNCIA POR PRIVACION ARBITRARIA
DE LA LIBERTAD Y OTROS ATENTADOS A DERECHOS FUNDAMENTALES**

Procesos	1982	(1981)
Procesos pendientes al término del año anterior	151	(166)
Procesos iniciados en el año	89	(88)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	240	(254)
Estado al término del año:		
Terminados durante el año	65	(103)
Pendientes al término del año	175	(151)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	240	(254)
Causas de terminaciones:		
Condena querellado	—	(1)
Sobreseimiento definitivo o temporal	59	(88)
Abandono por desinterés	3	(1)
Renuncia al patrocinio, desistimiento judicial o extrajudicial	3	(13)
TOTAL DE CASOS TERMINADOS	65	(103)
Hechos denunciados:		
Tortura, apremios ilegítimos, violencia innecesaria y otros	90	(119)
Homicidio	35	(30)
Lesiones	49	(22)
Sub-total atentados a la vida y a la integridad corporal	174	(171)
Secuestro y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	25	(43)
Allanamiento ilegal y/o violación de domicilio	25	(31)
Sub-total atentados contra derechos garantizados por la Constitución	50	(74)
Otros delitos	16	(9)
TOTAL	240	(254)
Hechores denunciados	87	(85)
C.N.I.	48	(80)
Carabineros	48	(33)
Desconocidos	32	(31)
Investigaciones	13	(8)
Ejército	3	(5)
C.N.I. y Carabineros	0	(3)
C.N.I. e Investigaciones	1	(3)
Fuerza Aérea	4	(3)
Funcionarios Universitarios	4	(3)
Funcionarios Gendarmería		
TOTAL	240	(254)

Cuadro 15

CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS POR APREMIOS ILEGITIMOS (TORTURAS Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES) REGISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO EN LOS AÑOS 1980, 1981 y 1982.

Mes	1980	1981	1982
Enero	7	—	7
Febrero	5	2	3
Marzo	9	10	6
Abril	19	2	4
Mayo	7	11	9
Junio	4	2	4
Julio	12	6	0
Agosto	14	3	3
Septiembre	10	10	6
Octubre	3	2	4
Noviembre	10	13	3
Diciembre	—	7	8
Total	100	68	57

NOTA: Se registran solamente las denuncias formuladas por las victimas en una declaracion prestada a un tribunal o en declaracion jurada ante notario.

4. Programa de atención a familiares de detenidos desaparecidos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

El objetivo general y básico de este programa no puede cambiar, y se reitera por ende, permanentemente. Se trata de obtener la Verdad y Justicia para la suerte corrida por cientos y cientos de personas que se encuentran en la categoría de desaparecidos, después de su secuestro.

También es útil recordar que estos objetivos —Verdad y Justicia— por el fuerte contenido moral que tienen, se han debido traducir en objetivos operacionales que puedan crear las bases para lograrlos.

Es así como el primero y más fuerte objetivo en todos estos años, ha sido mantener una actividad permanente e intransigente ante los Tribunales de Justicia. Los Tribunales, en cualquier Estado de Derecho, velan por los ciudadanos, investigan los delitos, protegen a las víctimas, establecen los hechos, (la verdad) y realizan la justicia sancionando a los culpables.

Por lo tanto lo obvio era ir dejando asentadas en las diversas causas criminales todas las pruebas que sobre cada secuestro se podía obtener o se tenía. Esa es una labor que se ha realizado, buscando todas las formas posibles, dentro del marco que existe en nuestro ordenamiento institucional.

Primero, las causas individuales acumularon todas las pruebas que consistirían en los rostros de cada secuestro. Después se hizo necesaria la vinculación de unas pruebas con otras, de unos casos con otros, para ir develando la organización criminal que estaba detrás y que creaba un cerco de hecho y se apoyaba en uno legal para mantener a las víctimas y obtener impunidad.

Surgieron las peticiones de ministros en visita, contemplados en nuestro sistema legal, como Tribunales unipersonales de excepción

y que operaban bajo ciertas condiciones que pondera la Corte de Apelaciones o Corte Suprema. Precisamente esas condiciones se daban en el caso de los detenidos-desaparecidos. A pesar de esto la Corte Suprema fue renuente a designarlos y sólo lo hizo en 1979 (la primera petición era de 1974) y cuando el método represivo del desaparecimiento ya había terminado más de un año antes. Nos referimos a la designación de ministro en visita para la generalidad de los casos. (La Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Suprema habían accedido a designar ministro en visita solo para ciertos casos).

Todo el conjunto de las pruebas se utilizan para avanzar en las pesquisas. En realidad se puede decir que esta labor, en mayor o menor número de acuerdo a las circunstancias, no terminará sino cuando se logre toda la Verdad.

Anexo a estas acciones legales, directamente dirigidas contra los autores, cómplices o encubridores por la vía legal, se realizan acciones legales en el orden civil, para suplir la ausencia del desaparecido. Nos referimos principalmente a normas del derecho de familia, sucesorio o previsional. Suele ocurrir que es necesario que la cónyuge obtenga la administración extraordinaria de la sociedad conyugal, o la curaduría de bienes del ausente, o la tuición extraordinaria de los hijos. Casos recurrentes son aquellos en que el desaparecido tenía una pensión y se pretende obligar a la familia a perder el beneficio o a trámites legales que no desea (muerte presunta). Estas acciones derivadas del desaparecimiento de una persona son también un objetivo de nuestro programa.

Otro aspecto —objetivo importante en este programa— lo constituye la protección de la salud física y síquica del grupo familiar afectado por estos hechos. En este punto el programa pretende lograr en los afectados una adecuación entre su necesidad de búsqueda del desaparecido y los otros roles que tiene como familia y persona. En casos extremos

se refiere a las personas con alto deterioro al programa de salud.

Objetivo también del programa es la promoción de los afectados, haciéndolos asumir un papel preponderante en la denuncia; promoviendo la organización que se han dado —Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

Hay que señalar que en estos momentos, si bien no se desprecia la acción judicial como camino para recoger y grabar las pruebas sobre los desaparecidos forzados, el programa deriva —en la medida que esa acción judicial decrece numéricamente— a un fuerte contenido de denuncia. Denuncia que está encaminada a romper el cerco del silencio impuesto a este grave problema, y a romper la impunidad de hecho y legal que impide que progrese el camino de la justicia. También se realiza la denuncia para urgir a los Tribunales a transitar una senda de protección de los derechos humanos, que no debieron despreciar en este período.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

La primera actividad que se analizará será la actividad judicial, a la luz de ciertas cifras estadísticas.

El conjunto de casos que estaba en trámite de sumario a fines de 1981 era 138.

Sobre este total de casos se lleva a cabo las acciones legales, que tienen como finalidad mantener la denuncia judicial hasta haber reunido toda la prueba posible en cada caso y respecto de todo el problema.

El cuadro N° 16 refleja la actividad judicial que hemos tenido en 1982.

El total de casos en movimiento ha sido de 159. En estos casos la actividad procesal ha sido particularmente intensa tratando de romper la pasividad de los Tribunales para hacer investigaciones inquisitivas.

Comparativamente, año tras año, se observa una disminución de los casos activos judicialmente (el año pasado 249, este año 159). Pautinamente se van agotando las posibilidades de reabrir casos y también de reunir pruebas, a partir de lo hasta ahora conocido y los tribunales son renuentes a las reaperturas de casos y pareciera que estiman inútiles la reanudación de gestiones y diligencias que suponen nunca tendrán resultados positivos.

El ambiente general sobre el problema tam-

bién incide negativamente en la tarea de reunir antecedentes. Los medios de comunicación silencian este drama. Es cierto que el curso del tiempo conspira para este clima, pero también es cierto que ese es el interés de los autores y ejecutores de este método represivo; que el tiempo haga olvidar todo, incluso la dignidad de las personas.

Del total de 159 casos en movimiento, se logró reabrir 21 casos este año, y se negó una reapertura. En general la posibilidad de reabrir masivamente terminó, y en la memoria del año pasado se analizó esa situación. Por lo tanto se intenta la reapertura después de un sólido análisis de probabilidad de lograrlas.

Este año, de 159 casos abiertos y en investigación, quedan a fines de 1982, 118. Hay una persistente tendencia a bajar, sin perjuicio que se ha parado la fuerte caída del año 1981.

En el año hubo 41 causas que se sobreesieron temporalmente a la espera de mejores antecedentes. No ocurrieron sobreesimientos definitivos por la circunstancia de que en ningún proceso se han producido esclarecimientos. La causa de las fosas clandestinas de Mulchén (véase Memoria 1980) está en la justicia militar en la zona de Concepción y no se han producido novedades.

El año anterior se mencionó el caso del sobreesimiento definitivo de una causa por 10 desaparecidos. Se trata de la investigación a cargo e un ministro en visita por la situación de 10 dirigentes de un partido político a quienes se hizo aparecer saliendo hacia Mendoza, en fechas posteriores a su detención. Esa resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones, que además procedió a cambiar el ministro a cargo del sumario.

La investigación de algunos casos de Paine, ahora radicada en la justicia militar, está a punto de terminar, ya que la Corte Marcial tiene el proceso para conocer del sobreesimiento temporal dictado por el fiscal instructor. En esta causa se denunció las fosas N.N. del Patio 29 del Cementerio General de Santiago y la investigación de esas fosas fue denegada por la Corte Marcial.

En la Memoria del año 1981, se hizo referencia a la causa por la fosa clandestina de Mulchén y de la situación judicial que había dejado en la indefensión a los querellantes. Aún cuando se trató de corregir la situación ante la Corte Suprema, la resolución de sobreesimiento definitivo quedó a firme, sin que los querellantes la pudieran impugnar judicialmente.

La investigación del ministro Servando Jordán

(casos del Departamento de Santiago) y que incide en los desaparecimientos de responsabilidad de la DINA, ha tomado un cauce meramente procesal y tiende a terminar. Los innumerables antecedentes que tiene recopilados en su Cuaderno de Instalación, no son aún conocidos, como tampoco su evaluación de ellos después de haber conocido más de 150 causas. Este año se ha avanzado en la ubicación de un recinto que sirvió a la DINA para detención y tortura de desaparecidos, pero todavía no se logran los resultados esperados. Incide en la suerte que corrieron una docena de desaparecidos en el segundo semestre del año 1974.

En las cifras del año 1982 se mantiene la tendencia de una mayor concentración de casos en la justicia militar: 81 casos en la justicia militar y 37 en la justicia ordinaria.

Cabe hacer una referencia sobre la justicia militar y el papel que aparece cumpliendo en las causas por desaparecidos. Todas las causas llegan a la justicia militar después de su tramitación inicial ante tribunales civiles con un hecho ya establecido: se ha acreditado un delito (secuestro o arresto ilegal) y se tiene conocimiento de la participación de personal del fuero militar en él. Precisamente la declaración de incompetencia de los jueces civiles en favor de los militares, se funda en esta última circunstancia, pero en la justicia militar no se avanza en la identificación de los responsables ni en la pesquisa. Hay numerosas situaciones en que los dictámenes de los fiscales militares llegan a argumentos extremos para sobreseer causas en que está probado el delito de desaparecimiento.

Se señaló en la "descripción y objetivos" que el programa asigna especial importancia a la actitud de denuncia. La Vicaría de la Solidaridad, en general, siempre ha confeccionado listas de detenidos-desaparecidos en la medida que lo requieran acciones judiciales bien determinadas. La última fue la confeccionada para la petición de ministros en visita de 1978.

Pero habiendo pasado 4 años y requiriéndose por la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos para fines de denuncia una lista actualizada, que reflejara los antecedentes reunidos en estos años, se ha llegado a un listado con 662 nombres de personas desaparecidas, a la que se agregan 52 nombres de casos esclarecidos, donde se obtuvo la dramática verdad del asesinato de los afectados (casos Lonquén, Yumbel y Mulchén).

Si bien este listado aún no se publica por la

Vicaría, corresponde a una investigación hecha por la Unidad a cargo del programa y todos los casos tienen antecedentes que la institución requiere. La lista fue publicada por la Agrupación bajo el título *¿Dónde Están?*, y a ella debe agregarse cuatro nombres respecto de los cuales también existe evidencia suficiente.

Durante el año también se ha colaborado con la Agrupación en diversas acciones de denuncia y de reconocimiento del problema por sectores de la Comunidad.

Cabe resaltar en este año que el abogado a cargo del programa colaboró, a invitación del Centro de Estudios Legales y Sociales de Buenos Aires, Argentina, en un panel sobre Ley de Amnistía y Desaparecidos. Dicha actividad se encuadra en el necesario conocimiento de otras situaciones de desaparecimientos masivos —como la de Argentina— y en la obligación de ayudar con nuestra experiencia en el logro de las mismas finalidades.

Otra actividad especialmente relevante la constituyó la participación del abogado jefe del Programa —en representación de la Vicaría— en el III Congreso de FEDEFAM (Federación de Agrupaciones de Familiares de Desaparecidos del Continente), realizado en Lima, Perú. Allí se volcó toda la experiencia lograda en estos años, para enriquecer el Proyecto de Convención sobre Desaparecimiento forzoso, que FEDEFAM desea presentar a Naciones Unidas.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Lentamente se va cambiando la ejecución del Programa de estar principalmente centrado en la acción judicial a formas relevantes de denuncias, que tienen el objetivo señalado en el primer acápite en cuanto a obtener la Verdad y Justicia ante hechos atroces que afectan la moral de la sociedad y que es indispensable aclarar para poder construir un futuro en paz.

Se hace en todo caso inexcusable no seguir las acciones legales, sean las criminales o las civiles, que se manifiestan como necesarias a toda denuncia del problema.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA

En la medida que la acción judicial mantenga su vigencia, por existir procesos abiertos, diligencias que intentar y pruebas que rendir, seguir en esa línea continúa siendo uno de los pasos obligados de este programa. Esta acción

judicial no será masiva, pero en todo caso tiene la relevancia de ser la única vía de marcar indeleblemente las pruebas sobre las cuales se exigirá una respuesta.

Pero en una perspectiva más global, el programa gira hacia un fuerte contenido de denuncia. Este contenido se afianza en el conjunto de las pruebas reunidas, pero cubre también los fines morales y sociales perseguidos. La obtención de la verdad, formas de justicia y

de reparación serán obtenidas sólo en la medida que este problema de los detenidos desaparecidos esté siempre presente en la conciencia de los principales actores de la vida nacional. Para eso se necesita actualizar ante la opinión pública este drama, en toda su magnitud, reflejando exactamente su carácter. Se exige una participación activa de los afectados como portadores de una demanda y de una respuesta legítima y actual.

Cuadro 16

Movimiento de causas durante el año	1982	(1981)
Causas en trámite al término del año anterior		138 (232)
Solicitudes de reapertura de sumarios formulada en el curso del año	22	(75)
Solicitudes de reapertura de sumarios denegados	1	(58)
Total causas iniciadas o reabiertas durante el año	21	(117)
	159	(249)
Estado de tramitación al término del año:		
Sumarios en trámite ante tribunales ordinarios	37	(49)
Sumarios en trámite ante tribunales militares	81	(89)
Total de sumarios en trámite al término del año	118	(138)
Causas sobreesidas temporal o definitivamente en el año	41	(111)
TOTAL IGUAL AL MOVIMIENTO	159	(249)
Causas criminales por otros delitos que no corresponden a investigaciones por detenidos-desaparecidos, pero que dicen relación a éstos (lesiones - homicidios - secuestros, etc.)	15	(22)
Gestiones civiles cuyos peticionarios son familiares de detenidos-desaparecidos (tuición de menores, curaduría de bienes del ausente etc.) tramitadas durante 1981.	25	(20)

5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar al país

1. MARCO LEGAL

La práctica de mantener inalterables las restricciones para el retorno al suelo patrio de varios miles de chilenos exiliados y la aplicación cada cierto tiempo de medidas expulsivas a chilenos que residen en el país, siguen constituyendo instrumentos utilizados por el gobierno para mantener la vigencia de un ambiente de temor y para desalentar cualquier intento de reactivación social, gremial o político.

Los llamados para que se respeten las exhortaciones de S.S. Juan Pablo II en el sentido de que las medidas que decretan el exilio son esencialmente violentas y constituyen flagrantes violaciones de un derecho humano fundamental, han caído, hasta ahora, en el más absoluto vacío de las esferas gubernativas.

Probablemente por las acciones individuales del presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, expulsado por sus convicciones democráticas; o por las innumerables oportunidades en que la Iglesia chilena, a través de los obispos o de sus instituciones, ha hecho presente la necesidad de solucionar la injusticia del exilio chileno; quizás por una campaña de opinión de sectores disidentes en los pequeños espacios de libertad de que disponen para impedir que ocho pacifistas fueran expulsados; tal vez por la delicada posición internacional en todos los frentes y particularmente en el económico y financiero en que se encuentra el régimen; o por la conjunción de todos estos factores, el país fue sorprendido el 25 de octubre por el anuncio de que se crearía una Comisión denominada "de alto nivel" para reestudiar las situaciones derivadas del exilio y permitir el ingreso de algunos de los exiliados.

Muchos creyeron en la sinceridad de propósitos y en que efectivamente se abrirían las puertas injustamente cerradas. La experiencia de tantos años en la lucha por los derechos

humanos iniciada en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y proseguida en la Vicaría de la Solidaridad nos indujo a prevenir contra optimismos excesivos: no podíamos sino celebrar que se reestudiara la situación, pero temíamos que se causaran nuevas frustraciones.

Lo cierto del caso es que la Comisión, presentada como la solución del problema del exilio, duró poco más de un mes: se sabe que sus integrantes —entre los que hubo dos ministros de Estado— se reunían todos los días, y de tantas deliberaciones no quedó sino un informe secreto, una magra lista de autorizados para retornar, y una secuela de esperanzas frustradas.

Nada ha cambiado en el drama del exilio. Siguen vigentes las normas de los Estados de Peligro de Perturbación de la Paz Interior y de Emergencia que facultan a la autoridad que expulsar a chilenos de su tierra y para impedirles regresar. Más aún a criterio de la Corte Suprema se mantendrían vigentes normas conculcatorias de estos derechos en oposición flagrante con la nueva Constitución, como las del Decreto Ley N° 81. De esta manera, quien salió del país por la vía del asilo, por ejemplo, no podría volver a Chile mientras no se le autorizara expresamente aún cuando la actual Constitución no contempla esta circunstancia como un antecedente inhabilitante.

Por otra parte, debe destacarse que las prohibiciones para retornar al país que se fundamentan en el solo Estado de Emergencia son plena y absolutamente revisables por los Tribunales, incluso por la vía del recurso de amparo, expresamente aplicable en estos casos, ya que sólo se encuentra proscrito en los Estados de Asamblea y de Sitio. Más aún: la Constitución establece que estas medidas privativas o restrictivas de libertad sólo pueden aplicarse "en la medida que sean realmente necesarias", requisito éste último que jamás el gobierno ha acreditado con antecedentes objetivos.

limitándose a la descalificación de los afectados "por ser peligrosos para la seguridad del Estado".

Las prohibiciones de ingreso y las expulsiones fundadas en el art. 24 transitorio de la Constitución, requieren que el afectado sea propagandista de doctrinas que atentan contra la familia o que propugnen la violencia, o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico de carácter totalitario o fundado en la lucha de clases; o que tengan reputación o esté sindicado de ser activista de tales doctrinas; o que haya realizado actos contrarios a los intereses de Chile, o que constituya un peligro para la paz interior. Fuera de estos casos, no puede la autoridad, conforme a las actuales normas constitucionales, expulsar personas, ni prohibirles el ingreso. Sin embargo, y en contradicción con la propia legalidad que ha establecido, el gobierno, al ejercer esta facultad en ningún caso ha acreditado los antecedentes que justificaron la inclusión del afectado por una medida expulsiva o prohibitiva en alguna de las situaciones antes señaladas, conducta que se ve facilitada por la denegación de recurso judicial contra estas medidas, contemplada en la misma disposición vigésimo cuarta transitoria.

La actuación de la Comisión de Alto Nivel en nada alteró esta situación.

2. EXPULSIONES

Durante el año 1982 se continuó expulsando chilenos. Primero se trató de una presa política condenada por los Tribunales a tres años de presidio. Se esperó a que cumpliera los tres años de cárcel y una semana antes de que le correspondiera salir en libertad, el gobierno resolvió "beneficiarla" con la conmutación del "saldo" de la pena por la de extrañamiento (expulsión del país) para luego prohibirle el reingreso, burlando de este modo a la justicia.

Más tarde, un disidente fue detenido por la CNI. Mantenido en una cárcel clandestina, torturado hasta sufrir un paro cardíaco, prorrogado el arresto como si se tratara de "terrorista", fue finalmente expulsado sin publicidad alguna: su familia, que lo suponía preso, se enteró del caso al recibir una llamada telefónica del afectado desde el extranjero.

En pleno funcionamiento de la "Comisión de Alto Nivel" para resolver el problema del exilio, y como un preámbulo de lo que vendría, tres personas fueron expulsadas por el solo hecho de disentir o criticar la política gubernamental.

En cualquier momento, cualquier chileno puede ser expulsado: basta que el gobierno así lo decida.

3. PROHIBICIONES DE INGRESO

Es el instrumento que permite a la autoridad mantener a un exiliado en su condición de tal y aumentar el número de inhabilitados para el retorno mediante decretos que afectan a personas que se encuentran en el exterior por cualquier causa y que han dejado el país en condiciones normales.

Han sido infructuosos los esfuerzos para que el régimen dé a conocer la nómina de quienes se encuentran en tal situación. Por el contrario, se sostuvo que la denominada "Comisión de Alto Nivel" sólo iba a publicar nóminas de personas a las que se autoriza a retornar, y nunca se comprometió a dar la lista contraria. Tal criterio pareciera ser revelador de la mentalidad del sistema: lo que debiera razonablemente ser la regla general —el derecho a vivir en la Patria— es la excepción que requiere de públicos avisos y notificaciones. Lo que debiera ser la excepción —el impedimento a ejercer ese derecho fundamental de todo ser humano— se ha convertido en la regla general.

La necesidad de conocer la lista de exiliados debería además cumplir con un objetivo de validez de los actos administrativos de prohibición de ingreso, toda vez que por referirse a particulares deben ser notificados. La sola inclusión de una letra "L" en el pasaporte no cumple esta función; porque jurídicamente no es una forma válida de notificar una decisión administrativa y, además, porque muchas veces no se estampa, y la mejor prueba de ello es la gran cantidad de personas que ignora que carecen de un derecho humano tan fundamental por un acto arbitrario del gobierno.

¿Cuál es la razón por la que se mantiene en secreto la lista de exiliados? El misterio no ha sido desentrañado y el ministro del Interior ha anunciado que no se desentrañará.

En octubre, el embajador chileno en Naciones Unidas —al informar de la "Comisión de Alto Nivel" y la supuesta mejoría de la situación de derechos humanos— sostuvo que las personas que tienen prohibido su ingreso serían unos diez mil u once mil personas, cifra que aunque elevada, se estima fundamentalmente que sería superior.

El anuncio de la creación de la Comisión no es el único desencanto que las promesas del régimen han provocado en esta materia: tiempo atrás había anunciado el levantamiento de las



prohibiciones de ingreso a los menores de 16 años. No obstante, en 1982 se conoció de por lo menos un caso de una niña de 16 años que viajaba sola desde el destierro de sus padres (Canadá) y que fue reembarcada a pesar de haberse acreditado suficientemente su edad y su identidad; luego se sabría que el ministro del Interior, en pleno y cabal conocimiento de su edad, había dispuesto la medida fundado en que, según sus antecedentes, constituiría un "peligro para la paz interior"

Debe destacarse que en muchos de los casos conocidos por el Departamento las prohibiciones de ingreso se decretan —contrariamente a lo ocurrido en años anteriores— por partida doble: mediante un decreto supremo, tomado a razón por la Contraloría, y firmado por el Presidente y con fundamento en el estado de emergencia; y mediante un decreto exento de toma de razón, firmado por el Ministro del Interior mediante la fórmula "por orden del Presidente de la República". La primera medida le significa a quien la dicta la utilidad práctica de no tener que renovarla cada tres meses —vigencia de estado de emergencia— pues según el art. 41 N° 4 de la Constitución ella se mantiene aún cuando se extinga el período de excepción durante el cual se dictó, mientras la autoridad no la deje expresamente sin efecto. Pero respecto de ella, el recurso de amparo es plenamente

procedente. La segunda, que no está amparada por su prórroga automática, a juicio del gobierno, ratificado por los tribunales, no es atacable por otro recurso que el de reconsideración ante la autoridad que la dispuso.

Debe destacarse que las prohibiciones de ingreso se suelen disponer mediante decretos que contienen un número variable de nombres (generalmente doce), usualmente ordenados por orden alfabético, que al vencimiento del Estado de Peligro simplemente se renuevan por uno o más decretos que se limitan a decir que se mantienen las medidas dispuestas por los decretos Nros., consignan a cada uno una lista de cifras, cada uno correspondiente a un decreto de prohibición, sin mencionar la identidad de las personas afectadas por la renovación. En ninguno de los decretos se señalan hechos, circunstancias, fechas, ni nada que permita presumir que se ha hecho un estudio cuidadoso e individual de los afectados. ¡Con esta fórmula, el drama del destierro de miles de chilenos ha dejado de ser incluso un problema administrativo!

4. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA

El objetivo principal es el reconocimiento del

derecho humano de vivir en la patria. Vulnerado como se encuentra, nuestras acciones se dirigen, en el plano individual, a la atención jurídica requerida para el adecuado reconocimiento del derecho; en el plano nacional, a mantener vigente un drama que muchos prefieren ignorar.

5. ACCIONES

Las principales acciones emprendidas fueron los recursos de amparo y las presentaciones administrativas a la autoridad, sin perjuicio de otras que se indicarán:

a) Recursos de amparo:

Interesa, en esta parte, recordar una de las características de nuestra acción y que explica el bajo número de recursos de amparo. Nos referimos al rigor profesional en nuestras acciones. Cada caso de exilio que ingresa al Departamento Jurídico (180 en el año, cifra similar a los 179 del año anterior) es estudiado en profundidad de modo de buscar alguna posible solución. Está claro, por lo dicho al referirnos al marco legal, que el cuadro normativo, si bien permite algunos márgenes de acción, la realidad es que le otorga a la autoridad facultades prácticamente omnímodas para mantener a un chileno en el destierro.

Los recursos de amparo se presentan sólo en las situaciones en que, por las especiales consideraciones que reviste, es posible pensar que, aún con las actuales normas, los Tribunales podrían revisar la resolución de que se trata. Durante el año se interpusieron 14 recursos en favor de 18 exiliados, dos de los cuales se encontraban pendientes al término del año, y los demás fueron rechazados.

b) Solicitudes administrativas

Caracterizándose nuestra labor por su sentido solidario y humano, y persiguiendo la obtención de resultados que se traduzcan en la solución de dramas concretos, a través del Departamento se ha prestado asesoría jurídica a las personas que desean recurrir a la autoridad para poder regresar. El requerimiento que los exiliados formulan, ya sea por carta o a través de familiares, es la ayuda para el regreso, el que lamentablemente y obviamente, no está en nuestras manos resolver. Así las cosas, ha resultado levemente más eficiente el camino de la solicitud administrativa, de las cuales dos fueron acogidas en el curso del año, y en otras tres se obtuvo, al menos, un permiso temporal de ingreso. Las otras cincuenta y cinco no han sido resueltas aún.

Especial demanda de asesoría se produjo lue-

go del anuncio del gobierno a que nos hemos referido. Mientras en el resto del año ingresó al Departamento un promedio de once casos mensuales, en noviembre fueron 69 los requerimientos.

c) Acompañamientos a personas con permanencia temporal en el país

El exiliado que se encuentra en el país con alguna autorización temporal es acompañado por nuestros abogados cada vez que algún trámite relacionado con su situación así lo requiere (solicitud de prórroga de la autorización; renovación de pasaporte y otros).

d) Recepción en Aeropuerto

Es corriente que familiares de personas que viven en el extranjero y que suponen que puedan tener prohibición de ingreso (lo que deriva de la inexistencia de mecanismos formales de notificación de las personas que se encuentran en estos casos) demanden asesoría jurídica en el terminal aéreo. Por regla general no es posible acceder a ello, máxime cuando la labor del letrado en nada podrá variar la situación que pueda plantearse. No obstante, cuando se estima que la intervención del abogado puede producir algún efecto concreto, no se ha dudado en facilitarla. En ocho casos se hizo en el año que se informa.

e) Otras gestiones

Otras gestiones realizadas consistieron en la inscripción de nacimiento de chilenos nacidos en el exilio; defensa de una madre exiliada en juicio de tuición sobre sus hijos en poder de sus abuelos paternos en Chile; asesoría y acompañamiento en repartición de restos de exiliados fallecidos; otorgamiento de poderes para las gestiones relacionadas con el derecho a vivir en la Patria; eliminación de antecedentes penales y demandas de sobreseimiento en juicios pendientes contra el exiliado.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos han sido, una vez más, lamentablemente escasos. En una materia tan trascendental los Tribunales Superiores parecen cada vez más apegados a los intereses del gobierno. Fue particularmente censurable la extraña jurisprudencia sentada en uno de los recursos de amparo interpuestos por el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos don Jaime Castillo, junto a otras personas, en relación con las prohibiciones de ingreso decretadas conforme al Estado de Emergencia. En estos casos el recurso de amparo es incuestionablemente procedente

y la medida no puede adoptarse sino en cuanto sea realmente necesaria. Pues bien: en su informe el ministro del Interior no señaló un solo antecedente que justificase la prohibición de ingreso. Las Cortes de Apelaciones y Suprema se limitaron a certificar que la prohibición se encuadraba dentro de las atribuciones del Estado de Emergencia sin análisis ni ponderación alguna, y rechazaron el recurso.

En lo que dice relación con las presentaciones administrativas, la autoridad pareciera en general limitarse a archivarlas, ya que de otra manera no se explica el altísimo número que se encuentra pendiente. No obstante, en dos casos se obtuvo por esta vía el alzamiento del impedimento, y en otros tres casos el ingreso temporal.

Todas las demás gestiones cumplieron a satisfacción los limitados, pero importantes objetivos propuestos en cada caso.

7. PROYECCIONES PARA 1983

En nuestros informes anuales anteriores se ha consignado respecto de este programa (de Asistencia Jurídica y Administrativa a chilenos exiliados) el marcado desinterés de los exiliados por recurrir a la vía judicial o administrativa en procura de obtener el alzamiento a las prohibiciones que obstan a su regreso a la patria, comprensible por el desaliento que en

ellos necesariamente ha debido producir la dureza evidenciada por el régimen en esta materia y la precariedad de los resultados obtenidos.

El frustrado desenlace del cometido de la "Comisión de alto nivel" designada en octubre, ya aludida, tornará aún más negativa la situación. En efecto, el procedimiento anunciado por el gobierno de emisión de periódicas listas de personas cuyo retorno se autoriza ha producido un efecto inmovilizador en el exilio chileno, que permanece paralizado por la incertidumbre de figurar en alguna de las nóminas futuras, cuya extensión, criterios de inclusión y periodicidad siguen en el misterio.

Para buscar la forma de superar esta situación se ha constituido al término del año una comisión especial que en estrecho contacto con otros organismos de derechos humanos y con familiares de exiliados debe promover iniciativas encaminadas a incrementar en la comunidad nacional la conciencia de la gravedad y extensión del drama del exilio chileno.

Por otra parte la jerarquía de la Iglesia Católica programa la intensificación de las actividades pastorales con los exiliados.

Se espera que estas iniciativas reactivadoras produzcan también un incremento de la demanda de servicios que el programa presta.

6. Programas a cargo de la Unidad de Recepción y Asistencia

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Durante el año 1982 se materializó la nueva Unidad de Recepción y Asistencia del Departamento Jurídico, para dar un mejor apoyo a la acción de defensa y promoción de la dignidad humana.

Esta Unidad entrega la primera atención al afectado y a su familia y una vez que se ha recepcionado el caso y tomado los antecedentes, se refiere a los distintos programas de defensa del Departamento Jurídico.

Objetivos de la Unidad de Recepción y Asistencia

1. Recepción y calificación de las demandas de atención según los criterios institucionales y referencia a los distintos programas del Departamento.

En el último tiempo ha habido un incremento en las solicitudes de atención de situaciones que escapan a problemas represivos por razones políticas. La mayor parte de éstas corresponden a abusos de poder cometidos por funcionarios de las Fuerzas Armadas en contra de particulares, en la mayoría de los casos contra pobladores de escasos recursos. Sólo en los casos de graves consecuencias para la vida o la integridad física del afectado son atendidos por la Institución; la mayor parte de ellos son referidos a otras Instituciones.

La situación general de indefensión de la población y la carencia de medios económicos de los afectados, sumado al rol que la Vicaría ha cumplido en la defensa de los derechos humanos, son algunas de las causas de esta mayor demanda de atención.

2. Registro y sistematización primaria de la información de denuncias de violaciones de derechos humanos básicos.

Se mantiene archivo individual de todas las

denuncias con sus respectivos seguimientos y acciones de defensa.

Elaboración de información periódica consignando nuevos casos de atención del Departamento Jurídico y actualización de casos antiguos cuando existan antecedentes significativos en la situación represiva o en la actividad de defensa.

3. Atención asistencial, médica y psicológica en apoyo a la atención jurídica del afectado y a su grupo familiar directo. Se trata en parte de reparar el daño provocado por la situación represiva, se trata de certificar el estado de salud y por último, se trata de dar apoyo asistencial para que el afectado y su familia pueda asumir en mejores condiciones su propia defensa.

4. Promoción y capacitación del afectado y su familia para lograr una actitud activa en la defensa de sus derechos.

En general todo método represivo, detención, amedrentamiento, tortura, etc. persigue como uno de sus fundamentales objetivos provocar miedo e inseguridad en el afectado directo y en sus grupos más próximos. Muchas veces se busca sólo ser medida ejemplificadora para otros, más que sancionar una conducta determinada; esto hace que los métodos empleados sean muy arbitrarios y desproporcionados. También se busca provocar el suficiente temor para que la persona se inhiba de denunciar los hechos, lo que crea un clima de mayor inseguridad y desprotección, tanto al afectado como a la población.

Es de vital importancia que la persona pueda descargar sus temores. La experiencia ha demostrado que el mejor defensor de sus derechos es el propio afectado y en este punto requiere de un apoyo segurizador en su condición de persona con derechos por los cuales puede exigir su respeto.

2. EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES

Actividades:

— Atención de público por recepción, calificación de la denuncia y por actualización de información en las situaciones donde ha habido variaciones significativas en la situación represiva o en las acciones jurídicas y asistenciales.

Durante el año 1982 se iniciaron 1.192 casos nuevos de represión. Estas no son todas las situaciones denunciadas, ya que muchas personas que habían sufrido problemas en años anteriores volvieron a tener problemas represivos.

— Orientación como apoyo a la defensa de la situación denunciada. El vivir una situación represiva cualquiera, genera una carga emocional. Se siente impotencia frente a la inseguridad de no saber qué pasará con la persona, se teme por la vida y la integridad física del afectado.

En este momento es indispensable una orientación segurizadora y una información adecuada de las alternativas de solución de cada situación represiva y de los derechos y posibilidades de defensa.

Generalmente la persona que ha sido víctima de algún arresto ilegal, de malos tratos, de abuso de poder, también además ha sido amenazada para que no denuncie la situación vivida. El no hacerlo, coloca al afectado en una mayor indefensión. Es por ello que se orienta a que éste juegue un rol activo en la defensa y denuncia de sus derechos atropellados.

Otro elemento que incide para una mejor perspectiva de la defensa de los derechos violados, es la vinculación del afectado con otras personas que viven problemas similares para que asuman organizadamente la defensa de sus derechos. Con tal objetivo, se orienta al afectado y/o sus familiares a vincularse a las organizaciones a las cuales pertenece el afectado, ya sean de origen poblacional o laboral y a buscar en ellos un apoyo solidario.

Poder entregar las orientaciones señaladas supone varias entrevistas. En la mayoría de los casos de detención hay atención diaria, mientras se resuelve si la persona va a ser procesada, relegada, o va a quedar en libertad. Cada situación requiere un tratamiento distinto, el contenido y la periodicidad de atención están directamente relacionados por el riesgo de vida e integridad física que está viviendo la persona. Algunas situaciones de exilio, proble-

mas universitarios, requieren una entrevista inicial y citaciones cuando se producen variaciones importantes en el caso.

Al mes hay un promedio de 200 atenciones en apoyo a la situación represiva.

— Atención asistencial.

Junto con lo señalado anteriormente, se orienta al afectado y su grupo familiar a asumir situaciones vinculadas con problemas de salud física y mental y de subsistencia, en especial cuando la situación represiva se prolonga en el tiempo.

La situación represiva genera una serie de alteraciones en la vida de las familias afectadas. A los problemas económicos ya existentes, se suma, por lo general, la pérdida del trabajo del afectado, con lo que se agudizan los problemas de subsistencia, educación, salud, vivienda, del grupo familiar. Junto a ello se alteran los roles, las madres deben dedicarse a la defensa, los hijos a veces deben asumir responsabilidades para las cuales no están preparados. Todo esto no es fácil de enfrentar y unido a la carga emocional que produce la situación represiva, provoca daños en las familias y en especial en la salud mental de sus miembros.

Para paliar en parte los problemas señalados, la Unidad adopta todas o algunas de las siguientes iniciativas:

— Referencia al programa médico-psicológico.

— Ayuda económica en apoyo a la acción de defensa. Toda situación represiva demanda gastos que la mayoría de las familias no están en condiciones de solventar, como movilización, trámites, etc.

— Informes sociales para enfrentar problemas socio-económicos derivados de la situación represiva. A pesar de las políticas de privatización de los servicios públicos, se orienta a los afectados al uso de los recursos que el Estado debe entregar a la población. Es así como en algunos casos se ha obtenido gratuidad en atenciones médicas y rebajas en matrículas escolares.

— Coordinación y referencia del afectado a Instituciones afines.

En el curso del año 1982 el equipo de Asistentes Sociales entregó un promedio de 75 atenciones mensuales para enfrentar problemas socio-económicos derivados de la situación represiva.

La atención asistencial también contempla

visita a los recintos carcelarios; éstas se han realizado fundamentalmente en el último semestre. Por impedimento de las autoridades carcelarias, sólo han podido efectuarse en horarios de visitas de familiares y amigos, lo que es limitante para el trabajo profesional e interfiere en la relación del detenido con sus visitas. Se han llevado a efecto en Centro de Orientación Femenina, Cárcel Pública de Santiago, Cárcel de Rancagua y Cárcel de San Fernando. Estas benefician la relación del detenido y la institución, sirven para enfrentar problemas concretos de los detenidos y como apoyo al programa de Talleres para presos políticos. Se han realizado 14 visitas.

— El equipo de Asistentes Sociales durante el año 1982 continúa asesorado a la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos. El último trimestre se varió en la forma de relación, de una asesoría periódica se fue trasladando a una asesoría más puntual. Se finalizó el año con una proposición de apoyo a nuevos métodos de participación.

En conjunto de la Unidad de Detenidos Desaparecidos, se asesoró a la Agrupación en una serie de tareas de defensa y denuncia del problema.

— Elaboración de un Informe semanal de uso interno de la Vicaría y que es facilitado, en aquello que no está sujeto al secreto profesional, a la Comisión Chilena de Derechos Humanos para la elaboración de sus informes mensuales. Su objetivo es tener una información real de los casos que están siendo atendidos. En ellos se consignan las nuevas denuncias de detenciones, amedrentamientos, abusos de poder, problemas universitarios, exilio y las variaciones significativas de los casos antiguos en la situación represiva misma y en la acción de defensa. El Informe contempla casos de Santiago y de Provincias.

Durante el año 1982 se realizaron 52 de estos informes.

3. EQUIPO DE SALUD

Durante el año 1982 la atención médica, psiquiátrica y psicológica de las personas y los grupos que han sido afectados por los métodos represivos directos e indirectos han estado adscritas en forma permanente al Departamento Jurídico.

Las situaciones represivas que han requerido atención se pueden esquematizar en: Tratos crueles, inhumanos y degradantes (torturas); familiares de detenidos desaparecidos; presos políticos; exilio; amedrentamientos; ex dete-

nidos políticos; abusos de poder; ejecutados y/o muertos en enfrentamientos; dirigentes de base poblacional y sindical.

Junto a las actividades realizadas en torno a estas situaciones represivas, se prestó asistencia profesional por razones humanitarias en casos de manifestaciones de protesta de tipo colectivo, como lo fueron: los ayunos, huelgas de hambre y las consecuencias de otras manifestaciones públicas de protesta.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa de atención médica psicológica tiene como objetivos generales:

- 1) Entregar atención médica, psiquiátrica y psicológica precoz a las personas o grupos afectados por los métodos represivos directos o indirectos, con el objeto de reparar el daño agudo y prolongado que ellos provocan.
- 2) Apoyar con la experiencia clínica a la defensa jurídica, otorgando certificados médicos e informes clínicos que certifiquen los efectos en la salud física y mental de las personas que han sido víctimas de la represión.
- 3) Elaborar informes que recojan la experiencia acumulada con el objeto de aportar a la denuncia e investigación de los efectos de los métodos represivos en las personas y en la sociedad.
- 4) Comunicar esta experiencia como un aporte a la actividad nacional e internacional de defensa de los derechos humanos y de la dignidad del hombre.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Durante 1982 se entregaron un total de 2.375 atenciones especializadas que se desglosan en 1.087 atenciones psiquiátricas, 685 atenciones de medicina interna y 603 atenciones psicológicas.

El total de atenciones entregadas determina un promedio de 190 atenciones por mes.

La carga asistencial total en relación a las situaciones atendidas porcentualmente se divide en: Familiares de detenidos desaparecidos 25,24^o/o; tratos crueles inhumanos y degradantes (tortura) 24,5^o/o; presos políticos y familiares 13,65^o/o; estas situaciones han requerido un total de 63,4^o/o de las atencio-



nes, el 36,6% restante han sido requeridas por las otras situaciones que se han señalado anteriormente.

Durante 1982 ingresaron al Programa un total de 401 nuevos casos, cuya distribución porcentual es la siguiente: Tratos crueles inhumanos y degradantes 24%; familiares de detenidos desaparecidos 14,5%; personas detenidas en manifestaciones de protesta 14,2%; presos políticos y familiares 13,6%; relegados 6,5%; familiares de perseguidos políticos 6,5%; dirigentes poblacionales, sindicales de organismos de base 5,7%; familiares de exiliados 4%; amedrentamientos 4%; ex detenidos políticos 3,5%; familiares de personas muertas en enfrentamientos o por organismos de seguridad 2,1%; abusos de poder 1,5%.

Esta distribución de los ingresos demuestra la significación que la tortura tiene aún en el país y la que tiene el maltrato físico en los manifestantes en actos de protesta.

Como lo muestran las estadísticas globales, las situaciones más relevantes han sido los efectos del desaparecimiento en los familiares, los efectos de los tratos crueles inhumanos

y degradantes y los efectos en la familia de las detenciones políticas.

Junto a éstas, destacan además los efectos del amedrentamiento, los efectos de la violencia aplicada a los manifestantes a actos públicos y, por su gravedad, el daño a la salud provocado por los abusos de poder.

Algunos de los efectos encontrados en los grupos más dañados:

I. Los familiares de los detenidos desaparecidos

Los familiares de los detenidos desaparecidos enfrentan crónicamente una situación límite, inconclusa, incierta, generadora de daño, que aparece sin solución, características que se prolonga para muchos de ellos por más de 8 años.

Esta situación es definida como de "alto potencial ansiógeno" se expresa en el plano médico, físico y mental, en cuadros psicossomáticos, angustiosos, depresivos y psicóticos; ello explica que constituya la mayor carga asistencial del Programa de Salud, el 25%

de un total de 2.375 atenciones durante 1982.

II. Efectos de los tratos crueles inhumanos y degradantes (tortura) en las personas

Constituye al mismo nivel del desaparecimiento, un problema de la mayor significación para la salud física y mental.

En 1982 se examinaron clínicamente un total de 64 personas que fueron sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Los métodos aplicados en ellos se pueden resumir en: a) Aplicación de electricidad en diferentes partes del cuerpo, cabeza, rostro, oídos, tórax, abdomen, genitales, extremidades superiores e inferiores, etc., con electrodos móviles (picana), cama metálica o de hule (parrilla) o con colgamiento (pau de arara), (34 casos). b) Golpes con pies y/o manos o con diversos objetos contundentes (52 casos). c) Otros métodos de tortura física como golpes en los oídos (teléfono), mantener posiciones forzadas, colgamiento, privación de agua, alimentos, etc., quemaduras con cigarrillos (18 casos). d) Los métodos de tortura psicológica se resumen en: venda en los ojos, incomunicación, amenazas verbales, trato grosero y soez, ser desnudado y permanecer desnudo, hacer oír o presenciar la tortura de otras personas, abusos sexuales, violación, provocación de asfixia; simulacro de fusilamiento; inyección de drogas, uso de insectos y/o arácnidos, grabación de video tape, firma de documento autoinculpatorio, hipnosis, etc.

Los efectos médico, psiquiátricos y psicológicos encontrados son:

Físicos(*)

Erosiones equimóticas de quemaduras por electricidad en diferentes regiones del cuerpo en 11 casos de los examinados; contusiones, heridas, equimosis, hematomas múltiples por golpes en diversas regiones del cuerpo (30 casos). Absceso anal traumático por golpes, 2 casos. Herida del pliegue del codo por intento de suicidio. Quemaduras por cigarrillos (2 casos). Artritis traumática de articulaciones temporales maxilar por golpes (1 caso). Conjuntivitis por venda de scotch (1 caso).

(*) En el hallazgo de lesiones físicas debe tenerse en cuenta que el examen no siempre es precoz.

Efectos psicológicos

La forma psicológica más frecuentemente observada corresponde a un cuadro clínico angustioso el que con alta frecuencia se presenta asociado a síntomas sensitivo paranoico (autorreferencia) que son comprensibles a la situación vivida. Los pacientes presentan síntomas de angustia intensa, sentimientos de ser observados, seguidos, temor, miedo a una nueva detención, problemas con la iniciación del sueño (insomnio) y sueños (actividad onírica) en los que se revive la situación de tortura. Esta forma de reacción se observó en 32 pacientes.

En un grupo menor de pacientes se observaron cuadros clínicos de mayor complejidad y gravedad. En dos de ellos, un cuadro de agitación psicomotora disociada; en un paciente un síndrome de despersonalización secundaria a la intensa angustia. Una depresión psicótica, un cuadro de regresión a la infancia y, finalmente en un caso que como consecuencia de una reacción depresiva ansiosa, se comete intento de suicidio al interior del recinto de la C.N.I.

La atención de las secuelas de la tortura representa un 25% del total de atenciones entregadas en 1982 (2.375).

III. Los detenidos políticos y sus familiares

Estas personas presentan múltiples problemas de salud física y mental que se derivan de: la aplicación de tratos crueles inhumanos y degradantes, situación que en un alto porcentaje no recibe la atención que requiere por la dificultad de acceso a los penales por parte de médicos de los organismos de solidaridad; las condiciones de vida en los penales, malas condiciones sanitarias y de hostigamiento permanente al detenido político por parte de los gendarmes; de las dificultades económicas que se generan al ser detenido el jefe de hogar; de la necesidad que el familiar debe asumir roles como la búsqueda de la defensa o de jefe de hogar, de la prolongación de los procesos o de la distorsión de la imagen que los medios de comunicación hacen con el detenido político, todos son factores de daño a la salud, a lo que se debe agregar los cuadros clínicos más graves como han sido el ingreso a un penal con heridas o lesiones graves.

El familiar del detenido político es portador de una patología polimorfa en lo físico, en la que dominan los cuadros psicósomáticos como: colon irritable, úlcera gástrica, cefalea tensional, hipertensión arterial, etc., y en lo psicológico, los cuadros de angustia y las depresiones reactivas a la situación de crisis vivida.

Esta situación es la tercera en importancia en la atención entregada en 1982. Representa el 13,6% del total de 2.375 atenciones médicas.

Los abusos de poder por su parte de los organismos de seguridad constituyen una patología que por parte del Equipo de Salud es observada a partir del año 1982.

IV. Maltrato físico a los manifestantes en actos de protesta

Del total de 56 casos atendidos, en todos se ha podido detectar la presencia de lesiones en diversas regiones del cuerpo y, en un porcentaje, cuadros clínicos de mayor gravedad en los que destacan los traumatismos encefalocraneanos cerrados (2 casos) y dos casos de heridas contusas múltiples cefálicas, torácicas, abdominales, de extremidades superiores e inferiores, de genitales.

ACTIVIDADES DE APOYO

1. — A la defensa jurídica

Durante el año 1982 se han otorgado certificados médicos e informes clínicos en todas las denuncias y querellas certificando las secuelas por tratos crueles inhumanos y degradantes (torturas) por agresión brutal por parte de los organismos de orden en manifestaciones públicas de protesta y en los abusos de poder.

2. — A los ayunos y huelgas de hambre

El Equipo de Salud junto a profesionales médicos colaboradores y de otros organismos de solidaridad debieron asumir el control técnico profesional de salud de un total de 38 ayunantes o huelguistas de hambre en el año 1982. La acción médica consistió en el control de la ingestión mínima de agua y sales; control de signos vitales y de patologías que irrumpen durante la huelga de hambre; control posterior de la realimentación sobre la base de una pauta previamente elaborada.

ACTIVIDADES DE DENUNCIA

Durante el año se elaboraron tres informes sobre los efectos médico psiquiátrico y psicológicos de los métodos represivos cuyos aspectos más relevantes fueron incorporados al Informe Mensual que elaboró la institución.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

La casuística sobre tortura se ha analizado con el propósito de investigar los efectos de los métodos de tortura, compartiendo los resultados con otras instituciones de derechos humanos, aportando así elementos de juicio en la lucha mundial contra este flagelo.

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

El Equipo de Salud colaboró con otros programas de la institución en la elaboración de cartillas de capacitación sobre derechos humanos publicadas en el Boletín de Solidaridad y se integró además a las actividades de capacitación interna desarrollada por la institución.

4. EQUIPO DE RECEPCION

Actividades

1.— Atención de público en el mesón de recepción.

- a) Primera calificación de atención por parte del Departamento Jurídico.
- b) Referencia a los distintos programas del Departamento Jurídico.
- c) Referencia a otras instituciones en los casos que no corresponde atención.

Durante el año 1982, se registraron 4.724 atenciones referidas al Departamento Jurídico. De éstas, 1.192 fueron casos nuevos, personas que por primera vez denunciaban una situación represiva.

Además se atendió un promedio de 60 personas mensuales cuya situación no correspondía a los criterios de atención, siendo referidas a otras instituciones; principalmente se trata de denuncias de abuso de poder.

La atención por mesa de recepción sólo refleja una parte de la actividad del Departamento Jurídico. Un gran porcentaje de personas pasan directamente a atención por los programas.

2.— Mantención de kardex de carpetas y distribución de carpetas a los distintos programas del Departamento.

A fines de 1982 se cuenta con 21.980 carpe-

tas en los kardex, en los cuales se consignan casos de represión tanto de Santiago como de provincias.

Durante el año se hizo una reformulación del contenido de la carpeta individual con el objeto de tener una información más completa de la situación denunciada y de los trámites jurídicos y asistenciales realizados.

Además el equipo asumió la tarea de revisar los datos de las carpetas, señalando los vacíos de información a los programas respectivos.

También en los tres últimos meses del año, se asumió la tarea de realizar un listado de índice alfabético (alrededor de 22 mil nombres) con el objeto de trabajar a futuro con medios que permitan facilitar la tarea de ubicación de carpetas.

Mensualmente se tiene un promedio de 1.182 carpetas en movimiento, que corresponden tanto a solicitudes de atención de público como solicitudes para realizar informes de los distintos programas y unidades.

3.— Elaboración de estadísticas mensuales en cuanto a:

- Ingreso total de público que solicita atención.
- Distribución en los distintos programas y unidades.
- Diferenciación de ingresos nuevos.

5. EVALUACION

A pesar de que los requerimientos de atención aumentaron en relación al año anterior, la nueva estructura de los equipos de recepción, asistentes sociales, médico-sicólogo, permitió dar una atención adecuada a cada uno de los casos. No sólo se produjo un incremento estadístico sino que hubo cambios en el tipo de denuncias de violaciones, como son el fuerte incremento de detenciones masivas y el aumento de atención de problemas universitarios y de exilio.

La incorporación de la atención médico-sicológica al Departamento Jurídico y su actual ubicación física, permitió una mejor atención

en los efectos en la salud de las violaciones de derechos humanos. Se logró una atención precoz, una referencia oportuna y una mejoría en los registros de los efectos. En el programa de salud hubo un aumento sustantivo del número de atenciones, incorporándose situaciones nuevas de atención como son los familiares de presos políticos.

Otro punto que conviene destacar es la centralización y sistematización de la información de los casos que se atienden, permitiendo un mejor servicio al afectado.

Durante el año 1982 hubo un esfuerzo de mayor coordinación con instituciones afines como complemento a la atención asistencial y médico-sicológica.

Uno de los objetivos que se habían proyectado para el año 1982 era el de capacitación. Nuevamente este año, estas tareas no fueron habituales de la Unidad. La actual estructura, los requerimientos de trabajo, la dotación limitada de personal no hicieron posible implementarlas.

6. PROYECCIONES

Para el año 1983 se prevé una mayor demanda de atención en general.

Para mejorar la calidad de la atención, especialmente en las detenciones masivas, es conveniente buscar apoyo en instrumentos de educación e información de defensa de derechos humanos, como por ejemplo con cartillas sobre sus derechos, sobre posibilidades de defensa, etc.

Para enfrentar de mejor forma las actividades de defensa y denuncia, es necesario reforzar la coordinación con otros organismos, instituciones de derechos humanos, asociaciones gremiales, poblacionales y de Iglesia.

Durante el año 1983 deberá concluirse el sistema de índice alfabético para contar con medios modernos de procesamiento de la información.

Por último sería necesario fortalecer un sistema de coordinación con los programas operativos judiciales del Departamento, que permita la actualización permanente y rápida de la información consignada en las carpetas.

7. Unidad de Coordinación Nacional

I. INTRODUCCION

Tal como fuera informado en la Memoria de 1981, la Unidad de Coordinación Nacional, antes dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Vicaría de la Solidaridad, pasó a formar parte de su Departamento Jurídico en el curso de 1982.

Sin perjuicio de una variedad de funciones que la Unidad cumple, de carácter administrativo y de apoyo, su dedicación fundamental ha seguido teniendo como eje las violaciones de derechos fundamentales ocurridos en provincias y la consiguiente respuesta ante estas violaciones. Esta Unidad tiene a su cargo la coordinación del apoyo técnico, administrativo y financiero que la Vicaría de la Solidaridad presta a instituciones y personas que en diferentes provincias del país realizan acciones de denuncia y promoción de los derechos humanos.

II. LA REPRESION EN PROVINCIAS EN 1982

1. Arrestos

La primera consideración sobre la represión en provincias en 1982 es numérica, y se refiere al total de casos de detenciones por causas políticas conocidas durante el año. La cifra, aunque levemente inferior a la del año 1981, se mantiene alta. En efecto, si supusiéramos que las detenciones políticas se distribuyen regularmente a lo largo de 12 meses, podríamos afirmar, para graficar esta magnitud, que a lo menos una persona fue detenida cada día del año.

La distribución real, sin embargo, es irregular en el curso del tiempo. Es así como los meses con mayor cantidad de aprehensiones son los de enero, marzo, mayo, septiembre, octubre y diciembre (ver cuadro anexo N° 19).

Dicha concentración de detenciones en determinados meses del año parece, en primera instancia, puramente casual o arbitraria. Empero, si se discierne entre dos grandes tipos de detenciones —las individuales y las colectivas— y se analiza las cifras bajo esa perspectiva, puede descubrirse el sentido o causa de las variaciones.

Casi dos tercios del total de las detenciones del año corresponden a la categoría de detenciones "colectivas", esto es, ocurridas con ocasión de movilizaciones, acciones o manifestaciones públicas o de masas, el grueso de ellas no autorizadas y, en última instancia, reprimidas.

La cifra de enero por lo tanto, está compuesta en su casi totalidad por estudiantes que realizaban trabajos voluntarios en Cautín y por campesinos mapuches de la misma zona. En marzo incide una detención masiva de pobladores que habían ocupado unos terrenos baldíos en Temuco. En mayo, en Valparaíso y Concepción, ciudades que cuentan con la mayor concentración de trabajadores, se producen detenciones por la celebración del día internacional del trabajo. En septiembre influyen en alto grado las movilizaciones de estudiantes universitarios en Valparaíso y un acto callejero de protesta contra el gobierno en la ciudad de Concepción. En octubre, protestas antigubernamentales en Valparaíso y una ocupación de terrenos en Iquique, explican las altas cifras. Igualmente, se repiten actos callejeros en Concepción y Valparaíso el 15 de diciembre.

2. Procesos

Habida consideración de que en las cárceles de provincias se encuentran no sólo personas procesadas y detenidas en 1982, sino otros cuyos arrestos se remontan a años anteriores, debe ser observada la extrema lentitud y falta de diligencia de los tribunales de justicia. Este

factor demanda la necesaria atención a la situación de las cárceles, tema del que se preocupan los equipos provinciales, donde existen las asistentes sociales del Departamento Jurídico, cuando hay situaciones críticas, y la Unidad de Talleres del Departamento de Zonas de esta Vicaría.

En el curso del año se dio inicio a 21 procesos y otros 21 se han arrastrado desde los años anteriores, muchos de los cuales no llegaron a término en los pasados 12 meses. El total de procesos comprende 168 personas, de las cuales 104 son procesados con anterioridad a 1982 y sólo 64 han sido sometidos a proceso durante el año que comprende este informe (ver cuadro anexo N° 18).

Del total de 42 procesos en curso durante el año 1982, sólo 12 arribaron a término durante este período, por la condena o bien por el sobreseimiento definitivo de los procesados. En 11 se encuentra concluida la primera instancia y están en trámite de consulta, apelación o queja. Los restantes 19 permanecían al término del año en trámite de investigación, en circunstancias que varios de ellos llevan más de un año en esta situación.

No es extraño en la generalidad de los casos que la propia duración de un proceso se convierte ya en una pena, pues se mantiene en muchos de ellos a los procesados por largo tiempo detenidos, y en ocasiones, vienen estos a resultar inocentes, lo que prueba entre otras cosas, la poca seriedad de acusaciones que se formulan.

Toda esta larga tramitación, por otra parte, viene a resultar en una lesión parcial del legítimo derecho a defensa en las circunstancias en que los abogados defensores pasan largos períodos sin tener vistas del sumario o no se da curso a diligencias pedidas.

3. Otras violaciones de derechos fundamentales

Para completar una imagen genérica de la represión en provincias, habría que agregar que además de detenciones y procesos, ocurren en el año innumerables formas de amedrentamientos, las más de las cuales no son registradas o denunciadas judicialmente.

Bajo esta categoría se encuentran amenazas, hostigamientos o "avisos" que se hacen a dirigentes sindicales, familiares de relegados, etc.; para que éstos desistan de determinadas conductas o renuncien a ciertos derechos que les competen.

Por último, habría que señalar que en el curso

del año se mantienen integralmente las tendencias observadas respecto a las investigaciones judiciales de casos de detenidos-desaparecidos o personas ejecutadas con posterioridad al 11 de septiembre de 1973; ningún caso ha sido aclarado y en ninguna circunstancia se ha hecho justicia. Muy por el contrario, los procesos correspondientes han seguido siendo sobreseídos o continúan sin avances sustanciales (ver parte de la Memoria correspondiente a la Unidad respectiva del Departamento Jurídico).

III. LA ACCION DE LA UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL ANTE LA REALIDAD DESCRITA

Como se ha dicho en memorias anteriores, la Vicaría de la Solidaridad no actúa, por lo general, directamente en las defensas en provincias ante las diversas violaciones de derechos humanos que ocurren.

La práctica habitual señala que los familiares de los afectados por detenciones u otras formas de violación de derechos humanos recurren —cuando existe— a las oficinas diocesanas respectivas.

Cuando ello no ocurre, se dirigen a abogados que aisladamente o por cuenta de otros organismos preocupados de los derechos humanos, en una u otra provincia defienden a las personas perseguidas por causas políticas, o bien demandan directamente los servicios de la Vicaría de la Solidaridad en Santiago, la que arbitra las medidas adecuadas para la defensa.

De este modo, en la generalidad de los casos de detenciones individuales se interpusieron los correspondientes recursos de amparo durante el año, haciéndose cargo de las apelaciones ante los tribunales de alzada, abogados colaboradores de Santiago, coordinados por el Departamento Jurídico y su Unidad de Coordinación Nacional toda vez que ello fue necesario.

Por otra parte, del mismo modo se asumieron defensas a lo largo del año de manera tal que —por directa acción de oficinas diocesanas, abogados provinciales, participación de la Vicaría de la Solidaridad u otros organismos— ningún procesado por causas políticas dejó de contar con la correspondiente defensa.

Más allá de la acción llevada a cabo por la Unidad de Coordinación Nacional en los planos antes descritos —y por los equipos diocesanos existentes— esta Unidad y las Iglesias locales

han desarrollado su acción ante otras formas de violación de derechos humanos.

Frente a amedrentamientos a dirigentes sindicales o ciertas medidas administrativas que han afectado particularmente a estudiantes universitarios y el derecho a estudiar, se han interpuesto algunos recursos de protección con resultados diversos.

Con un énfasis diferenciado, según el desarrollo de estos programas en provincias, también se han prestado cooperación en la defensa de derechos laborales desconocidos o vulnerados, acciones tendientes a obtener indemnizaciones legales en casos de despidos arbitrarios o a cautelar el respeto a otros derechos adquiridos de los trabajadores.

De otra parte, la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado prestando servicios destinados a solucionar problemas menores que se presentan a ex-detenido en el plano legal, como ser la obtención de copias de sentencia y gestiones para eliminar antecedentes penales.

Finalmente, la Unidad de Coordinación Nacional siguió en el curso del año preocupándose de la necesaria atención que requieren los relegados que son enviados a través del país por sentencias judiciales o por resolución del gobierno.

Durante el año —según se señala en el cuadro N° 19— 24 personas de provincias fueron relegadas por disposición del Ministro del Interior, por un período de tres meses; igual situación debieron vivir 42 personas de Santiago. Existían, además, al 31 de diciembre de 1982, 12 condenados a relegación en virtud de sentencia judicial.

Normalmente, al producirse la medida de relegación, esta es acompañada por una profusa información a través de los medios de comunicación social, en la que se presenta a los afectados como "extremistas" o delincuentes. Además, en la mayoría de los casos de relegados por el gobierno, los afectados desconocen durante el período de detención la suerte que correrán, e incluso, generalmente se enteran de la dictación de la medida y su lugar de destino una vez que se concreta el traslado.

En el primer momento, la acción de la Unidad, está referida a comunicar a los organismos de provincias correspondientes, que se ha producido dicha medida, con el objeto que ellos arbitren las medidas que permitan apoyar al relegado, esto es, poder conseguir en la localidad, que se le proporcione el alojamiento y la alimentación necesaria.

Al mismo tiempo, se ha informado a los familiares del afectado la ubicación y las condiciones del lugar de relegación.

Cumplida esta primera etapa, se apoya —ya sea con aportes de la propia institución o coordinando la ayuda de otros organismos— a los familiares que no cuentan con medios propios para viajar a visitar al relegado.

Por otra parte, considerando que los propios familiares se han organizado para enfrentar en conjunto los diversos problemas, se mantiene con dicha organización un contacto permanente.

Durante el período de relegación se mantiene, también, una preocupación constante acerca de las condiciones en que permanece el relegado, así como se les proporciona apoyo jurídico en las ocasiones en que las autoridades locales se exceden en sus atribuciones.

Debe señalarse, finalmente, que es política de la Unidad, el proporcionar apoyo material al relegado sólo en las oportunidades que la comunidad que lo acoge y/o su sector de origen no están en condiciones de hacerlo.

IV. RELACIONES CON LAS DIOCESIS

El acontecimiento institucional más destacado en el curso del año fue el inicio del trabajo conjunto y corresponsable entre la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y 8 Diócesis de provincias.

Estas incluyen a las provincias El Loa, Copiapó, Talca, Linares, Concepción, Cautín, Chiloé y Magallanes.

Tal proyecto, patrocinado por esta Vicaría y los Obispos respectivos —llamado de "Coordinación y Apoyo en servicios de defensa y promoción de los derechos humanos en provincias"— reúne la común voluntad de los Obispos corresponsables tras los objetivos que se señalan.

El objetivo general del mencionado proyecto —que viene a consolidar el trabajo previo que venía realizándose en el pasado con estas Diócesis— es "otorgar defensa integral a las personas y a las organizaciones ante los atropellos y violaciones de los Derechos Civiles y Sociales", teniendo en cuenta que "la defensa, además de la asistencia y asesoría legal a los afectados, implica denunciar los atropellos a los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la dignidad de las personas, apoyar el fortaleci-

miento de las Organizaciones Sociales y desarrollar en la comunidad la conciencia sobre la necesidad de adoptar una actitud activa y solidaria para lograr el pleno respeto a los Derechos Humanos".

Desde enero de 1982 en adelante, en consecuencia, estas diócesis han continuado desarrollando su trabajo bajo esta perspectiva e integrándola con otros aspectos del trabajo pastoral de cada lugar, cuyos énfasis son diferentes según la historia y características de cada diócesis.

Al mismo tiempo, la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado apoyando regularmente programas en Antofagasta y San Fernando, así como cooperando con la mantención de comedores infantiles patrocinados por la Iglesia Presbiteriana.

Más allá de estos lugares, la Unidad de Coordinación Nacional ha continuado reaccionando ante las emergencias emanadas de detenciones arbitrarias o violaciones de derechos fundamentales donde quiera que se presenten.

Es así como —sin existir un apoyo regular a programas determinados— se han mantenido relaciones esporádicas y fraternales de cooperación con abogados que colaboran independientemente, sacerdotes o personal diocesano de Arica, Iquique, La Serena, Illapel, Valparaíso, Rancagua, Chillán, Valdivia, Osorno y Aysén, todo ello en relación a las labores antes mencionadas.

V. CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Desde el punto de vista de la situación de respeto a los Derechos Humanos en provincias,

el año 82 no indica mejorías sustanciales.

Los mecanismos jurídicos de defensa —pese a que se siga insistiendo en ellos— no han bastado para hacer respetar estos derechos.

La labor de la Iglesia en orden a defender y promover estos derechos se ha mantenido y ampliado. Ella no se limita a la palabra, interés y acción de los Obispos, sintetizados hacia fines de año en el documento "El renacer de Chile", en el que remarcan que el respeto integral a los derechos humanos es una condición sine qua non del desarrollo normal del país. Parte del clero y de las comunidades más organizadas de la Iglesia asumen también directamente tareas respecto de esta causa.

Lo más notable, sin embargo, en cuanto a la respuesta solidaria, se observa más allá de la Iglesia, aunque este fenómeno no es ajeno a ella en tanto cuanto la persistente palabra y acción de la Iglesia ha cooperado eficaz —aunque insuficientemente aún— para que otros asuman también su compromiso con los derechos humanos.

Es así como en el curso del año hemos sido testigos —en una u otra provincia— de Colegios Profesionales que desarrollan actitudes concretas ante determinadas violaciones de derechos humanos; de otras organizaciones populares y sectores sociales que actúan en este sentido y, en particular, de un grado de participación organizada y regular del movimiento sindical en defensa de víctimas de la represión por causas políticas.

La labor de la Unidad, en 1983, buscará mantener los actuales servicios a las diócesis y profundizar en las acciones que lleven a actuar cada vez más decididamente a los demás actores sociales en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Cuadro 17

**ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1982.
CUADRO COMPARATIVO POR REGIONES**

	Individ.	Colec.	Total
1a. Región (Tarapacá)	1	8	9
2a. Región (Antofagasta)	—	—	—
3a. Región (Atacama)	—	—	—
4a. Región (Coquímbo)	3	—	3
5a. Región (Valparaíso)	34	75	109
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	14	—	14
7a. Región (Maule)	15	—	15
8a. Región (Bío Bío)	55	42	97
9a. Región (La Araucanía)	5	104	109
10a. Región (Los Lagos)	5	—	5
11a. Región (Aysén)	—	—	—
12a. Región (Magallanes (Antártica)	7	—	7
TOTAL	139	229	368

Cuadro 18

**DEFENSA DE PROCESADOS
EN PROVINCIAS**

Ingreso	
Procesos pendientes del año anterior	104
Procesos iniciados durante el año	64
Total movimiento del año	168
Estado de los procesos	
Terminados durante el año	38
Pendientes al término del año	130
Total igual al movimiento	168
Resultado de los procesos terminados	
Libertad incondicional y sobreseídos	12
Condenados	26
Total casos terminados	38
Situación procesos pendientes	
En prisión preventiva	78
En libertad provisional	52
Total casos pendientes	130

Nota: Las cifras corresponden solamente a los asuntos patrocinados por instituciones de Iglesia o por profesionales de provincias a los cuales la Vicaría de la Solidaridad presta asistencia.

Cuadro 19

DESENLAJE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL
(SITUACIONES DE PROVINCIA)

Año 1982	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes	63	21	68	30	35	16	1	2	47	31	11	43	369
2. Libres sin cargo alguno	—	6	11	2	8	5	1	—	20	21	3	28	195
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	5	4	—	—	1	—	—	9	2	1	2	24
4. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante tribunales	—	11	15	2	8	6	1	—	29	23	4	30	129
Porcentajes	52,380/o	22,050/o	6,660/o	22,850/o	37,500/o	1000/o	61,700/o	74,190/o	36,360/o	69,760/o	35,050/o		
6. Acusados ante tribunales y dejados en lib. sin cargo alguno	58	2	5	10	11	3	—	—	9	—	.1	3	102
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	—	4	48	—	8	—	—	—	1	8	5	3	77
8. Subtotal (6 + 7)	58	6	53	18	19	3	—	—	10	8	6	6	179
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	58	17	68	12	27	9	1	—	39	31	10	36	308
Porcentajes	92,060/o	89,950/o	1000/o	40,000/o	77,140/o	56,250/o	1000/o	—	82,970/o	1000/o	90,910/o	83,720/o	83,700/o
10. Acusados ante tribunales encargados reos	5	4	—	18	8	7	—	2	8	—	1	7	60
Porcentajes	7,940/o	19,050/o	—	60,000/o	22,860/o	43,750/o	—	1000/o	17,030/o	—	9,090/o	16,280/o	16,300/o
Total	63	21	68	30	35	16	1	2	47	31	11	43	368

Nota: Las cifras corresponden solamente a los asuntos patrocinados por instituciones de Iglesia o por profesionales de provincias a los cuales la Vicaría de la Solidaridad presta asistencia.

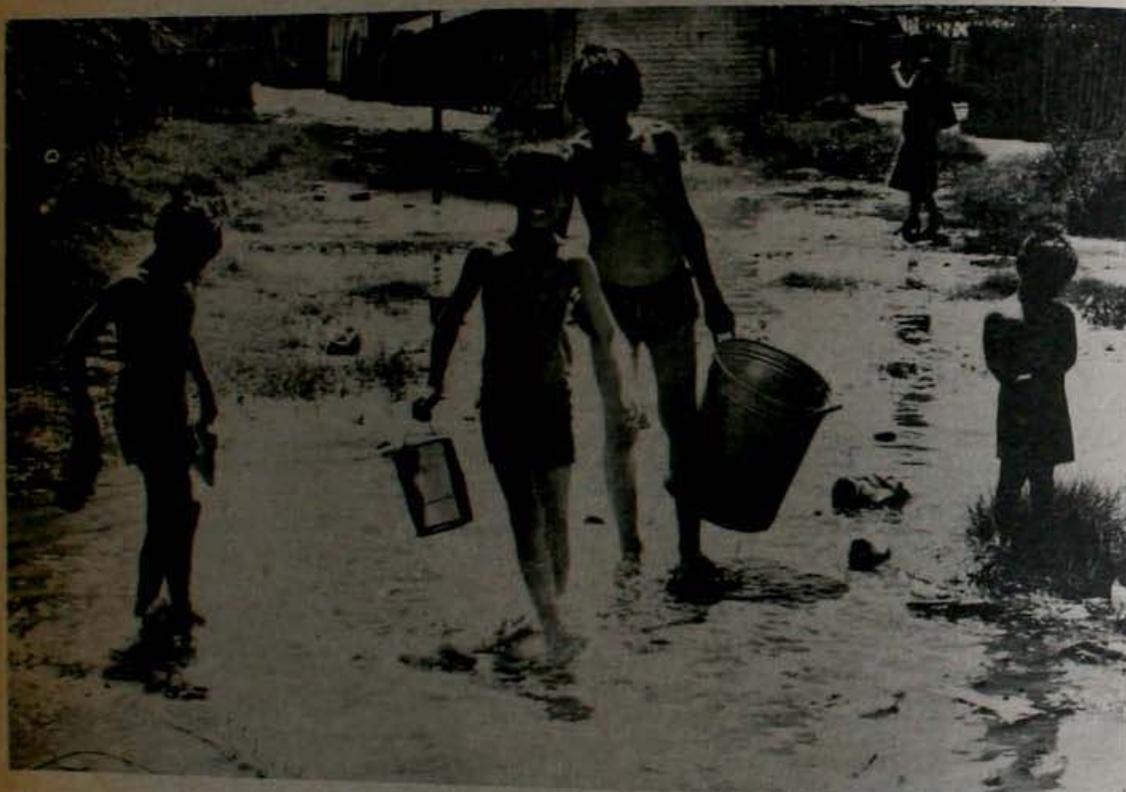
Cuadro 20

**DELITOS IMPUTADOS A PERSONAS
DE PROVINCIA POR DELITOS POLITICOS**

	Individuales
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	26
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte	30
3. Infracción a la Ley de Control de Armas	105
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares	7
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	
6. Disturbios en la vía pública (Delito de falta)	
Total de procesados	168

Nota: Las cifras corresponden solamente a los asuntos patrocinados por instituciones de Iglesia o por profesionales de provincias a los cuales la Vicaría presta asistencia.

8. Programa de asistencia a pobladores



DESCRIPCION Y OBJETIVOS

En el clima de privación de derechos fundamentales instaurado en 1973 en nuestro país, el derecho a la vivienda no podía ser la excepción. No obstante, los abusos y atropellos producidos en los primeros años del régimen tuvieron que ser soportados estoicamente por los afectados. Una noche de diciembre de 1978 —año que ha sido considerado, mirado a la distancia, como el de menor número de violaciones de los derechos humanos, situación imposible de separar de las investigaciones que se realizaban por el asesinato en Washington del ex canciller Orlando Letelier— toda una población fue desalojada de sus viviendas (que

algunos ocupaban legalmente y otros en forma precaria) para ser repartida en distintos campamentos de todo Santiago, con el fin de entregar las viviendas a militares. Este abuso, que causó escándalo en los sectores que lo conocieron, fue el detonante para que afloraran miles de otros dramas que el temor mantenía en silencio. La Iglesia de Santiago encomendó a la Vicaría de la Solidaridad, a través de su Departamento Jurídico, la atención de los problemas de esta naturaleza que se suscitaban.

Ciertamente el problema habitacional chileno es de larga data, pero la tendencia de los últimos gobiernos democráticos fue tender a

darle solución, prefiriendo en sus planes habitacionales a los sectores más postergados. En la actualidad, la política económica favoreció la construcción de viviendas suntuosas, reservándose el Estado —cada vez con un presupuesto más pequeño— la construcción popular. Los índices de construcción de viviendas populares son dramáticamente insignificantes, debiendo destacarse que el régimen desalienta cualquier forma de solución de carácter social, como el cooperativismo y la autoconstrucción. El cuadro se agravó aún más en 1982 por el aumento a niveles considerables de la cesantía, las quiebras de empresas constructoras, etc., formándose un espectro social que no tiene posibilidad alguna de tener un techo, cuya culminación la constituyen los "allegados", personas que viven en casa de amigos o parientes, debiendo a veces compartir diez o más personas un espacio de no más de veinte metros cuadrados.

No cabe ciertamente ni a la Vicaría ni a la Iglesia, solucionar este problema, pero sí le corresponde asistir a quienes ya tienen algún grado de solución cuando por actos arbitrarios se les pretende privar de ella. Ciertamente el fomento de la organización de los afectados, y la preparación de sus cuadros directivos son aspectos principalísimos de la tarea emprendida. Y normalmente, no es la vía judicial la más idónea para las defensas emprendidas, sino que la gestión administrativa, la negociación directa. Estos son medios aptos para la obtención de los fines que en cada caso los pobladores se proponen.

Actividades

Durante 1982 se atendieron problemas que habrían quedado pendientes de casos que globalmente se dieron por concluidos satisfactoriamente en 1981. Tal como se preveía en la Memoria de actividades de aquel año, la muy satisfactoria solución del problema de **Nueva Matucana** (tras tres años de larga tramitación y frustraciones se logró el reconocimiento del dominio sobre sitios de dicha población de quienes fueron trasladados de ella, otorgándoseles títulos de dominio en otros sectores, pero indemnizándolos satisfactoriamente por la expropiación de sus antiguas moradas, y adjudicándoles en favorables condiciones las nuevas casas) iba a requerir de gestiones en casos individuales para la suscripción de las escrituras, lo que se ha hecho normalmente.

Igual cosa ocurrió con los ex-pobladores de la Población Toesca de Las Condes (360 familias, ya que a las 140 de la Población Toesca propiamente tal, hay que agregar las de las villas Nueva Colón y Colón Alto), caso que si

bien concluyó en 1981, algunas secuelas y derivaciones hubo que atender en 1982.

En estrecho contacto con la institución "Acción Vecinal Comunitaria, AVEC", persona jurídica creada por decreto N° 119 del Arzobispado de Santiago para atender, desde una perspectiva evangélica, a los pobladores y comunidades urbanas de menores ingresos, se atendió en el año que se informa el problema creado a los miembros de 46 familias de la **Villa Las Mercedes de Puente Alto** que ocupaban, desde 1950 terrenos en las márgenes del río Mapocho en la comuna de Quinta Normal. En 1970 las autoridades del Ministerio de la Vivienda les otorgaron títulos de dominio, a pesar de lo cual en 1979 fueron erradicados y llevados como arrendatarios a las casas de la Villa Las Mercedes de Puente Alto, por orden del Ministerio del Interior.

La promoción de la organización de los afectados fue, como es habitual, la primera acción. Luego, el asesoramiento en innumerables gestiones, entrevistas y reuniones con el alcalde respectivo, el intendente de Santiago, jefes del Ministerio de la Vivienda, etc., incluyéndose cartas al Ministro del Interior y al Presidente de la República, para obtener que por lo menos se señalara qué autoridad era la facultada para resolver el problema. Determinado el interlocutor, se logró una fórmula de solución muy similar a la obtenida el año anterior en el caso de la Población Nueva Matucana, lo que dejó ampliamente satisfechos a los pobladores, a la Vicaría y a AVEC, dándose el caso por terminado.

En 1980 se inició la atención de los pobladores de la Villa "Luis Cristián Martínez" de San Bernardo, que plantearon a Vicaría un problema de imposibilidad de pagar los terrenos que ocupaban desde 1960 por los altos precios que el Servicio de Vivienda y Urbanismo cobraba. La falta de interés de los afectados y su nula organización los llevó a abandonar las gestiones emprendidas. En 1982, ante el temor de un desalojo, y una vez que se dieron la organización indispensable para poder enfrentar el problema, se logró diagnosticar exactamente el problema encontrándose las gestiones en trámite al término del año. Los afectados son 520 familias.

En abril de 1982 comenzó a atenderse a quienes luego formarían la Población Gabriela Mistral. Estas personas, en la desesperación de no tener un hogar, se habían dirigido en marzo hacia la Zona Sur de Santiago, para efectuar una "toma" de terrenos, siendo atajadas por carabineros. En la emergencia, algunos de ellos se instalaron provisoriamente en una dependencia de la Parroquia Nuestra Señora

de los Pobres. Gracias a la intervención del programa y con la colaboración de AVEC se logró obtener un terreno que los pobladores arrendaron, y se les consiguió material para levantar sus viviendas. Paralelamente, se hicieron gestiones ante las autoridades para obtener una solución definitiva, lo que se logra inicialmente para sólo nueve de las treinta y tres familias.

Lamentablemente, la difícil situación económica de los afectados se tradujo en que no pagaron las rentas de arrendamiento convenidas, por lo que han sido demandados por el arrendador, encontrándose los juicios pendientes y en conversaciones para un avenimiento, habiendo en ellos sido defendidos por el programa.

En nuestros informes correspondientes a los años 1979 y 1980 informamos de la situación de los pobladores de Villa Hermosa del sector Casas Viejas de Puente Alto, caso en el cual los afectados habían preferido paralizar las gestiones tendientes al saneamiento de los títulos para no afectar la explotación agrícola que realizan en sus terrenos. Los terrenos fueron expropiados a su ex-dueño manteniéndose en ellos precariamente sus ocupantes (208 familias). En 1982, el alcalde de Puente Alto comunicó a los pobladores la realización de trabajos de urbanización y subdivisión de sitios (actualmente son del orden de los mil metros cuadrados, y quedarían, de concretarse el proceso, en no más de 400 y en algunos casos de 200), con lo que se afectaría la pequeña explotación agrícola actual. Por otra parte las actuales obras de urbanización son absolutamente insuficientes (no hay alcantarillado, agua insuficiente, potencia de la electricidad no permite funcionamiento de artefactos), lo que se ha visto agravado porque en los sitios ya subdivididos se han instalado otras 75 familias provenientes de otros sectores.

Se dirigieron numerosas comunicaciones (denuncias a la autoridad sanitaria, presentación al Alcalde; carta al Gobernador Provincial) en busca de solución, e incluso se interpuso un recurso judicial de protección en demanda del derecho a la vida e integridad física y psíquica y del derecho a vivir en un medio ambiente exento de contaminación.

El resultado obtenido hasta el término del año, si bien no puede considerarse satisfactorio, constituye al menos un índice de que el problema no continuará agravándose y de que las autoridades emprenderán medidas para solucionar parte de los problemas planteados. Respecto del recurso de protección, fue rechazado por no ser los recurrentes propietarios de los sitios y no encontrarse —en concepto

de la Corte— gravemente amenazados los derechos cuyo ejercicio se reclama.

El asunto, por lo tanto, quedará pendiente para el año 1983.

Trabajadores y ex-trabajadores de la Empresa Editora Nacional Gabriela Mistral (ex Editorial Zig-Zag y luego Empresa Editora Quimantú) que habían adquirido a la Empresa viviendas que esta debió adquirir por aplicación del impuesto habitacional obligatorio, se vieron afectados por la cesación de pagos y posterior quiebra de la Empresa, toda vez que muchos de ellos —a pesar de haber pagado parte o la totalidad del precio— por su desidia o por no incurrir en el gasto de la correspondiente escritura pública, no inscribieron las viviendas a su nombre, debido a lo cual los acreedores de la Empresa las señalaron como bienes embargables de ésta para su remate.

En realidad, no se trató de un problema de carácter colectivo, sino de varios problemas individuales, y no aparecía el caso como una consecuencia de actos arbitrarios o ilegales de alguna institución pública. Por lo demás, los afectados no aparecían con un grado de pobreza tal para que su atención pudiese justificarse a través del programa. No obstante, se estudiaron algunos de los expedientes judiciales y se dieron las orientaciones básicas, siendo obviamente la primera, la contratación de la indispensable asistencia letrada.

A raíz de los temporales que afectaron a Santiago en el mes de julio, pobladores de Lo Hermida recurrieron a Vicaría en demanda de asesoría jurídica para analizar la posibilidad de entablar querrela o demanda civil contra los responsables del Canal San Carlos, cuyo desborde causó inmensos estragos. Abogados del programa concurren a reuniones con los delegados de los afectados (que dijeron ser alrededor de treinta mil). En realidad no hay elementos como para intentar por la vía judicial ni el castigo de supuestos responsables ni indemnizaciones de perjuicios, en un derecho como el chileno, en el que la responsabilidad extracontractual exige el dolo o la culpa del responsable, las que deben probarse.

Sin perjuicio de lo anterior, se redactó una presentación al Ministerio de Obras Públicas en demanda de una solución definitiva a los problemas que el paso del canal San Carlos representa para los vecinos y se le pide una amplia investigación para determinar las responsabilidades de lo ocurrido. La presentación se haría llegar también al intendente de Santiago y al alcalde de Ñuñoa. Los dirigentes quedaron de reunir cuarenta mil firmas para la carta y presentarla directamente.

42 familias de pobladores sin casa, en julio, ocuparon un edificio que por sus condiciones ruinosas debía ser demolido a pocas cuadras del centro de Santiago (calle Pedro Lagos con Lord Cochrane). Se solicitó asesoría jurídica al Programa para evitar el inminente lanzamiento. El asunto fue asumido en el entendido de que podría significar una forma de presión para obtener alguna solución habitacional, toda vez que la permanencia allí de los afectados representa un riesgo para ellos mismos. Se obtuvo gracias a gestiones administrativas la realización del lanzamiento, pero los afectados han demostrado desinterés en continuar con las gestiones.

21 familias que en 1970 se tomaron un terreno de la Población Ochagavía —que estaba declarada en situación irregular—, el que en 1972 fue expropiado por la Corporación de Mejoramiento Urbano para su adjudicación a los pobladores, quienes pagaron su valor a ese servicio. En 1975, y a pesar de haberse ratificado el acuerdo de expropiación ese mismo año, en definitiva fue dejado sin efecto a petición de antiguo dueño, quien está reclamando la devolución de los terrenos. En el Servicio de Vivienda y Urbanismo se ofrece, como toda solución, la devolución a los pobladores de los dineros pagados, lo que es a todas luces inaceptable.

Las gestiones administrativas emprendidas no han dado aún resultado toda vez que en el Servicio existe un auténtico caos y ninguna autoridad resuelve lo planteado por los pobladores. En el año 1983 continuarán las gestiones ya iniciadas.

Los integrantes de las 150 familias del Comité de Vivienda Flor y Lana, de La Florida, recurrieron en demanda de asesoría jurídica para la solución del problema habitacional que les aflige. Se trata de una cooperativa formada por ex-trabajadores textiles que obtuvieron el subsidio habitacional y un préstamo

complementario para adquirir sus viviendas. Debido a la cesantía que les afecta, no han podido pagar sus dividendos.

Con intervención del Departamento Jurídico y con la participación de AVEC, se iniciaron las acciones jurídicas de defensa en el juicio iniciado en contra de los afectados. Lamentablemente, los pobladores no han podido darse una directiva estable y en definitiva han dejado abandonadas todas las gestiones. El remate de las viviendas en el juicio ejecutivo, en todo caso, no se efectuó por falta de postores.

EVALUACION

Puede sostenerse que las acciones emprendidas a través del programa consiguieron los objetivos primarios e inmediatos propuestos, como la suspensión de lanzamientos. La finiquitación de asuntos terminados en años anteriores, como Nueva Matucana y Población Toesca se ha efectuado sin mayores dificultades.

Ha sido positivo en varios asuntos el trabajo conjunto con Acción Vecinal y Comunitaria (AVEC), organismo especializado del Arzobispado de Santiago para la atención de problemas habitacionales, y es probable que para 1983 pueda establecerse una forma de acción programada más permanentemente, de modo de dejar claramente establecidas las funciones de cada institución.

Una vez más, lograda la solución del problema puntual que motiva la urgencia de la atención, los afectados suelen perder interés en las gestiones. En total se atendieron situaciones que afectaban a 873 familias, sin considerar los casos de orientación (aunque se hayan hecho en definitiva algunas gestiones) ni las soluciones de casos individuales derivados de soluciones globales, como Nueva Matucana, Toesca y Villa Las Mercedes.

9. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La evolución constante del marco jurídico-político en que se desenvuelve la defensa y promoción de los derechos humanos, las nuevas tendencias que asume la represión hacia los disidentes políticos y, por ende, las adecuaciones que, necesariamente, debe experimentar la acción que emprende el Departamento, hacen indispensable el desarrollo, en su seno, de una tarea permanente de reflexión y análisis, fundadas en un adecuado centro de información sobre todos los hechos relativos a derechos humanos del país.

Las principales finalidades que persigue la tarea de análisis, consiste en la detección de la evolución de la práctica represiva, el registro histórico de este período de la historia nacional y la constitución de elementos de base para la introducción, en futuros cuerpos normativos, de aquellas normas que impidan la comisión de violaciones de derechos humanos y que, por el contrario, faciliten y promuevan su pleno desarrollo.

Pero, no menos importante es la finalidad de difundir la realidad de los derechos humanos a nivel de la comunidad nacional.

Finalmente, en este programa radica la actividad de evaluación permanente de la acción jurídica de defensa de los derechos humanos.

2. ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1982

a) El contexto en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos.

En el año 1982 no se conocieron modificaciones importantes del contexto jurídico institucional en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos. Ello ha determinado

que la Unidad de Análisis se haya ocupado, básicamente, del estudio de las siguientes materias:

- Evaluación de la aplicación de las nuevas normas constitucionales, particularmente de la disposición 24a. transitoria de la Constitución, en cuanto ha afectado los derechos esenciales de la persona y su defensa jurídica.

Dicho estudio se ha realizado en una jornada de reflexión, celebrada en el mes de marzo, con la participación de todos los abogados y asistentes sociales del Departamento Jurídico.

- La renovación sucesiva y la vigencia conjunta de los estados de excepción constitucional denominados Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior del Estado de Emergencia.

- La renovación sucesiva de la aplicación de las normas legales accesorias a dichos estados de excepción constitucional, que afectan la libertad de información.

- La dictación de la Ley N° 18.150, que modifica la Ley N° 18.015, sometiendo al procedimiento propio de la Ley de Seguridad del Estado a quienes quebrantaren las restricciones a la libertad de información adoptadas por el gobierno en virtud de la disposición 24a. transitoria de la Constitución.

- La situación de las publicaciones académicas, en cuanto les afecta la restricción impuesta a la generalidad de las publicaciones, bajo la vigencia de la Ley 18.015.

El contexto jurídico señalado, ha obligado a la Unidad de Análisis a realizar periódicamente estudios sobre la situación general de los derechos humanos y sobre la evaluación y tendencias de dicha actividad represiva. Así, por ejemplo:

- Se elaboraron doce análisis mensuales de

coyuntura, sobre la situación de la gama de derechos fundamentales que es objeto de los programas del Departamento Jurídico; y

— Se procesaron los datos y se establecieron las bases de tres cartas del vicario de la Solidaridad a la Iglesia de Santiago, con distribución masiva de 5.000 copias, una sobre la situación general de los derechos humanos durante el año 1981; otra sobre la evolución de dicha situación en el primer semestre de 1982; y la tercera relativa al exilio.

Además, como ha ocurrido otros años, determinadas materias han sido objeto de estudios o informes especiales. Tal es el caso de las siguientes:

- Represión en las universidades chilenas durante el año 1982.
- Represión y abusos de poder dirigidos a las poblaciones populares de Santiago.
- Referencias a los derechos humanos en exposiciones públicas hechas por los jefes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.
- Otros informes que se refieren a casos particulares de violaciones de derechos humanos.

b) Análisis de casos

En el curso del año, la Unidad apoyó el trabajo de los demás programas del Departamento destinados a la defensa de derechos humanos fundamentales.

Es así como en cuanto al derecho a la vida, se aportaron antecedentes acerca de siete casos de muerte violenta ocurridas en Santiago en 1982, así como en los diversos actos de amedrentamiento que afectaban indirectamente ese derecho.

En cuanto al derecho a la libertad y a la seguridad personal, se aportaron análisis acerca de prácticamente todos los casos de arrestos tanto individuales como colectivos conocidos por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, así como por 125 casos de amedrentamiento y 66 casos de relegaciones administrativas. En 15 de estas situaciones que involucraban a numerosas personas se efectuaron trabajos especiales de análisis por la significación que ellas tenían (por ejemplo, las detenciones que afectaron a dirigentes del Servicio Paz y Justicia en Chile y del CODEPU; los arrestos practicados por guardias internos de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas y las amenazas a abogados de la propia Vicaría y las que afectaron a dirigentes sindicales y universitarios).

En esta materia, se elaboraron informes especiales sobre los siguientes temas:

- La extensión del plazo máximo de detención a detenidos que, en definitiva, no son procesados por eventual participación en actos de carácter terrorista.
- La dictación de órdenes de arresto con posterioridad a la práctica de las aprehensiones.
- Las detenciones, en cuanto ellas han afectado particularmente a los universitarios y a sectores poblacionales; y
- El fenómeno de la tendencia creciente a la práctica de detenciones con ocasión de manifestaciones de carácter colectivo, durante el año 1982.

En lo relativo al **derecho a la integridad física** también se efectuaron análisis de todos los casos de apremios ilegítimos conocidos por la Vicaría en Santiago y, además, acerca de 5 de ellos ocurridos en provincias. También se informó acerca de la agresión y lesiones sufridas por abogados y periodistas con ocasión pública de protesta en la Plaza Artesanos y amedrentamientos relativos a este derecho.

Tres temas de este campo fueron objeto de un estudio especial:

- Los efectos de la tortura y otros tratos degradantes para la salud de las personas (3 documentos publicados en el año).
- Las nuevas técnicas o métodos de aplicación de la tortura; y
- La relación entre la existencia de recintos secretos de detención y de plazos ampliables de arresto, por una parte y, por otra, la práctica impune de la tortura.

Respecto al **derecho a vivir en la patria** se han efectuado análisis e informes acerca de todos los casos que han afectado a personas ya sea por expulsiones o impedimentos de ingreso al país. Además, se elaboraron 2 informes especiales acerca de la constitución, procedimientos y disolución de la Comisión Asesora Presidencial designada para examinar el problema del exilio. En esta materia, también se editó el documento público de trabajo "El Derecho a Vivir en la Patria. Dos sentencias jurídicas. Comentarios y textos".

En las acciones del Departamento Jurídico vinculadas con el **derecho de defensa**, pueden señalarse las siguientes tareas realizadas:

- Jornada de evaluación de la acción judicial desarrollada ante los tribunales que conocen de los recursos, denuncias, querellas y defensas patrocinados por abogados del Departamento Jurídico, a la que asisten los abogados y asistentes sociales de la planta del Departamento.
- Jornada especial, para analizar el tema de las acciones judiciales, con la asistencia de veinte abogados colaboradores de la Vicaría de la Solidaridad.
- Estudio sobre el sobreseimiento pronunciado en procesos seguidos contra funcionarios de seguridad y policiales, por delitos de homicidios, torturas y apremios ilegítimos.
- Cuatro análisis de los fallos en todas las instancias recaídos en el proceso seguido contra dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, del SERPAJ y otros ciudadanos.
- Un análisis de los fallos de primera y segunda instancia, que acogen y deniegan, respectivamente, un recurso de amparo, referidos especialmente a la ampliación del plazo de detención en virtud de la disposición 24a. transitoria de la Constitución.
- Un informe sobre la sentencia absolutoria, pronunciada en favor de estudiantes procesados por participar en manifestaciones callejeras.
- Un informe sobre el fallo recaído en un amparo, que se refiere a la participación de personal de seguridad interno de las universidades en una detención.
- Informe acerca del valor que otorga una sentencia judicial a declaraciones de los detenidos, obtenidas bajo apremio por la CNI.
- Informe acerca del fallo que acogió el recurso de protección interpuesto en favor de una estudiante expulsada de la universidad.
- Informe acerca de la recusación de abogados integrantes de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Informe sobre el desistimiento del gobierno en el proceso seguido contra dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical.
- Análisis de acuerdo pronunciado por el Pleno de la Corte Suprema que se refiere a la obligación que asiste a la CNI de cumplir las resoluciones judiciales.

c) Archivo jurídico y procesamiento de datos

En la Unidad de Análisis radica también la formación y desarrollo de un Archivo Central de todos los documentos jurídicos del Comité de Cooperación para la Paz en Chile y de la Vicaría de la Solidaridad.

Este archivo, que se encuentra al servicio de la actividad de defensa que desarrolla la Vicaría y de quien lo requiera para realizar alguna investigación o estudio sobre la realidad de los derechos humanos en Chile, se ve alimentado permanente y sistemáticamente y cuenta actualmente con los siguientes tipos de documentos codificados:

Recursos de amparos:	4.907 documentos
Declaraciones juradas:	1.958 documentos
Expedientes por causas ante los Tribunales Ordinarios:	1.114 documentos
Expedientes de causas ante la Justicia Militar:	1.050 documentos
Documentos varios (pero codificados):	10.067
Total:	19.096 documentos

d) Proyecto de investigación sobre derechos humanos

Durante el año 1982 este proyecto de investigación sobre la defensa de los derechos humanos desarrolló las siguientes líneas de trabajo:

- Actividades relacionadas al análisis del período 73-78. Consistieron básicamente en completar la información disponible y en la emisión de informes parciales.
- Actividades relacionadas a la situación de los derechos humanos desde 1979 hasta la fecha. Significó la construcción de un instrumento adecuado a la recolección de datos y el trabajo de incorporación de información actualizada a ser analizable durante 1983.
- Actividades de servicios a otras Unidades cuando ello se ha requerido.

La investigación persigue los siguientes propósitos fundamentales: reconstruir la defensa de los derechos humanos como un proceso histórico; producir un documento que aporte las enseñanzas de una experiencia aprovechable, en lo posible, en realidades distintas de la nuestra; evaluar retrospectivamente los efectos producidos por la defensa.

e) Tarea de evaluación de la labor del Departamento Jurídico

Bajo la responsabilidad de la Unidad de Aná-

lisis, el Departamento Jurídico ha desarrollado una permanente tarea de evaluación de la labor desarrollada por sus distintas unidades.

Especialmente, destaca la realización de una jornada en la que participaron todos los trabajadores del Departamento.

3. EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

Las actividades de este Programa se han desarrollado satisfactoriamente durante 1982, de acuerdo a las demandas provenientes de la evolución de la situación de los derechos humanos y de la respuesta que ella exige a la Vicaría de la Solidaridad.

Sus objetivos se han cumplido, una vez más, cuidando compatibilizar la necesidad de abarcar la más amplia gama de situaciones, con la exigencia del más riguroso apego a la verdad.

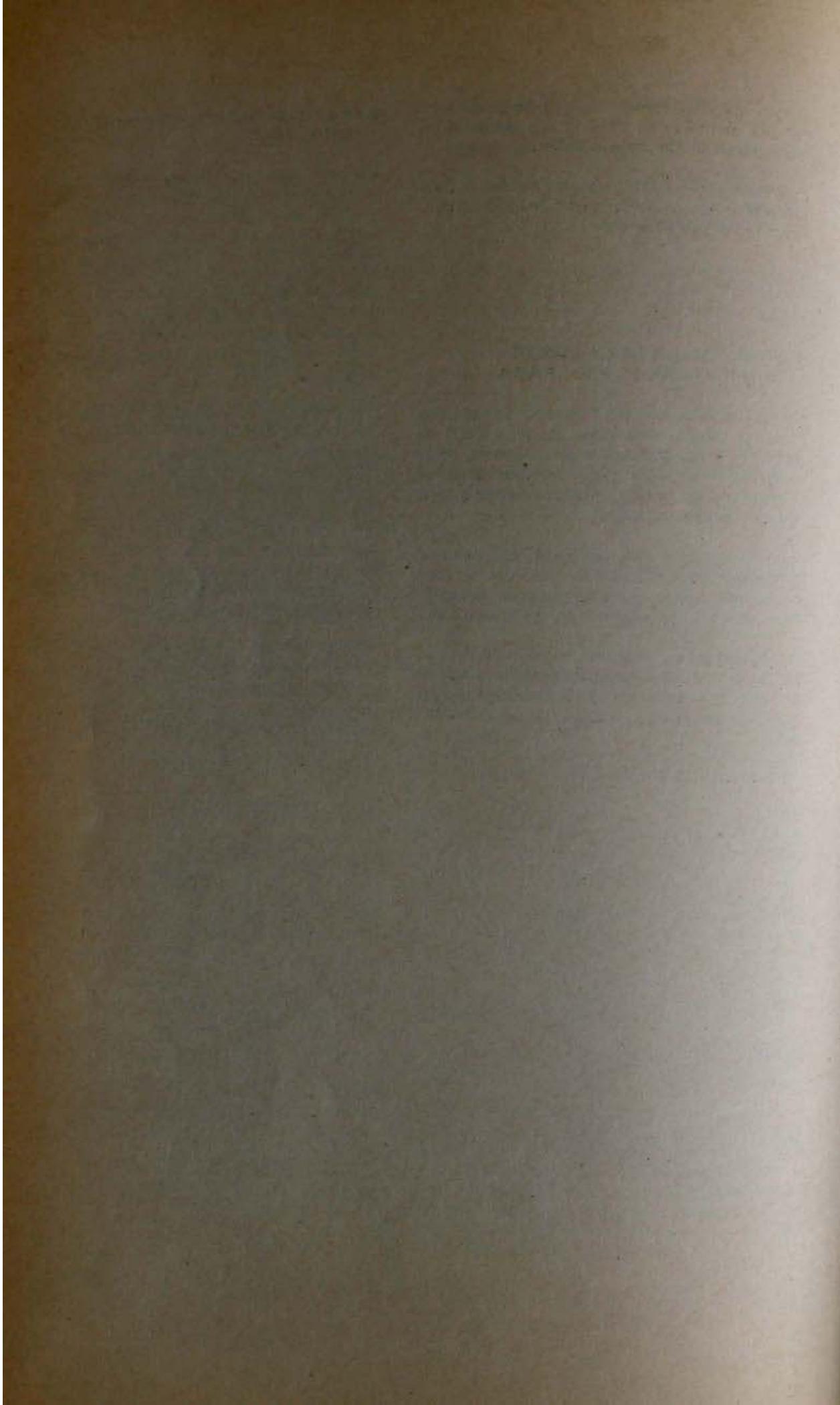
No obstante, el Programa no ha podido superar las dificultades metodológicas que impiden que sus informes mensuales, cuidando su rigurosidad, pueda distribuirse con mejor oportunidad.

4. PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA 1983

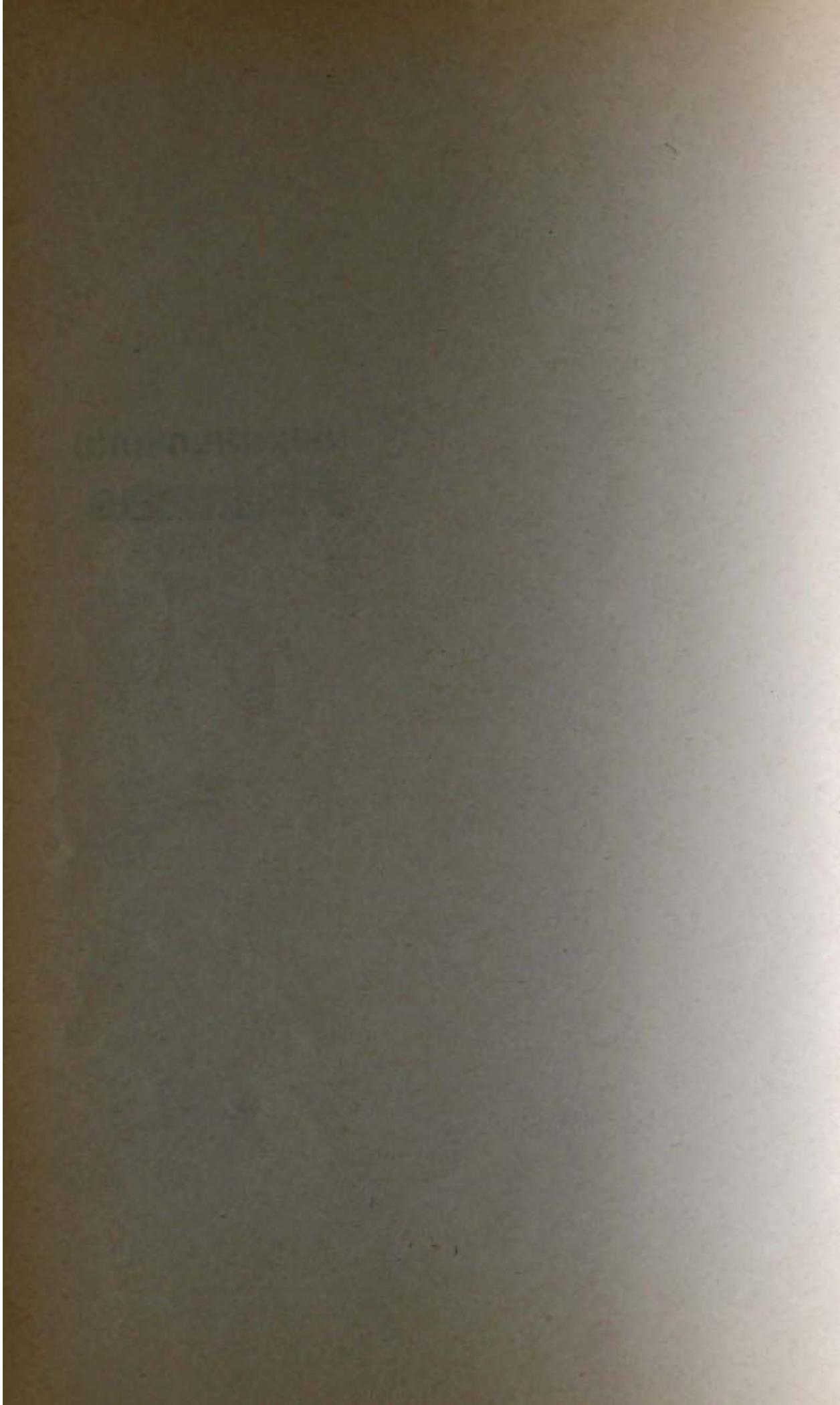
La experiencia de 1982 y el desarrollo de la crisis económica que vive nuestro país, no nos permite ser extremadamente optimistas en lo que se refiere a las perspectivas de la situación de los derechos humanos en Chile, para 1983. Ello determinará, sin duda, que la mayor demanda de análisis e información documentada, provendrá, nuevamente, de la actividad relacionada con la defensa de las personas que sufren violaciones en sus derechos fundamentales.

No obstante dicha realidad y en la medida de las posibilidades materiales, se espera en 1983, desarrollar tareas de educación popular y de capacitación en derechos humanos que se presentan como indispensable complemento de las contenidas actualmente en este Programa, sobre todo si se tiene en cuenta que los derechos humanos han pasado a constituir en nuestra patria una verdadera ideología de consenso en torno a la cual pueden establecerse las bases de la sociedad futura.

De igual modo, se desea abordar decididamente la búsqueda de una metodología más adecuada a los requerimientos actuales y futuros del trabajo del Departamento, en particular en cuanto al procesamiento del informe mensual.



departamento
Finanzas



1. Introducción

Durante este período se cumplió con eficiencia las tareas que a este Departamento le han sido encomendadas. Sus Unidades de "Contabilidad y Presupuestos", de "Proyectos" y el Equipo de "Adquisiciones", que lo integran, han desarrollado sus tareas específicas con relativa normalidad y conforme a las circunstancias en que ellas han debido desenvolverse.

Con respecto a los recursos disponibles destinados a cubrir los costos presupuestarios de nuestros programas y como lo señalamos en la Memoria correspondiente al año 1981, continuó pesando fuertemente y en forma por demás desfavorable, el fenómeno producido en Chile y que afectó de preferencia a las actividades que cuentan con financiamiento en moneda extranjera, originado por la fijación prolongada por parte de la autoridad monetaria nacional, de un tipo de cambio estable para el dólar norteamericano de \$ 39, que se mantuvo desde el mes de julio de 1979 hasta el 14 de junio de 1982.

A partir de esta última fecha esta situación experimentó una mejoría, al fijarse un tipo de cambio de \$ 46 por dólar, decisión que se mantuvo hasta el 6 de agosto de 1982.

Sin embargo, el 6 de agosto de 1982 se decretó la libertad de precio para la moneda nor-

teamericana, fijándose, para diversos efectos, un tipo de cambio "referencial" de \$ 66 por dólar, con variaciones de hasta dos puntos en uno u otro sentido.

Esta decisión provocó alivio en nuestra situación de Caja ya que permitió contar con mayores recursos en moneda nacional, lo que, por una parte, significó la superación del problema producido por la rigidez del tipo de cambio que se mantuvo estático por un largo período de casi 3 años y, por la otra, ayudó a compensar, en parte, los menores ingresos en moneda extranjera obtenidos en 1982 en relación a años anteriores, causados por las resoluciones adoptadas por determinadas agencias e instituciones de rebajar sus aportes en este año o que simplemente no acogieron favorablemente algunos de nuestros proyectos. Estas situaciones se debieron a nuevas políticas de asignación de recursos que, por ahora, han afectado negativamente al Cono Sur de América Latina en relación a años anteriores.

Al referirnos más adelante a la labor cumplida por la Unidad de Proyectos de este Departamento en el año 1982, daremos a conocer algunas resoluciones adoptadas por la Dirección de la Vicaría con respecto al financiamiento para 1983 y que fueron motivadas por las situaciones antes descritas.

2. Unidad de Contabilidad y Presupuestos

En el curso de 1982, esta rama de Finanzas continuó trabajando en sus dos líneas fundamentales que son:

- a) Control Presupuestario
- b) Contabilización de todas las operaciones financieras que efectúa la Vicaría.

En relación al primer aspecto, cabe señalar que en el primer semestre del año y debido especialmente a los factores anteriormente señalados, nos vimos enfrentados a un déficit presupuestario de significación que afectó a algunos de los programas de la Vicaría y a situaciones aflictivas de Caja que se hicieron presentes de manera casi permanente.

Si bien es cierto que la mayoría de ellos contó con el debido financiamiento y que los presupuestos fijados se consideraron adecuados a las necesidades específicas, la situación descrita se mantuvo durante gran parte del segundo semestre en razón de que, al igual que en los años pasados, algunas agencias a las que se solicitó apoyo adoptaron sus decisiones hacia fines del año y las donaciones compro-

metidas no siempre fueron recibidas de manera oportuna.

Esto nos significó que, en algunos períodos, los problemas agudos de Caja debieron atenderse recurriendo a endeudamiento, lo que obviamente, implicó un costo financiero adicional no previsto.

En esta forma, al menos, los programas pudieron continuar operando a un ritmo razonable, evitándose por consiguiente, su paralización temporal y las graves consecuencias que ello habría implicado.

En cuanto a la Contabilidad, en las primeras semanas del mes de enero de 1983 se procederá al cierre del Balance Anual General al 31 de diciembre de 1982, quedando éste totalmente terminado en el curso del mes de febrero próximo.

La tarea asumida por esta Unidad en 1981 respecto a las Remuneraciones del Personal, que implicó el establecimiento de diversos controles extra-contables, ha continuado perfeccionándose y simplificándose durante el período que nos ocupa.

3. Unidad de Proyectos

Como se indicó en la Memoria del año 1981, el objetivo primordial de esta Unidad es mantener contactos, a través de la Secretaría Ejecutiva, con las diversas agencias del exterior, a fin de obtener de ellas los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

Al mismo tiempo, su misión consiste en elaborar, en conjunto con los distintos Departamentos operativos de la Vicaría, los proyectos que se envían a las agencias para su consideración y financiamiento de los respectivos programas y confeccionar, también en conjunto con ellos, los informes de actividades y rendiciones financieras a que estamos comprometidos frente a ellas, las que se les ha hecho llegar con la mayor oportunidad que ha sido posible.

Todos estos informes y rendiciones han contado con la aprobación de las agencias respectivas.

Durante el año 1982 se ha continuado la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento externo, habiéndose recibido respuestas relativamente satisfactorias que esperamos se concreten de manera más positiva en el año 1983.

Este mismo esfuerzo se ha estado efectuando y se continuará realizando hacia el interior del país, esperándose resultados más efectivos ya que, hasta ahora, no se han alcanzado las metas deseables.

En este sentido, se ha obtenido algunos logros de alguna importancia en cuanto al financiamiento interno para cubrir los costos de actividades tales como la impresión del Boletín Solidaridad, Publicaciones y del programa de Colonias Urbanas y Campamentos de Verano.

Se espera alcanzar metas más significativas en el curso del año próximo.

Como se indica en la "Introducción" y por resolución de la Dirección de la Vicaría, hacia fines de 1982 esta Unidad procedió a recalcular los costos en moneda extranjera de nues-

tros proyectos para el año 1983, que experimentaron variaciones significativas como consecuencia del alza del tipo de cambio para el dólar norteamericano y otras monedas extranjeras derivadas de la libertad cambiaria decretada en este país el 6 de agosto de 1982.

Al elaborarse los proyectos de esta Vicaría para 1983, como se ha expresado anteriormente, regía en Chile un tipo de cambio de \$ 39 por dólar U.S., valor que la autoridad monetaria había fijado en julio de 1979 y que se mantenía inalterable a esa fecha y con escasas posibilidades de variación, a juzgar por las propias y reiteradas declaraciones públicas de esa misma autoridad.

Al decretarse dicha libertad cambiaria, la moneda norteamericana ha estado sometida a permanentes fluctuaciones, dependiendo ello de la situación financiera del país y de las características del mercado nacional.

Para recalcular los costos en moneda extranjera de nuestros proyectos, hemos estimado, aplicando un criterio de seguridad, un valor de \$ 60 por dólar. Por otra parte, hemos considerado razonable agregar en los presupuestos un ítem "Imprevistos e Inflación", que alcanza a un 20% aplicado sobre la suma de los demás ítems, porcentaje que consideramos resultará inferior a las expectativas inflacionarias para el año 1983.

Como se manifiesta anteriormente, esta decisión ha significado una rebaja de consideración en los costos en moneda extranjera de algunas de nuestras iniciativas para el próximo año y ha sido comunicada a todas aquellas agencias que no habían resuelto aún su participación en el financiamiento de aquellos proyectos que habíamos sometido a su consideración, a las cuales les informamos que nuestras solicitudes de apoyo financiero se reducían en la proporción resultante y en relación a nuestras peticiones originales.

Esperamos que esta actitud será debidamente valorada por todas ellas.

4. Equipo de Adquisiciones

El Equipo continuo en 1982 sus esfuerzos para el que fue creado, en orden a centralizar las diferentes adquisiciones que la Vicaría debe efectuar para su normal funcionamiento, tendientes a conseguir una maximización de los recursos humanos y financieros. En 1982 siguió a cargo del funcionamiento de las diversas bodegas y del control físico del Activo Inmovilizado.

Las evaluaciones practicadas han dejado de manifiesto que tales objetivos han sido cumplidos satisfactoriamente.

Antes de finalizar, debemos dejar constancia que, como en años anteriores, han sido muchos los particulares e instituciones de quienes hemos recibido pequeños y grandes aportes que nos han permitido continuar e implementar las acciones de solidaridad que incluyen la promoción y defensa de los derechos humanos.

Quisiéramos agradecer en esta oportunidad a esa infinidad de personas y organismos, particularmente del exterior, pero también de nuestro país, que nos han otorgado su gran apoyo económico y moral y que a través de sus donaciones revelan su gran generosidad y espíritu solidario.

Aun cuando nos resultaría imposible hacerlo en detalle, como sería nuestro íntimo deseo, no podemos dejar de destacar la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación se indican:

- Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Canadá
- Aktion Friedensdorf Bonn, E.V., Alemania
- Amnesty International, Inglaterra
- Australian Catholic Relief, Australia
- Bischöfliche Aktion ADVENIAT, Alemania
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Alemania
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda

- Broederlijk Delen, Bélgica
- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Colonia, Alemania
- Campaña contra el Hambre en el Mundo, España
- Comisión de las Comunidades Europeas (C.C.E.), Bélgica
- Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, (C.C.F.D.), Francia
- Comité Chileno de California, USA
- Consejo Mundial de Iglesias, y por su intermedio varias iglesias hermanas y otros organismos
- Council of Organizations for Relief Service Overseas (CORSO), Nueva Zelandia
- Christian Solidarity International, Suiza
- Deutsche Welthungerhilfe (AGRO ACTION), Alemania
- Entraide et Fraternité a.s.b.l. Bélgica
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza
- France Amerique Latine, Francia
- Hermanas de la Preciosa Sangre
- Initiative Internationale Christliche Chile-Solidarität (I.I.C.C.S.), Alemania
- Inter American Foundation, USA
- Interkerkelijke Coordinatie Commissie Ontwikkelingsprojecten (I.C.C.O.), Holanda
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van Ontwikkelingsprogramm's (CEBEMO), Holanda
- Katholische Studentengemeinde, Münster, Alemania
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania
- Komitee Twee, Holanda
- Mission Chile Nationale, Suiza
- National Conference of Catholic Bishops, USA
- Nederlands Comité voor Kinderpostzegels (N.C.K.), Holanda
- Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking (NOVIB), Holanda
- Organisation Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá
- Secours Populaire Français, Francia

- Soci t  de Saint-Vicent de Paul-Louise de Marillac, Francia
- St. Columbans Foreign Mission Society, USA
- Solidarit -Chili, Suiza
- Terre des Hommes, Lausanne, Suiza
- The Catholic Fund for Overseas Development (CAFOD), Inglaterra
- The Ford Foundation, USA
- The Maryknoll Fathers, USA
- TROCAIRE, Irlanda

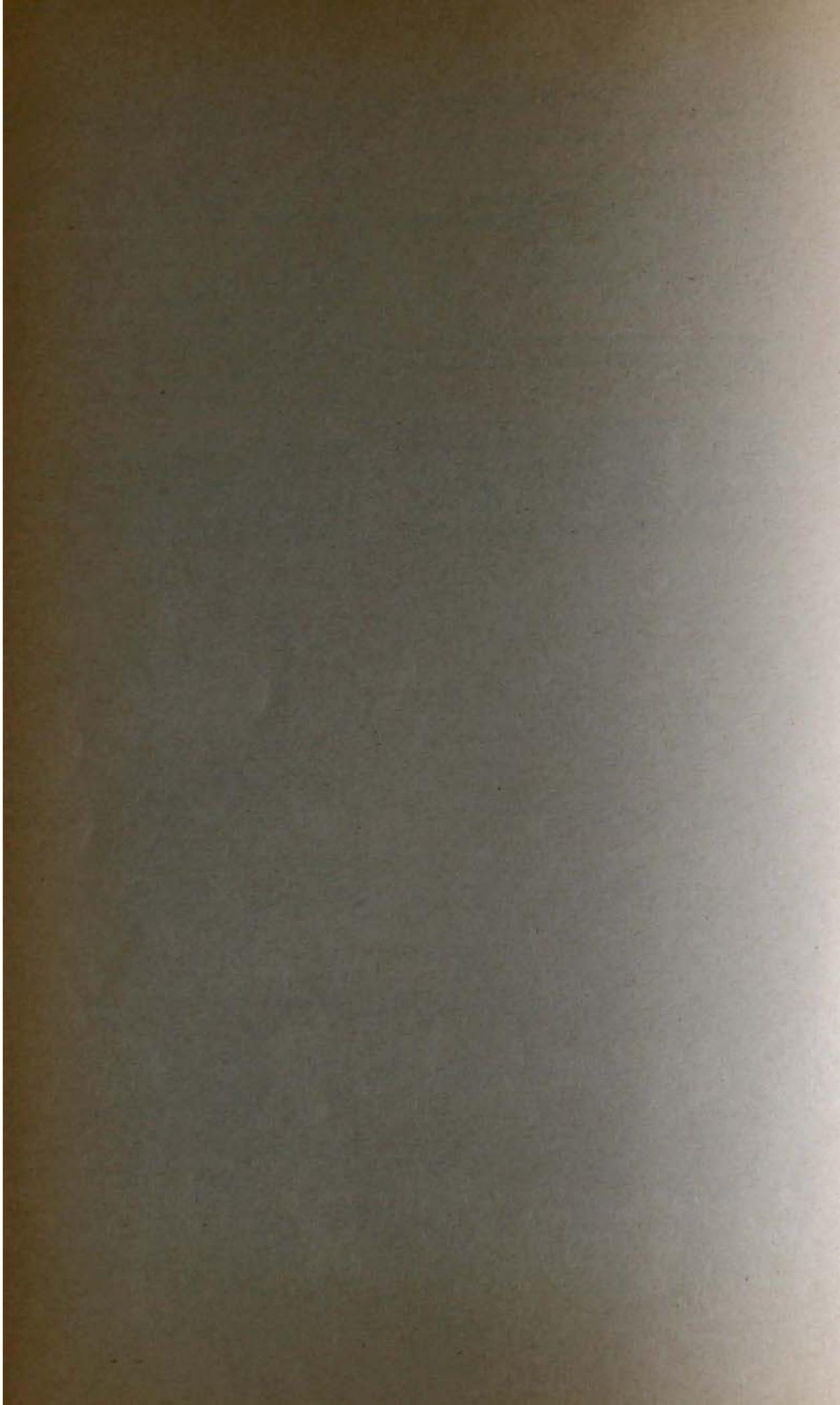
Agradecemos profundamente su generosidad y permanente comprensi n y preocupaci n por nuestra labor.

Es nuestro deber, tambi n, dejar de manifiesto el apoyo inapreciable que nos han prodigado numerosas iglesias hermanas y otros organismos a trav s de los aportes del Consejo Mundial de Iglesias (C.M.I.) que han demostrado, una vez m s, su gran esp ritu ecum ni-

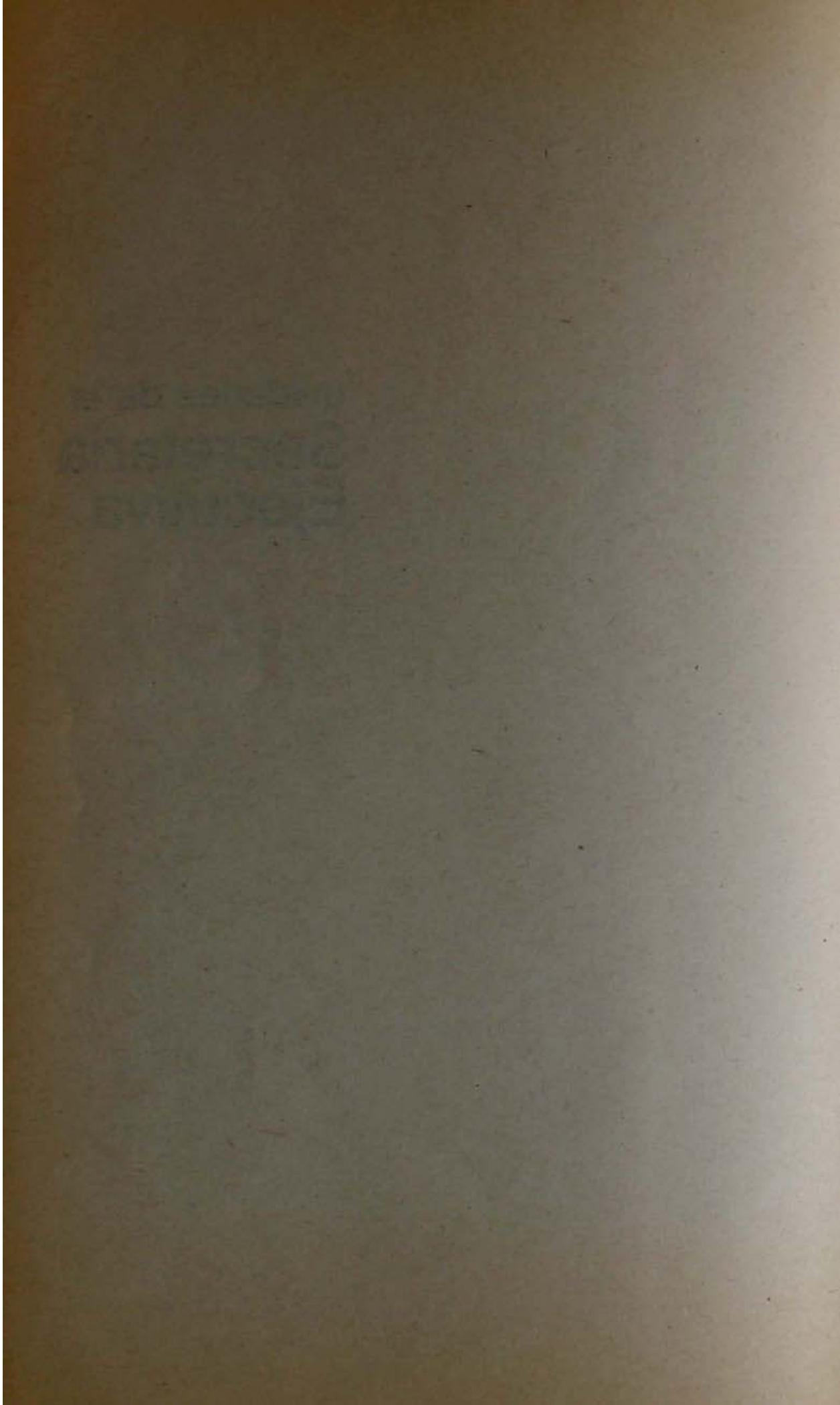
co e ilimitada generosidad, lo que nos ha permitido proseguir nuestra tarea.

Junto con expresar a todas y cada una de ellas, como tambi n, a quienes nos vemos imposibilitados de nombrar en esta Memoria, el reconocimiento m s sincero de esta Vicar a y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, creemos necesario reafirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestras actividades como para la incorporaci n de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los m s pobres y oprimidos de nuestro pa s.

Esperamos en 1983 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados, en esta  rea, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicar a el apoyo eficaz que se requiere para el mayor  xito de su cometido.



unidades de la
**Secretaría
Ejecutiva**



1. Unidad de Personal y Bienestar

Siendo la preocupación central de esta Unidad los trabajadores que conforman la planta de profesionales y administrativos de los diferentes Departamentos y Unidades de la Vicaría, se trabajó en el mejoramiento y profundización de las siguientes actividades:

Actividad de Remuneraciones: el procesamiento de las remuneraciones fue traspasado al Departamento de Finanzas, con lo cual la preocupación de la Unidad se concentró en las políticas a aplicar en esta materia en cuanto a niveles de remuneraciones (escala de sueldos) y las correspondientes asignaciones, tales como Asignación de Jefatura, profesionales, antigüedad y otras.

Actividad de Bienestar: financiados con el aporte exclusivo de los trabajadores, se otorgaron básicamente asignaciones por matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Continuó operando un sistema de préstamos mutuos para cubrir necesidades de salud, habitacionales, de educación y otras. Las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento fueron apoyadas: se realizó una competencia deportiva interna, una fiesta de fin de año y un paseo.

Actividades de Capacitación: durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizó un programa de capacitación de los trabajadores de Vicaría, organizado por una comisión ad-hoc, en materias que dicen relación con la realidad del país, los derechos humanos

y la solidaridad. El objetivo de dicho programa consistió en ampliar el campo de motivaciones y conocimiento del personal y apuntar hacia un nivel mayor de excelencia en el desarrollo de la tarea asignada a cada trabajador. Para tal efecto, se constituyeron tres talleres de capacitación, que versaron, respectivamente, sobre los siguientes temas:

- 1) Realidad Nacional
- 2) Derechos Humanos
- 3) La Vicaría de la Solidaridad

Gracias a la asistencia técnica del CIDÉ (Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación) y a la atenta y permanente participación de los trabajadores, esta actividad culminó exitosamente. Es propósito de la Dirección de la Vicaría proseguir con esta experiencia en el futuro.

Durante el año 1982, a partir de enero, se produce la descentralización del esquema de trabajo con las diferentes Vicarías Zonales, constituyéndose equipos que pasaron a depender de los respectivos Vicarios.

La Unidad de Personal presta el servicio de Administración de Personal y coordina lo relativo a remuneraciones y bienestar de los trabajadores de cada una de las zonas.

Esta coordinación se realiza directamente por la Unidad en las Vicarías de las Zonas Sur, Norte, Centro y Rural-Costa y a través de un Administrador, en las Zonas Oeste y Oriente.

2. Relaciones Públicas

La oficina de Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, cumple con diversas funciones dentro de la Vicaría de la Solidaridad, siendo una de las más importantes recibir y coordinar las visitas nacionales e internacionales que prioritariamente se acercan a la Institución con el fin de conocer la labor que aquí se realiza, los programas de atención que existen y el material editado. Le corresponde asimismo las relaciones con los medios de comunicación social nacionales y extranjeros. Es por tanto, un canal de comunicación de la Institución.

A lo largo del año 1982, se ha atendido un número aproximado de 350 visitantes, la mayoría extranjeros provenientes de 30 países. La variedad del tipo de visita responde fundamentalmente a agencias donantes, personas eclesíásticas representantes de diversas Iglesias e integrantes de organizaciones humanitarias y de promoción humana, sacerdotes, religiosas y laicos comprometidos en tareas pastorales.

Asimismo, Relaciones Públicas ha mantenido contacto continuo con los medios de comunicación social, recibiendo habitualmente la visita de periodistas nacionales y extranjeros. Por este canal, la Vicaría entrega oficialmente una información fidedigna y oficial acerca de sus tareas, las motivaciones que la mueven y la posición oficial de la Iglesia y de la Vicaría, en torno a problemas relacionados con el quehacer de los derechos del hombre y que conmueven e interesan a la opinión pública.

En esta línea, durante 1982 se ha puesto en

práctica, además de las conferencias de prensa tradicionales, una modalidad de encuentros informales del Vicario y el Secretario Ejecutivo, con un conjunto de periodistas, en los cuales se ha podido dar a conocer de una manera más completa el punto de vista de la Vicaría acerca de importantes materias relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos.

En 1982 la Oficina de Relaciones Públicas ha iniciado una labor de mantener un mayor contacto informativo con las Agencias Donantes, seleccionando y enviándoles informaciones aparecidas en la prensa, relativas a la labor desempeñada por la Vicaría, muchas de las cuales son producto directo del contacto que a través de esta Oficina se establece con los medios de comunicación. Esta labor se realiza supervisada por el Secretario Ejecutivo y en conjunto con el Departamento correspondiente.

También se encarga de publicitar los diversos eventos que realiza la Institución en torno a su permanente preocupación de promoción de los derechos humanos (actos, seminarios, encuentros, etc.)

Relaciones Públicas cumple además con la tarea de intérprete para nuestros visitantes que no dominan el español y de traducciones en el caso de correspondencia, documentos y artículos de prensa en idiomas extranjeros que regularmente llegan a la Vicaría.

Cabe hacer presente que la oficina de RR.PP. cuenta con una sola persona.

